El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

XX

INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Tabla de contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN 11

I. COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN 13

1. Prevención temprana 13
2. Prevención Urgente 25
3. Garantías de no repetición 29
4. Protección 47

4.1 Protección de Bienes E inmuebles 61

II. COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 69

1. Atención y Orientación 69
2. Asistencia 72

a. Ayuda Humanitaria para Víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado. 72

b. Atención humanitaria para víctimas de Desplazamiento Forzado 73
c. Identificación 76
d. Asistencia en Salud 79
e. Asistencia en Educación 87

f. Reunificación Familiar. Acciones de atención en el ámbito de la protección por el ICBF 230

g. Generación de Ingresos (formación para el trabajo) 239

h. Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV 242

III. COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL 244

1. Restitución De Tierras 244

2.Vivienda 282

2. Promoción De Empleo Rural Y Urbano 296
3. Retornos y Reubicaciones 334
4. Rehabilitación física y mental, Rehabilitación psicosocial, social y comunitaria 341
5. Indemnización administrativa 350
6. Medidas de Satisfacción 353
7. Reparación Colectiva 385

EJES TRANSVERSALES 387

1. Articulación Nación territorio.....387
2. Asuntos Étnicos.....404
3. Registro y sistemas de información.....410
4. Participación – Unidad para las Víctimas.....422
CONCLUSIONES.....431

Índice de tablas

Tabla 1. Proyectos y recursos asignados por vigencia 13
Tabla 2. Beneficiarios por año 13
Tabla 3. Proyectos en Gestión preventiva de Riesgo orientados a las entidades territoriales priorizadas 14
Tabla 4. material pedagógico para la implementación del modelo de gestión del riesgo 15
Tabla 5. Servicios de formación informal en Gestión preventiva del Riesgo a nivel territorial 16
Tabla 6. Organizaciones asistidas 2016-2021 18
Tabla 7. Metodología de evaluación en los territorios priorizados 19
Tabla 8. Planes Integrales de prevención 19
Tabla 9. asistencias técnicas a entidades territoriales 21
Tabla 10. Sesiones SNPPPGNR por vigencia 21
Tabla 11. Misiones humanitarias – plan de choque 2021 23
Tabla 12: Asistencias técnicas para planes de contingencia 2018 - 2022 25
Tabla 13. Proyectos de infraestructura social y humanitaria 2018 - 2021 26
Tabla 14. Proyectos agropecuarios 2018 - 2021 26
Tabla 15. FORMALIZACIÓN DE APOYO SUBSIDIARIO 2018 – 2022 27
Tabla 16. Implementación mecanismo montos en dinero 2018 – 2022 27
Tabla 17. Implementación mecanismo especie periódico 2018 – 2022 27
Tabla 18. Implementación mecanismo especie por evento 2018 - 2022 28
Tabla 19. Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención para la primera infancia. 30
Periodo 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021 30
Tabla 20. Número de atenciones en los servicios para la infancia, adolescencia y juventud realizadas en los años de 2018 a 2021 35
Tabla 21. Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención para familias y comunidades vigencias 2018 a 2021 38
Tabla 22. Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención en nutrición 40
Tabla 23. acciones realizadas por modelo de ERM – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022 41
Tabla 24. asistentes con pertenencia étnica – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022. 41
Tabla 25: asistentes sexo de nacimiento – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022. 42
Tabla 26: asistentes por rango etario – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022. 42
Tabla 27: víctimas de MAP y MUSE del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022. 43
Tabla 28. víctimas de MAP y MUSE por género del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022. 43
Tabla 29. víctimas de MAP y MUSE por rango etario del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022. 43
Tabla 30. víctimas de MAP y MUSE fallecidas y heridas del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022. 43
Tabla 31. víctimas de MAP y MUSE por pertenencia étnica del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022. 44
Tabla 32. víctimas MAP y MUSE en actividades de erradicación del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022. 44
Tabla 33. De las rutas individuales de protección que se han iniciado durante el término referenciado, a favor del grupo población de víctimas. 48
Tabla 34. De las rutas colectivas de protección que se han iniciado durante el término referenciado, a favor del grupo población de víctimas. 48

Tabla 35. De la cifras y datos de beneficiarios de la población objeto de estudio e informe que, cuentan con medidas de protección individual: 49
Tabla 36. Número de medidas de protección implementadas de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras en las vigencias estudiadas 49
Tabla 37. Nº De Días Hábiles Promedio Que Toma La Evaluación De Riesgo Del Programa De Prevención Y Protección. 59
Tabla 38. indicador días ruta individual 59
plan nacional de desarrollo - PND 59
Tabla 39. Nº De municipios con diagnósticos focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo o planes de prevención y contingencia apoyados técnicamente por la UNP. 60
Tabla 40. Indicador Porcentaje De Medidas De Prevención Y Protección Actualizadas Y Adecuadas - Ruta Colectiva 60
Tabla 41. Atención de solicitudes de inscripción en el Rupta – Periodo del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022 63
Tabla 42. Atención de solicitudes de cancelación de medidas de protección en el Rupta – Periodo del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022 65
Tabla 43. Presuntos incidentes de amenaza 68
Tabla 44. Reapertura Puntos de Atención y Centros Regionales 69
Tabla 45. Cifras Canal Telefónico y Virtual 71
Tabla 46. Cifras canales de atención 71
Tabla 47. Entrega de Ayuda Humanitaria 72
Tabla 48. Entrega de Atención Humanitaria 73
Tabla 49. Resultados procedimiento de identificación de carencias Hogares activados (Agosto 2018 hasta el febrero de 2022) 74
Tabla 50. Trámites Unidad de Atención a Población Vulnerable (UDAPV) 76
Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022. 76
Tabla 51. Jornadas de cedulación CITREP 77
Tabla 52. Exoneraciones, causal población víctima, registrada en el RUV 78
Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022. 78
Tabla 53. Número de víctimas con rehabilitación física y número de atenciones 82
Tabla 54. Número de víctimas con rehabilitación mental y número de atenciones 82
Tabla 55. Niños y niñas víctimas del conflicto interno atendidos con educación inicial con enfoque de atención integral 88
Tabla 56. Cruce SIMAT HISTORICO vs UARIV 89
Tabla 57. Indicadores Eficiencia población víctima y población en situación de desplazamiento cifras definitivas 2018-2020. 90
Tabla *58.* Población víctima y en situación de desplazamiento por nivel académico 91
Tabla 19. Población víctima y en situación de desplazamiento atendida por Secretaría de Educación en 2018-2020 93
Tabla 20. Matricula atendida por Departamento 108
Tabla 61. Población víctima atendida por Grupos Étnicos 114
Tabla 62. Población víctima y en situación de desplazamiento atendida con Modelo Educativo. 116
Tabla 63. Población víctima y en situación de desplazamiento en ciclos de adultos edades 5 a 17 años 120
Tabla 64. Proyectos de inversión 2018 con recursos focalizados en la Política de Víctimas 120

Tabla 65. Proyectos de inversión 2019 con recursos focalizados en la Política de Víctimas 121
Tabla 66. Proyectos de inversión 2020 con recursos focalizados en la Política de Víctimas 121
Tabla 67. Proyectos de inversión 2021-2022 con recursos focalizados en la Política de Víctimas 122
Tabla *68*. Proyectos de inversión 2021-2022 con recursos focalizados en la Política de Víctimas 134
Tabla 69. Logros alcanzados con grupos étnicos en los PEC 149
Tabla 70. Diplomados - educadores y etnoducadores participantes 153
Tabla *7*1. Educadores registrados en el Registro Único de Víctimas (RUV) beneficiados con programas de formación inicial y avanzada 156
Tabla 72. Atención de jóvenes, adultos y mayores en situación de analfabetismo 164
Tabla 73. Residencias escolares y estudiantes residentes por ETC 166
Tabla 74. Residencias escolares fortalecidas por ETC 167
Tabla 75. Recursos asignados desde el SGP 169
Tabla 76. Asignación recursos FOME 170
Tabla 77. Acciones realizadas en el marco de la implementación de la estrategia de búsqueda activa 176
Tabla 78. Atención del PAE a estudiantes víctimas del conflicto armado por ETC, vigencias 2018 a 2021 183
Tabla 79. Matrícula, beneficiarios PAE y cobertura de estudiantes víctimas del conflicto armado por zona, vigencias 2018 a 2021 185
Tabla 80. Matrícula, beneficiarios PAE y cobertura de estudiantes víctimas del conflicto armado por jornada, vigencias 2018 a 2021 186
Tabla 81. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2018. 190
Tabla 82. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2019. 190
Tabla 83. Docentes acompañados por el Programa Todos a Aprender, vigencia 2019. 190
Tabla 84. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2020. 190
Tabla 85. Cobertura de la implementación del Programa Todos a Aprender vigencia 2020. 191
Tabla 86. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2021. 191
Tabla 87. Cobertura de la implementación del Programa Todos a Aprender, vigencia 2021. 191
Tabla 88. Materiales pedagógicos entregados por el Programa Todos a Aprender e inversión en la vigencia 2021 192
Tabla 89. Cobertura del Programa Todos a Aprender en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en la vigencia 2021. 192
Tabla 90. Cobertura del Programa Todos a Aprender en sedes educativas rurales, vigencia 2021. 192
Tabla 91. Beneficiarios e inversión del programa Todos a Aprender en población víctimas, por departamento, 2021. 193
Tabla 92. Colegios Dotados 2018-2021 195
Tabla 93. Crecimiento de la jornada única 2018-2022 196
Tabla 94. Estudiantes en jornada única por ETC 197
Tabla 95. Sedes dotadas por año. 201
Tabla 96. Sedes educativas con población víctima con dotación de colecciones bibliográficas 2018-2022. 204
Tabla 97. Resumen avances del Programa Nacional de Bilingüismo 2018-2021 210
Tabla 98. Asistencias técnicas en temas étnicos por año a ETC. 212
Tabla *99*. Entidades Territoriales Certificadas acompañadas en procesos de enfoque diferencial étnico 2019-2022 213
Tabla 100. Planes específicos acompañados. 214
Tabla *101*. Adjudicaciones créditos condonables 220

Tabla 102. Adjudicaciones créditos condonables por departamento 220
Tabla 103. Corte de puntajes SISBEN 224
Tabla *104*. Población Víctima (por criterio de ingreso) beneficiada con el programa de Generación E - Total Víctimas 225
Tabla *105*. Población Víctima beneficiada con el programa de Generación E por género 225
Tabla 106. Población Víctima beneficiada con el programa de Generación E en condición de discapacidad - Discapacidad Víctima 225
Tabla 107. Población Víctima beneficiada con el programa de Generación E por grupos étnicos 225
Enfoque diferencial grupo étnico 225
Tabla 108. Distribución regional de los créditos, subsidios aprobados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito de las líneas financiadas con recursos propios del ICETEX 227
Tabla 109. asignación de los créditos por hecho victimizante 228
Tabla 110. Adjudicaciones a estudiantes de grupos étnicos 228
Tabla 111. Distribución de los créditos aprobados por genero 228
Tabla 112. Beneficiarios víctimas en condición de discapacidad 229
Tabla 113. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2018 231
Tabla 114. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2019 231
Tabla 115. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2020 232
Tabla 116. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2021 233
Tabla 117. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2018 235
Tabla 118. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2019 236
Tabla 119. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2020 237
Tabla 120. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2021 238
Tabla 121. ENFOQUE DIFERENCIAL - Formación para el Trabajo 2018- febrero 2022 240
Tabla 122. Certificación de competencias laborales 2018-2022 240
Enfoque diferencial 240
Tabla 123. Planes de negocio población víctima 2018 – 2022 enfoque diferencial 240
Tabla 124. Unidades productivas población víctima 2018 – 2011 enfoque diferencial 241
Tabla 125. Fondo emprender empresas creadas población víctima 2018 – 2022 enfoque diferencial 242
Tabla 126. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 244
Tabla 127. indicadores y metas a cargo de la UAEGRTD 245
Tabla 128. Avance indicadores 248

Tabla 129. Estrategia de complemento generacional 249
Tabla 130. Proceso de radicación de solicitudes de restitución de tierras 249
Tabla 131. Departamentos con municipios microfocalizados 251
total y parcialmente, y no microfocalizados 251
Tabla 132. Clasificación de los municipios y niveles de atención 253
Tabla 133. Distribución de solicitudes respecto de los niveles de riesgo de los municipios 253
Tabla 134. Balance etapa administrativa Vigencias 2018 a 2022 254
Tabla 135. Balance en la gestión de información del Anexo 11 del FUD 255
Tabla 136. Balance etapa judicial 257
Tabla 137. Relación solicitudes inscritas y demandas presentadas entre el 08 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022 258
Tabla 138. Estado de solicitudes en estado de sentencia. 258
Tabla 139. jornadas de capacitación para la radicación de solicitudes de restitución 259
Tabla 140. Número de sentencias, solicitudes y hectáreas, identificadas en la etapa posfallo a nivel nacional por año – ruta individual 260
A continuación, se presenta la información relacionada con la etapa de posfallo, discriminada por departamentos: 261
Tabla 141. Número de sentencias, solicitudes, hectáreas, personas, familias y mujeres identificadas en la etapa posfallo a nivel departamental – ruta individual 261
Tabla 142. Número de priorizaciones 263
Tabla 143. Priorizaciones de vivienda por departamento 263
Tabla 144. Inversión por departamento 264
Tabla 145. Estado de órdenes de compensación 265
Tabla 146. Comunidades – procesos de restitución 270
Tabla 147. SFV asignados a población víctima por el programa de vivienda gratuita fase I desde el 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022 283
Tabla 148. SFV asignados a población víctima por el programa vivienda gratuita fase ii desde el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022 284
Tabla 149. SFV asignados a población víctima por el programa vipa desde el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022 286
Tabla 150. SFV Asignados A Población Víctima Por El Programa Mi Casa Ya - Desde El 08 De Agosto De 2018 Al 28 De Febrero De 2022 287
Tabla 151. SFV asignados a población víctima por el programa semillero se propietarios modalidad arriendo desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022 290
Tabla 152. SFV asignados a población víctima por el programa semillero se propietarios modalidad arriendo desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022 292
Tabla 153. SFV asignados a población víctima por el programa casa digna vida digna desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022 293
Tabla 154. Presupuesto Asignado 295
Tabla 155. Orientaciones De Población Víctima Agosto 2018 A Febrero 2022 304
Tabla 156. Colocaciones de población víctima – agosto 2018 a febrero 2022 305
Tabla 157. Unidades productivas creadas a través del programa ser 2018-2021 305
Enfoque diferencial 305
Tabla 158. Estrategia acceso preferente, por nivel de formación y Género, ... 306

Tabla 159. Apoyos de sostenimiento 2018 – 2021 enfoque diferencia 307
Tabla 160. Empleo para la Prosperidad: (Ruta de Formación Técnica y Ruta de Formación complementaria) Estadísticas generales 311
Tabla 161. Estadísticas por enfoque diferencial 312
Tabla 162. Programa Superando barreras 314
Tabla 163. Población colocada víctima de desplazamiento forzado 317
Tabla 164. Población colocada víctima de desplazamiento forzado. 318
Tabla 165. Resultados 2018 319
Tabla 166. Resultados 2018 320
Tabla 167. Resultados 2018 321
Tabla 168. Avances y resultados propuestas – resultados 2018 323
Tabla 169. Desembolsos realizados a víctimas del conflicto armado interno y desplazados 329
Fecha: 8 de agosto 2018 - febrero 2022 329
No se incluyen tarjetas ni sobregiros 329
Cifras en millones de pesos 329
Tabla 170. Línea para víctimas del conflicto armado 2018-2022 333
Tabla 171. Línea convenio finagro - UARIV 333
Tabla 172. Número de personas beneficiadas del programa Familias en su Tierra -FEST- 338
Tabla 173. Entidades territoriales intervenidas 339
Tabla 174. Intervención VI Programa FEST 2018-2019 340
Tabla 175. Atención Psicosocial PAPSIVI desagregado por departamento. Vigencia 2021 342
Tabla 176. Víctimas atendidas a través de componentes Psicosocial del PAPSIVI por modalidad. Vigencia 2021. 343
Tabla 177. Total de personas únicas atendidas, pertenencia étnica. Vigencia 2020 344
Tabla 178. Total de personas únicas atendidas, discriminado por sexo. Vigencia 2020. 344
Tabla 179. Total de personas únicas atendidas, discriminado por orientación sexual. Vigencia 2020. 344
Tabla 180. Total de personas únicas atendidas, discriminado por identidad de género. Vigencia 2020. 345
Tabla 181. Total de personas únicas atendidas, discriminado por discapacidad. Vigencia 2020. 345
Tabla 182. Total de personas únicas atendidas, discriminado por Grupo Etario. Vigencia 2020. 345
Tabla 183. Relación de indicadores 352
Tabla 184. Cumplimiento de indicador 353
Tabla 185. Cumplimiento indicadores 353
Tabla 186. Informes y productos de memoria histórica publicados por el CNMH en el marco de los PIRC 360
Tabla 187. expedición de Tarjetas Militares – agosto 2018 – febrero 2022 370
Tabla 188. Traductores e intérpretes de lenguas nativas 382
Tabla 189. Balance diligenciamiento herramienta Tablero PAT vigencia 2018 387
Tabla 190. Reporte tablero PAT 2020-1 390
Tabla 191. Jornadas de asistencia técnica 393
Tabla 192. Resultados certificación territorial 2018 401
Tabla 193. Resultados certificación territorial 2019 402
Tabla 194. Resultados certificación territorial 2020 402
Tabla 195. Resultados certificación territorial 2021 403
Tabla 196. Planes específicos formulados por vigencia 407
Tabla 197. Toma de la declaración 412

Tabla 198. Víctimas por hecho victimizante....413
Tabla 199. Víctimas por departamento de ocurrencia....414
Tabla 200. Víctimas incluidas por pertenencia étnica....415
Tabla 201. Víctimas incluidas por ciclo vital....416
Tabla 202. Víctimas por tipo de discapacidad....416
Tabla 203. Tipo de documento suscrito para intercambio de información....418
Tabla 204. Número de fuentes recibidas....418
Tabla 205. Solicitudes de cruces de información de la SRNI....421

Índice de graficas

Gráfico 1. Porcentaje de complementos alimentarios entregados según modalidad, vigencia 2020 179
Gráfico 2. Matriculados, beneficiarios PAE y cobertura de estudiantes víctimas del conflicto armado, vigencias 2018 a 2021 182
Grafico 3. Superación de la situación de vulnerabilidad 243
Gráfico 4. SENA, Componente de Generación de Ingresos, Ruta de Atención Integral en el marco del Covid – 19 308
Gráfica 5. El desarrollo de esta estrategia se dio a través de la siguiente ruta operativa: 313
Gráfica 6. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación 319
Gráfica 7. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación 320
Gráfica 8. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación 322
Gráfica 9. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación 324
Grafica 10. Porcentaje de avance indicadores SINERGIA 354
Gráfico 11. Estrategia de nuevos mandatarios 388
Grafico 14. Inclusión política de víctimas 394
Grafico 15. Asistencia y Atención 396
Grafico 16. Prevención y Protección 396
Grafico 17. Reparación Integral 397
Grafico 18. Eje transversal 397
Grafico 19. Indígenas 398
Grafico 20. NARP 398
Grafico 21. Gitanos 399
Grafico 22. Cargue beneficiarios asistencia y atención 399
Grafico 23. Cargue beneficiarios prevención y protección 400
Grafico 24. Cargue beneficiarios reparación integral 400
Grafica 26. Valoración de solicitudes 412
Grafica 27. Víctimas incluidas por enfoque de género 415

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2019- 2022 del Presidente Iván Duque Márquez, ha tenido como uno de sus ejes de implementación la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. El interés y la voluntad por hacer una realidad una genuina reparación integral sin impunidad, en el marco de unas garantías sociales, jurídicas, políticas y económicas, han enmarcado el quehacer institucional durante estos ya casi 4 años de gobierno.

Con el balance de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras presentado al Congreso de la República en el año 2020, así como la prórroga de la misma Ley 1448 de 2011 y la expedición del Conpes 4031 de 2021 que contiene la Política Pública para los próximos 10 años, ratifican el compromiso del Gobierno Nacional con los más de 9 millones de víctimas individuales y 814 Sujetos de Reparación Colectiva reconocidos e incluidos en el registro único de víctimas RUV.

Lo anterior constituye para Colombia un marco legal sin precedentes para recomponer el tejido social, adoptando medidas efectivas de reparación a favor de las víctimas; dando origen a una política pública de reparación integral que ha involucrado a los diferentes actores del sistema político colombiano.

En este sentido, el Estado ha generado un marco de actuación institucional propicio estructurado a través de 5 componentes de política pública: (i) Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; (ii) Atención y Asistencia, y, (iii) Reparación Integral, con medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición; y, unos ejes transversales a saber: (i) participación de las víctimas, (ii) enfoque diferencial, (iii) sistemas de información; y, (iv) coordinación nación territorio.

A la fecha, se tienen 9.294.225 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, de las cuales 7.383.436 son sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley[1]. Estos datos han implicado un gran reto al cual se ha dado respuesta con la toma de decisiones oportunas y la implementación efectiva de planes, programas y proyectos orientados en la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

Es importante señalar que, el cumplimiento de los objetivos planteados por el Gobierno Nacional ha implicado el compromiso de varias instituciones y sectores en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- SNARIV-, coordinado

[1] Red Nacional de Información. Corte: mayo 31 de 2022.

por la Unidad para las Víctimas. De ahí que, la información que se entrega en este documento da cuenta de los avances y resultados alcanzados por 36 entidades, partiendo de una visión multisectorial de acuerdo con las medidas y componentes de la política de víctimas.

En este sentido, para la implementación de la política pública, el Gobierno Nacional ha fortalecido la arquitectura institucional a través de la consolidación de instancias y herramientas adecuadas para la articulación, garantizando un permanente acompañamiento orientado a la reparación integral y el goce efectivo de derechos.

De igual forma, y como parte del Sistema Nacional, se resalta el componente transversal de participación de víctimas, el cual profundiza las bases y principios de la nuestra democracia, la recuperación de la confianza y la reconstrucción del tejido social, como parte de la reconciliación nacional.

En este período de ejecución de la Ley, el Gobierno Nacional ha avanzado en la reparación integral en sus diferentes medidas y en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, con el fin de contribuir al restablecimiento de sus derechos y la restauración de sus proyectos de vida.

La Política de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral viene aportando en la construcción de paz con legalidad y la recuperación de los territorios, como principios de una sociedad con desarrollo integral y crecimiento, siendo clave la voz de las víctimas, la subsidiariedad y complementariedad en las políticas sectoriales y por supuesto, la corresponsabilidad en los diferentes niveles de gobierno.

A partir de estas consideraciones y en cumplimiento de los artículos 200 y 202 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021, este informe presenta los principales avances y resultados con ocasión de la implementación de la Política Pública de Víctimas, en el período comprendido entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022.

I.

COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN

I. COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN

1. Prevención temprana

El Ministerio del Interior en el marco de sus competencias, ha venido trabajando de manera decidida en adelantar acciones que promuevan la identificación y mitigación de riesgos, que puedan generar la violación de los DDHH e infracciones al DIH. Para ello ha contado por vigencia con los siguientes proyectos y recursos asignados:

Tabla 1. Proyectos y recursos asignados por vigencia

Nombre del proyecto	Vigencia	Recursos Asignados
Mejoramiento de la gestión preventiva del riesgo de violaciones de derechos humanos como garantía de no repetición para la paz nacional.	2018	$5.304.117.000
Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional". BPIN 2018011000417	2019	$3.300.001.000
	2020	$ 5,000,000.000
	2021	$ 5.150.000.000

Fuente: Ministerio del Interior

Logrando impactar de manera directa e indirecta en promedio a más de 5 millones de personas año a año como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Beneficiarios por año

Vigencia	No. Beneficiarios
2017 y 2018	5.054.659
2019	1,978.217
2020	5,960,872
2021	5,960,872

Fuente: Ministerio del Interior

Esto en el marco de la política de prevención de violaciones a los derechos humanos contenida en el Decreto 1581 de 2017, y del sistema de monitoreo a la implementación de la Política Pública de Prevención en el que 37 Entidades territoriales reportan acciones tendientes a garantizar la prevención de la vulneración de los derechos Humanos anualmente desde el año 2018 a 2021.

- **Proyectos en Gestión preventiva de Riesgo orientados a las entidades territoriales priorizadas**

Con esta acción acompañamos entidades territoriales de categoría 5 y 6 que no tienen la capacidad financiera para el diseño de políticas, planes y programas en materia de prevención, se consideró la inclusión de una partida dirigida a la financiación de iniciativas para apoyar la implementación de Planes Integrales de prevención de violaciones a los derechos humanos, Así:

Tabla 3. Proyectos en Gestión preventiva de Riesgo orientados a las entidades territoriales priorizadas

Vigencia	Actividad	Municipios	Beneficiados
2018	Siete (7) proyectos acompañados en la formulación técnica en Gestión Preventiva del Riesgo de los Planes de Desarrollo.	Puerto Libertador (Córdoba), Itsmina, Río Sucio (Chocó), Chimichagua (Cesar), Caloto (Cauca), y Fundación (Magdalena).	
2018	Once (11) proyectos	Zaragoza, Alto Baudó, Medio Baudó, Litoral de San Juan, Río Sucio, Puerto Libertador, Santa Rosa del Sur, Caloto, Guapi, San José del Guaviare y Dibulla.	
2019	En 8 entidades territoriales, para ejecutar proyectos en Gestión Preventiva del Riesgo	Puerto Guzmán (Putumayo), Quibdó (Choco), Tumaco (Nariño), Tarra (norte de Santander), Córdoba (San José de Ure), Santander de Quilichao (Cauca), Turbo y Taraza (Antioquia),	Logrando acompañar a 940 niños, niñas y adolescentes en orientadas al fortalecimiento de los Derechos de NNA, prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley
2020	16 entidades priorizadas	Ituango, Taraza, Toledo, Fortul, Cubara, San José de Ure, Tierralta, Malambo, Pelaya, Aracataca, El Tarra, Hacarí, Sardinata, Puerto Rico, El Doncello, Patía, Mesetas, Puerto Asís.	Comunidades beneficiadas: Niños, niñas y adolescentes, líderes(as) y defensores(as), comunidad indígena, comunidad afro, organizaciones sociales, víctimas. En un promedio de 200 personas por proyecto
2021	11 iniciativas	Estrategia del Banco de Proyectos al financiar iniciativas en las comunidades que beneficia el Ministerio se desarrolla en sinergia con el fondo emprender	

Fuente: Ministerio del Interior

- **Elaborar y difundir material pedagógico para la implementación del modelo de gestión del riesgo**

Se elaboraron documentos técnicos en Prevención, construidos en clave pedagógica, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales, para ser difundidos en medios masivos, alternativos y comunitarios en relación con la Gestión Preventiva de riesgo y como herramienta de aporte a la construcción de paz territorial.

Tabla 4. material pedagógico para la implementación del modelo de gestión del riesgo

Vigencia	Actividad	Municipios
2018	cinco (5) documentos técnicos en Prevención i. Actualización normativa en prevención, ii. metodología de los Planes Integrarles de Prevención Territoriales y Comunitarios, iii. Actores y Rutas de Gestión, Autoprotección, iv. Cultura en Derechos Humanos.	Todas las Entidades Territoriales
2019	Difusión de los anteriores materiales pedagógicos	
2020	Difusión de los anteriores materiales pedagógicos, enviando el material en físico y de manera virtual a todo el país especialmente Gobernaciones y Alcaldías, dada los cambios internos de nuevos mandatarios en las entidades territoriales. Construcción de lineamientos para incluir en las cajas de herramientas de los Planes de Desarrollo acciones preventivas	
2021	19 documentos técnicos en Prevención Ruta de vida Fundación Mujer con Valor	Cauca
	Ruta de atención inmediata, para la prevención y protección individual a situaciones de riesgo y vulneración de derechos humanos	
	Ruta municipal de protección de líderes(as) de derechos humanos y personas en situación de amenaza Municipio de Vistahermosa -Meta	Meta
	Manual para afianzar y activar los mecanismos de protección y autoprotección individuales y colectivos	
	Ruta interna de atención - Organización para el desarrollo urbano y campesino del departamento del Cauca- ORDEURCA	Cauca
	Ruta de protección municipal y departamental a líderes sociales y defensores de derechos humanos Departamento de Antioquía	Antioquia
	Herramientas pedagógicas 1 Jóvenes adultos Red DDHH suroccidente colombiano	Cauca
	Ruta de atención inmediata para la prevención y protección individual y colectiva frente a situaciones de riesgos y vulneración de derechos humanos	
	Ruta de atención para las violencias basadas en genero Municipio de Valdivia Antioquia	Antioquia
	Guía para el promotor comunitario de paz y convivencia	Nacional

Vigencia	Actividad	Municipios
	Plan estratégico y fortalecimiento de capacidades de la Federación de Acción Comunal del Meta en escenarios de construcción de paz	Meta
	Ruta departamental de protección de líderes (as) y defensores(as) de derechos humanos y personas en situación de riesgo o amenazas en el departamento del Guaviare	Guaviare
	Programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios - Componente protocolo de protección para territorios rurales - FEDEMETAS	Meta
	Herramientas pedagógicas 3. Orientaciones y herramientas técnicas para la gestión de los espacios de prevención a nivel territorial	Nacional
	Pautas para socializar la guía de autocuidado	Nacional
	Herramientas pedagógicas 2. Rutas de prevención de reclutamiento el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados	Nacional
	Herramientas pedagógicas. 5 manual de autoprotección y autoseguridad	Nacional
	Rutas de atención inmediata para la prevención y la protección individual y colectiva en situaciones de riesgo y vulneración de los ddhh PUPSOC, MAPA, Red ddhh suroccidente colombiano Francisco Isaías Cifuentes	Cauca
	Ruta departamental de protección de líderes sociales y defensores de ddhh y personas en situación de riesgo o amenaza Cundinamarca	Cundinamarca

Fuente: Ministerio del Interior

- **Servicios de formación informal en Gestión preventiva del Riesgo a nivel territorial:**

Se realizaron jornadas de formación y difusión para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas en materia de Gestión Preventiva del Riesgo, que incluyeron acciones pedagógicas, participativas e incluyentes para que instituciones del Estado, servidores públicos, sociedad civil y comunidad en general, cuenten con un marco conceptual, jurídico y metodológico y tengan un objetivo común frente a la prevención de graves violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal, el cual se puso en marcha en las entidades territoriales priorizadas.

Tabla 5. Servicios de formación informal en Gestión preventiva del Riesgo a nivel territorial

Vigencia	Actividad	Entidades Territoriales	Personas Formadas
2018	once (11)	Chocó, Córdoba, Santander, Antioquia, Nariño, Atlántico, Valle del Cauca y Arauca de sensibilización	Se atendió un total de 1016 participantes de los cuales 333 fueron funcionarios públicos, 683 de las organizaciones sociales y comunidad en general.

Vigencia	Actividad	Entidades Territoriales	Personas Formadas
2019	9	Antioquia, Caquetá, Cauca, Cesar, Valle del Cauca, Bogotá, Huila, Casanare y Cauca,	Con la ejecución de esta actividad, se atendió un total de 1051 participantes de los cuales 353 fueron funcionarios públicos, 658 de las organizaciones sociales y comunidad en general.
2020	23, así 16 diplomados y 7 foros virtuales	16 diplomados en Putumayo, Cesar, Nariño, Atlántico, Casanare, Chocó, Bogotá, Caquetá, Meta, Arauca, Valle Del Cauca y 7 foros virtuales en Nariño, Cauca, Norte De Santander, Arauca, Caquetá, Córdoba, Antioquia (Bajo Cauca)	Con la ejecución de esta actividad, se atendió un total de 979 participantes
2021	9	Diplomados: i) Construcción de paz; ii) DDHH, iii) formulación proyectos desarrollo; iv) Políticas Publicas	1.131 beneficiados
		Diplomados: i) Autoprotección y ruta protección UNP, ii) Sistema alertas tempranas; iii) prevención riesgos DDHH; iv) Diálogo social e intercultural con enfoque diferencial; v) Protección penal defensores DDHH y líderes sociales.	1.138 beneficiados

Fuente: Ministerio del Interior

- **Jornadas de formación a las comunidades para la elaboración e implementación de planes de seguridad y autoprotección organizacionales y comunitarios.**

Estas jornadas de trabajo comunitarias, permitieron un análisis para la comprensión y búsqueda de alternativas frente a los riesgos de violación y vulneración de los derechos, así como a cualificar conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas en materia de construcción de paz territorial y Prevención de Violaciones de Derechos Humanos, así como impulsar la implantación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios (Decreto 660 de 2018).

Las cuales se suman al grupo de organizaciones que continuamos asistiendo desde 2016 hasta 2021, alcanzando un total de veinticuatro (24) entre Organizaciones Sociales, Juntas de Acción Comunal y población excombatiente que cuentan con su Plan Integral de Prevención y autoprotección.

Tabla 6. Organizaciones asistidas 2016-2021

Vigencia	Organizaciones
2018	• Comunidad de San Pedrito en la zona rural del Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba. • Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, Municipio de Guapi, Costa Pacífica del Departamento del Cauca. • Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño. • Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander. • FEDEMETAS - Meta (documento aun en validación) • Ruta Pacífica de Mujeres del Valle del Cauca • Marcha Patriótica regional Cauca. Se acompañó en seguimiento e implementación de sus planes de prevención y autoprotección: • Movimiento Ríos Vivos • ORDEUCA • AMUDELHUILA • JAC - FEDEJUNTAS DEPARTAMENTAL Norte de Santander • JOEL SIERRA
2019	• Comunidad de Micoahumado. (Sur de Bolívar) • Fundación Cordoberxia (Córdoba) • Fundación Mujer con Valor (Cauca) Y se acompañó en seguimiento e implementación de sus planes de prevención y autoprotección, de las organizaciones del 2018
2020	Siete nuevas Organizaciones sociales: ASOCPUERTOASIS – MOVICE – COSPACC – AFRODES - Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar ASCSUCOR- ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL SUR DE CÓRDOBA - Población excombatientes del Algeciras Huila, cuentan con diagnóstico de riesgo; y con Plan de Prevención y autoprotección las organizaciones sociales: Comunidad de Micoahumado. (Sur de Bolívar), Fundación Cordoberxia (Córdoba), Fundación Mujer con Valor (Cauca) Marcha Patriótica del Cauca, Ruta Pacífica de Mujeres del Valle del Cauca, San José de Uré, Tarra, Asodesbona,
2021	Siete nuevas Organizaciones sociales: Aheromigua, Marcha Patriótica (Córdoba), Mujeres Constructoras de Paz. Pnis. Miranda-Cauca, ASCSUCOR- Asociación de Campesinos del sur de Córdoba, Marcha Patriótica Nacional y Congreso de los pueblos, Población excombatiente del Valle del Cauca

Fuente: Ministerio del Interior

- **Diseño y aplicación de la Metodología de evaluación y gestión en el territorio en materia de Gestión Preventiva del Riesgo**

En la vigencia 2019, la Dirección de Derechos Humanos realizó el diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo con indicadores cualitativos y cuantitativos de gestión, con enfoque de género para medir la acción territorial en materia de Gestión Preventiva de

Riesgo, basado en 4 categorías de análisis: capacidades institucionales, capacidades sociales, coordinación y articulación institucional y desarrollo de la Gestión preventiva de riesgo en el territorio.

Tabla 7. Metodología de evaluación en los territorios priorizados

Vigencia	Acompañar la implementación de la Metodología de evaluación en los territorios priorizados
2020	40
2021	30

Fuente: MInINterior

- **Planes Integrales de Prevención y Protección**

Se apoyó la formulación técnica de Planes de Prevención, siendo éstos la herramienta de planeación de gobernaciones y alcaldías que orientan y articulan la institucionalidad para el análisis y la gestión de riesgo a nivel territorial, permitiendo el desarrollo de acciones directas de prevención y protección para personas y comunidades en riesgo identificadas.

Esta actividad, contribuyó a la integración territorial entre el Estado y la comunidad y al fortalecimiento de espacios para la participación efectiva de las víctimas y organizaciones civiles que comparecen a estos espacios, quienes a partir de estos ejercicios logran incidir en la definición de medidas que permita la superación de los escenarios de riesgo, restrinjan la posibilidad que otros actores sociales sean victimizados, propendan por las garantías de no repetición y el goce efectivo de derechos de las víctimas, y de la sociedad en general.

Tabla 8. Planes Integrales de prevención

Vigencia	No. De PIP	Entidades Territoriales ubicadas en los departamentos
2018	Se realizaron 70 Asistencias Técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Putumayo, Quindío, Antioquia, Casanare, Valle Del Cauca, Meta, Córdoba, Cauca, Cesar, Caquetá, Atlántico, Arauca, Bolívar, Chocó, Huila Magdalena, Nariño, Norte De Santander, Santander, Sucre, Tolima
2019	Se realizaron 40 Asistencias Técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Ubicadas en 17 Departamentos (Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Guaviare, Magdalena, Putumayo, Nariño, Sucre y Valle del Cauca),

Vigencia	No. De PIP	Entidades Territoriales ubicadas en los departamentos
	Se actualizo 15 Planes Integrales de Prevención,	en las Entidades territoriales de Vista Hermosa, Antioquia, Caquetá, Apartado, Puerto Rico, Montelivano, Putumayo, Santa Rosa, Achi, Montecristo, Regidor, Rio Sucio, Norte de Santander, Arauca, Saravena, Fortul, Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Teorama y Tibú.
2020	Se realizaron 50 Asistencias Técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Quindío, Sucre, Valle del Cauca
2021	Se realizaron 75 Asistencias Técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca

- **Entidades territoriales asistidas técnicamente para la implementación del modelo de Gestión Preventiva del riesgo a nivel Territorial.**

Dentro de la competencia funcional del Ministerio del Interior se encuentra, brindar asesoría técnica permanente a autoridades del nivel territorial para el fortalecimiento de los espacios de prevención de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en especial en el marco del Subcomité de Prevención Protección y garantías de no repetición como máxima instancia de articulación, así como asesorar técnicamente a las entidades territoriales en la puesta en marcha del modelo de Gestión Preventiva del Riesgo. Es importante mencionar que si bien acciones como la formación y trasferencia de material en Gestión Preventiva del Riesgo que hacen parte de este proyecto, se fortalecen conocimientos y habilidades técnicas de comunidades e instituciones, esta formación en sí misma no garantiza el desarrollo de capacidad por lo cual el ejercicio de asesoría continua es el mejor garante para que esos conocimientos se desarrollen y apliquen en la cotidianidad y se propenda por el desarrollo real de capacidad instalada.

Un grupo de profesionales especializados realizaron asesoría permanente con más o menos 1900 asistencias técnicas a entidades territoriales, en aras de fortalecer instrumentos y espacios para la prevención bajo las siguientes líneas estratégicas: i) asesoría y asistencia técnica para la Gestión Preventiva del Riesgo, ii) para el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la Prevención, iii) para el fortalecimiento institucional en materia de prevención, iv) para la coordinación y articulación institucional para la prevención.

Tabla 9. asistencias técnicas a entidades territoriales

Vigencia	No. Entidades Territoriales con el Modelo de GPR	No. de Asistencias Técnicas	Entidades Territoriales
2018	70 entidades territoriales, 18 Departamentos	350 asistencias técnicas	(Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Norte de Santander, Meta, Guaviare, Magdalena, Putumayo, Nariño, Tolima y Valle del Cauca
2019	Asesoría permanente a 98 entidades territoriales	500 asistencias técnicas	Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Guaviare, Magdalena, Putumayo, Nariño, Sucre y Valle del Cauca
2020	87 entidades territoriales, en aras de fortalecer instrumentos y espacios para la prevención	450 asistencias técnicas	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Quindío, Sucre, Valle del Cauca
2021	Asesoría permanente a 99 entidades territoriales	600 asistencias técnicas	Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca

Fuente: Ministerio del Interior

- **Coordinación y Articulación.**

La Dirección de Derechos Humanos ejerce la Secretaría Técnica del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, confluyendo allí toda la respuesta de coordinación y articulación para atender a la Población desplazada y acompañar a los alcaldes locales.

Tabla 10. Sesiones SNPPPGNR por vigencia

Vigencia	Sesiones del SNPPGNR
2018	• Sesión plenaria territorial en Ocaña el 2 de mayo de 2018. • Sesión técnica territorial el 8 de febrero de 2018 en Quibdó (Chocó). • Sesión plenaria territorial en Medellín octubre de 2018. • Sesión plenaria territorial en Montería en noviembre de 2018. • Sesión plenaria territorial en Puerto Libertador (Montería) el 11 de abril de 2019 • Sesión plenaria territorial en Puerto Asís (Putumayo) el 12 de junio de 2019 – Se construyo Ruta de Atención a Líderes.
2019	• Córdoba – Puerto Libertador , Abril 11 de 2019.

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Sesiones del SNPPGNR</th></tr>
<tr><td></td><td>

Putumayo – Puerto Asís, Junio 12 de 2019.
Cauca – Popayán, Octubre 11 de 2019.

</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>
El Ministerio del Interior como Secretaria Técnica del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición sesionó el 14 de enero en el municipio de Quibdó, con el objeto de presentar el Plan Choque para el departamento de Chocó, que conlleva a ejecutar cinco Misiones Humanitarias interinstitucionales a los municipios de Riosucio, Baudó, Medio Atrato, Litoral San Juan y Juradó, en el primer trimestre de 2020, las cuales tienen como objetivo además de la presencia institucional nacional, departamental y local , llevar soluciones en el marco del componente de prevención y protección.
<table>
<tr><th>MISIÓN</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Riosucio</td><td>27 de Enero al 3 de Febrero</td></tr>
<tr><td>Baudó</td><td>10 de Febrero al 14 de Febrero</td></tr>
<tr><td>Medio Atrato</td><td>24 de Febrero al 29 de Febrero</td></tr>
<tr><td>Litoral San Juan</td><td>9 de Marzo al 13 de Marzo</td></tr>
</table>
Dichas misiones han sido lideradas por el Ministerio del Interior, en acopio con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, entre otras.

Las misiones humanitarias de Riosucio, Baudó, Medio Atrato y Litoral del San Juan culminaron en la realización de un Comité de Justicia Transicional respectivamente, mediante el cual se acordaron acciones de prevención y protección desde las entidades territoriales, hasta el nivel nacional.

Departamento Nariño: El 4 de marzo, con la premisa de dar un objeto de respuestas institucionales a la situación humanitaria y de confinamiento a los municipios del Pacifico Nariñense.

Nivel Nacional: 6 y 11 de mayo, se adelantó sesión extraordinaria del SPPGN en el marco del cual se abordaron distintas situaciones de desplazamiento y confinamiento de comunidades étnicas (pueblos indígenas y consejos comunitarios afrodescendientes de los departamentos de Nariño, Antioquia, Caquetá, Putumayo, Chocó y Norte de Santander. Logrando respuesta institucional para la población que sufre hechos victimizantes
</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>
<table>
<tr><th>Zona</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Plenario: departamentos de Cauca – Bajo Cauca y Chocó</td><td>15 de marzo de 2021</td></tr>
<tr><td>Plenaria Guaviare</td><td>27 de abril de 2021</td></tr>
<tr><td>Sesión extraordinaria Departamentos de Nariño y Córdoba</td><td>15 de junio de 2021</td></tr>
<tr><td>Revisar el retorno de población desplazada del municipio de Ituango – Antioquia</td><td>10 de agosto de 2021</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Vigencia	Sesiones del SNPPGNR	
	Sesión extraordinaria para los departamentos de Cauca, Chocó y Norte de Santander	5 octubre de 2021
	Plenario para Argelia	8 de Noviembre de 2021
	Plenario Chocó	9 de diciembre de 2021

Estrategia plan de choque 2021

En el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, de conformidad con las advertencias realizadas por la Defensoría del Pueblo en las diferentes Alertas Tempranas, sobre la situación humanitaria y de seguridad de la población civil en los departamentos de Cauca y Nariño, que se ha visto confinada y/o desplazada por el conflicto armado, en sesión plenaria del Subcomité se definió realizar un Plan de Choque, que conllevó a planear y ejecutar Misiones Humanitarias en esos territorios como estrategia de intervención a poblaciones afectadas por el conflicto armado, analizando y validando qué se ha hecho por la atención y restablecimiento de derechos de estas víctimas, qué falta y sobre todo, qué acciones se pueden impulsar a mediano y largo plazo desde la articulación y coordinación institucional.

Tabla 11. Misiones humanitarias – plan de choque 2021

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO	FECHA	
CAUCA	Costa Caucana		GUAPI	28 JUNIO	04 JULIO
			TIMBIQUI		
			LÓPEZ DE MICAY		
NARIÑO – COSTA PACÍFICA NARIÑENSE	Subregión Telembí		BARBACOAS	21 JULIO	27 JULIO
			ROBERTO PAYÁN		
			MAGÜÍ PAYÁN		
	Subregión Pie de Monte Costero		RICAURTE		
	Subregión Pacífico Sur		SAN ANDRÉS DE TUMACO		
NARIÑO – COSTA PACÍFICA NARIÑENSE	Subregión Sanquianga		SANTA BÁRBARA ISCUANDÉ	20 AGOSTO	29 AGOSTO
			EL CHARCO		
			LA TOLA		
			OLAYA HERRERA		
			MOSQUERA		
			FRANCISCO PIZARRO		
			EL TARRA		
			CONVENCIÓN		
			TEORAMA		
			OCAÑA		

Fuente: Ministerio del Interior

Logros e impacto del Plan de Choque

El principal logro de la Misión Humanitaria es la presencia institucional como medida de prevención y protección. Se evidenció que durante el tiempo que las entidades se trasladaron a los municipios, no se presentaron situaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos en contra de las poblaciones visitadas.

Se logró que las entidades que acompañaron a los municipios ante la situación de crisis humanitaria desde los componentes de atención, intervención y asesoría a la población, a través de la realización de jornadas de atención a comunidades rurales y urbanas, brindando orientaciones y asesoría, atención psicosocial, entrega de alimento de alto valor nutricional, constatación del estado de derechos y activación de la ruta con las entidades del SNARIV como atención en salud y solicitud de documento de identificación a la Registraduría.

En el marco de la misión humanitaria se generó una articulación entre los consejos comunitarios y algunas entidades como ICBF, la UARIV y la dirección de comunidades negras, permitiendo la generación de canales directos de comunicación.

Los municipios reiteraron que es la primera vez que observaron una visita institucional organizada y con tantas entidades con responsabilidad en la ley de víctimas.

Se cumplió el objetivo de validar y verificar la información in situ con las organizaciones sociales, comunidades y entes territoriales quienes a manera de necesidades y solicitudes abordaron a las instituciones de la Misión para generar compromisos en espacios de concertación como reuniones y de coordinación como los Comités de Justicia Transicional.

Dentro de las acciones desarrolladas se logró el análisis y evaluación de los instrumentos de planeación en componentes de prevención y protección existentes en los municipios visitados, lo cual se ejemplificó como una debilidad en las respuestas ante situaciones de crisis humanitaria, o casos de vulneraciones a los Derechos Humanos de sus habitantes y se plantearon compromisos de acompañamiento para el fortalecimiento Institucional desde la asistencia técnica sugerida en situ.

Como impacto a mediano y largo plazo para estos territorios se iniciará un seguimiento riguroso a los compromisos adquiridos por las entidades en el marco de los CJT realizado por la consultoría para el seguimiento a los planes de Choque entre la Dirección de Derechos Humanos y ACNUR que impulse en alianza con el Ministerio público el cumplimiento de los mismos.

Se calcula que en el desarrollo de la Misión Humanitaria en los diferentes espacios, instancias y visitas a la comunidad se atendieron aproximadamente 3000 personas,

adicionalmente es necesario destacar que la Misión Humanitaria fue posible gracias al apoyo de ACNUR por cuanto garantizó el transporte fluvial de los integrantes de las entidades concurrentes en todos los recorridos de la estrategia.

2. Prevención Urgente

Las acciones en prevención adelantadas por la Unidad para las Víctimas se enmarcan en la prevención urgente consagrada en el artículo 2.2.7.7.1. del Decreto 1084 de 2015. Para su materialización la oferta de la entidad fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales, a partir de tres líneas de trabajo: i) la asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia; ii) el apoyo concurrente a municipios con riesgo de victimización, con materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios; y iii) la implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata. A continuación, se describen las acciones implementadas, así como los avances y logros en la materia entre agosto de 2018 y febrero de 2022.

Asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia.

La Unidad para las Víctimas asiste y acompaña a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia, como herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata. Esto, al permitir a los municipios prepararse para atender en la inmediatez, pero también, cuando se requiere, activar las rutas previstas para mitigar el impacto de la victimización y proteger a las víctimas.

En el actual el periodo de gobierno y a la fecha de corte, se realizaron 8.216 asistencias técnicas. Los resultados de este proceso entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022 fueron los siguientes:

Tabla 12: Asistencias técnicas para planes de contingencia 2018 - 2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Entidades territoriales asistidas	857	795	962	846	358
Asistencias técnicas	1925	1624	2865	1312	490

Fuente: Unidad para las Víctimas. SPAE Corte 28022022. Procesamiento 15032022.

En 2021 se actualizó la Guía Metodológica, como acción de mejora orientada a:

- Posicionar la garantía del derecho al mínimo vital como centro de la acción humanitaria.
- Proponer un diagnóstico orientado a la evaluación de la respuesta humanitaria.
- Definir lineamientos simples y operativos en la nueva Guía Metodológica.
- Diferenciar los lineamientos para la formulación de Planes de Contingencia municipales y departamentales.

- Definir actividades y lineamientos para sensibilizar y materializar los enfoques diferenciales en la atención de emergencias humanitarias.
- Construir una maleta de herramientas para orientar la tarea de los facilitadores de la Asistencia técnica, así como estandarizar su metodología de trabajo.
- Proponer actividades de aprendizaje a partir de la práctica y el pensamiento crítico (talleres de trabajo y mayéutica como métodos).

Apoyo con materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

Este mecanismo busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la atención de emergencias humanitarias registradas en el territorio nacional. Para ello, dispone del suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local, proceso que se fundamenta en los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación. Entre 2018 y 2021 se apoyaron 405 proyectos por valor de $ 46.641.958.198.

Tabla 13. Proyectos de infraestructura social y humanitaria 2018 - 2021

Año	Proyectos	Montos
2018	88	$14.085.918.029
2019	90	$9.848.001.227
2020	53	$7.521.259.747
2021	67	$ 9.041.596.465
TOTAL	**298**	**$ 40.496.775.468**

Fuente: Unidad para las Víctimas. SPAE Corte 28022022. Procesamiento 15032022.

Tabla 14. Proyectos agropecuarios 2018 - 2021

Año	Proyectos	Montos
2018	39	$1.861.516.701
2019	26	$1.531.379.913
2020	24	$1.520.410.958
2021	18	$ 1.231.875.158
TOTAL	**107**	**$ 6.145.182.730**

Fuente: Unidad para las Víctimas. SPAE Corte 28022022. Procesamiento 15032022.

Implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata.

Para garantizar el derecho a la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas adelantó las siguientes acciones en el periodo de gobierno.

Formalización del apoyo subsidiario

En relación con la formalización del apoyo subsidiario, que es el procedimiento definido por parte de la Unidad para las Víctimas para habilitar a las entidades territoriales para acceder a los mecanismos de apoyo subsidiario en AHI para eventos individuales (dinero y especie periódico), los resultados entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022 son los siguientes:

Tabla 15. FORMALIZACIÓN DE APOYO SUBSIDIARIO 2018 – 2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Municipios formalizados	1005	624	837	887	113

Fuente: Unidad para las Víctimas. SPAE Corte 28022022. Procesamiento 15032022.

Mecanismos de apoyo subsidiario

Para apoyar subsidiariamente a las entidades territoriales en la garantía del derecho a la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal, la Unidad para las Víctimas estableció tres mecanismos de apoyo:

Mecanismo en montos de dinero (para la atención de eventos individuales): en el periodo de gobierno se apoyaron por este mecanismo 26.119 hogares beneficiaros, con el monto total de $34.562.437.510,00.

Tabla 16. Implementación mecanismo montos en dinero 2018 – 2022

Año	Solicitudes	Hogares beneficiarios	Montos
2018	9813	6605	$ 9.378.741.014
2019	2473	8496	$ 11.908.884.185
2020	1815	4035	$ 5.076.488.720
2021	2573	6027	$ 6.730.333.591
2022	115	956	$ 1.467.990.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. SPAE Corte 28022022. Procesamiento 15032022.

Mecanismo especie periódico (para la atención de eventos individuales): en el periodo de gobierno se apoyaron por este mecanismo 4.055 hogares beneficiarios, con el monto total de $ 3.069.421.351. En los primeros dos meses de 2022 no un hubo ejecución por este mecanismo.

Tabla 17. Implementación mecanismo especie periódico 2018 – 2022

Año	Solicitudes	Hogares beneficiarios	Montos
2018	19	1.284	$ 928.427.576
2019	15	1.267	$ 864.911.373
2020	9	314	$ 244.337.995
2021	32	1.190	$ 1.031.744.407

Año	Solicitudes	Hogares beneficiarios	Montos
[2]2022	0	0	$0

Fuente: Unidad para las Víctimas. SPAE Corte 28022022. Procesamiento 15032022.

Mecanismo especie por evento (para la atención de eventos masivos): en el periodo de gobierno se apoyaron por este mecanismo 43.370 hogares beneficiarios, con el monto total de $27.086.717.193.

Tabla 18. Implementación mecanismo especie por evento 2018 - 2022

Año	Solicitudes	Hogares beneficiarios	Montos
2018	72	4583	$ 3.765.069.345
2019	65	4954	$ 3.248.972.309
2020	73	8901	$ 6.590.278.606
2021	114	22655	$ 12.471.514.860
2022	17	2277	$ 1.010.882.073

Fuente: Unidad para las Víctimas. SPAE Corte 28022022. Procesamiento 15032022.

Avances implementación Documento CONPES 4031 de 2021

En relación con la implementación del CONPES 4031 de 2021, las acciones de la Unidad para las Víctimas en el marco de la prevención urgente se despliegan en la línea de "Fortalecimiento de las estrategias diseñadas y la capacidad de respuesta frente a posibles vulneraciones a los DDHH o infracciones al DIH con enfoque diferencial". Estas dan continuidad a los mecanismos concurrentes para la entrega de materiales y dotaciones para proyectos comunitarios, anteriormente descritos, los cuales mantendrán su implementación hasta 2031.

Conclusión

La Unidad para las Víctimas, conforme a sus competencias en el componente de prevención, que tal como se señaló corresponde a la prevención urgente consignada en el artículo 2.2.7.7.1. del Decreto 1084 de 2015, reporta los siguientes avances para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales.

En primer lugar, se evidencia el robustecimiento de la asistencia técnica en Planes de Contingencia, que definen las rutas y los recursos para la atención inmediata. En términos cuantitativos, entre 2012 y 2022, que es el tiempo de implementación de la Ley 1448 de 2011, el promedio anual de EETT asistidas fue de 538, mientras que en periodo actual de gobierno dicho promedio fue de 763 entidades territoriales asistidas. En términos cuantitativos, se destaca la actualización de los materiales para la asistencia técnica, con

[2] En ceros porque no hubo ejecución los dos primeros meses del año.

los cuales se buscó simplificar el proceso, profundizar la inclusión de la atención diferencial en la inmediatez por parte de las EETT y avanzar en la implementación de herramientas remotas, con las cuales fue posible continuar la actividad en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En segundo lugar, se resaltan los municipios que formalizaron el apoyo subsidiario en ayuda humanitaria inmediata, que es el requisito habilitante para activar los mecanismos para la atención de emergencias individuales. Así, entre 2018 y 2021, anualmente el promedio de municipios formalizados fue de 838, correspondiente 76% de los municipios del país. En 2022, en el corte definido para le informe, el proceso aún está en curso.

En tercer lugar, la Unidad para las Víctimas ha recibido 17.295 solicitudes para la entrega de Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata a través de apoyo subsidiario durante el período presidencial. En las entregas que se han realizado en dinero, especie periódico o especie por evento se han beneficiado 73.544 hogares por un valor de $ 64.718.576.054.

3. Garantías de no repetición

Acciones de atención en el ámbito de la prevención por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

La oferta en prevención del ICBF está orientada de manera universal a la garantía de los derechos y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el territorio nacional, atendiendo igualmente a aquellos que han sido víctimas del conflicto armado. El Instituto reconoce que los menores de 18 años son titulares de derechos y sujetos de especial protección constitucional, por lo cual aplica en su atención, los principios de igualdad y prevalencia de derechos.

De manera general se destaca que, según registros de 2018 a 2021, conforme a la solicitud realizada por la Unidad para las Víctimas, el Instituto brindó atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes y familias víctimas del conflicto armado a través de los distintos programas y modalidades de atención, la prevención de riesgos de vulneración y la promoción de sus derechos.

En primer lugar, frente a la atención a las mujeres gestantes, niñas y niños entre los cero (0) y los cinco (5) años, el ICBF brinda servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia para contribuir a la garantía de sus derechos. Estos

servicios se ofertan a través de cuatro (4) modalidades de atención: institucional[3], familiar[4], comunitaria[5] y propia e intercultural[6].

Es de señalar que, uno de los criterios de focalización poblacional definidos en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia"[7] es ser víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, para lo cual se consideran aquellas personas cuyo estado se encuentre incluido en el Registro Único de Víctimas- RUV.

Como se puede evidenciar en la tabla a continuación, durante los años 2018 a 2021 fueron atendidos 1.335.046 niñas, niños y mujeres gestantes víctimas del conflicto armado a través de alguna de estas modalidades. De manera adicional, en el archivo de Excel "Anexo 1", pestaña "Primera Infancia", se puede encontrar esta información desagregada por departamento y grupo étnico.

Tabla 19. Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención para la primera infancia. Periodo 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021

Vigencias y modalidades	Beneficiarios víctimas
2018	358.844
Atención a niños hasta los 3 años en establecimientos de Reclusión a Mujeres Integral	30
Atención Propia E Intercultural	10.792
Cdi Con Arriendo - Institucional Integral	17.738
Cdi Sin Arriendo - Institucional Integral	39.010
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Con Arriendo - Familiar Integral	31.469
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Sin Arriendo - Familiar Integral	81.873
HCB Agrupados -Institucional Tradicional	4.608
HCB Fami-Familiar Tradicional	25.318
HCB Integral -Comunitario Integral	9.420
HCB Tradicional- Comunitario (T)	74.915

[3] De acuerdo con el manual operativo de la modalidad institucional, el Instituto ejecuta esta modalidad a través de Centros de Desarrollo Infantil – CDI, hogares infantiles - HI, jardines sociales, hogares empresariales, desarrollo infantil en establecimientos de reclusión y hogares comunitarios de bienestar múltiples – HCB múltiples.

[4] De acuerdo con el manual operativo de la modalidad familiar, el Instituto ejecuta esta modalidad a través del medio familiar – Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF y hogares comunitarios de bienestar familiar, mujer e infancia – HCB FAMI.

[5] De acuerdo con el manual operativo de la modalidad comunitaria, el Instituto ejecuta esta modalidad a través de hogares comunitarios de bienestar – HCB, hogares comunitarios de bienestar agrupados – HCB agrupados, unidades básicas de atención fija e itinerantes – Unidades de Búsqueda Activas - UBAS fijas e itinerante, hogares comunitarios de bienestar integrales – HCB integrales.

[6] La modalidad propia e intercultural ocurre en espacios y tiempos concertados con las comunidades y es liderado por un equipo intercultural. Independientemente de su forma de atención se garantiza hasta el 70 % del componente nutricional diario, principalmente bajo ración servida para niños y niñas, y en paquete alimentario para mujeres gestantes. El proceso incluye una ruta de implementación que tiene las siguientes fases: concertación, alistamiento e implementación.

[7] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm5.pp_lineamiento_tecnico_para_la_atencion_a_la_primera_infancia_v5.pdf

Vigencias y modalidades	Beneficiarios víctimas
Hogares Empresariales - Institucional Integral	79
Hogares Infantiles - Institucional Integral	16.113
Hogares Multiples - Institucional Integral	21
Jardines Sociales - Institucional Integral	407
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Comunitario Integral	1.907
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Atención Propia E Intercultural	151
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Familiar Integral	22.072
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Grado Transición con Atención Integral	8.666
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Institucional Integral	14.255
2019	**296.106**
Atención A Niños Hasta Los 3 Años En Establecimientos De Reclusión A Mujeres Integral	33
Atención Propia E Intercultural	10.124
CDI Con Arriendo - Institucional Integral	14.135
CDI Sin Arriendo - Institucional Integral	34.269
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Con Arriendo - Familiar Integral	20.896
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Sin Arriendo - Familiar Integral	79.327
HCB Agrupados -Institucional Tradicional	3540
HCB FAMI-Familiar Tradicional	21.386
HCB Integral -Comunitario Integral	6.996
HCB Tradicional- Comunitario (T)	57.400
Hogares Empresariales - Institucional Integral	72
Hogares Infantiles - Institucional Integral	14.070
Hogares Múltiples - Institucional Integral	16
Jardines Sociales - Institucional Integral	248
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Comunitario Integral	1.222
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Atención Propia E Intercultural	696
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Familiar Integral	18.445
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Institucional Integral	13.231
2020	**208.613**

Vigencias y modalidades	Beneficiarios víctimas
Atención Propia E Intercultural	8.235
CDI Con Arriendo – Institucional	9.721
CDI Sin Arriendo – Institucional	24.726
Desarrollo Infantil En Establecimientos De Reclusión - DIER – Institucional	20
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Con Arriendo – Familiar	11.885
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Sin Arriendo – Familiar	49.827
HCB Agrupados – Comunitario	2.979
HCB – Comunitario	47.051
HCB FAMI – Familiar	15.447
HCB Integral - Comunitario Integral	4.383
Hogares Comunitarios De Bienestar Múltiples – Institucional	12
Hogares Empresariales – Institucional	43
Hogares Infantiles – Institucional	10.352
Jardines Sociales – Institucional	254
Otras Formas De Atención - Servicio De Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral	422
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Atención Propia E Intercultural	846
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Comunitario	69
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Familiar	12.883
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Institucional	9.458
2021	**162.804**
Atención Propia E Intercultural	6.915
CDI Con Arriendo – Institucional	7.858
CDI Sin Arriendo – Institucional	19.973
Desarrollo Infantil En Establecimientos De Reclusión - DIER – Institucional	19
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Con Arriendo – Familiar	9.975
Desarrollo Infantil En Medio Familiar Sin Arriendo – Familiar	40.489
HCB Agrupados – Comunitario	2.165
HCB – Comunitario	30.353
HCB FAMI – Familiar	11.110
HCB Integral - Comunitario Integral	5.155
Hogares Comunitarios De Bienestar Múltiples – Institucional	13

Vigencias y modalidades	Beneficiarios víctimas
Hogares Empresariales – Institucional	41
Hogares Infantiles – Institucional	8.667
Jardines Sociales – Institucional	193
Otras Formas De Atención - Servicio De Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral	1.506
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Atención Propia e Intercultural	650
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Comunitario	826
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Familiar	10.017
Servicio Especial Para La Primera Infancia - Institucional	6.879
Total vigencias 2018 a 2021	**1.335.046**

Fuente: ICBF - Cuéntame (31/12/21) – RUV (30/11/21).

Asimismo, el Instituto conforme a los lineamientos técnicos de atención a la primera infancia en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, continuó implementado la estrategia denominada "Estrategia Mis Manos te Enseñan - experiencias de cuidado y crianza en el hogar y acompañamiento psicosocial". Esta estrategia buscó acompañar a las familias colombianas para que los días de aislamiento preventivo se convirtieran en grandes oportunidades de vivir experiencias enriquecedoras que permitieran compartir tiempo, estrechar vínculos afectivos y hacer de su hogar un entorno protector.

En ese sentido, la estrategia pretendió seguir manteniendo un vínculo estrecho entre el talento humano y las mujeres gestantes, niñas, niños, sus familias y cuidadores. Esto permitió promover 14 prácticas de cuidado y crianza aprovechando la cotidianidad del hogar para potenciar el desarrollo de niñas y niños, así como fortalecer el rol de las familias y cuidadores en el desarrollo integral de la primera infancia. Por esta razón, en el marco de la estrategia se buscó que el contacto se diera mediante diversas formas de comunicación a distancia, sin perder la calidad y calidez que caracteriza al talento humano para el acompañamiento a las familias.

En desarrollo de la estrategia, se apoyó a las familias víctimas del conflicto armado, y en general a todas las familias usuarias a través de:

- Acompañamiento pedagógico por medio del cual se promovieron prácticas de cuidado y crianza en familia, en todas las atenciones bridadas en los servicios de primera infancia.
- Acompañamiento psicosocial priorizado, dirigido a las familias y usuarios que requieren un acompañamiento psicosocial por situaciones socioemocionales identificadas en el marco del acompañamiento pedagógico.

- Seguimiento al estado de salud de niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa dirigido a los usuarios que en la última toma nutricional tuvieran clasificación nutricional en desnutrición aguda moderada o severa.
- Seguimiento al proceso de desarrollo una vez al mes a todos los usuarios de los servicios,
- Acompañamiento alternativo comunitario para los usuarios cuyo contacto no puede ser telefónico de acuerdo con las particularidades de la comunidad.
- Entrega de Kit pedagógico y cartilla Mis Manos Te Enseñan.

Durante el acompañamiento remoto se orientó la identificación de los riesgos que se pueden estar presentando en los hogares, tales como:

- Riesgos para la salud física y psicológica en familias donde se presentan casos de contagio del virus o fallecimientos asociados a este o se identifiquen alertas sociales como desabastecimiento, emocionales como ansiedad, miedo o enojo causados por la situación de emergencia sanitaria, y comportamentales, como cualquier tipo de violencia;
- Riesgos asociados con inadecuados hábitos alimentarios o patrones de comportamiento, como sedentarismo, alto consumo de alimentos como golosinas o gaseosas o dulces o alimentos ultra procesados;
- Casos con desnutrición aguda, moderada o severa, únicamente a los usuarios que en la última toma nutricional tuvieran clasificación nutricional en desnutrición aguda moderada o severa.

En segundo lugar, frente a la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en los programas dirigidos a la promoción y garantía de derechos y prevención de riesgos y vulneraciones, el Instituto contó durante los años 2018 a 2021 con las siguientes modalidades de atención: Generaciones Explora[8], Explora Rural[9], Generaciones Étnicas con

[8] Tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos y habilidades del siglo XXI para el ejercicio de sus derechos y la prevención de riesgos. Adicionalmente, la metodología permite potenciar en niñas y niños, desde temprana edad, sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de proyectos de vida propios en donde se incluye de forma transversal el desarrollo de una mentalidad con bienestar, así como la apropiación de la cultura digital.
[9] Programa explora enfocado e implementado en zonas rurales.

Bienestar[10], Katünna[11], Generaciones Sacúdete[12], Otras Formas de Atención[13] y Atenciones Medía Jornada con Discapacidad[14].

Como se evidencia en la tabla nro. 2, durante los años 2018 a 2021 fueron atendidos 306.271 niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en alguna de las modalidades mencionadas. Adicionalmente, para más información, en el archivo de Excel "Anexo 1 ICBF", pestaña "Infancia, Adolescencia y Juventud" se puede encontrar la información clasificada por departamento y grupo étnico.

Tabla 20. Número de atenciones en los servicios para la infancia, adolescencia y juventud realizadas en los años de 2018 a 2021[15]

Vigencias y modalidades	Beneficiarios víctimas
2018	76.601
Acciones Masivas De Alto Impacto Social - Amas	3.805
Acciones para la Prevención De Embarazo Adolescente	3.398
Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores	7.452
Generaciones con Bienestar	34.878
Generaciones Étnicas con Bienestar	8.898
Generaciones Rurales con Bienestar	9.340
Prevención de Generaciones con Bienestar para la Atención y Reparación Integral a las Victimas	2.460
Prevención de Generaciones Con Bienestar para la Atención y Reparación Integral a las Victimas Étnicos	5.715
Prevención De Generaciones Con Bienestar para la Atención y Reparación Integral a las Victimas Rurales	655
2019	80.664
Acciones Masivas de Alto Impacto Social - AMAS	5.035

[10] El Programa se ha desarrollado a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a las niñas y los niños como sujetos de derechos14, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de las niñas, los niños y sus familias en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, orienten el objetivo de las acciones en cada grupo de trabajo.

[11] Katünaa está dirigida a niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses, 29 días, tiene el propósito de fortalecer las capacidades para el autocuidado, autoprotección e identificación de herramientas que contribuyan a la construcción de proyectos de vida legales y sostenibles, así como al fortalecimiento de lashabilidades del siglo XXI de niñas, niños y sus familias, como oportunidades ante los factores de riesgo presentes en los entornos donde transcurren sus vidas.

[12] Es un programa de promoción de derechos y prevención primaria enfocado en empoderar a las niñas, niños y adolescentes como protagonistas de su desarrollo y fortalecer en ellos habilidades y capacidades para afrontar las situaciones de la vida cotidiana y los riesgos a los que están expuestos. Con el programa se buscan fortalecer las habilidades relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, la toma de decisiones responsables, la perseverancia, la autorregulación de emociones, la relación con otros, la asertividad y la comunicación eficaz.

[13]Está orientada a fortalecer las capacidades para el autocuidado, la autoprotección y la identificación de herramientas que contribuyan a proyectos de vida legales y sostenibles. Así como el emprendimiento social de los participantes. De igual manera, tiene el objetivo de fortalecer las habilidades del siglo XXI de los adolescentes, jóvenes y sus familias, como oportunidades ante los factores de riesgo presentes en los entornos donde transcurren sus vidas.

[14] Busca favorecer la inclusión social y la participación como sujetos de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los diferentes entornos y así, generar oportunidades para su desarrollo integral en un marco de corresponsabilidad familia-Estado, a través del fortalecimiento de capacidades individuales y familiares. La modalidad de atenció en media jornada se desarrolla en los días hábiles del mes, en los cuales se presta la atención durante cuatro horas diarias. Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos en media jornada son aquellos que, en lo posible, participan del entorno educativo.

[15] La información relacionada con la vigencia 2022 estará disponible al cierre del primer semestre.

Vigencias y modalidades	Beneficiarios víctimas
Atención Jornada Completa Con Discapacidad	110
Atención Media Jornada Con Discapacidad	757
Generaciones 2.0	4.892
Generaciones Con Bienestar	35.831
Generaciones Con Bienestar - Otras Formas De Atención	2.133
Generaciones Étnicas Con Bienestar	21.255
Generaciones Rurales Con Bienestar	10.651
2020	77.707
Acciones Masivas de Alto Impacto Social para Prevención de Riesgos Específicos de Niñas (Os) Y Adolescentes - AMAS / EPRE	4.468
Atención Jornada Completa Con Discapacidad	31
Atención Media Jornada Con Discapacidad	113
Generaciones 2.0	38.939
Generaciones Étnicas con Bienestar	27.091
Generaciones Rurales con Bienestar	7065
2021	71.299
Atención Media Jornada Con Discapacidad - Infancia	614
Generación Explora	15.049
Generación Explora Rural	3.836
Generaciones Étnicas Con Bienestar	19.379
Katünna	3.168
Atención Media Jornada Con Discapacidad - Adolescencia Y Juventud	250
Generaciones "Sacúdete" – Adolescentes	3.584
Generaciones "Sacúdete" - Adolescentes (BID)	6.173
Generaciones "Sacúdete" – Étnicos	3.817
Generaciones "Sacúdete" - Fondo Colombia En Paz	6073
Generaciones "Sacúdete" – Jóvenes	2864
Generaciones "Sacúdete" - Jóvenes (BID)	4721
Generaciones "Sacúdete" – Virtual	271
Modalidad Otras Formas De Atención "Sacúdete"	1500
Total general	306.271

Fuente: ICBF - Metas sociales y financieras (31/12/21) – RUV (30/11/21)

Frente a la flexibilización necesaria debido al estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 de 2020, se modificaron los manuales

operativos de los programas del ICBF[16] a partir de ajustes a los procesos de atención, permitiendo esquemas presenciales y no presenciales. Asimismo, se dispusieron elementos de bioseguridad con el objetivo de proteger la salud de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la oferta.

En tercer lugar, frente a la atención de familias y comunidades víctimas del conflicto armado, el Instituto implementa modalidades de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario para potenciar los recursos y capacidades de las familias, la promoción del desarrollo y la protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la promoción de factores protectores y la reducción de factores de riesgo de vulneración de derechos.

Como resultado de lo anterior, se espera que las familias beneficiarias de esta modalidad se reconozcan como sujetos colectivos de derechos, corresponsables de la protección integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a la vez que transforman sus formas de interacción, comunicación y relacionamiento, deslegitimando la violencia como forma válida de socialización.

Durante los años de 2018 a 2021 el Instituto implementó tres modalidades de atención a la familia: Familias con Bienestar Para la Paz, Mi Familia y Territorios Étnicos con Bienestar, a saber:

- **Programa Familias con Bienestar Para la Paz**[17]**:** dirigida a familias con niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), además de familias que estén en situación de vulnerabilidad, sean víctimas de la violencia o que tengan menores de edad que presenten inasistencia, deserción, violencia escolar o embarazo adolescente.
- **Mi Familia**: programa de acompañamiento familiar psicosocial que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra. Está dirigido a familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan tenido un proceso de protección, a familias con niños, niñas y/o adolescentes en alto riesgo de vulneración de derechos y, a familias vulnerables con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El acompañamiento psicosocial que ofrece Mi Familia permite a las familias fortalecer sus propios recursos e implementar estrategias para prevenir la violencia y el maltrato, incluida la violencia física y sexual, entre otras situaciones que afectan el desarrollo integral de los

[16] Estos manuales pueden ser consultados mediante los siguientes enlaces en los que se presentan las modalidades y servicios para la infancia, adolescencia y juventud https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/direccion-de-infancia y https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/direccion-de-adolescencia-y-juventud

[17] Se implementó en el año 2019

niños, niñas y adolescentes en Colombia. Las sesiones de acompañamiento psicosocial están conformadas por un ciclo básico y uno de profundización.

Durante el ciclo básico se abordan temáticas relacionadas con el autocuidado y cuidado del otro, regulación emocional, vinculación positiva, comunicación asertiva y resolución de conflictos, entre otros. El ciclo de profundización ofrece la posibilidad de abordar con las familias temáticas que responden a sus intereses y particularidades como prevención del consumo de sustancias psicoactivas -SPA, vivencia de la sexualidad en la familia, prevención de la violencia sexual, entre otros.

Esta modalidad cuenta además con un componente denominado 'Convergencia de oferta y gestión de redes' a través del cual se gestiona el acceso de las familias y sus integrantes a programas y servicios sociales en respuesta a necesidades o intereses particulares. En aquellos casos donde se identifican situaciones de amenazas o vulneración de derechos en niñas, niños o adolescentes, se realizan las gestiones para activar las rutas y poner la situación en conocimiento de las autoridades e instituciones competentes.

Por su parte, la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar está dirigida de manera exclusiva a la atención de familias y comunidades pertenecientes a los grupos étnicos de nuestro país (indígenas, comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras y, Rrom o gitanos) y en ella se concertan, elaboran e implementan proyectos con el objetivo de "fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo".

En los años 2018 a 2021, se atendieron a 148.714 familias con integrantes víctimas del conflicto armado en alguna de estas modalidades. A continuación, se presenta la información de las personas beneficiarias víctimas del conflicto armado que participaron en la oferta. Adicionalmente, para más información, en el archivo de Excel "Anexo 1 ICBF", pestaña "Familias y comunidades" se puede encontrar la información disponible por departamento y grupo étnico.

Tabla 21. Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención para familias y comunidades vigencias 2018 a 2021

Vigencias y modalidades	Beneficiarios
2018	50.350
Comunidades Rurales	5401
Familias con Bienestar para la Paz	24369
Otras Formas de Atención	10366
Territorios Étnicos con Bienestar	8995

Vigencias y modalidades	Beneficiarios
Unidades De Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNAFA	1219
2019	30.584
Familias Con Bienestar para La Paz	20682
Territorios Étnicos con Bienestar	8779
Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNAFA	1123
2020	32.080
Mi Familia	25060
Territorios Étnicos con Bienestar	7020
2021	35.700
Mi Familia	29252
Territorios Étnicos con Bienestar	6448
Total, general	148.714

Fuente: ICBF - Metas sociales y financieras (31/12/21) – RUV (30/11/21)

Frente a la atención en nutrición dirigida a la población víctima del conflicto armado, el Instituto ejecuta la Estrategia de atención y prevención de la desnutrición, la cual contempla un conjunto de acciones en alimentación y nutrición, familiares y sociales, encaminadas a la atención y prevención de la desnutrición infantil, principalmente en zonas rurales y dispersas donde se evidencian las mayores tasas de desnutrición e inseguridad alimentaria y nutricional.

Dicha estrategia contempla dos modalidades, en las cuales se llevan a cabo acciones de promoción de la alimentación y nutrición o, específicamente, de prevención de la desnutrición: i) 1.000 Días para Cambiar el Mundo, la cual se desarrolla en el ámbito familiar y comunitaria y cuenta con el apoyo de un equipo interdisciplinario que tiene actividades relacionadas con complementación alimentaria, seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional (hábitos de estilos de vida saludables) y acciones de 1fortalecimiento familiar como entorno protector en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional; y ii) los Centros de Recuperación Nutricional, una modalidad que busca la recuperación del estado nutricional de los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda moderada o severa, sin evidencia de complicaciones médicas.

A continuación, se presenta la información de las personas beneficiarias que participaron en la oferta, las cuales corresponden a 29.315 durante los años de 2018 a 2021. De manera adicional, en el archivo de Excel “Anexo 1 ICBF”, pestaña “Nutrición”, se puede encontrar la información disponible por departamento y grupo étnico.

Tabla 22. Número de beneficiarios víctimas del conflicto armado de los programas y modalidades de atención en nutrición

Vigencias y modalidades	Beneficiarios
2018	**5.720**
Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia	218
Estrategias de Desarrollo Alimentario o Nutricional (Modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo)	5.502
2019	**7.794**
Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia	267
Estrategias de Desarrollo Alimentario o Nutricional (Modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo)	7.527
2020	**8.564**
Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia	151
Estrategias de Desarrollo Alimentario o Nutricional (Modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo)	8.413
2021	**7.237**
Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia	72
Estrategias de Desarrollo Alimentario o Nutricional (Modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo)	7.165
Total, general	**29.315**

Fuente: ICBF - Metas sociales y financieras (31/12/21) – RUV (30/11/21)

Por su parte la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Descontamina Colombia,** en cumplimiento del Decreto 1784 de 2019, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) ha coordinado y ejecutada la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) en el territorio nacional. Para ello, ha desplegado acciones de Educación en el Riesgo de Minas (ERM), Desminado Humanitario (DH) y Asistencia Integral a Víctimas (AIV), todas transversalizados por enfoques territoriales, diferenciales y sustentada en los datos recolectados en los sistemas de información de la oficina. A continuación, se presenta el informe de gestión de las acciones realizadas en el marco de la política de acción contra minas.

- **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal – ERM:**

La ERM es un conjunto de procesos dirigidos a sensibilizar a la población civil en el riesgo que suponen las minas antipersonales (MAP) y municiones sin explosionar (MUSE) y de esta forma generar comportamientos que permitan vivir a las comunidades de manera segura, fomentar el desarrollo económico y social en los territorios que se ve impedido por la presencia de artefactos explosivos.

La OACP desarrolla la ERM sustentado en 3 pilares: i) cobertura, ii) aseguramiento de la calidad y iii) coordinación. Con base en lo anterior y la afectación por MAP y MUSE la ERM cuenta con 3 modelos: i) ERM en situaciones de Emergencias que fortalece las capacidades de gestión del riesgo en comunidades con crisis humanitarias producidas por el conflicto, ii) ERM en el Ámbito Educativo enfocada en generar capacidades pedagógicas y didácticas en la comunidad educativa para prevenir accidentes por MAP – MUSE y iii) ERM en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y Liberación de Tierras enmarcadas en el desarrollo de procesos de prevención antes, durante y después de estas operaciones. Cada uno de estos modelos tiene tres componentes: i) educación y capacitación, ii) difusión de información pública y iii) gestión del riesgo comunitario.

A partir de la formulación de estos modelos, son elaborados y validados diversos materiales para el desarrollo de los talleres de ERM (rota-folios, afiches, plegables, mapas didácticos, cuñas radiales, videos, entre otros, construidos también en lenguas indígenas) y herramientas pedagógicas acorde a las particularidades económicas, sociales y culturales de las comunidades. Los avances en la implementación de los modelos y su cobertura, se presentan a continuación:

Tabla 23. acciones realizadas por modelo de ERM – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022

MODELO	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
Difusión de información pública[18]	3.523	--
ERM en Ámbito Educativo	1.624	47.445
ERM en Desminado Humanitario	10.937	95.496
ERM en Emergencias	2.975	208.434
ERM en respuesta rápida	2.896	85.020
Total general	21.955	436.395

Fuente: OAC

A los talleres de ERM realizados asistieron 436.395 personas, que en clave diferencial equivale a:

Tabla 24. asistentes con pertenencia étnica – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022.

Participantes indígenas	72.045
Participantes afros	75.425
Participantes mestizos	288.925
Total participantes	**436.395**

[18] La Difusión de Información Pública es el mecanismo que la OACP y organizaciones de ERM implementaron para desarrollar acciones de ERM en el marco del aislamiento social consecuencia de la pandemia del Covid – 19. Este proceso se realiza a través de diferentes medios de comunicación y desde el 8 agosto del 2018 a la fecha se han realizado 3.523 actividades de este tipo.

Fuente: OAC

Tabla 25: asistentes sexo de nacimiento – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022.

Hombres	222.162
Mujeres	214.233
Total participantes	**436.395**

Fuente: OAC

Tabla 26: asistentes por rango etario – 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022.

Menores de edad	204.357
Mayores de edad	232.038
Total participantes	**436.395**

Fuente: OAC

En cuanto al aseguramiento de calidad, concebida como el conjunto de actividades que garantizan la cualificación de las acciones de ERM y la implementación de los requerimientos de Norma Técnica de ERM 6481, se compone de dos procesos: i) la acreditación de las organizaciones ERM y (ii) la certificación en la norma mencionada. Así las cosas, desde el año 2018 al 2021, se Autorizaron / Acreditaron 33 organizaciones y certificaron 636 personas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para realizar actividades de ERM en el país.

Finalmente, en lo relacionado con la coordinación del sector, la Mesa Nacional de ERM se ha establecido como el espacio de articulación y participación efectiva de la red de socios y aliados de la ERM liderado por la OACP. A 2021, 12 mesas nacionales sesionaron, se realizó el conversatorio *Retos de la ERM en el marco de la emergencia generada por el COVID 19 – Una mirada global y nacional y el* Foro Virtual Nacional en Derechos de las Mujeres, Recuperación Psicosocial y Ruta de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de MAP y su entorno familiar. Estos eventos tenían por objetivo articular acciones y actores para fortalecer los procesos de prevención - gestión del riesgo consecuencia de la presencia de artefactos explosivos en el territorio.

- **Asistencia Integral a las Víctimas – AIV:**

La AIV de MAP – MUSE tiene por funciones: i) coordinar el acceso y permanencia de las víctimas en la ruta, ii) garantizar sus derechos, iii) generar articulación entre derechos y oferta estatal y iv) formular lineamientos para fortalecer la política pública de AIV.

La victimización por MAP y MUSE en el país asciende a 12.170 personas, según el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA en

inglés), de estas, 533 han ocurrido en el actual gobierno y 24 en el año 2022. En lo próximo, se presentan las estadísticas desagregadas:

Tabla 27: víctimas de MAP y MUSE del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022.

Víctimas 2018	Víctimas 2019	Víctimas 2020	Víctimas 2021	Víctimas 2022
68	114	175	152	24

Fuente: OAC

Tabla 28. víctimas de MAP y MUSE por género del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022.

Víctimas 2018: 68.		Víctimas 2019: 114.		Víctimas 2020: 175.		Víctimas 2021: 152.		Víctimas 2022: 24.	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
68	0	113	1	161	14	136	16	20	4

Fuente: OAC

Tabla 29. víctimas de MAP y MUSE por rango etario del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022.

Víctimas 2018: 68.		Víctimas 2019: 114.		Víctimas 2020: 175.		Víctimas 2021: 152.		Víctimas 2022: 24.	
Menores de edad	Adultos	Menores de Edad	Adultos	Menores de edad	Adultos	Menores de edad	Adultos	Menores de edad	Adultos
6	62	11	103	21	154	25	127	6	18

Fuente: OAC

Tabla 30. víctimas de MAP y MUSE fallecidas y heridas del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022.

	Víctimas 2018: 68.		Víctimas 2019: 114.		Víctimas 2020: 175.		Víctimas 2021: 152.		Víctimas 2022: 24.	
Estado/ Condición	Civil	Fuerza pública	Civil	Fuerza pública	Civil	Fuerza pública	Civil	Fuerza pública	Civil	Fuerza pública
Herido	4	36	61	44	95	57	85	53	21	2
Muerto	26	2	4	5	16	7	8	6	1	0
Total general	30	38	65	49	111	64	93	59	22	2

Fuente: OAC

Tabla 31. víctimas de MAP y MUSE por pertenencia étnica del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022.

Víctimas 2018: 68.			Víctimas 2019: 114.			Víctimas 2020: 175.			Víctimas 2021: 152.			Víctimas 2022: 24.		
Afro	Indígena	Otros	Afro	Indígena	Otros	Afro	Indígena	Otros	Afro	Indígena	Otros	Afro	Indígena	Otros
0	5	63	0	1	113	19	20	136	17	27	108	1	6	17

Fuente: OAC

Tabla 32. víctimas MAP y MUSE en actividades de erradicación del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022[19].

Víctimas en labores de erradicación 2018			Víctimas en labores de erradicación Víctimas 2019			Víctimas en labores de erradicación Víctimas 2020			Víctimas en labores de erradicación Víctimas 2021		
Civil	Fuerza Pública	Total	Civil	Fuerza Pública	Total	Civil	Fuerza Pública	Total	Civil	Fuerza Pública	Total
14	6	20	24	8	32	18	26	44	0	6	6

Fuente: OAC

Frente a este panorama de afectación y para materializar la AIV, la OACP ha desarrollado las siguientes acciones:

- Articular con autoridades municipales – territoriales, entidades públicas de orden nacional, organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional el acceso oportuno de las víctimas a servicios médicos, psicosociales y a los procesos de reparación – indemnización.
- Creación del Visor Julia para ubicar geográficamente a los actores de la AIV, sus datos de contacto y los servicios que prestan en el marco de la Ruta de AIV de MAP y MUSE.
- Recepción y consolidación de quejas realizadas por víctimas de MAP y MUSE por barreras que impiden su acceso a servicios médicos para ser remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud.
- Contratación de asociaciones de sobrevivientes de MAP – MUSE para iniciar - mantener procesos de empoderamiento y fortalecimiento de estos colectivos, influenciar el desarrollo de capacidades de las víctimas, implementar la estrategia entre pares como medio de relacionamiento - apoyo entre los sobrevivientes y la consolidación de aliados estratégicos en la sociedad civil.
- Construcción de 171 Rutas de AIV municipales y departamentales.
- Creación de la Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE - VICMINCOL[20] para fortalecer aspectos organizativos, asociativos, administrativos, técnicos y operativos de los colectivos.
- Coordinación de las sesiones de la Subcomisión de Asistencia Integral a Víctimas de MAP – MUSE en las que fueron aprobados planes operativos, debatida la adopción de

19 En lo corrido del año 2022 no se han presentado víctimas de MAP y MUSE en actividades de erradicación.
20 Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila, Nariño, Norte de Santander, Meta y Putumayo.

actualizaciones internacionales de la AIV, definidos los retos del sector AICMA, presentadas las acciones llevabas a cabo por la oficina en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los tratados internacionales.

- Desarrollo del Diálogo Nacional de Víctimas de MAP y MUSE.
- Asistencia a espacios de caracterización de víctimas de la Fuerza Pública tendientes a caracterizar a los afectados por MAP – MUSE, identificar víctimas no registradas en el IMSMA, cualificación de la información que allí reposa y acercamientos a instituciones con competencias en el sector.
- Construcción de 9 Rutas de AIV con enfoque étnico diferencial en comunidades de los pueblos Embera y Siona, en cumplimiento del Decreto 4635 del 2011 y el Artículo 32 de la Ley 1448 de 2011.
- Cruces de información con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR para revisar y perfeccionar la AIV.
- Reuniones de articulación con el Grupo del Grupo de Víctimas del Ministerio de Salud y Protección Social para evaluar el diseño actual de la Ruta de AIV de MAP – MUSE y su posible actualización a la luz de las transformaciones de las instituciones que en ella tienen competencias, los acuerdos de AIV a nivel internacional y los enfoques diferenciales necesarios para que la ruta satisfaga los derechos de individuos – comunidades afectadas por estos artefactos explosivos.
- Articulación con la ISU para la Cualificación y sensibilización de los y las representantes de víctimas de MAP en las mesas de participación departamentales de víctimas el 20 y 21 de abril en la ciudad de Bogotá D.C.
- Atención por medios telefónicos, presenciales y de mensajería a víctimas de MAP – MUSE que solicitan intervención para garantizar lo establecido en la Ruta AIV y la Ley 1448 de 2011.
- Conmemoración de 4 de abril: Día internacional de sensibilización contra las minas antipersonal en el municipio de Sonsón – Antioquia.
- Reuniones con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el Ministerio de Educación Nacional para consolidar acciones conjuntas en pro de garantizar los derechos de las víctimas de MAP – MUSE.
- Revisión de los registros consignados en el IMSMA para garantizar la integridad de la información.

- **Desminado Humanitario - DH:**

Municipios que se encuentran libres de sospecha o reporte de minas antipersonal – operación de desminado humanitario (Estudios No técnicos, Despeje Manual, Despeje Mecánico y Despeje Canino).

- De los 1.122 municipios en Colombia, 405 no presentan reporte de afectación a hoy.

- 466 libres de minas: 185 por cualificación de información y 281 por operaciones de desminado humanitario.
- 117 se encuentran en operaciones de desminado humanitario.
- 134 aún no gozan de las condiciones necesarias para el desminado humanitario (seguridad garantías de no repetición entre otras).
- El 77,62 % del territorio nacional se encuentra libre de minas (405 sin afectación + 466 liberados).
- En el presente gobierno se ha logrado la liberación de 197 municipios: 182 (con intervención con desminado humanitario) y 15 (cualificación de información). El Plan Nacional de Desarrollo planteó la meta de 180 municipios.
- Alrededor de 5'300.000 personas beneficiados con las labores de desminado humanitario.
- Actividades de desminado con enfoque étnico: 211 territorios étnicos libres de sospecha de minas, de estos 77 se liberaron en este gobierno con construcción de actas de concertación étnica para los procesos de desminado.
- Avances en el proceso de microzonificación para continuar con la intervención del territorio afectado, se inició con el municipio de Cáceres, Antioquia. Y Ahora en el Valle del Cauca con Buenaventura, Florida, Jamundí, Guadalajara de Buga y Tuluá. Así mismo en Córdoba se priorizo puerto libertador los cuales se cuentan con zonas asignadas para el Desminado Humanitario.

- **Gestión Territorial:**

Desde el año 2018, la OACP junto con el Servicio de Naciones Unidas contra Minas Antipersonal – UNMAS y su capacidad interna, ha venido avanzando en la implementación de un proyecto de gestión territorial, que tiene por objetivos:

- Territorializar la política AICMA en los lugares más afectados por MAP y MUSE.
- Fortalecer la coordinación Nación -Territorio de la AICMA y de esta con otras políticas públicas.
- Dinamizar las instancias de decisión de la AICMA a nivel nacional y local.
- Abrir los diálogos y generar confianza entre los actores AICMA de nivel institucional y comunitario.

Las acciones implementadas en la gestión territorial de la OACP se basan en la aplicación de tres aspectos ya establecidos en la Norma Técnica Nacional de la Gestión Territorial de la AICMA: i) gestión de información, ii) incidencia de política pública y iii) gestión social y comunitaria. A continuación, son detalladas las acciones implementadas en el territorio:

- Construcción de los Planes AICMA departamentales: conjunto de lineamientos, estrategias e intervenciones de la AICMA en los departamentos y/o municipios, estos, deben describir el presupuesto, las metas e indicadores necesarios para su ejecución.

En el momento, esta estrategia se desarrolla en Chocó, Córdoba, Bolívar, Caquetá, Putumayo, Meta, Guaviare, Norte de Santander, Nariño, Arauca y Casanare.

- Asistencia técnica a entidades territoriales en la elaboración, actualización y socialización de Rutas de AIV de MAP - MUSE en los territorios con alta afectación. Estos espacios definieron los roles de los actores de la ruta, identificaron los puntos de coordinación entre las instituciones y socios estratégicos en los procesos de atención, restablecimiento de derechos y reparación integral a las víctimas. Estas alianzas territoriales contribuyen a no duplicar esfuerzos institucionales y aprovechar los recursos existentes.
- Asistencia técnica a entes territoriales en la actualización, ajuste y/o revisión de los decretos y otras herramientas jurídicas que avalan la conformación de las instancias AICMA y/o sus escenarios territoriales. Esta acción materializa el cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Procuraduría General de la Nación, Directiva 13 de 2020, en Antioquia, Chocó, Córdoba, Norte de Santander, Arauca, Caquetá, Putumayo, Cauca, Nariño, Meta, Bolívar, Valle del Cauca, Caldas, Risaralda y Sucre.
- Articulación de la política AICMA con acciones de desarrollo territorial, prevención, seguridad rural, reparación integral, restitución, Paz con Legalidad y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET acorde a lo establecido en la Norma Técnica Nacional de la Gestión Territorial de la AICMA, específicamente en lo relacionado a la articulación entre Nación – Territorios, la participación y la asistencia técnica en lo relacionado con la política AICMA en espacios de diverso orden.
- Implementación de la AICMA en municipios PDET que ha posibilitado el desarrollo de un conjunto de medidas tendientes a garantizar la no repetición del conflicto armado y la erradicación de la violencia como método de resolución de conflictos. Desde el año 2020, la OACP ha acompañado procesos regionales de seguimiento y apoyo a 56 iniciativas determinadas como prioritarias.
- En cumplimiento del Plan Marco de Implementación - PMI del Acuerdo Final de Paz, específicamente el punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, la OACP multiplicó acciones de DH para garantizar condiciones de seguridad en comunidades y territorios afectados por la presencia y producción de cultivos de uso ilícito. En el desarrollo de estas acciones, la oficina identificó la necesidad primordial de desarrollar un programa de coordinación interinstitucional con la Dirección para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio – ART que actualmente se encuentra formulado y aprobado.
- Actualización del Estándar Nacional de Gestión Territorial AICMA, hoy Norma Técnica de Gestión Territorial, con el acompañamiento de ICONTEC.
- Actualización del modelo de los Planes y matrices AICMA como instrumento de planeación territorial. Esto, ha sido socializado con los territorios para la vigencia 2021.

4. Protección

En primer orden queremos resaltar que, la Unidad Nacional de Protección se ha caracterizado por cumplir con el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, mediante la protección de, entre otras, las víctimas del conflicto armado en Colombia, y que asimismo ejercen posiciones de liderazgo social, cultural y político dentro de dicha población, a través de la implementación de los diferentes programas, planes y políticas.

Ahora bien, le rendimos el informe, de la siguiente manera:

Tabla 33. De las rutas individuales de protección que se han iniciado durante el término referenciado, a favor del grupo población de víctimas.

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS						
INICIO DE RUTA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
NO	1378	3019	3274	1712	401	9784
SI	570	1286	857	1025	160	3898
TOTAL GENERAL	1948	4305	4131	2737	561	13682

Fuente: Grupo Servicio al Ciudadano UNP. Fecha de corte: 08 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022

Tabla 34. De las rutas colectivas de protección que se han iniciado durante el término referenciado, a favor del grupo población de víctimas.

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS						
ESTUDIOS COLECTIVOS	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
CERRADO	1	2	4	1	0	0
ACTIVO	1	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	2	2	4	1	0	0

Fuente: Base Grupo de Evaluación de Riesgo Colectivo UNP. Fecha de corte: 08 de agosto de 2018 al 28 de febrero 2022

De las principales razones por las que no inician ruta de protección

1 Se devuelve la solicitud al peticionario ya que el mismo cuenta con estudio de nivel de riesgo en proceso y posiblemente los hechos nuevos manifestados no ameritan una revaluación por hechos sobrevinientes.
2 Se devuelve la solicitud, porque no acredita población o no se enmarca dentro de la población objeto del programa de protección, o distintos motivos que no ameritan dar inicio al procedimiento ordinario.
3 Se remite por competencia a otra entidad (Fiscalía, Policía, Bienestar Familiar, etc.)
4 Solicitudes allegadas a la entidad con documentación incompleta, la cual es necesaria para dar inicio al procedimiento ordinario de estudio de nivel de riesgo

Tabla 35. De la cifras y datos de beneficiarios de la población objeto de estudio e informe que, cuentan con medidas de protección individual:

RIESGO-9. Victimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo. (numeral 9 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).							
AÑO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD CHALECOS	CANTIDAD BOTON DE APOYO	CANTIDAD DE HOMBRES DE PROTECCION	CANTIDAD DE VEHICULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS CONVENCIONALES
08.08.2018	218	264	147	48	153	22	29
2019	401	249	254	107	148	27	46
2020	410	298	335	42	198	35	54
2021	101	31	50	9	35	4	8
2022	21	9	12	3	13	0	0
	1151	**851**	**798**	**209**	**547**	**88**	**137**

Fuente: UNP

De la cifras y datos de colectivos de la población objeto de estudio e informe que, cuentan con medidas de protección.

Número de medidas de protección implementadas de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras en las vigencias estudiadas *(se excepcionan los datos de 2021 a la fecha dado que se encuentran en construcción)*

Para un mejor panorama de las acciones efectuadas a favor de la población víctima, facilitamos el número de medidas implementadas de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras durante las vigencias estudiadas.

Tabla 36. Número de medidas de protección implementadas de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras en las vigencias estudiadas

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS SUBPOBLACIÓN 15.5. Magistrado. - 15.4. Juez. (RESTITUCIÓN DE TIERRAS)										
VIGENCIA	SUB POB	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS CON MEDIDAS	CANTIDAD DE PROTEGIDOS CON MEDIDAS DURAS	CANTIDAD DE PROTEGIDOS CON MEDIDAS BLANDAS	CANTIDAD DE MEDIOS DE COMUNICAC. CON LOS PROTEGIDOS	CANTIDAD DE CHALECOS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE BOTONES DE APOYO	CANTIDAD DE HOMBRES DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS
2018	15.4. Juez.	39	28	35	34	13	0	25	0	22
	15.5. Magistrado.	10	3	10	10	1	0	5	0	0
2019	15.4. Juez.	36	20	34	29	16	1	18	0	19
	15.5. Magistrado.	10	3	10	10	3	0	3	0	0

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS SUBPOBLACIÓN 15.5. Magistrado. - 15.4. Juez. (RESTITUCIÓN DE TIERRAS)										
VIGENCIA	SUB POB	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS CON MEDIDAS	CANTIDAD DE PROTEGIDOS CON MEDIDAS DURAS	CANTIDAD DE PROTEGIDOS CON MEDIDAS BLANDAS	CANTIDAD DE MEDIOS DE COMUNICAC. CON LOS PROTEGIDOS	CANTIDAD DE CHALECOS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE BOTONES DE APOYO	CANTIDAD DE HOMBRES DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS
2020	15.4. Juez.	37	22	15	21	13	1	16	0	20
	15.5. Magistrado.	7	2	5	7	3	0	2	0	0

Fuente: UNP

De las estrategias utilizadas por la UNP para acortar los tiempos de respuesta en las vigencias descritas a favor de la población objeto estudiada, y en general.

Para lo mencionado, se incorporó el personal necesario, el cual fue capacitado para contar con la experiencia y la experticia correspondiente, asimismo, se logró una comunicación directa y una socialización y capacitación de las competencias del GSSC al Grupo de Gestión Documental - GGD, que nos permitió mejorar la remisión de solicitudes al GSC, a fin de evitar devoluciones por no competencia, reprocesos y respuestas por fuera de términos.

Por ejemplo, como resultado concreto, para el año 2020 se terminó con un promedio de atención de nueve (9) día hábiles, y con las acciones ya enunciadas se pasó en lo corrido del año 2021 y a la fecha, a un promedio de atención de máximo cinco (5) días hábiles, logrando una mejoría del 180%, y dando cumplimiento estricto a los procesos y procedimientos al interior de la UNP y para el GSC, que corresponde a brindar atención a las solicitudes de evaluación de riesgo en máximo cinco (5) días hábiles.

De los tiempos de implementación. El Grupo de Implementación de Medidas, adscrito a la Subdirección de Protección da cumplimiento a los procedimientos de implementación de medidas, en sus tiempos consistentes en:

- Para la implementación de medidas de protección el tiempo estimado será de dieciocho 18) días hábiles a partir de la correspondiente notificación de las resoluciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo al memorando que comunica las resoluciones a tramitar en la coordinación de implementación de medidas de protección; no obstante, este tiempo difiere, cuando el protegido tiene derecho a postular hombres de protección y las hojas de vida remitidas no cumplen con los requisitos para su contratación. Para apoyos de transporte y reubicación el tiempo de implementación dependerá de la entrega oportuna de los documentos soporte por parte de la persona beneficiaria de dichas medidas y para la implementación de

hombres y vehículos de protección teniendo en cuenta la presentación que realizan las respectivas coordinaciones al Grupo de Implementación de Medidas.

- Para los Trámites de Emergencia se tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de recibido, sin embargo, si el trámite llega al correo de implementaciones después de las 3:30 pm, los tiempos de la gestión para la implementación se tomaran a partir del siguiente día hábil; esta condición busca respetar los tiempos que cada coordinación tiene para efectuar los trámites administrativos de solicitud y presentación de medidas a la coordinación de implementación al tiempo que prevé los términos de solicitud al almacén y despacho de medidas complementarias, así como los tiempos establecidos para los pagos requeridos por Secretaria General.

- Para las Tutelas los tiempos de implementación estarán sujetos a lo que determine el juez para cada caso específico.

Del surgimiento de problemas para la implementación de medidas a favor de la población víctima en las vigencias estudiadas. De la ruptura de los problemas y paso a su superación. De acuerdo con información suministrada de nuestra Subdirección de Protección, el Grupo de Implementación de Medidas a la fecha ha realizado todas las implementaciones en cumplimiento a cada acto administrativo, sin embargo, algunas han tenido novedades frente a los tiempos de estas, obedeciendo a factores ajenos al Grupo de Implementación.

- La logística en territorio es uno de los factores, teniendo en cuenta que se presentan dificultades para el acceso en algunas poblaciones, por falta de vías y medios de comunicación en la mayoría de los casos, sin embargo, hemos generado esfuerzos emprendidos a buscar estrategias y acciones que nos permitan dar cumplimiento.
- La corresponsabilidad de los beneficios con respeto a recibir las medidas y el trámite que conlleva este proceso en la ubicación del beneficiario como tal en su territorio, dificultando el proceso de entrega de las medidas por parte de los funcionarios de la UNP.
- Los casos que se encuentran inmersos dentro de un proceso jurídico por Constancia ejecutoria, que no permiten el avance de la implementación hasta tanto no se resuelva el recurso interpuesto para los actos administrativos.
- Por otro lado, existe las postulaciones de hombre de protección por parte de beneficiarios que cuentan con este derecho, los cuales deben superar todo el proceso realizado por parte de la Unión Temporal para ser incorporados al programa de protección, pero se presentan casos donde los candidatos no reúne los requisitos exigidos y debe iniciarse todo el proceso con un nuevo candidato.
- La coordinación de implementación de medidas de protección generó las alertas respectivas a la entidad, para adelantar la gestión de los recursos en la adquisición y compra de medidas como chalecos, botones de apoyos, medidas con enfoque

diferencial, las cuales disponen de un tiempo para ser producidas y entregadas por los diferentes proveedores, una vez son conseguidos los recursos.

Es importante resaltar que las medidas de protección se encuentran implementadas, se ha generado un desarrollo propositivo que ha permitido fortalecer los controles de seguimiento y control en la implementación y documentación de cada caso particular, proceso que integra la cadena logística y de suministro para dar cumplimiento a la implementación de las medidas de este Grupo Poblacional.

De acuerdo con la gran labor y compromiso que se lleva a cabo por parte del Grupo de Implementación, de la Subdirección de Protección, se sigue trabajando en la mejora continua y en los controles necesarios para suplir los requerimientos de los beneficiarios.

Acciones de coordinación y apoyo que adelantó el gobierno nacional, a través de la UNP para atender las situaciones de riesgo en aquellas regiones identificadas por la defensoría del pueblo como zonas de emergencias humanitarias recurrentes.

Le precisamos que, a las personas a proteger por fungir como víctimas, entre otros grupos poblacionales, la Subdirección de Protección implementó en las vigencias mencionadas, los mecanismos necesarios para salvaguardar la vida e integridad de su protegido de acuerdo con los actos administrativos que recomienda el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas CERREM.

En ese sentido, para la oportuna e integra atención de las situaciones jurídicas de riesgo en regiones identificadas como zonas de emergencia, en el marco de la resolución 880 de 2016 *"Por la cual se crean y organizan los grupos internos de trabajo en la Unidad Nacional de Protección – UNP y se dictan otras disposiciones",* nacieron a la vida jurídica las siguientes dependencias, las cuales han servido para el cumplimiento de deberes y misiones institucionales de nuestra entidad, en el afrontamiento y reducción de las falencias por el ECI por la violación de derechos a la población víctima del desplazamiento forzado, así:

> ***Artículo 46º****: Grupos Regionales de Protección (GURP). Los Grupos Regionales de Protección Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Cali, Florencia, Neiva, Popayán, y Villavicencio y enlaces departamentales dependientes de la Subdireccion de Protección.*
>
> ***GURP Barranquilla***
> *con enlace en el departamento del Cesar (Valledupar)*
> ***GURP Cartagena***
> *con enlace en el departamento Córdoba (Montería)*
> ***GURP Cúcuta***

con enlace en el departamento de Santander (Bucaramanga) y Barrancabermeja.
GURP Medellín
con enlace en el municipio de Apartado y Departamento del Chocó (Quibdó).
GURP Cali
con enlace en el municipio de Buenaventura y en los departamentos de Quindío (Armenia), Risaralda (Pereira), Caldas (Manizales).
GURP Florencia
con enlace departamento Putumayo (Mocoa)
GURP Neiva
con enlace departamento Tolima (Ibagué)
GURP Popayán
con enlace en el departamento Nariño (Pasto)
GURP Villavicencio
con enlace en el Departamento de Casanare (Yopal) y Arauca (Arauca)

En relación con lo anterior, como se observa, cada uno de los Grupos Regionales de Protección cuenta con una *"área de influencia"* que les permite extender sus obligaciones y actividades a ciudades ya mencionadas. Así pues, como medida adicional a estas unidades administrativas y operacionales, la Unidad Nacional de Protección cuenta con enlaces permanente en municipios tales como Buenaventura, Mocoa, Pasto, Tumaco, Yopal y Arauca entre otros, guiado por personal altamente calificado en temas como: atención oportuna al ciudadano, evaluaciones de riesgo, entre otros.

Para nuestra entidad es objetivo específico desarrollar regionalmente la gestión institucional, con el fin beneficiar a los protegidos con criterios de seguridad, exclusividad, idoneidad y oportunidad. Por lo anterior, en la estrategia de articulación de las rutas de protección lideradas por la UNP en territorio a través de los **GURP** - UNP, por medio de la cual los coordinadores y enlaces territoriales, se ha realizado socialización de las rutas de protección de la población víctima del desplazamiento y sus requisitos a los entes territoriales, articulándose en el marco de las rutas de prevención y protección territorializadas; gestión de socialización de las rutas de protección lideradas por la UNP y sus requisitos, a los entes territoriales.

Para mejorar la atención de las situaciones de riesgo de la población víctima del desplazamiento en coordinación con las entidades territoriales, participamos en actividades de prevención en las zonas de emergencia donde es citada la Unidad Nacional de Protección.

En la actualidad el citado Equipo de Alertas Tempranas de la UNP atiende en los plazos establecidos en el Decreto 2124/17 las diferentes AT emitidas por el SAT de la Defensoría del Pueblo, coordina la acción institucional para brindar respuesta oportuna a las recomendaciones asignadas a la Unidad Nacional de Protección, brinda respuesta a los seguimiento y requerimientos de información asociados con las AT y participa activamente

en diferentes espacios de articulación interinstitucional a lo largo del territorio nacional – con el apoyo incondicional de los **GURP**- asociados a la mitigación de los escenarios de riesgo expuestos por la Defensoría del Pueblo.

De la concreción de la política pública de prevención y protección por las entidades territoriales a la población objeto y en general, durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021. De la respuesta a los diferentes diagnósticos realizados por las entidades gubernamentales.

Respecto a la ausencia de una política de prevención y protección a la población víctima, determinamos que la Unidad Nacional de Protección enmarca su misionalidad en el decreto 1066 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, donde se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo. De esta manera y a partir de las actividades que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo en apoyo a la UNP en su generalidad, podemos enmarcar gestiones específicas dirigidas a la prevención en cuatro (4) líneas:

- Despliegue de estrategias en territorio
- Participación en escenarios interinstitucionales
- Elaboración de productos estratégicos
- Capacitaciones

Despliegue de estrategias en territorio

- Estrategia **#UNPEnTerritorio** buscando el acercamiento de los funcionarios de la Entidad con las comunidades en las regiones, para escucharlas, atenderlas y proveerles soluciones a las situaciones de riesgo que enfrentan. Con esta estrategia se han materializado nuevos enlaces regionales y articulación interinstitucional.
- El Plan de Acción Oportuna (PAO) para Defensores de Derechos Humanos, con el fin de prevenir y proteger, individual y colectivamente, los derechos, la vida, la libertad, integridad y seguridad de líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales y comunales y periodistas, proyecta una articulación de organismos de seguridad e investigación del Estado entorno a la prevención y protección de las poblaciones objeto como eje misional de la UNP.

Participación en escenarios interinstitucionales

La UNP participa en diferentes estrategias interinstitucionales donde se atienden las diferentes solicitudes tanto de las instituciones como de organizaciones y personas,

conociendo necesidades de atención, y trabajando en el conocimiento pleno de nuestra oferta en el marco de las normas establecidas:

- ***Feria de servicios institucionales en territorio***; busca fortalecer la acción directa de la Entidad, identificando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades de individuos, grupos y colectivos en zonas donde los GAO, GAO r, GDO y GDCO afectan los ejercicios de liderazgo y resquebrajan el tejido social.
- ***Comisión de seguimiento a casos de afectación en contra de líderes y beneficiarios del PNIS*** (Plan Nacional Integral de Sustitución de cultivos Ilícitos), tiene como fin hacer monitoreo a los casos de afectación a los líderes que hacen posible el desarrollo de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos.
- ***Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición***: Tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras.
- ***Comité distrital de prevención en Bogotá:*** El Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades, se reúne periódicamente con participación de diferentes instituciones en el orden distrital, trabajando en estrategia y mecanismos de prevención en materia de derechos humanos en la ciudad.
- ***Comités de paro cívico en Buenaventura (Valle del Cauca) y Belén de Bajirá (Chocó):*** La población de la ciudad de Buenaventura organizada como mecanismo de exigibilidad de sus Derechos, Económicos, Sociales y Culturales, tomó la decisión de iniciar un Paro Cívico, haciendo uso de su derecho a la protesta pacífica, a partir del 16 de mayo de 2017, el cual vinculó a todas las fuerzas vivas del municipio, generando una parálisis total, hasta el día 6 de junio, cuando el gobierno y los miembros del Comité Cívico lograron llegar un acuerdo

  Al igual que en Buenaventura, Chocó y específicamente los habitantes de Belén de Bajirá se declararon en paro cívico contra el Gobierno, con el objetivo de evitar que el territorio sea sacado del mapa de Antioquia el próximo 12 de junio. El paro es en rechazo a la decisión de la Registraduría Nacional de dejar el censo electoral de esa población en Antioquia y no en Chocó, la reconfiguración del mapa político realizado por el IGAC y las divergencias en cuanto a la competencia de diferentes instituciones gubernamentales (Chocó y Antioquia) con respecto a las situaciones municipales.

Elaboración de productos estratégicos

- ***Análisis Regional del Riesgo*:** Desde GAEP SER, se trabaja en la elaboración y actualización de los escenarios de riesgo desde el enfoque territorial en lo departamental y lo municipal, identificando las características generales de esas áreas en el ámbito de presencia de estructuras armadas ilegales, las variables de criminalidad, cultivos ilícitos, y los hechos de orden público que generan impacto.
- ***Diagnóstico Focalizado Diferencial***: Periódicamente (mensual) se elabora este producto que caracteriza fenómenos específicos o análisis territoriales en el marco de los aspectos que afectan nuestro programa de prevención y protección.
- ***Caracterización de la amenaza:*** Se desarrollan actividades focalizadas a mejorar el proceso de identificación de agentes generadores de la amenaza, con el fin de mejorar el contexto y conocimiento de los grupos armados ilegales (GAO, GAO R, GDO GDCO) en el marco de mesas de trabajo, enlaces y convenios interinstitucionales, con el fin de apoyar en la orientación de las evaluaciones del nivel de riesgo, como eje funcional de la SER y de la UNP.

Capacitaciones

- ***Doctrina sobre la ruta de Evaluación del Riesgo e implementación de medidas de protección*:** Desde GAEP SER, se trabaja en impartir instrucción a personal de diferentes instituciones del Estado, a entidades territoriales y a personas y representantes de las poblaciones objeto del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección.

Estas capacitaciones buscan, ilustrar a la ciudadanía y a las instituciones las capacidades de la UNP, y la normativa que la rige para la debida evaluación del nivel de riesgo y la debida implementación haciendo énfasis en que no se trata de decisiones unilaterales de nuestra entidad sino de decisiones colegidas.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que la Unidad Nacional de Protección y desde el grupo de servicio al ciudadano, una vez conoce de una solicitud, realiza una valoración previa y genera una solicitud de medidas preventivas, coordinadas con las demás instituciones que tienen misionalidad en la seguridad general y en los mecanismos de prevención del Estado, como la Policía Nacional, el Ejército Nacional, las alcaldías y gobernaciones, entre otras.

Ahora bien, reiteramos que la UNP ha adoptado como objetivo específico desarrollar regionalmente la gestión institucional, con el fin beneficiar a los protegidos con criterios de seguridad, exclusividad, idoneidad y oportunidad.

Como ya se delimitó en respuesta a pregunta anterior, la estrategia de articulación de las rutas de protección lideradas por la UNP en territorio, por medio de la cual los coordinadores

y enlaces territoriales, se han realizado socializaciones de las rutas de protección de la **población víctima** y sus requisitos a los entes territoriales, articulándose en el marco de las rutas de prevención y protección territorializadas; gestión de socialización de las rutas de protección lideradas por la UNP y sus requisitos, a los entes territoriales.

De igual forma, para concretar la política de prevención y protección con las entidades territoriales en favor de la **población víctima,** hemos participado en actividades de prevención en los espacios donde es citada la Unidad Nacional de Protección como son: Consejo de seguridad Departamental, consejo de seguridad Municipal, Submesa de prevención, protección y garantías de no repetición, capacitación ruta de protección, charlas de autoprotección, entre otros escenarios.

En atención a las falencias evidenciadas por nuestra entidad desde su creación, debemos señalar que, una de las prioridades ha sido la de fortalecer su presencia en el territorio nacional. Por tal razón, desde el año 2012 la entidad instauró Grupos Regionales de Protección en las ciudades principales de los departamentos como son: Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Cali, Florencia, Neiva, Popayán y Villavicencio. Posteriormente, en los años 2015 y 2016 dichas oficinas se consolidaron mediante la atribución de nuevas responsabilidades tales como: realizar actividades tendientes a la implementación, control y seguimiento de medidas de protección; recibir y dar respuestas a preguntas quejas y reclamos; coordinar la ejecución de actividades que promuevan y fortalezcan el conocimiento del Programa de Protección; y representar a la entidad ante las autoridades, entidades y comunidades de la jurisdicción correspondiente, entre otras funciones.

Mediante este tipo de estrategias la Unidad Nacional de Protección tiene por propósito no solo acercase a la población víctima de desplazamiento beneficiarios del Programa de Protección, sino que también busca generar canales de comunicación efectivos con las autoridades locales y entes territoriales que permitan la implementación de estrategias conjuntas y eficaces en materia de protección.

Aunado a lo expuesto, la Unidad Nacional de Protección ha efectuado y ha logrado unir esfuerzos encaminados a la articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial. En este sentido, la entidad ha desarrollado estrategias de comunicación con entidades tales como la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, Personerías municipales y administraciones locales, que permiten remitir información de amenazas y riesgo de manera expedita y verificable por parte de la población víctima de desplazamiento.

Es por ello por lo que, la Unidad Nacional de Protección puede identificar los casos de las personas víctimas que solicitan ingreso a su programa de protección de manera más efectiva, e iniciar los procedimientos correspondientes de una forma ágil. Asimismo, se han

creado grupos o enlaces exclusivos para cada una de las poblaciones objeto del programa mediante el cual se efectúan los trámites y seguimientos a las personas que solicitan protección ante la entidad.

Así las cosas, la Unidad ha implementado un plan de trabajo encaminado al fortalecimiento y articulación de las acciones tendientes a garantizar la presencia territorial de los programas de protección del Estado, en coordinación con las autoridades locales. Esta iniciativa hace parte de la estrategia de prevención y prevé los siguientes componentes: el desarrollo de programas de difusión de la oferta institucional de la entidad; la implementación de cursos de auto protección a favor de individuos y colectividades; y la creación de una red de seguridad preventiva entre otros.

En este sentido, su objetivo no es el de desplazar las responsabilidades legales y constitucionales de las entidades territoriales en estas materias, sino la de complementarlas de acuerdo con sus competencias y capacidades institucionales, administrativas y presupuestales. En particular, se busca robustecer sus acciones como agentes constitucionales para la conservación del orden público, así como su condición de primeros respondientes en la detección temprana de riesgos tal y como lo expone el Decreto 2252 expedido en el año 2017.

Para responder a las acciones de los diagnósticos realizados por la entidades gubernamentales, le manifestamos que propendemos por la articulación institucional de la Unidad Nacional de Protección como entidad del orden nacional con los diferentes entes territoriales a través de los Grupos Regionales de Protección – **GURP** (adscritos a la Subdirección de Protección de la UNP) y los delegados de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, a fin de fortalecer su gestión en su jurisdicción como primeros respondientes de conformidad a lo establecido en el Decreto 2252 de 2017.

Del cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo nacional.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en las vigencias que contempla el reporte de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo a saber:

Tabla 37. Nº De Días Hábiles Promedio Que Toma La Evaluación De Riesgo Del Programa De Prevención Y Protección.

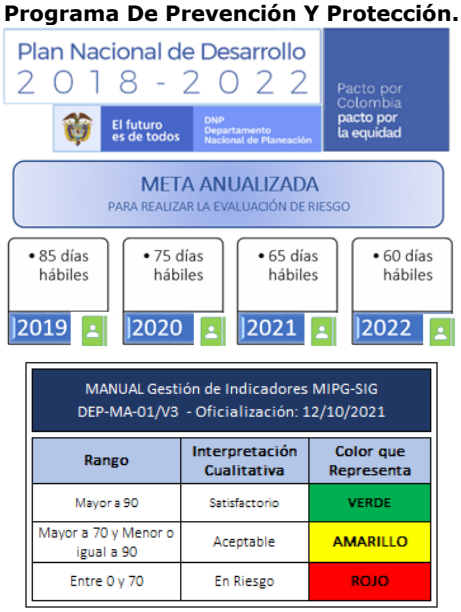

MANUAL Gestión de Indicadores MIPG-SIG
DEP-MA-01/V3 - Oficialización: 12/10/2021

Rango	Interpretación Cualitativa	Color que Representa
Mayor a 90	Satisfactorio	VERDE
Mayor a 70 y Menor o igual a 90	Aceptable	AMARILLO
Entre 0 y 70	En Riesgo	ROJO

Fuente: UNP

Tabla 38. indicador días ruta individual plan nacional de desarrollo - PND

VIGENCIA	META PND - DÍAS HÁBILES	RESULTADO	DIFERENCIA	AVANCE	CANTIDAD OT`s
2019	85	113,18	28,18	66,85%	6141
2020	75	130	55	26,67%	7324
2021	65	67,49	2,49	96,17%	9303
2022	60	70,23	10,23	82,95%	1232

Fuente: subdirección de evaluación del riesgo – S.E.R

Análisis: Se evidencia el mejoramiento gradual de los resultados de este indicador durante el cuatrienio, sin embargo en la vigencia 2020 presenta una caída significativa derivado de las consecuencias del COVID 19, pues se tuvieron que cancelar las comisiones a territorio debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del virus, así las cosas fue necesario modificar el Procedimiento para la realización de Ruta Individual incorporando la opción de realizar estudios de

manera virtual, y buscar la interacción con las diferentes entidades del estado comprometidas con la entrega de información conducente para que los analistas puedan evaluar el riesgo, para el 2021 se muestra un resultado satisfactorio muy cercano a la meta, gracias a las estrategias tomadas por el líder del proceso y coordinaciones a cargo de dicho cumplimiento.

Tabla 39. Nº De municipios con diagnósticos focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo o planes de prevención y contingencia apoyados técnicamente por la UNP.

INDICADOR N.º DE MUNICIPIOS CON DIAGNÓSTICOS FOCALIZADOS DE RIESGO SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO			
VIGENCIA	META PND -	RESULTADO	AVANCE
2020	10	10	100,00%
2021	12	12	100,00%
2022	12	2	100,00%

MANUAL Gestión de Indicadores MIPG-SIG DEP-MA-01/V3 - Oficialización: 12/10/2021		
Rango	Interpretación Cualitativa	Color que Representa
Mayor a 90	Satisfactorio	VERDE
Mayor a 70 y Menor o igual a 90	Aceptable	AMARILLO
Entre 0 y 70	En Riesgo	ROJO

Fuente: UNP

Análisis: el indicador relacionado presenta cumplimiento del 100%, realizado en su totalidad por el Grupo de Análisis Estratégico Poblacional - GAEP el cual pertenece a la Subdirección de Evaluación del Riesgo. La meta es realizar un diagnóstico focalizado por mes, su reporte inició en marzo del 2020 hasta la fecha.

Porcentaje de medidas de prevención y protección actualizadas y adecuadas.

Tabla 40. Indicador Porcentaje De Medidas De Prevención Y Protección Actualizadas Y Adecuadas - Ruta Colectiva

VIGENCIA	META	RESULTADO	DIFERENCIA	AVANCE
2019	100%	24,68%	75,32%	24,68%
2020	100%	29,25%	70,75%	29,25%
2021	100%	51,72%	48,28%	51,72%
2022	100%	50%	50,00%	50,00%

Fuente: Subdirección De Evaluación Del Riesgo -UNP

De las acciones y buenas prácticas que se realizaron para atender la emergencia del Covid-19

Como acciones y buenas prácticas, la Unidad Nacional de Protección adoptó medidas preventivas para salvaguardar la salud de los funcionarios y/o contratistas encargados de las actividades propias de la evaluación del riesgo en territorio, en tal sentido, a la fecha, en observancia al protocolo de bioseguridad, se ha otorgado por parte de la Subdirección

de Talento Humano, área de salud ocupacional, el aislamiento preventivo para personal que así lo requirió, por prevención o detección de Contagio.

Por otra parte, se presentó la imposibilidad al cumplimiento de las misiones de trabajo asignadas por estar en zonas donde figura la dificultad de movilidad por carencia de transporte público y la no expedición de tiquetes aéreos, razón por la cual se modificó el procedimiento de Ruta Individual Inclusión actividad 18. *El analista de Evaluación de Riesgo, cuando la continuidad y efectividad del servicio lo requiera, podrá hacer uso de los medios digitales, las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actividades descritas anteriormente, apoyándose para ello con el soporte tecnológico de la Entidad; del numeral 3. Grupo Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información – CTRAI-. 13/05/2020 para que pudieran adelantar actividades de manera virtual.*

Debido a la contingencia por la situación actual de pandemia mundial, COVID-19, se realizaron las reuniones por diferentes plataformas especialmente TEAMS, brindando capacitación constante a los servidores públicos y contratistas.

De igual forma, la entidad realizó actividades que facilitaron la inmunización de los servidores públicos y sus familias para que pudieran retornar a sus actividades sin que ello represente un riesgo para la ciudadanía en general.

A la fecha continua seguimiento por parte de la Entidad en el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para garantizar la disminución de contagios. Del mismo modo, la Entidad sigue entregando los elementos de protección personal de manera constante tanto a funcionarios y/o contratistas para su protección.

La Entidad ha garantizado el trabajo en casa de manera alternado para cumplir con el aforo y la minimización de riesgo de contagio de su personal administrativo y operativo

4.1 Protección de Bienes E inmuebles

- **Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – Rupta**

El parágrafo 1° del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 determinó que frente a la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) sería administrado por la Unidad de Restitución de Tierras, situación que se concretó a partir de la vigencia 2016.

En desarrollo de esa función, la Unidad de Restitución de Tierras resuelve las solicitudes de inscripción en el Rupta, así como, las de cancelación de medidas de protección individuales y colectivas, asociadas a dicho registro.

Inicialmente, estos requerimientos se atendían a través del procedimiento común y principal del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el Decreto 2051 de 2016, el cual también determinó que el Rupta operaría en zonas no microfocalizadas con fines de restitución, mientras que donde ya hubiese operado la microfocalización, la protección de predios se llevaría a cabo con las medidas propias del proceso de restitución de tierras.

Sin embargo, en cumplimiento de lo indicado por la Corte Constitucional en el Auto 373 de 2016, en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, el Gobierno Nacional impulsó la creación de un procedimiento administrativo especial, el cual se concretó en el artículo 84 de la Ley 1955 de 2019, que adicionó el artículo 33 A en la Ley 387 de 1997 y mediante el cual se estableció el nuevo marco jurídico del Rupta con elementos centrales como: 1) La determinación de personas que pueden solicitar la cancelación de las medidas de protección; 2) El establecimiento de un trámite especial; 3) La facultad de protección y cancelación de este tipo de medidas sin que sea necesaria la solicitud de los ciudadanos; y 4) Un plazo de dos años para la presentación de solicitudes de inscripción.

Por otra parte, en desarrollo de la potestad reglamentaria conferida por la precitada norma, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 640 de 2020, el cual adicionó el título 6° a la parte 15 del Decreto 1071 de 2015, y adicionalmente: i) Definió las etapas de los trámites relativos al Rupta; ii) Amplió la protección de predios a través de la inscripción en el Rupta para todo el territorio nacional; iii) Precisó los requisitos de las solicitudes de inscripción y cancelación en el Rupta, al igual que los criterios para decidir; iv) Fortaleció la protección de tierras de la población víctima de desplazamientos forzados, fijando las reglas para estudiar casos sin que exista previamente una solicitud del ciudadano; v) Estableció la ruta para realizar levantamientos totales o parciales de medidas de protección colectivas y vi) Dejó sin efectos las normas que le sean contrarias, por ejemplo, las del Decreto 2051 de 2016 y las resoluciones de la URT 306 y 955 de 2017.

Con base en los cambios acaecidos sobre la gestión del Rupta, el Gobierno Nacional por conducto de la Unidad de Restitución de Tierras, ha venido adelantando gestiones de divulgación y posicionamiento de dicho registro, como mecanismo para la protección de las tierras de las víctimas de desplazamiento forzado. Para estos fines, se elaboró una cartilla pedagógica con destino a los usuarios y entidades del SNARIV, la cual se socializó a través del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y en capacitaciones a las personerías municipales en jornadas conjuntas con la Unidad para las Víctimas.

Ahora bien, durante el mandato del actual Gobierno Nacional, la Unidad de Restitución de Tierras ha resuelto **1.879** solicitudes de inscripción en el Rupta y se encuentra en trámite de atención de 591 adicionales, lo cual representa un rendimiento del 76% del universo de

gestión correspondiente al periodo de medición, tal como se desagrega a continuación por departamentos:

Tabla 41. Atención de solicitudes de inscripción en el Rupta – Periodo del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022

Departamento	Solicitudes de inscripción en el Rupta decididas	Requerimientos de inscripción en el Rupta convertidas en solicitudes de restitución de tierras[21]	Subtotal solicitudes atendidas	Solicitudes en tramite	Total - Universo de solicitudes	Porcentaje de avance
Amazonas	0	0	0	0	0	N/A
Antioquia	384	60	444	128	572	78%
Arauca	64	0	64	43	107	60%
Atlántico	0	0	0	0	0	N/A
Bogotá D.C.	0	6	6	0	6	100%
Bolívar	45	13	58	7	65	89%
Boyacá	4	11	15	3	18	83%
Caldas	5	37	42	4	46	91%
Caquetá	166	23	189	28	217	87%
Casanare	17	1	18	41	59	31%
Cauca	9	65	74	3	77	96%
Cesar	6	2	8	4	12	67%
Chocó	61	2	63	8	71	89%
Córdoba	128	2	130	112	242	54%
Cundinamarca	5	43	48	9	57	84%
Guainía	3	0	3	1	4	75%
Guaviare	47	5	52	8	60	87%
Huila	44	22	66	15	81	81%
La Guajira	1	2	3	0	3	100%
Magdalena	22	2	24	3	27	89%
Meta	113	6	119	93	212	56%
Nariño	13	20	33	0	33	100%
Norte Santander	27	1	28	24	52	54%
Putumayo	29	10	39	3	42	93%

[21] Tal como se indicó previamente, durante la vigencia del Decreto 2051 de 2016, las solicitudes de inscripción en el Rupta que se encontraban en zonas microfocalizadas por la política de restitución de tierras, debía ser atendido a través de las medidas de protección de esa ruta, toda vez que, el Rupta solo operaba en zonas no microfocalizadas. Sin embargo, a partir de la vigencia del Decreto 640 de 2020, el Rupta opera en todo el territorio nacional, por lo que desde su entrada en vigor, las solicitudes de inscripción en el Rupta se atienden a través del procedimiento administrativo especial de este registro, y cuando se identifica que procede la ruta de restitución de tierras, se crea oficiosamente otro caso en el SRTDAF para que curse el procedimiento establecido en la Ley 1448 de 2011.
En ese sentido, la cifra de solicitudes de inscripción en el Rupta convertidas en solicitudes de restitución de tierras, únicamente hace referencia al periodo de diciembre de 2016 a mayo de 2020, pues a partir de junio de esa anualidad, la atención se ve reflejada mediante acto administrativo en la variable "*Solicitudes de inscripción en el Rupta decididas*".

Departamento	Solicitudes de inscripción en el Rupta decididas	Requerimientos de inscripción en el Rupta convertidas en solicitudes de restitución de tierras[21]	Subtotal solicitudes atendidas	Solicitudes en tramite	Total - Universo de solicitudes	Porcentaje de avance
Quindío	1	3	4	0	4	100%
Risaralda	4	7	11	0	11	100%
Santander	37	9	46	5	51	90%
Sucre	5	0	5	0	5	100%
Tolima	119	52	171	11	182	94%
Valle Del Cauca	40	30	70	10	80	88%
Vaupés	6	0	6	0	6	100%
Vichada	36	4	40	27	67	60%
Sin información	0	0	0	1	1	0%
Total	1441	438	1879	591	2470	76%

Fuente. SRTDAF[22]. Corte 28/02/2022

De otra parte, en lo concerniente a las solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta, conviene precisar que la normativa vigente contempla dos mecanismos para adelantar este tipo de trámites, la ruta individual[23] y el mecanismo de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas[24].

A través de la ruta individual de cancelación de medidas de protección del Rupta, la Unidad de Restitución de Tierras contó durante el periodo del actual Gobierno, con un universo de gestión de 10.887 solicitudes, de las cuales **9.905** fueron decididas y **982** se encuentran

[22] Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente, plataforma de información que contiene el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) asociado a la política de protección de tierras, y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), correspondiente a la política de restitución de tierras.

[23] Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 15 del Decreto 1071 de 2015. A través de esta ruta se gestionan todas las solicitudes de inscripción en el Rupta de derechos subjetivos, toda vez que, la otrora denominada ruta colectiva originada en el Decreto 2007 de 2001, fue derogada por el Decreto 2051 de 2016, y las pretensiones de protección de derechos colectivos de comunidades étnicas, cuentan con mecanismos propios, conforme a lo dispuesto en el Auto 005 de 2009 y los decretos 2363 y 2365 de 2015.
Así mismo, a través del procedimiento dispuesto en la ruta individual del Rupta, se resuelve la pretensión de cancelación de medidas de protección, bien sean individuales o colectivas (Decreto de 2007 de 2001), destacando que si corresponde a las segundas mencionadas, la decisión se refiere al derecho subjetivo del titular del inmueble y no sobre la colectividad de la medida adoptada con la declaratoria de desplazamiento forzado o inminencia de riesgo, la cual queda vigente sobre la zona, pero cancelada sobre el predio, siempre que se cumplan los requisitos normativamente establecidos.

[24] Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 15 del Decreto 1071 de 2015. Mediante este mecanismo se resuelven las solicitudes de levantamiento de las medidas de protección colectivas ordenadas en su momento por los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia o Territoriales de Justicia Transicional. A diferencia de lo previsto en la ruta individual, en este tipo de actuaciones no se decide sobre el derecho de una persona particular sino de la colectividad de la medida, de modo que, si se las circunstancias que la motivaron desparecieron o cesaron, se puede declarar su levantamiento, total o parcial, y por consecuencia, la cancelación de las anotaciones de la medida en los predios vinculados a esta.

en trámite, lo cual equivale a un avance del 91%, como se desagrega por departamento en la siguiente tabla:

Tabla 42. Atención de solicitudes de cancelación de medidas de protección en el Rupta – Periodo del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022

Departamento	Solicitudes decididas	Solicitudes en tramite	Total - Universo de solicitudes 2022	Porcentaje de avance
Amazonas	0	0	0	N/A
Antioquia	1499	178	1677	89%
Arauca	510	53	563	91%
Atlántico	24	0	24	100%
Bogotá D.C.	5	1	6	83%
Bolívar	467	60	527	89%
Boyacá	19	1	20	95%
Caldas	34	7	41	83%
Caquetá	66	7	73	90%
Casanare	12	14	26	46%
Cauca	825	34	859	96%
Cesar	155	13	168	92%
Chocó	33	2	35	94%
Córdoba	371	5	376	99%
Cundinamarca	64	4	68	94%
Guainía	0	0	0	N/A
Guaviare	17	4	21	81%
Huila	205	47	252	81%
La Guajira	7	0	7	100%
Magdalena	23	9	32	72%
Meta	323	107	430	75%
Nariño	318	14	332	96%
Norte Santander	2830	254	3084	92%
Putumayo	40	3	43	93%
Quindío	10	0	10	100%
Risaralda	21	0	21	100%
Santander	131	29	160	82%
Sucre	91	0	91	100%
Tolima	620	69	689	90%
Valle Del Cauca	1180	59	1239	95%
Vaupés	1	0	1	100%
Vichada	4	8	12	33%
Total	9905	982	10887	91%

Fuente. SRTDAF. Corte 28/02/2022

Por otro lado, dentro del trámite de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas protección colectivas, durante el periodo del actual Gobierno, la Unidad de Restitución de Tierras recibió solicitudes de esta naturaleza por parte de las secretarias técnicas de los Comités Municipales de Justicia Transicional de San Jacinto en Bolívar, Ataco, Chaparral y Rioblanco en el Tolima; Arboledas, Cucutilla, Gramatole y Ocaña en Norte de Santander, y Mapiripán en Meta.

En el curso de esos procedimientos, se adoptó decisión sobre **31.245** registros, encontrándose en trámite únicamente el correspondiente al municipio de San Jacinto en Bolívar.

A modo de conclusión, el significativo avance en la gestión presentada en precedencia se debe a diferentes factores, donde se destacan dos elementos transversales que han potenciado el robustecimiento y posicionamiento del Rupta como mecanismo de materialización del derecho a la protección de tierras.

El primero, la actualización normativa impulsada por el Gobierno Nacional, que permitió la creación de un procedimiento administrativo especial a través del artículo 84 de la Ley 1955 de 2019, que adicionó la Ley 387 de 1997; además, de posibilitar la función de inscripción en ese registro de manera oficiosa, articular las políticas de restitución y protección de tierras, mediante su coexistencia en todo el territorio nacional, y precisar los requisitos para que una persona se pueda inscribir o solicitar la cancelación de medidas del Rupta, situación reglamentada a través del Decreto 640 de 2020.

El segundo factor relevante han sido las gestiones de divulgación, socialización y fortalecimiento de capacidades del Rupta como herramienta para la protección de las tierras de la población víctima de desplazamiento forzado, por medio del afianzamiento del conocimiento por parte de los profesionales de la entidad, de modo que, se conviertan en actores que replican la información con los usuarios y entidades que atienden a los desplazados.

Para estos fines, la Unidad de Restitución de Tierras ha construido material de divulgación, como la cartilla explicativa del Rupta, así como, vídeos y piezas publicitarias, con destino a la población y las entidades del SNARIV, a través de medios electrónicos de comunicación masiva.

Adicionalmente, se desplegó una labor de permanente actualización de lineamientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad de Restitución de Tierras, en lo correspondiente al proceso Rupta, trabajando, entre otros, en la documentación de procedimientos, instructivos, protocolos, modelos y formatos, que potencien el fortalecimiento del trámite en los términos descritos por la normativa vigente.

- **Incidentes de Amenaza en Contra de Solicitantes de Restitución de Tierras.**

La Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 *"Medidas Especiales de Protección"* y 32 *"Criterios y Elementos para la Revisión e Implementación de los Programas de Protección Integral"* de la Ley 1448 de 2011, a través de la coordinación interinstitucional gestiona la adopción de medidas de seguridad sostenible antes, durante y después de los procesos de restitución.

Siendo así, a la UAEGRTD con el fin de prevenir y mitigar los riesgos en contra de líderes y reclamantes de tierras, bien sean de solicitudes de restitución de derechos étnicos territoriales (ruta colectiva) y/o de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (ruta individual), ante la Unidad Nacional de Protección – UNP, activa de forma inmediata la ruta de protección una vez se conoce sobre una presunta amenaza en su contra o la existencia de un posible riesgo que pueda poner en peligro sus vidas o integridad.

Para dar cumplimiento adecuado y oportuno a citada gestión, se creó un canal directo de comunicación entre las dos entidades (el Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad - GGPS para la UAEGRTD y el Grupo Solicitudes de Protección para la UNP), el cual funciona 24 horas al día, los 7 días de la semana, permitiendo de esta forma hacer la labor en tiempo real, conllevando a que la UNP adopte acertadamente las medidas que considere necesarias en cada caso.

Así mismo, existe una directa y constante comunicación entre los asesores que la Dirección Nacional de la UNP, ha designado para nuestra población y funcionarios de la UAEGRTD, lo que fortalece la gestión de la ruta de protección, realizada por los grupos antes mencionados.

Es de anotar que la UAEGRTD, además de la gestión que realiza en la activación de la ruta de protección, hace un seguimiento a cada uno de los casos y participa activamente en su aplicación, para ello, es convocada a las instancias en las cuales se valoran los riesgos de la población reclamante de tierras (con voz, pero sin voto), donde se aportan datos complementarios que coadyuvan a identificar los riesgos y adoptar las medidas de protección a que haya lugar.

Estas instancias son el Grupo de Valoración Preliminar – GVP y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM, establecidos en el Decreto 1066 de 2015 (modificado mediante decreto 1139 de 23 de septiembre de 2021 - unificó el Grupo de Valoración Preliminar - GVP y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas -CERREM).

El aporte de la UAEGRTD permite a los delegados evaluar de manera consolidada y completa, el riesgo existente para los líderes y reclamantes de tierras objeto de amenaza o intimidación, permitiendo además implementar medidas de protección idóneas y diferenciales si es el caso, para quienes las requieran en el marco de los procesos de restitución de tierras que se adelantan.

Para finalizar, se comunica que la UAEGRTD, entre el primero de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, ha activado la ruta de protección a 613 personas reclamantes de tierras, que se acercaron a las diferentes oficinas de la Unidad, dando a conocer presuntas amenazas en su contra, así:

Tabla 43. Presuntos incidentes de amenaza

VIGENCIA	No. PRESUNTOS INCIDENTES DE AMENAZA
Primero de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019	201
Primero de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020	159
Primero de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021	132
Primero de agosto de 2021 al 31 de febrero de 2022	121
Total	613

Fuente: URT

II.

COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

II. COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

1. Atención y Orientación

La Unidad para las Víctimas ha garantizado el acceso y el cumplimiento a esta medida, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de los canales de atención de servicio al ciudadano, ***1)*** presencial, ***2)*** telefónico y virtual, y 3***)*** escrito; a través de los cuales se brinda atención y orientación personalizada, dando respuesta integral y soluciones adecuadas a la situación y las necesidades de las víctimas.

Es así como, en el periodo del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, se ha brindado atención y orientación a aproximadamente veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos siete **(22.425.807)** personas que han realizado peticiones, quejas, reclamos (PQR`s) o solicitudes relacionadas con el restablecimiento de los derechos y el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación. Es importante aclarar que una misma persona puede hacer uso en diferentes oportunidades de los canales de atención y realizar varias solicitudes a través de ellos.

- **Canal Presencial**

La Unidad hace presencia en **205** puntos de atención y **35** centros regionales, para la orientación de la población víctima en todo el país; sin embargo, teniendo en cuenta que durante la etapa de pandemia se presentó el cierre de estos espacios, brindando atención telefónica a través de la modalidad de trabajo en casa, se informa que a 28 de febrero de 2022, se ha realizado la reapertura, de **193** puntos de atención y **31** centros regionales, que cumplen con todos los protocolos y medidas de bioseguridad dispuestos.

Tabla 44. Reapertura Puntos de Atención y Centros Regionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL	PUNTOS DE ATENCIÓN	CENTROS REGIONALES	PUNTOS REAPERTURADOS	CENTROS REGIONALES REAPERTURADOS
Antioquia	35	1	34	1
Atlántico	5	2	5	1
Bolívar	10	1	8	1
Caquetá - Huila	6	3	5	3
Cauca	6	2	6	1
Central	19	3	19	3
Cesar - Guajira	4	4	4	4
Chocó	13	1	11	0
Córdoba	6	1	6	1
Eje Cafetero	15	1	15	1

Magdalena Medio	10	1	10	1
Magdalena	5	1	5	1
Meta y Llanos	9	2	9	2
Nariño	8	4	7	4
Norte de Santander	17	4	13	3
Putumayo	8	0	8	0
Santander	8	0	8	0
Sucre	4	1	3	1
Urabá	13	1	13	1
Valle	4	2	4	2
TOTAL	205	35	193	31

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al Ciudadano

*Los demás Puntos de Atención y Centros Regionales se encuentran pendientes de reapertura, la Unidad para las víctimas se encuentra en mesas de trabajo con las alcaldías y en revisión del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

A través de los centros regionales y puntos de atención, durante el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, se atendieron **22.347.966** solicitudes realizadas por **11.500.305** personas que se acercaron a estos espacios.

De igual manera, a través de las estrategias complementarias como jornadas de atención y ferias de servicio, entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022, se atendieron **887.302** solicitudes de **423.576** personas.

- **Canal Telefónico y Virtual**

La Unidad ha implementado y fortalecido las estrategias de atención no presencial como es el canal telefónico y virtual, con el cual se brinda una mayor cobertura a nivel nacional y territorial y se constituye en un canal de atención de comunicación e información que facilita a todos los ciudadanos una respuesta ágil y accesible.

Los servicios prestados por el canal telefónico y virtual son los siguientes:
Líneas telefónicas: A nivel nacional o desde cualquier celular 018000911119 o en Bogotá 601-4261111
Buzón: Para devolución de llamada
Fax: Para recepción de documentos.
Outbound: Servicio de salida de llamadas, mensajes de texto o agente virtual
Servicios virtuales: Sms chat (código 87305), correo unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co, chat web, video llamada, redes sociales
Servicios de autoconsulta: Unidad en Línea, consulta telefónica (IVR), Chat bot

Mediante los anteriores servicios que se detallan en el anexo 2, las víctimas pueden acceder a información, realizar solicitudes y trámites de forma directa y sencilla lo cual permite disminuir barreras de acceso y brindar un servicio integral a las víctimas

Para el periodo del 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, a través del canal telefónico y virtual en este canal se atendieron **29.970.419** PQR's y solicitudes de **10.925.502** personas que se comunicaron con la Unidad.

Tabla 45. Cifras Canal Telefónico y Virtual

AÑO	SOLICITUDES	VÍCTIMAS
2018 (Agosto - Diciembre)	2.555.741	1.076.996
2019	7.730.637	3.356.931
2020	9.634.372	3.379.624
2021	8.225.939	2.588.067
2022 (corte Febrero28)	1.823.730	523.884
Total general	29.970.419	10.925.502

Fuente: Unidad para las Víctimas – Servicio al ciudadano

- **Canal Escrito**

Es el canal por medio del cual se brinda atención, trámite y respuesta institucional a peticiones, quejas, y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, organizaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Para el periodo del 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, a través del canal escrito se recibieron **2.317.453** PQR's relacionados con solicitudes de información, acceso a medidas y servicios de la Unidad y acceso a oferta de otras entidades del SNARIV, y se ha dado trámite a **2.371.467** PQR's en total. (Incluyen pendientes de vigencias anteriores)

En resumen, durante el periodo del 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, a través de los canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito, se recibieron más de **52 millones** de PQR`s y solicitudes de los ciudadanos, lo que indica que las estrategias implementadas han permitido a las víctimas acceder a sus derechos de atención y orientación.

Tabla 46. Cifras canales de atención

Año	CANAL TELEFÓNICO Y VIRTUAL		CANAL PRESENCIAL		CANAL ESCRITO	
	PQR's y solicitudes	Personas	PQR's y solicitudes	Personas	PQR's Recibidas	PQR's Tramitadas

Periodo Gobierno (Agosto 2018 – Febrero 2022)	29.970.419	10.925.502	22.347.966	11.500.305	2.317.453	2.371.467

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al ciudadano

2. Asistencia

Las medidas de asistencia están dirigidas a las víctimas del conflicto armado interno y tienen por objetivo generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados[25].

El Gobierno Nacional, ha adelantado una serie de acciones articuladas a través de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, tanto en el orden nacional como territorial, para la atención y asistencia a las víctimas, con el objetivo de avanzar en el mejoramiento de los programas y servicios ofrecidos, para que sean acordes y den respuesta a las necesidades y capacidades de la población, y redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

a. Ayuda Humanitaria para Víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.

La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas que han sufrido un hecho victimizante diferente al desplazamiento forzado, de acuerdo con las necesidades que guarden relación con el hecho.

Posterior al Registro Único de Víctimas se entrega ayuda humanitaria por afectaciones. Los hechos victimizantes por los cuales se entrega esta ayuda humanitaria son: (a) Homicidio, (b) Desaparición forzada, (c) Lesiones personales, (d) Tortura, (e) Secuestro, (f) Amenazas que no generen desplazamiento, (g) Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a grupos armados, (h) Delitos contra la libertad e integridad sexual, y (i) confinamiento.

Durante el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, la Unidad para las Víctimas realizó la colocación de **4.760** giros por concepto de ayuda humanitaria por afectaciones a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de **$ 8.031.017.791**. A continuación, el detalle de atención por hecho victimizante:

Tabla 47. Entrega de Ayuda Humanitaria

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	VALOR
AMENAZAS	1.439	$ 2.508.754.380
ATENTADO TERRORISTA	632	$ 863.398.671
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	1.450	$ 2.511.857.204
DESAPARICIÓN FORZADA	254	$ 429.675.886

[25] Artículo 49 de la Ley 1448 de 2011

DESPOJO Y ABANDONO FORZADO	7	$ 12.197.586
HOMICIDIO	420	$ 726.865.422
LESIONES PERSONALES	242	$ 433.466.900
MINAS ANTIPERSONALES	46	$ 77.325.808
SECUESTRO	101	$ 175.045.334
TORTURA	1	$ 2.000.000
VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS	168	$ 290.430.600
Total general	4.760	$ 8.031.017.791

Fuente: Base de datos de Ayuda Humanitaria.

b. Atención humanitaria para víctimas de Desplazamiento Forzado

La atención humanitaria es la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011[26], y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado dirigido a mitigar o suplir las carencias de manera temporal en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del hecho victimizante.

Posterior al Registro Único de Víctimas, se encuentran las etapas de atención humanitaria de emergencia y transición, las cuales se atienden de conformidad con el resultado del procedimiento de identificación de carencias, el cual nos permite determinar la situación real de los hogares.

Durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, en relación con la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición, se logró la atención de **1.362.398** hogares víctimas de desplazamiento forzado con una inversión de **$ 1.699.583.083.245.**

Tabla 48. Entrega de Atención Humanitaria

Año	TOTAL, SOLICITUDES VIABLES	TOTAL, SOLICITUDES CON COLOCACIÓN DE AH			% Atención Hogares
	No. Hogares	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	
Agosto - diciembre 2018	379.975	307.824	309.103	$ 200.690.155.121	81%
2019	625.806	569.748	806.591	$ 532.139.753.834	91%
2020	480.388	480.058	698.044	$ 419.998.665.290	100%
2021	459.577	451.378	780.753	$ 479.319.994.000	98%
2022 (corte febrero)	178.868	112.502	112.614	$ 67.434.515.000	63%
Total General	*	**	2.707.105	$ 1.699.583.083.245	96%

[26]Artículo 5 del Decreto 1084 de 2015

Fuente: Unidad para las víctimas – Herramientas de Atención Humanitaria.

*Hogares promedio viables por año: 521.924
** Hogares promedio atendidos por año: 500.395

En el anexo 3 se detalla la entrega de Atención Humanitaria por departamento.

Procedimiento de Identificación de Carencias en Subsistencia Mínima, para la entrega de atención humanitaria.

El procedimiento de identificación de carencias tiene como objetivo obtener información sobre la situación actual del hogar y conocer si tiene garantizados los componentes de la subsistencia mínima o si cuenta con recursos que le permiten cubrirlos por sus propios medios con el fin de determinar la entrega o suspensión de la Atención Humanitaria.

El procedimiento puede arrojar alguno de los siguientes resultados:

- ***Hogar con algún tipo de carencias:*** extremas, graves, leves. Para estos casos se atienden con atención humanitaria, asignando los montos de acuerdo con las carencias identificadas.
- ***Hogar con resultado de No carencias:*** Se le suspende la entrega de la atención humanitaria y se le notifica la decisión.

El resultado de la identificación de carencias es notificado a las víctimas mediante acto administrativo debidamente motivado.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de identificación de carencias asociadas a la vulnerabilidad en la subsistencia mínima, en los hogares que han solicitado atención humanitaria durante el periodo del 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022:

Tabla 49. Resultados procedimiento de identificación de carencias Hogares activados (Agosto 2018 hasta el febrero de 2022)

NIVEL DE CARENCIA HOGAR*	CARENCIA ALOJAMIENTO	CARENCIA ALIMENTACIÓN	HOGARES	PORCENTAJE
EE	EXTREMA	EXTREMA	464.274	30%
EN	EXTREMA	NO CARENCIA	28.773	2%
GG	GRAVE	GRAVE	76.268	5%
GL	GRAVE	LEVE	623	0%
GN	GRAVE	NO CARENCIA	28.199	2%
LG	LEVE	GRAVE	4.031	0%
LL	LEVE	LEVE	44.669	3%
LN	LEVE	NO CARENCIA	82.061	5%

NE	NO CARENCIA	EXTREMA	22.243	1%
NG	NO CARENCIA	GRAVE	16.317	1%
NL	NO CARENCIA	LEVE	18.748	1%
PA	PRIMER AÑO	PRIMER AÑO	187.523	12%
NC	NO CARENCIA	NO CARENCIA	578.805	37%
Total general			1.552.534	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas - Herramientas de Subsistencia Mínima

- **Suspensión definitiva de la Atención Humanitaria.**

Cuando el hogar que solicita atención humanitaria goza del derecho a la subsistencia mínima o cuando mediante el proceso de identificación de carencias se puede determinar que estas no guardan relación con el desplazamiento, no hay lugar a la provisión de la atención humanitaria.

De acuerdo con la información anterior, de los **1.552.534** hogares víctimas de desplazamiento forzado que fueron objeto del procedimiento de identificación de carencias en el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, **578.805** hogares, correspondiente a un **37%** cuentan con la subsistencia mínima garantizada, por tanto, les fue suspendida la atención humanitaria. Esto ayuda a que los esfuerzos presupuestales realizados se enfoquen en atender oportunamente las solicitudes de atención humanitaria de las víctimas que aún presentan carencias, focalizando los recursos en los hogares con mayor vulnerabilidad.

De acuerdo con lo mencionado, se puede observar que la Unidad para las Víctimas ha optimizado la entrega de la atención humanitaria de emergencia, disminuyendo los tiempos entre la inclusión y su entrega a las víctimas de desplazamiento forzado que sufrieron el hecho dentro del último año siguiente a la declaración, logrando que el 90% de los hogares accedan a la medida en los primeros 30 días.

Así mismo, la Unidad ha avanzado para que el procedimiento de identificación de carencias sea más eficiente, objetivo y se acerque más a la situación actual de los hogares, permitiendo a la Entidad focalizar y priorizar los recursos donde más los necesitan, gracias a los intercambios de información con diferentes entidades.

De igual manera, la Unidad elaboró la Resolución 3782 del 15 de diciembre de 2021, mediante la cual se crea y adopta el *Modelo Diferencial y Culturalmente Ajustado para la Atención Integral Comunitaria en Emergencia Especial y la de Identificación de Necesidades y Capacidades relacionadas con la Subsistencia Mínima en Comunidades Étnicas Víctimas de Desplazamiento Forzado*. Este modelo busca brindar una respuesta integral a la dimensión colectiva, que permite el análisis de variables como la desterritorialización y la

fragmentación comunitaria y cultural que puede llegar a sufrir una comunidad étnica en condición de desplazamiento forzado, logrando una efectiva satisfacción de sus derechos.

c. Identificación

La **Registraduría Nacional del Estado Civil** cuenta con al menos una oficina en los 1.103 municipios del territorio nacional, para un total de 1.186 oficinas a la fecha, con facultades para atender a población en condición de vulnerabilidad, incluyendo víctimas. Adicionalmente, los consulados prestan el servicio de Registro civil e Identificación para los colombianos que residen fuera del país.

Así mismo, y con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que por diversas razones tiene dificultades de acceso a las oficinas de la RNEC, mediante el esquema de Unidades Móviles se realizan jornadas de Registro Civil e Identificación totalmente gratuitas, las cuales están dirigidas a atender población víctima, en riesgo de desplazamiento, población en condición de vulnerabilidad que habita en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes y mujeres, entre otros.

Gracias a la labor realizada a través de las Unidades Móviles, entre los años 2018 y 2022, se ha logrado brindar atención institucional a cerca de 500.000 personas en alrededor de 140 jornadas de Registro Civil e Identificación a lo largo del territorio nacional.

Tabla 50. Trámites Unidad de Atención a Población Vulnerable (UDAPV)
Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTADISTICAS DE ATENCIÓN JORNADAS UDAPV 2018 - 2021

Año	DOCUMENTOS				TOTAL ATENCIÓN	GENERO / EDAD									
						FEMENINO					MASCULINO				
	RCN	TI	CC	PG		0-6	7-14	15-17	18-59	>60	0-6	7-14	15-17	18-59	>60
2021	14.869	25.414	46.264	33	86.580	4.287	11.446	2.813	23.228	1.258	4.343	11.607	2.792	23.530	1.276
2020	13.994	14.719	22.976	-	51.689	3.186	6.118	2.087	14.022	441	3.044	6.422	1.974	13.956	439
2019	50.123	51.900	92.806	316	195.145	6.011		31.558	59.350	1.330	6.317		32.513	56.842	1.224
2018	31.195	40.606	74.377	-	146.178	4.611		24.893	40.669	2.265	4.489		25.827	40.789	2.635
TOTAL	110.181	132.639	236.423	349	479.592	18.095		78.915	137.269	5.294	18.193		81.135	135.117	5.574

Fuente: Estadísticas de la Unidad de Atención a Población Vulnerable

Campañas cedulación en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)

En cumplimiento del Acto Legislativo No. 002 de 2021, la RNEC expidió la Resolución 15403 de 28 de noviembre de 2021 mediante la cual se establecieron las instrucciones para el desarrollo de las campañas de cedulación en los municipios que conforman las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1207 de 2021 del Gobierno Nacional.

La Registraduría realizó las campañas de cedulación y entrega de los documentos de identidad en cada uno de los 167 municipios que comprenden las 16 circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, conforme a los lineamientos establecidos en la materia, discriminados por departamento de la siguiente manera:

Tabla 51. Jornadas de cedulación CITREP

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Antioquia	221
Arauca	41
Bolívar	94
Caquetá	56
Cauca	83
Cesar	59
Choco	95
Córdoba	54
Guaviare	2
Huila	14
La Guajira	41
Magdalena	22
Meta	8
Nariño	49
Norte De Santander	28
Putumayo	13
Sucre	122
Tolima	29
Valle Del Cauca	3
Total general	**1034**

Fuente: Dirección Nacional de Identificación

Así mismo, la RNEC expidió la Resolución No. 9857 del 20 de septiembre de 2021 para establecer las actividades del calendario electoral de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Posteriormente, la entidad, en uso de las facultades otorgadas en el Acto Legislativo 002 de 2021 fijó el calendario para las elecciones de los representantes a la Cámara de la CITREP mediante Resolución 9857 de 10 de septiembre de 2021 y reglamentó lo correspondiente a la instalación de los puestos de votación, inscripción de candidaturas e inscripción de cédulas a través de la Resolución 10592 del 28 de septiembre de 2021.

Como resultado de los actos administrativos emitidos para la reglamentación de lo dispuesto en el Acto Legislativo, durante el periodo de inscripción de candidaturas, en total se inscribieron 401 candidatos en las 16 CITREP.

Exoneraciones

Otro elemento que es necesario destacar, tiene que ver con la exoneración en el pago de copias y certificados de registro civil y trámites de duplicados y rectificaciones de documentos de identificación (tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 14368 de 2017, modificada por la Resolución 20416 de 2019, son sujetos de exoneración en los trámites enunciados, las personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: Población desplazada por la violencia; población víctima, registrada en el RUV; población atendida por las Unidades de Atención a Población Vulnerable; integrantes de las comunidades y/o pueblos indígenas de Colombia, entre otros.

Tabla 52. Exoneraciones, causal población víctima, registrada en el RUV Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022.

LEY DE VICTIMAS	
TIPO	CANTIDAD
COPIA RCX	2.218
DUPLICADO CC AMARILLA	210.957
RECTIFICACION CC AMARILLA	2.327
DUPLICADO TI BIOMETRICA	41.357
RECTIFICACION TI BIOMETRICA	1.237

Fuente: Información contenida en la base de datos del Sistema Control de Recaudos (SCR)[27]

Retos. En desarrollo de los objetivos estratégicos 1 y 4 del Plan Estratégico de la vigencia 2019 – 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil *"La Registraduría del Siglo XXI"* y

[27] Contempla la información cargada en el Sistema Control de Recaudos por los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares de todo el país en el periodo solicitado.

en concordancia con las funciones asignadas al nivel desconcentrado, se inició el proceso de reingeniería de la atención a la población víctima del conflicto y población en condición de vulnerabilidad, emitiéndose la Resolución 2527 del 26 de enero de 2022 *"Por la cual se reorganiza la atención de población vulnerable en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se suprime el Grupo Interno de Trabajo "Unidad de Atención a Población Vulnerable UDAPV",* desagregando sus funciones en el Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación, los Registradores Distritales y los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil

Es por ello que, la RNEC enfrenta un gran desafío ante el reciente cambio que se realizó al interior de la entidad. Llevar a cabo la efectiva desconcentración de las labores que anteriormente recaían en cabeza de la Coordinación UDAPV representa una ardua tarea que requiere de la activa cooperación entre el nivel central y las distintas dependencias del territorio nacional. Lo anterior, en procura de poder iniciar las jornadas de registro civil e identificación cuanto antes con el propósito de garantizar los derechos fundamentales a la población vulnerable que más lo necesita.

d. Asistencia en Salud

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido promoviendo el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial y al componente de salud integral que se enlaza con otras dimensiones de la rehabilitación, como la física y mental, a través de la puesta en marcha del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas [En adelante PAPSIVI o Programa] y del fortalecimiento de las capacidades institucionales de carácter técnico y humano para realizar una atención acorde con las necesidades de la población víctima, en aras de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y al restablecimiento de sus derechos.

El PAPSIVI se implementa en el marco de dos (2) medidas de política pública: como garantía de asistencia, en tanto que presta atención integral en salud, y como rehabilitación en caso que ella sea demandada como medida de reparación integral y trasformadora para los casos de rehabilitación física, mental y/o psicosocial; además, su implementación respecto a la atención física y mental se apoya en los diferentes actores territoriales del Sistema General de Seguridad Social en Salud [En adelante –SGSSS-] y, en caso de la atención psicosocial, implica la movilización de equipos multidisciplinares en territorios priorizados para la adecuada e integral ejecución de la atención.

Así mismo, el PAPSIVI tiene como objetivo garantizar la atención psicosocial y la atención integral en salud física y mental con enfoque psicosocial a las víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se suscitaron en medio del conflicto armado interno.

En ese orden de ideas, el Programa consta de dos (2) grandes componentes: la Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental. El PAPSIVI a su vez contempla cuatro (4) estrategias transversales: Coordinación Nación – Territorio, Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, Desarrollo del Talento Humano, y Seguimiento y Monitoreo.

Componente de Atención Integral en Salud

La atención integral en salud con enfoque psicosocial, como medida de asistencia y/o medida de rehabilitación, está conformada por el conjunto de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que se desarrollan de manera preferente y diferencial dentro del SGSSS, los cuales tienen en cuenta los posibles efectos causados por los hechos victimizantes y el enfoque reparador que deben tener todas las atenciones en salud a las víctimas del conflicto.

Este componente se materializa a través del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial [En adelante Protocolo], contemplado en el artículo 88 del Decreto 4800 de 2011, el cual tiene como objeto "establecer los lineamientos y rutas de acceso para la atención integral en salud con enfoque psicosocial, a las personas víctimas del conflicto armado en Colombia, que deberán ser implementados por los actores del SGSSS, en cumplimiento de las directrices del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado –PAPSIVI".

Contingencia por Pandemia Coronavirus COVID-19

Ahora bien, es importante agregar que a través de la Resolución 536 de 2020, "Por la cual se adopta el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS cov.2 (COVID.19)", establece como responsabilidad de las DTS, las EAPB y los prestadores de servicios de salud, el fortalecimiento y uso de la modalidad de telemedicina como una medida para fortalecer el aislamiento social, garantizar el acceso, mitigar las posibles saturaciones de la capacidad instalada e insuficiencia de talento humano en salud de los prestadores de servicios de salud, proteger grupos de mayor riesgo, y prevenir la transmisión del virus.

De otra parte, en lo que trata el PAPSIVI, para la vigencia 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social proyecta la atención desde el componente psicosocial de mínimo 74.506 nuevas víctimas en 30 entidades territoriales. Aunado a lo anterior, con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y de la Emergencia Social, Económica y Ambiental decretada por el Gobierno Nacional, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se expidieron los lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19).

En estos lineamientos se exponen las condiciones de operación del mencionado programa, en el marco de la nueva realidad impuesta por la pandemia, dentro de las cuales, se contempla el fortalecimiento del componente de salud integral y la realización de la atención psicosocial en escenarios virtuales y presenciales, que responderán al momento especifico del desarrollo de la mencionada emergencia, así como a situaciones determinadas como conectividad, condiciones para garantizar el autocuidado y el distanciamiento social, entre otros.

Frente al componente de atención integral en salud del PAPSIVI se plantea fortalecer los procesos de identificación, actualización y socialización de la oferta de servicios de salud y de servicios socio-sanitarios y de las rutas de atención de casos sospechosos de coronavirus, establecidas en cada territorio. Para la atención psicosocial los lineamientos establecen la realización de acciones de contención emocional a las personas a las que se les va a ofertar el Programa, mediante las cuales se espera: i) conocer la situación actual de las personas víctimas, en cuanto a su estado de salud física y mental, ii) brindar orientaciones sobre inquietudes relacionadas con la emergencia sanitaria y con la oferta institucional existente, y iii) derivar tempranamente casos sospechosos de contagio por Coronavirus.

Al respecto, es importante precisar que, la ejecución técnica, operativa y financiera del PAPSIVI se consideraron **dos (2) escenarios de implementación a saber**:

- **Escenario 1. Presencial:** Conforme a lo establecido en los documentos técnicos y operativos implementados en vigencias anteriores; **y/o**
- **Escenario 2. Semipresencial:** Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19*).*

Implementación Componente de atención integral en salud

Cobertura de afiliación. Como resultado del cruce entre el Registro Único de Víctimas (RUV) y la Base Única de Afiliados (BDUA), (con corte a enero de 2022), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) identificó que de un total de 7.775.801 personas víctimas únicas plenamente identificadas, 7.349.591 víctimas se encontraron afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que representa el 94.5% de cobertura de afiliación.

Rehabilitación física y mental. En el marco del SGSSS, con corte de información a diciembre de 2021, 13.138 víctimas recibieron 49.821 atenciones de rehabilitación física y 24.930 víctimas recibieron 143.454 atenciones en rehabilitación mental. Así mismo, 3.188 víctimas recibieron servicios de rehabilitación física y mental, con un total de 38.313 atenciones.

Tabla 53. Número de víctimas con rehabilitación física y número de atenciones

Año	Número Personas	Número Atenciones
2015	79.365	803.406
2016	74.680	437.550
2017	87.151	535.390
2018	58.511	407.586
2019	36.932	143.367
2020	14.758	86.125
2021	13.138	49.821

Fuente: Oficina de Promoción Social – MSPS. Corte 30 de noviembre de 2020.

Tabla 54. Número de víctimas con rehabilitación mental y número de atenciones

Año	Número Personas	Número Atenciones
2015	21.198	274.221
2016	21.905	172.667
2017	26.975	227.286
2018	25.961	286.363
2019	23.742	135.020
2020	18.015	123.158
2021	24.930	149.454

Fuente: Fuente: Oficina de Promoción Social – MSPS. Corte 30 de noviembre de 2020.

Las anteriores cifras muestran el impacto que tuvo la declaratoria de emergencia social, económica y sanitaria a causa de la pandemia mundial por coronavirus COVID-19, y el reto para todo el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la aplicación de la Resolución 536 de 2020, "Por la cual se adopta el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS cov.2 (COVID.19)".

Coordinación Nación-Territorio. Debe recordarse que el MSPS diseñó la estrategia de Coordinación y Articulación Nación-Territorio con el propósito de "(…) lograr mecanismos de coordinación claros que brinden orientaciones técnicas, faciliten la coordinación en el ámbito nacional y territorial, ofrezcan herramientas procedimentales para la articulación en la implementación de las acciones que aporten a disminuir el daño causado por las dinámicas del conflicto armado sobre las víctimas en Colombia". Esta estrategia ha permitido el desarrollo de escenarios de articulación y coordinación en tres (3) niveles, los cuales han sido necesarios para fortalecer en el territorio la implementación del PAPSIVI:

- **Nacional**: en estos espacios se diseñan, monitorean y evalúan las políticas, los planes y los programas para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, así como la asignación del presupuesto para dar cumplimiento a estas.
- **Nación-Territorio:** el propósito fundamental de este escenario de coordinación conforme a las responsabilidades y competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011,

es establecer estrategias que faciliten la implementación del PAPSIVI en el nivel territorial, a través de las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distritales.

- **Interinstitucional**: en este espacio las Alcaldías Departamentales y Municipales en cabeza de las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales o Municipales deben implementar, hacer seguimiento y evaluación al PAPSIVI. Los escenarios de articulación son los Comités de Justicia Transicional y los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud Departamentales y Municipales.

Los avances relacionados con el proceso formativo para el talento humano se enmarcan en el desarrollo de las estrategias transversales del PAPSIVI, que incluyen: i) El eje de formación que pretende desarrollar y consolidar conocimientos, habilidades y actitudes para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, mediante herramientas presenciales, virtuales y de autoaprendizaje, ii) El eje de cuidado emocional, que busca desarrollar acciones institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral con acciones basadas en la comprensión del Ser Humano en sus ámbitos físico, social y psicológico, y ii) El eje de seguimiento, orientado al acompañamiento técnico a profesionales y promotores psicosociales frente a la implementación de los lineamientos de la atención psicosocial, cargue de la información en el aplicativo web y valoración de la recuperación emocional de víctimas participantes del proceso de atención psicosocial.

Es importante destacar que este proceso formativo está orientado conforme a lo establecido en la Resolución 1166 de 2018 y la Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial "Munay", cuyo fin es fortalecer la apropiación de conceptos y técnicas que soportan las orientaciones metodológicas para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. Este proceso incluye una jornada de formación inicial y una jornada de cuidado emocional dirigida a los equipos psicosocial por ciclo de atención, denominada para efectos de la ejecución de los convenios de asociación como Estrategia Complementaria.

El Plan anual de Asistencia Técnica en ejecución para la vigencia 2021 que desarrolla el Ministerio de Salud y Protección Social se centra en el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales (priorizadas en esta vigencia), para la implementación de la Medida de Rehabilitación, y en el fortalecimiento del talento humano que brinda el proceso de atención a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en pro del alcance de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el CONPES 3726 de 2012.

El Ministerio diseñó los siguientes tres tipos de intervenciones de asistencia técnica y seguimiento continuo a las entidades territoriales:

- Asistencia Técnica para desarrollar capacidades en el Talento Humano

Tiene como objetivo fortalecer capacidades técnicas y operativas del talento humano de las Entidades Territoriales, equipos de atención psicosocial y salud integral de los Convenios de Asociación y demás actores del SGSSS para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y de las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS.

En el marco de esta línea de intervención se llevan a cabo actividades de acompañamiento al desarrollo de las jornadas de formación al talento humano, que permitan el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y de las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS.

En lo que respecta a los lineamientos para la formación del talento humano en salud, nos permitimos informar los principales resultados, fallas y retos que son resultado del proceso de implementación del componente de formación al talento humano en la vigencia en el año 2021, son los siguientes:

Línea Planeación: desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se ha fortalecido el proceso por medio del desarrollo de asistencias técnicas dirigidas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y Entidades Territoriales de los departamentos y distritos de orden nacional. En dichas asistencias técnicas, se orientó sobre la necesidad de establecer planes anuales de formación al talento humano que tiene contacto con la población víctimas del conflicto armado.

Así, se logró la asistencia técnica al 100 % de entidades territoriales y al 80% de EAPB. Una de las principales dificultades de esta línea, corresponde a la falta de oferta territorial de la formación en atención con enfoque psicosocial a la población víctima del conflicto armado, lo cual representa un reto a nivel nacional dada la alta demanda de atención en general de la población víctima; dicho reto ha representado que desde el presente Ministerio haya sido necesario adelantar procesos de articulación interinstitucional para poder dar respuesta a la necesidad actual de formación al talento humano.

Línea De Formación Con Enfoque De Competencias: desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se adelantó un proceso de articulación interinstitucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- desde el mes de marzo 2021; en este proceso se estableció una meta de formación a 1920 personas en el curso de "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado" en modalidad virtual, teniendo en cuenta la necesidad de dar respuesta a la formación del talento humano durante la emergencia nacional por COVID-19; a la fecha, este proceso continúa en ejecución con la formación de 320 personas.

Así, con corte a 12 de noviembre se logró la vinculación de 2.464 personas de las cuales 1.393 han aprobado efectivamente la formación, lo cual corresponde a un 56,5%,

superando la media nacional de aprobación en formación virtual de la entidad el cual es aproximadamente de un 23%. Se observa como reto lograr articular a las Entidades Territoriales con el SENA para que se logren ofertar las opciones de formación presencial en los diferentes territorios de acuerdo con la capacidad de respuesta de la organización y la demanda identificada en cada uno de los territorios.

- Asistencia Técnica para desarrollar capacidades organizacionales

Tiene como objetivo desarrollar asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad territorial [técnica, operativa y financiera], que permita la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS, así como el fortalecimiento de los Subcomités de Rehabilitación. Lo anterior, en el marco de lo establecido en: i) los indicadores de MAITE; ii) la Guía de territorialización de la medida de rehabilitación; y, iii) las medidas señaladas en sentencias y órdenes judiciales de carácter nacional e internacional.

En el marco de esta línea de intervención se llevan a cabo jornadas de fortalecimiento de los Subcomités de Rehabilitación, así como con los actores del SGSSS y los equipos de atención psicosocial para el fortalecimiento de la capacidad territorial [técnica, operativa y financiera], que permita la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS.

- Monitoreo, seguimiento y evaluación.

Esta intervención tiene como objetivo realizar acciones de monitoreo y seguimiento para la identificación de avances, dificultades y resultados de la gestión e implementación técnica, operativa y/o financiera del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y de las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS, que permitan la definición, establecimiento y desarrollo de acciones de mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de dichos procesos en el territorio.

El proceso de asistencia técnica para el primer semestre de 2021, se ha venido llevando a cabo bajo un escenario de implementación semipresencial o virtual conforme a lo establecido en los lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Conforme al Plan Anual de Asistencia Técnica vigencia 2021, se realizaron un total de **700** asistencias técnicas a 33 Entidades Territoriales (32 departamentos y Bogotá), en los tres (3) tipos de intervención, en las modalidades presencial y virtual, de la siguiente manera:

- Desarrollo de capacidades organizacionales: 206
- Desarrollo de capacidades de talento humano: 56

- Monitoreo, seguimiento y evaluación: 438

Ahora bien, en el escenario de implementación del PAPSIVI, el Ministerio de Salud y Protección Social viene desarrollando y promoviendo espacios de trabajo con la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y Municipales de Participación Efectiva de Víctimas [En adelante MPEV], con el fin de desarrollar procesos de construcción conjunta, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI**.** Este proceso se lleva a cabo a través de la implementación de la Estrategia de Participación Efectiva de Víctimas, que tiene como fin *"Promover espacios de formación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las mesas de participación efectiva de las víctimas en el proceso de implementación del PAPSIVI".* Dicha Estrategia se encuentra contenida en los Lineamientos Técnicos del Programa y en el documento marco del PAPSIVI, y tiene como objetivo:

- Desarrollar de procesos de fortalecimiento, dirigidos a los representantes de las MPEV a nivel nacional, departamental y municipal.
- Facilitar espacios de aprendizaje y/o reconocimiento de los derechos, deberes y el protocolo para el acceso a la atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado.
- Socializar avances, resultados y desafíos del proceso de implementación del PAPSIVI.
- Orientar la utilización de los lineamientos y rutas de atención que permitan brindar una atención integral en salud.
- Contribuir, desde los procesos formativos, a la medida de rehabilitación.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se han construido metodologías para el trabajo con las MPEV así:

- Metodología para el desarrollo de las Jornadas con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV).
- Metodología para el desarrollo de Plenarios con la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV).
- Metodología para la selección de los/as promotores/as psicosociales del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).
- Metodología para jornada de formación a los/as promotores/as psicosociales del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

Los beneficiarios de la Estrategia de Participación Efectiva de Víctimas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social son:

- Víctimas del conflicto armado.
- Líderes de las organizaciones defensoras de derechos humanos.
- Organizaciones de víctimas del conflicto armado.
- Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas.
- Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas.
- Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

- Entidades Territoriales.
- Entidades del Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV).

Así las cosas, durante la vigencia **2021**, se desarrollaron aproximadamente ***270 reuniones con las Mesas de participación efectiva en los municipios priorizados*** con las MPEV a nivel municipal y ***17 Mesas Departamentales de participación efectiva de víctimas*** para la socialización de los lineamientos y coordinación de actividades para el inicio de la implementación del componente psicosocial del PAPSIVI en la citada vigencia. Así mismo, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento y monitoreo con los líderes y lideresas integrantes de las Mesa municipales de Participación Efectiva de Víctimas, dichas actividades se realizaron al cierre de cada ciclo de atención.

De igual manera, es pertinente indicar que durante todas las vigencias en las cuales se ha implementado el componente de atención psicosocial del PAPSIVI, se ha contado con la presencia de Promotores Psicosociales quienes son personas víctimas del conflicto armado quienes han sido seleccionados según los Lineamientos para la selección de los/as promotores/as psicosociales del PAPSIVI.

e. Asistencia en Educación

De acuerdo con la normatividad vigente en educación, el sistema educativo actúa de manera articulada, nación - territorio, en función de garantizar el derecho a la educación de la población víctima del conflicto interno; en tal sentido, desde su misionalidad el Ministerio de Educación Nacional, hace seguimiento permanente al proceso de atención, asistencia y reparación de las víctimas, en la garantía del acceso y la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011.

Atención en Educación Inicial. En el caso de educación inicial, para la vigencia 2021, de acuerdo con el Sistema de Seguimiento al Desarrollo integral de la Primera Infancia- SSDIPI con corte diciembre de 2021 se tiene un avance de 315.014 niñas y niños que han recibido educación inicial con enfoque de atención integral en el grado de transición, de los cuales 37.093 corresponden a niños y niñas identificados como víctimas en el cruce realizado con el RUV. En el caso de niños y niñas atendidos por el ICBF en servicios de educación inicial, el avance en el cumplimiento de esta meta en el año 2021, son 1.471.316 beneficiarios, de los cuales 114.017 corresponden a niños y niñas identificados como víctimas en el cruce realizado con el RUV, con lo cual tenemos un avance total de la meta de 1.786.320 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, lo que representa un avance del 96% para el año 2021, con un total de 151.110 niños y niñas identificados como víctimas en los siguientes departamentos:

Tabla 55. Niños y niñas víctimas del conflicto interno atendidos con educación inicial con enfoque de atención integral

Departamento	Niños y niñas con Educación Inicial
Antioquia	26.931
Atlántico	1.216
Bogotá D.C.	8.366
Bolívar	4.301
Boyacá	1.158
Caldas	2.133
Caquetá	5.151
Cauca	6.290
Cesar	3.980
Córdoba	4.646
Cundinamarca	3.862
Chocó	12.177
Huila	6.133
La Guajira	2.531
Magdalena	2.985
Meta	4.120
Nariño	11.940
Norte De Santander	5.730
Quindío	1.185
Risaralda	2.829
Santander	3.002
Sucre	4.819
Tolima	6.089
Valle Del Cauca	9.930
Arauca	3.506
Casanare	1.507
Putumayo	3.265
San Andrés	3
Amazonas	108
Guainía	273
Guaviare	695
Vaupés	82
Vichada	167
Total	**151.110**

Sistema de Seguimiento al Desarrollo integral de la Primera Infancia- SSDIPI con corte diciembre de 2021.

Atención preescolar, básica, media y ciclos de adultos. En relación a preescolar, básica, media y ciclos de adultos de acuerdo con el Sistema Integrado de Matricula -SIMAT-

y antes de entrar a la descripción de la atención de la Población Victima y Población en Situación de Desplazamiento por vigencia (2018 - 2021), Es necesario informar la atención del Ministerio de Educación Nacional en las vigencias anteriores, toda vez que existe población atendida por MEN que en algunos casos ya cumplieron su proceso de formación hasta el grado once, trece o ciclo 6 de adultos a este tipo de cruce el MEN los denomina cruce Histórico con los siguientes resultados:

Tabla 56. Cruce SIMAT HISTORICO vs UARIV

AÑO	CRUCE MATRICULA SIMAT HISTORICO vs VICTIMAS	Total, PERSONAS VICTIMAS entre 5 Y 17 AÑOS	% Atención	Progresividad % Atención
2018	1.816.271	2.102.294	86,39%	0
2019	1.849.686	2.074.812	89,15%	2,75%
2020	1.768.457	2.003.123	88,28%	1,89%
2021	1.755.284	1.946.448	90,18%	3,79%
2022	Información Pendiente			

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico[28].

Al analizar las cifras de atención a población víctima para el periodo comprendido entre el 2018 y el 2021, se observa una disminución de la población víctima de 155.846 personas, y un crecimiento en atención educativa a la población correspondiente a 3.79%, en el mismo periodo.

A partir del 2019 es importante mencionar que para estos cruces se realizaron varios procesos previos inclusive reunión con la Unidad de Victimas para revisar las inconsistencias que se han venido presentado en el cruce. Al respecto se implementaron mejoras: se eliminó del cruce número de documento cero y nulo que venían generando duplicidades; se realiza el cruce acorde con la vigencia, se completaron alrededor de 9000 vacíos en código de municipio. Aún se deben resolver unas duplicidades que está generando para años anteriores existen per_id missing que están de ese modo en las bases de matrícula. Esto continúa generando algunas duplicidades en el cruce. No obstante, se reduce significativamente respecto a cruces anteriores.

[28] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

Las cifras del cuadro anterior son realizadas con datos históricos y no cuentan con las depuraciones y filtros realizados para obtener los datos de eficiencia que realiza el MEN.

Dadas las cifras generales anteriores, se pasa a realizar la descripción de eficiencia por vigencia 2018 – 2021. Es de aclarar que, para la generación de las siguientes cifras, se realizan los siguientes filtros:

- Se filtra la variable EDAD_UARIV_5_17=1 que identifica los registros con edades (acorde con la base de la UARIV) entre 5 y 17 años.
- Las tasas se calculan para el total de víctimas y para la población en situación de desplazamiento.
- Los indicadores de eficiencia se calculan para los grados desde transición hasta once más aceleración del aprendizaje. Se excluyen del cálculo a los fallecidos.

Tabla 57. Indicadores Eficiencia población víctima y población en situación de desplazamiento cifras definitivas 2018-2020[29].

Vigencia	Tipo de Población	Aprobado	Desertor	Reprobado	Total, general
2018	PSD	1.412.725	54.775	93.011	1.560.511
	Víctima	1.426.119	55.345	93.971	1.575.435
	PSD	90,53%	3,51%	5,96%	100%
	Víctima	90,52%	3,51%	5,96%	100%
2019	PSD	1.392.327	55.312	94.602	1.542.241
	Víctima	1.403.772	55.772	95.534	1.555.078
	PSD	90,28%	3,59%	6,13%	100%
	Víctima	90,27%	3,59%	6,14%	100%
2020	PSD	1.442.412	42.595	117.834	1.602.841
	Víctima	1.455.660	42.989	119.121	1.617.770
	PSD	89,99%	2,66%	7,35%	100%
	Víctima	89,98%	2,66%	7,36%	100%

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico.

[29] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

Al revisar la atención de los 3 años la mayor fue en 2020 con 1.617.770, en relación con la deserción la menor se dio también en el 2020 con 2.66%, pero la reprobación fue la más alta con un 7,36%.

Población víctima y en situación de desplazamiento por nivel académico. En relación con la cobertura por nivel educativo, la atención educativa a la población víctima y en situación de desplazamiento, el nivel más alto de atención de los 3 años fue primaria en el 2019 con un 51.59% seguido de un 37.18% en secundaria para el 2020 y un 8.24% en media en el 2018.

Según eficiencia con respecto a la deserción la menor deserción se presentó en el 2020 para los niveles de Transición (0,18%), Primaria (1,21%), Secundaria (1,11%) y Media (0,15%). Mientras que la deserción más alta se presentó en 2019 Transición (0,27%), Primaria (1,51%) y Secundaria (1,62%). El nivel más alto del nivel de Media se dio en 2018 con un (0,21%).

Tabla *58.* Población víctima y en situación de desplazamiento por nivel académico [30]

		Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general
VIGENCIAS	NIVEL	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	
2018	TRANSICION	103.969	104.373	3.725	3.737	430	431	108.541
	PRIMARIA	721.905	726.992	22.854	23.003	40.011	40.297	790.292
	SECUNDARIA	469.095	474.775	24.896	25.232	46.216	46.774	546.781
	MEDIA	117.756	119.979	3.300	3.373	6.354	6.469	129.821
	Total	1.412.725	1.426.119	54.775	55.345	93.011	93.971	1.575.435
	TRANSICION	6,60%	6,63%	0,24%	0,24%	0,03%	0,03%	6,89%
	PRIMARIA	45,82%	46,15%	1,45%	1,46%	2,54%	2,56%	50,16%
	SECUNDARIA	29,78%	30,14%	1,58%	1,60%	2,93%	2,97%	34,71%
	MEDIA	7,47%	7,62%	0,21%	0,21%	0,40%	0,41%	8,24%

[30] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

VIGENCIAS	NIVEL	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general
		PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	
2019	Total	89,67%	90,52%	3,48%	3,51%	5,90%	5,96%	100%
	TRANSICION	108.342	108.987	4.210	4.243	468	471	113.701
	PRIMARIA	733.387	738.920	23.375	23.500	39.373	39.777	802.197
	SECUNDARIA	483.543	487.981	24.989	25.260	49.067	49.510	562.751
	MEDIA	67.055	67.884	2.738	2.769	5.694	5.776	76.429
	Total	1.392.327	1.403.772	55.312	55.772	94.602	95.534	1.555.078
	TRANSICION	6,97%	7,01%	0,27%	0,27%	0,03%	0,03%	7,31%
	PRIMARIA	47,16%	47,52%	1,50%	1,51%	2,53%	2,56%	51,59%
	SECUNDARIA	31,09%	31,38%	1,61%	1,62%	3,16%	3,18%	36,19%
	MEDIA	4,31%	4,37%	0,18%	0,18%	0,37%	0,37%	4,91%
	Total	89,53%	90,27%	3,56%	3,59%	6,08%	6,14%	100%
2020	TRANSICION	93.626	94.445	2.931	2.955	1.634	1.653	99.053
	PRIMARIA	715.717	721.577	19.411	19.562	43.451	44.029	785.168
	SECUNDARIA	513.958	518.921	17.787	17.969	64.060	64.655	601.545
	MEDIA	119.111	120.717	2.466	2.503	8.689	8.784	132.004
	Total	1.442.412	1.455.660	42.595	42.989	117.834	119.121	1.617.770
	TRANSICION	5,79%	5,84%	0,18%	0,18%	0,10%	0,10%	6,12%
	PRIMARIA	44,24%	44,60%	1,20%	1,21%	2,69%	2,72%	48,53%
	SECUNDARIA	31,77%	32,08%	1,10%	1,11%	3,96%	4,00%	37,18%
	MEDIA	7,36%	7,46%	0,15%	0,15%	0,54%	0,54%	8,16%
	Total	89,16%	89,98%	2,63%	2,66%	7,28%	7,36%	100%

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico.

Distribución de población víctima y en situación de desplazamiento vinculada por Secretaría de Educación. Es de mencionar que los datos presentados a continuación no son conocidos por las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, toda vez que el MEN no había recibido una respuesta positiva a la autorización de compartir con las ETC el resultado del cruce de información, solo hasta el mes de febrero del 2022 se recibió una respuesta positiva por parte de la UARIV.

De acuerdo con el análisis de distribución de población víctima y en situación de desplazamiento por secretaría de educación, se encuentra que las Entidades Territoriales Certificadas en las cuales la atención a la población víctima durante los años 2018, 2019 y 2020 fue superior al 3.10% del total de población atendida por cada año fueron Antioquia, Medellín, Bogotá, Bolívar, Cesar, Córdoba y Cauca.

En relación con la deserción las ETC con una tasa de deserción mayor al 7% fueron en las diferentes vigencias fueron: 2020 Funza 12,02%, 2020 Facatativá 10,21%, 2020 Zipaquirá 9,10%, 2020 Florencia 9,02%, 2018 Vichada 8,26%, 2019 Vichada 8,13%, 2019 Fusagasugá 7,99%, 2020 Magangué 7,78%, 2018 Guainía 7,59%, 2019, Girardot 7,50%, 2020 Putumayo 7,37%, 2018 Mosquera 7,28% y 2018 Buga 7,05%.

Tabla 19. Población víctima y en situación de desplazamiento atendida por Secretaría de Educación en 2018-2020[31]

2018										
	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobados
ETCE	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
AMAZONAS	637	647	47	47	23	24	718	0,05%	6,55%	3,34%
ANTIOQUIA	142.576	143.635	7.113	7.168	8.844	8.925	159.728	10,14%	4,49%	5,59%
APARTADO	14.429	14.474	730	736	1.390	1.396	16.606	1,05%	4,43%	8,41%
ARAUCA	19.677	19.925	561	574	11	12	20.511	1,30%	2,80%	0,06%
ARMENIA	3.554	3.600	233	237	277	278	4.115	0,26%	5,76%	6,76%
ATLANTICO	6.954	7.017	204	206	355	357	7.580	0,48%	2,72%	4,71%

[31] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

BARRANCABERMEJA	8.778	8.841	262	266	1.388	1.398	10.505	0,67%	2,53%	13,31%
BARRANQUILLA	14.464	14.549	140	141	863	865	15.555	0,99%	0,91%	5,56%
BELLO	12.977	13.076	466	469	162	162	13.707	0,87%	3,42%	1,18%
BOGOTA	66.049	66.476	1.585	1.602	169	170	68.248	4,33%	2,35%	0,25%
BOLÍVAR	56.696	56.897	1.414	1.424	2.872	2.885	61.206	3,89%	2,33%	4,71%
BOYACÁ	5.345	5.440	235	239	300	304	5.983	0,38%	3,99%	5,08%
BUCARAMANGA	8.291	8.331	450	451	525	529	9.311	0,59%	4,84%	5,68%
BUENAVENTURA	32.206	32.426	588	590	1.958	1.969	34.985	2,22%	1,69%	5,63%
BUGA	1.554	1.598	131	134	165	168	1.900	0,12%	7,05%	8,84%
CALDAS	13.737	13.869	535	544	928	939	15.352	0,97%	3,54%	6,12%
CALI	31.066	31.395	976	990	2.704	2.730	35.115	2,23%	2,82%	7,77%
CAQUETA	23.200	23.352	1.510	1.519	708	712	25.583	1,62%	5,94%	2,78%
CARTAGENA	17.495	17.568	475	475	1.516	1.521	19.564	1,24%	2,43%	7,77%
CARTAGO	1.114	1.137	32	34	151	155	1.326	0,08%	2,56%	11,69%
CASANARE	7.987	8.091	317	320	643	661	9.072	0,58%	3,53%	7,29%
CAUCA	43.188	44.270	1.273	1.306	3.372	3.462	49.038	3,11%	2,66%	7,06%
CESAR	46.980	47.231	2.215	2.238	3.219	3.236	52.705	3,35%	4,25%	6,14%
CHÍA	754	763	55	55	86	87	905	0,06%	6,08%	9,61%
CHOCÓ	35.327	36.709	1.455	1.487	3.731	3.814	42.010	2,67%	3,54%	9,08%
CIENAGA	5.869	5.924	220	221	8	8	6.153	0,39%	3,59%	0,13%
CÓRDOBA	49.124	49.391	1.183	1.195	445	448	51.034	3,24%	2,34%	0,88%
CUCUTA	14.598	14.849	582	593	856	876	16.318	1,04%	3,63%	5,37%

CUNDINAMARCA	20.170	20.324	596	603	322	326	21.253	1,35%	2,84%	1,53%
DOSQUEBRADAS	2.427	2.445	113	113	247	251	2.809	0,18%	4,02%	8,94%
DUITAMA	654	669	16	16	33	33	718	0,05%	2,23%	4,60%
ENVIGADO	1.264	1.289	50	52	36	36	1.377	0,09%	3,78%	2,61%
FACATATIVA	1.206	1.220	65	65	79	79	1.364	0,09%	4,77%	5,79%
FLORENCIA	15.933	16.023	867	871	84	85	16.979	1,08%	5,13%	0,50%
FLORIDABLANCA	3.299	3.318	155	155	271	272	3.745	0,24%	4,14%	7,26%
FUSAGASUGA	2.014	2.034	122	122	145	149	2.305	0,15%	5,29%	6,46%
GIRARDOT	642	650	42	42	74	74	766	0,05%	5,48%	9,66%
GIRON	3.285	3.295	158	159	387	389	3.843	0,24%	4,14%	10,12%
GUAINÍA	1.942	1.984	194	196	388	402	2.582	0,16%	7,59%	15,57%
GUAVIARE	6.301	6.378	291	292	686	699	7.369	0,47%	3,96%	9,49%
HUILA	21.804	21.978	1.328	1.340	2.412	2.439	25.757	1,63%	5,20%	9,47%
IBAGUE	13.483	13.558	472	473	953	957	14.988	0,95%	3,16%	6,39%
IPIALES	2.393	2.465	41	41	4	4	2.510	0,16%	1,63%	0,16%
ITAGUI	4.059	4.127	136	137	338	348	4.612	0,29%	2,97%	7,55%
JAMUNDÍ	2.810	2.867	201	208	383	392	3.467	0,22%	6,00%	11,31%
LA GUAJIRA	15.250	15.347	454	454	116	116	15.917	1,01%	2,85%	0,73%
LORICA	1.131	1.153	35	35	89	90	1.278	0,08%	2,74%	7,04%
MAGANGUE	6.560	6.576	268	269	640	641	7.486	0,48%	3,59%	8,56%
MAGDALENA	42.884	43.057	1.215	1.221	1.705	1.714	45.992	2,92%	2,65%	3,73%
MAICAO	3.218	3.308	47	48	26	26	3.382	0,21%	1,42%	0,77%
MALAMBO	2.394	2.402	49	50	8	8	2.460	0,16%	2,03%	0,33%

MANIZALES	2.893	2.929	116	117	167	172	3.218	0,20%	3,64%	5,34%
MEDELLIN	59.571	60.057	3.534	3.561	7.447	7.512	71.130	4,51%	5,01%	10,56%
META	27.954	28.222	1.857	1.878	2.272	2.298	32.398	2,06%	5,80%	7,09%
MONTERIA	17.552	17.645	579	581	2.489	2.502	20.728	1,32%	2,80%	12,07%
MOSQUERA	782	789	71	72	126	128	989	0,06%	7,28%	12,94%
NARIÑO	40.640	41.246	514	522	517	527	42.295	2,68%	1,23%	1,25%
NEIVA	9.718	9.806	656	660	1.261	1.269	11.735	0,74%	5,62%	10,81%
NORTE SANTANDER	31.553	31.985	1.591	1.612	1.882	1.922	35.519	2,25%	4,54%	5,41%
PALMIRA	3.145	3.195	175	179	382	389	3.763	0,24%	4,76%	10,34%
PASTO	8.178	8.289	184	186	649	659	9.134	0,58%	2,04%	7,21%
PEREIRA	7.096	7.192	502	506	924	938	8.636	0,55%	5,86%	10,86%
PIEDECUESTA	2.305	2.324	86	86	207	207	2.617	0,17%	3,29%	7,91%
PITALITO	5.660	5.701	450	455	829	843	6.999	0,44%	6,50%	12,04%
POPAYAN	11.661	11.787	360	368	375	379	12.534	0,80%	2,94%	3,02%
PUTUMAYO	27.518	27.805	1.821	1.845	2.816	2.851	32.501	2,06%	5,68%	8,77%
QUIBDÓ	12.098	12.224	124	125	1.476	1.491	13.840	0,88%	0,90%	10,77%
QUINDIO	4.732	4.785	238	244	426	432	5.461	0,35%	4,47%	7,91%
RIOHACHA	12.026	12.076	378	379	1.155	1.157	13.612	0,86%	2,78%	8,50%
RIONEGRO	2.467	2.484	131	133	574	579	3.196	0,20%	4,16%	18,12%
RISARALDA	8.516	8.657	330	335	351	360	9.352	0,59%	3,58%	3,85%
SABANETA	612	622	10	10	54	55	687	0,04%	1,46%	8,01%
SAHAGUN	1.382	1.406	37	39	84	85	1.530	0,10%	2,55%	5,56%
SAN ANDRES	79	81	5	5	2	2	88	0,01%	5,68%	2,27%
SANTA MARTA	20.416	20.576	869	874	763	769	22.219	1,41%	3,93%	3,46%

SANTANDER	14.105	14.238	620	627	1.313	1.331	16.196	1,03%	3,87%	8,22%
SINCELEJO	19.097	19.145	528	530	2.212	2.216	21.891	1,39%	2,42%	10,12%
SOACHA	10.028	10.067	363	363	943	946	11.376	0,72%	3,19%	8,32%
SOGAMOSO	764	784	33	34	39	39	857	0,05%	3,97%	4,55%
SOLEDAD	11.163	11.218	218	220	482	486	11.924	0,76%	1,85%	4,08%
SUCRE	34.008	34.165	958	968	4.123	4.141	39.274	2,49%	2,46%	10,54%
TOLIMA	26.857	27.072	1.217	1.230	1.875	1.889	30.191	1,92%	4,07%	6,26%
TULUA	5.051	5.139	271	275	348	353	5.767	0,37%	4,77%	6,12%
TUMACO	23.555	23.712	375	377	1.576	1.585	25.674	1,63%	1,47%	6,17%
TUNJA	856	870	36	36	66	67	973	0,06%	3,70%	6,89%
TURBO	20.829	20.876	774	777	1.276	1.279	22.932	1,46%	3,39%	5,58%
URIBIA	332	339	11	13	24	24	376	0,02%	3,46%	6,38%
VALLE	16.275	16.657	865	888	1.344	1.378	18.923	1,20%	4,69%	7,28%
VALLEDUPAR	25.427	25.575	751	757	1.356	1.364	27.696	1,76%	2,73%	4,92%
VAUPES	1.248	1.300	59	59	139	142	1.501	0,10%	3,93%	9,46%
VICHADA	1.492	1.503	154	156	227	229	1.888	0,12%	8,26%	12,13%
VILLAVICENCIO	16.335	16.541	770	781	818	825	18.147	1,15%	4,30%	4,55%
YOPAL	5.071	5.131	132	134	404	406	5.671	0,36%	2,36%	7,16%
YUMBO	1.459	1.482	93	98	71	71	1.651	0,10%	5,94%	4,30%
ZIPAQUIRA	470	474	27	27	52	53	554	0,04%	4,87%	9,57%
Total, general	1.412.725	1.426.119	54.775	55.345	93.011	93.971	1.575.435	100,00%	3,51%	5,96%

2019										
ETC	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atencion	% Desercion	% Reprobados
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				

AMAZONAS	649	658	33	33	59	59	750	0,05%	4,40%	7,87%
ANTIOQUIA	138.168	139.299	6.787	6.838	9.507	9.560	155.697	10,01%	4,39%	6,14%
APARTADÓ	13.971	13.997	723	727	1.241	1.243	15.967	1,03%	4,55%	7,78%
ARAUCA	18.721	18.876	728	740	157	160	19.776	1,27%	3,74%	0,81%
ARMENIA	3.329	3.360	191	191	307	308	3.859	0,25%	4,95%	7,98%
ATLÁNTICO	6.610	6.643	197	199	508	512	7.354	0,47%	2,71%	6,96%
BARRANCABERMEJA	8.931	8.970	309	314	1.077	1.081	10.365	0,67%	3,03%	10,43%
BARRANQUILLA	13.462	13.518	185	186	1.041	1.049	14.753	0,95%	1,26%	7,11%
BELLO	11.790	11.841	630	632	1.244	1.254	13.727	0,88%	4,60%	9,14%
BOGOTÁ	63.953	64.257	1.378	1.388	589	592	66.237	4,26%	2,10%	0,89%
BOLÍVAR	56.618	56.740	1.540	1.547	2.745	2.755	61.042	3,93%	2,53%	4,51%
BOYACÁ	5.465	5.526	251	254	418	420	6.200	0,40%	4,10%	6,77%
BUCARAMANGA	8.064	8.089	335	336	533	535	8.960	0,58%	3,75%	5,97%
BUENAVENTURA	34.356	34.524	918	922	2.065	2.074	37.520	2,41%	2,46%	5,53%
BUGA	1.576	1.600	102	103	185	190	1.893	0,12%	5,44%	10,04%
CALDAS	12.933	13.009	570	579	869	878	14.466	0,93%	4,00%	6,07%

CALI	31.727	31.944	1.418	1.435	2.709	2.730	36.109	2,32%	3,97%	7,56%
CAQUETÁ	22.213	22.316	1.560	1.563	713	715	24.594	1,58%	6,36%	2,91%
CARTAGENA	16.812	16.866	505	505	1.625	1.627	18.998	1,22%	2,66%	8,56%
CARTAGO	1.057	1.073	49	52	156	159	1.284	0,08%	4,05%	12,38%
CASANARE	7.854	7.923	302	304	517	530	8.757	0,56%	3,47%	6,05%
CAUCA	43.486	44.230	1.447	1.475	3.621	3.685	49.390	3,18%	2,99%	7,46%
CESAR	45.675	45.819	2.111	2.117	3.883	3.904	51.840	3,33%	4,08%	7,53%
CHÍA	762	770	42	43	94	94	907	0,06%	4,74%	10,36%
CHOCÓ	38.315	41.043	1.190	1.250	3.753	4.042	46.335	2,98%	2,70%	8,72%
CIENAGA	5.541	5.575	218	221	118	118	5.914	0,38%	3,74%	2,00%
CÓRDOBA	48.495	48.648	1.501	1.504	506	507	50.659	3,26%	2,97%	1,00%
CUCUTA	13.804	13.985	498	502	1.290	1.313	15.800	1,02%	3,18%	8,31%
CUNDINAMARCA	19.076	19.180	660	662	348	349	20.191	1,30%	3,28%	1,73%
DOSQUEBRADAS	2.353	2.365	150	153	287	288	2.806	0,18%	5,45%	10,26%
DUITAMA	601	613	13	13	58	58	684	0,04%	1,90%	8,48%
ENVIGADO	1.136	1.146	53	57	122	124	1.327	0,09%	4,30%	9,34%
FACATATIVA	1.284	1.289	44	45	108	109	1.443	0,09%	3,12%	7,55%
FLORENCIA	15.405	15.461	594	596	167	167	16.224	1,04%	3,67%	1,03%

FLORIDABLANCA	3.027	3.032	231	232	364	364	3.628	0,23%	6,39%	10,03%
FUNZA	664	669	17	17	86	86	772	0,05%	2,20%	11,14%
FUSAGASUGA	1.863	1.872	179	182	224	225	2.279	0,15%	7,99%	9,87%
GIRARDOT	618	625	54	55	53	53	733	0,05%	7,50%	7,23%
GIRÓN	3.342	3.350	141	141	379	380	3.871	0,25%	3,64%	9,82%
GUAINÁA	1.998	2.041	170	171	411	415	2.627	0,17%	6,51%	15,80%
GUAVIARE	6.169	6.225	351	355	579	586	7.166	0,46%	4,95%	8,18%
HUILA	21.464	21.599	1.460	1.463	2.419	2.437	25.499	1,64%	5,74%	9,56%
IBAGUE	13.235	13.287	561	564	1.027	1.032	14.883	0,96%	3,79%	6,93%
IPIALES	2.282	2.323	41	42	12	12	2.377	0,15%	1,77%	0,50%
ITAGÜÍ	3.884	3.915	224	229	347	349	4.493	0,29%	5,10%	7,77%
JAMUNDÍ	3.122	3.161	174	178	288	291	3.630	0,23%	4,90%	8,02%
LA GUAJIRA	14.810	14.877	284	284	130	131	15.292	0,98%	1,86%	0,86%
LORICA	1.119	1.130	37	37	58	58	1.225	0,08%	3,02%	4,73%
MAGANGUÉ	6.666	6.675	313	313	463	463	7.451	0,48%	4,20%	6,21%
MAGDALENA	40.694	40.839	1.284	1.286	1.378	1.383	43.508	2,80%	2,96%	3,18%
MAICAO	3.115	3.179	72	75	43	43	3.297	0,21%	2,27%	1,30%
MALAMBO	2.395	2.405	51	51	25	25	2.481	0,16%	2,06%	1,01%

MANIZALES	2.704	2.735	115	116	310	312	3.163	0,20%	3,67%	9,86%
MEDELLIN	58.544	58.847	3.171	3.197	7.598	7.648	69.692	4,48%	4,59%	10,97%
META	28.553	28.748	1.652	1.669	1.440	1.445	31.862	2,05%	5,24%	4,54%
MONTERÍA	16.652	16.730	629	630	2.302	2.311	19.671	1,26%	3,20%	11,75%
MOSQUERA	836	844	59	60	170	172	1.076	0,07%	5,58%	15,99%
NARIÑO	40.637	41.017	592	600	605	615	42.232	2,72%	1,42%	1,46%
NEIVA	9.528	9.596	743	745	1.302	1.308	11.649	0,75%	6,40%	11,23%
NORTE SANTANDER	34.175	34.651	1.198	1.209	1.585	1.604	37.464	2,41%	3,23%	4,28%
PALMIRA	3.207	3.244	144	146	486	493	3.883	0,25%	3,76%	12,70%
PASTO	7.998	8.059	153	153	528	531	8.743	0,56%	1,75%	6,07%
PEREIRA	7.239	7.303	502	510	663	672	8.485	0,55%	6,01%	7,92%
PIEDECUESTA	2.236	2.252	75	75	196	196	2.523	0,16%	2,97%	7,77%
PITALITO	5.499	5.525	441	442	869	873	6.840	0,44%	6,46%	12,76%
POPAYÁN	11.586	11.679	327	329	275	277	12.285	0,79%	2,68%	2,25%
PUTUMAYO	26.278	26.452	1.710	1.725	3.037	3.060	31.237	2,01%	5,52%	9,80%
QUIBDÓ	12.782	12.946	272	277	1.574	1.592	14.815	0,95%	1,87%	10,75%
QUINDÍO	4.585	4.622	219	220	481	485	5.327	0,34%	4,13%	9,10%
RIOHACHA	11.792	11.825	344	344	1.185	1.189	13.358	0,86%	2,58%	8,90%

RIONEGRO	2.456	2.468	116	118	607	611	3.197	0,21%	3,69%	19,11%
RISARALDA	8.429	8.523	419	427	321	330	9.280	0,60%	4,60%	3,56%
SABANETA	628	637	17	17	20	20	674	0,04%	2,52%	2,97%
SAHAGÚN	1.457	1.476	27	27	54	54	1.557	0,10%	1,73%	3,47%
SAN ANDRÉS	67	72	2	2	6	6	80	0,01%	2,50%	7,50%
SANTA MARTA	19.962	20.084	726	729	487	494	21.307	1,37%	3,42%	2,32%
SANTANDER	13.736	13.835	583	587	1.160	1.169	15.591	1,00%	3,76%	7,50%
SINCELEJO	18.952	18.980	473	475	2.269	2.273	21.728	1,40%	2,19%	10,46%
SOACHA	10.370	10.388	550	552	803	806	11.746	0,76%	4,70%	6,86%
SOGAMOSO	752	762	28	28	42	42	832	0,05%	3,37%	5,05%
SOLEDAD	11.002	11.030	164	165	525	530	11.725	0,75%	1,41%	4,52%
SUCRE	34.426	34.544	1.048	1.055	3.522	3.529	39.128	2,52%	2,70%	9,02%
TOLIMA	25.859	25.999	1.370	1.374	1.834	1.852	29.225	1,88%	4,70%	6,34%
TULUA	4.835	4.905	290	293	305	309	5.507	0,35%	5,32%	5,61%
TUMACO	23.131	23.241	391	394	963	967	24.602	1,58%	1,60%	3,93%
TUNJA	854	871	34	34	47	47	952	0,06%	3,57%	4,94%
TURBO	20.122	20.146	819	824	1.051	1.052	22.022	1,42%	3,74%	4,78%
URIBIA	307	312	14	14	27	27	353	0,02%	3,97%	7,65%
VALLE	16.206	16.455	978	991	1.490	1.516	18.962	1,22%	5,23%	7,99%

VALLE DUPAR	23.761	23.853	875	882	1.565	1.578	26.313	1,69%	3,35 %	6,00 %
VAUPÉS	1.189	1.234	40	42	98	102	1.378	0,09%	3,05 %	7,40 %
VICHADA	1.513	1.522	152	154	215	218	1.894	0,12%	8,13 %	11,51%
VILLAVICENCIO	15.928	16.051	699	705	1.083	1.094	17.850	1,15%	3,95 %	6,13 %
YOPAL	4.975	5.009	145	145	451	457	5.611	0,36%	2,58 %	8,14 %
YUMBO	1.425	1.444	107	107	84	84	1.635	0,11%	6,54 %	5,14 %
ZIPAQUIRA	495	499	23	23	61	62	584	0,04%	3,94 %	10,62%
Total, general	1.392.327	1.403.772	55.312	55.772	94.602	95.534	1.555.078	100,00 %	3,59 %	6,14 %

2020										
ETCE	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atencion	% Deserción	% Reprobados
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
AMAZONAS	701	708	20	20	73	73	801	0,05%	2,50 %	9,11 %
ANTIOQUIA	140.860	141.984	3.886	3.944	13.646	13.824	159.752	9,87%	2,47 %	8,65 %
APARTADO	14.223	14.254	535	536	1.303	1.308	16.098	1,00%	3,33 %	8,13 %
ARAUCA	17.275	17.447	757	768	2.397	2.412	20.627	1,28%	3,72 %	11,69%
ARMENIA	3.568	3.599	181	182	266	268	4.049	0,25%	4,49 %	6,62 %
ATLÁNTICO	6.932	6.975	154	155	673	675	7.805	0,48%	1,99 %	8,65 %
BARRANCABERMEJA	9.362	9.411	392	395	963	968	10.774	0,67%	3,67 %	8,98 %
BARRANQUILLA	14.398	14.466	174	174	658	662	15.302	0,95%	1,14 %	4,33 %
BELLO	13.366	13.412	326	327	977	989	14.728	0,91%	2,22 %	6,72 %

BOGOTÁ	64.863	65.175	551	552	3.924	3.944	69.671	4,31%	0,79%	5,66%
BOLÍVAR	59.445	59.570	768	772	1.520	1.521	61.863	3,82%	1,25%	2,46%
BOYACÁ	5.527	5.582	184	185	556	565	6.332	0,39%	2,92%	8,92%
BUCARAMANGA	8.562	8.589	103	103	726	730	9.422	0,58%	1,09%	7,75%
BUENAVENTURA	38.448	38.647	708	715	989	996	40.358	2,49%	1,77%	2,47%
BUGA	1.636	1.670	80	81	159	162	1.913	0,12%	4,23%	8,47%
CALDAS	13.943	14.022	319	320	495	501	14.843	0,92%	2,16%	3,38%
CALI	34.001	34.254	1.107	1.118	2.973	2.983	38.355	2,37%	2,91%	7,78%
CAQUETÁ	21.538	21.655	1.018	1.024	2.585	2.595	25.274	1,56%	4,05%	10,27%
CARTAGENA	17.924	17.983	311	311	1.110	1.115	19.409	1,20%	1,60%	5,74%
CARTAGO	1.196	1.219	24	24	108	111	1.354	0,08%	1,77%	8,20%
CASANARE	8.492	8.573	159	160	624	627	9.360	0,58%	1,71%	6,70%
CAUCA	46.734	47.594	750	764	3.617	3.690	52.048	3,22%	1,47%	7,09%
CESAR	45.457	45.627	2.206	2.210	4.894	4.916	52.753	3,26%	4,19%	9,32%
CHÍA	865	874	22	22	119	119	1.015	0,06%	2,17%	11,72%
CHOCÓ	41.215	44.676	1.039	1.098	3.198	3.478	49.252	3,04%	2,23%	7,06%
CIÉNAGA	4.988	5.017	234	235	673	681	5.933	0,37%	3,96%	11,48%
CÓRDOBA	48.393	48.569	1.517	1.519	2.654	2.659	52.747	3,26%	2,88%	5,04%
CUCUTA	14.745	14.953	501	507	900	911	16.371	1,01%	3,10%	5,56%
CUNDINAMARCA	19.536	19.632	522	525	925	931	21.088	1,30%	2,49%	4,41%
DOSQUEBRADAS	2.518	2.532	57	57	337	341	2.930	0,18%	1,95%	11,64%
DUITAMA	662	676	15	15	36	37	728	0,05%	2,06%	5,08%
ENVIGADO	1.223	1.235	44	44	118	119	1.398	0,09%	3,15%	8,51%

FACATATIVA	1.237	1.243	162	162	180	181	1.586	0,10%	10,21%	11,41%
FLORENCIA	13.263	13.317	1.506	1.512	1.935	1.939	16.768	1,04%	9,02%	11,56%
FLORIDABLANCA	3.321	3.333	78	79	451	451	3.863	0,24%	2,05%	11,67%
FUNZA	672	675	101	101	64	64	840	0,05%	12,02%	7,62%
FUSAGASUGA	2.039	2.051	131	132	191	192	2.375	0,15%	5,56%	8,08%
GIRARDOT	740	752	35	35	45	46	833	0,05%	4,20%	5,52%
GIRÓN	3.359	3.367	258	259	351	351	3.977	0,25%	6,51%	8,83%
GUAINÍA	1.969	2.003	83	83	581	592	2.678	0,17%	3,10%	22,11%
GUAVIARE	6.226	6.285	351	354	764	780	7.419	0,46%	4,77%	10,51%
HUILA	23.668	23.809	664	668	2.090	2.104	26.581	1,64%	2,51%	7,92%
IBAGUÉ	14.156	14.213	454	459	1.059	1.064	15.736	0,97%	2,92%	6,76%
IPIALES	2.156	2.198	46	46	280	288	2.532	0,16%	1,82%	11,37%
ITAGÜÍ	4.188	4.231	138	138	310	311	4.680	0,29%	2,95%	6,65%
JAMUNDÍ	3.412	3.462	78	80	444	447	3.989	0,25%	2,01%	11,21%
LA GUAJIRA	14.761	14.832	296	299	637	639	15.770	0,97%	1,90%	4,05%
LORICA	1.204	1.221	21	21	31	31	1.273	0,08%	1,65%	2,44%
MAGANGUÉ	6.880	6.889	589	589	90	90	7.568	0,47%	7,78%	1,19%
MAGDALENA	40.353	40.491	786	787	1.892	1.898	43.176	2,67%	1,82%	4,40%
MAICAO	2.924	2.989	90	91	219	223	3.303	0,20%	2,76%	6,75%
MALAMBO	2.546	2.552	90	90	136	136	2.778	0,17%	3,24%	4,90%
MANIZALES	2.924	2.956	88	89	273	274	3.319	0,21%	2,68%	8,26%
MEDELLÍN	64.073	64.442	1.270	1.277	6.077	6.111	71.830	4,44%	1,78%	8,51%
META	28.378	28.562	1.112	1.119	3.660	3.685	33.366	2,06%	3,35%	11,04%
MONTERÍA	17.616	17.700	508	510	1.605	1.612	19.822	1,23%	2,57%	8,13%

MOSQUERA	967	977	19	19	159	159	1.155	0,07%	1,65%	13,77%
NARIÑO	40.474	40.967	650	656	4.269	4.320	45.943	2,84%	1,43%	9,40%
NEIVA	10.351	10.425	520	523	1.168	1.172	12.120	0,75%	4,32%	9,67%
NORTE SANTANDER	32.667	33.466	1.667	1.711	4.461	4.614	39.791	2,46%	4,30%	11,60%
PALMIRA	3.518	3.568	102	103	422	426	4.097	0,25%	2,51%	10,40%
PASTO	8.562	8.632	93	95	519	519	9.246	0,57%	1,03%	5,61%
PEREIRA	7.796	7.860	312	316	732	738	8.914	0,55%	3,54%	8,28%
PIEDECUESTA	2.387	2.403	72	73	224	224	2.700	0,17%	2,70%	8,30%
PITALITO	5.847	5.871	268	269	841	851	6.991	0,43%	3,85%	12,17%
POPAYÁN	12.729	12.850	278	281	273	273	13.404	0,83%	2,10%	2,04%
PUTUMAYO	27.407	27.601	2.345	2.360	2.058	2.074	32.035	1,98%	7,37%	6,47%
QUIBDÓ	14.853	15.052	98	98	664	688	15.838	0,98%	0,62%	4,34%
QUINDÍO	4.829	4.876	153	154	433	434	5.464	0,34%	2,82%	7,94%
RIOHACHA	11.029	11.063	91	91	2.261	2.269	13.423	0,83%	0,68%	16,90%
RIONEGRO	2.785	2.800	92	92	502	507	3.399	0,21%	2,71%	14,92%
RISARALDA	8.170	8.248	346	349	1.040	1.062	9.659	0,60%	3,61%	10,99%
SABANETA	639	647	26	26	36	37	710	0,04%	3,66%	5,21%
SAHAGÚN	1.529	1.548	34	35	87	87	1.670	0,10%	2,10%	5,21%
SAN ANDRÉS	84	88			4	4	92	0,01%	0,00%	4,35%
SANTA MARTA	19.393	19.514	996	1.007	1.457	1.465	21.986	1,36%	4,58%	6,66%
SANTANDER	14.665	14.766	290	293	1.029	1.035	16.094	0,99%	1,82%	6,43%
SINCELEJO	21.385	21.422	292	292	1.314	1.315	23.029	1,42%	1,27%	5,71%
SOACHA	10.832	10.856	518	518	1.104	1.109	12.483	0,77%	4,15%	8,88%
SOGAMOSO	772	784	20	21	67	69	874	0,05%	2,40%	7,89%

SOLEDAD	11.930	11.968	191	191	183	185	12.344	0,76%	1,55%	1,50%
SUCRE	37.621	37.736	701	704	2.192	2.196	40.636	2,51%	1,73%	5,40%
TOLIMA	26.413	26.541	1.280	1.292	2.022	2.034	29.867	1,85%	4,33%	6,81%
TULUA	4.908	4.977	176	177	447	452	5.606	0,35%	3,16%	8,06%
TUMACO	22.733	22.856	756	762	3.361	3.382	27.000	1,67%	2,82%	12,53%
TUNJA	892	901	23	25	88	88	1.014	0,06%	2,47%	8,68%
TURBO	21.706	21.743	224	224	298	299	22.266	1,38%	1,01%	1,34%
URIBIA	366	373	6	6	17	17	396	0,02%	1,52%	4,29%
VALLE	17.590	17.864	815	829	1.386	1.406	20.099	1,24%	4,12%	7,00%
VALLEDUPAR	23.915	24.011	900	903	2.096	2.107	27.021	1,67%	3,34%	7,80%
VAUPES	1.240	1.288	19	21	137	141	1.450	0,09%	1,45%	9,72%
VICHADA	1.696	1.708	37	37	187	188	1.933	0,12%	1,91%	9,73%
VILLAVICENCIO	15.782	15.915	307	311	2.029	2.045	18.271	1,13%	1,70%	11,19%
YOPAL	5.283	5.316	157	158	466	469	5.943	0,37%	2,66%	7,89%
YUMBO	1.488	1.507	64	66	171	171	1.744	0,11%	3,78%	9,81%
ZIPAQUIRA	518	519	58	59	69	70	648	0,04%	9,10%	10,80%
Total, general	1.442.412	1.455.660	42.595	42.989	117.834	119.121	1.617.770	100,00%	2,66%	7,36%

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico.

Matricula atendida por Departamento. A nivel general en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar, Nariño, Cesar, Córdoba, Magdalena y Capital Bogotá, D.C. en los años 2018, 2019 y 2020 la atención fue superior al 4.26% de población víctima del conflicto. A continuación, se presenta la tabla con cifras de eficiencia y porcentajes de atención, deserción y reprobación para población víctima y en situación de desplazamiento.

Tabla 20. Matricula atendida por Departamento[32]

2018										
Departamento	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobados
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Antioquia	258.784	260.640	12.944	13.043	20.121	20.292	293.975	18,66%	4,44 %	6,90 %
Atlántico	34.975	35.186	611	617	1.708	1.716	37.519	2,38 %	1,64 %	4,57 %
Capital Bogotá, D.C.	66.049	66.476	1.585	1.602	169	170	68.248	4,33 %	2,35 %	0,25 %
Bolívar	80.751	81.041	2.157	2.168	5.028	5.047	88.256	5,60 %	2,46 %	5,72 %
Boyacá	7.619	7.763	320	325	438	443	8.531	0,54 %	3,81 %	5,19 %
Caldas	16.630	16.798	651	661	1.095	1.111	18.570	1,18 %	3,56 %	5,98 %
Caquetá	39.133	39.375	2.377	2.390	792	797	42.562	2,70 %	5,62 %	1,87 %
Cauca	54.849	56.057	1.633	1.674	3.747	3.841	61.572	3,91 %	2,72 %	6,24 %
Cesar	72.407	72.806	2.966	2.995	4.575	4.600	80.401	5,10 %	3,73 %	5,72 %
Córdoba	69.189	69.595	1.834	1.850	3.107	3.125	74.570	4,73 %	2,48 %	4,19 %
Cundinamarca	36.066	36.321	1.341	1.349	1.827	1.842	39.512	2,51 %	3,41 %	4,66 %
Chocó	47.425	48.933	1.579	1.612	5.207	5.305	55.850	3,55 %	2,89 %	9,50 %
Huila	37.182	37.485	2.434	2.455	4.502	4.551	44.491	2,82 %	5,52 %	10,23 %

[32] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

Guajira	30.826	31.070	890	894	1.321	1.323	33.287	2,11%	2,69%	3,97%
Magdalena	69.169	69.557	2.304	2.316	2.476	2.491	74.364	4,72%	3,11%	3,35%
Meta	44.289	44.763	2.627	2.659	3.090	3.123	50.545	3,21%	5,26%	6,18%
Nariño	74.766	75.712	1.114	1.126	2.746	2.775	79.613	5,05%	1,41%	3,49%
Norte de Santander	46.151	46.834	2.173	2.205	2.738	2.798	51.837	3,29%	4,25%	5,40%
Quindío	8.286	8.385	471	481	703	710	9.576	0,61%	5,02%	7,41%
Risaralda	18.039	18.294	945	954	1.522	1.549	20.797	1,32%	4,59%	7,45%
Santander	40.063	40.347	1.731	1.744	4.091	4.126	46.217	2,93%	3,77%	8,93%
Sucre	53.105	53.310	1.486	1.498	6.335	6.357	61.165	3,88%	2,45%	10,39%
Tolima	40.340	40.630	1.689	1.703	2.828	2.846	45.179	2,87%	3,77%	6,30%
Valle del Cauca	94.680	95.896	3.332	3.396	7.506	7.605	106.897	6,79%	3,18%	7,11%
Arauca	19.677	19.925	561	574	11	12	20.511	1,30%	2,80%	0,06%
Casanare	13.058	13.222	449	454	1.047	1.067	14.743	0,94%	3,08%	7,24%
Putumayo	27.518	27.805	1.821	1.845	2.816	2.851	32.501	2,06%	5,68%	8,77%
Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina	79	81	5	5	2	2	88	0,01%	5,68%	2,27%
Amazonas	637	647	47	47	23	24	718	0,05%	6,55%	3,34%
Guainía	1.942	1.984	194	196	388	402	2.582	0,16%	7,59%	15,57%
Guaviare	6.301	6.378	291	292	686	699	7.369	0,47%	3,96%	9,49%

Vaupés	1.248	1.300	59	59	139	142	1.501	0,10 %	3,93 %	9,46 %
Vichada	1.492	1.503	154	156	227	229	1.888	0,12 %	8,26 %	12,13 %
Total	1.412.725	1.426.119	54.775	55.345	93.011	93.971	1.575.435	100 %	3,51 %	5,96 %

2019										
Departamento	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobados
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Antioquia	250.699	252.296	12.540	12.639	21.737	21.861	286.796	18,44%	4,41 %	7,62 %
Atlántico	33.469	33.596	597	601	2.099	2.116	36.313	2,34 %	1,66 %	5,83 %
Capital Bogotá, D.C.	63.953	64.257	1.378	1.388	589	592	66.237	4,26 %	2,10 %	0,89 %
Bolívar	80.096	80.281	2.358	2.365	4.833	4.845	87.491	5,63 %	2,70 %	5,54 %
Boyacá	7.672	7.772	326	329	565	567	8.668	0,56 %	3,80 %	6,54 %
Caldas	15.637	15.744	685	695	1.179	1.190	17.629	1,13 %	3,94 %	6,75 %
Caquetá	37.618	37.777	2.154	2.159	880	882	40.818	2,62 %	5,29 %	2,16 %
Cauca	55.072	55.909	1.774	1.804	3.896	3.962	61.675	3,97 %	2,93 %	6,42 %
Cesar	69.436	69.672	2.986	2.999	5.448	5.482	78.153	5,03 %	3,84 %	7,01 %
Córdoba	67.723	67.984	2.194	2.198	2.920	2.930	73.112	4,70 %	3,01 %	4,01 %
Cundinamarca	35.968	36.136	1.628	1.639	1.947	1.956	39.731	2,55 %	4,13 %	4,92 %
Chocó	51.097	53.989	1.462	1.527	5.327	5.634	61.150	3,93 %	2,50 %	9,21 %

Huila	36.491	36.720	2.644	2.650	4.590	4.618	43.988	2,83%	6,02%	10,50%
Guajira	30.024	30.193	714	717	1.385	1.390	32.300	2,08%	2,22%	4,30%
Magdalena	66.197	66.498	2.228	2.236	1.983	1.995	70.729	4,55%	3,16%	2,82%
Meta	44.481	44.799	2.351	2.374	2.523	2.539	49.712	3,20%	4,78%	5,11%
Nariño	74.048	74.640	1.177	1.189	2.108	2.125	77.954	5,01%	1,53%	2,73%
Norte de Santander	47.979	48.636	1.696	1.711	2.875	2.917	53.264	3,43%	3,21%	5,48%
Quindío	7.914	7.982	410	411	788	793	9.186	0,59%	4,47%	8,63%
Risaralda	18.021	18.191	1.071	1.090	1.271	1.290	20.571	1,32%	5,30%	6,27%
Santander	39.336	39.528	1.674	1.685	3.709	3.725	44.938	2,89%	3,75%	8,29%
Sucre	53.378	53.524	1.521	1.530	5.791	5.802	60.856	3,91%	2,51%	9,53%
Tolima	39.094	39.286	1.931	1.938	2.861	2.884	44.108	2,84%	4,39%	6,54%
Valle del Cauca	97.511	98.350	4.180	4.227	7.768	7.846	110.423	7,10%	3,83%	7,11%
Arauca	18.721	18.876	728	740	157	160	19.776	1,27%	3,74%	0,81%
Casanare	12.829	12.932	447	449	968	987	14.368	0,92%	3,13%	6,87%
Putumayo	26.278	26.452	1.710	1.725	3.037	3.060	31.237	2,01%	5,52%	9,80%
Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina	67	72	2	2	6	6	80	0,01%	2,50%	7,50%
Amazonas	649	658	33	33	59	59	750	0,05%	4,40%	7,87%
Guainía	1.998	2.041	170	171	411	415	2.627	0,17%	6,51%	15,80%

Guaviare	6.169	6.225	351	355	579	586	7.166	0,46 %	4,95 %	8,18 %
Vaupés	1.189	1.234	40	42	98	102	1.378	0,09 %	3,05 %	7,40 %
Vichada	1.513	1.522	152	154	215	218	1.894	0,12 %	8,13 %	11,51 %
Total	1.392.327	1.403.772	55.312	55.772	94.602	95.534	1.555.078	100 %	3,59 %	6,14 %

2020										
Departamento	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobados
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Antioquia	263.063	264.748	6.541	6.608	23.267	23.505	294.861	18,23%	2,24 %	7,97 %
Atlántico	35.806	35.961	609	610	1.650	1.658	38.229	2,36 %	1,60 %	4,34 %
Capital Bogotá, D.C.	64.863	65.175	551	552	3.924	3.944	69.671	4,31 %	0,79 %	5,66 %
Bolívar	84.249	84.442	1.668	1.672	2.720	2.726	88.840	5,49 %	1,88 %	3,07 %
Boyacá	7.853	7.943	242	246	747	759	8.948	0,55 %	2,75 %	8,48 %
Caldas	16.867	16.978	407	409	768	775	18.162	1,12 %	2,25 %	4,27 %
Caquetá	34.801	34.972	2.524	2.536	4.520	4.534	42.042	2,60 %	6,03 %	10,78 %
Cauca	59.463	60.444	1.028	1.045	3.890	3.963	65.452	4,05 %	1,60 %	6,05 %
Cesar	69.372	69.638	3.106	3.113	6.990	7.023	79.774	4,93 %	3,90 %	8,80 %
Córdoba	68.742	69.038	2.080	2.085	4.377	4.389	75.512	4,67 %	2,76 %	5,81 %
Cundinamarca	37.406	37.579	1.568	1.573	2.856	2.871	42.023	2,60 %	3,74 %	6,83 %
Chocó	56.068	59.728	1.137	1.196	3.862	4.166	65.090	4,02 %	1,84 %	6,40 %

Huila	39.866	40.105	1.452	1.460	4.099	4.127	45.692	2,82 %	3,20 %	9,03 %
Guajira	29.080	29.257	483	487	3.134	3.148	32.892	2,03 %	1,48 %	9,57 %
Magdalena	64.734	65.022	2.016	2.029	4.022	4.044	71.095	4,39 %	2,85 %	5,69 %
Meta	44.160	44.477	1.419	1.430	5.689	5.730	51.637	3,19 %	2,77 %	11,10 %
Nariño	73.925	74.653	1.545	1.559	8.429	8.509	84.721	5,24 %	1,84 %	10,04 %
Norte de Santander	47.412	48.419	2.168	2.218	5.361	5.525	56.162	3,47 %	3,95 %	9,84 %
Quindío	8.397	8.475	334	336	699	702	9.513	0,59 %	3,53 %	7,38 %
Risaralda	18.484	18.640	715	722	2.109	2.141	21.503	1,33 %	3,36 %	9,96 %
Santander	41.656	41.869	1.193	1.202	3.744	3.759	46.830	2,89 %	2,57 %	8,03 %
Sucre	59.006	59.158	993	996	3.506	3.511	63.665	3,94 %	1,56 %	5,51 %
Tolima	40.569	40.754	1.734	1.751	3.081	3.098	45.603	2,82 %	3,84 %	6,79 %
Valle del Cauca	106.197	107.168	3.154	3.193	7.099	7.154	117.515	7,26 %	2,72 %	6,09 %
Arauca	17.275	17.447	757	768	2.397	2.412	20.627	1,28 %	3,72 %	11,69 %
Casanare	13.775	13.889	316	318	1.090	1.096	15.303	0,95 %	2,08 %	7,16 %
Putumayo	27.407	27.601	2.345	2.360	2.058	2.074	32.035	1,98 %	7,37 %	6,47 %
Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina	84	88			4	4	92	0,01 %	0,00 %	4,35 %
Amazonas	701	708	20	20	73	73	801	0,05 %	2,50 %	9,11 %
Guainía	1.969	2.003	83	83	581	592	2.678	0,17 %	3,10 %	22,11 %

Guaviare	6.226	6.285	351	354	764	780	7.419	0,46 %	4,77 %	10,51 %
Vaupés	1.240	1.288	19	21	137	141	1.450	0,09 %	1,45 %	9,72 %
Vichada	1.696	1.708	37	37	187	188	1.933	0,12 %	1,91 %	9,73 %
Total	**1.442.412**	**1.455.660**	**42.595**	**42.989**	**117.834**	**119.121**	**1.617.770**	**100 %**	**2,66 %**	**7,36 %**

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico.

Distribución por Etnia de la población víctima y en situación de desplazamiento vinculada al sistema educativo. Al realizar un análisis de los años 2018, 2019 y 2020 por etnia, más del 84% no pertenece a una Etnia referenciado con la opción "No aplica" y con un 3.19% a 7.31% de la población víctima del conflicto interno atendida por el sistema educativo pertenece a las comunidades Negritudes, Indígenas y Afrodescendiente.

La Etnia con la mayor deserción en las 3 vigencias fue la Etnia Rom, a continuación, se detalla la distribución:

Tabla 61. Población víctima atendida por Grupos Étnicos[33]

2018										
ETNIA	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobación
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Afrodescendiente	44.500	44.713	1.696	1.703	3.834	3.855	50.271	3,19 %	3,39 %	7,67%
Indígenas	55.485	57.446	2.044	2.091	4.889	5.028	64.565	4,10 %	3,24 %	7,79%
Negritudes	103.224	104.212	3.266	3.302	7.576	7.638	115.152	7,31 %	2,87 %	6,63%
No aplica	1.206.580	1.216.766	47.658	48.137	76.442	77.175	1.342.078	85,19%	3,59 %	5,75%
Otras Etnias	831	839	20	20	86	87	946	0,06 %	2,11 %	9,20%
Palenquero	25	26	3	3	2	2	31	0,00 %	9,68 %	6,45%

[33] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

Raizales	134	135	5	5	3	3	143	0,01 %	3,50 %	2,10%
Rom	53	53	5	5	5	5	63	0,00 %	7,94 %	7,94%
(en blanco)	1.893	1.929	78	79	174	178	2.186	0,14 %	3,61 %	8,14%
Total, general	1.412.725	1.426.119	54.775	55.345	93.011	93.971	1.575.435	100 %	3,51 %	5,96%

2019										
ETNIA	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobación
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Afrodescendiente	56.065	56.317	2.235	2.249	4.927	4.955	63.521	4,08 %	3,54 %	7,80%
Indígenas	61.341	64.641	2.296	2.384	5.114	5.413	72.438	4,66 %	3,29 %	7,47%
Negritudes	95.472	96.349	3.122	3.165	6.844	6.914	106.428	6,84 %	2,97 %	6,50%
No aplica	1.178.682	1.185.692	47.566	47.879	77.679	78.214	1.311.785	84,35%	3,65 %	5,96%
Otras Etnias	547	551	16	16	28	28	595	0,04 %	2,69 %	4,71%
Palenquero	23	23	2	3	1	1	27	0,00 %	11,11 %	3,70%
Raizales	139	141	1	1	5	5	147	0,01 %	0,68 %	3,40%
Rom	57	57	4	4	4	4	65	0,00 %	6,15 %	6,15%
(en blanco)	1	1	70	71			72	0,00 %	98,61 %	0,00%
Total, general	1.392.327	1.403.772	55.312	55.772	94.602	95.534	1.555.078	100 %	3,59 %	6,14%

2020										
ETNIA	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobación
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Afrodescendiente	66.015	66.405	1.537	1.548	4.911	4.932	72.885	4,51 %	2,12 %	6,77%

Indígenas	64.670	68.516	1.762	1.858	6.306	6.737	77.111	4,77 %	2,41 %	8,74%
Negritudes	96.212	97.322	2.322	2.337	7.662	7.736	107.395	6,64 %	2,18 %	7,20%
No aplica	1.214.924	1.222.819	36.958	37.230	98.901	99.660	1.359.709	84,05%	2,74 %	7,33%
Otras Etnias	327	331	13	13	34	34	378	0,02 %	3,44 %	8,99%
Palenquero	43	43			5	5	48	0,00 %	0,00 %	10,42 %
Raizales	170	172			6	8	180	0,01 %	0,00 %	4,44%
Rom	51	52	3	3	8	8	63	0,00 %	4,76 %	12,70 %
(en blanco)					1	1	1	0,00 %	0,00 %	100,00 %
Total, general	1.442.412	1.455.660	42.595	42.989	117.834	119.121	1.617.770	100 %	2,66 %	7,36%

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico.

Distribución de atención educativa con Modelos Educativos. Con respecto a la atención de la población víctima y en situación de desplazamiento a través de Modelos Educativos, se establece que el programa de mayor demanda es Educación Tradicional superior a un 81.36% en las tres vigencias, en contraste con un 9.68% a un 10.60% se encuentra Escuela Nueva, seguido de Etnoeducación, Post Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Telesecundaria y Media Rural.

En relación con la deserción el Modelo donde se presenta un porcentaje del 29.33% para el 2018 es Secundaria Activa, 20.22% 2019 y 9.96% para el 2020.

Tabla 62. Población víctima y en situación de desplazamiento atendida con Modelo Educativo.[34]

2018										
Metodología	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobación
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Aceleración del Aprendizaje	7.931	7.992	873	881	424	426	9.299	0,59 %	9,47 %	4,58 %

[34] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

Círculos de Aprendizaje	419	423	28	29	49	49	501	0,03 %	5,79 %	9,78 %
Educación Tradicional	1.156.506	1.166.776	43.346	43.801	80.166	80.933	1.291.510	81,98%	3,39 %	6,27 %
Escuela Nueva	151.344	152.286	5.762	5.793	6.676	6.727	164.806	10,46%	3,52 %	4,08 %
Etnoeducación	47.523	49.101	1.296	1.319	3.186	3.302	53.722	3,41 %	2,46 %	6,15 %
Flexible Pensar	88	89	21	21	8	8	118	0,01 %	17,80%	6,78 %
Media Rural	4.371	4.427	175	180	103	106	4.713	0,30 %	3,82 %	2,25 %
Post Primaria	33.433	33.808	2.303	2.339	1.919	1.935	38.082	2,42 %	6,14 %	5,08 %
Preescolar Escolarizado	1.771	1.780	66	66	11	11	1.857	0,12 %	3,55 %	0,59 %
Preescolar No Escolarizado/semiescolarizado	70	70	2	2			72	0,00 %	2,78 %	0,00 %
Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos	51	55	5	5	1	1	61	0,00 %	8,20 %	1,64 %
SAT Presencial	484	501	42	43	7	7	551	0,03 %	7,80 %	1,27 %
Secundaria Activa	43	47	22	22	5	6	75	0,00 %	29,33%	8,00 %
Telesecundaria	6.491	6.540	408	415	239	239	7.194	0,46 %	5,77 %	3,32 %
(en blanco)	2.200	2.224	426	429	217	221	2.874	0,18 %	14,93%	7,69 %
Total, general	1.412.725	1.426.119	54.775	55.345	93.011	93.971	1.575.435	100 %	3,51 %	5,96 %

2019										
Metodología	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobación
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Aceleración del Aprendizaje	8.231	8.280	887	890	600	601	9.771	0,63 %	9,11 %	6,15 %
Círculos de Aprendizaje	424	428	37	38	37	39	505	0,03 %	7,52 %	7,72 %
Educación Tradicional	1.132.401	1.139.454	43.569	43.892	81.287	81.864	1.265.210	81,36%	3,47 %	6,47 %

Escuela Nueva	151.519	152.500	5.885	5.916	6.425	6.480	164.896	10,60%	3,59%	3,93%
Etnoeducación	50.110	53.052	1.441	1.508	3.354	3.626	58.186	3,74%	2,59%	6,23%
Flexible Pensar	135	136	11	11	19	19	166	0,01%	6,63%	11,45%
Media Rural	2.518	2.544	128	132	111	111	2.787	0,18%	4,74%	3,98%
Post Primaria	34.912	35.206	2.299	2.322	2.086	2.107	39.635	2,55%	5,86%	5,32%
Preescolar Escolarizado	1.987	1.993	119	119	2	2	2.114	0,14%	5,63%	0,09%
Preescolar No Escolarizado/semiescolarizado	83	83	3	3	1	1	87	0,01%	3,45%	1,15%
Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos	50	52	3	3			55	0,00%	5,45%	0,00%
Retos Para Gigantes	7	7	1	1			8	0,00%	12,50%	0,00%
SAT Presencial	426	444	49	50			494	0,03%	10,12%	0,00%
Secundaria Activa	65	69	18	18	2	2	89	0,01%	20,22%	2,25%
Telesecundaria	6.109	6.135	318	319	257	257	6.711	0,43%	4,75%	3,83%
(en blanco)	3.350	3.389	544	550	421	425	4.364	0,28%	12,60%	9,74%
Total, general	1.392.327	1.403.772	55.312	55.772	94.602	95.534	1.555.078	100%	3,59%	6,14%

2020										
Metodología	Aprobado		Desertor		Reprobado		Total, general	% Atención	% Deserción	% Reprobación
	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima	PSD	Población Victima				
Aceleración del Aprendizaje	8.037	8.081	473	475	1.123	1.125	9.681	0,60%	4,91%	11,62%
Caminar en secundaria I	1.884	1.901	202	205	399	402	2.508	0,16%	8,17%	16,03%
Caminar en secundaria II	1.493	1.508	137	141	220	220	1.869	0,12%	7,54%	11,77%
Círculos de Aprendizaje	449	457	11	11	23	23	491	0,03%	2,24%	4,68%

Educación Tradicional	1.186.974	1.195.112	33.469	33.712	98.168	98.857	1.327.681	82,07%	2,54%	7,45%
Escuela Nueva	141.599	142.726	4.339	4.379	9.288	9.436	156.541	9,68%	2,80%	6,03%
Etnoeducación	51.926	55.428	1.246	1.321	4.386	4.785	61.534	3,80%	2,15%	7,78%
Flexible Pensar	186	190	12	12	47	47	249	0,02%	4,82%	18,88%
Media Rural	4.379	4.415	146	148	250	251	4.814	0,30%	3,07%	5,21%
Post Primaria	37.068	37.379	2.108	2.128	3.181	3.222	42.729	2,64%	4,98%	7,54%
Preescolar Escolarizado	1.798	1.802	72	72	28	28	1.902	0,12%	3,79%	1,47%
Preescolar No Escolarizado/semiescolarizado	28	28					28	0,00%	0,00%	0,00%
Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos	26	26	1	1			27	0,00%	3,70%	0,00%
Retos Para Gigantes	17	18	2	2	5	5	25	0,00%	8,00%	20,00%
SAT Presencial	337	346	12	13	56	56	415	0,03%	3,13%	13,49%
Secundaria Activa	166	172	22	23	36	36	231	0,01%	9,96%	15,58%
Telesecundaria	6.045	6.071	343	346	624	628	7.045	0,44%	4,91%	8,91%
Total, general	1.442.412	1.455.660	42.595	42.989	117.834	119.121	1.617.770	100%	2,66%	7,36%

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico.

Atención en Educación en Extraedad y Adultos. En lo referente a la educación extraedad y los ciclos de adultos, se observa que los ciclos 23 y 24 concentran la mayor atención para la población víctimas y en situación de desplazamiento para las vigencias 2018, 2019 y 2020. La tabla a continuación presenta la información detallada por grado de vinculación de la población:

Tabla 63. Población víctima y en situación de desplazamiento en ciclos de adultos edades 5 a 17 años[35]

Vigencia	Ciclos	PSD	Población Victima
2018	21	297	302
	22	2.225	2.260
	23	17.731	18.022
	24	16.797	17.086
	25	7.390	7.526
	26	4.005	4.086
	Total, general	48.445	49.282
2019	21	261	264
	22	2.403	2.422
	23	16.939	17.136
	24	14.522	14.710
	25	2.858	2.900
	26	224	225
	Total, general	37.207	37.657
2020	21	245	248
	22	1.747	1.767
	23	14.098	14.255
	24	12.565	12.695
	25	2.334	2.364
	26	4.362	4.417
	Total, general	35.351	35.746

Nota: Cruces de información para las vigencias 2018 - 2022 entre las bases UARIV y SIMAT Histórico.

Proyectos de Inversión. En cuanto a los proyectos de inversión, a continuación, se relacionan los proyectos de inversión, a través de los cuales el Ministerio de Educación Focalizó los recursos para ejecutar las estrategias en el marco de la política de Víctimas desde 2018 a 2022.

Tabla 64. Proyectos de inversión 2018 con recursos focalizados en la Política de Víctimas

Código BPIN	Proyectos de inversión
2014011000345	Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia
2015011000209	Construcción ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa en niveles de preescolar, básica y media a nivel nacional

[35] Acorde con la modificación de la resolución 7797 de 2015 a partir de la resolución 023268 del 03 diciembre 2021, se ajustaron los tiempos para la marcación de la reprobación por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se realizó una revisión de la deserción por parte de las entidades lo que generó un retraso en la obtención de la cifra de los indicadores de eficiencia aprobación, reprobación, deserción. De este modo, para este informe se incorporan las cifras de cruce de matrícula para el año 2021, pero no la información de los indicadores mencionados.

Código BPIN	Proyectos de inversión
2015011000238	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia
2015011000265	Acceso con permanencia en la educación preescolar, básica y media para los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto, en situaciones de riesgo y/o emergencia

Fuente: Ministerio de Educación.

Tabla 65. Proyectos de inversión 2019 con recursos focalizados en la Política de Víctimas

Código BPIN	Proyectos de inversión
2018011001144	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia Nacional
2018011001145	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional
2019011000178	Fortalecimiento de la permanencia en la educación preescolar, básica y media para los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto, en situaciones de riesgo y/o emergencia. Nacional
2017011000288	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar En Colombia, Nacional

Fuente: Ministerio de Educación.

Tabla 66. Proyectos de inversión 2020 con recursos focalizados en la Política de Víctimas

Código BPIN	Proyectos de inversión
2018011001144	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. Nacional
2018011001145	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional
2019011000178	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media. Nacional
2019011000157	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional
2017011000288	Implementación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia. Nacional

Fuente: Ministerio de Educación.

Tabla 67. Proyectos de inversión 2021-2022 con recursos focalizados en la Política de Víctimas

Código BPIN	Proyectos de inversión
2018011001144	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia Nacional
2019011000178	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media Nacional
2019011000157	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales Nacional
2017011000288	Implementación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia, Nacional

Fuente: Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas, 28 febrero 2022

Balance de Política Pública. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN) como rector de la política educativa nacional, está comprometido en fortalecer las políticas y lineamientos que permitan avanzar hacia una educación para el desarrollo equitativo y sostenible, tal como se expone en la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", con metas y acciones concretas, que generan oportunidades educativas asequibles para toda la población, desde la primera infancia hasta las personas mayores, sin ningún tipo de discriminación, ni exclusión por motivos de raza o condición física.

Los esfuerzos están concentrados en garantizar una educación para que los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en los que se encuentra incluida la población víctima, logren desarrollar sus capacidades y su potencial, en un sistema educativo más equitativo, y ajustado a lo dispuestos por la Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 de 2011.

En consonancia con los preceptos normativos citados previamente, a continuación, se presentan las acciones que desde el Ministerio de Educación Nacional se han adelantado en las vigencias comprendidas entre 2018 y 2022:

Educación inicial en el marco de la atención integral. La primera infancia es reconocida en el Plan Nacional de Desarrollo como la etapa de vida más importante para lograr la transformación del capital humano de la sociedad. Por ello, el Gobierno Nacional prioriza la educación inicial como una de sus apuestas más importantes, para lo cual se propone pasar de 1,3 a 2 millones de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, desde una perspectiva de sostenibilidad que permita que progresivamente sea universal, gratuita, oportuna, pertinente y de calidad. Para contribuir con esta meta y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1804 de 2016, "Desarrollo Integral para la Primera infancia- De Cero a Siempre", la Ley 115 de 1994 "General de Educación" y la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Educación Nacional durante el presente cuatrienio,

tiene como prioridad brindar educación inicial con enfoque de atención integral en el nivel preescolar a 5070.000 niños y niñas, prioritariamente del grado transición. Como se mencionó anteriormente, a diciembre de 2021 se tiene un avance de 1.786.320 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, de los cuales 151.110 corresponden a niños y niñas identificados como víctimas, sobre los cuales se realiza un seguimiento a través del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, a 12 atenciones priorizadas en la Ruta Integral de Atenciones – RIA para primera infancia, encontrando que a septiembre de 2021, el 86% de estos niños y niñas tienen 6 o más atenciones cumplidas.

La apuesta del Ministerio de Educación Nacional es generar acciones que, a través de la atención integral, permitan promover trayectorias educativas completas, que motiven y generen interés para iniciar y culminar los procesos educativos desde la educación inicial hasta la educación superior. Para avanzar en este sentido, se espera transformar la oferta actual de la educación preescolar para incorporar los principios y fundamentos de la educación inicial en su funcionamiento, a través de esquemas de atención sostenibles, de calidad y centrados en el desarrollo integral, que permitan avanzar en la garantía de los derechos de los niños y las niñas y aporten a sus proyectos de vida durante toda la trayectoria educativa. Para lograrlo, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra implementando las siguientes estrategias o acciones, de las cuales se benefician todos los niños y niñas del preescolar, incluidos aquellos que están identificados como víctimas en el RUV:

- *Fortalecimiento institucional a las Entidades Territoriales Certificadas en educación:* Consiste en la articulación de las diferentes instancias del sistema educativo en el ámbito territorial, para analizar y trabajar en torno a todos los factores que inciden en el mejoramiento de la calidad educativa. Comprende el fortalecimiento de la gestión intersectorial para contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños, conforme a las competencias y misión del sector, en el marco de las condiciones de calidad de la educación inicial y preescolar con atención integral. Igualmente, incluye la implementación de estrategias flexibles que responden a las necesidades de las comunidades y ámbitos de desarrollo tanto urbano como rural, teniendo en cuenta la línea técnica de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, establecida en la Ley 1804 de 2016. Durante el año 2020, en el marco del convenio de Cooperación Internacional CO1.PCCNTR.1429841 de 2020 firmado entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), se definió la línea 1. Gestión Territorial de la Política Educativa, y el proceso 1.2. Acompañamiento a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la gestión educativa, en el que se realizó el acompañamiento a 295 instituciones educativas para el fortalecimiento de sus estrategias pedagógicas en el escenario de la emergencia COVID 19, mediante el cual se diseñó e implementó una ruta virtual con el objetivo de apoyar su gestión escolar y pedagógica, brindando herramientas y promoviendo reflexiones con directivos y docentes que impulsen

los procesos de aprendizaje en casa, permitan preparar la escuela para el retorno gradual a la presencialidad y orienten hacia una gestión educativa en perspectiva de desarrollo integral de NNAJ y trayectorias educativas completas. Uno de los criterios de focalización para los establecimientos educativos participantes, era tener matrícula de población víctima, es por esto que 264 de los 295 EE, registran una matrícula de cerca de 21 mil niños y niñas identificados como víctimas en el cruce realizado con la RUV.

Durante el año 2021 se continuó la implementación de este proceso en el marco del convenio con United Way, mediante el cual se acompañaron 515 establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, curriculares y de gestión de los Establecimientos Educativos con Jornada Única a nivel territorial, con énfasis en preescolar y básica primera, y en coordinación con las entidades territoriales certificadas a fin de contribuir al desarrollo de capacidades a nivel territorial y al cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo. Cerca de 3.785 niños y niñas de preescolar identificados como víctimas fueron beneficiados con ese proceso. Para el año 2022 se continuará con este aliado en este proceso de fortalecimiento de las capacidades territoriales, frente a lo cual se está verificando la focalización de los establecimientos educativos con los territorios.

- *Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia.* Esta estrategia busca fortalecer la gestión institucional de la mano con la comunidad educativa, los agentes institucionales y las familias, promoviendo que los niños y niñas que ingresan al grado transición se encuentren con un entorno de interacciones respetuosas y cálidas, que permitan construir confianza en sí mismos y en los demás, y donde vivencien experiencias que contribuyan a su desarrollo integral. En ese sentido durante el 2020 y 2021, en el marco de la mesa nacional de trayectoria educativa de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia - CIPI, se realizó la articulación con el ICBF, Prosperidad Social y otras entidades de la CIPI, entre ellas la UARIV para realizar el seguimiento a la matrícula de los niños y niñas de 5 años de edad para su ingreso al grado transición, articulando estrategias como búsqueda activa, campañas de vinculación, entre otros, para promover la escolarización o el retorno a la oferta educativa de los niños y niñas. En el caso de los niños y niñas identificados con víctimas, se logró un tránsito al sistema educativo del 86% de los identificados como candidatos a ingresar al grado transición. Durante el año 2022 se continuará realizando este seguimiento y trabajo articulado con las entidades de la CIPI para que todos los niños y niñas identificados como candidatos a ingresar al sistema educativo logren hacerlo.

Adicional a lo anterior, se logró la articulación de dichas entidades para el proceso de generación de un modelo predictivo, en donde una de las variables territoriales analizadas, corresponde al índice de riesgo de victimización, con el cual se logró identificar los factores de riesgo sobre el ingreso o no, de los niños y niñas de 5 años al grado transición y con lo cual se espera generar acciones territoriales focalizadas de acuerdo a la probabilidad de tránsito al sistema educativo generado por el modelo, con el fin de mitigar el riesgo y lograr el ingreso efectivo de todos los niños y niñas para la continuidad de su proceso educativo.

Dicho modelo está siendo actualizado con los resultados de tránsito obtenidos en 2021 y con los datos de posibles candidatos a ingresar en 2022 para volver a identificar aquellos que tienen mayor riesgo de no ingresar para realizar acompañamiento directo a las ETC que lo requieran.

- *Fortalecimiento de Prácticas Pedagógicas*: Para continuar avanzando en la apropiación y materialización de los referentes técnicos de educación inicial, se adelantan procesos de acompañamiento a maestras y maestros con el objetivo de fortalecer sus prácticas y saberes y contribuir al desarrollo integral y aprendizaje de los niños y niñas en primera infancia. Se implementa a través del acompañamiento pedagógico situado del Programa Todos a Aprender (PTA) que se estructura en 8 ciclos de formación, con un tiempo de implementación de 2 años, que contemplan acompañamiento en aula, encuentros grupales, reflexiones autónomas y comunidades de aprendizaje. Al tiempo, se adelantan asistencias técnicas a las maestras y maestros del sector oficial y privado que, desde las Secretarías de Educación, asociaciones u organizaciones lo solicitan, en los temas de su interés, de acuerdo con lo establecido en los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. De esta manera, se procura evidenciar posibles formas de materializar la política educativa haciendo énfasis en el reconocimiento de las características particulares de las niñas y los niños que acompañan, dentro de los cuales se ven beneficiados de este fortalecimiento pedagógico los niños y niñas identificados como víctimas.

Adicionalmente, se han implementado procesos de formación inicial, continua y avanzada, mediante el Fondo de Becas "Mejorar la Educación Inicial una cuestión de talento humano", Fondo 1400 del ICETEX, diplomados y cursos virtuales a través de los cuales se ha logrado fortalecer las prácticas y saberes de cerca de 14.249 docentes de preescolar, de los 19.476 que se tienen identificados. Durante el 2022 se tiene proyectado continuar con el acompañamiento a docentes a través del PTA y la oferta de cursos virtuales y diplomados mediante el Fondo ICETEX.

-*Fortalecimiento de ambientes pedagógicos:* mediante el diseño y generación de ambientes y experiencias pedagógicas, se han identificado, producido y distribuido elementos, materiales y libros que responden a las particularidades de los contextos, los cuales permiten lograr ambientes cálidos, seguros, protectores y que pedagógicamente brindan experiencias que potencian las capacidades de niñas y niños desde el disfrute del juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas. Así mismo, se consolidan orientaciones pedagógicas que permiten evidenciar el sentido de cada uno de los materiales que hacen parte de la dotación pedagógica y las diversas experiencias que pueden proponerse para potenciar el desarrollo y aprendizaje, sin que esto constituya formas únicas de organizar los ambientes o de definir las experiencias, sino en ideas que buscan inspirar la acción pedagógica. Con la entrega de material pedagógico realizada en el año 2020, se lograron beneficiar a cerca de 14 mil niños y niñas de preescolar identificados como

víctimas, a partir del cruce realizado con el RUV y adicionalmente con la entrega de colecciones de libros especializados para primera infancia, realizada en 1.000 aulas de preescolar, se lograron beneficiar a cerca de 4 mil niños y niñas de preescolar identificados como víctimas, a partir del cruce realizado con el RUV. Con las entregas de dotaciones realizadas durante el año 2021 se lograron beneficiar cerca de 10.500 niños y niñas de preescolar identificados como víctimas y con la entrega de colecciones de libros especializados se benefician cerca de 4.800 niños y niñas de preescolar identificados como víctimas.

Adicionalmente, como parte de este fortalecimiento de ambientes, durante los años 2020 y 2021 se han instalado 80 salas de lectura en 64 municipios de 23 departamentos del país, con las cuales se han beneficiado cerca de 797 niños y niñas de preescolar identificados como víctimas. Durante el año 2022 se continuará con el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos mediante la entrega de estas dotaciones de materiales pedagógicos, la instalación de salas de lectura y la entrega de colecciones de libros especializados para primera infancia.

- *Consolidación de la Alianza Familia-Escuela:* Esta estrategia informada al país en julio de 2020, busca dinamizar el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos, con el fin de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de su trayectoria educativa, en favor de su acceso y permanencia en el sistema educativo y la construcción de sus sueños y proyectos de vida. Esta estrategia responde a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y se formula en sintonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y con todo el marco normativo que convoca a la familia y a la escuela a unir esfuerzos por el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. La estrategia Alianza Familia-Escuela cuenta con los siguientes recursos educativos desarrollados durante el 2019 y 2020 para apoyar su contextualización y apropiación por parte de las comunidades educativas de todas las Entidades Territoriales Certificadas en Educación del país:

– Las orientaciones técnicas Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, que ofrecen una ruta metodológica para que las instituciones educativas se inspiren y creen su propio camino de relación y cercanía con las familias, de acuerdo con las características de sus contextos.
– La colección de fascículos Familias que acompañan la experiencia educativa de sus niñas, niños y adolescentes, que en cada tomo motivan la interacción entre los miembros de las familias con otras familias y con la escuela para afianzar el compromiso conjunto de desarrollo integral de los niños y la calidad y pertinencia del servicio educativo.
– La franja de los lunes del programa Profe en tu Casa, realizado a través de la alianza con RTVC y la Radio Nacional de Colombia y transmitido por el canal Señal Colombia, Facebook

y otros medios, enfocado en contenidos sobre cuidado, crianza y educación desde la primera infancia hasta la adolescencia.
– Un ciclo de videoconferencias dirigidas a docentes y familias para fortalecer sus capacidades y ampliar las posibilidades de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia.
– Materiales para el desarrollo socioemocional y el fortalecimiento de los vínculos afectivos en atención a la emergencia sanitaria.
– Campañas de movilización social para la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Durante el segundo semestre de 2021 se realizó el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos de 86 entidades territoriales certificadas, docentes orientadores y maestros de 110 establecimientos educativos oficiales, así como cerca de 8.400 familias de las comunidades educativas seleccionadas en todo el país, para la movilización y apropiación de la alianza familia - escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde el robustecimiento de las instancias y formas organizativas de participación de las familias en las instituciones educativas, con énfasis en los Comités Escolares de Convivencia, con el fin de favorecer la promoción de trayectorias educativas completas, pertinentes y de calidad, desde la educación inicial hasta la media. Este fortalecimiento de capacidades se realizó mediante 3 componentes:

- Acompañamiento a familias para el fortalecimiento de sus capacidades para el cuidado, la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes.
- Formación y acompañamiento técnico a docentes orientadores de establecimientos educativos oficiales.
- Fortalecimiento de capacidades territoriales para para la apropiación e implementación de las orientaciones técnicas de la Alianza Familia-Escuela.
  - E*ducación inicial en ruralidad y ruralidad dispersa:* Atención a cerca de 2000 niños y niñas, ubicados en 20 municipios PDET de las ETC Antioquia, Arauca, Caquetá, Florencia, Cauca, Nariño, San Andrés de Tumaco, Norte de Santander, Sucre y Valle del Cauca, con lo cual se espera llegar de manera más oportuna y con calidad a más niños y niñas, en primera infancia en la ruralidad y ruralidad dispersa, a través de un modelo educativo que convoca a la familia y la comunidad en torno a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de niñas y niños entre los 4 y 6 años con dificultades de acceso al sistema, con el ánimo de contribuir en la consolidación de trayectorias educativas completas, de calidad y pertinentes desde la educación inicial.

Diseño y formulación de la Metodología de Búsqueda y vinculación de Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes (NNJA) víctimas desescolarizadas. En cumplimiento de la Orden 44 del Auto 373 de 2016, el MEN adelantó un ejercicio de articulación con la Unidad para las Víctimas a través de la Red Nacional de Información, para establecer la situación

actual de los niños, niñas y jóvenes identificados por fuera del sistema escolar mencionados por la Corte Constitucional en la Orden 44, a partir de lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

NNA ya vinculados al sistema reportados por el MEN 124.659, NNA incluidos en el registro de víctimas por establecer vinculación 367.251 y NNA No incluidos en el registro de víctimas 161.356 de un Total 653.266 (Información allegada a este Ministerio mediante. Oficio 2017ER238531 de noviembre de 2017)

De acuerdo con estos resultados, el MEN toma como universo los 367.251 de NNA víctimas desescolarizados para el desarrollo de su metodología "Articulación Interinstitucional para la Búsqueda y vinculación de NNJ víctimas desescolarizados y seguimiento a la entrega de estrategias de permanencia suministradas por las ETC".

Una vez se realizó la identificación se emprendió la asistencia técnica a las entidades focalizadas con un enfoque de articulación de acciones de las Secretarías de Educación y Gestión de Oferta Territorial de la Unidad de Víctimas, para acordar estrategias de búsqueda, vinculación y seguimiento de estos NNA caracterizados por la RNI.

El MEN programó visita de asistencia técnica a las secretarías de educación de Antioquia, Valle del Cauca, Medellín, Magdalena, Bolívar, Cesar, Chocó, Nariño Córdoba, Sucre, Cauca, Atlántico, Norte de Santander, Santander, Meta, Santa Marta, Tolima, Huila, con el fin de monitorear la implementación de la metodología a partir de la articulación de acciones entre el MEN, las secretarias de Educación - SEC y la Unidad de Víctimas a través de las Direcciones Territoriales. Se encontró que a partir del trabajo planteado por el MEN se logró la vinculación de 3.303 NNJA.

Esta estrategia fortaleció la articulación interinstitucional en el ámbito territorial, aunando esfuerzos de las secretarías de educación y la gestión territorial de la Unidad de víctimas, en la búsqueda y focalización de la población víctima.

En el año 2018 fue emitida la Directiva Ministerial 01, que orienta acciones del sistema educativo para la prevención de la deserción escolar de NNA madres o en embarazo y padres adolescentes especialmente víctimas del conflicto armado, la cual fue socializada con las secretarías de educación certificadas para su implementación y cumplimiento.

Para la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional desarrolló de forma permanente, acciones de fortalecimiento técnico con las secretarias de educación que concentraron el mayor número de población de los niños, las niñas, los adolescentes y las jóvenes víctimas en edad escolar, que se encuentran fuera del sistema educativo, en desarrollo del principio de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Para ello implementó estrategias articuladas intersectorialmente de búsqueda y vinculación de esta población al sistema escolar, en respuesta a lo señalado en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, Autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, y los informes anuales de la Unidad para las Víctimas de Superación de Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas del conflicto armado. Se continuo el trabajo de implementación de la metodología de Articulación Interinstitucional para la Búsqueda y vinculación de NNJ víctimas desescolarizados y seguimiento a la entrega de estrategias de permanencia suministradas por las ETC, a través de asistencia técnica de seguimiento en las secretarias de Educación de Antioquia, Cesar, Córdoba, Lorica, Valledupar, Tumaco, Cauca, Nariño, Santander, Norte de Santander y Cali.

En el proceso de asistencia técnica el Ministerio de Educación Nacional, socializó los resultados del informe anual relacionado con la Superación de la Situación de Vulnerabilidad de la Unidad para las Víctimas con el fin de formular acciones de búsqueda y vinculación de la población víctima que se encuentra fuera del sistema educativo, a los cuales no se les ha cumplido la medida en educación, de que trata el mencionado informe.

Se creó la Mesa de Educación en articulación interinstitucional con la Unidad para las víctimas en la que se abordaron temas de asistencia técnica a las secretarias de educación certificadas, vinculadas a Autos emitidos por la Corte Constitucional, para su cumplimiento en el ámbito de su competencia, revisión del estado de cumplimiento de las órdenes dadas a través de los diferentes autos de seguimiento a la sentencia T 25 de 2004 y definición de acciones a seguir para dar cumplimiento a las ordenes pendientes, dinamización de protocolos suscritos por el Ministerio de Educación y la Unidad para las Víctimas para establecer como mecanismo oficial de demanda del servicio educativo de la población víctima del conflicto, revisión y definición de mecanismos para fortalecer las estrategias de búsqueda activa de NNJA para vincularlos al sistema educativo, posicionamiento de estrategias etnoeducativas y programas de educación básica extra-edad, presentación y definición de acciones complementarias que garanticen la permanencia de los estudiantes víctimas en las instituciones de educación, revisión, gestión con la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas para articular las diferentes fuentes de información de las entidades relacionadas con educación.

Durante el año 2020 el Ministerio de Educación Nacional participó en los comités técnicos de atención y asistencia programados por la Unidad para las víctimas, las actividades principales fueron las de aprobación del plan operativo anual POA, las siguientes sesiones se orientaron a la atención psicosocial en articulación con las entidades del Sistema nacional de atención integral a las víctimas- SNARIV, a partir de lo cual se establecieron compromiso de capacitar a los equipos de atención a víctimas de las Entidades Territoriales Certificadas de Nariño y Tumaco con la estrategia de *Cuidado del Cuidador* en el mes de julio.

Otra de las acciones adelantadas para superar las falencias identificadas en la vinculación de los niños, niñas jóvenes y adolescentes -NNAJ- víctimas de desplazamiento y de otros hechos, que se encuentran fuera del sistema escolar señaladas por la Corte Constitucional a través del Auto 373 de 2016, fue la de continuar con el seguimiento a la implementación de la metodología: *"Articulación Interinstitucional para la Búsqueda y vinculación de NNAJ víctimas desescolarizados y seguimiento a la entrega de estrategias de permanencia suministradas por las Entidades Territoriales Certificadas"*., trabajada desde un diagnóstico participativo en procesos de asistencia técnica adelantada con los profesionales de la Unidad para las Víctimas y los equipos profesionales de Permanencia Educativa de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, monitoreadas por este Ministerio, para la definición de una solución conjunta a partir de la articulación de acciones en territorio con las Secretarías de Educación de Córdoba y Norte de Santander.

A partir del proceso de asistencia técnica realizado, se identificó la necesidad de trabajar sobre los siguientes factores para cualificar la atención educativa y la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento:

- Bajo nivel de herramientas pedagógicas y técnicas de los docentes para abordar el contexto actual de la población víctima.
- Insuficiente acompañamiento pedagógico y socio afectivo par el cumplimiento de las trayectorias educativas de la población víctima.
- La población víctima en edad escolar, no dispone de kits escolares, uniformes y transporte escolar
- Afectación y revictimización por resurgimiento de actores armados al margen de la Ley con presencia en los territorios
- Riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niña y adolescente, por parte de grupos armados al margen de la Ley.

Atendiendo estos factores, y en virtud de la situación de riesgo ampliada con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, se adelantó un sondeo con las Mesas Departamentales de Víctimas, sobre las necesidades educativas de la población víctima, en coordinación con la Unidad para las Víctimas. Este sondeo fue socializado con las Secretarías de Educación, con el fin de que estas necesidades fueran atendidas desde cada competencia y se solicitó que remitieran a las Mesas de Participación de Víctimas los resultados de las medidas implementadas.

Como resultado de la sistematización de la información recibida por parte de las Secretarías de Educación, coinciden en que en el caso de niños, niñas jóvenes y adolescentes víctimas del conflicto armado, las principales barreras para lograr los procesos educativos son la falta de conectividad, la intermitencia del servicio de energía eléctrica en los territorios, ausencia de paneles solares, y las restricciones de movilidad en los territorios como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19, adicional a estas se suman las impuestas por el

recrudecimiento de acciones violentas generadas por grupos armados al margen de la Ley, lo que impidió la distribución y recolección de guías de trabajo para el desarrollo de los programas educativos.

Tomando en cuenta lo descrito en el apartado anterior, el Ministerio de Educación Nacional contempló en su planeación de inversión 2020 la alianza con socios estratégicos para adelantar un proceso de fortalecimiento del acceso, la acogida, bienestar y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado ubicados en zonas afectadas por este. A partir del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Secretarías de Educación y los Establecimientos Educativos, para identificar, acompañar, y hacer seguimiento a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas matriculados.

En el caso de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que aún no se encuentran vinculados al sistema educativo se implementó el protocolo de búsqueda activa, así como la estrategia pedagógica comunicativa que promueva la reconciliación, la reparación simbólica, la construcción de memoria, la gestión del riesgo, la convivencia y la paz.

Para avanzar en el proceso mencionado, se prorrogó el Convenio 183 de 2019 suscrito con el Consejo Noruego para Refugiados NRC, el cual se adaptó a la emergencia social, económica y ecológica, para responder al riesgo de deserción escolar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas enfrentan en medio del aislamiento. El proyecto fue trabajado con las Entidades Territoriales Certificadas - ETC- de Cauca, Nariño, Chocó, Tumaco, Caquetá y Meta, y contó con las siguientes líneas de acción:

- Seguimiento y acompañamiento en el trabajo académico en casa, y en su retorno o ingreso al sistema escolar durante y posterior a la emergencia sanitaria a 2.760 niños, niñas y adolescentes.
- Vinculación y monitoreo del bienestar y la permanencia escolar de 1.560 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto desescolarizados
- Articulación de las rutas de atención y reparación integral a víctimas vinculadas al Plan Escolar de Gestión de Riesgos con 6 ETC y 23 Instituciones Educativas.
- Diseño e implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas desde el arte y la literatura con docentes y estudiantes de las 23 Instituciones Educativas.

A continuación, se presentan los logros alcanzados en el desarrollo del proyecto:

- 945 hogares censados en el marco de la búsqueda activa de niños, niñas, jóvenes y adolescente víctimas desescolarizadas, atendidos por las siguientes Secretarías de Educación: Chocó (103), Cauca (728), Nariño1.396 (incluye 583 Tumaco), Meta (347) y Caquetá (371).
- 2.294 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos identificados desescolarizados. Encontrando que 1.551 son niños, niñas y adolescentes en edad escolar, 320 son

niños, niñas y adolescentes iletrados, 743 son mayores de 18 años y de éstos un total de 233 son iletrados.

- 1.560 niños, niñas y adolescentes con apoyo en gestión de matrícula para el año 2021 y entrega con kits escolares en las Entidades Territoriales de: Chocó (51), Cauca (230), Nariño 719 (incluye 389 en Tumaco), Meta (272) y Caquetá (288).
- 2.861 estudiantes víctimas y en riesgo de deserción escolar acompañados para su permanencia, detallados así: Chocó (446), Cauca (513), Nariño (1.021) (incluye 429 Tumaco), Meta (461) y Caquetá (420).
- 1.001 beneficiarios participaron en encuentros de motivación escolar, de estos 811 padres, madres de familia y 190 estudiantes.
- 288 docentes y directivas docentes formados en 25 I.E. detallados así: Chocó (52), Cauca (58), Nariño (123) (incluye 43 Tumaco), Meta (27) y Caquetá (28).
- 233 docentes de Occidente formados en las 3 fases del Software educativo, y 126 tabletas entregadas a las IE.

En la vigencia 2021, dadas las necesidades en los territorios el Ministerio de Educación Nacional dio continuidad al proceso iniciado en la vigencia anterior con el Consejo Noruego para Refugiados NRC, mediante contrato dirigido al fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas de las entidades territoriales certificadas en educación e instituciones educativas focalizadas para el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto.

Esta línea estratégica se orientó con la implementación de acciones diferenciales para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes víctimas en el sistema educativo, principalmente en aquellos ubicados en las zonas rurales de los municipios PDET, que por sus bajas capacidades institucionales y conflicto latente, se encontraban en condiciones de mayor vulnerabilidad, fortaleciendo las capacidades del sector educativo contribuyendo a la continuidad y culminación de las trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas en las Secretarías de Educación de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Meta, Caquetá, Putumayo y los municipios de Florencia, Buenaventura, Tumaco.

En el marco de este contrato se formuló la Ruta de acceso, bienestar y permanencia educativa de la población víctima, para fortalecer la gestión educativa con procesos que garanticen el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia de esta población en el sistema educativo, tales como:

- Búsqueda activa focalizada, identificación y vinculación al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes víctimas fuera del sistema escolar. Acompañamiento a la permanencia en la trayectoria educativa de niños y niñas vinculados a partir de la búsqueda activa y de aquellos que fueron identificados en riesgo de deserción en el marco de la alternancia educativa como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

- Talleres motivacionales con padres de familia y cuidadores en prevención de deserción escolar, implementación de la metodología "El Combo de Paz", estrategia pedagógica que aborda temas de recuperación de la memoria histórica, convivencia, paz, prevención y gestión de riesgos de reclutamiento entre otros aspectos de contexto presentes en zonas afectadas por el conflicto interno.
- Capacitación a docentes en la metodología "El Combo de Paz", dotación de Caja de Herramientas para la puesta en marcha de esta metodología, en las instituciones educativas y las secretarías de educación focalizadas.

Resultados Alcanzados:

- Intervención en nueve secretarías de educación certificadas: Chocó, Buenaventura, Cauca, Nariño, Tumaco, Meta, Caquetá, Florencia, Putumayo.
- Fortalecimiento técnico a 36 instituciones educativas focalizadas. Construcción de 9 Rutas de acceso, bienestar y permanencia de la población víctima.
- Vinculación al sistema educativo de 1256 NNJA víctimas identificados fuera del sistema mediante la aplicación de censo de escolaridad.
- 3654 NNJA atendidos con acompañamiento y seguimiento de trayectorias educativas en su re- vinculación al sistema educativo.
- Dotación de 1256 kits escolares. Dotación de 39 Cajas de Herramientas para la implementación de la Metodología "El Combo de Paz".
- Formación a 121 docente en la implementación de esta metodología.
- Desarrollo de 121 Talleres motivacionales con padres de familia en prevención de deserción escolar.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Unidad para las Víctimas y la Red Nacional de Información RNI en el marco del Subcomité de Atención y Asistencia, implementaron acciones de inter operabilidad de la información, a partir de las cuales el Ministerio de Educación fue autorizado por la RNI, para compartir las bases de datos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes – NNJA víctimas atendidos y no atendidos; con las secretarías de educación certificadas y las instituciones educativas oficiales de forma directa. Estrategia que permitirá garantizar el acceso de esta población a las medidas de permanencia como son transporte y alimentación escolar, en las cuales son priorizados; así mismo se podrá emprender actividades de búsqueda activa y vinculación de aquellos NNJA que permanecen fuera del sistema escolar, de forma eficiente por parte de las secretarías de educación.

Se continuó el trabajo de asistencia técnica a las secretarías de educación con mayor afectación por hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado relacionadas en la tabla 14, orientadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley 1448 de 2011. Capítulo. II Medidas de Asistencia y Atención a las Víctimas artículo 51. medidas en materia de educación. Las distintas autoridades educativas adoptarán, en el ejercicio de sus competencias respectivas, las medidas necesarias para asegurar el acceso y la exención de

todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media a las víctimas señaladas en la presente ley (…). Con las siguientes líneas temáticas: Lineamientos Generales de atención educativa a población víctima y vulnerable, Informe Anual de Superación de Situación de Vulnerabilidad Unidad para la Víctimas, Auto 373 de 2016 Orden 44. Bases de datos de población víctima desescolarizada por secretaria de Educación. Bases de datos de población víctima en edad escolar vinculada al sistema educativo por secretaria de educación (seguimiento a entrega de estrategias de permanencia escolar). Verificación del Sistema de Información y Gestión de Oferta –SIGO. Verificación caracterización de población víctima en Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT

Tabla *68*. Proyectos de inversión 2021-2022 con recursos focalizados en la Política de Víctimas

Asistencias Técnicas 2021		
	Modalidad	
Secretaría de Educación	Virtual	Presencial
Antioquia	X	
Apartadó	X	
Norte de Santander	X	
Risaralda		x
Caquetá		x
Córdoba	X	
Nariño		x
Pasto		x
Córdoba		x
Montería		x
Lorica		x
Cali		x
Caquetá		x
Chocó		x
Meta		x
Putumayo		x
Florencia		x
Buenaventura	X	
Buenaventura		x
Bolivar		x
Cauca		x

Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2021

Para la vigencia 2022, se encuentra en proceso de perfeccionamiento el contrato a suscribir con el Consejo Noruego para Refugiados NRC, el cual dará continuidad al desarrollado en vigencia anterior en nuevas secretarías de educación, cuyo objeto es: "Asistir y acompañar técnicamente a las Entidades Territoriales Certificadas e instituciones educativas focalizadas

en la implementación de estrategias educativas rurales, para contribuir al cierre de brechas en el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y víctimas.", orientada a adelantar acciones diferenciales para la garantía y el restablecimiento del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes víctimas y/o en situación de desplazamiento forzado en el sistema educativo.

Dirigido principalmente a la población que se encuentra ubicada en las zonas rurales de los municipios PDET y que debido a sus bajas capacidades institucionales y conflicto latente se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. Para este fin desde el MEN se propende por el fortalecimiento de las capacidades del sistema educativo para el desarrollo de la trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas mediante la gestión de las Secretarías de Educación, con asistencia técnica para la formulación de la ruta de acceso, bienestar y permanencia educativa de la población víctima, la articulación y acompañamiento a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas focalizadas, para fortalecer la gestión con procesos para el acceso, acogida, bienestar y permanencia, como son las estrategias de búsqueda activa focalizada en la identificación y vinculación al sistema educativo de manera presencial.

En el marco del Contrato citado, se proyecta la realización de cinco encuentros regionales dirigido a las 96 Entidades Territoriales Certificadas, cuyo objetivo es fortalecer a los equipos técnicos de las secretarías de educación certificadas en la implementación y articulación de los procesos y herramientas de la Gestión Integral del Riesgo escolar GIRE y la construcción de Rutas de prevención de reclutamiento y de riesgo de minas, y de estrategias y acciones de acceso y permanencia con calidad educativa para el goce efectivo del derecho a la educación para la población vulnerable, especialmente que han sido víctima del conflicto interno y/o que se encuentran en situación de desplazamiento forzado.

Fortalecimiento de los Sistema de Información del Ministerio de Educación. Con el fin de promover el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo de aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad como son las víctimas del conflicto, en el año 2020 se inició la formulación del Observatorio Nacional de Trayectorias Educativas como una herramienta de análisis, seguimiento, evaluación y divulgación de las trayectorias educativas en el país, para lo cual se suscribió el Convenio No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020 con la Organización de Estados Americanos, en el cual se contrató a la Universidad de los Andes para diseñar e implementar el sistema de información que permita determinar los distintos estados de los estudiantes en el sistema educativo incluyendo acceso, repitencia, rezago escolar deserción inter e intra anuales y graduación.

Este sistema proporcionará información actualizada de las trayectorias educativas de los individuos en el país desde preescolar hasta la media. El sistema permitirá asociar los programas y políticas educativas con indicadores de permanencia y eficiencia educativa y de esta manera, se espera que las consultas del sistema faciliten el diagnóstico, la toma

decisiones informadas y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, tanto por parte del Gobierno Nacional como de las Entidades Territoriales Certificadas, y de investigadores

Gestión de riesgo y Educación en emergencia. Consecuentemente con la propuesta central de la línea Educación con calidad para un futuro con oportunidades para todos, incluida en el Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la equidad; en la que se establece "avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales, así como el rezago de la educación media; y plantear una apuesta decidida por la educación superior incluyente para la población pobre y vulnerable de Colombia"; la Gestión del Riesgo Escolar y la Educación en Emergencias, han sido concebidas como una de las estrategias de permanencia que adelante el Ministerio de Educación Nacional junto con las entidades territoriales certificadas – ETC del país, para garantizar el derecho a la educación y fortalecer la capacidad de los actores del sector educativo para gestionar la multiplicidad de riesgos, vulneraciones y amenazas derivadas o asociadas a fenómenos amenazantes de origen natural (fenómenos geológicos, fenómenos hidrometereológicos y/o fenómenos asociados a la variabilidad climática), biológico, socio - natural, psicosocial, antrópico no intencional y/o antrópico intencional, que tienen el potencial de afectar la prestación del servicio educativo o a los miembros de la comunidad escolar, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa y de los actores del sector educativo, buscando fomentar y garantizar escenarios seguros y saludables para la prestación del servicio educativo.

Las acciones desarrolladas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la gestión del riesgo escolar durante las últimas cuatro vigencias, se han orientado a fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y administrativas de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas ETC para gestionar de manera oportuna y apropiada las amenazas y riesgos en el entorno escolar, propendiendo por la generación de escenarios de articulación con diversos actores institucionales, de cooperación , privados o no gubernamentales que desarrollan acciones o resultan vinculados con la gestión de riesgos en el entorno nacional y territorial, fijando la meta de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, incluso en situaciones de emergencia.

En ese contexto, el Ministerio de Educación Nacional implementó en el año 2018 el proyecto "Me Quedo en la Escuela, Protejo mis Sueños", orientado a fortalecer las capacidad de gestión de docentes, directivos docentes y equipos técnicos de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, para prevenir la deserción escolar ocasionada por riesgos de: Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales y delincuencia juvenil; presencia de minas antipersonal,

municiones sin explosionar y trampas explosivas en los entornos escolares o en lugares aledaños a ellos, y por el riesgo de embarazo y paternidad adolescente.

La ejecución del proyecto Me Quedo en la Escuela, Protejo mis Sueños, contempló el desarrollo de talleres orientados a construir una ruta pedagógica de prevención de la deserción escolar por riesgo de reclutamiento y utilización de grupos armados al margen de la ley y delincuencia organizada, en la que se incorporaron las rutas de prevención temprana, prevención urgente y prevención en protección adoptadas por la CIPRUNNA, por la presencia de Minas antipersonal, municiones sin explosionar y trampas explosivas en los entornos escolares o en lugares aledaños a ellos – Educación Riesgo Minas -ERM-. En el proceso de capacitación se dotó a los y las docentes y representantes de las ETC con un kit pedagógico, compuesto por material idóneo y necesario para realizar la definición de estrategias diferenciadas, orientadas a la prevención de la deserción escolar por las causas mencionadas en los establecimientos educativos de las ETC beneficiadas.

Durante la ejecución del proyecto en el año 2018, se realizaron 60 talleres: 15 de prevención de deserción por maternidad y Paternidad adolescentes, 20 de prevención de deserción por riesgo de Minas y 25 talleres de prevención de deserción por reclutamiento) y se logró beneficiar directamente a 1.267 docentes de 30 secretarías de educación a nivel nacional.

En la vigencia 2019,las acciones ejecutadas por el Ministerio de educación Nacional en el marco de la gestión del riesgo escolar, se orientaron a brindar asistencia técnica a los equipos técnicos de las ETC para garantizar la atención educativa en situaciones de emergencia derivadas de riesgos naturales, antrópicos no intencionales y/o antrópicos intencionales, y a desarrollar un diagnóstico del nivel de implementación de las herramientas de gestión de riesgo en las entidades certificadas en educación y en los establecimiento educativos del país.

Así, en el marco del Convenio 059 del 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de los Estados Iberoamericanos OEI, se logró establecer y analizar el proceso de elaboración protocolización e implementación de los Planes de Acción de Educación en Emergencia de las Secretarías de educación y de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de los Establecimientos Educativos, y se brindó acompañamiento, técnico a 12 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (Antioquia, Bolívar, Putumayo, Neiva, Armenia, Huila, Cauca, Popayán, Cundinamarca, Bogotá, Tumaco y Vichada) permitiendo que esas Entidades Territoriales Certificadas priorizadas, cuenten en la actualidad con las siguientes herramientas: Informe del diagnóstico que sistematiza la situación actual del tema en cada una de las entidades territoriales certificadas, documento de recomendaciones técnicas para dar cumplimiento a los compromisos legales que tienen los establecimientos educativos, las secretarías de educación y el Ministerio de Educación, para desarrollar y empoderar la gestión del riesgo en el sector educativo, y con un instrumento denominado "Estrategia de coordinación, gestión nacional y territorial para gestión del riesgo" que brinda

orientaciones para el seguimiento, evaluación y el desarrollo de los diferentes escenarios de coordinación local y articulación nacional para la gestión, atención y prevención de desastres en los establecimientos educativos.

Durante la vigencia 2019, el Ministerio de Educación Nacional logró fortalecer la articulación intersectorial con diversos actores que convergen en el marco de Sistema nacional de gestión de riesgo de desastres, particularmente con su institución rectora, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, con la que se desarrollaron diversas mesas técnicas en las que se dio seguimiento a las metas otorgadas al sector educativo en el marco del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (en adelante PNGRD) 2015-2025. El fortalecimiento de la articulación interinstitucional en gestión de riesgos con instituciones como la Mesa Nacional de Educación en Emergencias, (hoy Clúster de Educación en Emergencias); la Red Inter agencial de Educación en Emergencias (INNE por sus siglas en inglés) o con la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero USAID/OFDA, permitió robustecer y complementar los proceso de asistencia técnica a las ETC y fue un insumo directo para elaborar la propuesta de directiva ministerial de Gestión Integral del Riesgo Escolar que actualmente se encuentra en proceso de protocolización.

En el año 2020 se continuó la implementación de estrategias para la asistencia técnica y el fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas y los establecimientos educativos como territorios protectores y protegidos frente a los riesgos por reclutamiento, riesgo de minas, entre otros. Lo anterior en el marco de las estrategias de acogida, bienestar y permanencia de poblaciones en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado. Se brindó acompañamiento a diversas mesas territoriales de educación en emergencias, y se acordó la participación conjunta de los representantes de las organizaciones de cooperación, de los funcionarios de las secretarías de educación y del Ministerio de Educación en los escenarios de gestión de riesgo a nivel territorial, de tal manera que se logró desarrollar procesos de acompañamiento conjuntos con las instituciones públicas del departamento y con las organizaciones de cooperación internacional que ejecutan acciones humanitarias y de educación en emergencias en los departamentos afectados por emergencias y situaciones de desastre, particularmente en el suroccidente colombiano (Nariño, Cauca y Putumayo).

Durante el segundo semestre de 2020 el Ministerio de Educación Nacional desarrolló una serie de Encuentros Regionales de Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos orientados a poner en conocimiento de los actores del sector educativo la alerta emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM respecto del incremento en las precipitaciones asociadas a la segunda temporada invernal del 2020. Durante los encuentros se socializó a los asistentes el Plan de Contingencia Sectorial frente a la segunda temporada invernal 2020 -2021.

En total se realizaron 10 encuentros en los que participaron un promedio de 8 ETC por encuentro, de tal forma que se logró contar con la participación de 82 ETC a saber: Antioquia, Apartadó, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Armenia, Atlántico, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Bucaramanga, Buenaventura, Caldas, Cali, Caquetá, Cartagena de Indias, Cartago, Casanare, Cauca, Cesar, Chía, Chocó, Ciénaga, Cúcuta, Cundinamarca, Dosquebradas, Envigado, Facatativá, Florencia, Floridablanca, Funza, Girardot, Guadalajara de Buga, Guainía, Huila, Ibagué, Ipiales, Itagüí, La Guajira, La Guajira, Lorica, Magangué, Magdalena, Maicao, Malambo, Manizales, Medellín, Meta, Montería, Mosquera, Nariño, Neiva, Norte de Santander, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Pitalito, Putumayo, Quibdó, Quindío, Riohacha, Rionegro, Sabaneta, Sahagún, San Andrés de Tumaco, Santa Marta, Santander, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Sucre, Tolima, Tuluá, Turbo, Uribia, Valle del Cauca, Villavicencio, Yopal y Yumbo.

Durante el desarrollo de los encuentros, se hizo hincapié en la importancia que tienen los Planes de Acción y Contingencias de las ETC como elemento estructural del Plan de contingencia Sectorial, puesto que es ese documento-herramienta el que define la hoja de ruta y la carta de navegación de cada una de las secretarías de educación, y contempla las acciones que deben ejecutar los actores del sector educativo a nivel territorial en el marco de los proceso de gestión de riesgo, y de la atención a las situaciones de emergencia-, como las que históricamente se han relacionado con las temporadas invernales.

Así mismo, con las Secretarías de Educación se identificó la necesidad de trabajar de forma coordinada, sobre la "afectación y revictimización por resurgimiento de actores armados al margen de la Ley con presencia en los territorios" y en el "riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niña y adolescente, por parte de grupos armados al margen de la Ley", en tal sentido, durante la vigencia 2020 y 2021, esta cartera adelantó las siguientes acciones:

- En 2020 y 2021 el Ministerio de Educación Nacional formuló el componente de educación preescolar, básica, y media en el plan de acción para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de la CIPRUNNA, aportando al objetivo de prevenir la vulneración de los derechos de los niños con la promoción del acceso y permanencia en entornos educativos seguros. Este plan se proyecta hasta el año 2022, en el cual se priorizó la atención interinstitucional para 181 municipios y 3 corregimientos categorizados como de mayor riesgo, estos municipios representan 47 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).
- Con corte al 31 de diciembre de 2020, se brindó orientaciones al sector educativo para que en sus diferentes niveles e instancias contribuyan, en el marco de sus competencias, a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de delincuencia organizada, garantizando la

prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación. En este sentido, a través de asistencia técnica en el marco de la gestión del riesgo se orientó a 40 de las 47 ETC; de acuerdo con el criterio de priorización dado por la CIPRUNNA estas son: Antioquia, Arauca, San Andrés, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá D.C., Bolívar, Caldas, Cali, Caquetá, Cartagena, Casanare, Cauca, César, Chocó, Ciénaga, Cundinamarca, Girardot, Guainía, Huila, Ibagué, Ipiales, La Guajira, Medellín, Meta, Montería, Nariño, Neiva, Norte de Santander, Palmira, Pasto, Pereira, Putumayo, Quibdó, Soacha, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Villavicencio.

- Es preciso indicar que, en la vigencia 2021, en el marco de la CIPRUNNA, el Ministerio participó en los pilotajes de armonización de rutas de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, convocadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, UNICEF y USAID, actividades previstas con las autoridades locales y entidades del nivel nacional y secretarías departamentales de educación, desarrolladas en Tumaco, Cauca, Norte de Santander y Cúcuta. En estas jornadas se realizó la identificación de riesgos y problemáticas específicas, además de la oferta y acciones municipales para la mitigación del riesgo buscando fortalecer las capacidades de respuesta oportuna de los municipios y departamentos.
- Teniendo en cuenta las articulaciones de esta cartera ministerial con otras entidades, se participó en el Proyecto Interinstitucional para la prevención del reclutamiento, que inicio en la vigencia 2020 y finalizó en agosto de 2021, en el cual se realizó acompañamiento en la implementación del proyecto interinstitucional denominado "Súmate por mí", el cual se consolido como una "Estrategia de prevención y protección para la atención integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), desde una perspectiva familiar, comunitaria y territorial". El cual fue ejecutado conjuntamente entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, la Agencia para la Reincorporación y Normalización, y el Ministerio de Educación Nacional con la asistencia técnica de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM, ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas, y cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados.
- El proyecto se implementó en 86 Municipios de 17 Departamentos, ubicados en territorios PDET y que presentaron riesgo medio y alto de acuerdo con el índice de riesgo de reclutamiento del Observatorio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes). Municipios que se encuentran en 18 Entidades Territoriales Certificadas a saber: Antioquia, Apartadó, Turbo, Arauca,

Bolívar, Cauca, Caquetá, Córdoba, Chocó, Meta, Nariño, Tumaco, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Buenaventura, Putumayo y Guaviare.

- Esta estrategia nacional contemplo un capítulo de Educación, en el que se resaltan los siguientes resultados: 1. Cualificación a 168 docentes y directivos docentes como dinamizadores para la prevención del reclutamiento. A corte del 31 de diciembre de 2021, se cerró el proyecto con la participación de 629 docentes y directivos docentes. 2. Fortalecimiento de procesos organizativos de los niños, niñas y adolescentes y de su participación en espacios de toma de decisiones comunitarias. Y 3. Fortalecimiento en la presencia de las instituciones y líderes comunitarios en los espacios de trabajo local, generando mayor legitimidad al proceso y facilitando un continuo intercambio de experiencias y saberes que fortalecen las dinámicas alrededor de las actividades desarrolladas.

Durante el año 2021 en el marco del contrato suscrito con el Consejo Noruego de Refugiados –NRC, con objeto de "Asistir y acompañar técnicamente a las Entidades Territoriales Certificadas e instituciones educativas focalizadas en la implementación de estrategias educativas rurales, para contribuir al cierre de brechas en el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y víctimas." Se contemplaron las siguientes líneas de ejecución:

1. Asistencia técnica a las ETC focalizadas en la implementación de procesos de gestión integral del riesgo escolar, con el propósito de asegurar trayectorias completas que permitió fortalecer las capacidades de las Secretarías de Educación de Cauca, Nariño, Tumaco, Buenaventura, Chocó, San Andrés y Providencia, Meta, Caquetá, Guaviare, Florencia, y Putumayo, en la planeación y activación de los procesos de gestión del riesgo escolar, brindando asistencia técnica y acompañamiento en la actualización y ajuste de sus respectivos Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar y el correspondiente mecanismo de seguimiento, la activación del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar y de la Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar.; y,

2. Fortalecimiento a las capacidades técnicas y pedagógicas de las ETC e instituciones educativas focalizadas para el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, que estuvo orientada a adelantar acciones diferenciales para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes víctimas en el sistema educativo, principalmente aquellos ubicados en las zonas rurales de los municipios PDET, que por sus bajas capacidades institucionales y conflicto latente se encontraban en condiciones de mayor vulnerabilidad, fortaleciendo las capacidades del sistema educativo para el desarrollo de la trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas mediante la gestión de las Secretarías de Educación, con asistencia técnica para la formulación de la Ruta de acceso, bienestar y permanencia educativa de la población víctima, articulada a los compromisos del sector y que en el marco de los Comités de Justicia Transicional territoriales se habían establecido; la articulación y acompañamiento

a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas focalizadas, para fortalecer la gestión con procesos para el acceso, acogida, bienestar y permanencia, como son la búsqueda activa focalizada en la identificación y vinculación al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes víctimas, y el acompañamiento a la permanencia en la trayectoria educativa de los niños y niñas vinculados a partir de la búsqueda activa y de aquellos que fueron identificados en riesgo de deserción en el marco de la alternancia educativa en 9 Secretarías de Educación Certificadas: Cauca, Nariño, Tumaco, Buenaventura, Putumayo, Caquetá, Florencia, Meta, Chocó, en las cuales fueron impactados 65 instituciones educativas de 36 municipios PDET.

El proceso desarrollado permitió la vinculación mediante búsqueda activa y dotación de kits escolares a 1.600 niños, niñas y adolescentes víctimas en edad escolar (5 a 17 años). (luego del censo de 2.000 estudiantes, de los cuales se proyectó la efectiva vinculación del 80%, debido a la población pendular, no disponibilidad de oferta diferencial); el seguimiento y acompañamiento a la trayectoria educativa en el marco de la alternancia de 4.220 niños, niñas y adolescentes vulnerables y en riesgo de deserción, entre ellos los estudiantes vinculados a través de la estrategia de búsqueda activa. (1.600 búsqueda activa, 2.620 estrategia de permanencia incluidos los 1.560 identificados en 2020 con búsqueda activa y 1.060 identificados en riesgo), la capacitación de 360 docentes y de 411 padres de familia en la estrategia pedagógica el "Combo de Paz: Aprender para cuidar" y la dotación de 2 ETC con una caja de herramientas.

En las instituciones educativas de las ETC de Cauca, Nariño Tumaco y Buenaventura se logró articular acciones con el NRC para la adquisición de 100 Tablet requeridos para la implementación del Software desarrollado para Modelos Educativos Flexibles - MEF con contenidos interactivos que incorpora el componente de innovación, tomando como eje articulador los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP).Finalmente en este componente, es importante indicar que durante la vigencia 2018-2022, el Ministerio de Educación Nacional como integrante de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal – CINAMAP, mantiene contacto permanente con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia para coordinar y articular acciones de Educación en el Riesgo de Minas -ERM en las entidades territoriales certificadas en educación con mayor afectación por la presencia y/o sospecha de Minas Antipersonal -MAP, Municiones Sin Explosionar -MSE y Trampas Explosivas –TE En esta articulación el MEN participó en tres sesiones de la Mesa Nacional de Educación en Riesgo de Minas, coordinadas por Descontamina Colombia en marzo, agosto y diciembre de 2021. Con esta articulación se busca orientar a las ETC en el desarrollo de actividades de ERM al interior de los establecimientos educativos que se encuentran en territorios afectados por la presencia de MAP, MSE y/o TE.

En la vigencia 2022, se tiene previsto realizar una nueva contratación con el Consejo Noruego de Refugiados, dando continuidad al proceso realizado en 2021, pretendiendo

desarrollar como objeto "Asistir y acompañar técnicamente Entidades Territoriales Certificadas e instituciones educativas focalizadas en la implementación de estrategias educativas rurales, para contribuir al cierre de brechas en el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y víctimas" ejecutándose en el marco de las siguientes líneas de acción:

Asistencia técnica a las ETC focalizadas en la implementación de procesos de gestión integral del riesgo escolar – gire. Fortalecer las capacidades de las Secretarías de Educación focalizadas, en la planeación y activación de los procesos de gestión del riesgo escolar, brindando asistencia técnica y acompañamiento en la actualización y ajuste de sus respectivos Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar y el correspondiente mecanismo de seguimiento, la activación del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar y de la Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar.

Fortalecimiento a las capacidades técnicas y pedagógicas de las ETC e instituciones educativas focalizadas para el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto. Fortalecimiento a las capacidades técnicas y pedagógicas de las ETC e instituciones educativas focalizadas con la construcción e implementación de la Ruta de Acceso, Bienestar y Permanencia de la población víctima del conflicto.

Realización de encuentros regionales de fortalecimiento técnico en gestión integral del riesgo escolar – GIRE y de atención a población víctima y vulnerable, y acciones de fortalecimiento y seguimiento a entidades territoriales certificadas en educación y establecimientos educativos. Fortalecer a los equipos técnicos de las secretarías de educación certificadas en la implementación de los procesos y herramientas de la Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE), las Rutas de prevención de reclutamiento y de riesgo de minas, y de estrategias y acciones de acceso y permanencia con calidad educativa para garantizar el derecho a la educación a la población vulnerable y víctima de la violencia, mediante el desarrollo de 5 encuentros regionales de capacitación técnica.

Además de realizar el seguimiento y acompañamiento a la implementación y activación de las herramientas y escenarios de gestión integral del riesgo escolar y a la implementación de la ruta de acceso, bienestar y permanencia a población víctima en las ETC beneficiadas mediante el contrato CO1.PCCNTR.2580977 de la vigencia 2021.

Es importante indicar que esta cartera continuará con la participación y articulación con otras entidades del orden nacional como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo UNGRD, la CIPRUNNA, la Oficina del Alto comisionado de Paz con Educación en Riesgo de Minas y la atención integral a víctimas por minas antipersona.

Modelos Educativos Flexibles. Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

A través de la implementación de Modelos Educativos Flexibles diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y a disposición de las Entidades Territoriales Certificadas y las Instituciones Educativas, se promueve la atención educativa pertinente a la población víctima del conflicto armado, con la adecuación y ajuste que se requieran. La metodología y contenidos de estos modelos están directamente relacionados con el contexto particular de los grupos poblacionales a quienes van dirigidos, aspectos que los hacen pertinentes y significativos, mejorando las condiciones para que los estudiantes permanezcan en el sistema y desarrollen sus competencias básicas.

La implementación de Modelos Educativos Flexibles fortalece la permanencia de los estudiantes a través de la capacitación a docentes y dotación de materiales educativos de los Modelos especialmente en zona rural y rural dispersa.

En ese sentido, durante la vigencia 2018, se realizó la dotación de 800 sedes educativas ubicadas en 47 ETC, con materiales (guías y manuales para estudiantes y docentes) en los modelos educativos Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

De igual manera, a través de la Subdirección de Permanencia del MEN y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, avanza en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con una inversión de $4.982.184.398, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje. El proceso contractual de esta acción se realizó en la vigencia 2019, sin embargo, por temas operativos y logísticos la entrega de las canastas educativas se realizó en el mes de enero de 2022.

Con el objetivo de fortalecer y ampliar la formación de docentes en los Modelos Educativos Flexibles, en el marco del Convenio 277 de 2019, suscrito con el Instituto Colombiano de

Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se adelantó la estructuración de cursos virtuales para los cinco modelos educativos flexibles ofertados por el MEN: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural (EMER), Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, a través de una alianza con la Universidad Nacional de Colombia. Estos cursos, que se implementaron en el segundo semestre de 2020, permitieron la formación virtual de 5.558 docentes, directivos docentes y profesionales de 84 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, esto atendiendo a la situación de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo que hizo replantear la estrategia de formación presencial a formación virtual.

En esta misma línea, en el segundo semestre de la vigencia 2020, se realizó dotación de 324 sedes educativas en las ETC Amazonas, Antioquia, Arauca, Caquetá, Cesar, Chocó, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca, correspondiente a material complementario (laboratorios, bibliotecas y material deportivo), para el fortalecimiento de la implementación de los modelos educativos flexibles ofertados por el Ministerio de Educación Nacional, en dichos territorios, esta acción tuvo una inversión de $1.014.946.918,00.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, llevó a cabo un proceso de formación virtual dirigido a 5.558 docentes y directivos docentes, ubicados en 83 entidades territoriales certificadas en educación, correspondiente a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, valor de la inversión de $1.710.000.000,00.

En el segundo semestre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional, logró entregar la dotación a 242 sedes educativas ubicadas en las ETC Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Tumaco, correspondiente a material complementario (laboratorios, bibliotecas y material deportivo), para el fortalecimiento de la implementación de los modelos educativos flexibles ofertados por el Ministerio de Educación Nacional, en dichos territorios, esta acción tuvo una inversión de $313.460.300,00.

Para la vigencia 2022, se tiene previsto realizar la dotación de 386 sedes educativas ubicadas en las ETC Antioquia, Apartadó, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Tumaco, Turbo y Valledupar, mediante la entrega de material complementario (laboratorios, bibliotecas y material deportivo), para el fortalecimiento de la implementación de los modelos educativos flexibles ofertados por el Ministerio de Educación Nacional, en dichos territorios, esta acción se proyecta tendrá una inversión de $772.000.000,00.

Entornos para la vida, la convivencia y la ciudadanía

- **Entornos para la vida, la convivencia y la ciudadanía.** La ley 1448 de 2011 modificada por la ley 2078 del 2021 establece en el numeral 7 de artículo 145 acciones de memoria histórica que le corresponde al Ministerio de Educación Nacional …" el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país; y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derecho" Por ello, el MEN en cumplimiento de la ley de víctimas, implementa la línea Entornos para la Vida la Convivencia y la Ciudadanía en tres componentes, desde el año 2018.

- **Formación y Acompañamiento a Docentes.** En 2019, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, el MEN acordó el Pacto por la salud mental con una forma de llegar a los actores de la comunidad educativa para el fortalecimiento de factores protectores como el desarrollo de competencias socioemocionales y de la resiliencia, así como de la inclusión y la equidad en la educación, que inciden favorablemente en la salud mental. En desarrollo de este "Pacto Emociones: Conexión Vital" para promover la salud mental de niños, niñas y adolescentes y otros actores de la comunidad educativa, en el 2020, se avanzó en el marco de un convenio con Minsalud, el DAPRE y la Fundación Saldarriaga Concha, que permitió desarrollar la Estrategia Emociones: Conexión Vital, a través de un proceso de formación y acompañamiento a docentes y funcionarios de las secretarías para el desarrollo socioemocional. La Estrategia contempla dos líneas: 1) Conexión emociones, dirigida a fortalecer las competencias socioemocionales y la resiliencia y 2) Inclusión emociones: que fortalece la capacidad de las secretarías, de los establecimientos educativos y de los docentes en aula para aportar a la inclusión de estudiantes con discapacidad y a la valoración de la diversidad en el aula. En el 2020, se formaron 1.955 educadores de 300 establecimientos educativos en el desarrollo socioemocional, como base para la prevención de violencias y la promoción de la participación igualitaria.

  Este proceso continuó en 2021 ampliando la cobertura a 95 ETC, 575 establecimiento educativos, 4.600 docentes y 475 profesionales. Con la Secretaría de Educación de Bogotá, con quien se contó para consolidar esta estrategia y el uso de los materiales "Emociones para la vida", se harán reuniones técnicas que permitan cualificar las respectivas estrategias. De esta manera se llega a todo el territorio nacional y adicionalmente se deja capacidad instalada en las secretarías de educación y de salud, para que, con los cursos disponibles y la formación recibida, el proceso pueda llegar a más establecimientos educativos.

  En 2020 además de lo anterior el Ministerio avanzó en la promoción de competencias ciudadanas la realización de varios capítulos del espacio en televisión de Profe en Tu Casa. Desde el 17 de marzo de 2020 en la programación semanal dirigida a

estudiantes de básica y media se incluyen actividades para el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas. Adicionalmente, durante el mes de abril en medio de la emergencia por COVID19 los textos de Emociones para la Vida y Paso a Paso fueron incorporados dentro de los 83.345 computadores para educar que se están distribuyendo en todo el país y de igual manera están publicados para el acceso y descargue digital en https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/educacion-socioemocional-para-todos-los-niveles. Si bien estos materiales no llegan solo a población víctima, tal como lo establece el numeral 7 del Artículo 145. "ACCIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA" el Ministerio a través de estos, fomenta desde un enfoque de derechos, el desarrollo de competencias ciudadanas. Estos que constituyen los materiales más recientes para la formación para ciudadanía son parte de los contenidos que se pueden utilizar los maestros para la planeación del Trabajo Académico en casa, plataforma que además se puede acceder sin uso de datos desde la APP Coronaapp Estos materiales permiten el manejo de emociones, el estrés, la empatía y otras competencias socioemocionales con apoyo de familias desde casa.

- **Fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.** Promueve el desarrollo de protocolos, el fortalecimiento de las capacidades de los 96 comités territoriales de convivencia escolar para la garantía, protección y restablecimiento de derechos, la implementación de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar y del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.

  El MEN busca fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar a través del cual se contribuye intersectorialmente con la prevención de violencias en entornos escolares que afecten los derechos y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país.

  Durante esta administración inició la formación de actores del Sistema de Convivencia Escolar y a diciembre de 2020, 96 ETC han recibido asistencia técnica para el fortalecimiento de sus Comités Territoriales de Convivencia Escolar y se cuenta con un informe de estado del avance de 63 de estos comités que se fortalecerá en el segundo semestre de 2021. En esta misma línea, se avanza en la puesta en marcha del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar (SUICE), en el que ya 8556 establecimientos del país tienen capacitación para su uso y tienen usuario creado.

  Con apoyo de entidades del sector y de otros actores institucionales se diseñaron protocolos de abordaje pedagógico en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, los cuales fortalecen y orientan las respuestas de las instituciones educativas frente a situaciones que se presentan en los colegios relacionadas con la conducta suicida, el consumo de sustancias psicoactivas, las

violencias basadas en género, la xenofobia y la discriminación por racismo, este último validado con comunidades étnicas.[36]

- **Pensamiento crítico e histórico.** Con la puesta en marcha de acciones pedagógicas frente a la enseñanza de la historia, la ética y la ciudadanía. Dentro de los procesos de formación para la ciudadanía y el desarrollo del pensamiento crítico la memoria histórica y la educación para la paz, durante el 2020 el MEN lideró la 15° edición del Concurso histórico literario "Caminos del MERCOSUR", una oportunidad para que estudiantes de educación media de Argentina, Colombia, Ecuador y Paraguay hicieran conciencia sobre aquello que nos une como región y para que piensen y hagan aportes sobre lo que implica una educación sin barreras ni fronteras. En este concurso participaron más de 134 estudiantes de América Latina para lo cual desarrollaron ejercicios investigativos relacionados con el aporte de mujeres, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en los procesos emancipatorios en Suramérica.

  De igual manera, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Víctimas y el Plan Nacional del Consejo de Paz aprobado en 2020, se estructuró e implementó un proceso de sistematización para la identificación de 400 experiencias de educación para la paz, la memoria histórica y la no estigmatización, se realizaron 4 encuentros regionales para abordar el mismo tema y se hizo el 9 de diciembre de 2021 en coordinación con Min TIC, el SENA y la Consejería Presidencial de DDHH el foro "los titulares del derecho y el derecho a la educación" cuyo objetivo Propiciar un espacio intersectorial para la reflexión y discusión académica y práctica en torno a la educación como un derecho humano, con el objetivo de analizar los retos nacionales en la garantía del derecho a la educación y los desafíos del sistema educativo para universalizar la educación en Derechos Humanos en una perspectiva de corto y mediano plazo.

Procesos de Fortalecimiento a Proyectos Educativos Comunitarios (PEC).

Durante las vigencias 2019 y 2020 se ejecutó el Convenio 199 con la OIM, que tenía como objeto: Aunar esfuerzos para implementar estrategias pedagógicas y de movilización social que fortalezcan las competencias ciudadanas y socioemocionales y promuevan la educación inclusiva e intercultural con grupos étnicos en los establecimientos educativos de las zonas con presencia de víctimas del conflicto. Específicamente en la Línea 2 relacionada con el fortalecimiento de la educación inclusiva a intercultural para grupos étnicos en el marco de las competencias ciudadanas y socioemocionales. Se realizaron acciones con diferentes pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas alrededor del país.

[36] Los protocolos se formulan desde un enfoque de derechos, de género y diferencial y se encuentran publicados en la página de Colombia Aprende

Se realizaron convenios con algunos operadores que han venido permitiendo el cumplimiento del Auto 004 de 2009 y los autos específicos 173 de 2012 (Pueblos Jiw y Nukak) Auto 382 de 2010 (Pueblos Hitnü-Makaguané) y Sentencia Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Meta- Medidas Cautelares Comunidades indígenas Mapayerri y Sikuani del territorio ancestral Nacuanedorro y Awia Tuparro del departamento de Vichada. A continuación, se relacionan el pueblo, el operador y los alcances para la vigencia de 2020:

Tabla 69. Logros alcanzados con grupos étnicos en los PEC

PUEBLOS INDÍGENAS		
PUEBLO	OPERADOR	LOGROS ALCANZADOS
Nükak y Jiw	Escuela Normal Superior de Acacias	Documento orientador para el desarrollo metodológico del modelo en concordancia con los procesos realizados en años anteriores. Documentos orientadores para el desarrollo de los modelos pedagógicos que sugiere instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir
Jiw	Escuela Normal Superior de Acacias	Documento orientador para el desarrollo del modelo pedagógico que sugiera instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir como material de soporte para el trabajo en aula por parte de los etnoeducadores
Mapayerri y Sikuani	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor G.M	Diagnóstico educativo y orientaciones del pueblo Mapayerri y comunidad Sikuani el marco de su proceso educativo indígena propio
Hitnu y Makaguané	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	Documento orientador para la implementación de los modelos pedagógicos de los pueblos indígenas Hitnu y Makaguán en los componentes político-organizativo, pedagógico (didáctico-curricular) y administrativo. Se definió el plan de articulación y acompañamiento para la posterior implementación del proyecto educativo de los pueblos Hitnu y Makaguán
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES		
SECRETARÍAS	OPERADOR	LOGROS ALCANZADOS
Bolívar, Cartagena y Guajira	KUSUTO	Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarias.

PUEBLOS INDÍGENAS		
PUEBLO	OPERADOR	LOGROS ALCANZADOS
incluyendo a Riohacha, Maicao y Uribia		Resignificación de los PEC.
Cauca	UOAFROC	Implementación de la propuesta metodológica.
Tumaco	AMARSE	Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarias. Resignificación de los PEC.
San Andrés y Providencia	NATIVE AFRO ANGLO	Implementación de la propuesta metodológica.
Chocó-Quibdó	MUNTU BANTU	Implementación de la propuesta metodológica.

Fuente: Ministerio de Educación

Igualmente, la focalización de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras responde lo establecido en el marco del Auto 005 de 2009 en cuanto a los procesos de desplazamiento de estas comunidades en el territorio nacional. Por medio de este proceso de resignificación de sus proyectos educativos comunitarios se pretende que las mismas comunidades desarrollen procesos educativos contextualizados a su territorio y de esta forma fortalecer el arraigo territorial y la pervivencia cultural de las comunidades en sus territorios.

Así mismo, se hicieron unas adiciones presupuestales en el marco de la emergencia sanitaria a los siguientes convenios:

- Al Consejo Regional Indígena del Cauca - C1.PCCNTR1610475 por un valor de $2.500.000.000
- A la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - CO1.PCCNTR.1840109 por un valor de $400.000.000
- Al Consejo Regional Indígena del Huila - CO1.PCCNTR.1839049 por un valor de $400.000.000

Proceso con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Asistencias técnicas a las Secretarías de Educación Certificadas de: La Guajira, Riohacha, Maicao y Uribia para generar estrategias de fortalecimiento:

- ✓ En procesos etnoeducativos (Proyecto Educativo Comunitario)
- ✓ Implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- ✓ La generación de redes entre docentes y directivos docentes para compartir experiencias y fortalecer ejercicios institucionales.

Se viene trabajando de manera articulada con el Ministerio del Interior en el tema del diagnóstico de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos con el propósito de generar acciones conjuntas que permitan fortalecer los procesos de implementación de esta.
Durante la vigencia 2021 la gestión del Equipo Atención Educativa a Grupos Étnicos de la Subdirección de Fomento de Competencias se concentró en las siguientes acciones:

Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero. En 2021, se amplió la cobertura de los procesos etnoeducativos a 9 territorios para atender a 45 establecimientos educativos, mediante el Convenio MEN-SAVE THE CHILDREN CO1.PCCNTR.2491636. Estos procesos fueron liderados por organizaciones étnico-territoriales en articulación con las secretarías de educación.

Se avanzó en los procesos de respuesta institucional educativa en cumplimiento de los Acuerdos de los paros cívicos del Chocó y el Distrito de Buenaventura, en términos de la elaboración del Documento base de la política etnoeducativa departamental, y la atención etnoeducativa en los territorios, la primera; y el documento base de la política pública etnoeducativa y el Diagnóstico educativo, el segundo. Este último mediante convenio MEN-Univalle CO1.PCCNTR.1845728 del 2020.

De igual manera, mediante convenio MEN-UNIVALLE CO1.PCCNTR.2506208 de 2021, se avanzó en la elaboración del documento base de la política pública educativa de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal y palenquera, así como el documento base de lineamientos de la etnoeducación para estas poblaciones; y, finalmente, la elaboración de 48 planes de implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en sendas secretarías de educación, completados con un proceso de formación y la producción de un kit de material educativo para la práctica educativa en CEA.

En cuanto a la asistencia técnica a las secretarías de educación, en esta vigencia 2021, se realizaron a 80 certificadas principalmente en los temas de CEA y proyectos etnoeducativos. Respecto a los pueblos indígenas, el Ministerio de Educación Nacional acompañó técnica y financieramente el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios a través de una serie de convenios y acciones. A continuación, se relacionan los convenios.

Con el Consejo Indígena Regional del Huila (CRIHU) el convenio CO1.PCCNTR.3031748 de 2021 que tuvo por objeto "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para adelantar la segunda fase del fortalecimiento de la educación propia e intercultural en los territorios que hacen parte del consejo regional indígena de Huila - CRIHU, que contribuyan a la estructuración e implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio – SEIP." Con este se beneficiaron los pueblos: Misak, Nasa y Yanakuna.

Por su parte, con la Asociación de Cabildos indígenas de Caldas (ACICAL) y el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) se ejecutó el convenio CO1.PCCNTR.1840109 de 2021 que tuvo por objeto "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la educación propia e intercultural en la perspectiva del desarrollo y la implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio" con impacto en el pueblo Embera del departamento de Caldas.

Así mismo, con el Consejo Regional Indígena de Cauca (CRIC) se ejecutaron los convenios interadministrativos CO1.PCCNTR.2257218 de 2021 que tuvo por objeto: "El fortalecimiento de la educación propia mediante el desarrollo e implementación de los componentes político, pedagógico y administrativo del Seip en el año 2021." Y el CO1.PCCNTR.2904372 de 2021 que tuvo por objeto "Fortalecer los procesos de consolidación de la autonomía educativa de los pueblos indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, a través de la operatividad del sistema educativo indígena propio en sus tres componentes: político-organizativo, pedagógico y administrativo." Con incidencia en los siguientes 10 pueblos: Inga, Misak, Yanakona, Nasa, Kokonuko, Ampuille, SiapidaraTotoroez, Polindara y el Kishu. Estos 10 pueblos indígenas antes mencionados junto a 11 más también se les viene viabilizando la generación de calendarios académicos propios, con el propósito de tener coherencia entre el proceso de la implementación de la educación y los tiempos propios.

El Ministerio de Educación Nacional firmó el convenio CO1.PCCNTR.2695551 de 2021 que tuvo por objeto: "Fortalecer la formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas, para garantía de trayectorias escolares pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas".

Con este convenio se beneficiaron los siguientes 9 pueblos indígenas de manera directa: Hitnü / Macaguan, Awá (Putumayo y Nariño), Nukak, Jiw, Kogui, Yukpa, Mapayerri, Sikuani y de manera indirecta otros 60 pueblos que se ubican en 5 Secretarías de educación Certificadas (Casanare, Putumayo, Risaralda, Vaupés, Chocó).

Durante la vigencia de 2021, se realizaron asistencias técnicas a un total de 22 entre pueblos indígenas y organizaciones en el marco de la Ruta de Acompañamiento para la Formulación, Diseño e Implementación de proyectos etnoeducativos, propios y/o interculturales.

Respecto al pueblo Rrom o Gitano, el Ministerio de Educación Nacional concertó en la Mesa Nacional de Diálogo la realización de un encuentro con cada una de las 11 Kumpanys del país con el propósito de hacer la actualización y validación de los lineamientos educativos "Olasho Lungo, Drom" y de iniciar el proceso de construcción del Modelo Educativo Flexible para jóvenes y adultos. Todo esto con el propósito de orientar los procesos educativos propios de este grupo étnico, disminuir los índices de deserción y favorecer los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos.

Formación docentes y Etnoeducadores. En el marco del convenio 1400 de 2016 con el ICETEX y junto con la Instituciones de Educación Superior aliadas se adelantaron procesos de divulgación, socialización e inscripción a diplomados dirigidos a todos los educadores del país, en particular a comunidades étnicas, financiados con créditos educativos condonables por el 100% del valor de la matrícula.

Entre 2020 y 2021 participaron educadores (por grupo étnico) y de etnoeducadores de la siguiente manera:

Tabla 70. Diplomados - educadores y etnoducadores participantes

Nombre del Diplomado	Diplomado Etnoeducación y Educación propia. Hacia un diálogo intercultural
Institución de Educación Superior	Universidad del Valle
Etnoeducadores	No. de etnoeducadores
Afrocolombiano	21
Indígena	0
Raizal	2
Ninguno	7
Total Educadores	30
Pertenencia a grupos étnicos	No. de educadores según pertenencia a grupo étnico
Afrocolombiano	25
Indígena	1
Raizal	0
Ninguno	4
Total Educadores	30
Nombre del Diplomado	Procesos pedagógicos participativos e interculturales en contextos rurales
Institución de Educación Superior	Universidad Francisco de Paula Santander
Etnoeducadores	No. de etnoeducadores
Afrocolombiano	0
Indígena	0
Raizal	1
No aplica	0
Total Educadores	1
Pertenencia a grupos étnicos	No. de educadores según pertenencia a grupo étnico
Afrocolombiano	2
Indígena	1
Raizal	0

Ninguno	26
Total Educadores	29
Nombre del Diplomado	La interculturalidad a través de los proyectos educativos en la ruralidad
Institución de Educación Superior	Universidad Francisco de Paula Santander
Etnoeducadores	No. de etnoeducadores
Afrocolombiano	0
Indígena	1
Raizal	0
No aplica	4
Total Educadores	5
Pertenencia a grupos étnicos	No. de educadores según pertenencia a grupo étnico
Afrocolombiano	0
Indígena	1
Raizal	0
Ninguno	4
Total Educadores	5
Nombre del Diplomado	Pedagogía, cultura y territorio
Institución de Educación Superior	Universidad de Antioquia
Etnoeducadores	No. de etnoeducadores
Afrocolombiano	6
Indígena	12
Raizal	0
No aplica	61
Total Educadores	79
Pertenencia a grupos étnicos	No. de educadores según pertenencia a grupo étnico
Afrocolombiano	14
Indígena	22
Raizal	0
Ninguno	43
Total Educadores	79
Nombre del Diplomado	Proyectos Educativos Interculturales
Institución de Educación Superior	Universidad de Magdalena
Etnoeducadores	No. de etnoeducadores
Afrocolombiano	2
Indígena	5
Raizal	0
No aplica	43

Total Educadores	50
Pertenencia a grupos étnicos	No. de educadores según pertenencia a grupo étnico
Afrocolombiano	12
Indígena	12
Raizal	0
Ninguno	26
Total Educadores	50

Fuente: Ministerio de Educación

Asistencias técnicas con enfoque diferencial. El Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos de la Subdirección de Fomento de Competencias viene adelantando una serie de "Conversatorios en etnoeducación para la atención educativa en tiempos de emergencia sanitaria", estos se han realizado en las siguientes secretarías: Buenaventura, Casanare, Guaviare, Arauca, Florencia, Guainía, Caquetá, Meta, Putumayo, Vichada, La Guajira, Maicao, Riohacha, Uribia, Nariño, Tumaco, Cesar, Antioquia, Sucre, Córdoba, Bolivar, Chocó, asimismo autoridades del Pueblo Yukpa y las organizaciones: Opiac, Unipa, Unicef.

En el caso específico del departamento de la Guajira por medio del proceso de asistencia técnica que se adelanta se da respuesta a la Sentencia T-302 de 2017 en el cual se cobija al departamento de La Guajira y sus grupos étnicos. Igualmente, las asistencias técnicas se plantean en los territorios cobijados por el Auto 004 de 2009 como forma de promover el desarrollo de proyectos educativos significativos y contextualizados a los pueblos y comunidades.

Formación de Docentes y Directivos Docentes (Víctimas). La Base del Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022,* reconoce a los docentes y directivos docentes como los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa, estableciendo dentro de sus estrategias la promoción de su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas.

Para el Ministerio de Educación Nacional resulta fundamental desarrollar estrategias de formación docente a nivel nacional. En ese sentido se brindan oportunidades de acceso a programas de formación inicial a nivel de licenciatura, para que educadores normalistas superiores se profesionalicen con un esquema de financiamiento, por parte del Ministerio, del 100% del valor de la matrícula; se brindan oportunidades de acceso a programas de formación continua a través de diplomados, financiados en un 100% por el Ministerio; y se brindan posibilidades para el desarrollo de especializaciones, maestrías y doctorados dirigidos a docentes y directivos docentes del servicio educativo oficial, para lo cual se tiene el siguiente esquema de financiamiento: 70% por parte del Ministerio y 30% por parte del

educador y en las maestrías, un esquema de financiamiento del 85% por parte del Ministerio para etnoeducadores indígenas y afrocolombianos.

Entre 2020 y 2021, 275 educadores registrados en el Registro Único de Víctimas (RUV) se beneficiaron de programas de formación continua, inicial y avanzada, así:

Tabla 71. Educadores registrados en el Registro Único de Víctimas (RUV) beneficiados con programas de formación inicial y avanzada

Entidad Territorial Certificada	No. educadores Diplomados	No. educadores Licenciaturas	No. educadores Especializaciones	No. educadores Maestrías	No. educadores Doctorado
AMAZONAS	0	0	0	5	0
ANTIOQUIA	6	2	1	13	2
APARTADÓ	0	0	0	2	0
ARAUCA	5	0	0	1	0
ATLÁNTICO	0	0	0	1	0
BARRANQUILLA	1	0	0	0	0
BELLO	2	0	0	1	0
BOGOTÁ	3	0	0	1	0
BOLÍVAR	6	2	1	3	2
BOYACÁ	0	0	0	1	0
BUENAVENTURA	2	0	0	3	0
CALDAS	2	0	0	1	0
CALI	1	0	0	1	1
CAQUETÁ	0	0	0	1	0
CARTAGENA	1	1	0	1	0
CASANARE	1	0	0	0	0
CAUCA	3	0	0	1	0
CESAR	4	2	0	0	0
CHOCÓ	7	0	0	20	0
CÓRDOBA	12	0	0	4	0
CUNDINAMARCA	2	0	0	0	0
FLORENCIA	1	0	0	0	0
FLORIDABLANCA	0	0	0	1	0
GUAVIARE	1	0	0	0	0
HUILA	2	0	0	0	0
IBAGUÉ	2	0	0	0	0
IPIALES	1	0	0	1	0
JAMUNDÍ	0	0	0	1	0
LA GUAJIRA	4	1	0	1	0

Entidad Territorial Certificada	No. educadores Diplomados	No. educadores Licenciaturas	No. educadores Especializaciones	No. educadores Maestrías	No. educadores Doctorado
LORICA	0	0	0	1	0
MAGDALENA	8	2	0	3	0
MAICAO	1	0	0	0	0
MANIZALES	2	0	0	0	0
MEDELLÍN	0	0	0	1	0
META	0	0	0	2	0
MONTERIA	1	0	0	2	0
NARIÑO	3	0	1	1	0
NEIVA	1	0	0	0	0
NORTE SANTANDER	16	0	0	0	0
PALMIRA	2	0	0	1	0
PASTO	1	0	0	2	0
PEREIRA	0	0	0	1	0
PUTUMAYO	0	0	0	19	0
QUIBDÓ	0	0	0	4	0
RIOHACHA	1	0	0	5	0
RIONEGRO	0	0	0	0	1
RISARALDA	1	0	0	0	0
SABANETA	0	0	0	1	0
SAHAGÚN	0	0	0	1	0
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	2	0	0	0	0
SANTA MARTA	3	0	0	1	1
SANTANDER	2	0	0	1	0
SINCELEJO	1	0	0	2	0
SUCRE	5	0	0	5	0
TOLIMA	4	0	0	1	0
TUMACO	4	0	0	0	0
TURBO	0	0	0	1	0
VALLE DEL CAUCA	3	0	0	2	0
VICHADA	0	0	0	2	0
VILLAVICENCIO	1	0	0	0	0
YOPAL	0	0	0	1	0
Subtotal	131	10	3	124	7
Total general	275				

Fuente: Ministerio de Educación

Referentes de calidad para la EBM. Desde el Ministerio de Educación Nacional se han adelantado diferentes acciones que promueven políticas públicas enmarcadas en los referentes de calidad y en ellos, el desarrollo de competencias en cada uno de los grupos de áreas fundamentales que apuntan a mejorar la calidad de la educación.

Mediante la propuesta de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para educadores, se implementó la estrategia de Laboratorios Pedagógicos, constituidos como espacios de diálogo y cocreación que implicaron un trabajo de lectura del contexto y visibilización de experiencias educativas presentes en el territorio. Estos promovieron la reflexión en torno a las prácticas pedagógicas generadas en establecimientos educativos en cinco ejes fundamentales de la gestión pedagógica, académica y curricular, a saber: organización escolar, flexibilización curricular, recursos educativos, evaluación formativa y desarrollo socioemocional, haciendo énfasis en aspectos como la priorización de aprendizajes, mediaciones pedagógicas, procesos de integración curricular, estrategias de evaluación formativa, apoyo y expansión curricular por medio de recursos educativos, y articulación y vinculación con la familia.

Los Laboratorios Pedagógicos surgen como escenarios para la reflexión sobre experiencias educativas y de construcción de saberes, que permiten analizar, crear y proponer estrategias didácticas en el marco de la flexibilización curricular que respondan a las realidades contextuales de cada territorio con la comunidad educativa del país.

Durante el año 2021, se realizaron 35 sesiones de laboratorios pedagógicos, presentando 81 experiencias de los procesos pedagógicos, académicos y curriculares de docentes y directivos docentes de diferentes Secretarías de Educación de todo el país14; de igual manera, se participó en el encuentro de Escuelas Normales Superiores, donde se abordó el tema de gestión académica, pedagógica y curricular.

En el marco de la gestión pedagógica, académica y curricular para el año 2021 y con el objetivo de brindar orientaciones para garantizar el servicio educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a lo largo de la trayectoria educativa, se llevó a cabo 59 Asistencias Técnicas virtuales con un alcance de 69.408 actores educativos, y 59 asistencias técnicas presenciales con la participación de 2.845 actores educativos.

Por otra parte, una alternativa complementaria a los procesos desarrollados por las instituciones educativas es el Programa de Televisión "Profe en Tu Casa" radio y TV, que nació como una estrategia de apoyo curricular en el marco del Edu entretenimiento para llegar a regiones apartadas del país y brindar un espacio a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias con el fin de dar continuidad al aprendizaje. Se resalta a Profe en tu casa con 180 emisiones durante el 2020, como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje en la trayectoria educativa de los NNAJ en el marco de los lineamientos para la prestación del servicio educativo en casa y alternancia, los cuales se emitieron en Señal

Colombia y programación de Radio Nacional. Sumado a ello, a través de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, se han realizado guías pedagógicas para algunos programas específicos de la programación habitual, buscando fortalecer a través de sus contenidos competencias básicas y ciudadanas.

Durante el año 2021 se continuó el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el programa Profe en tu Casa, con 169 emisiones en vivo y en directo por las señales de RTVC, se acompañó a familias, niños y niñas de Primera Infancia, Básica Primaria, Secundaria y Media a través del eduentretenimiento y la gamificación; convirtiéndose en un insumo permanente para los diferentes actores de la comunidad educativa.

Sumado a ello, a través de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, se han realizado guías pedagógicas para algunos programas específicos de la programación habitual, buscando fortalecer a través de sus contenidos competencias básicas y ciudadanas.

Durante 2021, se realizó el lanzamiento del canal Exploremos, siendo este el primer canal educativo en TDT que ofrecerá una amplia y variada oferta de contenidos sonoros y digitales para estudiantes, padres, profesores y cualquier persona interesada en aprender lo pueda hacer de una manera muy sencilla y gratuita. El Canal Exploremos tiene espacios para el acompañamiento, la enseñanza y el aprendizaje en franjas especiales: Educación Rural (5:00 am a 7:00 am), Educación Inicial (7:00 am a 10:00 am), enlace con Profe en tu casa (10:00 am a 11:00 am), Básica Primaria (11:00 am a 1:00 pm), Básica Secundaria (1:00 pm a 4:00 pm), Media y Electivas (4:00 pm a 6:00 pm), Espacio Creativo (6:00 pm a 8:00 pm), Familia y acompañantes (8:00 pm a 10:00 pm) y Educación de Adultos (10:00 pm a 12:00 am). Además, el canal cuenta con especiales para docentes y espacios musicales durante los fines de semana.

Frente al área de Ciencias naturales y educación ambiental, en el 2020 se realizaron cuatro (4) asistencias técnicas virtuales para la construcción de referentes de calidad del Pueblo Kamëntšá de Sibundoy, Putumayo.

En el marco del trabajo de la Comisión Asesora para la enseñanza de la historia de Colombia en cumplimiento de Ley 1874 de 2017 y del Decreto 1660 de 2019, en el año 2019, se desarrollaron varias acciones que aportaron significativamente al proceso de actualización curricular, tales como: i) realización de 2 mesas con docentes de básica y media, y universitarios para indagar acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales, y recoger aportes para abordar en las aulas la identidad nacional y la memoria histórica; ii) expedición del Decreto 1660 por medio del cual se reglamenta la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora del MEN para la enseñanza de la historia de Colombia, y iii) instalación de la Comisión Asesora para la enseñanza de la historia de Colombia.

En el año 2020 se realizaron las siguientes acciones:

- 10 sesiones ordinarias, 3 reuniones informativas con el propósito de tener espacios de encuentros con miembros de la CONTCEPI (Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas), de la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de Organizaciones de Mujeres, para contextualizar sobre la Ley 1874 de 2017, el Decreto 1660 de 2019 y el proceso de la Comisión;
- Talleres a nivel nacional que permitieron el encuentro de los miembros de la comisión asesora con docentes de básica y media de ciencias sociales, directivos docentes y comunidad educativa en general para indagar acerca del estado actual en la enseñanza y aprendizaje de la historia y sus experiencias en relación con el abordaje de las ciencias sociales y la historia, los objetivos de la Ley 1874, recursos pedagógicos, entre otros;
- Encuesta diagnóstica, con la intención de indagar sobre aspectos esenciales en los procesos de la enseñanza y aprendizaje de la historia; y,
- Elaboración de un documento estado del arte acerca de: a) cómo se ha enseñado la historia y con qué se ha enseñado la historia desde finales del siglo XIX y el siglo XX, b) cómo ha sido abordada la enseñanza de la historia desde las organizaciones de mujeres, las comunidades étnicas, las regiones, entre otros, y c) las experiencias docentes, el cual continúa desarrollándose en 2021.

En el año 2021, la Comisión desarrolló de manera ordinaria 12 sesiones más 2 sesiones extraordinarias para trabajar en torno a las recomendaciones para actualizar los lineamientos curriculares de ciencias sociales integrando la historia de Colombia como disciplina; así mismo, continuó con el proceso de diagnóstico sobre la enseñanza de la historia por medio de: a) la reactivación de la encuesta diagnóstica para sumar mayor número de participantes; b) la realización de conversatorios dirigidos a la comunidad educativa de todo el país, historiadores, organizaciones de mujeres y etnoeducadores para socializar los resultados de los talleres de diagnóstico llevados a cabo en 2020 y dialogar en torno a estos, y c) la construcción colectiva del documento estado del arte. Al cierre del año, la comisión entregó a la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, la versión preliminar de las recomendaciones, las cuales seguirán trabajándose en 2022 para su socialización y validación con actores estratégicos del sector educativo.

Estas acciones son consideradas por los miembros de la comisión como insumos esenciales para la formulación de las recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional para la actualización curricular del área de Ciencias Sociales en el marco de lo establecido en la Ley 1874 de 2017. Adicional, en el área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia se adelantó la actualización de ocho (8) textos de la colección "Historia hoy" y la construcción de tres (3) textos sobre la participación de mujeres, comunidades indígenas y afrocolombianas en el proceso independista, de un (1) texto que permite

fomentar los proyectos de investigación en el aula y de cinco (5) textos especializados en didáctica de las Ciencias sociales de educación básica primaria, secundaria y media.

De otra manera, en el marco del curso no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa (ENA), dirigido a 1.000 docentes de aulas multigrado de instituciones educativas pertenecientes a entidades territoriales certificadas que hacen parte de subregiones PDET - programas de desarrollo con enfoque territorial-2020, se desarrolló todo el proceso formativo alrededor de la estrategia de trabajo en casa con ENA, que tuvo una duración de 8 semanas, en donde los docentes realizaron 6 guías virtuales y 3 microcentros. Este proceso fue culminado en su totalidad por 637 docentes de los 1000 focalizados. Se entregaron 1000 juegos de recursos educativos (cada juego contiene 36 guías de aprendizaje de 6 áreas fundamentales para educación básica primaria) a 637 EE de municipios PDET.

Acciones relacionadas con el Modelo Educativo Flexible de la Guajira. En el año 2019 en el marco del convenio de cooperación internacional 199 de 2019 con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), siendo una de sus líneas el diseño de un Modelo Educativo Flexible pertinente y coherente con los proyectos educativos comunitarios de los establecimientos etnoeducativos, que apoye el desarrollo de los aprendizajes con enfoque diferencial en las comunidades", se visitó a las autoridades indígenas de los pueblos Kankuamo, Wiwa, Wayuú y Kogui de la Guajira para contextualizarlos acerca del CONPES 3944 de 2018 y los Modelos Educativos Flexibles para concertar el plan de trabajo, participación y apoyo en la Construcción del Modelo Educativo Flexible para jóvenes y adultos de esos pueblos indígenas. Así mismo, se adelantó el diagnóstico y caracterización de la población indígena con la que se adelantará la intervención (jóvenes y adultos de la población Wayuu, Wiwa, Kogui y Kankuamo.

Durante el año 2020 se efectuaron reuniones con el equipo del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media con el objetivo de establecer un equipo integrado por varios funcionarios de distintas dependencias del MEN con el propósito de recopilar toda la información completa de cada área relacionada con los requerimientos que se hacen sobre este tema. Así mismo, se adelantó la mesa sectorial de educación en el marco de la Sentencia T 302/17 de la Guajira, donde se acordaron los siguientes compromisos: 1) El Ministerio de Educación Nacional realizará la caracterización y el diagnostico que permitan construir un modelo educativo flexible pertinente para jóvenes y adultos de los pueblos indígenas Kogui, Wayuú, Wiwa y Kankuamo y coherente con los proyectos educativos comunitarios de los establecimientos etnoeducativos, que apoye el desarrollo de los aprendizajes con enfoque diferencial en las comunidades. 2) Conformar comités (funcionarios responsables) MEN y SE para darle seguimiento y acompañamiento a las acciones que se vayan a realizar en el diseño, validación e implementación del MEF y 3) Activación de la Mesa Departamental encargada de etnoeducación y en la cual participan los Comités Municipales de Etnoeducación. 4) Diseño de proyectos, mallas curriculares, ruta pedagógica para docentes

y evaluación que tendrá el MEF (Ciclo 1 al 6). 5) Realización de procesos de validación con respecto a: i) Proyectos pedagógicos, ii) ruta pedagógica, iii) mallas curriculares y iv) evaluación, proceso que son diferentes para estudiantes – docentes (deben ser adaptables según los pueblos indígenas atendidos); 6.) Realizar el pilotaje de actividades propuestas con las comunidades de la Guajira y validación de la propuesta final del modelo. 7) Implementación del MEF con los pueblos indígenas.

De acuerdo con lo anterior, se realizaron también reuniones entre los equipos del MEN y cada una de las Secretarías de Educación para validar una a una las acciones que se establecieron en la matriz que se presentará ante la Corte Constitucional en cuanto a los avances de Sentencia T-302 de 2017 y el CONPES 3944 de 2018. 2018.

En el mes de noviembre del 2020, se activó la mesa departamental y los comités municipales de etnoeducación con el fin de acompañar el proceso de construcción, concertación y validación del Modelo Educativo Flexible que se diseñe para jóvenes y adultos indígenas de los pueblos Kankuamo, Kogui, Wayuú y Wiwa en el marco del cumplimiento del CONPES 3944 de 2018 y la Sentencia T -302 de 2017 durante el 2021. Así mismo, se concertaron las metas y propuesta de trabajo para el año 2021 por parte del MEN a las Secretarías de Educación e integrantes de los comités municipales y la mesa departamental de etnoeducación. En el desarrollo del encuentro se estipuló que la meta principal para el 2021 es la construcción de los proyectos, ruta pedagógica, evaluación, mallas curriculares, escritura de CLEI 1 – 6, módulos de docentes y estudiantes durante el primer semestre del 2021, de tal manera que durante el segundo semestre se lleve a cabo el proceso de pilotaje para corregir, agregar o robustecer aquellos aspectos que sean necesarios.

En el año 2021 se firmó el convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.2381007 el cual tiene objeto "Aunar esfuerzos para el diseño de un modelo educativo flexible para jóvenes y adultos de los pueblos indígenas del departamento de la guajira, pertinente con el enfoque diferencial en las comunidades y en coherencia con los proyectos educativos comunitarios de los establecimientos etnoeducativos. Así mismo, se han realizado visitas a los territorios indígenas con el objetivo de explicar la intención, objetivos y plan de trabajo para el diseño del Modelo, y así mismo, poder identificar retos, oportunidades, recomendaciones frente a procesos a seguir o actores para tener en cuenta, conocer las dinámicas propias de cada pueblo para desarrollar un proceso pertinente que concentre respuestas a los requerimientos de cada comunidad a la que va dirigida el MEF.

Como el resultado del convenio se tuvo los siguientes documentos:

- V2 Caracterización y diagnóstico
- V1 Fundamentación teórica y pedagógica del MEF,
- Definición de los proyectos
- V1 Manual de docentes,

- V1 Guía de estudiantes,
- V1 CLEI 1 al 6.

Los anteriores documentos fueron entregados a satisfacción, no obstante, es la versión inicial y la cual deberá ser piloteada y fortalecida en el 2022, con lo cual se podrá tener la versión final del MEF

Educación de adultos - Alfabetización CLEI 1. Considerando que la alfabetización es la base para la participación social y económica de los individuos, se trabaja para garantizar la oferta a toda la población que lo requiere, priorizando la población vulnerable, y víctima del conflicto armado, ubicada en zonas urbanas y rurales del país, a través de la puesta en marcha de una nueva estrategia liderada por las entidades territoriales certificadas en educación en alianza con instituciones de educación superior con acreditación en alta calidad y con la financiación de recursos financieros por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Las demandas al sector para el desarrollo de acciones encaminadas a alfabetizar son una constante, buscando transformar la vida de miles de colombianos en situaciones de vulnerabilidad, entre ellas el desplazamiento forzado y otras formas de victimización, que a través de los años y por diversas razones no han iniciado sus procesos de aprendizaje. En ese contexto, el objetivo del Programa de Nacional de Alfabetización –PNA- es formar a los jóvenes y los adultos en el desarrollo de competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI-.

El Ministerio de Educación Nacional, en la vigencia 2018 se logró la atención de 28.500 jóvenes, adultos y mayores analfabetas, mediante la atención realizada en el marco del contrato 963 de 2018, inversión $11.000.000.000,00, en la vigencia 2019, se logró la atención de 5.500 jóvenes, adultos y mayores analfabetas, en el marco de los contratos 182, de 2019, 183 de 2019 110 de 2019, adicionalmente se logró la constitución del fondo en administración MEN – ICETEX, Contrato No. 277 de 2019, y avanzar en la financiación de 48 proyectos territoriales de alfabetización, CLEI 1, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, estos proyectos fueron liderados por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación de (Arauca, Bolívar, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Risaralda, Sahagún, Tolima, Tumaco, Sucre, Turbo, Uribia, Valle del Cauca, Boyacá, Apartado, Maicao, Cesar, Quibdó, Riohacha, Meta, Caldas, Lorica, Pasto, Ipiales, Pitalito, Popayán, Magangué, Buga, Zipaquirá, Montería, Valledupar, Cali, Pereira, Santa Marta, Florencia, Bello, Soacha, Cartagena, Dosquebradas, Neiva, Soledad y Facatativá), en alianza con Instituciones de Educación Superior. La ejecución de estos proyectos ha permitido la atención de más de 28.000 jóvenes, adultos y mayores, con una inversión de $22.572.833.341,93.

En el marco de la proceso alfabetizador, además del trabajo académico definido de acuerdo con los modelos educativos flexibles implementados para la prestación del servicio

educativo del del CLEI 1 (A Crecer para la Vida, Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales - PACES, Tejiendo Saberes y Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, se trabajó la cartilla del buen trato al adulto mayor, construida y promovida por los ministerios de Seguridad Socia y de Educación y la cartilla de educación económica, financiera y emprendimiento, elaboradas por las instituciones de educación superior aliadas de las entidades territoriales certificadas en educación y revisadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 72. Atención de jóvenes, adultos y mayores en situación de analfabetismo

No	ETC	Instituciones de Educación Superior	Financiación MEN	Modelo	Beneficiarios
1	Arauca	U. del Bosque	$ 702.950.000,00	A crecer	1000
2	Bolívar	Fundación Universitaria Los Libertadores	$ 672.700.000,00	A crecer	1000
3	Casanare	U. Pedagógica y Tecnológica de Colombia	$ 700.200.000,00	A crecer	1000
4	Cauca	U. del Bosque	$ 702.950.000,00	PACES	1000
5	Córdoba	U. de Córdoba	$ 725.110.000,00	A crecer	1000
6	Cundinamarca	U. Cooperativa de Colombia	$ 730.000.000,00	A crecer	1000
7	Huila	U. Sur colombiana	$ 689.986.320,00	PACES	1000
8	La Guajira	U. Antonio Nariño	$ 750.000.000,00	A crecer	1000
9	Norte de Santander	U. de Pamplona	$ 713.058.849,93	Tejiendo saberes	1161
10	Nariño	U. de Nariño	$ 559.400.000,00	A crecer	776
11	Putumayo	U. de Nariño	$ 534.000.000,00	A crecer	712
12	Risaralda	U. Católica de Pereira	$ 750.000.000,00	A crecer	1000
13	Sahagún	U. del Bosque	$ 354.300.000,00	PACES	500
14	Tolima	U. Cooperativa de Colombia	$ 704.800.000,00	A crecer	1000
15	Tumaco	U. Pedagógica Nacional	$ 390.217.550,00	Etnoeducativo	500
16	Turbo	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	$ 375.000.000,00	A crecer	742
17	Sucre	U. del Atlántico	$ 744.217.534,00	A crecer	1000
18	Uribia	U. de la Salle	$ 366.336.976,00	A crecer	500
19	Valle del Cauca	U. del Valle	$ 703.600.000,00	PACES	1000
20	Apartadó	U. Santo Tomás	$ 370.500.000,00	PACES	500
21	Boyacá	U. Santo Tomás	$ 715.000.000,00	PACES	1000
22	Maicao	U. Antonio Nariño	$ 375.000.000,00	A CRECER	500
23	Cesar	U. Antonio Nariño	$ 750.000.000,00	A CRECER	1000
24	Quibdó	U. Pedagógica Nacional	$ 204.000.000,00	Etnoeducativo	272
25	Riohacha	U. Antonio Nariño	$ 375.000.000,00	A CRECER	496
26	Meta	U. Pedagógica Nacional	$ 366.750.000,00	A CRECER	489
27	Caldas	U. de Manizales	$ 302.400.000,00	PACES	440

No	ETC	Instituciones de Educación Superior	Financiación MEN	Modelo	Beneficiarios
28	Lorica	U. de Córdoba	$ 355.750.000,00	A CRECER	497
29	Pasto	U. de Nariño	$ 115.300.000,00	A CRECER	172
30	Ipiales	U. del Atlántico	$ 268.427.964,00	A CRECER	386
31	Pitalito	U. Sur colombiana	$ 167.733.600,00	PACES	245
32	Popayán	U. del Bosque	$ 372.000.000,00	PACES	477
33	Magangué	U. Pedagógica Nacional	$ 375.000.000,00	PACES	500
34	Buga	Corporación Universitaria Iberoamericana	$ 324.999.375,00	A CRECER	500
35	Zipaquirá	U. de La Salle	$ 321.000.000,00	PACES	500
36	Montería	U. de Córdoba	$ 220.400.000,00	A CRECER	330
37	Valledupar	U. Antonio Nariño	$ 375.000.000,00	A CRECER	500
38	Cali	U. del Valle	$ 325.000.000,00	PACES	500
39	Pereira	U. Tecnológica de Pereira	$ 301.300.000,00	A CRECER	462
40	Santa Marta	U. Antonio Nariño	$ 375.000.000,00	A CRECER	505
41	Florencia	U. de la Amazonía	$ 325.000.000,00	A CRECER	500
42	Bello	U. de Antioquia	$ 331.900.000,00	PDT	500
43	Soacha	U. del Bosque	$ 301.500.000,00	PACES	500
44	Cartagena	U. Pedagógica Nacional	$ 375.000.000,00	A CRECER	500
45	Dosquebradas	U. del Atlántico	$ 366.336.976,00	A CRECER	500
46	Neiva	Corporación Universitaria Iberoamericana	$ 325.000.000,00	A CRECER	500
47	Soledad	U. del Atlántico	$ 244.371.221,00	A CRECER	373
48	Facatativá	U. de La Salle	$ 321.000.000,00	PACES	500
			$ 21.814.496.365,93	4 MEF	31.035

Fuente: Subdirección de Permanencia, marzo de 2022

Es importante mencionar que se priorizó la inclusión de la atención a población víctima en el marco de los proyectos, asignándole una puntuación de valoración específica dentro de la evaluación y en el proceso de focalización.

Adicionalmente, durante la vigencia 2020, se avanzó en la digitalización de los contenidos del modelo educativo flexible Tejiendo Saberes (300 para radio y 300 para televisión, esto para fortalecer las estrategias de atención educativa a población adulta, especialmente de las zonas rurales y rurales dispersas, con el fin de ampliar el acceso y fortalecer la permanencia, esto en una alianza con la Universidad Nacional de Colombia en el marco del Fondo MEN-ICETEX.

Estrategia de Residencia Escolar. Las Residencias Escolares (RE) hacen parte de la oferta de estrategias de permanencia con las que cuenta un Establecimiento Educativo (EE),

y esta es autorizada mediante un acto administrativo por la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC), durante el calendario académico, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan zonas rurales dispersas, de compleja movilidad, o con ausencia de la oferta educativa convencional y requieren de esta alternativa para permanecer dentro del sistema escolar y lograr su trayectoria educativa completa, encontrando un entorno en el que se puedan alojar, alimentar, recibir cuidados, disfrutar de bienes culturales, recrearse, hacer deporte, convivir y ser acompañado de personas idóneas para potenciar su desarrollo.

Cobertura

- Con corte a noviembre de 2021, la estrategia se implementaba en 553 sedes de 435 establecimientos educativos ubicados en 159 municipios de 23 departamentos y se registraron 35.330 estudiantes residentes.
- El 47% de las residencias escolares se encuentra ubicada en territorio PDET.
- El 90% de las residencias escolares se encuentran ubicadas en zona rural.
- El 15% de los estudiantes pertenecen a grupos éticos minoritarios.
- De las Instituciones Educativas en las cuales se implementa la estrategia de residencias escolares, el 37% desarrollan el programa de Jornada Única.

A continuación, se presenta el número de residencias escolares y estudiantes residentes por ETC:

Tabla 73. Residencias escolares y estudiantes residentes por ETC

ETC	Numero de RE	No. de estudiantes residentes
AMAZONAS	11	1.132
ARAUCA	8	320
BOLIVAR	7	284
BOYACA	4	234
CAQUETA	68	2.355
CASANARE	45	1.652
CAUCA	21	896
CESAR	3	149
CIENAGA	2	152
FLORENCIA	6	488
GUAINIA	20	1.405
GUAVIARE	46	2.925
HUILA	9	587
IPIALES	1	41

ETC	Numero de RE	No. de estudiantes residentes
LA GUAJIRA	6	3.193
MAGDALENA	2	360
MAICAO	1	223
META	75	4.010
NARIÑO	4	194
NORTE SANTANDER	1	63
PUTUMAYO	68	2.772
QUINDIO	1	6
RISARALDA	3	379
SANTA MARTA	7	957
SANTANDER	12	337
TOLIMA	5	152
URIBIA	21	3.888
VAUPES	48	3.056
VICHADA	45	3.029
YOPAL	3	91
Total general	553	35.330

Fuente: SIMAT noviembre 2021.

Fortalecimiento de las residencias escolares. El Plan Nacional de Desarrollo establece que se deben fortalecer y Cualificar las Residencias Escolares y plantea como meta llegar a 50% de las sedes que implementan la estrategia. Con corte a febrero de 2022 se presenta un avance de cumplimiento del 80% de la meta propuesta. Se cuenta con un consolidado de 223 residencias escolares fortalecidas y cualificadas, lo cual representa un avance del 40% sobre 50% de la meta del indicador del cuatrienio. Desde los componentes que conforman el indicador SINERGIA: 224 cuentan con acciones en el componente de Ambientes Escolares; 443 en administrativo y de gestión; 531 en el componente pedagógico y 555 cuentan con acciones en el componente de salud y nutrición. A continuación, se referencia el número de residencias fortalecidas por ETC:

Tabla 74. Residencias escolares fortalecidas por ETC

ETC	No RE fortalecidos	ETC	No RE fortalecidos	ETC	No RE fortalecidos
Amazonas	6	Guainía	7	Norte de Santander	1
Arauca	7	Guaviare	40	Putumayo	48

Bolívar	3	Huila	2	Risaralda	2
Boyacá	4	Ipiales	1	Santa Marta	1
Caquetá	6	Magdalena	2	Tolima	1
Casanare	22	Maicao	1	Uribia	4
Cauca	5	Meta	14	Vaupés	26
Cesar	1	Nariño	2	Vichada	14
Florencia	3				

Fuente: Ministerio de Educación

Normatividad, Decreto, lineamientos y asunto indígena.

Durante el cuatrienio se ha venido avanzando en la consolidación del proyecto de Decreto para la reglamentación de la estrategia de residencia escolar, el cual contempla las disposiciones y las condiciones generales y específicas para la implementación de esta estrategia, entre ellas la conformación de la comisión de residencia escolar, financiación de esta, en establecimientos educativos oficiales, responsabilidades de los diferentes actores y disposiciones finales. A través de la adopción de dicho decreto y la consolidación de los lineamientos, se orientará su operación y funcionamiento en perspectiva del fortalecimiento de competencias transversales y socioemocionales, el aseguramiento de inversiones para mejorar las condiciones de infraestructura y de dotaciones que permitan dar garantía de protección y de goce efectivo de derechos de esta población, en ambientes que inspiran y promueven más y mejores aprendizajes. El proyectó se ha publicado para observaciones a la ciudadanía en 5 oportunidades: 2 en 2020, 2 en 2021 y 1 en 2022. Se espera contar con la expedición de este decreto durante el 1er semestre de 2022.

Por otra parte, se ha trabajado el borrador de lineamientos técnicos y operativos de las residencias el cual contempla los componentes a contemplar en la implementación de la estrategia de residencia escolar para la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar y si lograr la garantía de sus derechos.

Finalmente, en el marco de la CONTCEPI se avanza en la concertación de lineamientos específicos para las residencias escolares que atienden población indígena. Para tal fin se conformó una subcomisión integrada por representantes de los pueblos indígenas y de las diferentes dependencias del MEN.

Proceso de asistencia técnica. Presencialidad.

Durante el periodo comprendido entre 2018 - 2022, se ha venido adelantando el proceso de asistencia técnica a partir de las necesidades de contexto de cada ETC y aplicando los enfoques de derechos y diferenciales. En el caso de las vigencias 2020 – 2021, esta acción estuvo encaminada a promover y fortalecer los procesos de retorno a la presencialidad, teniendo en cuenta la implementación de las medidas de bioseguridad y dinámicas locales

establecidas por la emergencia sanitaria derivada por el COVID 19 y la normatividad vigente.

En la vigencia 2022, se ha venido haciendo el acompañamiento y gestión para la presencialidad al 100% en las instituciones educativas que implementan la estrategia.

Asignación de recursos SGP y FOME.
Los recursos adicionales reconocidos desde el SGP están dirigidos a la atención de matrícula en la modalidad de internados escolares para apoyar la financiación de este servicio, en el marco de su autonomía y competencia, las ETC en las que estos operen, podrán efectuar los siguientes gastos:

- Servicio de acompañamiento y cuidado de los estudiantes internos.
- Compra, transporte, almacenamiento y preparación de alimentos complementarios para los estudiantes internos.
- Dotaciones del servicio de hospedaje.
- Dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo de los estudiantes internos.
- Mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar.

A partir de la vigencia 2019, se duplicó la asignación presupuestal para residencias escolares para las ETC de Amazonas, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Casanare, Vichada y Arauca por las condiciones de dispersión. Se pasó de un 25% adicional a la tipología por estudiante residente atendido a un 50%.

A continuación, se presentan los recursos asignados desde el SGP:

Tabla 75. Recursos asignados desde el SGP

VIGENCIA	INTERNOS + SEMI-INTERNOS	% ADICIONAL A LA TIPOLOGÍA	TOTAL	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO
2018	49.225	25%	$36.040.575.163	$2.723.856.328
2019	47.288	25 y 50%*	$63.721.215.822	$3.001.081.375
2020	47.493	25 y 50%*	$63.675.656.436	$2.620.968.470
2021	51.109	25 y 50%*	$69.672.809.751	$3.449.065.158

Fuente: OAPF.

Por otra parte, en el marco de la pandemia se asignaron recursos FOME por valor de 30.000 millones de pesos a fin de garantizar las condiciones de bioseguridad de las residencias escolares.

Tabla 76. Asignación recursos FOME

VIGENCIA	Recurso FOME 2020
2020	$ 19.985.545.181
2021	$ 10.000.000.000

Fuente: Ministerio de Educación

Acciones de fortalecimiento y cualificación de residencias escolares.

Teniendo en cuenta que las residencias escolares responden a la necesidad de generar los mecanismos y herramientas para garantizar la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y así proteger sus trayectorias educativas, se ha establecido como prioridad el fortalecimiento de los componentes del indicador SINERGIA, esto con el fin de contar con espacios de atención dignos con la calidad que los estudiantes residentes ameritan.

Acciones Vigencia 2018. En el marco del convenio 133 MEN-UPN se realizó el diagnóstico socio demográfico, técnico pedagógico, administrativo, financiero, condiciones de acceso a salud y nutrición, y vinculación familiar de los internados escolares del país. Esto permitirá establecer una línea de base, para definir acciones para el mejoramiento de las condiciones. Al 15 de diciembre de 2019, se logró levantar información de 536 internados escolares. El valor de la inversión de este convenio es de 2.800 millones a través del convenio 133.

Dotación pedagógica: A través del contrato 0970 del 2018 con la Fundación MERANI, 88 residencias escolares fueron dotadas para el aprovechamiento del tiempo libre, con elementos pedagógicos según el interés de la RE: Artes-artesanías, audiovisuales, danzas, deporte, lectura y música. Con una inversión de $578.582.333.

- ETC Caquetá, 10 RE
- ETC Casanare, 9 RE
- ETC Cauca, 5 RE
- ETC Guainía, 7 RE
- ETC Guaviare, 9 RE
- ETC Huila, 8 RE
- ETC Meta, 8 RE
- ETC Putumayo, 8 RE
- ETC Uribia, 6 RE
- ETC Vaupés, 9 RE
- ETC Vichada, 9 RE

Fortalecimiento técnico, a través del contrato 0970 del 2018 con la Fundación MERANI, 88 residencias escolares fueron fortalecidas técnicamente capacitar a la comunidad educativa

de los establecimientos educativos con residencia escolar y al equipo técnico de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas focalizadas, en actividades complementarias que promuevan el aprovechamiento de la jornada de la residencia escolar y la permanencia de los estudiantes, con el suministro de la canasta educativa destinada para la población rural y víctimas del conflicto armado. En el cual se realizó una inversión de $2.723.856.328.

Acciones Vigencia 2019. Dotación pedagógica, 46 residencias en 9 ETC recibieron elementos de juego, arte, deporte, literatura, danzas y tecnología, por un valor de $1.496.338.178.

Convenio 1133526, suscrito con la Fundación Plan.

- ETC Amazonas, 5 RE
- ETC Casanare, 8 RE
- ETC Ciénaga, 2 RE
- ETC Guainía, 4 RE
- ETC Magdalena, 2 RE
- ETC Meta, 12 RE
- ETC Uribia, 4 RE
- ETC Vaupés, 3 RE
- ETC Vichada, 6 RE

Fortalecimiento técnico, a través del Contrato 1828850, suscrito con la Fundación Plan, con una inversión de $1.520.455.648. Beneficiando a 120 residencias en 22 ETC fueron fortalecidas a través procesos participativos virtuales con docentes, directivos docentes, estudiantes residentes y docentes de las demás sedes del EE focalizado. Se construyeron los lineamientos operativos de los 6 componentes de atención, los protocolos de bioseguridad, aseo y desinfección de espacios, así como las metodologías para la autoevaluación y formulación de planes de fortalecimiento y para la formulación de los planes de riesgo. Así como fortalecimiento pedagógico para el proceso de alternancia, trabajo en casa y retorno educativo. Se construyeron las fichas diagnósticas de 536 residencias. Se realizó el Primer encuentro nacional de residencias. Y se construyó participativamente el Borrador documento lineamientos para residencias con población mayoritariamente indígena para ser concertado con la CONTCEPI.

Infraestructura – dotación: 19 residencias escolares fortalecidas con infraestructura y/o dotación para elementos de residencias escolares con una inversión de $25.420 millones, desagregado así; 13 obras de infraestructura educativa entregadas y 6 dotaciones entregadas en los Departamentos de Amazonas (1), Arauca (1), Caquetá (1), Guaviare (2), Huila (1), La Guajira (2), Magdalena (1), Putumayo (2), Vaupés (6) y Vichada (2).

Por otro lado, el Ministerio de Educación Nacional en el mes de octubre del 2019 con la actualización del acuerdo marco de precios desarrolló los parámetros y especificaciones técnicas de elemento de mobiliario para residencias escolares, así como de menaje cocina – comedor en beneficio de las residencias escolares del país los cuales fueron incorporados y a partir de estos el Ministerio inició los procesos de compra de mobiliario para las residencias escolares. Los cuales se encuentran a través del siguiente link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii.

En el marco del convenio 059 con la Organización de estado Iberoamericanos se adquirió la dotación por 500 millones de pesos para las residencias escolares en Amazonas de las Instituciones Educativas María Auxiliadora en Leticia y San Antonio de Padua en Mirití – Paraná. Está dotación fue entregada a la ETC y a la IE Maria Auxiliadora. De igual manera se elaboró un documento de trabajo del componente pedagógico para el fortalecimiento del lineamiento de residencias escolares en línea con el proyecto de decreto a emitir por el Ministerio de Educación Nacional.

A través de Fundación Telefónica se focalizaron 2 sedes con residencia escolar para dotarlas con igual número de maletas interactivas con implementos tecnológicos y para la comunicación en el municipio de San Pablo, Bolívar, las cuales contienen 12 tabletas, 1 router, 1 servidor, 1 miniproyector y 1 plataforma de lenguaje y ciudadanía, complementada y además tendrá capacitación a docentes.

Acciones Vigencia 2020. Dotación pedagógica:

- 45 residencias en 4 ETC, fueron dotadas con una colección de 25 títulos bibliográficos, valor total de la inversión $ 46.901.932, Contrato 1820035, suscrito con la Fundación Merani.
- 100 residencias en 21 ETC, recibieron elementos de juego, arte, deporte, y tecnología con una inversión total de $1.053.610.890, Contratos 1878981, 1879044, 1878581, 1878700, 1878890 suscritos con la firma URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS.

Infraestructura – dotación: 54 residencias escolares fortalecidas con infraestructura y/o dotación para elementos de residencias escolares con una inversión de $12.340 millones, desagregado así; 5 obras de infraestructura educativa entregadas y 49 dotaciones entregadas en los Departamentos de Amazonas (3), Arauca (3), Caquetá (1), Guaviare (18), Magdalena (1), Putumayo (3), Vaupés (5), Vichada (5), Meta (2), Guainía (4), Bolívar (2), Cauca (4), Casanare (3).

Acciones Vigencia 2021. Dotación pedagógica En 2021, 102 residencias en 13 ETC, fueron dotadas con elementos de juego, arte, deporte, literatura, danzas y tecnología, con una inversión de $1.728.065.159.

- 80 residencias a través de los contratos 2554543, 2554630, 2554631 y 2555551, con URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S, valor $1.420.825.120
- 22 residencias a través del contrato 2554629, con LG DOCUMENTOS S.A.S, valor $307.240.039

Fortalecimiento técnico, a través del Contrato 2417016, suscrito con la Fundación Plan, con una inversión de $1.819.350.000. Mediante el cual se benefició a 270 residencias en 24 ETC fueron acompañadas en su proceso de fortalecimiento a través de apoyo técnico in situ y virtual en la implementación del esquema de autoevaluación, monitoreo y seguimiento al fortalecimiento de las residencias escolar; la implementación del esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos con residencia escolar, para que realicen seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno, y con el Fortalecimiento de la gestión de las ETC

Se realizó la caracterización de internados escolares con un enfoque de garantía al derecho a la familia por parte de la Fundación Lumos en 45 de los 47 internados de Guaviare. Infraestructura – dotación, 147 residencias escolares fortalecidas con infraestructura y/o dotación para elementos de residencias escolares con una inversión de $36.374 millones, desagregado así; 5 obras de infraestructura educativa entregadas y 49 dotaciones entregadas en los Departamentos de Amazonas (4), Arauca (8), Bolívar (2), Caquetá (10), Casanare (21), Cauca (1), César (1), Guainía (3), Huila (1), La Guajira (4), Magdalena (2), Meta (14), Nariño (2), Norte de Santander (1), Putumayo (44), Risaralda (3), Vaupés (19),Vichada (7).

Acciones Vigencia 2022. Dotación pedagógica, 105 residencias en 7 ETC, están proyectadas para entregarles con elementos de juego, arte, deporte, literatura, danzas y tecnología, con una inversión de $1.381.939.136.

Fortalecimiento técnico, a través del Contrato suscrito con la Fundación Plan, con una inversión de $1.922.950.929. Dirigido a 178 residencias en 18 ETC, serán acompañadas en su proceso de fortalecimiento y cualificación a través de las siguientes líneas de acción:

- Documentación y divulgación del proceso de fortalecimiento de las residencias escolares 2018-2022
- Fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas que implementan la estrategia de residencias escolares
- Implementación esquema fortalecimiento de las residencias escolares
-

Infraestructura – dotación, se proyecta la intervención en 28 residencias escolares fortalecidas con infraestructura y/o dotación para elementos de residencias escolares con una inversión aproximada de $18 mil millones, así 15 obras de infraestructura educativa y 13 dotaciones entregadas. Específicamente con las dotaciones, el MEN en la vigencia 2022

beneficia a cerca de 870 residentes, estudiantes matriculados en 13 sedes de establecimientos educativos la gran mayoría de ellos cuentan con altos índices de pobreza, altas tasas de deserción en zonas rurales, las especificaciones técnicas provienen del Ministerio de Educación Nacional y garantizan su durabilidad en el tiempo en el complemento de dicho documento llamado Mobiliario para residencias escolares con una inversión de 3700 millones pesos aproximadamente.

Transporte escolar

Entre las estrategias fundamentales requeridas para el acceso y permanencia de la población víctima en el sistema educativo se encuentra el transporte escolar, la cual es implementada por las Entidades Territoriales teniendo en cuenta las siguientes variables: el número de estudiantes que requieren ser movilizados, la disponibilidad de medios de transporte seguros en la región, las vías de acceso a los establecimientos educativos y el cumplimiento de los criterios establecidos en la normatividad dada desde el Ministerio de Transporte.

Con el objetivo de iniciar el proceso de reglamentación del Artículo 300 de la Ley 1955 de 2019 (Decreto 746 de 2020), así como la caracterización del transporte escolar en el territorio nacional en el 2018 se estableció la mesa técnica con el Ministerio de Transporte. En dicho marco en el año 2019 se desarrolló la encuesta de transporte escolar, con información relativa a las fuentes de financiación durante los años 2017, 2028 y 2019, así como la población atendida tanto en zona rural como urbana, las características de accesibilidad, los medios de transporte utilizados, las modalidades de prestación del servicio y, las modalidades de contratación. Logrando la caracterización de 567 municipios para un total del 50.4 % del país.

Durante el 2020, fue expedido el Decreto 746 suscrito el 28 de mayo del 2020 "Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", y el cual facilita la búsqueda de opciones ante la falta de oferta de servicios de transporte acordes a las necesidades específicas de la población y los territorios.

Es así, como el Decreto 746 del 2020, genera excepciones en la normatividad en el transporte no convencional en las regiones con acceso restringido, al ubicarse en zona rural o por sus condiciones topográficas, étnicas o económicas, así como, la falta de algunos servicios y trámites asociados al tránsito en el país, constituyendo los sistemas de transporte como un servicio público esencial que supla las necesidades de los usuarios y contribuya al goce efectivo de los derechos ciudadanos, conformando zonas diferenciales para el tránsito y/o transporte, fortaleciendo así el sistema de transporte escolar como un servicio esencial que promueva el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contribuyendo a la permanencia dentro del sistema educativo.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución 12880 del 14 de julio de 2020, por la cual se adopta el procedimiento interno para acreditar las condiciones de las zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5 del Decreto 746 de 2020.

Es así como en el marco del proceso de capacitación, se realizaron en el 2020 un total de 6 jornadas en las que participaron representantes de 28 ETC y además 9 jornadas de capacitación, en las que participaron representantes de 159 municipios PDET; en dichas jornadas se llevó a cabo la socialización de los requerimientos y procedimientos que deben tener en cuenta los alcaldes para la postulación a zona diferencial para el transporte y tránsito y además se orientó frente a normatividad vigente en materia de transporte, condiciones de seguridad vial, fuentes de financiación y procesos de contratación del transporte escolar, las cuales se realizaron de manera articulada por los ministerios de Transporte, Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En el marco del Decreto 746/20 a la fecha el Ministerio de Transporte ha recibido 28 solicitudes de postulación como zona diferencial en transporte escolar, y actualmente están en proceso de revisión y análisis por parte de dicha entidad, a fin de emitir los actos administrativos de acuerdo con lo indicado en el mencionado Decreto.

Entre tanto, debido a las acciones dispuestas ante la declaratoria de emergencia sanitaria derivada por el COVID 19 y teniendo en cuenta los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa", se definió en el Anexo 5 el Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda. Sumado a lo anterior, la resolución 1721 del 2020 en el anexo técnico incluye en el punto 3.6.2 Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares y universitarias, las orientaciones de bioseguridad.

En concordancia con lo anterior, durante los meses de febrero y marzo del 2021, 92 ETC participaron del taller de habilitación en transporte escolar; además de 112 municipios no certificados que recibieron asistencia técnica particular, así como 7 ETC en transporte escolar fluvial. Así mismo en el mes de octubre del 2021 se llevó a cabo el evento "Avances y Retos en Transporte Escolar 2021".

De igual manera desde el Ministerio de Educación Nacional con el acompañamiento de las Secretarías de Educación, se disponen de los mecanismos requeridos para que los estudiantes puedan asistir a sus colegios, de manera segura. De igual manera durante el 2022 se continuará con el seguimiento a la implementación de la estrategia y la asistencia técnica a las ETC que lo soliciten.

Estrategia de búsqueda activa

Con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de deserción asociados, se implementa de manera articulada y coordinada con las ETC, una de las estrategias manejada desde las secretarías de educación, es la búsqueda activa, la cual tiene como objetivos específicos: i) promover y proteger las trayectorias educativas completas, ii) generar condiciones para la acogida de los estudiantes, iii) renovar la matrícula de los estudiantes antiguos y matricular los nuevos estudiantes, iv) promover la continuidad en el sistema escolar y el seguimiento de las trayectorias educativas, v) identificar la población por fuera del sistema escolar, y vi) hacer equipo con las ETC para el desarrollo de esquemas diferenciados de acceso y permanencia educativa para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles.

Tabla 77. Acciones realizadas en el marco de la implementación de la estrategia de búsqueda activa

AÑO	ACTIVIDADES REALIZADAS
2018	Entrega de material a secretarios de educación con orientaciones para la implementación de la estrategia de búsqueda activa.
2019	Se realizaron 17 jornadas de búsqueda activa y se adelantó la campaña "Mi Matrícula, Mi Derecho", acompañando a las 6 entidades territoriales certificadas con mayor índice de deserción: La Guajira, Buenaventura, Quibdó, Uribia, Malambo y Magdalena, en ellas se enfatizó en la eliminación de las barreras en el acceso al sistema educativo.
2020	En enero del año 2020 se desarrolla la estrategia para el inicio del calendario escolar llamada "Contamos Contigo", esta estrategia unió acciones de búsqueda activa y matrícula, con el objetivo de motivar a los equipos locales para desarrollar una propuesta propia para garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo. Esta estrategia se llevó a cabo con el liderazgo de la Subdirección de Permanencia los días 22 y 29 de enero en Bucaramanga, Neiva, Atlántico y Buenaventura, en el que el Ministerio de Educación Nacional se vinculó con gobiernos locales, secretarías de educación, familias y comunidad en general frente al proceso de matrícula de niños, niñas y adolescentes, promoviendo un espacio de bienvenida cálida y acogedora. Se desarrollaron mesas territoriales en el marco de la estrategia en el mes de noviembre, con un total de 25 encuentros, los cuales contaron con la participación de 83 ETC, con el fin de ampliar la información correspondiente al estado de la matrícula oficial, panorama de la deserción escolar, iniciativas para promover la permanencia escolar, así como, dar a conocer la estrategia de Búsqueda Activa y la metodología y herramientas para su implementación y monitoreo, así como formular el plan de permanencia de cada Entidad Territorial Certificada.
2021	Se realiza un primer Taller Observatorio de Trayectorias Educativas desarrollado en el mes de abril, en el cual se llevó a cabo la socialización y orientación para el uso de la herramienta del Power Bi, con el fin de fortalecer los análisis en el proceso de Búsqueda Activa y Planes de Permanencia. En esta actividad se contó con la participación de 85 secretarías de educación.

	Se realiza un encuentro de Trayectorias Educativas, donde se compartieron las generalidades para la implementación de la estrategia de búsqueda activa y la construcción de planes de permanencia y participaron 45 ETC.

Fuente: Ministerio de Educación

Planes de permanencia

El Plan de Permanencia es un instrumento orientador propuesto desde el Ministerio de Educación Nacional que permite a las Entidades Territoriales Certificadas y a los establecimientos educativos identificar las principales causas de deserción y definir las estrategias pertinentes y oportunas que permitan la mitigación de las mismas, teniendo en cuenta las características propias de cada región, los diferentes recursos disponibles y las posibles alianzas tanto públicas como privadas, que puedan gestionar para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Para el año 2018 se llevó a cabo la entrega de material a secretarios de educación con orientaciones para la implementación de la estrategia de búsqueda activa.

Así mismo durante el 2019 se realizaron 17 jornadas de búsqueda activa y se adelantó la campaña "Mi Matrícula, Mi Derecho", acompañando a las 6 entidades territoriales certificadas con mayor índice de deserción: La Guajira, Buenaventura, Quibdó, Uribia, Malambo y Magdalena, en ellas se enfatizó en la eliminación de las barreras en el acceso al sistema educativo.

En el año 2020, a través de las mesas territoriales adelantadas en el mes de noviembre, en la cual participaron 83 ETC, se brindaron elementos relacionados con la matricula oficial, deserción intra anual y estrategia de búsqueda activa, con el fin de ser tenidas en cuenta para la construcción de los planes de permanencia.

En el año 2021 se acompañaron a 96 secretarías de educación a través de asistencia técnica, para la construcción de los planes de permanencia. De estos acompañamientos, 77 secretarías de educación elaboraron los planes para la vigencia 2021, en los cuales se resaltan las acciones orientadas hacia los componentes de prevención y erradicación del trabajo infantil (72 ETC); atención a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad (70 ETC); atención a población víctima (68 ETC); estrategia de búsqueda activa implementada (67 ETC) y el componente de Fortalecimiento a la educación media (61 ETC).

Para el 2022 se continuará con el acompañamiento a las ETC en lo relacionado a la elaboración del plan de permanencia para la presente vigencia.

Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las principales estrategias del sector educativo, que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial; con el fin de potenciar sus efectos sobre el desarrollo, la permanencia escolar, y los aprendizajes, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual en su artículo 189 establece la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional (MEN) con autonomía administrativa, personería jurídica, patrimonio, estructura interna y planta de personal independiente, con el objeto de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar en el país, que tiene como objetivos específicos: 1) Fortalecer los esquemas de financiación del PAE; 2) Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del PAE; 3) Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización; 4) Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar; 5) Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

En el mes de marzo de 2020 se creó la UApA, periodo que coincidió con el decreto del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19. Una vez expedido el decreto de aislamiento social por emergencia sanitaria y consecuente cierre de todos los establecimientos educativos, se expidieron en tiempo récord (un día), por parte de la UApA, los lineamientos para evitar desperdicio y aprovechamiento de alimentos en los establecimientos educativos, que se constituyen en medidas extraordinarias generadas para la prestación del servicio educativo y el PAE durante la emergencia, en el entendido de la importancia de brindar la seguridad alimentaria a población vulnerable para posibilitar el aislamiento social.

A través de la Resolución 0007 de 2020 se establecieron las siguientes modalidades de suministro para la atención con el PAE durante el aprendizaje en casa:

- Ración Industrializada - RI: se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.
- Ración para Preparar en casa - RPC: se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.

- Bono Alimentario - BA: consiste en un documento o tarjeta con un valor de $50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial.

Gráfico 1. Porcentaje de complementos alimentarios entregados según modalidad, vigencia 2020

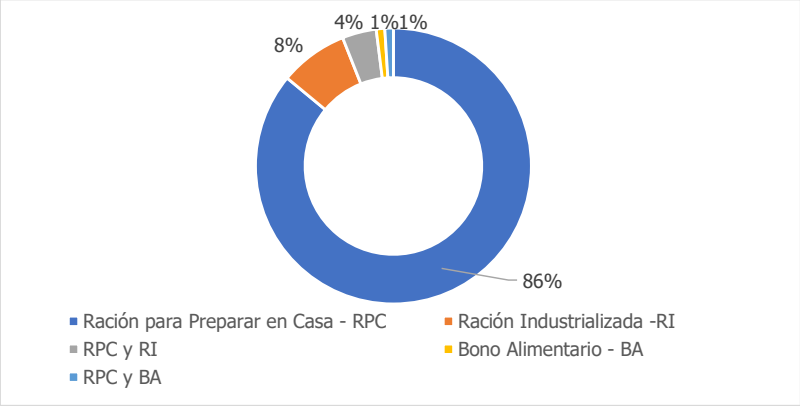

Fuente: Cruce de Información SIMAT-UARIV-UApA, corte diciembre 2020

Los principales cambios correspondieron a:

- No se consumía en el establecimiento educativo, sino que se entregaba para consumo en casa.
- Representaba un complemento nutricional equivalente al que se suplía durante la jornada académica.
- Podía entregarse inclusive durante el receso académico.
- Las entregas se hacían en periodos semanales, quincenales o mensuales.
- Se modificaron transitoriamente los tipos de complementos, por tres posibles tipos de raciones.

Frente a este proceso, se destaca la pronta respuesta para generar los lineamientos transitorios de alimentación escolar durante la emergencia sanitaria, lo que permitió mantener la atención con calidad y oportunidad para toda la vigencia y las coberturas por la mayoría de las 96 ETC, a fin de favorecer los procesos de aprendizaje en casa y contribuir a mejorar las condiciones sociales y económicas de las familias más vulnerables, garantizando así el derecho a la educación.

Por otra parte, se contribuyó con la estructuración de la Ley 2042 del 27 de ulio 2020, que permitió el acompañamiento eficaz por parte de los padres de familia para cuidar los recursos del Programa. Por medio de esta norma, los padres y docentes que atienden a los niños y jóvenes del sector educativo oficial, beneficiados con esta estrategia del Gobierno Nacional dirigida a fomentar la permanencia en las aulas, tienen la posibilidad de participar como veedores y garantes del correcto funcionamiento y entrega en las Instituciones Educativas y del adecuado manejo de los recursos por parte de las Entidades Territoriales.

Asimismo, se apoyó en la estructuración de la Ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", con el objeto de definir condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas. En ese sentido, la UApA expidió la Resolución 0335 de 2021, en la cual se establece que un 30% de la compra destinada para alimentos se debe realizar a pequeños productores.

A través de la participación de los operadores PAE en las ruedas de negocios lideradas por la Estrategia de Compra Pública Local en los departamentos de Cauca, La Guajira, Córdoba, Guaviare, Huila, Cesar, Magdalena, Caquetá, Chocó, Antioquia y Valle del Cauca, se lograron relaciones comerciales con productores agropecuarios pertenecientes a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, favoreciendo la firma de nuevos acuerdos comerciales para la adquisición de alimentos como: arroz, leche, fríjol, huevo, panela, por un valor de $5.164.150.509, correspondientes al 94% de los nuevos acuerdos firmados.

De igual manera, se apoyó en la estructuración de la Ley 2120 de 2021, a través de la cual se adoptan medidas efectivas que promueven entornos alimentarios saludables, garantizando el derecho fundamental a la salud, especialmente de las niñas, niños y adolescentes, a efectos de fomentar hábitos alimentarios saludables.

Por otra parte, durante el primer semestre de la vigencia 2021 se continuó con la entrega de complementos alimentarios en la modalidad en casa debido a la emergencia. Según la evolución de la situación, se estableció una política nacional en materia de educación con el modelo de alternancia progresivo y seguro frente a la prestación del servicio educativo, expidiéndose así directrices desde junio de 2021, en el marco del aprendizaje en casa y la presencialidad, de acuerdo con las normas para la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

En el reto del regreso a la presencialidad, el PAE tuvo un papel fundamental, en la planeación de los suministros y preparaciones para no generar desperdicios de alimentos. Esto llevó a tener un proceso gradual utilizando ración industrializada, mientras el número de estudiantes se estabilizaba. Al cierre del segundo semestre de 2021, 23 ETC brindaron ración servida en sitio en las sedes que tradicionalmente tenían esa modalidad, 59 ETC ofrecieron ración industrializada y evaluaron condiciones para brindar ración preparada en sitio, 3 ETC realizaron su última entrega en alguna de las modalidades de la Resolución 007 de 2020 (Ración para preparar en casa o Bono Alimentario) y atendieron en las sedes educativas y 14 ETC no presentaron evidencia de estar preparados para la transición.

Dentro de las acciones realizadas por la UApA en la vigencia 2021 se apoyó la estructuración de la Ley 2167 de 2021 "Por medio de la cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE - durante el calendario académico", que tiene por objeto garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico. En ese sentido, el Gobierno Nacional, los distritos, los departamentos y los municipios, respetando los principios de planeación presupuestal y los criterios de sostenibilidad fiscal contenidos en el ordenamiento jurídico colombiano, deben asegurar la disponibilidad de recursos por periodos iguales o superiores al calendario académico.

Asimismo, se destacan las acciones llevadas a cabo en el marco del convenio de cooperación suscrito con el Banco Mundial, relacionado con la definición de los lineamientos y el diseño de los componentes del Modelo de Alimentación Escolar para las Ruralidades (MAER), que se plantea como una alternativa de operación más flexible, para ser implementada en la ruralidad dispersa del país, y como un mecanismo de cierre de brechas en términos educativos y de bienestar que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) rurales.

En el marco de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 frente a la elaboración del capítulo de alimentación escolar para población NARP, durante la vigencia 2021 se realizaron visitas a diferentes instituciones educativas en las ETC seleccionadas, para recopilar información acerca de hábitos, costumbres alimentarias, consumo de alimentos tradicionales, disponibilidad de alimentos y preparaciones, con el fin de realizar la caracterización de la alimentación escolar de dichas comunidades, mediante el desarrollo de metodologías participativas con los estudiantes y docentes. Con base en este ejercicio, se elaboró un documento estructurado a través de un marco conceptual, normativo y metodológico, construido desde el conocimiento, experiencia e instancias que legitiman información, que será presentado ante la comisión Consultiva de alto nivel en conjunto con el Ministerio del Interior.

El número de estudiantes beneficiarios del PAE pasó de 5.300.000 en 2018 a 5.846.755 en 2021, lo que representa un crecimiento de 10%, aumentando la cobertura del 69% en 2018 a 74% en 2021. Para la vigencia 2022 se espera superar los 6.000.000 de beneficiarios.

Asimismo, respecto al PAE rural es importante resaltar que se presentó un crecimiento significativo que superó la meta de 1.900.000 beneficiarios, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, partiendo de una línea base de 1.780.000 beneficiarios en 2018 llegando 1.972.400 en 2021, lo que representa un crecimiento de 11%.

Es importante resaltar que el PAE no es un programa con destinación específica para la atención de estudiantes víctimas del conflicto armado. Sin embargo, en los criterios de focalización establecidos en la Resolución 0335 de 2021 se indica que se deben priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural, y posteriormente en el área urbana con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

Gráfico 2. Matriculados, beneficiarios PAE y cobertura de estudiantes víctimas del conflicto armado, vigencias 2018 a 2021

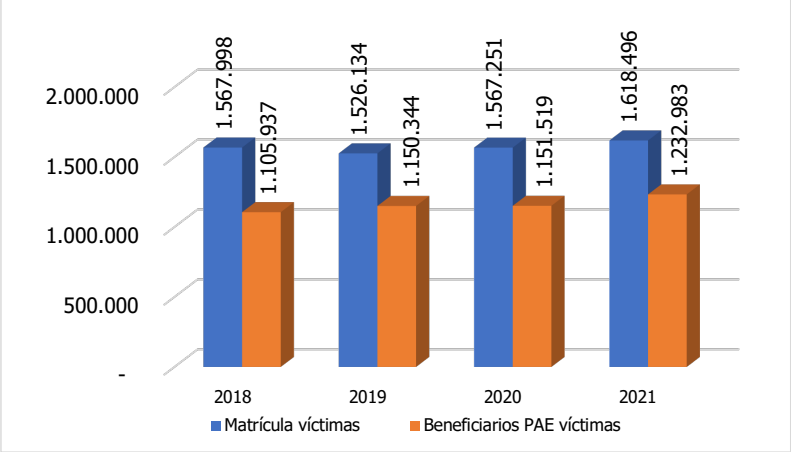

Fuente: Cruce de Información SIMAT-UARIV-UApA, 2018 a 2021

Como se aprecia en la gráfica, el número de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados pasó de 1.567.998 en 2018 a 1.618.496, es decir 50.498 estudiantes más, un aumento del 3%. Para el mismo período el número de estudiantes víctimas del conflicto

armado beneficiarios pasó de 1.105.937 en 2018 a 1.232.983 en 2021, es decir 127.046 beneficiarios más, lo que representa un crecimiento de 12%.

En la siguiente tabla se presenta la información del número de beneficiarios del PAE pertenecientes a población víctima, desagregada por ETC para las vigencias 2018 a 2021:

Tabla 78. Atención del PAE a estudiantes víctimas del conflicto armado por ETC, vigencias 2018 a 2021

Entidad Territorial Certificada	2018	2019	2020	2021
Amazonas	256	375	427	468
Antioquia	105.367	125.082	128.921	136.456
Apartadó	3.324	4.524	4.786	6.324
Arauca	11.096	11.729	12.863	13.414
Armenia	3.472	3.377	3.267	3.530
Atlántico	5.333	5.642	6.239	6.571
Barrancabermeja	5.555	5.224	5.181	6.282
Barranquilla	10.071	9.098	8.696	9.936
Bello	5.692	5.976	5.176	5.306
Bogotá	63.955	61.216	59.571	56.789
Bolívar	33.835	34.066	35.298	39.034
Boyacá	5.714	5.934	6.015	6.499
Bucaramanga	5.284	5.497	5.013	5.974
Buenaventura	23.410	29.313	27.625	30.995
Buga	1.724	1.771	1.728	1.767
Caldas	12.068	11.170	10.538	12.907
Cali	18.321	21.384	21.379	23.309
Caquetá	16.063	22.785	16.496	17.576
Cartagena	9.332	9.811	8.379	9.089
Cartago	1.160	1.236	1.229	1.124
Casanare	4.974	4.227	4.792	4.206
Cauca	44.207	45.885	44.124	48.529
Cesar	45.981	48.977	41.489	44.867
Chía	734	746	930	955
Chocó	43.309	48.181	47.774	57.863
Ciénaga	4.451	5.223	5.268	5.615
Córdoba	37.267	35.800	41.067	42.365
Cúcuta	11.356	10.582	9.828	13.350
Cundinamarca	15.622	17.387	17.739	19.072
Dosquebradas	2.098	2.152	2.037	2.161
Duitama	639	552	616	681
Envigado	826	852	978	1.007
Facatativá	838	973	1.032	1.180

Entidad Territorial Certificada	2018	2019	2020	2021
Florencia	8.558	9.989	9.626	9.414
Floridablanca	1.884	2.220	2.240	2.512
Funza	-	609	726	665
Fusagasugá	1.670	1.755	1.700	1.777
Girardot	458	383	462	621
Girón	2.274	2.828	2.865	3.212
Guainía	2.197	2.414	2.529	2.752
Guaviare	5.137	4.313	5.665	4.606
Huila	23.097	23.895	25.627	27.822
Ibagué	6.709	10.247	8.602	9.017
Ipiales	1.778	1.939	2.023	2.132
Itagüí	2.813	2.767	3.109	2.734
Jamundí	2.870	3.154	3.547	3.806
La Guajira	10.301	9.292	13.662	13.827
Lorica	1.213	1.166	1.172	1.235
Magangué	3.460	5.911	6.496	3.610
Magdalena	28.069	30.474	29.011	31.869
Maicao	1.141	1.406	1.305	1.369
Malambo	797	748	937	924
Manizales	2.390	2.447	2.394	2.748
Medellín	57.359	56.060	54.807	55.328
Meta	26.977	24.546	29.976	30.575
Montería	9.436	9.153	7.750	8.115
Mosquera	910	986	1.045	931
Nariño	38.435	36.072	37.732	38.154
Neiva	8.732	7.918	9.378	10.333
Norte Santander	27.931	27.452	31.217	34.685
Palmira	2.983	3.088	3.283	3.252
Pasto	8.220	7.857	8.255	8.176
Pereira	4.190	4.360	4.199	4.620
Piedecuesta	1.091	1.055	1.610	2.321
Pitalito	4.087	2.648	3.304	3.257
Popayán	6.515	5.434	4.181	9.851
Putumayo	30.246	28.309	28.154	28.865
Quibdó	11.422	13.133	11.690	15.961
Quindío	4.990	4.876	4.986	5.433
Riohacha	7.550	7.817	8.440	8.732
Rionegro	3.071	2.999	3.214	3.283
Risaralda	8.940	8.402	7.673	8.585
Sabaneta	326	383	391	396
Sahagún	1.266	1.052	953	826

Entidad Territorial Certificada	2018	2019	2020	2021
San Andrés	63	59	73	80
Santa Marta	9.872	10.242	11.621	13.010
Santander	15.780	15.219	15.670	16.202
Sincelejo	13.971	12.876	13.687	15.040
Soacha	5.136	5.148	4.950	5.707
Sogamoso	715	676	747	814
Soledad	3.031	3.402	3.497	3.409
Sucre	30.422	22.372	22.542	17.967
Tolima	17.992	27.093	18.462	18.972
Tuluá	4.124	3.324	2.895	5.105
Tumaco	25.970	23.069	25.242	27.173
Tunja	597	770	822	804
Turbo	11.253	11.508	10.727	10.091
Uribia	340	336	382	429
Valle	13.584	18.127	18.721	20.073
Valledupar	12.896	11.441	10.960	10.312
Vaupés	872	1.133	1.379	1.437
Vichada	1.368	1.429	1.312	1.566
Villavicencio	8.843	9.524	10.023	14.563
Yopal	2.340	2.381	3.339	4.578
Yumbo	1.598	1.546	1.588	1.672
Zipaquirá	343	365	443	447
Total	1.105.937	1.150.344	1.151.519	1.232.983

Fuente: Cruce de Información SIMAT-UARIV-UApA, 2018 - 2021

Respecto a la cobertura rural del PAE, el número de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados pasó de 542.259 en 2018 a 572.875, es decir 30.616 estudiantes más, un aumento del 6%. Para el mismo período el número de estudiantes víctimas del conflicto armado beneficiarios pasó de 433.531 en 2018 a 501.755 en 2021, es decir 68.224 beneficiarios más, lo que representa un crecimiento de 16%.

Tabla 79. Matrícula, beneficiarios PAE y cobertura de estudiantes víctimas del conflicto armado por zona, vigencias 2018 a 2021

Vigencia	Zona rural			Zona urbana		
	Matrícula víctimas	Beneficiarios PAE víctimas	% Cobertura	Matrícula víctimas	Beneficiarios PAE víctimas	% Cobertura
2018	542.259	433.531	79,9%	1.025.739	672.406	65,6%
2019	529.195	458.342	86,6%	996.939	692.002	69,4%
2020	530.350	461.772	87,1%	1.036.901	689.747	66,5%
2021	572.875	501.755	87,6%	1.045.621	731.228	69,9%

Fuente: Cruce de Información SIMAT-UARIV-UApA, 2018 - 2021

Por su parte, el crecimiento de beneficiarios en jornada única fue de 40% entre 2018 y 2021, mientras que en jornada regular fue apenas del 7%.

Tabla 80. Matrícula, beneficiarios PAE y cobertura de estudiantes víctimas del conflicto armado por jornada, vigencias 2018 a 2021

Vigencia	Jornada regular			Jornada única		
	Matrícula víctimas	Beneficiarios PAE víctimas	% Cobertura	Matrícula víctimas	Beneficiarios PAE víctimas	% Cobertura
2018	1.388.361	947.045	68,2%	179.637	158.892	88,5%
2019	1.340.656	977.286	72,9%	185.478	173.058	93,3%
2020	1.368.038	967.079	70,7%	199.213	184.440	92,6%
2021	1.378.160	1.009.802	73,3%	240.336	223.181	92,9%

Fuente: Cruce de Información SIMAT-UARIV-UApA, 2018 a 2021

En conclusión, sobre los estudiantes víctimas del conflicto armado, los beneficiarios del Programa aumentaron en mayor proporción (12%) frente a los estudiantes matriculados (3%). En el área rural el número de beneficiarios aumentó un 16% frente al 6% de los estudiantes matriculados. Esto evidencia que se están aplicando adecuadamente los criterios de priorización establecidos en la normatividad del Programa, donde se prioriza para la ampliación del servicio la zona rural donde habita la mayoría de la población víctima, más las sedes urbanas con población víctima.

Dotación gratuita de material pedagógico

Según el informe Educación para todos (2008) publicado por la UNESCO, "la mayor disponibilidad y la utilización más intensa de libros de texto, puede contrarrestar la desventaja económica, en particular entre los grupos de bajos ingresos (2008: 78). Además, es una forma pertinente de llevar e implementar el Currículo Nacional Base en el aula y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

En Colombia la dotación de textos escolares se encuentra descentralizada y con base en lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, la Nación les transfiere recursos financieros a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones (SGP). De esta manera se financian las inversiones de construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos, servicios públicos y funcionamiento de los establecimientos educativos. Por esta vía se financian también la dotación de mobiliario, textos escolares, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales. Las entidades territoriales deben aportar recursos propios para reforzar los recursos del SGP y son autónomas de realizar inversiones propias. El SGP dedica un 58.5% al sector educativo.

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha puesto en marcha estrategias que permiten fortalecer las condiciones de participación de estudiantes y docentes a través de políticas públicas, programas y proyectos, con el compromiso de mejorar la calidad de la educación. Por lo cual, el Ministerio en el marco de la estrategia de material de alta calidad ha seleccionado una serie de textos escolares que cumplen con los referentes de calidad de esta cartera y ha puesto a disposición dicho material a la población estudiantil focalizada en sus programas estratégicos, tales como:

- ✓ Programa Todos a Aprender
- ✓ Educación Media
- ✓ Jornada única
- ✓ Plan Nacional de Lectura y Escritura
- ✓ Programa Nacional de Bilingüismo

Programa Todos a Aprender.

Desde su creación en 2011, el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento de docentes de establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional por los mismos docentes y también es considerado por la comunidad internacional como un ejemplo de buenas prácticas en formación docente. En 2018 el Programa Regional para el Desarrollo de la Profesión Docente en América Latina y el Caribe (PREDALC) reconoció al Programa Todos a Aprender como una experiencia innovadora en materia de formación docente. Adicionalmente, en septiembre de 2020 la UNESCO notificó al Ministerio de Educación Nacional que el Programa quedó seleccionado como uno de los diez mejores proyectos de la edición 2020 del premio UNESCO-Hamdam bin Rashid Al-Maktoum, "Prácticas destacables para el mejoramiento de la eficacia de los docentes en todo el mundo".

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en el que se establecieron las estrategias para el sector educativo en el cuatrienio, el Programa Todos a Aprender ha generado una serie de herramientas cuyo objetivo central es contribuir a elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes de educación inicial (grado de transición) y de básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas transformando para ello las prácticas pedagógicas de los docentes, la formación entre pares, el uso de materiales educativos y la realización de acompañamiento situado.

La estrategia de formación y acompañamiento a los docentes se implementa en un esquema de cascada, a través de la formación a formadores quienes, a su vez, forman y acompañan a cerca de 4.500 tutores en los diferentes territorios en los que se encuentran los

establecimientos educativos focalizados por el Programa. Ahora bien, con respecto a las estrategias de formación y acompañamiento desarrolladas por los tutores del Programa, estas se encuentran contempladas en la ruta general de acompañamiento, y se describen a continuación.

Es importante tener en cuenta, además, que el Programa comprende que la transformación de las prácticas pedagógicas y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes pueden verse potenciados por el uso de materiales educativos de alta calidad con tres propósitos fundamentales. El primero es proveer un conjunto explícito y priorizado de aprendizajes de los estudiantes que serán desarrollados en cada grado para orientar a los docentes en la planeación de clases diseñadas conforme a principios pedagógicos de progresividad. El segundo propósito es ofrecer a los docentes secuencias y estrategias didácticas específicas para ejercitar los aprendizajes que se pretenden alcanzar, así como optimizar el tiempo de las clases en propósitos académicos antes que anecdóticos o de otro tipo. El tercer propósito es incluir guías para que los docentes afiancen sus conocimientos disciplinares, didácticos y de planeación y ejecución de clases y actividades pedagógicas.

En este sentido, los materiales educativos del Programa Todos a Aprender permiten cualificar las prácticas de los docentes con elementos integrados en las sesiones de trabajo situado (STS), al tiempo que garantizan aprendizajes de los estudiantes, en articulación con las apuestas curriculares del Ministerio de Educación Nacional.

Actualmente, la labor de acompañamiento disciplinar y pedagógico de los docentes y tutores del PTA en el área de Lenguaje hace uso del material "Entre Textos", el cual es el resultado de un proceso de adaptación de los textos desarrollados en el marco del programa "Plan de Apoyo Compartido" del Ministerio de Educación de Chile. El propósito de este material es incorporar a las prácticas de aula la reflexión sobre los procesos de lectura y escritura. Por su parte, los textos de Matemáticas utilizados en el Programa son una adaptación del material instruccional usado por PREST (Pôle Régional pour l'Enseignement de la Science et de la Technologie) de Quebec (Canadá), con el fin de promover el desarrollo de competencias matemáticas, fomentar el aprendizaje colaborativo y generar estrategias para la solución de situaciones problema en contextos. Estos libros de texto cuentan con guías para los docentes y libros para los estudiantes, para los grados 1° a 5°. El PTA ha venido implementando estos dos materiales desde 2016. A partir de 2020 el Programa incorporó también el material Aprendamos Todos a Leer, dirigido a los estudiantes y docentes de los grados transición y primero de básica primaria.

Con el fin de apoyar los procesos de formación (sincrónicos y asincrónicos) de los formadores, tutores, docentes y directivos, desde 2019 el PTA cuenta con un campus virtual alojado en el portal Colombia Aprende del MEN, al que cualquier persona interesada puede acceder gratuitamente y en cualquier momento, previo registro en el portal. En noviembre de ese año se puso a disposición de los tutores y docentes el curso titulado "Recursos y

contenidos digitales para la innovación educativa", con el objetivo de que los participantes amplíen sus conocimientos y habilidades para la apropiación y la integración de la cultura digital a las prácticas de enseñanza y aprendizaje, y que conozcan las funcionalidades técnicas de algunos entornos virtuales y de aplicaciones informáticas para crear ambientes de aprendizaje y contenidos digitales. El curso está compuesto por cinco módulos que tratan los siguientes temas: (1) plataformas virtuales para el aprendizaje, (2) herramientas digitales para la elaboración de objetos de aprendizaje, (3) recursos educativos para el aprendizaje en línea, (4) recursos digitales para la evaluación de los aprendizajes y (5) ciberseguridad.

Todos los ciclos de formación y sus respectivos módulos diseñados a partir de 2020 están disponibles en ese campus. Cada ciclo está organizado en un aula virtual y en cada una de ellas hay un conjunto de recursos audiovisuales seleccionados, elaborados por docentes, tutores y formadores, en los que se muestran formas de aplicación de los contenidos en las prácticas pedagógicas. Actualmente se tienen nueve aulas virtuales para formadores, tutores y docentes, correspondientes a tres ciclos de formación de 2020, los cinco ciclos de 2021 y un curso de inducción para tutores nuevos que se creó y realizó por primera vez en este mismo año. En el campus también hay cuatro aulas virtuales adicionales para la ruta de formación y acompañamiento a los directivos docentes, que se describirá en el siguiente apartado.

Los módulos de formación para formadores, tutores y docentes están organizados de la siguiente manera: (1) una presentación general del módulo y sus objetivos; (2) un cuestionario de entrada, a través del cual se valoran los conocimientos previos de los participantes acerca de la temática tratada; (3) videos, elaborados por los formadores o por profesionales de la Dirección de Primera Infancia del MEN, en los que se hace el desarrollo conceptual de los temas tratados; (4) lecturas de apoyo, que pueden ser descargadas por los interesados en profundizar sobre algún aspecto; (5) recursos complementarios, entre los cuales están los protocolos, guías y formatos para apoyar la formación; (6) foros, a través de los cuales los participantes pueden participar de manera asincrónica y aportar a la discusión y reflexión sobre los temas; y (7) un cuestionario de salida, por medio del cual los participantes pueden evaluar los conocimientos adquiridos.

Con respecto a los recursos elaborados por formadores, tutores y docentes, y como se puede observar en la tabla 1, actualmente se cuenta con 68 experiencias, organizadas en cuatro temáticas relacionadas con recursos para la difusión de los aprendizajes de la formación realizada en el marco del Programa, estrategias para la enseñanza y el aprendizaje desde casa, orientaciones para el uso de herramientas virtuales para la elaboración de recursos de aprendizaje, y estrategias virtuales para la promoción de la lectura. La mayoría de estos recursos están en formato de videos.

En la vigencia 2018, el Programa Todos a Aprender tuvo presencia en los 32 departamentos del país, en 83 entidades territoriales certificadas en educación. El Programa acompañó a 92.597 docentes de aula de 4.156 establecimientos educativos (Véase tabla 81).

Tabla 81. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2018.

Establecimientos educativos	Sedes educativas	Materiales entregados	Docentes acompañados
3.681	19.505	6.127.805	92.507

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021.

En el año 2019, el Programa tuvo presencia en los 32 departamentos del país en 88 entidades territoriales certificadas en educación. 83.648 docentes de todo el país fueron acompañados como parte de la implementación de la ruta de formación y acompañamiento del Programa en 13. 000 sedes de 4.400 establecimientos educativos.

Tabla 82. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2019.

Establecimientos educativos	Sedes educativas	Materiales entregados	Docentes acompañados
4.511	22.199	8.446.591	83.648

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021.

A continuación, en la tabla 83 se presenta la información desagregada de docentes acompañados en la vigencia 2019.

Tabla 83. Docentes acompañados por el Programa Todos a Aprender, vigencia 2019.

Tutores	Docentes de aula acompañados	Docentes afrocolombianos y raizales acompañados	Docentes pertenecientes a grupos indígenas acompañados	Docentes de preescolar acompañados
4.112	83.648	3.771	1.797	8.649

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021.

En la vigencia 2020, el Programa tuvo presencia en el 100% de los departamentos del país, con una cobertura del 71% del total de municipios, lo que equivale a 798 municipios en 87 de las 96 entidades territoriales certificadas en educación. Se beneficiaron 14.476 sedes educativas de 4.500 establecimientos educativos, de las cuales el 74% estaban ubicadas en zonas rurales y el 26% en urbanas. Adicionalmente, el Programa hizo presencia en 164 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Tabla 84. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2020.

Establecimientos educativos	Sedes educativas	Materiales entregados	Docentes acompañados
4.500	14.476	7.960.802	83.304

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021.

En diciembre de 2020, finalizó la implementación de la ruta de formación y acompañamiento del Programa, en la que participaron algo más de 83.000 docentes de aula de los establecimientos educativos focalizados por el Programa y más de 4.400 tutores. De estos docentes acompañados 3.169 correspondían a grupos afrocolombianos y raizales, más de 1.800 a grupos indígenas y 8.957 a docentes de preescolar. En la tabla 27 se presenta el resumen de las cifras de cobertura de la implementación de la ruta de formación y acompañamiento del Programa en 2020.

Tabla 83. Cobertura de la implementación del Programa Todos a Aprender vigencia 2020.

Tutores	Docentes de aula acompañados	Docentes afrocolombianos y raizales acompañados	Docentes pertenecientes a grupos indígenas acompañados	Docentes de preescolar acompañados
4.400	83.304	3.169	1.800	8.957

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021.

En la vigencia 2021, en el marco de la implementación de la ruta de formación y acompañamiento, el Programa Todos a Aprender acompañó a algo más de 102.500 docentes de aula de 14.512 sedes, de las cuales el 74 % están ubicadas en zonas rurales y el 26 % en urbanas, de 87 entidades territoriales certificadas en educación de las cuales 10.732 son rurales y 3.776 urbanas. El Programa beneficia en estas zonas a la población que ha sido reconocida como víctima. Adicionalmente, el Programa hizo presencia en 166 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). (Véase tabla 86).

Tabla 86. Cobertura Programa Todos a Aprender, vigencia 2021.

Establecimientos educativos	Sedes educativas	Materiales entregados	Docentes acompañados
4.500	14.512	7.231.139	102.569

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2021.

En la tabla 87 se presenta la información de la cobertura del Programa en la vigencia 2021.

Tabla 87. Cobertura de la implementación del Programa Todos a Aprender, vigencia 2021.

Tutores	Docentes de aula acompañados	Docentes afrocolombianos y raizales acompañados	Docentes pertenecientes a grupos indígenas acompañados	Docentes de preescolar acompañados
4.161	102.569	2.445	1.500	10.071

Con corte al 31 de diciembre de 2021 se realizó la entrega del 100% de los materiales pedagógicos proyectados para entregar, en el total de sedes focalizadas, con una inversión de más de $23.913.469.064 (véase tabla 88).

Tabla 88. Materiales pedagógicos entregados por el Programa Todos a Aprender e inversión en la vigencia 2021

Total de materiales pedagógicos entregados	Materiales pedagógicos entregados en zonas urbanas	Materiales pedagógicos entregados en zonas rurales	Inversión en los materiales pedagógicos entregados
7.231.139 materiales	4.522.491	2.708.648	$23.913.469.064

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2022.

El Programa Todos a Aprender realizó el acompañamiento a más de 16.000 docentes y la entrega de más de 2.226.000 materiales pedagógicos que beneficiaron a algo más de 524.000 estudiantes y más de 31.000 docentes recibieron materiales pedagógicos en estos municipios (véase la tabla 89).

Tabla 89. Cobertura del Programa Todos a Aprender en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en la vigencia 2021.

Número de municipios PDET con presencia del PTA	Docentes acompañados	Estudiantes beneficiados con materiales pedagógicos	Docentes que recibieron materiales pedagógicos
166	16.000	524.000	31.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2022.

Por su parte, en la tabla 90 se discrimina la cobertura del Programa en las sedes educativas rurales focalizadas en la vigencia 2021.

Tabla 90. Cobertura del Programa Todos a Aprender en sedes educativas rurales, vigencia 2021.

Sedes educativas rurales	Docentes sedes rurales acompañados	Estudiantes beneficiados con materiales pedagógicos	Docentes que recibieron materiales pedagógicos
10.732	36.000	652.329	61.955

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Programa Todos a Aprender, 2022.

De manera particular, en la tabla 91 se presenta la información del número de estudiantes víctimas beneficiados con el Programa Todos a Aprender por departamento y la inversión correspondiente.

Tabla 91. Beneficiarios e inversión del programa Todos a Aprender en población víctimas, por departamento, 2021.

Departamento	Valor Programa Todos a Aprender	Beneficiarios Programa Todos a Aprender
Amazonas	6.093.829	126
Antioquia	1.744.607.339	36.138
Arauca	148.676.996	3.080
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	725.456	15
Atlántico	250.468.817	5.188
Bolívar	608.833.647	12.612
Boyacá	28.603.688	593
Caldas	59.549.562	1.234
Caquetá	258.801.196	5.361
Casanare	74.525.044	1.544
Cauca	214.164.933	4.436
Cesar	304.111.096	6.299
Chocó	559.212.467	11.584
Córdoba	614.616.567	12.731
Cundinamarca	159.019.924	3.294
Guainía	29.432.781	610
Guaviare	62.751.932	1.300
Huila	203.967.096	4.225
La Guajira	230.311.508	4.771
Magdalena	467.867.210	9.692
Meta	246.551.355	5.107
Nariño	320.962.399	6.648
Norte de Santander	178.203.050	3.691
Putumayo	196.474.174	4.070
Quindío	53.725.188	1.113
Risaralda	68.586.670	1.421
Santander	167.746.122	3.475
Sucre	467.722.119	9.689
Tolima	274.906.316	5.694
Valle Del Cauca	708.055.281	14.667
Vaupés	7.347.831	152
Vichada	6.570.557	136
TOTAL	8.723.192.150	180.696

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2022.

Para la vigencia 2022, el Programa Todos a Aprender ha proyectado la entrega de 7.281.808 materiales pedagógicos a estudiantes y docentes del país ubicados en 88 entidades

territoriales en los 32 departamentos. Los materiales pedagógicos se entregarán en 14.472 sedes educativas pertenecientes a 4.500 establecimientos. De estas sedes educativas, 10.713 están ubicadas en las zonas rurales del país y las restantes 3.759 en zonas urbanas. En los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se tiene prevista la entrega de 1.924.994 textos a 466.238 estudiantes y 24.332 docentes. En la vigencia 2022, el Programa se implementará en 165 municipios PDET.

Por su parte, en las zonas rurales se ha proyectado la entrega de 2.594.943 materiales pedagógicos a 592.133 estudiantes y a 49.837 estudiantes pertenecientes a estas zonas del territorio Nacional.

En cuanto al mejoramiento de ambientes de aprendizajes, durante el 2020 se realizaron dotaciones a establecimiento educativos rurales a través de los programas:

- Educación Media
- Jornada Única
- Plan Nacional de Lectura y Escritura

Educación media

Una de las apuestas a largo plazo del sector educativo en Colombia es articular la educación media (académica y técnica) en la ruralidad, con procesos de trayectoria laboral y ocupacional, que forme en competencias para la vida a los estudiantes en todas sus dimensiones y que garantice una educación integral, pertinente y de calidad. Promover este enfoque demanda consolidar un sistema educativo que avanza en el aumento del porcentaje de las tasas de cobertura y permanencia, y favorece la igualdad de oportunidades para los adolescentes y jóvenes, cerrando la brecha entre lo urbano y lo rural.

La prioridad de este tema se visibiliza en el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, que señala la importancia de las alianzas para cerrar brechas en términos educativos, productivos, sociales y tecnológicos y el fortalecimiento del campo a través de estrategias conjuntas que permitan cumplir el objetivo de fomentar un "Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural".

En este marco, el Ministerio de Educación se ha propuesto fortalecer el nivel de educación media en aspectos de formación específicos mediante la estructuración de currículos innovadores, como vía para acceder al conocimiento. En el caso particular de zonas rurales o rurales dispersas, se hace énfasis en la revisión y reenfoque de los programas técnicos allí desarrollados que fortalezcan el valor agregado de la educación media y cuyos procesos resulten pertinentes para la ruralidad, respondan a las necesidades de los territorios, y articulados con proyectos productivos.

Durante 2020, con el ánimo de fortalecer a las comunidades educativas, en especial a las ubicadas en zonas rurales de municipios PDET, se avanzó en una estrategia encaminada al desarrollo sostenible en la Media Técnica Agropecuaria. En este sentido, se dotaron 65 establecimientos educativos que ofrecen Media Técnica agropecuaria ubicados en 43 municipios (12 zonas PDET) que se agrupan en 17 ETC, con el fin de fortalecer los ambientes de aprendizaje con elementos e insumos relacionados con la educación media técnica agropecuaria.

Así mismo, durante el 2021, el Gobierno Nacional priorizó en la agenda educativa el Programa de Doble Titulación, con el fin de acompañar a los estudiantes de la educación media en la exploración de alternativas educativas u ocupacionales y cuando se gradúen de grado 11° obtengan junto con el título de bachiller, una certificación técnica laboral en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Esta posibilidad les permite continuar su trayectoria educativa, formativa o laboral. A través de este programa se han ofertado en 648 establecimientos educativos de 151 municipios PDET, 106 programas técnicos que responden a diferentes sectores como: servicios, economía naranja, desarrollo rural sostenible, tic entre otros seleccionados por los Establecimientos Educativos. A través de este programa se han certificado 440.551 estudiantes, entre las vigencias 2019 a 2021 de los cuales aproximadamente el 6,2% se identifica como población víctima.

Avanzando con el proceso de fortalecimiento de ambientes de aprendizaje y dotaciones, y procurando dar continuidad al proceso realizado en 2020, para el 2021 se realizó la dotación y fortalecimiento de ambientes de aprendizaje de 92 establecimientos educativos con educación media técnica agropecuaria en 59 municipios PDET del país. Esta entrega se realizó directamente a los Establecimientos Educativos según la especialidad y mediante la configuración de kits, distribuidos así:

Tabla 92. Colegios Dotados 2018-2021

Departamento	Colegios Dotados
Bolívar	16
Nariño	13
Chocó	11
Norte de Santander	10
Cauca	8
Caquetá	6
Sucre	6
Valle del Cauca	5
Antioquia	4
Cesar	3
Magdalena	4
Guaviare	2
La Guajira	1

Departamento	Colegios Dotados
Meta	1
Putumayo	1
Tolima	1
Total	92

Fuente. Propia MEN – Equipo de Educación Media.

Jornada única

El Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022,* establece la importancia de continuar avanzando en la implementación, fortalecimiento y cobertura de la Jornada Única, en tanto es un programa que propone que las niñas y los niños, adolescentes y jóvenes cuenten con más tiempo en la escuela para compartir, aprender y disfrutar, un tiempo que contribuya a su desarrollo integral, a consolidar sus aprendizajes, fortalecer sus competencias socioemocionales y ciudadanas y enriquecer su proyecto de vida, a través de Proyectos Educativos Institucionales que integren las expresiones artísticas, la cultura, el deporte, la ciencia, tecnología y la creatividad.

En este contexto, la meta de este gobierno es duplicar el número de estudiantes en Jornada Única, pasando de 12% en 2018 al 24% en 2022, mediante la asistencia técnica a las 96 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) a nivel nacional y procesos de acompañamiento a los Establecimientos Educativos, con el fin de fortalecer sus capacidades para la implementación de la Jornada Única como oportunidad para promover el desarrollo integral y aprendizajes de niños, niñas y adolescentes, a través del uso significativo del tiempo escolar.

A 30 de noviembre de 2021 se contó con una matrícula de 1.317.529 estudiantes en Jornada Única, cifra que representan el 17,5% del total de estudiantes matriculados en establecimientos oficiales. De ellos, 99.476 están en grado Jardín y Transición, 450.129 en Básica Primaria, 425.722 en Básica Secundaria y 342.202 en Media. A 28 de febrero de 2022, se cuenta con una matrícula de 1.331.044, En el período de agosto de 2018 a noviembre de 2021 de 400.000 estudiantes y un avance a nivel porcentual de 5,5%

Dada la decisión del actual Gobierno por priorizar la atención integral a la primera infancia desde la política para la educación Inicial, los mayores crecimientos en Jornada Única fueron en transición y primaria. Durante el actual periodo de gobierno, y con corte a 30 de noviembre de 2021, el crecimiento por niveles es el siguiente:

Tabla 93. Crecimiento de la jornada única 2018-2022

Año	Preescolar	%	Primaria	%	Secundaria	%	Media	%
2018	61.670	11%	327.551	10%	322.184	13%	281.483	33%

Año	Preescolar	%	Primaria	%	Secundaria	%	Media	%
2019	75.829	14%	372.185	11%	366.047	14%	302.732	35%
2020	83.828	15%	400.338	12%	379.281	14%	316.567	36%
2021*	90.747**	17%	450.129	13%	425.722	16%	342.202	37%
2022	101.736**	18%	445.301	14%	433.314	17%	350.693	38%
Crecimiento 2018 – 2022 febrero	65%		36%		34%		25%	

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT.

(*) Nota: cierre preliminar de vigencia con corte a noviembre 2021.

(**) Nota: Desde la vigencia 2021 se incluye la matrícula del grado jardín en las cifras de cobertura en Jornada Única (8.729 niños y niñas para la vigencia), sin embargo, en esta tabla se reportan solo los estudiantes de grado transición para hacer comparable la tasa de crecimiento 2018 - 2021.

A 30 de noviembre de 2021, de la matrícula de Jornada Única, 238.472 estudiantes cruzan con la base de Registro Único de Víctimas en 6.380 sedes de las 7.131 que implementan Jornada Única. La relación por ETC de atención a población victima en Jornada Única es:

Tabla 94. Estudiantes en jornada única por ETC

ETC	Estudiantes cruzan con base de Victimas
AMAZONAS	42
ANTIOQUIA	3787
APARTADÓ	1503
ARAUCA	2183
ARMENIA	1612
ATLÁNTICO	2564
BARRANCABERMEJA	1551
BARRANQUILLA	3528
BELLO	208
BOGOTÁ	9617
BOLÍVAR	3254
BOYACÁ	1336
BUCARAMANGA	809
BUENAVENTURA	1715
BUGA	1015
CALDAS	6936
CALI	6071
CAQUETÁ	7194
CARTAGENA	1397
CARTAGO	125

ETC	Estudiantes cruzan con base de Victimas
CASANARE	2263
CAUCA	3072
CESAR	6498
CHÍA	183
CHOCÓ	9839
CIÉNAGA	416
CÓRDOBA	12624
CUCUTA	2880
CUNDINAMARCA	6300
DOSQUEBRADAS	170
DUITAMA	364
ENVIGADO	1128
FACATATIVA	188
FLORENCIA	2237
FLORIDABLANCA	155
FUNZA	327
FUSAGASUGA	853
GIRARDOT	429
GIRÓN	1892
GUAINÍA	504
GUAVIARE	1499
HUILA	4698
IBAGUÉ	3857
IPIALES	1148
ITAGUI	833
JAMUNDÍ	1822
LA GUAJIRA	4198
LORICA	431
MAGANGUE	708
MAGDALENA	8617
MAICAO	1053
MALAMBO	196
MANIZALES	1600
MEDELLÍN	9669
META	1806
MONTERÍA	5276
MOSQUERA	468
NARIÑO	3655
NEIVA	2093

ETC	Estudiantes cruzan con base de Victimas
NORTE SANTANDER	2720
PALMIRA	686
PASTO	883
PEREIRA	2721
PIEDECUESTA	83
POPAYÁN	600
PUTUMAYO	11182
QUIBDÓ	3886
QUINDIO	2913
RIOHACHA	2536
RIONEGRO	839
RISARALDA	3329
SABANETA	31
SAHAGÚN	482
SAN ANDRÉS	11
SANTA MARTA	5442
SANTANDER	2560
SINCELEJO	5333
SOACHA	962
SOGAMOSO	114
SOLEDAD	2220
SUCRE	621
TOLIMA	9725
TULUA	1477
TUMACO	980
TUNJA	327
TURBO	1142
URIBIA	30
VALLE	1586
VALLEDUPAR	6795
VICHADA	135
VILLAVICENCIO	2039
YOPAL	1274
YUMBO	286
ZIPAQUIRA	126
Total general	238472

Fuente: Ministerio de Educación

Dentro de las diferentes acciones y logros del 2018 a 2021, para atención a población rural y municipios PDET, a noviembre de 2021, se contó con 370.052 estudiantes en los tres

niveles de educación (preescolar, básica y media) de 4.532 sedes rurales; 533 municipios y 88 ETC del país fueron atendidos en Jornada Única, lo que representa una cobertura del programa del 15% frente al 16% nacional, y un incremento en 71.320 niños frente al cierre de matrícula en 2019 para estas zonas.

Haciendo un zoom en los Municipios PDET, al 30 de noviembre de 2021, se alcanzó una matrícula en Jornada Única de 181.792 niños, niñas y adolescentes en 1.180 sedes de 109 Municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, aportando así al cierre de brechas y la equidad en la educación para estas zonas fuertemente golpeadas por la violencia.

Por otra parte, dentro de los procesos de fortalecimiento pedagógico y curricular ejecutados por el ministerio de Educación Nacional , se ha realizado en el periodo el acompañamiento a 1.017 Establecimientos educativos, de los cuales 530 Establecimientos Educativos en zonas rurales, recibieron acompañamiento pedagógico en alianza con los aliados de OEI para las vigencias 2019 y 2020, United Way Colombia para las vigencias 2021 y 2022, acompañamiento con el fin de fortalecer los procesos de flexibilización curricular, innovación pedagógica y gestión institucional en Jornada Única orientados al aprendizaje en casa en el marco de la emergencia sanitaria; promoviendo igualmente los ejes de ciencia, tecnología, innovación; arte y cultura, y educación física, recreación y deporte desde una perspectiva de desarrollo integral y protección de las trayectorias educativas. a 2022 se espera llegar a 1.477 Establecimientos educativos acompañados.

En el marco del programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas el Ministerio de Educación viene avanzando en el enriquecimiento de ambientes pedagógicos para la Jornada Única con entrega de kits de materiales pedagógicos enmarcados en los ejes movilizadores del Programa (ciencia, tecnología e innovación; arte y cultura; educación física, recreación y deporte), entregas que se vienen realizando desde el 2020. Por lo cual se han entregado kits de materiales pedagógicos a 451 sedes rurales de municipios PDET en 2020 y 1.065 sedes 1.120 kits en 2021. Para 2022 se espera entregar kits a 1.606 sedes educativas.

Por otra parte, en aras de fortalecer los materiales y recursos educativos con los que cuentan los establecimientos educativos para la implementación de Jornada Única se ha hecho entrega de textos a diferentes sedes en las que opera el Programa orientadas al fortalecimiento de competencias. En las vigencias 2018 y 2019 se hizo entrega de textos "Vamos a aprender de lenguaje y matemáticas" para grados de 1° a 11°, y en la vigencia 2020 se entregaron las cartillas "Emociones para la vida" para fortalecer competencias socioemocionales en niños y jóvenes. A continuación, se presenta número de sedes dotadas por año:

Tabla 95. Sedes dotadas por año.

Vigencia	Sedes con textos
2018	2.469
2019	3.185
2020	3.463

En esta misma línea de ampliación y diversificación de recursos educativos, y dentro de las acciones de fortalecimiento a la gestión pedagógica y gestión curricular, se desarrolló una alianza entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Deporte, a través de la cual se focalizaron 157 establecimientos educativos en Jornada Única ubicados prioritariamente en zonas rurales de municipios PDET de 39 entidades territoriales certificadas, para el desarrollo de dos proyectos, Colegios del Deporte y PAIDO. En el marco de esta alianza se viene acompañando el fortalecimiento de sus propuestas curriculares y pedagógicas entorno a la educación física, la recreación y el deporte (EFRD), con miras de cualificar las capacidades institucionales, y mejorar experiencias y mediaciones desde un enfoque diferencial, enriqueciendo ambientes de aprendizajes a partir de la entrega de dotación pedagógica deportiva, que materialice la fórmula +Deporte + Educación, como base para el desarrollo y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Plan Nacional de Lectura y Escritura

El Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) tiene como propósito promover la lectura y la escritura como prácticas socioculturales que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral. Para alcanzar este objetivo, responder a las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo y en cumplimiento de sus funciones el PNLE opera a través de cuatro líneas estratégicas: i) formulación y gestión de políticas e instrumentos, ii) renovación de prácticas pedagógicas, iii) acceso a materiales de lectura, y iv) movilización de lectura, escritura y oralidad.

La línea de gestión y desarrollo de políticas consiste en el fortalecimiento de la calidad educativa e implica desarrollar lineamientos que orienten la toma de decisiones del sector educativo, que establezcan parámetros de calidad, pertinencia, cobertura, inclusión, sostenibilidad, permanencia y seguimiento a los procesos de lectura, escritura y biblioteca escolar de las ETC y de los establecimientos educativos del país; así como el aseguramiento de la calidad de los recursos educativos que hacen parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, el esfuerzo del PNLEO en el cuatrienio se concentra en la definición de lineamientos mediante la formulación de dos políticas públicas: (1) la política nacional de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares y (2) la política nacional de recursos educativos, que cuenta con la consulta y validación de la comunidad educativa y de los sectores involucrados.

En el marco de la primera política, el MEN desarrolló el diagnóstico de bibliotecas escolares, el cual buscaba identificar el estado de las bibliotecas de instituciones educativas oficiales del país. Por su parte, con la formulación de planes de lectura territoriales se busca brindar asesoría y orientación a las ETC en la creación, fortalecimiento y consolidación de planes territoriales de lectura, escritura y oralidad. En el 2021 se culminó la formulación de un documento de Política de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE) mediante la realización de mesas de consulta con expertos, la realización de la mesa permanente "Escuela, biblioteca y Lenguaje", la concertación del Plan de Acción y del presupuesto de manera intersectorial. se culminó la formulación de un documento de Política de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE) mediante la realización de mesas de consulta con expertos, la realización de la mesa permanente "Escuela, biblioteca y Lenguaje", la concertación del Plan de Acción y del presupuesto de manera intersectorial. La aprobación del documento CONPES 4068 se da el 20 de diciembre del 2021, el cual tiene una vigencia de 9 años implementándose a partir del 2022 hasta el 2030.

La línea estratégica de renovación de prácticas pedagógicas busca la formación y capacitación de docentes, bibliotecarios escolares y mediadores de lectura y escritura para la transformación de las prácticas pedagógicas que se desarrollan en la escuela, y para que la lectura y la escritura sean ejes transversales de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido, el plan desarrolla los siguientes procesos de capacitación y acompañamiento presencial y virtual: 1) Proyecto ¡Vive tu Biblioteca Escolar!: contempla la cualificación de docentes para el fortalecimiento de la biblioteca escolar y los proyectos trasversales de lectura, escritura y oralidad. Este proyecto está compuesto por formación in situ, acompañamiento no presencial y dotación de colecciones bibliográficas. Entre 2019 y 2021 se han acompañado 9.172 docentes y bibliotecarios de 1500 sedes educativas focalizadas en el proyecto de las cuales 903 estaban ubicadas en zonas rurales; 2) Lecturas al aula: proceso de cualificación de docentes de educación inicial que estimula la oralidad, la lectura, la escritura y otros lenguajes expresivos desde la primera infancia; 3) Formación virtual: espacio de formación y acompañamiento virtual a docentes en temas de catalogación, biblioteca escolar y promoción de lectura, incluye conferencias virtuales dirigidas a maestros, bibliotecarios escolares y familias en las cuales se reflexiona sobre la lectura, la escritura y la oralidad en el sector educativo; el papel de la biblioteca escolar; y la importancia del territorio, la diversidad étnica y cultural en la formación de una voz propia; y 4) Tertulias dialógicas literarias: programa de acompañamiento y formación equipos de docentes para que incorporen a sus prácticas pedagógicas las Tertulias Literarias Dialógicas, con el fin de desarrollar en sus estudiantes capacidades en lenguaje, primordialmente en lectura y oralidad.

En la línea de acceso a materiales de lectura, los libros escritos, orales y audiovisuales se conciben como herramientas que fortalecen la mediación pedagógica de los docentes, robustecen la planeación curricular, amplían los referentes conceptuales y culturales de los docentes, y los horizontes de conocimiento, comprensión, aprendizaje y goce estético de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos del país. En este sentido, desde el Plan se propende por el acceso a diferentes tipos de materiales en diferentes soportes: (1) entre los años 2019 y 2021 se ha realizado la dotación de 2.500 colecciones bibliográficas destinadas para la biblioteca escolar de sedes educativas focalizadas de las cuales 1.716 están ubicadas en zonas rurales del país; (2) Biblioteca digital: plataforma y aplicación digital que brinda acceso a contenidos de lectura de calidad a Instituciones educativas, docentes, estudiantes y sus familias desde la escuela y el hogar, esta estrategia se lanzó en el 2020. En 2020 y 2021, los estudiantes pudieron acceder a más de 87 mil descargas de textos digitales con un catálogo que ofrece más de 5.000 títulos de todas las áreas del conocimiento; (3) Salas de lectura: son espacios acondicionados en los establecimientos educativos oficiales, dirigidos a niñas y niños de educación inicial y primeros grados de la básica primaria, para lo cual se adecuan y dotan diferentes salas de lectura en instituciones educativas focalizadas; y (4) Territorios narrados: en 2020 inició este proceso de identificación, recopilación y producción de relatos propios de comunidades indígenas, afrodescendientes y pueblo Rrom para el fortalecimiento de la identidad lingüística y cultural de estas comunidades y su reconocimiento entre la comunidad educativa del país, en el marco de este proyecto en los años 2020 y 2021 se han elaborado 6 nuevos títulos así:

- Historias ancestrales U'wa Kajkin Luin Karita, Comunidad indígena U'wa, Institución Educativa - IE U'wa Izketa Segovia, Norte de Santander.
- Tejido y vida Kamëntsá Kamëntsábe ainán y biánëj, Comunidad indígena Kamëntsá Biyá, Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Artesanal Kamëntsá, Valle del Sibundoy, Putumayo.
- La niña del Maní, Monasita ri ngubá, Comunidad de San Basilio de Palenque, IE Técnica Agropecuaria Benkos Bioho, Mahates, Bolívar.
- Ba'cua caji mai huinja ëco / Todo lo que verdea es medicina, Escuela Rural Mixta Piñuña Blanco, resguardo Piñuña Blanco, Puerto Asís, Putumayo.
- Ip Awá / El Temblor, Centro Educativo Indígena Awá El Gran Sábalo, resguardo El Gran Sábalo, Barbacoas, Nariño.
- Iina di Yaad / In the yard / En el patio, Brooks Hill Bilingual School, San Andrés Isla, archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En la línea de movilización de acciones de lectura, escritura y oralidad, el PNLEO favorece la participación de estudiantes, docentes y comunidad educativa en estrategias de lectura y escritura en entornos convencionales y no convencionales. Con el despliegue de estas propuestas, las instituciones educativas encuentran un espacio de participación, aprendizaje, debate y reflexión sobre la lectura, la escritura, la literatura y su divulgación

en el hogar, el aula y en todos los escenarios de la vida social. Las estrategias contempladas han sido: (1) Concurso Nacional de Escritura Colombia, territorio de historias: promueve procesos de escritura que favorecen la expresión creativa y la construcción de conocimiento, la primera versión del concurso se realizó en el 2020 con una participación de 22.845 escritores y para la segunda versión realizada en el 2021 se contó con una participación de 17.541 escritores; (2) Escritores al Aula: moviliza acciones de lectura y de apreciación literaria mediante encuentros virtuales con escritores e ilustradores reconocidos; (3) Lectura en espacios no convencionales: moviliza procesos de lectura, escritura, oralidad y producción de contenidos multimodales para fomentar en las instituciones educativas el interés por formar lectores y escritores dentro y fuera de las aulas; y (4) Historias en AltaVoz: programa radial de promoción de lectura dirigido a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y familias de zonas urbanas y rurales del país, que permite dialogar, pensar y resinificar todo lo que conocen sobre la lectura, los libros y en general las grandes historias, que componen la cultura universal. Durante el 2020 y el 2021 fueron emitidos 51 programas radiales a través de Radio Nacional de Colombia los jueves a las 2:00 p.m.

El detalle de sedes educativas con población victima que recibieron durante el año 2021 dotación de colecciones bibliográficas y participaron de los proyectos ¡Vive tu Biblioteca Escolar! y Tertulias Dialógicas Literarias, son:

Tabla 96. Sedes educativas con población víctima con dotación de colecciones bibliográficas 2018-2022.

DEPARTAMENTO / SECRETARIA	MATRICULA	No. SEDES Colecciones Bibliográficas	No. SEDES VBE	No. SEDES TDL
Antioquia				
ANTIOQUIA	2098	1		16
APARTADÓ	2780			2
BELLO	253			2
ENVIGADO	150	1		
MEDELLÍN	8349	38		2
RIONEGRO	245	3	2	
TURBO	7901	19	8	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina				
SAN ANDRÉS	52	7	6	
Atlántico				
ATLÁNTICO	286	1		3
BARRANQUILLA	118			2
MALAMBO	306	3	2	
SOLEDAD	1834	13	6	1

DEPARTAMENTO / SECRETARIA	MATRICULA	No. SEDES Colecciones Bibliográficas	No. SEDES VBE	No. SEDES TDL
Bolívar				
BOLÍVAR	2152	15	15	
CARTAGENA	2091	29	29	3
MAGANGUE	1841	12	8	
Boyacá				
BOYACÁ	153			2
DUITAMA	13	1		
SOGAMOSO	6	1	1	
TUNJA	63	1		
Caldas				
CALDAS	100	1		1
MANIZALES	547	11	1	2
Capital Bogotá, D.C.				
BOGOTÁ	88	1		
Caquetá				
CAQUETA	268			1
FLORENCIA	1334	2	1	2
Casanare				
CASANARE	80			1
YOPAL	318	3	2	
Cauca				
CAUCA	83			2
POPAYAN	1718	7	3	
Cesar				
CESAR	1261			6
VALLEDUPAR	4712	9	4	1
Chocó				
CHOCÓ	13803	95	46	3
QUIBDÓ	25	1		
Córdoba				
CÓRDOBA	6801	63	34	2
LORICA	205	8	2	1
MONTERÍA	5948	44	24	
SAHAGÚN	72	1		
Cundinamarca				
CUNDINAMARCA	1436	38	21	
FACATATIVA	51	1	1	
FUNZA	195	2		1
MOSQUERA	354	3		

DEPARTAMENTO / SECRETARIA	MATRICULA	No. SEDES Colecciones Bibliográficas	No. SEDES VBE	No. SEDES TDL
SOACHA	1109	3		2
Guainía				
GUAINÍA	167	2		
Guajira				
LA GUAJIRA	3706	25	15	2
MAICAO	248	5	4	3
RIOHACHA	1509	11	4	
URIBIA	21	5	5	
Guaviare				
GUAVIARE	310	7	5	
Huila				
HUILA	1997	42	21	1
NEIVA	174	3	1	
PITALITO	1210	12	10	
Magdalena				
CIÉNAGA	3112	14	9	
MAGDALENA	2679	27	10	2
SANTA MARTA	4006	21	6	
Meta				
META	4164	24	9	1
VILLAVICENCIO	243	2		
Nariño				
IPIALES	224	2		
NARIÑO	812	11	4	2
TUMACO	960	9	6	1
Norte de Santander				
CUCUTA	313			2
NORTE SANTANDER	2919	22	12	2
Putumayo				
PUTUMAYO	3951	22	13	4
Quindío				
ARMENIA	175			1
QUINDÍO	179	1		1
Risaralda				
DOSQUEBRADAS	67			1
PEREIRA	138	1		
RISARALDA	523	13	5	
Santander				
BARRANCABERMEJA	790			4

DEPARTAMENTO / SECRETARIA	MATRICULA	No. SEDES Colecciones Bibliográficas	No. SEDES VBE	No. SEDES TDL
BUCARAMANGA	259			4
GIRÓN	265	4	1	1
PIEDECUESTA	1151	20	18	
SANTANDER	1819	41	27	7
Sucre				
SINCELEJO	8275	18	7	
SUCRE	7221	56	24	
Tolima				
IBAGUÉ	475	3		1
TOLIMA	2179	46	18	1
Valle del Cauca				
CALI	322			1
JAMUNDÍ	401	3	1	
PALMIRA	283	3	1	
TULUA	1284	8	2	
VALLE	1244	33	17	
YUMBO	510	9	6	1
Vaupés				
VAUPES	412	3	2	
Vichada				
VICHADA	230	7	3	
Total general	**132126**	**973**	**482**	**101**

Fuente: Ministerio de Educación

Programa Nacional de Bilingüismo 2018-2022

El Ministerio de Educación Nacional avanza en el establecimiento de un enfoque de plurilingüismo funcional que, por un lado, reconoce y promueve la riqueza cultural, étnica y lingüística del país con sus más 65 lenguas nativas, 2 lenguas criollas, lengua rom y lengua de señas colombiana; pero que también le abre las puertas al desarrollo de ciudanía global y el intercambio cultural que aporta el aprendizaje de lenguas extranjeras, como el inglés. Estas lenguas extranjeras son entendidas en el sistema educativo como vehículos de comunicación, interacción y generación de oportunidades y desarrollo para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A partir de este enfoque y lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Bilingüismo se estructura en 4 grandes líneas estratégicas relacionadas con las condiciones educativas básicas:

Maestros que inspiran (Inspiring Teachers): el cual corresponde a un esquema de desarrollo profesional continúo dirigido a 8.000 docentes y directivos docentes en el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, la innovación y el trabajo colaborativo en la enseñanza de inglés. El esquema está compuesto de las siguientes iniciativas:

- **Inmersiones en el extranjero** que han beneficiado y destacado la labor y los resultados de 215 maestros de inglés que han participado de programas de formación en universidades de alto reconocimiento en el Reino Unido y la India.
- **Diplomado en liderazgo y enseñanza del inglés** que ha beneficiado a 3.000 maestros de inglés de primaria y secundaria en 94 Entidades Territoriales.
- **Acompañamiento y soporte pedagógico** para 800 maestros en la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso y apropiación de los recursos educativos del Ministerio de Educación Nacional para la enseñanza del inglés.
- **MasterClasses:** las cuales han beneficiado a 2.300 maestros a nivel nacional de talleres por expertos nacionales e internacionales en la enseñanza de inglés.
- **Clubes de innovación pedagógica**, los cuales son escenarios de trabajo colaborativo de 300 maestros a nivel nacional que buscan brindar soluciones e ideas innovadoras para la enseñanza del inglés.
- **Inglés con objetivos específicos al turismo y a la 4ta Revolución Industrial:** los cuales proveen escenarios de capacitación a 700 docentes de Educación Media en la enseñanza del inglés orientada al desarrollo socioocupacional en estos sectores donde el bilingüismo es una plataforma de oportunidades para los estudiantes de media.
- **Cursos de inglés con objetivos específicos para la enseñanza** buscan fortalecer las competencias comunicativas, interculturales y lingüísticas de los docentes a través de un programa de formación virtual de 40 horas, fomentar espacios de exposición y uso del idioma inglés y capacitar a los docentes con herramientas pedagógicas para uso en los diferentes espacios de aprendizaje.
- **Recursos y contenidos innovadores:** los cuales buscan beneficiar a más de 3.5 millones de estudiantes de educación primaria, secundaria y media de las 96 Entidades Territoriales certificadas a través de la entrega de:
- **1.6 millones de textos escolares** para la enseñanza de inglés *English, please!* y *Way To Go!:* para grados 6- 11 en 94 ETC que han beneficiado a 3 millones de estudiantes.
- **ECO 2.0:** Un ecosistema digital y radial que ha beneficiado a más de 2 millones de estudiantes de primaria y secundaria en 56 Entidades Territoriales, el cual se compone de 2 grandes estrategias: **a) ECO Radio** que incluye 2 programas de radio, uno de primaria (ECO Kids) y otro de secundaria (ECO Teens) que a través de historias y un recorrido por las riquezas naturales y culturales de Colombia promueve el aprendizaje de inglés y el desarrollo de competencias ciudadanas y del siglo XXI. B) **ECO Web** una plataforma que reúne más de 3.000 contenidos educativos de fácil acceso y descarga para maestros con libros de lectura, guías de

aprendizaje, ejercicios interactivos, evaluaciones, y material audiovisual que promueve el aprendizaje del inglés.

- **Be The 1 Challenge:** una aplicación digital que busca fortalecer los aprendizajes en inglés, cerrar las brechas y generar una cultura de mejoramiento continuo en el aprendizaje del inglés. Esta app ha beneficiado a más de 330.000 estudiantes a nivel nacional.
- **Conectando Culturas:** esta línea estratégica promueve la interacción, el intercambio y la práctica intercultural como base fundamental del aprendizaje de las lenguas extranjeras e incluye las siguientes iniciativas:
- **Clubes de conversación, Talkativ-E**: que busca generar un espacio de práctica y conversación en inglés entre maestros colombianos e internacionales. La cual se desarrolla en alianza con la Embajada de los Estados Unidos, el Centro Colombo Americano y Peace Corps y ha beneficiado a más de 3.500 maestros y se espera que para cierre del 2022 4.500 maestros hayan participado.
- **Global classroom:** es un proyecto que busca unir aulas colombianas con aulas en el extranjero con el fin de promover proyectos educativos internacionales y la práctica del español y el inglés entre culturas. Hasta el momento 215 IE han participado y se espera que a cierre del 2022, 300 IE en total hayan participado.
- **Ecosistemas de Bilingüismo y Plurilingüismo:** corresponde a todas las estrategias y acompañamiento que brinda el Ministerio con el fin de promover la articulación intersectorial e interinstitucional alrededor del bilingüismo y plurilingüismo .
- **Ecosistema Nacional de Escuelas Normales Superiores con Modelos Educativos Bilingües:** es una alianza de 15 ENS, 3 Colegios privados y otras organizaciones que buscan fomentar modelos de bilingüismo donde el inglés no solo es objeto de estudio sino un vehículo de comunicación y una herramienta de aprendizaje y enseñanza de otros contenidos. Se espera que este Ecosistema forme a los futuros docentes normalistas bilingües que llegarán al sector rural y urbano en primaria. Con esta estrategia se espera beneficiar a más de 12.000 estudiantes de dichas ENS.
- **FranCo: Ecosistema para la enseñanza del francés en la Educación media:** el cual busca beneficiar a 20 IE a nivel nacional en el fomento de la enseñanza del francés en la Educación media. El ecosistema se desarrolla en alianza con el gobierno francés, las empresas francesas en Colombia y 3 liceos franceses. La estrategia ha permitido dotar de materiales, formar a los maestros y fomentar un currículo plurilingüe en estas 20 IE.
- **Gestión territorial del bilingüismo:** el cual promueve que las Secretarías de Educación y organismos públicos promuevan el fortalecimiento del bilingüismo y el plurilingüismo a nivel territorial. Hasta el momento se han acompañado a 65 ETC en la formulación de su plan territorial de bilingüismo.

Para fortalecer lo anterior, el Ministerio gestiona recursos que apalancan el desarrollo de estas iniciativas con organismos de cooperación internacional, como el British Council, las embajadas del Reino Unido y los Estados Unidos, el sector privado, los colegios extranjeros en Colombia, entre otros.

Tabla 97. Resumen avances del Programa Nacional de Bilingüismo 2018-2021

Línea Estratégica	Descripción	Meta 2022	Avance 2018-2021
Maestros y Escuelas que Inspiran	Acciones de capacitación, desarrollo profesional docente y fortalecimiento Institucional	8.000 docentes y directivos	6.500 docentes (80%)
		35 escuelas Normales Superiores	35 ENS (100%)
Contenidos Innovadores	Be The 1 Challenge: Aplicación digital para el aprendizaje del inglés	400.000 estudiantes	330.000 estudiantes (85%)
	ECO – English For Colombia 2.0, estrategia radial y web para el aprendizaje del inglés	Cobertura en todo el territorio nacional	78 emisoras transmiten ECO Radio y la plataforma eco.colombiaaprende.edu.co es visitada por 26.000 usuarios desde su lanzamiento en junio 2021. (96%)
	Libros de texto para la enseñanza de inglés	1.600.000 de textos	1.678.000 libros de inglés entregados en 96 ETC (100%)
Conectando Culturas	Clubes de conversación de inglés	4.000 docentes	3.500 docentes (85%)
	Aulas conectadas con el extranjero	300 IE	215 IE (67%)
Ecosistemas de Bilingüismo y Plurilingüismo	Ecosistema de 20 IE con enseñanza del francés en la educación Media	20 IE	20 IE (100%)
	Ecosistema de Escuelas Normales Superiores con Modelos Educativos Bilingües (Español-Inglés).	15 ENS	15 ENS (100%)
	Acompañamiento en la formulación de planes de bilingüismo y políticas intersectoriales de bilingüismo y plurilingüismo	96 ETC	86 ETC (91%)

Fuente: Ministerio de Educación

Eje transversal articulación Nación-Territorio

Desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional se coordina todo el proceso de fortalecimiento a las 96 entidades territoriales certificadas en educación que incluye tres ejes relacionados con la atención a la población víctima desde el sector educativo:

1. Estrategia de fortalecimiento territorial del sector educativo.
2. La participación desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial en las instancias de atención a víctimas.
3. La construcción del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-

Estrategia de fortalecimiento territorial del sector educativo.

La Estrategia de Fortalecimiento Territorial del Sector Educativo se define como el conjunto de acciones para fortalecer las capacidades del Ministerio de Educación Nacional y de las Secretarías de Educación para asegurar una gestión integral educativa (GIE) efectiva en todo el territorio colombiano. El concepto de gestión integral educativa involucra los esfuerzos necesarios en la coordinación y la articulación de las diferentes áreas y niveles del sistema educativo y las acciones de cooperación con las diversas entidades que hacen presencia en los diferentes ámbitos donde se adelanta la acción educativa.

A través de esta estrategia se busca alcanzar los siguientes objetivos:
Objetivo general: Fortalecer y propiciar las capacidades de las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional para una gestión integral educativa.
Objetivos específicos:
• Mejorar la calidad del relacionamiento estratégico entre el Ministerio y las secretarías de educación.
• Lograr una mayor articulación al interior del Ministerio de cara al fortalecimiento institucional de las secretarías de educación.
• Democratizar el conocimiento disponible para la gestión territorial de la educación.

La Escuela de Secretarías tiene el gran reto de apoyar a los equipos del sector educativo en el fortalecimiento de sus capacidades. Para ello consideran cuatro categorías de capacidades: Orientadoras, Estratégicas, Técnicas y Personales.

La Estrategia se basa en los siguientes ejes:

- Asistencia, diálogo y construcción colectiva.
- Cooperación entre pares.
- Gestión de contenidos de valor.
- Gestión de información.

Gracias a la sinergia entre los diferentes ejes y sus diferentes mecanismos de implementación las ETC fortalecen sus capacidades y mejoran la atención educativa a la población en general y en particular a los grupos poblacionales de interés.

En específico a través del primer eje de la estrategia se desarrollan procesos de asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- y las organizaciones étnicas en procesos de fortalecimiento de la política de atención educativa a grupos étnicos en situación de desplazamiento, por lo cual se abordaron entre otros temas los siguientes en el trabajo realizado durante la vigencia 2018- 2022, a saber:

- Política pública de atención educativa a grupos étnicos en general.
- Procesos de diálogo y concertación con los grupos étnicos.
- Implementación de acciones de enfoque diferencial desde el sector educativo para la atención a población étnica.
- Construcción e implementación de proyectos educativos interculturales.
- Atención a Alertas Tempranas desde el sector educativo.
- Política pública de atención a víctimas pertenecientes a grupos étnicos según los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- Atención a fallos de la rama judicial a favor de los grupos étnicos.
- Construcción e implementación de los diferentes planes para la atención a los grupos étnicos: planes de vida, proyectos educativos comunitarios, planes específicos, planes de salvaguarda, etc.

Estas asistencias técnicas se realizan principalmente a través de 3 metodologías: talleres; jornadas y reuniones de trabajo; y acompañamiento y participación en espacios de diálogo y concertación promoviendo el encuentro entre las organizaciones y comunidades étnicas con las entidades territoriales certificadas en educación quienes por disposiciones legales son las competentes para esta materia.

De esta manera, esta Dirección a través del equipo interdisciplinario con el que cuenta realizó en el periodo 2019-2022 un total de 277 asistencias técnicas entre individuales y colectivas y participación en espacios de diálogo y concertación con organizaciones étnicas que contaron con la participación de 42 Secretarías de Educación Certificadas y 40 organizaciones, espacios de interlocución y/o comunidades étnicas.

A continuación, se detalla la asistencia a las Secretarías de Educación por parte de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial en el periodo del reporte en temas de atención educativa a los grupos étnicos.

Tabla 98. Asistencias técnicas en temas étnicos por año a ETC.

2019	2020	2021	2022 (febrero)
56	96	115	10

Fuente: Ministerio de Educación

Tabla *99*. Entidades Territoriales Certificadas acompañadas en procesos de enfoque diferencial étnico 2019-2022

No.	ETC
1	Amazonas
2	Antioquia
3	Apartadó
4	Arauca
5	Bogotá
6	Bolívar
7	Boyacá
8	Caldas
9	Caquetá
10	Casanare
11	Cesar
12	Chía
13	Chocó
14	Ciénaga
15	Córdoba
16	Florencia
17	Guainía
18	Guajira
19	Guaviare
20	Huila
21	Ipiales
22	Magdalena
23	Maicao
24	Meta
25	Nariño
26	Norte de Santander
27	Putumayo
28	Quindío
29	Riohacha
30	Risaralda
31	Santa Marta
32	Santander
33	Sucre
34	Santander
35	Tolima
36	Tumaco

No.	ETC
37	Uribia
38	Valle del Cauca
39	Valledupar
40	Vaupés
41	Vichada
42	Yopal

Fuente: Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. 2022

Consolidado de asistencias técnicas en temáticas de atención a grupos étnicos dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas. Fuente: Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial año 2022.

La participación desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial en las instancias de atención a víctimas.

Esta Dirección en el marco de sus competencias según la normatividad vigente que establece la descentralización del sector educativo (Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y los capítulos I y II del título II de la Ley 715 de 2001) y en relación a la atención a grupos étnicos como víctimas según las ordenes emanadas en los Auto 004 y 005 de 2009 y los Decretos Ley 4633 y 4635 viene acompañando diferentes espacios y jornadas de trabajo en relación a la construcción de los planes integrales de reparación colectiva -PIRC- y atendiendo las ordenes de los fallos de restitución de tierras.

De esta manera, el MEN el periodo de reporte acompañó la formulación y concertación de 6 Planes Específicos y el apoyo a la implementación y diálogo con 6 comunidades indígenas en relación con la implementación de algunas acciones incluidas en sus respectivos planes de salvaguarda, se apoyó la formulación y concertación de 2 PIRC (1 indígena y 1 para comunidades afro) y se viene atendiendo 4 fallos de restitución de tierras según las órdenes pertinentes.

Tabla 100. Planes específicos acompañados

Proceso	2019	2020	2021
Planes específicos (Auto 005 de 2009)	Participación en diálogo con la Mesa Mixta. Auto 073 de 2014. Pacífico Nariñense.	Se asistió a la jornada de protocolización sobre los planes específicos del Auto 005 de 2009 la Tola (Nariño) y Güapi (Cauca). (15-11-2019) Participación en procesos del Auto 620 de 2017.	Participación en procesos del Auto 620 de 2017. Se asistió a la jornada de protocolización sobre los planes específicos de los Consejo Comunitarios: Municipio del Carmen del Darién (Curvaradó) Municipios de Bajo Baudó (San Andrés de Usaragá, Villa María de Purrichá y

Proceso	2019	2020	2021
			Pizarro), municipio del Litoral de Bajo San Juan (ACADESAN)– Municipio de Mahates (MAKANKAMANÁ) – Departamento de Bolívar. 30-11-2021 al 03-12-2021
Planes de salvaguarda y atención a comunidades desplazadas (Auto 004 de 2009)	U´wa- Boyacá-Santander- Norte de Santander. Varias acciones. Kamentsa-Putumayo. Varias acciones.	U´wa- Boyacá-Santander- Norte de Santander. Varias acciones. Kamentsa-Putumayo. Varias acciones. Embera Chamí. Desarrollo de un diálogo con las autoridades propias y educativas del resguardo Karmata Rua del municipio de Jardín Antioquia realizado el día 21 de octubre de 2020 con participación de la administración municipal y la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia.	Inga- Nivel nacional. Varias acciones. U´wa- Boyacá- Santander- Norte de Santander. Varias acciones. Sikuani, Puerto Gaitán Meta. Varias acciones. Kamentsa- Putumayo. Varias acciones. Jiw- Mapiripán (Meta) Sikuani- Resguardo Jiw Reunión con representantes del resguardo NAEXAL LAJT . Abordaje del Auto 174 de 2012 y AI 092 de 2021 con la SED Meta. Reunión con la comunidad 11-10-2021. Taller con docentes. 12-10-2021.
PIRC Indígenas			Participación en las jornadas de trabajo y protocolización del PIRC de la comunidad Awá de la zona Telembí.
PIRC NARP			Participación en la jornada de instalación de la consulta previa del PIRC del Consejo Comunitario del Alto Río Guapí con intervención del MEN sobre las competencias de las entidades territoriales para el sector educativo y en el

Proceso	2019	2020	2021
			marco del Decreto Ley 4635 de 2011. 15-06-2021
Atención fallos de restitución de tierras comunidades NARP	Auto 071 de 2015. Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí (Cauca). Diálogo y taller en la comunidad.		Fallo a favor de Cocomopoca del Tribunal Superior de Antioquia que involucra las comunidades afrocolombianas de los municipios de: de Bagadó, Lloró, Atrato y Cértegui.
Atención fallos de restitución de tierras comunidades indígenas	Yukpa Resguardo Iroka. Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar. Sentencia del 27 de abril de 2017 Yukpa- resguardos Menkue- Misaya la Pista Tribunal Superior de Cartagena del 30 de agosto de 2016	Yukpa- resguardos Menkue- Misaya la Pista Tribunal Superior de Cartagena del 30 de agosto de 2016. Resguardo Indígena Yukpa Iroka (Becerril). Se atendió la citación del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar. Sentencia del 27 de abril de 2017. (25-11-2019)	AUTO INTERLOCUTORIO N° AIR-20-211. Sikuani de Caño Jabón. Participación en los espacios de articulación interinstitucional y diálogo presencial en la comunidad en Puerto Alvira. 14/10/2021

La construcción del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-

En el propósito de salvaguardar los Pueblos indígenas, también es importante mencionar que el Sistema Educativo Indígena Propio SEIP aún se encuentra en proceso de Consulta Previa en el espacio de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas –CONTCEPI, instancia creada a través del Decreto 2406 de 2007, donde participa el gobierno, organizaciones, autoridades indígenas, entes de control y donde vienen participando activamente los Pueblos indígenas, a través de las organizaciones indígenas nacionales, regionales y territoriales.

El Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP-; contempla tres componentes: pedagógico, político- organizativo y administrativo y de gestión; y para lo cual en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Nacional- MPC en el 2015, se acordó la ruta metodológica en tres fases: i) Pre- alistamiento, ii) Socialización, retroalimentación, concertación y acuerdo, y iii) un proceso final de consolidación del proyecto de norma o normas que desarrollen los

tres componentes del SEIP y la Protocolización del proyecto de norma o normas que desarrollen los tres componentes del SEIP en la MPC.

Dicho ejercicio se realizó a través de las cinco (5) Organizaciones Nacionales Indígenas, ejecutando más de (114) talleres territoriales con las Autoridades Propias para la recolección de los insumos que nutrieron la propuesta de norma del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP. En la vigencia del año 2016, se conformó una subcomisión de expertos para la consolidación de la propuesta de norma SEIP, la cual sesionó en ocho (8) espacios de trabajo regionales.

Para la vigencia del año 2017, se continuó con el trabajo de concertación realizándose en el primer trimestre dos (2) sesiones autónomas de la CONTCEPI para continuar con la consolidación del proyecto de norma y en la Sesión 27ª realizada en el mes de septiembre se acordó iniciar con la tercera fase de consolidación del proyecto de norma, a través de la realización de seis (6) sesiones de CONTCEPI, las cuales se desarrollaron dos (2) por mes hasta diciembre de 2017.

En la vigencia 2018 se realizaron tres (3) sesiones conjuntas en la CONTCEPI y una (1) sesión autónoma a fin de continuar con la ruta de consulta previa para la construcción del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP-; adicionalmente el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Sesión 37 realizada en el mes de noviembre de 2018 aprobó la financiación de una Comisión Redactora y cuatro expertos de acuerdo con las áreas temáticas requeridas.

Para la vigencia 2019 se continuó con la ruta metodológica concertada en el 2015 (tercera fase) desarrollando tres (3) sesiones conjuntas (Sesiones 38, 39 y 40), dos (2) sesiones extraordinarias, un (1) espacio autónomo, seis (6) subcomisiones. Durante todo este proceso de Consulta, el Ministerio de Educación Nacional ha garantizado financiera y técnicamente estos espacios de diálogo, cuatro (4) expertos, una (1) comisión redactora y cinco (5) sabios espirituales para la construcción y armonización de la propuesta de norma SEIP.

Para la vigencia 2020 se continuó con la ruta de concertación, realizando la Sesión 41 CONTCEPI ampliada con los presidentes de las Organizaciones Nacionales y la Secretaría Técnica de la MPC del 8 al 13 de marzo de 2020. Así mismo se realizaron dos subcomisiones de la CONTCEPI que permitieron finalizar la construcción y concertación de la Circular 022 de 2020, que brinda Orientaciones para la elaboración del estudio de planta y administración de docentes y directivos.

En la vigencia 2021 se continuó con la ruta metodológica en la sesión 43 y en las sesiones 44, 45 y 46 se ha venido trabajando en comisiones para concertar el articulado del proyecto de norma SEIP; así: comisión 1. Componente Político Organizativo; Comisión 2. Comisión

Pedagógica; Comisión 3. Administrativa y de Gestión y Comisión 4. Relacionamiento Laboral.

En la vigencia 2022, del 19 al 26 de febrero se llevó a cabo la sesión 47 de la CONTCEPI, donde se continuó el trabajo en comisiones y como balance de este proceso en las dos últimas sesiones, se tienen veintiocho (28) artículos concertados en plenaria, resultado del diálogo y trabajo conjunto sobre el proyecto de norma del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Esta misma dinámica continuará en la siguiente sesión de la CONTCEPI, programada del 27 de marzo al 2 de abril de 2022.

Cabe destacar que, como resultado de este proceso de diálogo previo a la expedición de la norma SEIP, en la CONTCEPI en el periodo determinado para el presente informe se han construido diferentes normas que han permitido avanzar de manera definitiva con los procesos diferenciales de atención educativa a los pueblos indígenas tales como:

- Resolución 18858 de 2018 ¨*por la cual se expiden los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas*¨ que garantiza la participación de las organizaciones indígenas como operadores del programa y en los procesos de concertación de las minutas diferenciales, entre otros aspectos.
- Circular 09 de 2019, por medio de la cual se expiden orientaciones sobre aplicación del Capítulo 4, Título 1, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del sector Educación, para la contratación de la administración de la atención educativa *con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas, por parte de la entidades territoriales certificadas para garantizar el derecho a la educación propia, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio.*
- Decreto 317 del 27 de febrero de 2020 del Departamento de la Función Pública ¨*por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atiendan población indígena en territorios indígenas*, en los niveles de preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial¨ que mejora las condiciones laborales de los docentes y directivos etnoeducadores, entre otras.
- Circular 022 del 18 de marzo de 2020, "orientaciones para la elaboración del estudio de planta y la administración de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos ubicados en territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena" .
- Directiva Ministerial No. 07 del 10 de diciembre de 2021, construida de manera concertada con los Pueblos indígenas, la cual brinda orientaciones para el cumplimiento efectivo de la normatividad vigente que garantiza el derecho

fundamental a la educación Indígena propia en los establecimientos educativos, ubicados en territorios indígenas o que atienden población indígena.

Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado

El Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el ICETEX, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011, constituyeron el "*Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado*", se constituyó entre como una medida de asistencia, atención y reparación integral, para fomentar el acceso, permanencia y graduación en educación superior, a la población víctima del conflicto armado interno de Colombia.

Con el fondo se otorgan créditos educativos 100% condonables a las víctimas del conflicto armado que están incluidas en el Registro Único de Víctimas, para cursar programas académicos de educación superior de pregrado en Colombia, el Fondo cubre los siguientes rubros:

- Valor de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV).

- Recurso de Sostenimiento que se gira al estudiante por semestre, este recurso será por el tiempo que dure el programa académico y solamente por el número de créditos o el equivalente en semestres que tenga el programa académico. El recurso es de uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).

- Recurso de Permanencia por valor de 1 SMMLV por semestre dirigido a las Instituciones de Educación Superior que desarrollen programas para la retención estudiantil, diferenciales y preferenciales con enfoque de reparación integral.

Los créditos educativos se adjudican a quienes logran los más altos puntajes en los criterios de selección que se indican en las convocatorias que son publicadas por el ICETEX en su sitio web www.icetex.gov.co, en el menú Estudiante / Fondos en Administración / Programas Especiales / Fondo para víctimas del conflicto armado. La cantidad de adjudicaciones cambia cada período según la disponibilidad presupuestal que se tenga para cada convocatoria y las condiciones de la demanda que se presente al Fondo.

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos para participar en las convocatorias del Fondo:

- No tener título profesional de nivel universitario.

- Estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV) o reconocido como tal en las Sentencias de Justicia y Paz o en las de Restitución de Tierras o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Estar admitido o estar cursando algún semestre en una IES reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.
- Tener su propio correo electrónico.
- Inscribirse a través de la página web del ICETEX.

A través del *Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado"* se han adjudicado 2.523 créditos educativos condonables entre agosto de 2018 y febrero de 2022, tal como se relaciona en la tabla 101.

Tabla *101*. Adjudicaciones créditos condonables

Convocatoria	Inscritos	Adjudicados
2019-1	11.676	417
2019-2	14.368	470
2020-1	6.462	692
2020-2	8.185	566
2021-1	6.390	378
TOTAL	47.081	2.523

Fuente: Ministerio de Educación

Los recursos invertidos, en el mismo periodo, ascienden a la suma de $23.192.043.565 y se encuentra en trámite una adición para la vigencia 2022 por la suma de $8.910.000.000, obteniendo una inversión total de $32.102.043.565 durante el periodo agosto de 2018 a 2022.

La distribución de la población beneficiaria por departamento se detalla en la tabla 102.

Tabla 102. Adjudicaciones créditos condonables por departamento

Departamento	Inscritos	Adjudicados
AMAZONAS	24	3
ANTIOQUIA	7139	342
ARAUCA	888	59
ATLÁNTICO	2287	134
BOLÍVAR	4657	293
BOYACÁ	2519	111
CALDAS	411	32
CAQUETÁ	641	47
CASANARE	1070	41
CAUCA	962	55
CESAR	1931	114

Departamento	Inscritos	Adjudicados
CHOCÓ	2998	146
CÓRDOBA	2470	119
CUNDINAMARCA	1569	84
DISTRITO CAPITAL	2209	100
GUAINÍA	14	3
GUAVIARE	206	15
HUILA	668	34
LA GUAJIRA	557	35
MAGDALENA	1854	113
META	1202	64
NARINO	1980	94
NORTE DE SANTANDER	1131	49
PUTUMAYO	811	53
QUINDIO	193	21
RISARALDA	412	43
SAN ANDRÉS	7	2
SANTANDER	1301	66
SIN DEPARTAMENTO	107	0
SUCRE	2082	81
TOLIMA	675	42
VALLE DEL CAUCA	1984	112
VAUPES	72	5
VICHADA	50	11
-	47081	2523

Fuente: Ministerio de Educación

Generación E

En desarrollo de las estrategias para incrementar el número de beneficiarios de acceso a la educación superior con un énfasis en equidad y construir nuevas rutas de excelencia y fortalecer las ya existentes, el Gobierno en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad", diseñó e implementó el nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E, que está dirigido a brindar oportunidades de acceso y permanencia en las regiones y al fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas para brindar una oferta de calidad a lo largo del país y que con recursos se apoyarán proyectos que presenten las instituciones públicas para avanzar en el cierre de brechas urbano – rurales en educación superior. Para el cierre del año 2022 se tiene como meta contar con 336.000 estudiantes, 320.000 de Equidad y 16.000 de Excelencia, por cada año se establecen 80.000 cupos para Equidad (40.000 por cada semestre) y 4.000 cupos para Excelencia.

Equidad – Avance en la Gratuidad en Instituciones de Educación Superior públicas.
En busca de avanzar en la gratuidad de la educación superior, el Gobierno Nacional le apuesta a que más jóvenes de bajos recursos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior. Para esto, el componente de Equidad cubrirá hasta 4 SMMLV del valor de los derechos de matrícula que la Instituciones de Educación Superior públicas cobran al estudiante, a través de subsidios a los estudiantes; además, se otorgará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

Con este componente se beneficiarán alrededor de 320.000 estudiantes en 4 años que tendrán acceso a las 62 IES públicas del país: universidades, instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas e instituciones universitarias. De igual manera, en busca de llegar a las regiones más apartadas, el componente promueve la vinculación de los estudiantes tanto a programas presenciales, como a distancia tradicional y virtual.

En relación con el apoyo al estudiante para cubrir gastos académicos, como mecanismo complementario para fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes, el admitido en la institución pública podrá aplicar, dependiendo de sus condiciones particulares, al programa Jóvenes en Acción del Departamento de la Prosperidad Social (DPS) o al Fondo de Equidad del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

De acuerdo con las disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo versión 4 del componente de Equidad, Artículo 14. Requisitos: Para poder ser beneficiario del componente de Equidad - Avance en la Gratuidad, se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

Requisitos

- Tener nacionalidad colombiana.
- Tener entre 14 a 28 años en el momento de validación de requisitos de la convocatoria a la cual aplica.
- Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN con un puntaje igual o inferior a C1.
- Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
- No contar con título profesional universitario.
- Estar registrado en el SNIES como admitido y matriculado en primer curso en calidad de estudiante nuevo, en un programa académico de pregrado con registro calificado vigente (programa técnico, tecnológico o universitario), impartido bajo cualquier metodología (presencial, distancia tradicional o virtual) en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que estén vinculadas al componente de Equidad - Avance en la Gratuidad y que a su vez dispongan de cupos en el componente al momento de la verificación de los presentes requisitos por parte del Ministerio de Educación.

- No ser beneficiario en estado activo de un Fondo administrado por el ICETEX que cubra costos de matrícula y/o apoyo de sostenimiento.

Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país. A través de este componente, el Gobierno Nacional reconoce el mérito de estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11° y de los tres mejores bachilleres por departamento, para que accedan y permanezcan en la educación superior. La meta para el cuatrienio es brindar oportunidades a 16.000 estudiantes, lo que corresponde a 4.000 beneficiarios por año.

Los beneficiarios pueden escoger una institución pública o privada con acreditación de alta calidad o un programa académico con acreditación de alta calidad ofertado por una institución no acreditada con más del 25% de sus programas acreditados.

Para los estudiantes que deciden ingresar a una Institución de Educación Superior pública, se financiará el 100% del valor de la matrícula y se entregará un apoyo de sostenimiento. En este componente se le reconocerá a la IES pública un valor de referencia por estudiante de Excelencia, entendido como un valor per cápita asociado a la prestación del servicio educativo, incluyendo el valor de la matrícula.

Por su parte para los estudiantes que ingresen a Instituciones de Educación Superior privadas, el costo del valor de la matrícula será financiado así: El 25% del valor de la matrícula semestral lo aportará la institución privada, el Estado aportará el 50% y el restante 25% se financiará con recursos provenientes de aportes y/o donaciones de entidades públicas y/o privadas. Adicionalmente se entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

De acuerdo con las disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo del componente de Excelencia ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA 2. Los jóvenes que serán identificados como potenciales beneficiarios - candidatos para la tercera convocatoria (vigencia 2021) del componente de Excelencia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad colombiana.
- Obtener el título de grado de bachiller en la vigencia 2021.
- Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11º en el año 2021 y cumplir uno de los siguientes requisitos:
    - Encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba Saber 11° para los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, San Andrés, Vaupés y Vichada.
    - Para el resto de los Departamentos aplican los 3 mejores puntajes.
    - Obtener un puntaje igual o superior a 365 en las pruebas Saber 11°

- Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte a 30 de octubre de 2021 y encontrarse en los grupos y subgrupos indicados a continuación:

Tabla 103. Corte de puntajes SISBEN

Grupo				*Subgrupo*	
Grupo A	A1 A2 A3 A4 A5				
Grupo B	B1 B2 B3 B4 B5	B6 B7			
Grupo C	C1 C2 C3 C4 C5	C6 C7 C8 C9 C10		C11 C12 C13 C14 C15	C16 C17 C18

Únicamente se exceptúa del requisito del SISBÉN al joven que pertenezca a la población indígena y que se encuentre registrado en la base censal del Ministerio del Interior, remitida por dicho Ministerio con corte del 30 de octubre del 2021.

En cuanto a las cifras correspondientes a población víctima del conflicto **(por criterio de ingreso al programa)** a continuación se presentan los avances que ha tenido el programa Generación E al respecto:

Tabla *104*. Población Víctima (por criterio de ingreso) beneficiada con el programa de Generación E - Total Víctimas

Año aprobación	Beneficiarios (Víctimas)	Giro Matricula	Giro Sostenimiento	Total Giro Matricula + Sostenimiento
2019	8.386	$26.481.635.957	$2.657.367.969	$29.139.003.927
2020	9.329	$23.294.789.817	$602.446.389	$23.897.236.206
2021	14.302	$19.141.342.060	$120.379.695	$19.261.721.755
Total	32.017	$73.128.371.690	$3.380.194.05	$76.508.565.743

Fuente: Ministerio de Educación

Tabla *105*. Población Víctima beneficiada con el programa de Generación E por género

Año aprobación	Beneficiarios (Víctimas) Mujer	Beneficiarios (Víctimas) Hombre	Total
2019	4.362	4.024	8.386
2020	4.965	4.364	9.329
2021	7.920	6.382	14.302
Total	17.247	14.770	32.017

Fuente: Ministerio de Educación

Tabla 106. Población Víctima beneficiada con el programa de Generación E en condición de discapacidad - Discapacidad Víctima

Año aprobación	Beneficiarios (Víctimas) Discapacidad
2019	81
2020	63
2021	127
Total	271

Fuente: Ministerio de Educación

Tabla 107. Población Víctima beneficiada con el programa de Generación E por grupos étnicos
Enfoque diferencial grupo étnico

Año aprobación	Beneficiarios (Víctimas) Grupo Étnico
2019	8.386
No pertenece	4.403
No informa	2.837
Afrocolombianos	718

Enfoque diferencial grupo étnico

Pueblo indígena	237
Comunidades negras	158
Minorías	19
Raizales	9
Pueblo RROM	3
Palenqueros	2
2020	9.329
No informa	6.016
No pertenece	2.771
Afrocolombianos	301
Pueblo indígena	210
Otras comunidades negras	24
Pueblo RROM	3
Raizales	4
2021	14.302
No informa	13.737
No pertenece	42
Afrocolombianos	446
Otras comunidades negras	71
Pueblo RROM	2
Raizales	3
Palenqueros	1
Total general	32.017

Fuente: Ministerio de Educación

[1] Si el estudiante cuenta con doble puntaje del SISBEN debido a actualización del barrido municipal del nuevo SISBEN, se tendrá en cuenta por principio de favorabilidad el puntaje que más beneficie al aspirante.
[2] Estudiante nuevo: Es aquel reportado por la IES en la planilla de primer curso del SNIES con el tipo de vinculación nuevo o ciclo propedéutico, No aplica para transferencia interna, externa, intercambio, homologaciones u otros tipos de vinculación.

Por su parte el **Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior — ICETEX**, indica que el Otorgamiento de Créditos, consiste en la adjudicación de créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos por el ICETEX. Su inversión con **recursos propios**:

- **Población.** durante el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, aprobó para población víctima 21.140 nuevos créditos, los cuales para las líneas de pregrado cuentan con un subsidio de sostenimiento semestral por valor de $955.618, valor que incrementa anualmente con el IPC.

- **Priorización Territorial**. Los créditos y subsidios aprobados se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la Nación. Sin embargo, se priorizan las solicitudes de los estudiantes que se presentan con la condición de víctimas

Tabla 108. Distribución regional de los créditos, subsidios aprobados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito de las líneas financiadas con recursos propios del ICETEX

DEPARTAMENTO	CANT. BENEFICIARIOS	VALOR $
AMAZONAS	4	$ 22.322.699
ANTIOQUIA	1528	$ 6.694.698.325
ARAUCA	177	$ 689.830.512
ATLANTICO	1487	$ 6.441.111.568
BOLIVAR	2362	$ 9.388.964.004
BOYACA	88	$ 407.979.917
CALDAS	102	$ 487.290.908
CAQUETA	191	$ 838.700.001
CASANARE	297	$ 1.041.953.333
CAUCA	321	$ 1.186.114.381
CESAR	866	$ 4.352.363.561
CHOCO	92	$ 395.887.277
CORDOBA	3082	$ 9.807.350.315
CUNDINAMARCA	273	$ 1.342.226.263
DISTRITO CAPITAL	1088	$ 5.607.912.872
GUAINIA	2	$ 18.083.000
GUAVIARE	58	$ 200.517.998
HUILA	207	$ 1.040.738.642
LA GUAJIRA	461	$ 2.510.385.281
MAGDALENA	1171	$ 4.665.881.056
META	358	$ 1.555.915.025
NARINO	745	$ 3.260.989.271
NORTE DE SANTANDER	245	$ 1.145.209.497
PUTUMAYO	255	$ 880.580.670
QUINDIO	76	$ 322.645.784
RISARALDA	151	$ 699.420.996
SAN ANDRES	7	$ 41.659.200
SANTANDER	400	$ 1.782.922.393
SUCRE	4230	$ 12.180.200.281
TOLIMA	248	$ 1.039.989.925
VALLE DEL CAUCA	558	$ 2.944.530.324
VAUPES	7	$ 17.766.459
VICHADA	3	$ 21.506.147
Total general	**21140**	**$ 83.033.647.884**

Así mismo, se diferencia a continuación la asignación de los créditos por hecho victimizante realizada durante el periodo analizado.

Tabla 109. asignación de los créditos por hecho victimizante

HECHO VICTIMIZANTE	CANT. BENEFICIARIOS	VALOR $
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	13	$ 70.881.824
ACTO TERRORISTA ATENTADOS COMBATES ENFRENTAMIENTOS HOSTIGAMIENTOS	62	$ 325.404.408
AMENAZA	377	$ 1.823.035.138
CONFINAMIENTO	2	$ 4.002.700
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL EN DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO	20	$ 99.338.327
DESAPARICION FORZADA	97	$ 447.174.490
DESPLAZAMIENTO FORZADO	20005	$ 77.340.587.153
HOMICIDIO	517	$ 2.724.553.805
LESIONES PERSONALES FISICAS Y PSICOLOGICAS	3	$ 10.900.067
MINAS ANTIPERSONAL, MUNICION SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTO EXPLOSIVO IMPROVISADO	7	$ 28.314.918
PERDIDA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	9	$ 46.696.898
SECUESTRO	19	$ 81.891.860
TORTURA	8	$ 29.388.628
VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONFLICTO	1	$ 1.477.668
Total general	**21140**	**$ 83.033.647.884**

Fuente: ICETEX

Como parte de estas adjudicaciones se han atendido en igual periodo un total de 5.747 estudiantes provenientes de grupos étnicos, con la siguiente distribución:

Tabla 110. Adjudicaciones a estudiantes de grupos étnicos

GRUPO ETNICO	CANT. BENEFICIARIOS	VALOR $
AFROCOLOMBIANO	4275	$ 17.082.354.323
INDÍGENA	1294	$ 4.479.537.874
PALENQUEROS	3	$ 19.134.520
RAIZAL	160	$ 731.450.052
ROM - GITANO	15	$ 81.980.204
Total general	**5747**	**$ 22.394.456.973**

Fuente: ICETEX

Tabla 111. Distribución de los créditos aprobados por genero

GENERO	CANT. BENEFICIARIOS	VALOR $
F	12648	$ 48.454.493.924
M	8492	$ 34.579.153.960
Total general	**21140**	**$ 83.033.647.884**

Fuente: ICETEX

Se han beneficiado con créditos y subsidios a través de las líneas propias del ICETEX, 435 estudiantes víctimas en condición de discapacidad, a continuación, se muestra el detalle de estos beneficiarios:

Tabla 112. Beneficiarios víctimas en condición de discapacidad

DISCAPACIDAD	CANT. BENEFICIARIOS	VALOR $
BAJA VISIÓN DIAGNOSTICADA	236	$ 784.033.928
CEGUERA	3	$ 7.228.045
DISCAPACIDAD AUDITIVA	7	$ 37.095.137
DISCAPACIDAD FISICA	11	$ 58.234.562
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1	$ 4.332.500
DISCAPACIDAD MENTAL	1	$ 4.776.600
DISCAPACIDAD VISUAL	155	$ 698.430.207
HIPOACUSIA O BAJA AUDICIÓN	9	$ 26.128.688
LESIÓN NEUROMUSCULAR	4	$ 20.619.700
PARALISIS CEREBRAL	4	$ 15.170.600
SORDERA PROFUNDA	4	$ 9.731.676
Total general	**435**	**$ 1.665.781.643**

Fuente: ICETEX

Otras acciones relevantes que la entidad ha desarrollado

La población objetivo enmarcada dentro de la Ley, puede acceder a partir de 2011 a créditos educativos con tasa de interés real 0% que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, tanto en época de estudios como en amortización, además de subsidios de sostenimiento. De otro lado la población beneficiaria de créditos educativos puede acceder a condonaciones por el 25% del valor del crédito por graduación, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Adicionalmente, se les otorgará una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

El ICETEX implementó a partir del segundo semestre de 2015 una nueva línea preferencial para las víctimas del conflicto denominada Pregrado país Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional a través de la cual pueden obtener créditos educativos sin tener que competir con estudiantes que no tenga condiciones de vulnerabilidad.

Por medio del convenio para el intercambio de información establecido con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se realizan las validaciones necesarias de la información reportada por los solicitantes para determinar su condición de víctimas, haciendo los cruces respectivos de información de las bases de datos, que permiten asignar efectivamente los créditos y subsidios, así mismo se han suministrado las bases de datos de los beneficiarios de crédito educativo en las diferentes líneas.

El ICETEX mediante los mecanismos de priorización establecidos para las víctimas del conflicto armado, permite que solicitantes de todos los hechos victimizantes puedan acceder también con preferencia a créditos educativos a través de las demás líneas de crédito diferentes a la especial de Protección Constitucional.

Como parte de las acciones desarrolladas por el ICETEX en la implementación de la Ley 1448 de 2011, participa de manera activa en los subcomités de Sistemas de Información y de Indemnización Administrativa dentro del programa de manejo adecuado de los recursos de la indemnización, tanto en la formulación de los planes de acción anual como en su ejecución. Así mismo, en la asesoría a las comunidades a través de la estrategia todos y todas somos sistema directamente en las regiones o a través de teleconferencias. Por otra parte, se atienden las solicitudes del subcomité de restitución de tierras para dar respuesta a las peticiones de los organismos judiciales o dar cumplimiento a las sentencias de los distintos Jueces.

f. Reunificación Familiar. Acciones de atención en el ámbito de la protección por el ICBF

Por otro lado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar también adelanta las medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia), es decir a través del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

En primer lugar, al respecto de las niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de Grupos armados organizados al margen de la ley, el ICBF implementa desde el año 1999 el Programa de atención especializada para su restablecimiento de derechos, a través del cual se coordinan acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Personerías), el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA) y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. De esta manera, se contribuye a la garantía a los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y reintegración social y económica.

De acuerdo con el Sistema de información del Programa de atención especializada, entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 ingresaron al Programa de atención especializada 700 niños, niñas y adolescentes (196 niños niñas y adolescentes en el año 2018, 180 en 2019, 144 en 2020 y 180 en 2021). A continuación, se relacionan los departamentos en los que se han desvinculado los niños, niñas y adolescentes que han ingresado al programa.

Tabla 113. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2018

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano		Indígena		Sin Pertenencia Étnica		Niños, niñas y adolescentes
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Antioquia	1	2			12	18	33
Arauca				3	7	12	22
Atlántico					1		1
Bogotá						1	1
Bolívar					2	6	8
Boyacá						1	1
Caquetá				1	4	11	16
Cauca		1		1	2	1	5
Cesar					1	1	2
Chocó		3	5	10	1	3	22
Córdoba		1				3	4
Cundinamarca	1				1		2
Ecuador						1	1
Guaviare				1	2	1	4
Meta				1	1	4	6
Nariño		18			1	6	25
Norte de Santander					6	10	16
Putumayo	1		2	5	3	3	14
Quindío			1				1
Risaralda				3		1	4
Santander					1	1	2
Valle del Cauca	1		1	1	1	1	5
Vichada				1			1
Total 2018	4	25	9	27	46	85	196

Fuente: ICBF - Sistema de Información Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, 2022.

Tabla 114. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2019

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano		Indígena		Sin Pertenencia Étnica		Niños, niñas y adolescentes
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Amazonas			1				1

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano		Indígena		Sin Pertenencia Étnica		Niños, niñas y adolescentes
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Antioquia		2	1		11	32	46
Arauca			4	3	5	6	18
Bogotá				1	2	1	4
Bolívar	1				3	3	7
Boyacá						1	1
Caquetá			1		6	5	12
Casanare					2	1	3
Cauca		1	1	5	2	1	10
Cesar						1	1
Chocó	1	4	6	10	1		22
Córdoba					3	2	5
Guaviare						1	1
Huila			1		1		2
Meta					1	4	5
Nariño	2	8		1	1	3	15
Norte de Santander					5	7	12
Putumayo					1	1	2
Risaralda					1	1	2
Santander						2	2
Tolima		1			1		2
Valle del Cauca		2			2	2	6
Vichada					1		1
Total 2019	4	18	15	20	49	74	180

Fuente: ICBF - Sistema de Información Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, 2022.

Tabla 115. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2020

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano		Indígena		Sin Pertenencia Étnica		Niños, niñas y adolescentes
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Amazonas				1			1
Antioquia		1	1	1	10	16	29
Arauca					1	4	5
Bolívar					1	3	4
Caquetá					2	5	7
Cauca	4	3	2	3	5	11	28

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano		Indígena		Sin Pertenencia Étnica		Niños, niñas y adolescentes
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Cesar						1	1
Chocó		2	2	10	1	2	17
Córdoba		1			1	3	5
Guainía				1			1
Guaviare	1					1	2
Huila				1			1
La Guajira						1	1
Meta						1	1
Nariño	1	12	1	3	1	3	21
Norte de Santander					2	7	9
Putumayo				1		3	4
Risaralda				1	1		2
Tolima						1	1
Valle del Cauca			2			2	4
Total 2020	6	19	8	22	25	64	144

Fuente: ICBF - Sistema de Información Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, 2022.

Tabla 116. Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa de atención especializada por departamento de desvinculación, pertenencia étnica y género 2021

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano		Indígena		Sin Pertenencia Étnica		Niños, niñas y adolescentes
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Amazonas					2		2
Antioquia			2	1	11	21	35
Arauca		1		1	2	6	10
Bolívar					1	5	6
Brasil						1	1
Caquetá			1		1	9	11
Casanare						2	2
Cauca	1	1	5	7	4	7	25
Cesar		1					1
Chocó		2	5	7		2	16
Córdoba						3	3
Guaviare					2	1	3
Huila				1	1	1	3
La Guajira				1			1

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano		Indígena		Sin Pertenencia Étnica		Niños, niñas y adolescentes
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Amazonas					2		2
Meta					1	3	4
Nariño		11	4	2		3	20
Norte de Santander					3	11	14
Putumayo			1	1		3	5
Risaralda				2			2
Santander						1	1
Tolima					2	1	3
Valle del Cauca	2	2	3	3		2	12
Total 2021	3	18	21	26	30	82	180

Fuente: ICBF - Sistema de Información Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, 2022.

Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado atendidas través de la estrategia de unidades móviles durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, el Instituto debe adelantar las acciones necesarias para el restablecimiento y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afrodescendientes víctimas, con el objetivo de brindar acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a los niños, niñas y adolescentes víctimas y su grupo familiar, mediante el establecimiento de planes de acompañamiento integral familiar, encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral.

Las Unidades Móviles de atención a la población víctima del desplazamiento forzado son una estrategia del ICBF que consiste en equipos integrados por cuatro (4) profesionales en las áreas de psicología, nutrición, trabajo social, maestro en artes, pedagogía, sociología y antropología de acuerdo con las características regionales, los cuales se movilizan por todo el territorio y acuden en el menor tiempo posible al sitio de llegada de la población, en emergencias ocasionadas por el desplazamiento forzado o al lugar de residencia de la población en etapa de transición y en procesos de retornos o reubicaciones, con el fin de contribuir a la garantía y restitución de los derechos y la reparación integral de niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, familias afrodescendientes, raizales, palenqueras y familias ROM, víctimas del desplazamiento forzado. El Instituto cuenta con la operación de 118 Unidades Móviles distribuidas en los 32

departamentos del país y el distrito capital, las cuales estaban conformadas por 497 profesionales de distintas disciplinas.

De acuerdo con el sistema de información de Unidades Móviles, el Instituto realizó acompañamiento durante la vigencia 2018 a 223.072 personas, de las cuales 127.844 fueron niñas, niños y adolescentes pertenecientes a 56.657 grupos familiares, en la vigencia 2019 a 214.433 personas, de las cuales 124.105 fueron niñas, niños y adolescentes pertenecientes a 53.852 grupos familiares, en la vigencia 2020 a 237.039 personas de las cuales 136.133 fueron niñas, niños y adolescentes pertenecientes a 60.882 grupos familiares y en la vigencia 2021 a 238.129 personas de las cuales 138.845 fueron niñas, niños y adolescentes pertenecientes a 61.805 grupos familiares.

Las atenciones se dieron a población víctima de desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre con proceso de acompañamiento por las unidades móviles. Adicionalmente, en el archivo de Excel "Anexo 3 ICBF", pestaña "Unidades móviles" se puede encontrar la información disponible por departamento y grupo étnico.

Tabla 117. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2018

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Amazonas	2003	1480	524
Antioquia	13187	7391	3526
Arauca	6746	3641	1798
Atlántico	7236	3657	1747
Bogotá	4925	2480	1217
Bolivar	6744	3435	1329
Boyacá	2004	1042	477
Caldas	1597	971	360
Caquetá	7772	3745	2286
Casanare	2807	2013	673
Cauca	5849	3800	1586
Cesar	6649	4039	1972
Choco	13315	7208	3369
Córdoba	6009	3132	1421
Cundinamarca	4630	2500	1227
Guainía	1030	655	228
Guaviare	5072	2904	1254
Huila	3307	1853	739
La guajira	40060	26920	11096

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Magdalena	4911	2881	1342
Meta	6654	3773	1719
Nariño	17005	8361	4227
Norte de Santander	5580	3147	1597
Putumayo	6754	3845	1365
Quindío	2050	1111	468
Risaralda	2598	1628	548
San Andrés	1408	980	422
Santander	5055	2447	1351
Sucre	7748	4212	1836
Tolima	3523	2225	872
Valle del cauca	14960	7901	3105
Vaupés	2219	1493	567
Vichada	1665	974	409
Total 2018	223072	127844	56657

Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles, 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Tabla 118. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2019

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Amazonas	1.586	1.179	407
Antioquia	16.715	9.219	4.485
Arauca	7.784	4.357	2.001
Atlántico	5.553	2.842	1.385
Bogotá	5.713	2.925	1.456
Bolívar	5.756	2.957	1.121
Boyacá	1.736	960	465
Caldas	1.461	962	280
Caquetá	6.949	3.295	2.098
Casanare	1.718	1.221	372
Cauca	6.417	3.880	1.620
Cesar	7.088	4.171	2.071
Choco	17.311	9.689	4.523
Córdoba	5.588	2.920	1.449
Cundinamarca	5.531	2.929	1.354
Guainía	1.901	1.277	484
Guaviare	4.806	2.867	1.201

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Huila	3.494	1.951	758
La Guajira	24.041	16.354	6.772
Magdalena	4.887	2.920	1.283
Meta	7.084	4.258	1.866
Nariño	19.292	10.519	4.699
Norte de Santander	5.044	2.912	1.481
Putumayo	6.310	3.798	1.306
Quindío	921	513	200
Risaralda	1.535	923	358
San Andrés	1.372	955	421
Santander	4.576	2.545	1.085
Sucre	8.835	4.694	2.017
Tolima	4.375	2.931	1.154
Valle Del Cauca	15.437	8.687	2.771
Vaupés	2.135	1.459	573
Vichada	1.482	1.036	336
Total 2019	214.433	124.105	53.852

Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles, 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Tabla 119. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2020

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Amazonas	1.577	1.122	445
Antioquia	20.217	10.890	5.494
Arauca	9.266	5.041	2.440
Atlántico	4.266	2.306	1.071
Bogotá	5.771	3.064	1.358
Bolívar	10.769	5.388	2.185
Boyacá	1.710	987	470
Caldas	1.476	988	316
Caquetá	5.743	3.014	1.104
Casanare	1.983	1.426	481
Cauca	6.814	3.850	1.753
Cesar	7.221	4.249	2.070
Choco	17.768	9.212	4.912
Córdoba	5.798	3.137	1.340
Cundinamarca	5.408	3.037	1.324

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Guainía	1.697	1.027	486
Guaviare	4.734	2.946	1.287
Huila	3.592	1.939	787
La Guajira	31.968	21.224	8.983
Magdalena	5.756	3.545	1.620
Meta	6.886	4.030	1.992
Nariño	21.272	11.322	5.720
Norte De Santander	6.133	4.051	1.799
Putumayo	6.263	3.936	1.307
Quindío	905	499	233
Risaralda	879	566	241
San Andrés	2.566	1.576	819
Santander	4.335	2.440	1.331
Sucre	8.921	4.593	2.032
Tolima	4.842	3.087	1.445
Valle Del Cauca	17.190	9.309	3.076
Vaupés	2.024	1.371	620
Vichada	1.289	961	341
Total 2020	237.039	136.133	60.882

Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles, 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Tabla 120. Población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades, 2021

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Amazonas	1.628	1.218	401
Antioquia	16.417	8.626	4.498
Arauca	11.750	6.202	3.183
Atlántico	4.127	2.192	982
Bogotá	5.155	3.005	1.181
Bolívar	6.866	3.477	1.598
Boyacá	1.485	997	439
Caldas	1.533	1.001	353
Caquetá	6.324	3.165	1.315
Casanare	1.670	1.200	389
Cauca	7.323	3.977	1.916
Cesar	6.792	4.063	2.006
Choco	20.672	11.588	5.381

Departamento atención	Personas	Niños, niñas y adolescentes	Familias
Córdoba	5.593	3.217	1.137
Cundinamarca	4.706	2.834	1.114
Guainía	1.688	1.032	452
Guaviare	4.772	3.147	1.442
Huila	3.596	2.026	748
La Guajira	32.253	22.124	9.255
Magdalena	5.183	3.217	1.500
Meta	7.322	4.284	2.079
Nariño	24.371	12.949	6.765
Norte de Santander	6.129	4.188	1.824
Putumayo	5.903	3.848	1.319
Quindío	554	332	136
Risaralda	1.690	1.035	377
San Andrés	2.535	1.489	823
Santander	3.961	2.397	1.018
Sucre	10.164	5.554	2.724
Tolima	4.951	3.089	1.224
Valle Del Cauca	17.318	8.864	3.317
Vaupés	1.541	1.117	412
Vichada	2.157	1.391	497
Total 2021	238.129	138.845	61.805

Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles, 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Notas: 1. Cada vigencia está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.2. las vigencias son independientes, 2022

Adicionalmente, en el archivo de Excel "Anexo 1 ICBF", pestaña se puede encontrar la información disponible por departamento y grupo étnico.

g. Generación de Ingresos (formación para el trabajo)

Pretende desarrollar capacidades en las competencias laborales básicas, transversales, de acceso al trabajo, específicas y de contenidos técnicos digitales; con diferentes tipos de poblaciones a través de formaciones virtuales y presenciales, por medio de las cuales el Aprendiz comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que lo hacen competente para actuar técnica, metodológica, participativa y socialmente en el trabajo.

El SENA ofrece una formación integral y permanente a través de programas de ***formación complementaria*** (cursos cortos), ***formación técnica y superior*** y ***certificación de competencias laborales.***

Tabla 121. ENFOQUE DIFERENCIAL - Formación para el Trabajo 2018- febrero 2022

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES
3.127.827	95.689	427.470	130.553	210.087

Fuente: Aplicativo de Información Sofía Plus

Anexo 4 - Aprendices Formados 2018-2022

Certificación de Competencias

La Certificación de Competencias Laborales es un proceso gratuito que el SENA desarrolla para verificar y certificar las habilidades, destrezas y conocimientos que tiene una persona para desarrollar una función o labor determinada**.**

Tabla 122. Certificación de competencias laborales 2018-2022 Enfoque diferencial

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	TOTAL
77.123	2.526	12.032	3.541	10.107	105.329

Fuente: Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo – Aplicativo de Certificación de Competencias Laborales

Anexo 5. Certificación de competencias labores 2018-2022

Emprendimiento

El SENA viene impulsando el modelo 4K, para brindar soporte a los emprendedores, con el fin de prestar atención en cada una de las etapas del negocio.

Asimismo, y con el fin de brindar una atención diferencial a la población víctima de la violencia, se cuenta anivel regional con un equipo de profesionales, encargados de brindar asesoría y acompañamiento técnico personalizado a la población que se le identifiquen habilidades emprendedoras, con el fin de formular planes de negocios que conlleven a la implementación de unidades productivas.

Tabla 123. Planes de negocio población víctima 2018 – 2022 enfoque diferencial

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	TOTAL
5.077	588	938	500	7.103

Fuente: SENA

Tabla 124. Unidades productivas población víctima 2018 – 2011 enfoque diferencial

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	TOTAL
2.880	338	530	264	4.012

Fuente: Reporte Estadístico de la Coordinación Nacional de Emprendimiento

Anexo 6. - Planes y Unidades productivas 2018-2022

Articulación Interinstitucional

Alianza SENA - Comité Internacional de la Cruz Roja – Fortalecimiento de Unidades. En el marco del convenio 066 de 2019, suscrito entre el SENA y CICR, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las unidades productivas – FUP, creadas por la población víctima de la violencia, las cuales recibieron por parte del SENA, formación, asesoría en emprendimiento y acompañamiento para la formulación de los planes de negocios, los cuales fueron presentados al organismo para su validación y financiación, lográndose que 730 personas se beneficiaran con los donativos económicos entregados por el CICR, representados en maquinaria, equipos e insumos para crear y fortalecer unidades productivas; la inversión realizada en 11 regionales como Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Chocó, y Meta, fue de 2.176 millones de pesos.

Programa Fondo Emprender. El Fondo Emprender es un fondo de capital semilla creado por el SENA cuyo objetivo es: Apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación, con el desarrollo de nuevas empresas, facilitando el acceso a capital semilla.

Cabe resaltar que como acción afirmativa la Entidad mediante el acuerdo 010 de 2019, estableció que las poblaciones vulnerables, entre ellas las víctimas de la violencia, que hayan completado por lo menos (90) horas de formación en el SENA afines al área del proyecto pueden participar en las convocatorias del fondo, lográndose la aprobación de 583 proyectos con una inversión de 51.725 millones de pesos y 2.734 empleos potenciales.

Tabla 125. Fondo emprender empresas creadas población víctima 2018 – 2022 enfoque diferencial

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	Total
423	25	68	31	36	583

Fuente: Reporte Estadístico – Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Anexo 7. Proyectos aprobados Fondo Emprender 2018-2022

h. Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV

En la medición de SSV con corte a 31 de diciembre de 2021, oficializada recientemente (11 de mayo), fueron evaluadas 7'504.883[37] víctimas de desplazamiento forzado.

Como resultado de este ejercicio realizado, se tiene que 2'892.968 de víctimas superaron su situación de vulnerabilidad, correspondiente al 38,5% del total de la población desplazada evaluada, y a un 111,3% de la meta del CONPES 4031, el cual tenía como objetivo para 2021 que 2'600.000 víctimas superaran esta situación, resaltando que al finalizar el decenio (2031) del CONPES debemos llegar a 4'600.000 de víctimas que superen SV.

Así mismo, es importante resaltar que solo durante el presente gobierno 1'403.623 de víctimas han superado su situación de vulnerabilidad, cumpliendo en 140,3% la meta del PND de 1'000.000 que superen SV.

[37] A 31 de diciembre estaban incluidas en el RUV 8'214.000 víctimas de desplazamiento forzado. Para efectos de la medición de SSV, el universo de medición resulta de la depuración de estos registros, dado que no se contemplan aquellos sin documento, sin nombres y/o apellidos, los que su número de identidad no fue validado por la Registraduría, y los fallecidos, resultando las 7'504-883 de víctimas evaluadas.

Grafico 3. Superación de la situación de vulnerabilidad

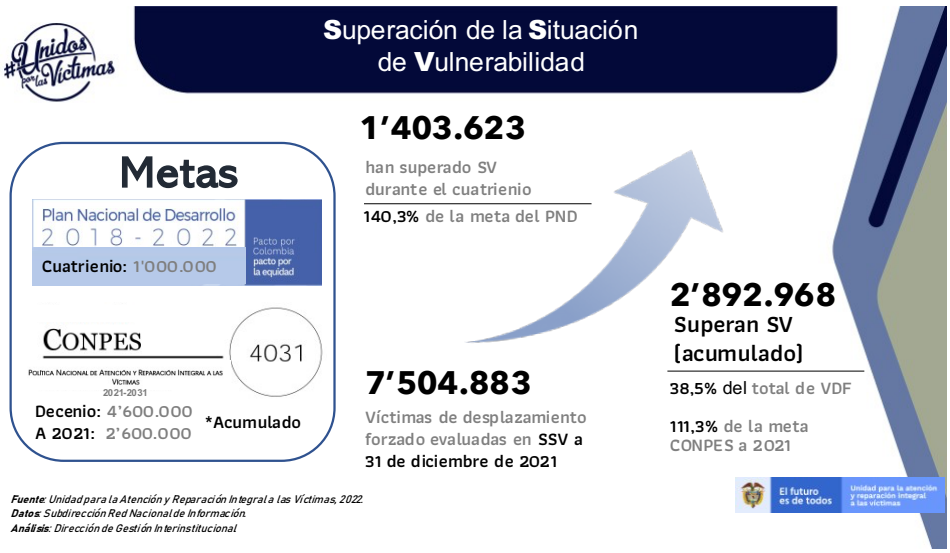

Fuente: *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2022.*
Datos: *Subdirección Red Nacional de Información.*
Análisis: *Dirección de Gestión Interinstitucional*

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional

III.

COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

III. COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

1. Restitución De Tierras

Análisis del avance de la política de restitución en el marco de las metas establecidas en documentos CONPES de 2021, el plan nacional de desarrollo y otros instrumentos de planeación.

En el actual Plan Nacional de Desarrollo: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la Unidad conforme a la evolución de la Política Pública de Restitución de Tierras, concentró la definición de sus metas en las fases judicial y posfallo del proceso, incluyendo en este orden, indicadores en materia de entrega y compensación de predios, implementación de proyectos productivos y presentación de demandas.

A continuación, se presenta el avance al 28 de febrero de 2022:

Tabla 126. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Indicador	Meta 2019	Avance 2019	Meta 2020	Avance 2020	Meta 2021	Avance 2021	Meta 2022	Avance a 28 de Febrero
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la Restitución de Tierras	510	539	510	636	510	650	0	0
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	1.085	813	1.085	632	1.085	1.307	0	84
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	86%	88,00%	88%	93,28%	90%	95,23%	0%	94,69%

Fuente: Sinergia - DNP

CONPES 4031 de 2021

En el marco de lo dispuesto en la sentencia C-588 de 2019, se prorrogó la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, mediante la Ley 2078 de 2021 por 10 años más, extendiendo su vigencia hasta el 11 de junio de 2031, horizonte sobre el que se elaboró además el Documento CONPES 4031 de 2021 "Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Las Víctimas".

El objetivo principal del CONPES señalado, es optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación, bajo un marco de eficiencia de gasto que oriente la programación presupuestal de la política de acuerdo con la viabilidad del marco de gasto, según lo previsto en el *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.*

Los indicadores y metas a cargo de la UAEGRTD, se presentan a continuación:

Tabla 127. indicadores y metas a cargo de la UAEGRTD

Nombre	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta final
Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF en zonas microfocalizadas.	14.574	14.574	3.729	3.654	3.538	3.488	3.388	3.328	3.281	2.422	2.437	5.310
Porcentaje anual de mujeres inscritas en el RTDAF.	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%
Solicitudes de cancelación de protección de predios en el RUPTA atendidas.	2.572	2.556	2.530	2.523	2.507	2.491	2.474	2.458	2.442	2.426	2.447	2.493
Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA decididas.	1.203	1.219	1.236	1.252	1.268	1.285	1.301	1.317	1.334	1.350	1.328	1.281
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF con representación judicial presentadas ante jueces.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.	107	178	247	280	330	350	409	410	414	391	393	319

Nombre	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta final
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la Restitución de Tierras.	650	634	673	630	630	769	769	819	819	917	917	748
Número de órdenes de alivio de pasivos con deuda pagados.	22	18	152	96	88	36	32	17	9	18	13	46
Número de segundos ocupantes atendidos por orden judicial.	40	80	200	200	175	100	45	32	30	29	27	87
Mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento (fase judicial y fase cumplimiento de órdenes).	205	200	230	200	280	300	330	250	230	200	205	239
Número de bienes administrados a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras.	249	249	249	249	249	249	249	249	249	249	249	249
Porcentaje de avance del plan de trabajo que de cuenta de las acciones implementadas por las entidades del Gobierno nacional en virtud de las recomendaciones de la evaluación de la política de restitución de tierras.	5%	15%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%		100%

Nombre	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta final
Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado.	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización elaborado.	90	92	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
Solicitudes de inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a comunidades indígenas atendidas.	60	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	15
Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas.	80	82	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
Medidas Cautelares de prevención y protección en favor de las comunidades étnicas solicitadas ante los jueces de restitución de tierras.	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11

Fuente: DNP

En lo que tiene que ver con el seguimiento, se indica que la verificación del avance es semestral, a continuación, se presenta el avance de los 17 indicadores a cargo de la UAEGRTD con corte al 31 de diciembre de 2021:

Tabla 128. Avance indicadores

Indicador	Meta 2021	Avance 2021
Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF en zonas microfocalizadas.	14.574	10.945
Porcentaje anual de mujeres inscritas en el RTDAF.	78%	97,59%
Solicitudes de cancelación de protección de predios en el RUPTA atendidas.	2.572	3.100
Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA decididas.	1.203	838
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF con representación judicial presentadas ante jueces.	90%	95,23%
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.	107	250
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la Restitución de Tierras.	650	650
Número de órdenes de alivio de pasivos con deuda pagados.	22	55
Número de segundos ocupantes atendidos por orden judicial.	40	70
Mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento (fase judicial y fase cumplimiento de órdenes).	205	264
Número de bienes administrados a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras.	249	271
Porcentaje de avance del plan de trabajo que de cuenta de las acciones implementadas por las entidades del Gobierno nacional en virtud de las recomendaciones de la evaluación de la política de restitución de tierras.	5%	2%
Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado.	88	88
Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización elaborado.	90	74
Solicitudes de inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a comunidades indígenas atendidas.	60	60
Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas.	80	74
Medidas Cautelares de prevención y protección en favor de las comunidades étnicas solicitadas ante los jueces de restitución de tierras.	11	9

CONPES 4040 de 2021

El objetivo del Documento CONPES 4040 *"Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud"* es contribuir desde el Estado a crear las condiciones para que los jóvenes desarrollen las capacidades y las habilidades que les permitan consolidar sus proyectos de vida, avanzar en el ejercicio de sus derechos y en el

desempeño de su papel activo en la solución de los problemas del desarrollo nacional y el progreso social.

En este sentido, la UAEGRTD implementa la Estrategia de complemento generacional y se realiza el seguimiento al siguiente indicador:

Tabla 129. Estrategia de complemento generacional

Nombre	Meta 2021	Avance 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
Porcentaje de familias con jóvenes que culminan la estrategia de complemento generacional	56,00%	42,80%	58,00%	60,00%	62,00%	64,00%

Fuente: DNP

CONPES 4023 de 2021

En el referido CONPES se formuló la Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: *"Nuevo compromiso por el futuro de Colombia",* cuyo objeto es el desarrollo de capacidades en los hogares, el aparato productivo, el marco institucional y el desarrollo digital; esto, para que en el corto plazo el país pueda retomar la ruta del desarrollo, y en el largo plazo se tienda hacia el desarrollo sostenible e incluyente.

La participación de la UAEGRTD se encuentra dirigida a optimizar el proceso de radicación de solicitudes de restitución de tierras, a través del mecanismo de demanda electrónica, para lo cual se realiza seguimiento a través del siguiente indicador:

Tabla 130. Proceso de radicación de solicitudes de restitución de tierras

Nombre	Meta 2021	Avance 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta final
Porcentaje de solicitudes de restitución de tierras demandadas mediante el mecanismo de Demanda Electrónica.	95%	97,4%	97%	99%	100%	100%	100%	100%

Fuente: DNP

Restitución de Tierras

La microfocalización[38], es un procedimiento de la fase administrativa de restitución de tierras, mediante el cual la Unidad de Restitución de Tierras, adopta a través de acto administrativo la decisión de iniciar el análisis previo y trámite de las solicitudes de restitución ubicadas en un área geográfica determinada, que puede corresponder a municipios; veredas; corregimientos o predios.

Para llevar a cabo tal procedimiento, la Unidad de Restitución de Tierras agota una a una, las etapas que le permiten validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

Microfocalización en el periodo 8 de agosto de 2018 a 28 febrero de 2022. En el período comprendido entre el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, se crearon **227** nuevas microzonas, para un total de un total de **1.221** microzonas, ubicadas en **1.052** municipios.

Al respecto, es importante señalar que en las mencionadas zonas se concentra un total de **111.261** solicitudes de las **136.742** recibidas por la Unidad de Restitución de Tierras.

Zonas no Microfocalizadas y Condiciones de seguridad para la Política de Restitución de Tierras

Como se ha indicado, la microfocalización constituye la herramienta que determina el inicio de las labores de la Unidad de Restitución de Tierras para atender y tramitar, las solicitudes presentadas en las distintas zonas del territorio.

En materia de microfocalización, es importante señalar que la mayoría de las zonas microfocalizadas han presentado un comportamiento favorable en materia de seguridad permitiendo el avance de las etapas administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes judiciales en los territorios.

No obstante, en los últimos 42 meses, la complejidad de la alteración del orden público a nivel nacional, particularmente en acciones contra la Fuerza Pública, por parte de grupos armados organizados, especialmente en áreas históricamente críticas en donde se está iniciando la intervención de la Unidad de Restitución de Tierras, esto incidió en la disponibilidad de unidades de la Policía Nacional, secciones de ESMOR y de las Fuerzas Militares que deben ser comprometidas en funciones misionales de seguridad ciudadana y control militar en diferentes regiones del país, lo cual limitó el número de acompañamientos

[38] Normativamente, la microfocalización fue establecida en el Decreto No. 0599 de 2012, compilado por el Decreto No. 1071 de 2015, modificado por el Decreto No. 440 de 2016, determinando que: *"La microfocalización para definir las áreas geográficas (municipios, veredas, corregimientos o predios) donde se adelantarán los análisis previos para la inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente será asumida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con fundamento en la información suministrada por la instancia establecida por el Ministerio de Defensa Nacional para el efecto"*.

de salidas a terreno de las Direcciones Territoriales en las diferentes etapas del proceso de restitución de tierras.

Así mismo, dentro de los diferentes factores de inestabilidad que afectan el proceso de restitución de tierras, encontramos entre otros presencia de grupos armados organizados, presencia y accidentes con Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explosionar (MSE) y Trampas Explosivas (TE), zonas con presencia de cultivos ilícitos y explotación ilícita de minerales, como áreas estratégicas que son corredores de tránsito para actividades ilícitas y zonas de frontera, como ocurre en los departamentos de Antioquia, Urabá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Cesar entre otros.

De igual forma, se han presentado incidentes en materia de seguridad en el territorio nacional con impacto en las labores directas de la Unidad, dejando como resultado con corte al 28 de febrero de 2022 el homicidio de 13 policías y 19 policías heridos, siendo las regiones más afectadas el Urabá, Valle del Cauca, Córdoba, Cauca, Meta, Bajo Cauca Antioqueño, Norte de Santander, Nariño

La microfocalización de zonas por parte de la Unidad de Restitución de Tierras durante la vigencia de la Ley 1448 de 2011, se ha venido ejecutando a escala municipal. Sin embargo, en algunas regiones del país se han abierto microzonas que abarcan solo áreas parciales de los municipios, quedando pendiente parte del territorio por microfocalizar.

Es pertinente indicar que a 28 de febrero de 2022 el número de solicitudes pendientes por Intervención en zonas no microfocalizadas equivale a 17.218, de los cuales el 78.21% (13.466) se encuentran en municipios de valoración de Nivel de Riesgo extraordinario y alto, de acuerdo con el Mapa de prevención y seguridad para el proceso de Restitución de tierras en su Versión No. 21, del 23 de diciembre de 2021, suministrado por el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras CI2RT.

Así las cosas, a continuación, se presentan los departamentos con municipios microfocalizados total y parcialmente, y no microfocalizados.

Tabla 131. Departamentos con municipios microfocalizados total y parcialmente, y no microfocalizados

Departamento	Municipios Microfocalizados	Municipios Parcialmente Microfocalizados	Municipios No Microfocalizados
AMAZONAS			11
ANTIOQUIA	74	32	19
ARAUCA	1	6	
ATLÁNTICO	13	5	5

Departamento	Municipios Microfocalizados	Municipios Parcialmente Microfocalizados	Municipios No Microfocalizados
BOGOTÁ D.C.	1		
BOLÍVAR	34	11	1
BOYACÁ	122		1
CALDAS	27		
CAQUETÁ	11	5	
CASANARE	18	1	
CAUCA	35	3	4
CESAR	19	6	
CHOCÓ	6	14	10
CÓRDOBA	26	4	
CUNDINAMARCA	115	1	
GUAINÍA			8
GUAVIARE		3	1
HUILA	32	5	
LA GUAJIRA	15		
MAGDALENA	28	2	
META	21	8	
NARIÑO	52	12	
NORTE DE SANTANDER	24	9	7
PUTUMAYO	5	8	
QUINDÍO	12		
RISARALDA	13	1	
SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			2
SANTANDER	84	3	
SUCRE	26		
TOLIMA	39	8	
VALLE DEL CAUCA	34	8	
VAUPÉS	4		2
VICHADA	4		
Total general	895	155	71

Fuente: OTI 28 febrero de 2022

Adicional a lo expuesto, es necesario indicar que, para la validación de las condiciones de seguridad requeridas en el proceso de restitución de tierras, la Unidad en el marco de la articulación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, continuamente gestiona la evaluación de condiciones de seguridad, para la creación o ampliación de nuevas microzonas en aquellos municipios donde es viable la intervención.

Al respecto, es importante señalar que los municipios no microfocalizados total o parcialmente, pueden ser clasificados en atención al grado de riesgo que representan, en los siguientes niveles: (i) Extraordinario; (ii) Alto; (iii) Medio; (iv) Bajo y (v) Sin afectación.

En este sentido, y de acuerdo con el mapa de prevención y seguridad que realiza el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras – CI2RT de fecha 23 de diciembre de 2021, la clasificación de los **226** municipios no microfocalizados total o parcialmente, es la siguiente:

Tabla 132. Clasificación de los municipios y niveles de atención

	Niveles de Atención					
Categoría	Extraordinario	Alto	Medio	Bajo	Sin Afectación	Total general
No Microfocalizado	15	11	18	18	9	71
Parcialmente Microfocalizado	38	46	33	24	15	155
Total general	53	57	51	41	24	226

Fuente: OTI 28 Febrero de 2022

En los municipios no microfocalizados total o parcialmente, que registran un nivel de riesgo Extraordinario y Alto se ubican el 78,21% de las solicitudes de restitución de tierras pendientes de trámite, mientras que, en municipios con nivel de riesgo medio, bajo y sin afectación existe un 21.79% de solicitudes sin microfocalizar, este porcentaje corresponde a **3.752** solicitudes con posibilidad de intervención.

Tabla 133. Distribución de solicitudes respecto de los niveles de riesgo de los municipios

Nivel de Riesgo	No. De solicitudes No micro no decisión de Fondo
Extraordinario	7.123
Alto	6.343
Medio	2.046
Bajo	1.121
Sin Afectación	585
	17.218

Fuente: Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad, 28 de febrero de 2022
Nota: Se cuenta con el detalle de las solicitudes pendientes por micro focalizar de cada municipio

Teniendo en cuenta lo expuesto, es importante destacar la importancia que tiene para el avance de la política de restitución de tierras, así como para las labores a cargo de la Unidad, contar con condiciones de seguridad, lo cual permite realizar el análisis del estado de avance

de la política en la etapa administrativa, judicial y cumplimiento de órdenes judiciales o post fallo.

Etapa Administrativa - Ruta Individual Ley 1448 De 2011

La Etapa Administrativa del proceso de restitución tiene como objeto determinar si la solicitud presentada reúne los requisitos para que la misma sea inscrita o no, en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF.

En consecuencia, en la mencionada etapa, las decisiones que se adoptan son: i) Inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015; ii) No inicio formal del estudio de la solicitud de conformidad con el artículo 2.15.1.3.5. y; iii) No inscripción de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5. del mismo Decreto.

Para el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022, el balance de esta etapa incluye el número de solicitudes presentadas, decididas y el sentido de la decisión, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 134. Balance etapa administrativa Vigencias 2018 a 2022

Año	Solicitudes recibidas en el RTDAF	Solicitudes con Decisión de fondo	Solicitudes no inscritas RTDAF	Solicitudes inscritas RTDAF
2018	4.439	5.047	3.452	1.595
2019	3.483	11.522	7.999	3.523
2020	2.192	8.537	5.733	2.804
2021	5.826	10.905	7.078	3.827
2022	889	880	663	217
TOTAL	16.829	36.891[39]	24.925	11.966

Fuente: Matriz intermisional corte 28 de febrero 2022

Como puede observarse, en el actual Gobierno el avance en la etapa administrativa ha sido significativo y las cifras permiten establecer que, el número de solicitudes presentadas ante la Unidad ha venido disminuyendo, sin embargo, en la vigencia 2021 se presentó un aumento significativo de solicitudes recibidas.

En cuanto al volumen de solicitudes que han sido resueltas, se evidencia que la Unidad ha tenido una curva de aprendizaje que le ha permitido atender en promedio en los últimos

[39] Las solicitudes decididas, corresponden a solicitudes recibidas antes y durante el periodo del 08 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022 y decidas en el actual Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez.

años, 10.502[40] solicitudes tramitadas, lo que permite afirmar que, en la actualidad, la Unidad cuenta con la capacidad instalada necesaria para adelantar el trámite del número promedio solicitudes señalado.

No obstante, existen factores relacionados con el trámite de las solicitudes que pueden afectar dichos promedios, específicamente, lo relacionado con: (i) Condiciones de seguridad que pueden afectar la capacidad de la Fuerza Pública para acompañar las salidas al campo; (ii) Inasistencia de las víctimas en las diligencias o actuaciones en las que son citadas y se requiere su presencia; (iii) Restricciones de movilidad generadas con ocasión de la pandemia que se dio en las vigencias 2020 y 2021, entre otras.

Adicional a lo anterior, no se puede perder de vista que, en la etapa administrativa, la Unidad de Restitución de Tierras recibe la información que le traslada la Unidad de Víctimas, con relación al Anexo 11 del Formato Único de Declaración (FUD)[41], en donde se registra información concerniente con posibles hechos de despojo o abandono forzado de tierras, que puede dar lugar al trámite de una solicitud de restitución de tierras.

De manera histórica, la Unidad de Restitución de Tierras ha recibido 64.570 casos de Anexo 11, de los cuales 12.642 se allegaron en el periodo del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022. En ese lapso, se atendieron 16.418 casos, tanto de los recibidos en ese tiempo, como de los que se encontraban en trámite con recepción previa.

A continuación, se desagrega por departamento la información del avance en la atención de estos registros:

Tabla 135. Balance en la gestión de información del Anexo 11 del FUD

Departamento	Casos de Anexo 11 atendidos	Casos de Anexo 11 en tramite	Total - Universo de casos de Anexo 11	Porcentaje de avance
Amazonas	20	35	55	36%
Antioquia	2612	6328	8940	29%
Arauca	131	845	976	13%
Atlántico	65	70	135	48%
Bogotá D.C.	100	89	189	53%
Bolívar	1071	1049	2120	51%
Boyacá	126	126	252	50%
Caldas	347	87	434	80%
Caquetá	1651	2850	4501	37%
Casanare	162	842	1004	16%

[40] Promedio de solicitudes resueltas en los años de 2018 a 2021.
[41] Formato dispuesto por la Unidad para las Víctimas, cuya finalidad es recibir las solicitudes de ingreso al Registro Único de Víctimas que administra esa entidad.

Departamento	Casos de Anexo 11 atendidos	Casos de Anexo 11 en tramite	Total - Universo de casos de Anexo 11	Porcentaje de avance
Cauca	1151	1773	2924	39%
Cesar	393	138	531	74%
Chocó	718	3991	4709	15%
Córdoba	950	837	1787	53%
Cundinamarca	193	187	380	51%
Guainía	36	79	115	31%
Guaviare	207	1449	1656	13%
Huila	187	1149	1336	14%
La Guajira	166	17	183	91%
Magdalena	749	719	1468	51%
Meta	623	2296	2919	21%
Nariño	1157	4047	5204	22%
Norte Santander	153	1519	1672	9%
Putumayo	956	1127	2083	46%
Quindío	39	24	63	62%
Risaralda	222	100	322	69%
Santander	223	266	489	46%
Sucre	233	219	452	52%
Tolima	332	1898	2230	15%
Valle Del Cauca	1314	1697	3011	44%
Vaupés	62	47	109	57%
Vichada	69	407	476	14%
Total	16418	36307	52725	31%

Fuente: SRTDAF. Corte 28/02/2022

De los 16.418 casos atendidos, 10.054 corresponde con registros decididos mediante acto administrativo de desistimiento o comunicación de no cumplimiento de los presupuestos para la presentación de las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF). Se resalta que previo a la adopción de este tipo de decisiones, se despliegan actividades dirigidas a complementar la información y la articulación con la persona titular de la declaración.

Adicionalmente, se destaca que 6.344 se transformaron en solicitudes de inscripción en el RTDAF y 20 casos se convirtieron en solicitud relacionada con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta).

Etapa Judicial - Ruta Individual

La etapa judicial implica un trabajo importante de colaboración armónica entre la rama judicial y la Unidad de Restitución de Tierras. Este trabajo se ha desarrollado a través de

un fortalecimiento continuo en la mejora y aumento de los despachos judiciales, aportando a una mayor garantía de acceso a la administración de justicia.

Lo anterior, se ha traducido, en decisiones que han permitido la ampliación de la cobertura en ciertos lugares del país, mediante la creación de circuitos judiciales transitorios o el traslado de juzgados a las zonas que más lo necesitan, de tal forma, el 23 de diciembre de 2020 fue expedido por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el acuerdo No. PSAA15-10410 mediante el cual se estableció el mapa de los despachos civiles especializados en restitución de tierras.

Así mismo, el trabajo articulado de la Unidad de Restitución de Tierras con el Consejo Superior de la Judicatura ha permitido la creación de espacios de diálogo que han fortalecido el proceso judicial y la garantía de obtener decisiones efectivas que garantizan los derechos de los solicitantes de restitución, así como las actividades a cargo de la Unidad que tienen impacto en los procesos judiciales.

Por su parte, una vez cumplido el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 y previo otorgamiento de poder por parte del reclamante a la Unidad de Restitución de Tierras, se adelanta en esta etapa del trámite la representación judicial de las víctimas, labor que se materializa principalmente con la elaboración y presentación de la demanda conforme los requisitos establecidos en la ley.

De conformidad con lo anterior y una vez admitida la demanda, la dirección del proceso se encuentra a cargo de los jueces y en caso de existir oposición de los magistrados especializados en restitución de tierras, creados por la Ley 1448 de 2011. No obstante, a través de cada una de las etapas del proceso se ejerce una representación activa de las víctimas por parte del profesional designado por la Unidad de Restitución de Tierras.

A continuación, se presenta un balance con los avances alcanzados en la etapa judicial del proceso de restitución, para el periodo entre el 08 de agosto de 2018 y 28 de febrero de 2022.

Tabla 136. Balance etapa judicial

Solicitudes de Restitución Inscritas (Llevadas a Etapa Judicial)	Número de Demandas Radicadas	Número de Fallos Proferidos (Ruta Individual)	Número de Solicitudes con Sentencia (Ruta Individual)	Números de Demandas Pendientes de Fallo
13.704	9.658	2.354	3.963	8.953**

*Fuente: OTI – Matriz intermisional con corte a 28 de febrero de 2022

**Esta cifra contiene 34 procesos que combinan solicitudes en estado de sentencia y en demanda, de los cuales 207 solicitudes aún se encuentran en estado de demanda

Balance entre las solicitudes de la etapa administrativa y los fallos proferidos en etapa judicial

Teniendo en cuenta, que solo las solicitudes inscritas son las que se llevan a la etapa judicial, el balance se realiza entre el universo de solicitudes inscritas, las que ya se encuentran en etapa judicial y las que cuentan con fallo.

Tabla 137. Relación solicitudes inscritas y demandas presentadas entre el 08 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022

Solicitudes de Restitución Inscritas	Solicitudes Inscritas llevadas a Etapa Judicial	Solicitudes con Sentencia (Ruta Individual y Étnica)
27.640*	13.704	10.832

*Fuente: OTI – Matriz intermisional con corte a 28 de febrero de 2022

De las **13.704** solicitudes inscritas en el SRTDAF**,** llevadas a demanda**, 12.703** solicitudes se encuentran pendientes de fallo y **3.954** se encuentran en estado de sentencia. Estas últimas se han resuelto, a través de **2.449** sentencias que corresponden a ruta individual y **18** sentencias de naturaleza colectivas (grupos étnicos), tal y como se señala a continuación:

Tabla 138. Estado de solicitudes en estado de sentencia.

Año	No. sentencias de ruta individual proferidas	No. de solicitudes resueltas en sentencia en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) ruta individual	No. sentencias de ruta étnica proferidas	No. de solicitudes resueltas en sentencia en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) ruta étnica
2018	570	1.271	3	3
2019	623	969	2	2
2020	646	925	1	1
2021	556	720	3	3
2022	54	69	0	0
Total	2.449	3.954	9	9

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras. Base de Datos sentencia, equipo de información- Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación Institucional COJAI, periodo 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022.

Demanda electrónica

En desarrollo del proceso de Gestión de Restitución – Ley 1448 de 2011 - Etapa Judicial, la UAEGRTD ha realizado un trabajo articulado y permanente con el Consejo Superior de la Judicatura, logrando establecer un cronograma de implementación de la demanda electrónica para todas las direcciones territoriales el cual culminó el 19 de agosto de 2020.

Esta herramienta digital se encuentra incorporada en el SRTDAF de la UAEGRTD, enlazada al Portal de Tierras del Consejo Superior de la Judicatura – CSJ y permite a los abogados de la Unidad que representan a las víctimas, interponer ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras, las solicitudes de restitución de manera electrónica y realizar seguimiento al avance del proceso de manera digital y en tiempo real.

Para llevar a cabo la implementación de esta herramienta digital, se realizaron siete (7) jornadas de capacitación para la radicación de solicitudes de restitución ante los despachos judiciales, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, como se muestra a continuación:

Tabla 139. jornadas de capacitación para la radicación de solicitudes de restitución

No.	DIRECCIÓN TERRITORIAL	OFICINA TERRITORIAL	FECHA DE CAPACITACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
1	Córdoba	Montería	07/07/2020	09/07/2020
		Sincelejo	07/07/2020	09/07/2020
		Caucasia	07/07/2020	09/07/2020
2	Norte de Santander	Cúcuta	14/07/2020	09/07/2020
3	Bolívar	Carmen de Bolívar	14/07/2020	16/07/2020
4	Magdalena Medio	Barrancabermeja	14/07/2020	16/07/2020
		Bucaramanga	14/07/2020	16/07/2020
5	Putumayo	Mocoa	09/07/2020	28/07/2020
6	Antioquia	Medellín	04/08/2020	11/08/2020
7	Nariño	Pasto	05/08/2020	14/08/2020
8	Cesar	Valledupar	05/08/2020	14/08/2020
9	Bogotá	Chocó	18/08/2020	18/08/2020
10	Apartadó	Urabá	04/08/2020	19/08/2020
11	Magdalena	Santa Marta	03/08/2020	19/08/2020

Fuente: equipo de seguimiento DJR

Con la implementación de la demanda electrónica como modelo único de radicación a partir de 2020 y a corte 28 de febrero de 2022, se ha logrado optimizar los tiempos de radicación de las solicitudes de restitución, hacer uso eficiente del papel, obtener mayor control de la información y seguridad de los datos y documentos anexos a la solicitud de restitución (privados y rastreables), lo que constituye adicionalmente un avance tecnológico importante en los objetivos de transformación digital.

Etapa Posfallo Ruta Individual

La última etapa del proceso de restitución de tierras es considerada como el momento en que realmente se materializan los derechos de las víctimas sobre la tierra (restitución jurídica y material).

Además, en la mencionada etapa se ejecutan las medidas complementarias a la restitución, tales como: el acceso a subsidios de vivienda y la implementación de proyectos productivos, lo cual garantiza el uso, goce y disposición efectiva de los bienes restituidos por parte de los despojados, entendidas como condiciones adicionales materiales que dignifican la existencia de las personas restituidas y sus familias.

En ese sentido, se presenta a continuación, un balance del cumplimiento de las órdenes judiciales, por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, iniciando con las órdenes relacionadas con la restitución material de los predios.

Desde el 08 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, han proferido 2.449 sentencias de ruta individual, en 26 departamentos, mediante las cuales se han resuelto 3.954 solicitudes y se ha ordenado restituir y/o compensar un total de 58.149,3119 hectáreas.

Tabla 140. Número de sentencias, solicitudes y hectáreas, identificadas en la etapa posfallo a nivel nacional por año – ruta individual

Año	No. sentencias de ruta individual proferidas	No. de solicitudes resueltas en sentencia en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) ruta individual	No. de hectáreas con orden de restitución y/o compensaciones identificadas en sentencia por año
2018	570	1.271	16.213,5400
2019	623	969	15.607,1487
2020	646	925	13.879,0214
2021	556	720	12.001,2183
2022	54	69	448,3835
Total	2.449	3.954	58.149,3119

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras base de Consolidada de sentencias- -Equipo de información- Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación Institucional COJAI. Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 febrero de 2022.

A continuación, se presenta la información relacionada con la etapa de posfallo, discriminada por departamentos:

Tabla 141. Número de sentencias, solicitudes, hectáreas, personas, familias y mujeres identificadas en la etapa posfallo a nivel departamental – ruta individual

Departamento	No. sentencias de ruta individual proferidas	No. de solicitudes resueltas en sentencia	No. de hectáreas con orden de restitución-compensaciones	No. de personas identificadas en sentencia	No. de familias identificadas en sentencia	No. Mujeres identificadas en sentencia
Antioquia	475	787	8.972,0969	2.135	573	1.100
Cauca	235	280	1.595,1396	844	232	442
Nariño	233	297	722,9563	745	264	391
Cesar	229	301	7.376,4059	851	262	408
Tolima	158	217	2.469,1688	518	162	259
Putumayo	145	144	1.290,6403	524	138	277
Santander	137	195	6.410,6465	673	156	347
Córdoba	121	223	4.782,7579	866	204	425
Cundinamarca	105	179	1.273,6408	466	118	258
Norte De Santander	99	129	1.571,7528	387	109	209
Bolívar	77	230	3.554,5739	532	214	248
Magdalena	74	413	6.781,2301	751	241	326
Valle Del Cauca	73	119	1.261,7364	398	90	199
Meta	69	116	3.488,7761	269	78	137
Caldas	69	89	1.924,0344	261	70	132
Risaralda	39	65	517,2404	202	48	106
Sucre	36	70	2.001,0524	238	65	110
Caquetá	33	34	745,9483	126	33	72
Huila	24	30	594,0350	80	24	44
Casanare	7	7	539,8918	21	7	9
Boyacá	3	5	69,6930	6	3	3
Vichada	2	2	0,6615	5	2	4
Atlántico	2	15	99,2872	16	2	14
Choco	2	5	72,5881	10	5	5
Quindío	1	1	4,1749	9	1	4
La Guajira	1	1	29,1824	3	1	1
Total general	2.449	3.954	58.149,3119	10.936	3.102	5.530

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras base de Consolidada de sentencias- -Equipo de información-Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación Institucional COJAI. Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 febrero de 2022.

Al respecto, es importante señalar que los departamentos de Antioquia; Cauca; Nariño; Cesar; Tolima y Putumayo concentran el 60,23% de las sentencias de ruta individual, proferidas por los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, registrando 475; 135; 233; 229; 158 y 145 fallos respectivamente y resolviendo 787; 280; 297; 301; 217 y 144 solicitudes en el mismo orden.

En contraste, el 39,77% de las sentencias emitidas en el periodo de análisis, estuvieron en los departamentos de: Santander (5,59%); Córdoba (4,94%), Cundinamarca (4,29%); Norte de Santander (4,04%); Bolívar (3,14%); Magdalena (3,02%); Valle del Cauca (,2,98%); Meta (2,82%), Caldas (2,82%); Risaralda (1,59%); Sucre (1,47%); Caquetá (1,35%); Huila (0,98%); Casanare (0,29%); Boyacá (0,12%); Vichada (0,08%); Chocó (0,08%); Atlántico (0,08%); Quindío (0,04%) y La Guajira (0,04%).

En cuanto al total de hectáreas restituidas y/o compensadas, el 65,14% están centradas en los departamentos de Antioquia; Cesar; Magdalena; Santander; Córdoba y Bolívar, mientras que el 34,86% restante corresponde a los departamentos: Meta; Tolima; Sucre; Caldas, Cauca, Norte de Santander; Putumayo; Cundinamarca; Valle del Cauca; Caquetá, Nariño; Huila; Casanare; Risaralda; Atlántico; Chocó; Boyacá; La Guajira; Quindío y Vichada, como se presenta en la siguiente tabla:

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras ordenan en las providencias judiciales medidas complementarias a la restitución jurídica y material de los predios, para impulsar el espíritu de la reparación integral contemplado en la Ley de Víctimas.

De este conjunto de órdenes complementarias, la UAEGRTD en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, le corresponde el cumplimiento de las órdenes relacionadas con la priorización de Vivienda, ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; la implementación de proyectos productivos rurales; alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras; compensaciones a víctimas, a terceros de buena fe exenta de culpa; atención a los segundos ocupantes; administración de proyectos productivos agroindustriales y pago de costas judiciales.

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento de cada una de estas órdenes, así:

Gestión al subsidio de vivienda. Respecto al subsidio de vivienda, desde el 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022, la Unidad de Restitución de Tierras, ha gestionado la priorización de 3.476 subsidios de vivienda, así:

Tabla 142. Número de priorizaciones

Año	No. De priorizaciones de vivienda
2018	312
2019	1203
2020	1088
2021	829
2022	44
Total general	3.476

Fuente: Unidad de Restitución Tierras base de vivienda- -Equipo de información- G.I.T Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación Institucional COJAI. Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 de Febrero de 2022.

La información incorporada en el tabla anterior, incluye: (i) Priorizaciones a segundos ocupantes para los siguientes años: 2018 (3 priorizaciones); 2019 (16 priorizaciones); 2020 (20 priorizaciones); 2021 (4 priorizaciones) y 2022 (2 priorizaciones); (ii) Priorizaciones de sentencias étnicas en la siguiente vigencia: 2019 (368 priorizaciones); 2020 (376 priorizaciones) y 2021 (260 priorizaciones); (iii) Priorizaciones de sentencias de justicia y paz para el año: 2018 (10 priorizaciones) ; (iv) Priorizaciones a víctimas no restituidas (1 priorización).

El número de priorizaciones de vivienda por vigencia puede variar en el tiempo, en razón a las particularidades del posfallo en los procesos de restitución de tierras, donde el Juez o Magistrado Especializado, en virtud del artículo 102 de la Ley 1448 de 2011, mantiene competencia después de proferido el fallo, con lo cual se pueden presentar re-priorizaciones o re-adjudicaciones de subsidios en años posteriores a la primera gestión de priorización realizada por la Unidad.

En este sentido, el número varía cuando se realice una re-priorización, haciendo que un hogar quede registrado en la base con la última gestión realizada, con la finalidad de no duplicar hogares en las bases de atención.

En el agregado departamental, la atención de la priorización al subsidio de vivienda ha estado sustentada en 26 departamentos, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 143. Priorizaciones de vivienda por departamento

Departamento	No. De priorizaciones de vivienda
Antioquia	383
Atlántico	16
Bogotá	1

Departamento	No. De priorizaciones de vivienda
Bolívar	274
Boyacá	1
Caldas	208
Caquetá	13
Casanare	1
Cauca	233
Cesar	163
Chocó	89
Córdoba	161
Cundinamarca	74
Huila	9
La Guajira	63
Magdalena	379
Meta	33
Nariño	223
Norte De Santander	80
Putumayo	150
Quindío	2
Risaralda	17
Santander	75
Sucre	130
Tolima	126
Valle	572
Total general	3.476

Fuente: Unidad de Restitución Tierras

Gestión Programa de Proyectos Productivos. Los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, han proferido órdenes relacionadas con proyectos productivos en 22 departamentos, que benefician a **2.178** familias y registran una inversión superior a $**72.600** millones.

De acuerdo con lo anterior, las principales líneas productivas registradas a nivel nacional son: ganadería, café, porcicultura, frutales, cacao, avicultura, plátano y hortalizas.

Tabla 144. Inversión por departamento

Departamento	Número de proyectos	Total inversión
Antioquia	497	$16.747.009.454
Atlántico	1	$33.347.500

Departamento	Número de proyectos	Total inversión
Bolívar	248	$8.473.018.709
Caldas	35	$1.145.290.451
Caquetá	4	$134.701.750
Cauca	59	$1.953.946.130
Cesar	137	$4.620.294.287
Choco	1	$36.161.040
Córdoba	139	$4.668.553.960
Cundinamarca	62	$2.015.239.300
Huila	5	$176.053.000
Magdalena	195	$6.681.083.512
Meta	29	$988.578.482
Nariño	286	$9.163.857.811
Norte de Santander	39	$1.301.501.230
Putumayo	97	$3.048.284.565
Quindío	1	$33.350.000
Risaralda	22	$689.300.115
Santander	39	$1.348.076.186
Sucre	125	$4.267.010.030
Tolima	80	$2.678.953.830
Valle del cauca	77	$2.460.213.069
TOTAL	2.178	$72.663.824.411

Fuente: Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación Institucional COJAI periodo 01 de agosto de 2018 a 28 febrero de 2022

Gestión Fondo

Compensación a Víctimas. Para el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022, la Unidad de Restitución de Tierras ha dado cumplimiento a **716** órdenes de compensación a víctimas, en la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Tabla 145. Estado de órdenes de compensación

Mecanismo de compensación	Cantidad de órdenes
Compensación con predio equivalente[42]	31
Compensación con compra de predios[43]	150
Compensación con pago en dinero	525
Tradición de dominio	10
Total	716

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras. Base de compensaciones- Equipo de información- Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación Institucional COJAI. Periodo 08 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022.

[42] Compensación con predio equivalente: Es aquella realizada con un predio del Fondo de la Unidad efectuando previamente el cálculo de la Equivalencia en términos medioambientales y socioeconómicos.
[43] Compensación con compra de predio: Es aquella que se materializa con la compra de un predio seleccionado por el beneficiario, teniendo en cuenta un valor de referencia; predio sobre el cual se efectúa la caracterización ambiental y análisis de aptitud y vocación en términos productivos.

Terceros de buena Fe. Históricamente, a corte 28 de febrero de 2022, en lo concerniente a la línea de atención de terceros ocupantes, se cuenta en total con 386 órdenes proferidas relacionadas con terceros de buena fe exento de culpa y en este sentido han sido atendidas 271 órdenes. Durante el Gobierno del presidente Iván Duque se ha dado cumplimento a 188 órdenes de compensación a terceros de buena fe.

Segundos Ocupantes. Durante la vigencia de la Ley 1448 de 2011, y a medida que se fue avanzando en el proceso de restitución, se encontró un fenómeno que no fue previsto en la ley, el cual consiste en que en muchos predios las personas que los ocupaban eran simples campesinos que no tuvieron relación directa o indirecta con el despojo o abandono, y su condición socioeconómica, era igual o inclusive más precaria que la de los solicitantes, toda vez que su medio de subsistencia y vivienda dependía del predio en que se encontraban.

Lo anterior, abrió un escenario en el cual esta población podía resultar siendo afectada, en forma desproporcionada, por el mismo proceso de restitución. Ante esta situación la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-330 de 2016, reconoció la existencia de los denominados segundos ocupantes y estableció que los jueces debían tomar medidas a su favor.

De conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, los segundos ocupantes son personas naturales que ejercieron o ejercen una relación material y/o jurídica de propiedad, posesión o explotación con un predio solicitado en restitución, ajenas a los hechos victimizantes, pues no tuvieron un nexo directo o indirecto con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzado de tierras en el marco del conflicto armado y que sus medios de subsistencia derivan del predio solicitado en restitución y se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta esta particular situación del reconocimiento de segundos ocupantes a partir de la Sentencia C- 330 de 2016, la Unidad reconoció la importancia de contar con información adecuada sobre terceros que se encontraban en los predios para garantizar no solo su derecho al debido proceso sino para que obtuvieran medidas de atención en caso de que los jueces reconocieran su condición de segundos ocupantes. Por lo anterior, desde 2017, la Unidad estableció una ruta de atención a terceros que permite recopilar la mayor cantidad de información sobre la situación de estas personas, con el objetivo de que los jueces en sus decisiones contaran con insumos suficientes para determinar la condición de vulnerabilidad o dependencia de estas personas con el predio y así dictaran medidas a su favor en el evento de que reconocieran tal condición.

Esta ruta de atención permite que en la etapa administrativa se cuente con un formato especial en el que se obtiene información del tercero y su cónyuge, y así mismo, se hace un cruce con 11 bases de datos de otras entidades a nivel nacional que pueden aportar

información relevante sobre su posible vulnerabilidad socioeconómica y dependencia con el predio.

Estas bases de datos son: 1) RUAF o SISPRO; 2) VIVANTO; 3) FOSYGA; 4) SISBÉN; 5) RUES; 6)Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente; 7) VUR y SIR 8) Consulta catastral IGAC, además de datos de antecedentes; 9) Procuraduría General de la Nación; 10) Contraloría General de la República; 11) Policía Nacional; 12) Fiscalía General de la Nación (SIJYP y SPOA).

De igual forma, se cuentan con espacios de socialización de la ruta de atención a terceros durante el trámite administrativo, a los que se convoca a la Defensoría del Pueblo de acuerdo con el tipo de caso y número de terceros, según Instrucción Conjunta No. 002 de 2019 por parte de la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Restitución de Tierras, y se realizan las mesas bilaterales, territoriales y nacional, entre las dos entidades para realizar el intercambio de información y revisión de casos de tal forma que se pueda garantizar el debido proceso y la representación judicial de todos los intervinientes en el proceso de restitución.

La identificación de los terceros realizada durante la etapa administrativa se aporta en la demanda, junto con las consultas en bases de datos, las pruebas aportadas por el tercero y otras que haya recolectado la Unidad durante el trámite.

En la etapa judicial se espera la valoración que realice el Despacho sobre la información aportada sobre los terceros y, de acuerdo a ello, que se emita la orden judicial de caracterización para aplicar la entrevista a profundidad que deriva en el Informe Técnico de Caracterización a Terceros, el cual también cuenta con soportes de las bases de datos consultadas, entre las que se encuentra información de tipo catastral, predial y de transacciones sobre bienes, que permite conocer sobre la calidad jurídica del tercero con el predio en restitución y otros que figuren a su nombre.

Aunado a lo anterior, vale la pena resaltar que durante el 2019 y el 2020, la Unidad creó un espacio denominado Mesa Intermisional para Terceros (MIT), en la cual participan delegados de las diferentes direcciones misionales y dependencias de la entidad. Esta Mesa tiene como objetivo realizar una revisión exhaustiva de la ruta de atención a terceros para proponer los ajustes que sean pertinentes para promover todas las garantías procesales a la participación y el debido proceso, desde las premisas del enfoque de acción sin daño.

Sobre el particular, es importante destacar que las actuaciones de la Unidad dirigidas a la atención de esta población, ha permitido que a los segundos ocupantes los jueces les reconozcan tal situación en los casos en que cumplan con las condiciones para ese reconocimiento y en este orden, las mencionadas decisiones se han venido atendiendo por parte de la Unidad.

Históricamente, a corte 28 de febrero de 2022, en lo concerniente a la línea de atención de segundos ocupantes, se cuenta en total con 722 órdenes proferidas, de las cuales se han atendido 293 órdenes. Durante el Gobierno del presidente Iván Duque se ha dado cumplimento 201 órdenes que reconocieron Segundos Ocupantes.

Alivio de pasivos. Pasivos Financieros y de Servicios Públicos Domiciliarios. En el periodo comprendido entre el 08 de Agosto de 2018 y el 28 de Febrero de 2022, se ha dado cumplimiento a **2.321** órdenes de alivio financiero y **2.068** órdenes de alivio de servicios públicos domiciliarios.

Proyectos productivos agroindustriales. De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1448 de 2011, si en el predio objeto de restitución existe un proyecto productivo agroindustrial y el opositor de la restitución no logra probar la buena fe exenta de culpa, el proyecto debe ser entregado a la Unidad de Restitución de Tierras para su administración.

En este orden de ideas, para el periodo objeto del presente informe, la Unidad tiene a su cargo la Administración de veintidós (22) proyectos productivos agroindustriales y tres (3) proyectos que han sido entregados a beneficiarios después de ser administrados.

AVANCES EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS.

La política pública diferencial de restitución de los derechos territoriales étnicos[44], consagrada en los Decretos Ley No. 4633 y No.4635 de 2011, a favor de las comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras en Colombia, respectivamente, ha contado con el apoyo y acompañamiento de las instituciones gubernamentales y estatales competentes; la cooperación internacional y las organizaciones étnicas.

La restitución de los derechos territoriales de los grupos étnicos comprende no solamente la tierra, sino también derechos relacionados con el gobierno propio, el ejercicio de la autonomía; la participación; la consulta previa frente a las medidas que afecten a las comunidades étnicas; el uso del territorio con fines espirituales y la materialización de la cosmogonía; así como la seguridad alimentaria y la provisión de recursos para la pervivencia de las comunidades étnicas y la plena realización de sus derechos constitucionales, legales y aquellos reconocidos en los tratados internacionales sobre derechos humanos, como son,

[44] La política pública de restitución de derechos territoriales fue recogida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011 e impulsada en el capítulo étnico del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (punto 6.2.3., Lit. d, p. 208), con el cual el Gobierno, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y los representantes de las comunidades étnicas que participaron en las negociaciones de paz se pusieron de acuerdo alrededor de unas salvaguardas mínimas y la generación de condiciones para avanzar en casos emblemáticos de desplazamiento forzado y despojo frente a comunidades étnicas. El Gobierno Nacional ha avanzado de manera significativa en la implementación de medidas de restitución a favor de las comunidades étnicas expresamente señaladas en el Acuerdo Final de Paz[44], sin perjuicio de avanzar en el trámite restitutivo frente al resto de territorios étnicos con afectaciones territoriales, como se da cuenta en el presente informe.

entre otros: el Convenio No. 169 de 1989, ratificado en Colombia en su integridad mediante la Ley 21 de 1991.

A continuación, se señalan los resultados más importantes en cada uno de los componentes de la gestión de restitución étnica en el país desde el 8 de agosto de 2018 con corte a 28 de febrero de 2022:

- La restitución de derechos territoriales étnicos actualmente comprende gestiones sobre un total de **590**[45] territorios, de los cuales **437** (74 %) recaen sobre comunidades y/o pueblos indígenas mientras que **153** (26%), en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- El número de familias étnicas que se encuentran en proceso de restitución de derechos territoriales es de **172.989,** de las cuales **99.092** (57%) pertenecen a comunidades y/o pueblos indígenas y **73.897** (43%) pertenecen a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El número total de hectáreas inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (con trámite administrativo finalizado) es de **3.560.841** de las cuales **2.286.946** (64%) pertenecen a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que**. 1.273.895** (36%), son de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Etapa Administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos. En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos en fase de estudios preliminares (tanto en proceso de elaboración como de adopción) se gestionan actualmente, un total de 332 territorios en fase de estudios preliminares, de los cuales 260 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 72 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos en fase de Caracterización (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el SRTDAF) se gestionan actualmente, un total de 68 territorios en fase de informes de caracterización, de los cuales 46 territorios corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 22 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Etapa Judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos. En la etapa judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos, se han presentado ante los jueces competentes, **162** demandas de restitución de derechos territoriales que representan 166 territorios (110 de Comunidades Indígenas y 56 de Comunidades Negras),

[45] 93 territorios Étnicos no fueron objeto de recomendación de caracterización de afectaciones territoriales por parte de la UAEGRTD-DAE tras la adopción del estudio preliminar.

mediante las cuales buscan proteger los derechos de 53.026 familias étnicas sobre un total de 3.244.376 hectáreas.

Etapa Posfallo del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos. Los jueces de restitución de tierras han emitido un total de **9** sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos, las cuales han ordenado la protección sobre **148.358** hectáreas que benefician a 8.299 familias pertenecientes a las Etnias: Embera Katío, Ette Enaka, Sáliba, Sikuani, Amorúa, Awá, Nasa, Embera Chami y comunidades negras, que habitan en los territorios:

Tabla 146. Comunidades – procesos de restitución

No.	Tipo de Comunidad	Nombre del Territorio	Etnia	Departamento	Municipio
1	Comunidad Indígena	Tanela	Embera Katío	Chocó	Unguía
2	Comunidad Negra	La Nueva Esperanza	Comunidades Negras	Cauca	Patía
3	Comunidad Indígena	Ette Enaka	Ette Enaka	Magdalena, Cesar	Sabanas de San Ángel, Santa Marta, El Copey, Valledupar
4	Comunidad Indígena	Bochoromá Bochoromacito	Embera Katío	Chocó	Tadó
5	Comunidad Negra	Organización Popular Campesina del Alto Atrato – COCOMOPOCA	Comunidades Negras	Chocó	Atrato, Lloro, Bagadó
6	Comunidad Indígena	Kanalitojo Puerto Colombia	Sáliba, Sikuani, Amorúa	Vichada	Puerto Carreño
7	Comunidad Indígena	Pipalta-Palbi-Yaguapi (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Samaniego
8	Comunidad Indígena	Planadas Telembí (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Barbacoas
9	Comunidad Indígena	Tortugaña, Telembi, Punde, Pitadero, Bravo, Tronqueria y Zabaleta (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Barbacoas
10	Comunidad Indígena	Tronqueria, Pulgande-Palicito (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Barbacoas
11	Comunidad Indígena	Awa Ñambí Piedra Verde (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Samaniego, Barbacoas
12	Comunidad Indígena	Cabildo Central Kwe'sx Yu Kiwe	Nasa	Valle del Cauca	Florida

No.	Tipo de Comunidad	Nombre del Territorio	Etnia	Departamento	Municipio
13	Comunidad Indígena	San Lorenzo	Embera Chami	Caldas	Riosucio

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

Medidas Cautelares concedidas en favor de territorios de comunidades Étnicas. Actualmente, producto de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, los jueces especializados en restitución de tierras han decretado medidas cautelares para la protección preventiva de los derechos territoriales a favor de **51** territorios étnicos (40 corresponden a Comunidades Indígenas y 11 a Comunidades Negras), protegiendo con ello los derechos étnico-territoriales de **23.095** familias sobre un total de **2.175.400** hectáreas cartográficas.

RUPTA Étnico

En el proceso de medidas de protección preventiva de derechos territoriales étnicos (RUPTA ÉTNICO),se efectuaron gestiones sobre un total de **141** territorios de comunidades y/o pueblos indígenas para la protección preventiva respecto de un total de **641.246** hectáreas en favor de **15.614** familias de los pueblos indígenas: Embera Dobidá,Wounaan, Embera Chamí, Awá, Kofán, Pastos, Nasa, Inga, Kamëntsa, Eperara Siapidara, Siona, Kichwa, Inga, Yanacona, Murui y Coreguaje, ubicados en los departamentos de Putumayo, Chocó y Nariño.

Acciones Que Se Han Puesto En Marcha Durante El Estado De Emergencia Económica, Social Y Ecológica Como Consecuencia Del Coronavirus Covid-19

Al respecto, es necesario señalar que el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, mediante Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio nacional, y en virtud de ello el Gobierno Nacional, a través del Decreto Legislativo No. 417 de fecha 17 de marzo de 2020, prorrogado por el Decreto No. 637 de fecha 06 de mayo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el país.

En consecuencia, a través de varios decretos el Gobierno Nacional dispuso el aislamiento obligatorio de todos los habitantes del territorio, con algunas excepciones, entre ellas, la circulación para los servidores públicos, tal como se evidencia en el numeral 12 del artículo 3 del Decreto No. 749 de 2020.

De otra parte, a través del Decreto Legislativo No. 491 de fecha 28 de marzo de 2020, con el fin de garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades, se adoptaron medidas de urgencia para la protección laboral y de los contratistas de prestación

de servicios, entre ellas, el desarrollo de actividades mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En atención a lo señalado, el Director General de la Unidad de Restitución de Tierras expidió la Resolución No. 307 del 27 de marzo de 2020[46], mediante la cual se resolvió: *Suspender los términos de los procedimientos administrativos de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de que trata la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, así como de los trámites administrativos del Registro Único de Predios y Tierras Abandonadas, durante el periodo de aislamiento preventivo y obligatorio ordenado por el Presidente de la República mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2011, desde el 27 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020 a las 00:00 horas*".

La decisión de suspensión obedeció principalmente a las siguientes consideraciones: i) Algunos de los datos consignados en estos registros se obtienen mediante actividades que implican desplazamientos fuera de los lugares habituales de trabajo de los colaboradores de la entidad, y, así mismo, requieren de la comparecencia de los solicitantes e interesados en los trámites; ii) La necesidad de brindar a los solicitantes e interesados las garantías necesarias para su participación y conocimiento oportuno de las actuaciones, en observancia del debido proceso administrativo; y, iii) La necesidad de adoptar medidas que propendieran por la seguridad de los colaboradores y los destinatarios de la gestión de la entidad y iv) Decisiones de suspensión de términos adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sobre el particular, es necesario indicar que la decisión adoptada no significó el cese de actividades por parte de la Unidad, teniendo en cuenta que desde el Nivel Central, a través de la Subdirección General, en articulación con las Direcciones Misionales y los Grupos de Trabajo de Cumplimiento de Órdenes y Articulación Institucional y de Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad, fueron establecidas las actividades a desarrollar por los colaboradores de la Unidad durante el tiempo de la cuarentena y para tal efecto, cada Director Territorial, definió un plan de trabajo con sus colaboradores.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, estableció algunas excepciones para la suspensión de términos en lo relativo a los procesos judiciales de la jurisdicción civil a la cual pertenecen los procesos de restitución de tierras, así como otros argumentos que fueron analizados por la Unidad, mediante la Resolución No. 418 del 11 de junio de 2020, se decidió mantener la suspensión de términos de las actuaciones administrativas de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, respecto de

[46] Resolución No. 307 de 2020 "Por medio de la cual se suspenden los términos de los procedimientos administrativos de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de que trata la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, así como los trámites administrativos del Registro Único de Predios y Tierras Abandonadas"

aquellas actuaciones administrativas que implicaban desplazamientos de servidores y colaboradores de la entidad.

La suspensión de los términos se mantuvo hasta la expedición de la Resolución 498 del 22 de julio de 2020, mediante la cual se ordenó: *"REANUDAR los términos de los procedimientos administrativos de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de que trata la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, así como los trámites administrativos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, suspendidos mediante la Resolución 307 del 27 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 418 del 11 de junio de 2020."*

Adicional a las medidas descritas y con la finalidad de reestablecer y garantizar gradualmente la prestación de servicios, la Unidad procedió a la elaboración del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del Coronavirus (COVID-19), para proteger la salud y el bienestar de los funcionarios y contratistas de la entidad en el nivel central y territorial en el cumplimiento de sus funciones.

Sobre el particular, es importante destacar que la pandemia, generó un impacto directo e importante en la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras, la cual, también conllevó a la cancelación de varias actividades en campo dadas las medidas de prevención decretadas por el Gobierno Nacional y que va dirigida a población mayor de 60 años, personas que presentan algún tipo de morbilidad o en general sobre toda la población.

No obstante, para garantizar la participación de las víctimas de despojo y desplazamiento forzado, la Unidad definió el fortalecimiento de los diferentes canales de comunicación, para efectos que los solicitantes y beneficiarios de los procesos de restitución de tierras tengan acceso a la información general sobre la Entidad y la oferta institucional, así como orientación sobre el estado de sus solicitudes o procesos, los cuales se mantienen.

Canales Nacionales:

En la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/pqrds, los usuarios pueden diligenciar el formulario web de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRSD) y allí registrar sus inquietudes. Es importante destacar, que a través de las redes sociales se apoya a los ciudadanos a crear su PQRSD cuando es necesario.

A través del correo electrónico: atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co, la Unidad de Restitución de Tierras también garantiza la atención de la ciudadanía.

El chat interactivo y las videollamadas están disponibles a través de la aplicación WhatsApp a la que pueden acceder a través del siguiente vínculo: https://wa.link/d68qpl

A través de las cuentas en las redes sociales: en Twitter como @URestitucion; en Facebook y en Linkedin como Unidad de Restitución de Tierras; y en Instagram como @restituciondetierras, la ciudadanía puede conocer todas las novedades acerca del proceso restitutivo y consejos útiles para evitar la propagación de la epidemia. Desde que inició la cuarentena, la entidad ha creado once (11) campañas para difundir la información sobre las medidas impartidas por el Gobierno Nacional que buscan evitar la propagación del Covid-19 y para dar a conocer los canales de atención habilitados por la Unidad de Restitución de Tierras.

Por medio de las líneas de celular: 322 3463483, 314 4397404 y 322 3463504, profesionales de la Unidad de Restitución de Tierras, del nivel central en Bogotá, estarán prestos a resolver cualquier duda.

Canales por Dirección Territorial:

Las 16 direcciones territoriales de la Unidad, habilitaron cuarenta (40) líneas telefónicas para la atención al público. A través del siguiente vínculo es posible verificar los teléfonos: bit.ly/2Vh4wy1.

Implementación de la metodología de seguimiento para la notificación de las decisiones de fondo y la resolución de recursos de reposición.

La UAEGRTD, ha realizado ejercicios de seguimiento y acompañamiento con las Direcciones Territoriales, para efectos de monitorear y dar impulso a la respuesta oportuna a los recursos interpuestos por los solicitantes, así como a las notificaciones de los actos administrativos por medio del cual se finaliza la etapa administrativa.

Los ejercicios de notificación de los actos administrativos de fondo, así como de la decisión por medio del cual se resuelven los recursos de reposición se han realizado tanto de forma presencial como virtual.

Componente Técnico catastral – Etapa Administrativa

En atención a las restricciones de movilidad, decretadas con ocasión a la emergencia sanitaria en la vigencia 2020, que impidieron realizar actividades en terreno para comunicar y/o georreferenciar los predios solicitados, la UAEGRTD, reorientó las actividades de los profesionales del área técnica catastral, hacia la elaboración de informes que permitieran consolidar los productos para avanzar en la toma de las decisiones de fondo por parte de los equipos jurídicos.

En esta orden de ideas, superada las restricciones de movilidad y en la vigencia 2021, la UAEGRTD impulsó el desarrollo y operación técnica en campo, con ajustes en la planeación, sobre las actividades que no pudieron ejecutarse con anterioridad. En esta línea, se avanzó

en la adopción y formulación de metodologías asociadas a la adquisición de herramientas tecnológica para la captura de datos en campo, como las aeronaves no tripuladas-UAS para la toma de datos en terreno, que permite avanzar de manera efectiva y optimizar los tiempos de las comisiones en el marco del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social.

Componente Social – Etapa Administrativa

En el marco del componente social en la política de restitución de tierras, para la vigencia 2021, la UAEGRTD, ha desarrollado varias acciones para impulsar la etapa administrativa, las cuales se enuncian a continuación:

Programa de acceso especial para las mujeres al proceso de restitución de tierras.

Conformación *y fortalecimiento de núcleos de exigibilidad con mujeres restituidas.* Se conformaron cuatro (4) núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres que hacen parte de la ruta individual y cuentan con sentencias y/o demanda de restitución en los departamentos de Antioquia (Turbo), Tolima (Ataco e Ibagué), Cauca (Santander de Quilichao) y un (1) núcleo de exigibilidad con mujeres indígenas beneficiarias de una sentencia de derechos territoriales de la ruta étnica en Chocó (Unguía).

Así mismo, para la señalada vigencia se fortalecieron 3 núcleos de exigibilidad que se habían conformado en el 2020, estos son: Antioquia (Montebello), Caquetá (Florencia) y Bolívar (El Carmen de Bolívar).

Desarrollo de diálogos regionales realizados con organizaciones de mujeres y/o lideresas. La política de protección a la mujer rural se implementa en la Política Pública de Restitución de Tierras a víctimas de despojo y/o abandono en el marco del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al Proceso de Restitución, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y del 114 al 118 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada con la Ley 2078 de 2021.

En aplicación del mencionado programa, se despliegan acciones tendientes a superar las barreras y dificultades que presentan las mujeres para materializar su acceso prioritario a los procesos de restitución de tierras y facilitar su empoderamiento desde el reconocimiento de sus derechos como agentes de transformación y cambio en sus territorios.

A partir de la creación del programa, la UAEGRTD ha orientado la realización de acciones afirmativas tendientes a minimizar las barreras de acceso de las mujeres a la Política Pública de Restitución, tales como:

- Identificar las barreras para el no reconocimiento de estas como sujetos de derecho sobre la tierra.
- Dificultad para comprobar su derecho a la tierra por no poder demostrar uniones

maritales de hecho.

- Dificultad para demostrar la titularidad en los casos en que fueron asesinados o desaparecidos sus compañeros, quienes aparecían como dueños formales de los predios.
- En el acervo probatorio de las demandas se limita el enfoque de género a las madres cabeza de familia y/o viudas.
- Desconocimiento de los linderos y el área del predio dificultando la ubicación y el reconocimiento de este.
- Bajos niveles de organización y/o participación en escenarios políticos (espacios de toma de decisiones).
- Funcionarios/as y colaboradores no sensibilizados frente al enfoque de género.
- Baja participación en los proyectos productivos que implementa la UAEGRTD.
- Baja participación en procesos de caracterización de afectaciones territoriales en comunidades negras e indígenas.

En este sentido, las acciones afirmativas están transversalizadas por los siguientes ejes:
Eje 1: Incorporar e implementar el enfoque de género en los procesos que adelanta la UAEGRTD.
Eje 2: Fortalecimiento de capacidades de los colaboradores de la UAEGRTD en la aplicación del enfoque diferencial de género.
Eje 3: Empoderamiento de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos.
Eje 4: Articulación institucional.

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión 2021 por cada uno de los ejes de acción:

Eje de acción 1*: Diseño e implementación de lineamientos, protocolos y estrategias que impactan las etapas administrativas, judicial y de cumplimiento del proceso de restitución de tierras, para atender y priorizar a las mujeres como sujetos de especial protección.*

Se elaboraron dos informes semestrales con el objetivo de recoger y analizar la información para la superación de posibles brechas de género en las etapas administrativas, judicial y de cumplimiento de órdenes.

Se elaboró un Documento para la Identificación y Atención de Violencias Basadas en Género -VBG- en la Política de Restitución de Tierras. El documento establece la normatividad, definiciones y procedimientos necesarios para la identificación, atención y seguimiento de las VBG.

En la ruta de gestión de derechos territoriales (ruta étnica) se realizó el diseño e implementación del piloto para la identificación de afectaciones diferenciadas sobre las mujeres que hacen parte del resguardo Alto Rio Bojayá en el departamento del Chocó. Se

elaboró el informe de caracterización y la construcción de pretensiones en favor de las mujeres que se encuentran en la demanda de afectaciones de derechos territoriales.

Frente a la etapa de cumplimiento de órdenes, se avanzó en la elaboración cartilla que contiene el desarrollo del Módulo Mujer Familia y Entorno -MFE-, con el propósito de incorporarlo en la caja de herramientas del plan de acompañamiento integral del proyecto productivo. Así mismo, se implementa la estrategia de "Formador/a a Formadores/as" para transferir el Módulo MFE en 12 Direcciones Territoriales -Dt´s, donde se inició su implementación con las familias restituidas.

Eje de acción 2*: Cualificar las capacidades técnicas de las y los colaboradores de la Unidad de Restitución y de las entidades que tienen competencias en el proceso de restitución de tierras, en lo relativo a la garantía de los derechos de la mujer, el enfoque de género y su aplicación en el marco del proceso.*

Se actualizó el curso en la plataforma Escuela URT sobre el Programa de Acceso Especial para mujeres.

Se avanzó en la elaboración y puesta en marcha de la propuesta denominada: "Acceso a la información del Programa de Acceso Especial para Mujeres en la Página Web de la Unidad de Restitución de Tierras", con el propósito de garantizar un acceso rápido, útil y práctico a las mujeres.

Se ejecutan estrategias de comunicación interna y externa para incentivar un trato diferencial y prioritario para los casos de mujeres. Se hicieron conversatorios, infografías y vídeos en el marco del día internacional de la mujer y el día de la no violencia contra las mujeres.

Se realizaron jornadas con el equipo judicial, asuntos étnicos, atención a la ciudadanía, sociales, entre otros., con el objetivo de sensibilizar y fortalecer capacitades en enfoque de género y la necesidad de trabajar minimizando las barreras de acceso de las mujeres a la política de restitución de tierras.

Eje de acción 3*: Desarrollar actividades orientadas al empoderamiento de las mujeres, que consisten en el desarrollo de estrategias comunicativas y formativas para que conozcan y se apropien de sus derechos, en especial los relacionados a la tierra y la ruta de restitución.*

Se logró la conformación de cuatro (4) núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres que hacen parte de la ruta individual y cuentan con sentencias y/o demanda de restitución en los departamentos de Antioquia (Turbo), Tolima (Ataco e Ibagué), Cauca (Santander de Quilichao) y un (1) núcleo de exigibilidad con mujeres indígenas beneficiarias de una

sentencia de derechos territoriales de la ruta étnica en Chocó (Unguía). Así mismo, para la señalada vigencia se fortalecieron 3 núcleos de exigibilidad que se habían conformado en el 2020, estos son: Antioquia (Montebello), Caquetá (Florencia) y Bolívar (El Carmen de Bolívar).

Eje de acción 4*: Generar articulaciones con otras entidades del Estado, especialmente con la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura.*

Ministerio del interior: en el marco del Plan de Acción del Plan Integral de Garantías para defensoras y lideresas de derechos humanos.

Subcomité de restitución de tierras del SNARIV -Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-. En el marco del Plan de Acción del Subcomité de Restitución de Tierras, se realizaron jornadas de fortalecimiento de capacidades frente a barreras de acceso de sujetos de especial protección en la política de restitución de tierras, en etapa de cumplimiento de órdenes.

SNARIV: Con la incorporación indicadores en el Plan de Acción de actividades en favor de líderes, NNA y mujeres.

MPTF – Fondo Multidonante para las Naciones Unidas: Se aprobó el proyecto denominado "Mujeres, jóvenes y personas mayores promotoras de la sostenibilidad de los frutos de la restitución".

GIZ-Caquetá: Apoyo financiero del Curso Tierras con lideresas y organizaciones de mujeres de dicho departamento, el cual se llevó a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2021 en la ciudad de Florencia.

Estrategia de líderes y lideresas

El objetivo de la estrategia es propiciar y consolidar las relaciones de confianza entre los/as líderes/as sociales y la Unidad de Restitución de Tierras, para fortalecer la adecuada participación efectiva de las comunidades en la implementación de la política bajo un enfoque de acción sin daño. En ese sentido, se han establecido cuatro (4) ejes de intervención: (i) Empoderamiento y formación (ii) Diálogo y Participación (iii) líderes y lideresas para el desarrollo local (iv) Acompañamiento en prevención, protección y seguridad.

Durante la vigencia 2021, se realizó un trabajo con 52 líderes y lideresas del país (29 mujeres y 23 hombres) a través de encuentros regionales que permitieron profundizar en sus conocimientos sobre la ley 1448 de 2011 e ir trabajando alrededor de la conformación de la Red Nacional de Líderes y Lideresas del proceso de restitución de tierras.

Esta última se conformó con 13 representantes del país en la ciudad de Santa Marta y su principal objetivo se consolidó en promover y articular liderazgos sociales en el marco del proceso de restitución de tierras para su empoderamiento y fortalecimiento, propiciando su participación efectiva en escenarios de incidencia sobre la implementación de la política de restitución de tierras, derechos territoriales y planes orientados hacia el desarrollo rural y a la población víctima.

Por otra parte, es de resaltar que, en el marco de la estrategia, se realizaron siete (7) mesas de diálogo[47] a nivel territorial cuyo propósito es el intercambio de información, la consulta de asuntos de interés, la socialización del procedimiento de restitución, mecanismos de atención y otros que prevengan o mitiguen las posibles conflictividades sociales que limitan la adecuada implementación de la política restitutiva. Dichos espacios tuvieron una participación de cerca de 137 personas (72 hombres – 65 mujeres).

Adicionalmente, desde el equipo de la Dirección Social, se activó y realizó acompañamiento a la ruta de protección de siete (7) líderes y lideresas que manifestaron algún tipo de riesgo o amenaza contra su integridad, al encontrarse en proceso de restitución de tierras.

Frente a la apertura de diálogo con lideresas y organizaciones se realizaron las siguientes actividades:

- El 22 y 23 de julio de 2021: Encuentro en Ocaña, Norte de Santander, con lideresas de las mesas municipales de víctimas del Departamento de Norte de Santander.
- El 9 y 10 de septiembre de 2021: Encuentro en Cali, Valle del Cauca, con lideresas de las mesas municipales de víctimas del Departamento de Valle del Cauca.
- El 19 y 20 de noviembre de 2021: Encuentro en San Juan de Nepomuceno, Bolívar, con lideresas de las organizaciones Narrar para Vivir y Pequeñas Gigantes en el departamento de Bolívar.
- El 25 y 26 de noviembre de 2021: Encuentro en el municipio del Dovio, Valle del Cauca, en los cuales se socializó la política de restitución de tierras y el Programa de mujeres a lideresas municipales de la mesa de víctimas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso señalar que con la conformación y fortalecimiento de núcleos de exigibilidad de derechos se logró impactar a 186 mujeres, frente a los espacios de diálogo se contó con la participación de 78 lideresas y frente al eje de empoderamiento de mujeres se logró un total de 264 mujeres beneficiadas, a partir de 446 asistencias en los diferentes eventos antes descritos.

[47] Los departamentos en el que se desarrollaron las mesas de diálogo fueron Putumayo, Norte de Santander, Nariño, Antioquia y Santander

Modelo de diálogo social – manejo de conflictividades sociales-.

Teniendo en cuenta la importancia del manejo de conflictividades sociales en el proceso de restitución de tierras de cara a la adecuada aplicación del enfoque de acción sin daño, en la vigencia 2021 se registra en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) la *"Guía para la implementación del modelo de diálogo social y la construcción de paz territorial en el proceso de restitución de tierras",* que corresponde a un documento que orienta y brinda herramientas metodológicas para el adecuado tratamiento de conflictividades sociales.

En la vigencia 2021, desde la Dirección Social y el equipo de diálogo social y trabajo comunitario, se abordaron diecisiete (17) conflictividades como ejercicio piloto del modelo.
Estrategia de complemento generacional

La Dirección Social, a través del equipo de Diálogo Social y Trabajo Comunitario diseñó e implementó la estrategia de Complemento Generacional que tiene como fin promover la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracional para garantizar el efectivo involucramiento de personas mayores de 60 años y jóvenes en el proceso de restitución de tierras.

Su implementación tiene cuatro (4) ejes temáticos a tratar: (i) Ruta de restitución de tierras; (ii) Fortalecimiento a los proyectos de vida con enfoque rural; (iii) Fortalecimiento de capacidades agropecuarias; y (iv) Diálogo intergeneracional.

Durante la vigencia 2021, se resalta la participación de 316 jóvenes (170 mujeres – 146 hombres) en la Estrategia de Complemento Generacional, dirigida al fortalecimiento de proyectos de vida con enfoque rural. Se realizaron 25 sesiones de trabajo distribuidas en los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta el trabajo realizado en esta y vigencias anteriores, se crea la Red Nacional de Jóvenes del Proceso de Restitución con representantes 24 jóvenes de todo el país. Durante su conformación, se eligen dos (2) voceros nacionales y se establecen nodos regionales para impulsar círculos temáticos de interés y su principal objetivo es impulsar la asociatividad y autogestión con el fin de generar incidencia en el fortalecimiento de sus proyectos de vida con enfoque rural.

La estrategia de Complemento Generacional aporta al CONPES 4040 "Pacto Colombia con las Juventudes" el cual fue construido por el gobierno nacional durante la presente vigencia y en el que se propende por el fortalecimiento de la juventud rural.

Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias

El objetivo de la estrategia es impulsar los procesos asociativos en el marco del proceso de restitución de tierras, así como fortalecer sus capacidades organizacionales, productivas, financieras y comunitarias, desde un enfoque territorial que contribuya a su autosostenibilidad y la reconstrucción del tejido social de los territorios en el que se implementa la política restitutiva.

Bajo esa perspectiva, se realizan diagnósticos organizacionales en lo que se evidencian comportamientos administrativos, económicos y relacionales, con el fin de identificar fortalezas y debilidades que ayuden a la construcción de planes de intervención. Para la vigencia 2021 se trabajó con:

Asociación De Productores Agropecuarios de la Camila Víctimas Del Conflicto Armado De Colombia -ASOCAMILA- (San Pedro, Valle del Cuaca)
Cooperativa Agropecuaria Integral de Productores del Putumayo "COOAPIP" (Inspección El Placer, Valle del Guamuez)
La Asociación Comunitaria de Campesinos y Campesinas de la Peñata -ASOPEÑATA- (Corregimiento el Salado, Bolívar)

Esta última, se conforma a través de la estrategia y responde a compromisos adquiridos por la entidad con la comunidad del corregimiento El Salado en el municipio del Carmen de Bolívar.

Actualización de la Guía de Terceros

En marzo del 2021, se realizó la actualización de la Guía General de Atención a Terceros que orienta la ruta de atención definida para esta población. Los ajustes se dirigieron a: i) plantear una mirada más amplia del fenómeno de terceros contemplando a los segundo ocupantes y terceros de buena fe; ii) se incorporaron orientaciones para los espacios de socialización desde el enfoque de acción sin daño y iii) orientaciones sobre el nuevo instrumento de caracterización, informe técnico y ruta de atención en casos de multiplicidad de terceros.

Diseño nuevo instrumento de caracterización

Iniciando el 2021 se publicó el lineamiento denominado Protocolo para la Aplicación del Formato de Caracterización a Terceros, en el cual se brindan orientaciones sobre el nuevo instrumento de caracterización el cual se empezó aplicar entrada esta vigencia, y se generaron diferentes espacios de divulgación y socialización con el objetivo de dar a conocer el nuevo instrumento de caracterización a nivel interno con los profesionales a cargo de su aplicación y luego se abrieron espacios con la Judicatura y la Defensoría del Pueblo en los que se presentó la estructura del instrumento, los fundamentos para su actualización y se

dio a conocer la ponderación o puntación que este genera sobre la posible vulnerabilidad y dependencia del tercero con el predio solicitado en restitución.

En los anteriores términos se da respuesta y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

2.Vivienda

En el marco de las competencias asignadas al **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** por los artículos 123 y siguientes de la Ley 1448 de 2011, las víctimas que tienen acceso preferente a los programas de subsidio de vivienda son aquellas que han sido afectadas por el despojo, abandono, pérdida o menoscabo de su vivienda, como consecuencia directa de un hecho victimizante de desplazamiento forzado. Por esto, la vivienda se enmarca en las políticas de asistencia del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de este grupo poblacional.

Las disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda urbana consagradas en la Ley 1448 de 2011, aunadas a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y su desarrollo reglamentario, marcaron el inicio de una nueva política pública de vivienda urbana para la población víctima de desplazamiento forzado en la que se fijaron mecanismos tendientes a la superación de las barreras que se habían evidenciado en la ejecución de la política anterior.

Con esta nueva política, que ha transcurrido a la par con la vigencia de la Ley 1448 de 2011, se ha logrado, por una parte, efectividad en la ejecución de los recursos asignados a los hogares a título de subsidio familiar de vivienda y en la generación de oferta de vivienda; y, por otra parte, eficiencia en la asignación de viviendas, algunas de ellas entregadas de forma gratuita, que garantizan los elementos del goce efectivo del derecho, a saber: seguridad jurídica en la tenencia, materiales adecuados, ubicación segura, espacio suficiente y acceso a servicios públicos domiciliarios.

Programa de Vivienda Gratuita:

Desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, se ha logrado atender a 12.490 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas de desplazamiento forzado por medio del Programa de Vivienda Gratuita Fase I y Fase II, de los cuales 3.115 son madres jefes de hogar, 984 hombres jefe de hogar, 702 personas mayores de 65 años, 488 personas en situación de discapacidad, 464 afrodescendientes y 79 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $707.633.760.017 pesos M/CTE, en virtud a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12 de la Ley 1537 de 2012:

Tabla 147. SFV asignados a población víctima por el programa de vivienda gratuita fase I desde el 8 de agosto de 2018 a 28 de febrero de 2022

D/TO	No.	Valor	Mujer Cabeza de Hogar	Hombre Cabeza de Hogar	Afrodescendientes	Mayores de 65	Discapacitados
ANTIOQUIA	16	$ 675.325.880,00	0	0	0	0	1
ARAUCA	11	$ 488.465.088,00	6	1	0	0	0
ATLÁNTICO	3	$ 137.216.940,00	1	0	0	0	0
BOGOTÁ D. C.	8	$ 424.281.760,00	0	0	0	0	0
BOLÍVAR	2	$ 97.806.940,00	0	0	0	0	0
BOYACÁ	1	$ 47.213.814,00	1	0	0	0	0
CALDAS	4	$ 181.708.631,00	1	0	0	0	0
CAQUETÁ	13	$ 608.466.776,00	4	0	0	1	2
CAUCA	8	$ 440.446.437,00	1	0	0	0	0
CESAR	1	$ 38.317.500,00	0	1	0	0	0
CHOCÓ	5	$ 277.070.500,00	3	2	5	0	0
CÓRDOBA	12	$ 513.730.000,00	8	1	0	0	1
CUNDINAMARCA	3	$ 136.816.120,00	0	0	0	0	0
HUILA	11	$ 530.708.640,00	2	0	0	0	1
LA GUAJIRA	3	$ 123.715.200,00	0	0	0	0	0
MAGDALENA	4	$ 182.191.940,00	0	0	0	0	0
META	7	$ 295.176.576,00	0	0	0	2	0
NARIÑO	5	$ 211.883.840,00	1	1	0	1	0
NORTE DE SANTANDER	9	$ 405.087.060,00	0	4	0	0	0
QUINDIO	2	$ 115.936.240,00	0	0	0	0	0
RISARALDA	4	$ 211.770.280,00	0	0	0	0	0
SANTANDER	212	$ 10.441.160.002,70	14	6	0	12	5
SUCRE	9	$ 384.806.940,00	0	4	0	0	0
TOLIMA	15	$ 649.858.632,00	3	2	0	0	1
VALLE DEL CAUCA	13	$ 696.679.934,00	0	0	0	0	0
Total general	381	$ 18.315.841.670,70	45	22	5	16	11

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda
Fecha de Corte: Desde 8 de agosto de 2018 hasta 22 de febrero de 2022
Elaboró: Jorge Andrés Montaña – Insumos aportados por Ing. Jhon Martinez

D/TO	No.	Valor	Mujer Cabeza de Hogar	Hombre Cabeza de Hogar	Afrodescendientes	Mayores de 65	Discapacitados
*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.							

Tabla 148. SFV asignados a población víctima por el programa vivienda gratuita fase ii desde el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022

D/TO	No. de SFV Víctimas	Valor Asignaciones	Mujer cabeza de hogar	Hombre cabeza de hogar	Mayores de 65	Descapacidad	Afrodescendientes	Indígenas
AMAZONAS	36	$ 3.056.522.803,88	15	7	0	2	0	12
ANTIOQUIA	1213	$ 63.704.438.053,47	351	115	87	60	50	6
ATLANTICO	490	$ 26.721.241.768,00	96	51	24	11	0	0
BOLIVAR	285	$ 15.681.721.646,00	31	5	20	8	0	2
BOYACA	122	$ 6.798.981.445,00	6	2	0	2	0	0
CALDAS	150	$ 8.317.597.104,00	1	1	15	7	0	0
CAQUETA	250	$ 12.130.010.060,00	166	51	25	6	0	1
CASANARE	549	$ 31.131.463.802,00	188	36	6	38	0	0
CAUCA	342	$ 18.673.598.667,80	101	10	38	14	0	0
CESAR	1368	$ 78.288.297.728,00	117	53	34	35	4	0
CHOCO	543	$ 38.774.517.015,00	288	114	43	23	405	18
CORDOBA	613	$ 34.379.959.730,40	120	80	17	13	0	0
CUNDINAMARCA	272	$ 14.769.099.031,00	41	11	36	22	0	1
GUAINIA	201	$ 16.487.515.600,00	84	78	8	3	0	10

D/TO	No. de SFV Víctimas	Valor Asignaciones	Mujer cabeza de hogar	Hombre cabeza de hogar	Mayores de 65	Descapacidad	Afrodescendientes	Indígenas
GUAVIARE	37	$ 2.141.055.270,00	1	2	0	1	0	0
HUILA	1327	$ 73.732.240.162,52	374	62	109	110	0	2
LA GUAJIRA	618	$ 34.262.659.660,00	66	35	38	33	0	7
MAGDALENA	847	$ 48.202.280.768,00	33	4	42	7	0	0
META	72	$ 4.190.362.450,00	32	6	4	1	0	0
NARIÑO	822	$ 44.558.358.122,12	311	89	48	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	303	$ 16.595.555.197,00	140	36	14	7	0	0
PUTUMAYO	190	$ 12.388.665.172,43	113	42	2	6	0	17
QUINDIO	166	$ 9.402.874.020,75	31	10	10	13	0	0
SANTANDER	442	$ 24.639.883.184,63	96	15	28	27	0	0
SUCRE	374	$ 21.663.950.899,50	111	19	8	16	0	0
TOLIMA	208	$ 10.139.399.513,00	40	3	11	5	0	0
VALLE DEL CAUCA	147	$ 7.802.222.372,55	53	4	10	6	0	1
VICHADA	122	$ 10.683.447.100,00	64	21	9	1	0	2
Total general	12109	$ 689.317.918.347,05	3070	962	686	477	459	79

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda
Fecha de Corte: Desde 8 de agosto de 2018 hasta 22 de febrero de 2022
Elaboró: Jorge Andrés Montaña – Insumos aportados por Ing. Jhon Martinez

*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.

Aun cuando el eje de atención de la población víctima de desplazamiento forzado ha sido el Programa de Vivienda Gratuita, la política pública de vivienda urbana no se agota en la formulación y ejecución de este programa, toda vez que hace parte de la necesidad de estabilización socioeconómica de este grupo poblacional. En esa medida, con el fin de disminuir el déficit de vivienda urbana y apoyar a diversos segmentos de la población, con ingresos y capacidades de ahorro distintas, el Gobierno Nacional ha creado diferentes programas para facilitar el acceso a la vivienda digna, en los que se han establecido condiciones especialmente favorables de acceso a la población víctima de desplazamiento forzado en razón a su situación de especial protección constitucional.

Programa de Vivienda de interés prioritario para ahorradores (VIPA):

El Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores se creó por medio del Decreto 1432 del 5 de julio de 2013, es así, como desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, se ha atendido un total de 2.474 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas, de los cuales 299 son mujeres jefes de hogar, 75 son hombres jefes de hogar,114 personas mayores de 65 años, 102 personas en situación de discapacidad, 10 afrodescendientes y 1 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $ 58.495.475.803 pesos M/CTE:

Tabla 149. SFV asignados a población víctima por el programa vipa desde el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022

D/TO	No. Asignaciones	Valor	Indígenas	Mayores de 65	Hombre Cabeza de Hogar	Mujer Cabeza de Hogar	Discapacitados	Afrodescendientes
ATLANTICO	220	$ 5.247.601.500,00	0	3	4	36	2	0
BOGOTA D. C.	1245	$ 28.664.725.854,00	0	50	2	19	33	4
BOLIVAR	277	$ 6.869.218.220,00	0	12	7	18	18	5
CESAR	211	$ 5.256.883.109,00	0	0	7	35	6	0
HUILA	34	$ 796.866.840,00	0	3	1	11	7	0
LA GUAJIRA	178	$ 4.413.858.280,00	0	3	4	28	11	0
META	306	$ 7.171.791.560,00	1	43	48	151	25	1

TOLIMA	3	$ 74.530.440,00	0	0	2	1	0	0
Total general	2474	$ 58.495.475.803,00	1	114	75	299	102	10
Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda Fecha de Corte: Desde 8 de agosto de 2018 hasta 22 de febrero de 2022 Elaboró: Jorge Andrés Montaña – Insumos aportados por Ing. Jhon Martinez								
*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.								

Programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social - "MI CASA YA".

El Decreto 428 del 11 de marzo de 2015 implementó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social-Mi Casa Ya[48], desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, ha logrado atender un total de 15.911 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas, de los cuales 654 son mujeres jefas de hogar, 349 son hombres jefes de hogar, 60 integrantes de comunidades negras, 72 integrantes de comunidad raizal, 14 personas en situación de discapacidad, 200 afrodescendientes, 1 del pueblo Rrom y 41 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $ 359.661.768.780 pesos M/CTE:

Tabla 150. SFV Asignados A Población Víctima Por El Programa Mi Casa Ya - Desde El 08 De Agosto De 2018 Al 28 De Febrero De 2022

D/TO	No. de SFV Asignados	Valor	Negro	Raizal	Palenquero	Mujer Cabeza de Hogar	Rrom	Indígena	Afro	Discapacidad	Hombre Cabeza de Hogar
ANTIOQUIA	1732	$ 37.279.390.140,00	21	58	0	87	1	1	50	6	39
ARAUCA	21	$ 444.701.550,00	0	0	0	2	0	0	0	0	2
ATLANTICO	2281	$ 54.290.336.110,00	4	1	0	29	0	2	12	1	18
BOGOTA D. C.	1182	$ 26.557.456.680,00	3	1	0	78	0	5	15	2	20
BOLIVAR	867	$ 20.149.564.120,00	0	1	0	21	0	3	13	0	17
BOYACA	68	$ 1.521.792.310,00	0	3	0	3	0	0	0	0	2
CALDAS	91	$ 1.966.944.220,00	0	0	0	5	0	0	0	0	1

[48] La implementación de la marcación de los enfoques al momento de las postulaciones inicio en el año 2020.

D/TO	No. de SFV Asignados	Valor	Negro	Raizal	Palenquero	Mujer Cabeza de Hogar	Rrom	Indígena	Afro	Discapacidad	Hombre Cabeza de Hogar
CAQUETA	60	$ 1.445.964.800,00	0	0	0	6	0	1	0	0	3
CASANARE	47	$ 1.069.669.840,00	0	0	0	4	0	0	0	0	4
CAUCA	571	$ 13.685.172.370,00	2	0	1	18	0	2	14	1	5
CESAR	638	$ 14.151.348.360,00	1	1	0	23	0	4	9	0	12
CORDOBA	244	$ 5.453.038.480,00	0	0	0	13	0	1	2	0	3
CUNDINAMARCA	1181	$ 22.307.328.970,00	5	2	1	56	0	4	10	1	31
GUAVIARE	75	$ 1.712.636.590,00	0	0	0	1	0	1	0	0	0
HUILA	327	$ 6.941.822.270,00	0	0	0	14	0	0	0	1	8
LA GUAJIRA	31	$ 623.451.050,00	0	0	0	1	0	0	4	0	0
MAGDALENA	440	$ 10.304.074.660,00	0	0	0	17	0	0	0	2	10
META	294	$ 6.269.907.700,00	0	0	0	16	0	0	0	0	2
NARIÑO	215	$ 4.932.349.380,00	0	0	0	9	0	3	1	0	3
NORTE DE SANTANDER	536	$ 12.596.693.570,00	0	0	0	41	0	1	1	0	46
PUTUMAYO	14	$ 369.935.730,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QUINDIO	179	$ 4.258.389.680,00	0	0	0	4	0	0	0	0	0
RISARALDA	373	$ 8.309.350.040,00	1	0	0	11	0	0	3	0	5
SANTANDER	591	$ 12.896.842.510,00	3	1	1	75	0	0	0	0	50
SUCRE	236	$ 5.472.148.180,00	0	0	0	8	0	0	0	0	3
TOLIMA	875	$ 20.279.778.030,00	0	0	0	41	0	0	4	0	22
VALLE DEL CAUCA	2742	$ 64.371.681.440,00	20	4	0	71	0	13	62	0	43

D/TO	No. de SFV Asignados	Valor	Negro	Raizal	Palenquero	Mujer Cabeza de Hogar	Rrom	Indígena	Afro	Discapacidad	Hombre Cabeza de Hogar
Total general	15911	$ 359.661.768.780,00	60	72	3	654	1	41	200	14	349
Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda Fecha de Corte: Desde 8 de agosto de 2018 hasta 22 de febrero de 2022 Elaboró: Jorge Andrés Montaña – Insumos aportados por Ing. Jhon Martinez											
*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.											

Semillero de Propietarios:

El programa Semillero de Propietarios es una iniciativa de arrendamiento social presentada por el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 2018, como parte de los compromisos en materia de equidad, que posteriormente fueron consignados en el PND 2018-2022. A través de este programa, las familias beneficiadas acceden a un arriendo subsidiado en una vivienda digna, a la vez que se promueve el ahorro social para ejercer una opción de compra sobre la vivienda donde se habita u otra de la preferencia de los beneficiarios.

Semillero de Propietarios Arrendamiento:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 2413 de 2018, por el cual se adiciona el capítulo 6 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de compra "Semillero de Propietarios" y se dictan otras disposiciones.

El programa de Semillero de Propietarios busca facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población cuyos ingresos son iguales o inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por medio de una política de arrendamiento social con opción de compra.

En el marco del programa semillero de Propietarios modalidad arriendo, desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022, ha logrado atender un total de 1.450 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas, de los cuales 621 son mujeres jefas de hogar, 194 son hombres jefes de hogar, 25 personas en situación de discapacidad, 44 afrodescendientes, y 20 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $ 18.865.923.585 pesos M/CTE, así:

Tabla 151. SFV asignados a población víctima por el programa semillero se propietarios modalidad arriendo desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022

D/TO	No. SFV	Valor	Afrocolombiano	Hombres Cabeza de Hogar	Mayores de 65 años	Mujer Cabeza de Hogar	Discapacitado	Indígena
ANTIOQUIA	292	$ 3.821.736.128,00	11	45	1	145	9	4
ATLANTICO	29	$ 385.883.547,00	1	6	0	12	0	0
BOGOTA D. C.	261	$ 3.447.837.272,00	9	42	0	129	3	4
BOLIVAR	2	$ 26.687.328,00	0	1	0	1	0	0
BOYACA	17	$ 222.689.363,00	0	3	0	7	0	0
CALDAS	4	$ 51.986.748,00	0	2	0	3	0	0
CAUCA	46	$ 609.262.404,00	2	5	0	12	0	2
CESAR	9	$ 115.795.359,00	1	2	0	4	0	0
CORDOBA	13	$ 149.162.220,00	0	1	0	8	0	0
CUNDINAMARCA	132	$ 1.688.587.607,00	2	15	0	53	2	4
HUILA	2	$ 26.687.328,00	0	1	0	1	0	0
META	45	$ 569.919.360,00	0	3	0	12	1	0
NARIÑO	45	$ 589.550.712,00	1	5	0	23	0	2
NORTE DE SANTANDER	265	$ 3.419.657.020,00	1	25	0	91	2	0
PUTUMAYO	1	$ 13.236.948,00	0	0	0	0	0	0
QUINDIO	4	$ 51.286.153,00	0	0	0	1	0	0

D/TO	No. SFV	Valor	Afrocolombiano	Hombres Cabeza de Hogar	Mayores de 65 años	Mujer Cabeza de Hogar	Discapacitado	Indígena
RISARALDA	22	$ 295.221.074,00	2	3	0	8	2	0
SANTANDER	73	$ 957.335.628,00	2	7	0	27	2	0
SUCRE	1	$ 14.400.000,00	0	0	0	0	0	0
TOLIMA	146	$ 1.892.285.574,00	2	24	0	63	2	4
VALLE DEL CAUCA	41	$ 516.715.812,00	10	4	0	21	2	0
Total general	1450	$ 18.865.923.585,00	44	194	1	621	25	20
Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda Fecha de Corte: Desde la creación del programa hasta el 22 de febrero de 2022 Elaboró: Jorge Andrés Montaña – Insumos aportados por Ing. Jhon Martinez								
*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.								

Semillero de Propietarios Ahorradores:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 2058 de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 9 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de adquisición en el marco del programa "Semillero de Propietarios – Ahorradores".

El programa busca promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el crédito hipotecario o el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos inferiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de adquisición de vivienda "Mi Casa Ya". El valor del subsidio familiar de vivienda será de hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición del acto administrativo de asignación.

En el marco del programa semillero de Propietarios modalidad ahorro, desde su creación hasta el 28 de febrero de 2022, ha logrado atender un total de 177 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas, de los cuales, 5 personas son mayores de 65 años, 1 personas en situación de discapacidad, y 21 afrodescendientes, con una inversión de $ 968.265.294 pesos M/CTE, así:

Tabla 152. SFV asignados a población víctima por el programa semillero se propietarios modalidad arriendo desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022

D/TO	No. de SFV	Valor	Mayores de 65	Discapacitado	Afrocolombiano
ANTIOQUIA	157	$ 857.784.150,00	4	1	21
BOGOTA D. C.	3	$ 16.353.468,00	0	0	0
BOYACA	9	$ 50.338.260,00	0	0	0
CASANARE	1	$ 6.000.000,00	0	0	0
CUNDINAMARCA	1	$ 5.451.156,00	0	0	0
HUILA	2	$ 10.902.312,00	0	0	0
RISARALDA	1	$ 5.451.156,00	0	0	0
SANTANDER	2	$ 10.717.974,00	1	0	0
VALLE DEL CAUCA	1	$ 5.266.818,00	0	0	0
Total general	177	$ 968.265.294,00	5	1	21

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda
Fecha de Corte: Desde la creación del programa hasta el 22 de febrero de 2022
Elaboró: Jorge Andrés Montaña – Insumos aportados por Ing. Jhon Martinez

*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.

Programa Casa Digna, Vida Digna

El Programa se encuentra reglamentado en el Decreto 867 del 17 de mayo de 2019, dirigido al segmento de mejoramiento de viviendas, como parte de la focalización territorial para la identificación de beneficiarios.

Este componente del programa CDVD busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional, de manera conjunta entre la Nación, el municipio (ente territorial) y la comunidad.

De esta forma, el proceso inicia cuando el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lanza una convocatoria para departamentos, municipios y distritos, categoría especial, primera y segunda y capitales de departamento y evalúa las manifestaciones de interés según requisitos establecidos en la invitación a participar. Posteriormente, se suscriben los

Convenios Interadministrativos entre el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA y las entidades territoriales, con lo cual se continúa con la priorización de los barrios o zonas por parte del municipio y con la postulación de los hogares dentro de las zonas priorizadas.

En el marco del programa Casa Digna, Vida Digna, desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022, ha logrado atender un total de 1.462 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas, de los cuales 122 son mujeres jefas de hogar, 25 son hombres jefes de hogar, 40 personas en situación de discapacidad, 8 afrodescendientes, y 2 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $ 13.949.944.367 pesos M/CTE, así:

Tabla 153. SFV asignados a población víctima por el programa casa digna vida digna desde la creación del programa hasta el 28 de febrero de 2022

D/TO	No. SFV Asignados	Valor	Discapacitado	Mujeres Cabeza de Hogar	Hombre Cabeza de Hogar	Mayore de 65	Afros	Indígenas
ANTIOQUIA	109	$ 1.124.662.425,00	5	6	1	30	0	0
ARAUCA	29	$ 287.070.631,00	2	0	0	9	0	0
ATLANTICO	165	$ 1.652.949.737,00	1	4	0	11	0	0
BOLIVAR	201	$ 1.998.351.333,00	2	0	0	74	0	0
BOYACA	1	$ 9.937.120,00	0	0	0	0	0	0
CESAR	130	$ 1.272.299.725,00	1	24	11	8	0	1
CORDOBA	156	$ 959.406.660,00	0	0	0	19	0	0
HUILA	123	$ 1.219.288.711,00	6	8	3	39	0	0
LA GUAJIRA	101	$ 1.000.089.684,00	4	44	10	1	0	0
MAGDALENA	83	$ 823.786.103,00	4	2	0	4	0	0
NARIÑO	48	$ 468.072.425,00	5	7	0	19	0	0
SANTANDER	13	$ 140.000.454,00	1	1	0	2	0	0
SUCRE	57	$ 616.248.670,00	1	0	0	18	0	1

D/TO	No. SFV Asignados	Valor	Discapacitado	Mujeres Cabeza de Hogar	Hombre Cabeza de Hogar	Mayores de 65	Afros	Indígenas
TOLIMA	104	$ 984.981.843,00	2	1	0	22	0	0
VALLE DEL CAUCA	142	$ 1.392.798.846,00	6	25	0	44	8	0
Total general	1462	$ 13.949.944.367,00	40	122	25	300	8	2
Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda Fecha de Corte: Desde la creación del programa hasta el 22 de febrero de 2022 Elaboró: Jorge Andrés Montaña – Insumos aportados por Ing. Jhon Martinez								
*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.								

Dirección De Vivienda Rural. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, desde el año 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) tiene a cargo el diseño y la implementación de la política de vivienda rural. En línea con ello, mediante el Decreto 1341 de 2020[49], la **Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural[50]** fue formulada con el propósito de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramientos de vivienda para mejorar las condiciones de bienestar de la población ubicada en suelo rural y disminuir el déficit habitacional rural. Posteriormente, mediante la Resolución 0536 de 2020[51], se definieron los aspectos referentes al proceso de operación del subsidio familiar de vivienda rural, así como los municipios y grupos poblacionales en los cuales se podrán aplicar los recursos. Todo este proceso se desarrolló abriendo espacios de participación, en medio de la pandemia de Covid 19, con 943 alcaldías, 2320 organizaciones sociales y 12 gremios productivos.

En el desarrollo de la Política de Vivienda Rural y en cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, el MVCT ha venido trabajando en la puesta en marcha de programas que benefician a la población ubicada en suelo rural, a través de cuatro frentes de trabajo con los cuales se beneficiarán las 16 subregiones PDET: **i)** programa de vivienda nueva

[49] Decreto 1341 de 2020 "Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural".

[50] El proceso de formulación de la PPVISR inició en enero de 2020, donde participaron 2.320 organizaciones sociales, las cuales estaban compuestos por 50% de juntas de acción comunales, 15% de población campesina y productores, 14% étnicos, 11% víctimas del conflicto armado, 4.3% mujeres y otros con 5.7%. Adicionalmente se tuvo la participación de 943 alcaldías y 12 gremios productivos.
Una vez declarado el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional con el fin de atender la pandemia causada por el Coronavirus COVID-19 declarada mediante los decretos 417 del 17 marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020 y siguientes, periodo durante el cual se encontraba en estructuración de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, con el diseño y ejecución de la estrategia "Construyamos Juntos" se acudió al uso de medios electrónicos que permitieron reducir tiempos de desplazamiento y permitieron llegar a un gran número de entes territoriales (943 municipios) para escuchar a la comunidad y a los actores con conocimiento y experiencia en la materia.

[51] Resolución 0536 de 2020 "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015".

"Vivienda Social para el Campo" con 4.800 hogares rurales en 79 municipios (49 son PDET), bajo lo establecido en los 70 convenios entre Fonvivienda y las entidades territoriales, **ii)** atención a sentencias judiciales de restitución de tierras (1.743 hogares priorizados por la URT en 2020-2021), **iii)** cumplimiento de compromisos del gobierno nacional con comunidades étnicas y campesinas (3.296 soluciones de vivienda), y **iv)** el programa de mejoramientos de vivienda rural "Casa Digna Vida Digna Rural" (cerca de 2.100 mejoramientos en 10 entidades territoriales). En conjunto, a febrero de 2022 se habían los procesos de contratación para seleccionar los ejecutores de obra.

En el Programa de vivienda nueva **"Vivienda Social para el Campo"** y el Programa de mejoramientos rurales "Casa Digna Vida Digna Rural" se aplica la metodología de focalización territorial y poblacional establecida en la Política de Vivienda Rural. Esta metodología, en su componente territorial, prioriza a los municipios PDET y, en su componente poblacional, toma como punto de partida la información de las bases de datos sociales del estado, entre éstas el Registro Único de Víctimas para identificar y priorizar a la población víctima en los listados de potenciales beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural. Adicionalmente, en lo relacionado con compromisos con comunidades étnicas y campesinas, y sentencias judiciales se prioriza la disposición de recursos del subsidio familiar de vivienda rural para atender a los grupos étnicos más afectados por el conflicto y a los hogares rurales priorizados por la URT con una sentencia de restitución proferida por los jueces.

A continuación, se relaciona el presupuesto asignado para el subsidio familiar de vivienda rural entre 2020 y 2022, recursos que se incorporan al patrimonio autónomo del fideicomiso[52].

Tabla 154. Presupuesto Asignado

2020	2021	2022
$ 234.211.231.805	$ 228.247.048.982	$ 246.334.005.539

Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural (SFVR) - Fonvivienda (2020-2022).

En línea con lo estipulado en el Decreto Ley 890 de 2017 que ordena la formulación de un Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, el artículo 4 de la Resolución 0536 adoptó el documento denominado "Anexo II" que corresponde a la **metodología de focalización de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural**, que define los criterios técnicos y sociales para la identificación y selección de los beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural, buscando eficiencia y equidad en el uso de la inversión pública para la población que se encuentra en condiciones

[52] Para el cumplimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, el director ejecutivo de Fonvivienda, Entidad adscrita al MVCT, contrató el manejo de los recursos y de los bienes del Fondo, mediante contratos de fiducia. Los costos en que se incurren para el manejo de los recursos y del patrimonio se atienden con cargo a las respectivas apropiaciones de inversión, todo esto con base en el Decreto Ley 555 de 2003 y Ley 1469 de 2011. Para efectos de la administración de recursos, el 19 de noviembre de 2020 fue suscrito entre Fonvivienda y Fiduagraria el contrato 027 de fiducia mercantil de administración y pagos.

de déficit habitacional. En concreto, se desarrolló un sistema de puntuación para seleccionar hogares potencialmente beneficiarios del subsidio familiar de vivienda nueva o mejoramiento rural. Esta asignación de puntaje se realiza en aquellos territorios que fueron priorizados en la focalización territorial y toma información primaria de población víctima[53], étnica, en condición de discapacidad, adulto mayor, género, entre otros, recabada y sistematizada en bases de datos sociales oficiales de entidades del Gobierno Nacional.

- Existe normatividad vigente que dificulta la implementación de la política de vivienda rural por parte de los actores que contribuyen a la reducción del déficit habitacional rural o que hacen parte del sistema de subsidio familiar de vivienda.
- Pocos actores robustos con experiencia en la construcción de vivienda rural.
- Bajo uso y aceptación de materiales no tradicionales para la construcción y mejoramiento de vivienda rural.

Información de baja calidad o disponibilidad sobre los costos de transporte y construcción de vivienda en suelo rural a lo largo del territorio nacional.

2. Promoción De Empleo Rural Y Urbano

Conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 66 y 67 del Decreto 4800 de 2011, el Ministerio del Trabajo ha implementado 23 programas para la atención exclusiva de las víctimas del conflicto armado entre 2018 y 2022, como se presenta a continuación:

Educándonos para la Paz: Programa de formación en competencias laborales implementado en **2018**, que certificó a 1.707 víctimas del conflicto armado de 18 años en adelante (Antioquia: Medellín: 234; Caquetá: Florencia: 46; Córdoba: Montería: 118 y Tierralta: 34; Cauca: Popayán: 69; Cundinamarca: Soacha: 136; Meta: Villavicencio: 68; Nariño: Pasto: 92 y Tumaco: 73; Putumayo: Mocoa: 70 y Puerto Asís: 62; Santander: Bucaramanga: 79; y Valle del Cauca: Cali: 352, Buenaventura: 102, Florida: 79 y Pradera: 93), de las cuales 1.378 eran mujeres, 329 hombres y 534 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes o Indígenas). El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 437 de 2016 suscrita entre el Ministerio del Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), al cual se le adicionaron recursos para la vigencia 2018 por un valor de $25.054.260.000, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $12.100.930.000, la OIT $6.141.330.000 y la OEI: $6.812.000.000.

[53] Atendiendo los lineamientos del Decreto 890 de 2017, la información de población en condición de víctima proviene del Registro Único de Víctimas (RUV) que es proporcionada por Unidad para la UARIV. Esta información se cruza con la base de datos Sisbén IV (DNP) para realizar la puntuación. En los municipios que no cuenten con la información actualizada del Sisbén y no hagan parte del RUV, se solicita a los entes territoriales cargar la información de los hogares potenciales en la base correspondiente (RUV o Sisbén).

Desde 2019 y hasta 2022, se han implementado nuevas convocatorias de este programa, en cada año, ahora llamado **Formándonos para el Futuro**, con los siguientes resultados: **en 2019** se certificaron 1.572 víctimas en competencias laborales (Amazonas: Leticia: 26; Antioquia: Medellín: 204; Cauca: Popayán: 71; Atlántico: Barranquilla: 143; Bogotá: 171; Bolívar: Cartagena: 67; Caquetá: Florencia: 58; Casanare: Yopal: 57; Cesar: Valledupar: 69; Córdoba: Montería: 142; Magdalena: Santa Marta: 72; Nariño: Tumaco: 34; Norte de Santander: Cúcuta: 67 y Ocaña: 56 y Valle del Cauca: Cali: 191 y Buenaventura: 144), de las cuales 1.172 eran mujeres, 400 hombres y 258 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes o Indígenas). El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 207 de 2019 suscrita entre el Ministerio del Trabajo, la OIT y la OEI, por un valor de $30.315.773.343, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $12.996.406.511, la OIT $8.592.183.416 y la OEI $8.727.183.416.

En **2020**, en el programa **Formándonos para el Futuro** se certificaron 1.798 víctimas en competencias laborales (Amazonas: Leticia: 38; Antioquia: Medellín: 143 y Apartadó: 60; Cauca: Santander de Quilichao: 72; Atlántico: Barranquilla: 110; Bogotá: 103; Bolívar: Cartagena: 84; Casanare: Yopal: 57; Córdoba: Montería: 125; Huila: Neiva: 105; Magdalena: Santa Marta: 111; Meta: Villavicencio: 58; Norte de Santander: Cúcuta: 108 y Ocaña: 62; Putumayo: Mocoa: 36; Santander: Bucaramanga; 109; Valle del Cauca: Cali: 147 y Guadalajara de Buga: 88; Tolima: Ibagué: 107 y Risaralda: Pereira: 75), de las cuales 1.276 eran mujeres y 522 hombres. El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 243 de 2020 suscrita entre el Ministerio del Trabajo, la OIT y la OEI, por un valor de $30.974.697.051, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $13.610.184.071, la OIT $6.805.092.035 y la OEI $6.805.092.035.

En **2021**, en el programa **Formándonos para el Futuro** se certificaron 1.773 víctimas en competencias laborales (Antioquia: Medellín: 132 y Apartadó: 65; Cauca: Santander de Quilichao: 66; Cundinamarca: Bojacá: 30, Cajicá: 43, Chía: 59, Granada: 39, Madrid: 60, El Peñón: 27 y Zipaquirá: 40); Bogotá: 139; Boyacá: Chiquinquirá: 54, Duitama: 56, Sogamoso: 50 y Tunja: 67; Bolívar: Cartagena: 75; Cesar: Valledupar: 77; Córdoba: Montería: 118; Guaviare: San José del Guaviare: 33; Magdalena: Santa Marta: 93; Nariño: Ipiales: 43 y Pasto: 46; Norte de Santander: Cúcuta: 99; Putumayo: Puerto Asís: 54; Tolima: Ibagué: 77; Risaralda: Pereira: 76; y Sucre: Chocho: 4, Colosó:1, Corozal: 1 y Sincelejo: 49), de las cuales 1.306 eran mujeres, 467 hombres y 178 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes o Indígenas). El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 393 de 2021 suscrita entre el Ministerio del Trabajo y la OIT, por un valor de $28.577.557.781, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $13.951.930.950, la OIT $14.625.626.831.

En **2022**, en el programa **Formándonos para el Futuro** se pretende certificar a 1.820 víctimas en competencias laborales (Cundinamarca: Bogotá, Fusagasugá, Granada y Zipaquirá; Boyacá: Tunja: Chiquinquirá, Sogamoso y Duitama; Nariño: Pasto e Ipiales;

Córdoba: Montería; Sucre: Sincelejo; Antioquia: Medellín y Apartadó; Magdalena: Santa Marta; La Guajira: Riohacha; Norte de Santander: Cúcuta y Ocaña; Bolívar: Cartagena; Cesar: Valledupar; Tolima: Ibagué; Huila: Neiva; Risaralda: Pereira; Caldas: Manizales; Santander: Bucaramanga; Caquetá: Florencia; Casanare: Yopal y Guaviare: San José del Guaviare). El programa se implementa mediante la Carta Acuerdo 521 de 2022 suscrita entre el Ministerio del Trabajo y la OIT, por un valor de $29.063.218.092, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $14.257.322.935, la OIT $14.805.895.157.

Orientados hacia la Paz: Programa de orientación vocacional y socio-ocupacional implementado en **2018**, dirigidos a jóvenes víctimas del conflicto armado entre 16 y 21 años que tenían encargos fiduciarios constituidos a su nombre. El programa contó con 756 participantes (Arauca: Arauca: 18; Chocó: Quibdó: 189; La Guajira: Riohacha: 114; Nariño: Pasto: 50 y Tumaco: 155; Valle del Cauca: Buenaventura: 97, Cali: 45 y Jamundí: 23 e Ibagué: Tolima: 65), de las cuales 405 eran mujeres, 351 hombres y 543 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes, Indígenas o Palenqueros de San Basilio). El programa se implementó mediante el Convenio de Cooperación Internacional 360 de 2018 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), por un valor de $2.801.000.000, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $1.400.000.000 y la OISS $1.401.000.000.

Desde 2019 y hasta 2022, se han implementado nuevas convocatorias de este programa en cada año, ahora llamado **El Futuro es de los Jóvenes**, con los siguientes resultados: en **2019** se orientaron 863 jóvenes (Atlántico: Soledad: 35; Magdalena: Santa Marta: 122, Ciénaga: 67 y Fundación: 47; Cesar: Aguachica: 27, Agustín Codazzi: 39 y San Diego: 24; Casanare: Yopal: 37; Bolívar: El Carmen de Bolívar: 30; Caquetá: Florencia: 75; Norte de Santander: Cúcuta: 96; Meta: Villavicencio: 67; Huila: Neiva: 37 y Pitalito: 29; Risaralda: Pereira: 25; Cauca: Popayán: 55 y Santander: Barrancabermeja: 51), de los cuales 443 eran mujeres, 420 hombres y 25 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes o Indígenas). El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 349 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Trabajo, la OIT y la OEI, por un valor de $3.256.142.240, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $1.515.868.387, la OIT $757.934.193 y la OEI $757.934.193.

En 2020, en el programa **El Futuro es de los Jóvenes**, se orientaron 663 jóvenes (Antioquia: Apartadó: 16; Magdalena: Santa Marta: 121; Cesar: Valledupar: 20; Casanare: Yopal: 27; Caquetá: Florencia: 41; Guaviare: San José del Guaviare: 22; Norte de Santander: Ábrego: 2, Cúcuta: 50 y Ocaña: 36; Meta: Villavicencio: 49; Huila: Neiva: 54; Putumayo: Puerto Asís: 29 y Mocoa: 28; Risaralda: Pereira: 30; Cauca: Popayán: 31 y Toribío: 40; Santander: Bucaramanga: 11 y Barrancabermeja: 8; Sucre: Sincelejo: 23 y Tolima: Ibagué: 25), de los cuales 375 eran mujeres, 247 hombres y 16 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes o Indígenas). El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 427 de 2020 suscrito entre el Ministerio del Trabajo, la OIT y la OEI, por

un valor de $2.490.539.710, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $1.195.895.337, la OIT $647.322.187 y la OEI $647.322.187.

En 2021, en el programa **El Futuro es de los Jóvenes**, se orientaron 823 jóvenes (Bogotá: 44; Antioquia: Medellín: 52; Magdalena: Santa Marta: 15, Aracataca: 13 y Ciénaga: 16; Casanare: Yopal: 70 y Chámeza: 4; Córdoba: Montería: 38; Chocó: Quibdó: 39; Caquetá: Florencia: 70; Cundinamarca: Soacha: 41 y La Palma: 8; La Guajira: Riohacha: 36; Guaviare: San José del Guaviare: 22; Norte de Santander: Cúcuta: 70, Ocaña: 15 y Tibú: 9; Nariño: Tumaco: 18 y Pasto: 18; Huila: Neiva: 69; Putumayo: Puerto Asís: 8 y Mocoa: 13; Cauca: Toribío: 27 y Santander de Quilichao: 14 y Valle del Cauca: Buenaventura: 31 y Cali: 63), de los cuales 506 eran mujeres, 317 hombres y 153 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes, Gitanos o Indígenas). El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 539 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OIT, por un valor de $4.544.139.927, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $1.577.721.137 y la OIT $2.966.418.790.

En 2022, en el programa **El Futuro es de los Jóvenes**, se pretende orientar a 820 jóvenes víctimas (Bogotá; Bolívar: El Carmen de Bolívar; Córdoba: Montería; Nariño: Tumaco; Cesar: La Paz, Valledupar y Aguachica; Valle del Cauca: Cali, Buenaventura y Jamundí; Antioquia: Medellín, Apartadó y Turbo; La Guajira: Riohacha; Huila: Neiva; Casanare: Yopal; Putumayo: Mocoa y Puerto Asís; Norte de Santander: Chitagá, Cúcuta y Salazar de las Palmas; Cundinamarca: El Peñón y Granada; Boyacá: Susacón, Güicán y Cómbita; Cauca: Toribío y Santander de Quilichao; Arauca: Arauca y Tame; Santander: Bucaramanga y Barrancabermeja y Caquetá: Florencia y San Vicente del Caguán). El programa se implementa mediante la Carta Acuerdo 516 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OIT, por un valor de $4.315.927.448, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $1.738.218.367 y la OIT $2.577.709.081.

Somos Rurales: Programa de generación de ingresos mediante el autoempleo implementado en **2018**, para la atención de familias víctimas del conflicto armado localizadas en las zonas rurales del país, para potenciar sus capacidades productivas, a través del acceso a activos y la reconstrucción del capital social. El programa contó con la participación de 502 familias víctimas (Antioquia: Marinilla: 70; Santander: Lebrija: 94 y Puerto Wilches: 100; Arauca: Tame: 54; Tolima: Armero Guayabal: 18; Nariño: Tablón de Gómez: 131 y Bolívar: El Carmen de Bolívar: 35), de las cuales 204 eran mujeres, 298 hombres y 20 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes o Indígenas). El programa se implementó mediante el Acuerdo de Financiación 330 de 2018 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un valor de $19.073.001.000, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $9.536.000.500 y el PNUD $9.537.000.500.

En 2019, el programa **Somos Rurales** contó con la participación de 554 familias víctimas (Antioquia: Necoclí: 81; Arauca: Saravena: 50; Cauca: Jambaló: 50; Valle del Cauca: Restrepo: 49 y Dagua: 50; Bolívar: María la Baja: 62 y Córdoba: 60; Córdoba: Valencia: 102 y Caquetá: Florencia: 50), de las cuales 271 eran mujeres, 283 hombres y 122 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes o Indígenas). El programa se implementó mediante el Acuerdo de Financiación Internacional 232 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el PNUD, por un valor de $20.026.498.211, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $10.010.034.592 y el PNUD $10.016.463.619.

En 2020, el programa **Somos Rurales** contó con la participación de 498 familias víctimas (Cesar: Pueblo Bello: 50; Antioquia: Dabeiba: 99 y Marinilla: 50; Arauca: Saravena: 50 y Tame: 50; Valle del Cauca: Bugalagrande: 50 y Restrepo: 49; Nariño: Tablón de Gómez: 50 y Quindío: Génova: 50), de las cuales 233 eran mujeres, 265 hombres y 126 pertenecían a algún grupo étnico (Arhuaco, Chimila, Guajiro, Indígena, Kankuamo o Katío). El programa se implementó mediante el Acuerdo de Financiación 329 de 2020 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el PNUD, por un valor de $20.744.063.000, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $10.359.400.000 y el PNUD $10.384.663.000.

En 2021, el programa **Somos Rurales** contó con la participación de 504 familias víctimas (Antioquia: San Francisco: 50; Casanare: Chámeza: 50; Norte de Santander: Salazar de las Palmas: 50 y Chitagá; Cundinamarca: Granada: 50 y El Peñón: 50; Boyacá: Güicán: 102 y Córdoba: Montería: 102). El programa se implementa mediante el Convenio de Cooperación Internacional 526 de 2021 (prorrogado hasta marzo de 2022) suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OEI, por un valor de $21.285.090.756, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $10.572.386.704 y la OEI $10.712.704.052.

En 2022, el programa **Somos Rurales** pretende intervenir 504 familias víctimas localizadas en los departamentos de Cauca, Cesar, Huila, Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander. El programa se implementa mediante el Convenio de Cooperación Internacional 530 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OEI, por un valor de $23.616.839.907, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $10.885.720.355 y la OEI $12.731.119.552.

Trabajando Juntos por la Paz: Programa de generación de ingresos mediante el autoempleo implementado en **2018**, para la intervención de perfiles productivas de víctimas del conflicto armado localizadas en las zonas urbanas y semi-urbanas del país, para potenciar sus capacidades productivas, a través del acceso a activos y la planificación técnica y presupuestal. El programa contó con la participación de 669 participantes (Antioquia: Heliconia: 3, La Estrella: 9, Medellín: 55, Montebello: 14, San Carlos: 10 y San Rafael: 37; Bogotá: 25; Caldas: Manizales: 5; Córdoba: Montería: 52, San Antero: 9 y Valencia: 19; Meta: Villavicencio: 4; Nariño: Policarpa: 101, Tangua: 30 y Pasto: 37; Norte de Santander: Cúcuta: 9; Putumayo: San Miguel: 6 y Valle del Guamuez: 119; Quindío:

Armenia: 5; Risaralda: Pereira: 12; Santander: Bucaramanga: 16; Valle del Cauca: Buenaventura: 42, Cali: 40, Bugalagrande: 5 y Trujillo: 5), de las cuales 422 eran mujeres, 247 hombres y 142 pertenecían a algún grupo étnico (Afrodescendientes, Indígenas o Raizales). El programa se implementó mediante el Convenio de Cooperación Internacional 353 de 2018 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OEI, por un valor de $8.463.359.750, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $4.004.059.750 y la OEI $4.459.300.000.

Para 2019 y 2020, se implementaron nuevas convocatorias de este programa en cada año, ahora llamado **Colombia Emprende**, con los siguientes resultados: en **2019** el programa intervino 1.454 unidades productivas de víctimas (Quindío: Armenia: 37 y Génova: 38; Bogotá: 73; Santander: Bucaramanga: 62; Valle del Cauca: Buenaventura: 69, Bugalagrande: 54, Cali: 73 y Trujillo: 70; Norte de Santander: Cúcuta: 58 y Villa del Rosario: 25; Antioquia: Heliconia: 5, La Estrella: 18, Medellín: 108, Montebello: 17, Nechí: 28, San Rafael: 48 y San Roque: 27; Tolima: Ibagué: 74; Putumayo: San Miguel: 26 y Valle del Guamuez: 72; Nariño: Los Andes: 22, Pasto: 61 y Policarpa: 35; Caldas: Manizales: 30; Córdoba: Montería: 69, San Antero: 29 y Valencia: 37; Bolívar: Morales: 39; Risaralda: Pereira: 28; Cauca: Popayán: 61 y Meta: Villavicencio: 61), de las cuales 350 eran mujeres, 1.103 hombres y 238 pertenecían a algún grupo étnico (Indígenas, Afrodescendientes o Raizales). El programa se implementó mediante la Carta Acuerdo 206 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Trabajo, la OIT y la OEI, por un valor de $10.045.650.888, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $4.541.456.760, la OIT: $2.752.097.064 y la OEI $2.752.097.064.

En **2020** el programa **Colombia Emprende** intervino 1.470 unidades productivas de víctimas (Quindío: Armenia: 40 y Génova: 10; Bogotá: 121; Santander: Bucaramanga: 86; Valle del Cauca: Buenaventura: 51, Bugalagrande: 59, Cali: 18, Trujillo: 44, Palmira: 16 y Restrepo: 3; Norte de Santander: Cúcuta: 87 y Villa del Rosario: 9; Antioquia: Heliconia: 2, La Estrella: 23, Medellín: 119, Montebello: 9, Nechí: 31, San Rafael: 31; Sabaneta: 20; San Carlos: 62 y San Roque: 13; Tolima: Ibagué: 97; Putumayo: San Miguel: 21 y Valle del Guamuez: 26; Nariño: Los Andes: 20, Pasto: 76 y Tangua: 15; Caldas: Manizales: 27; Córdoba: Montería: 80, San Antero: 30 y Valencia: 34; Risaralda: Pereira: 30; Cauca: Popayán: 83 y Morales: 15 y Meta: Villavicencio: 62), de las cuales 1.122 eran mujeres, 348 hombres y 297 pertenecían a algún grupo étnico (Indígenas o Afrodescendientes). El programa se implementó mediante el Convenio de Cooperación Internacional 356 de 2020 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OEI, por un valor de $9.514.138.270, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $4.700.265.433 y la OEI $4.813.872.837.

En 2021 y 2022, se implementaron nuevas convocatorias de este programa en cada año, ahora llamado **Yo Trabajo por Colombia**, con los siguientes resultados: en **2021** el programa intervino 1.409 perfiles productivos de víctimas (Antioquia: La Estrella: 8, Medellín: 51, Nechí: 31, Sabaneta: 20, San Carlos: 71 y San Roque: 9; Boyacá: Cómbita:

2, Güicán: 6, Sogamoso: 18, Susacón: 2 y Tunja: 22; Calas: Manizales: 21; Casanare: Yopal: 24; Cauca: Morales: 13 y Popayán: 87; Córdoba: Montería: 70, San Antero: 36 y Valencia: 41; Cundinamarca: Bogotá: 55, El Peñón: 21 y Granada: 9; Meta: Villavicencio: 45; Nariño: Los Andes: 33, Pasto: 101 y Tangua: 34; Norte de Santander: Chitagá: 9; Cúcuta: 88 y Salazar de las Palmas: 22; Putumayo: San Miguel: 33 y Valle del Guamuez: 40; Quindío: Armenia: 31 y Génova: 6; Risaralda: Pereira: 32; Santander: Bucaramanga: 81; Tolima: Ibagué; 98 y Valle del Cauca: Buenaventura: 39, Bugalagrande: 44, Cali: 21, Palmira: 14 y Trujillo: 21), de las cuales 1.057 eran mujeres, 352 hombres y 230 pertenecían a algún grupo étnico (Indígenas, Afrodescendientes o Palenqueros de San Basilio). El programa se implementó mediante el Convenio de Cooperación Internacional 435 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OEI, por un valor de $10.165.804.126, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $4.891.192.622 y la OEI $5.274.611.504.

En 2022, el programa **Yo Trabajo por Colombia** pretende intervenir 1.280 perfiles productivos de víctimas localizadas en Antioquia: La Estrella, Medellín, Nechí, Sabaneta, San Carlos y Apartadó; Boyacá: Cómbita, Güicán Susacón; Calas: Manizales; Casanare: Yopal; Cauca: Popayán; Córdoba: Montería, San Antero y Valencia; Cundinamarca: Bogotá, El Peñón, Granada y Paratebueno; Meta: Villavicencio; Nariño: Los Andes, Pasto y Tangua; Norte de Santander: Chitagá, Cúcuta y Salazar de las Palmas; Putumayo: San Miguel y Valle del Guamuez; Quindío: Armenia; Risaralda: Pereira; Santander: Bucaramanga; Tolima: Ibagué y Valle del Cauca: Buenaventura, Bugalagrande, Cali, Palmira y Trujillo. El programa se implementa mediante el Convenio de Cooperación Internacional 525 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la OEI, por un valor de $11.061.521.224, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $5.037.928.399 y la OEI $6.023.592.825.

Sumando Paz: Programa de generación de ingresos mediante el autoempleo implementado en **2018**, para la atención de sujetos de reparación colectiva (SRC) víctimas del conflicto armado localizados en zonas urbanas y rurales del país, para restituir las capacidades laborales y productivas de las organizaciones y comunidades participantes. El programa contó con la participación de 23 SRC (Antioquia: Cocorná: Cabecera municipal de Cocorná, Nariño: SRC de Puerto venus y sus Veredas, Argelia: Cabecera municipal de Argelia y San Carlos: Cabecera municipal de San Carlos; Casanare: Chámeza: SRC de Chámeza y Recetor: SRC de Recetor; Cesar: Pailitas: SRC de Pailitas y Valledupar: Concejo comunitario de Guacoche; Bolívar: Villanueva: Zipacoa; Cundinamarca: La Palma: Hinche Alto y Bajo; Magdalena: Ciénaga: Cerro Azul y Chibolo: Canaán; Nariño: La Cruz; SRC La Cruz; Norte de Santander: Tibú; Corporación Catatumbo de Jóvenes para la Paz y el Desarrollo Social, La Gabarra y Asociación de Mujeres ASOMEA; y Cúcuta: Asociación Impulso Barrio Antonia Santos; Cauca: Toribío: Proyecto Nasa, Timbío: Cabildo indígena kitet kiwe y Popayán: Corregimiento de La Rejoya; Valle del Cauca: Pradera: SRC de Arenillo; y Santander: Landázuri: Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare y Barrancabermeja: Organización Femenina Popular). El programa se implementó mediante

el Acuerdo de Financiación 329 de 2018 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el PNUD, por un valor de $14.304.640.555, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $7.152.320.000 y el PNUD $7.152.320.555.

Desde 2019 hasta 2022, se han implementado nuevas convocatorias de este programa, ahora llamado **Emprendiendo Sueños**, con los siguientes resultados: para la **convocatoria 2019 - 2020**, se intervinieron 24 nuevos SRC (Antioquia: San Luis: Centro Poblado de Buenos Aires y Turbo: Nueva colonia (Todas las veredas excepto Nueva Unión y Asoteca); Arauca: Tame: Pueblo Betoy - Resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros y Genageros; Bolívar: Cartagena: Liga de Mujeres Desplazadas, Mahates: San Basilio de Palenque La Bonga y María la Baja: San José de Playón, Arroyo Grande y sus veredas; Caquetá: Florencia: Resguardo Nasa La Gaitana y Resguardo Honduras - Comunidad Chami Puru; Cauca: Jambaló: SRC de Jambaló y Silvia: Resguardo Pitayó; Cesar: Agustín Codazzi: Corregimiento de Casacará, Chiriguaná: SRC de Poponte y Pueblo Bello: La Comunidad de Minas de Iracal; Cundinamarca: Topaipí: Comunidad del municipio de Topaipí; Magdalena: Algarrobo: SRC de Bellavista, Pivijay: Corregimiento de La Avianca y Remolino: SRC de Santa Rita; Nariño: Albán: SRC de San José de Albán: Putumayo: Puerto Caicedo: Cabecera Municipal de Puerto Caicedo; Quindío: Génova: Comunidad de Génova; Risaralda: Pueblo Rico: Comunidad mestiza de Pueblo Rico; Santander: Charalá: La Comunidad del Corregimiento de Riachuelo, Málaga: SRC de Málaga y Simacota: La Comunidad de Simacota Alto. El programa se implementó en 2019 mediante el Acuerdo de Financiación Internacional 233 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el PNUD, por un valor de $15.130.107.940, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $7.564.553.970 y el PNUD $7.565.553.970. Por su parte en 2020, se suscribió el Acuerdo de Financiación 353 de 2020 entre las mismas entidades por un valor de $16.247.597.588, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó: $7.937.597.588 y el PNUD: $8.310.000.000.

En 2021 se abrió una nueva convocatoria del programa **Emprendiendo Sueños**, para las **vigencias 2021 - 2022** y la intervención 24 nuevos SRC (Antioquia: Apartadó: La chinita, El Bagre: Corregimiento de Puerto López Pueblo Zenú Los Almendros y Corregimiento Puerto López: Consejos Comunitarios: Villagrande, La Esperanza y Caparrosa, San Rafael: Comunidad del Área Urbana del municipio de San Rafael e Ituango: La Granja; Bolívar: San Jacinto: Santo Madero y El Carmen de Bolívar: Alta Montaña; Cesar: Valledupar: Badillo y Guacochito; Cauca: Buenos Aires: Alta Montaña, Inzá: San Andrés de Pisimbalá, Santander de Quilichao: Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero y Silvia: Pueblo Ancestral de Ambaló; Chocó: Bojayá: Comunidad Afro de Bellavista, y la Comunidad Indígena Embera Dóbida de Bojayá, Carmen del Darién: Cuencas de Jiguamiandó, Medio Atrato: Consejo Comunitario Local de Tanguí, Unguía: Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquía) y Resguardo Tanela-Embera katíos; Córdoba: San José de Uré: Consejo Comunitario San José de Uré; La Guajira: Barranca: Nuevo Espinal; Magdalena: Chibolo: Vereda Bejuco Prieto; Norte de Santander: La Esperanza: La Comunidad del municipio de La Esperanza y Caldas: Riosucio: Resguardo San Lorenzo). El programa se implementa mediante el Convenio de Cooperación

Internacional 554 de 2021 (prorrogado hasta mayo de 2022) suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el PNUD, por un valor de $16.558.471.939, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó $8.257.899.144 y el PNUD $8.300.572.795.

Acciones adelantadas en el marco de la pandemia del COVID-19.

Para este punto, el Ministerio del Trabajo expuso las acciones adelantadas para mitigar los daños generados por la pandemia del COVID-19 y evitar que los programas no pudieran implementarse en su totalidad y con la calidad requerida por las víctimas del conflicto armado, en el insumo remitido a la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV para la elaboración del XVIII informe del gobierno nacional al Congreso de la República. Las estrategias allí presentadas continúan vigentes y desde 2020 se han implementado en los programas que ejecuta la entidad en beneficio de las víctimas del conflicto armado.

Promoción del Empleo Rural y Urbano

La Entidad le apuesta a la promoción del empleo rural y urbano, a través de diferentes programas de formación y estrategias de empleabilidad, encaminadas al fortalecimiento del perfil ocupacional y de las competencias duras y blandas, que permitan a la población víctima de la violencia competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral y productivo.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral, los cuales se imparten bajo diferentes estrategias como: Ferias de Empleo, Encuentros Empresariales, Microruedas de negocios, convocatorias nacionales, Expoempleo Virtual y presencial SENA, Ferias de Empleo con Enfoque Diferencial, entre otros. Lo que permitió que durante el periodo agosto 2018 a febrero 2022, se lograrán 836.174 personas orientadas y 153.136 colocaciones de población víctima.

Cabe resaltar que el 60,1% del total de las orientaciones brindadas representadas en 500.876 fueron de mujeres víctimas y el 13,6% representadas en 113.481 fueron de grupos étnicos.

Asimismo, se destaca la colocación de 3.281 correspondiente a instructores caracterizados como población víctima, lo cual permite brindar los procesos formativos de manera diferencial, así mismo se logró impulsar la colocación de 17.422 personas pertenecientes a grupos étnicos con un 11,6% de representatividad.

Tabla 155. Orientaciones De Población Víctima
Agosto 2018 A Febrero 2022

ENFOQUE DE GENERO	ENFOQUE DIFERENCIAL	TOTAL

MUJER	HOMBRE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS DISCAPACITADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
502.876	333.298	666.348	24.160	92.035	21.446	32.185	836.174

Fuente: Aplicativo Web de la Agencia Pública de Empleo.

Anexo 8. Orientaciones Población Víctima Ago 2018 - Feb 2022.

Tabla 156. Colocaciones de población víctima – agosto 2018 a febrero 2022

ENFOQUE DE GENERO		ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
MUJER	HOMBRE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS DISCAPACITADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDIGENAS DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
71.047	82.089	121.484	2.190	14.519	3.228	11.715	153.136

Fuente: Aplicativo Web de la Agencia Pública de Empleo.

Anexo 9. Colocaciones Población Víctima Ago 2018 - Feb 2022

Programa SENA Emprende Rural - SER

Programa con presencia en más del 99% de los municipios del país, cuya finalidad es la reactivación del campo y la generación de capacidades para la inclusión productiva con enfoque diferencial, que fomenta principalmente el emprendimiento a través de Formación, Emprendimiento, Acompañamiento Empresarial y Gestión para la Empleabilidad, las cuales generan la creación de unidades productivas rurales.

A continuación, se presentan las unidades productivas conformadas a través del Programa SER, por la población víctima de la violencia.

Tabla 157. Unidades productivas creadas a través del programa ser 2018-2021 Enfoque diferencial

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES
4.294	266	639	411	484

Fuente: Reporte Estadístico - Coordinación Nacional de Emprendimiento

Anexo 10. Unidades Productivas SER 2018-2021

Estrategia Acceso Preferente

Es un mecanismo flexible de acceso a los programas de formación titulada, a través del cual el SENA aporta a la reparación integral de la población víctima, como respuesta al Artículo 130 de la Ley 1448 de 2011, mediante la cual estableció a través de la Resolución 2130 de 2013 otorgar a la población víctima de la violencia, hasta el 20% del total de los cupos de formación titulada ofertados en cada convocatoria.

Para la vigencia agosto 2018 a febrero 2022, se dio apertura a 32 convocatorias, en las modalidades presencial y virtual lográndose matricular 179.738 Víctimas en los diferentes niveles de formación titulada.

Tabla 158. Estrategia acceso preferente, por nivel de formación y Género,

NIVEL DE FORMACIÓN	AGO-2018_FEB 2022		
	GENERO		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
AUXILIAR	845	463	1308
ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA	2481	1810	4291
OPERARIO	2802	1167	3969
PROFUNDIZACIÓN TECNICA	1805	1334	3139
TECNICO	49125	36102	85227
TECNÓLOGO	28672	22475	51147
TOTAL, PRESENCIAL	85730	63351	149081
TITULADA VIRTUAL	17699	12958	30657
TOTAL, GENERAL	**103.429**	**76.309**	**179.738**

Fuente: Reporte generado por la plataforma institucional Sofía Plus.

Anexo 11 - Estrategia Acceso Preferente 2018 a 2022

Jornadas con Enfoque Diferencial

Una de las acciones diferenciales para promover e impulsar a la población víctima a participar en la estrategia de acceso preferente, son las *Jornadas con Enfoque Diferencial*, con el fin de socializar los programas ofertados desarrollando actividades como manejo e inscripción en la plataforma de Sofia Plus, restablecimiento de contraseñas y conocer el paso a paso de las fases de la consulta y aplicación de la prueba (fase I), consulta y aplicación de la segunda prueba (fase II) y finalmente la consulta de aspirantes seleccionados, en estos espacios participaron los principales *Actores Institucionales, Representantes de las Mesas de Participación locales y de nivel regional de las Víctimas y los Enlaces municipales.*

Como resultado de esta estrategia, en el periodo 2018-2022, se desarrollaron *53 Jornadas con Enfoque Diferencial* en los diferentes municipios del país, con una *participación aproximadamente de 895 personas* víctimas de la violencia de manera presencial y virtual.

Estrategia Apoyos de Sostenimiento

Es un programa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que tiene como finalidad contribuir a sufragar gastos básicos, seguro de accidentes, elementos y vestuario de protección personal de sus aprendices clasificados en estratos 1 y 2, durante las fases lectiva y productiva de su proceso de formación.

Tabla 159. Apoyos de sostenimiento 2018 – 2021 enfoque diferencial

ESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	Total General
17.336	523	2.951	1.486	766	23.062

Fuente: Grupo de Bienestar al aprendiz – Dirección de Formación Profesional

Anexo 12. Apoyos de sostenimiento 2018-2021

Ferias de Emprendimiento

A partir de la vigencia 2021, se implementó la realización de ferias de emprendimiento, con el objetivo de intercambiar dinámicas comerciales, visibilizar y comercializar los productos generados por la población víctima de la violencia, atraer clientes y generar aliados comerciales.

A continuación, se relacionan los resultados de las ferias de emprendimiento:

- Se realizaron 17 ferias de Emprendimiento para las Víctimas de la Violencia.
- Regionales participantes: Risaralda, Guajira, Norte de Santander, Cundinamarca, Atlántico, Chocó, Caquetá, Cesar, Nariño, Amazonas, Santander, Putumayo, Meta, D.C. Bogotá, Huila, Bolívar y Quindío.
- Modalidades: 7 presenciales, 5 virtuales, 5 ambas mixtas.
- Número de personas conectadas y visitantes: 12.770 personas
- Número de emprendedores víctimas participantes: 499
- Principales sectores de la economía de los productos expuestos: apicultura, agrícola, avícola, confección, alimentos, artesanías, accesorios macotas, bolsos y marroquinería, manufactura y comercio al mayor y detal.

Estrategia transversal de Prestación de Servicios en el marco del Covid- 19

Es importante destacar que la Agencia Pública del Empleo, con el objetivo de mitigar las dificultades de la emergencia COVID-19 y continuar con el ejercicio de la prestación de los servicios institucionales, a partir de la vigencia 2020, se diseñó e implementó en el marco de la emergencia sanitaria una ruta de trabajo, a través de la cual se puso a disposición de la población, recurso humano, técnico y tecnológico para atender virtualmente los requerimientos que llegaran a la institución.

Con la ruta que se presenta a continuación se logró garantizar la prestación del servicio de gestión y colocación de empleo para la población víctima de manera integral: Inscripción, actualización de hoja de vida, Intermediación laboral y orientación ocupacional (individual y grupal).

Gráfico 4. SENA, Componente de Generación de Ingresos, Ruta de Atención Integral en el marco del Covid – 19

Para la operativización de esta ruta, se empleó a nivel nacional las siguientes herramientas tecnológicas: licencia Microsoft (teams, entre otras), Redes sociales de la Entidad, Herramienta virtual APE, chat, Herramientas de mailing, mensajes de texto, audios pregrabados, Call center, Hangouts, Zoom, Skype.

Adicionalmente, en la vigencia 2021 se implementó el chatbot MARIAPE, Asistente automatizado de apoyo al proceso de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo para la atención, asesoría y orientación para usuarios buscadores de empleo y empresarios a través de un canal virtual que permita respuestas inmediatas a través del bot en un primer nivel y traspaso de preguntas a un orientador en segundo nivel para brindar apoyo en el restablecimiento de contraseñas, postulación a vacantes, soporte de documentos, publicación de vacantes, entre otros.

Asimismo, se realizaron otras actividades entre las que se destacan:

- Campañas de mailing a través del Contact Center para socialización de la oferta institucional y acceso a los servicios por parte de la población vulnerable.
- Promoción de servicios y convocatorias de empleo nacionales y en el exterior para poblaciones vulnerables a través del portal SNARIV y otros canales.
- Campañas a través de redes sociales de la Entidad para la promoción de la oferta.
- Convocatoria a población vulnerable para participación en feria virtual Expoempleo 2020.

Y para la población sin acceso a internet:

- Realizar acercamiento con emisoras comunitarias para dar a conocer la oferta y brindar formación complementaria.
- Articulación con enlaces territoriales de otras entidades y organizaciones.
- Convocatorias a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto para la aplicación del formato de oferta y demanda de la APE.
- Atención semipresencial.

Adicionalmente, en la vigencia 2020 , se realizó entrega de planes de voz y datos a aproximadamente a 718 integrantes de los equipos regionales (entre instructores y profesionales que atienden a la población) para continuar brindando los servicios a las poblaciones con dificultades de conectividad y se dotó de Elementos de Protección Personal (caretas, gafas protectoras, tapabocas, gel antibacterial, alcohol y jabón líquido) a aproximadamente 1.412 profesionales que brindaron los servicios de manera presencial a la población entre la vigencia 2020 y 2021.

Por su parte, el **Departamento para la Prosperidad Social**, entidad cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, dentro del marco de sus competencias y de la ley, tiene como objetivo fundamental, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes. (Artículos 1º, 3º y 4º del Decreto 2094 de 2016).

Prosperidad Social ha avanzado en la incorporación de ajustes razonables para atender a los sujetos de especial protección constitucional, teniendo como marco político de actuación el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, que enfoca el accionar de la Entidad en la superación de la pobreza, la pobreza extrema y la situación de vulnerabilidad, incluidas las

víctimas del conflicto armado.

Prosperidad Social en el marco de sus competencias, contribuye a la estabilización socioeconómica de la población víctima de desplazamiento forzado, bajo la coordinación y orientación de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV.

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 2094 de 2016, el objeto de Prosperidad Social está enfocado en la superación de la pobreza y la pobreza extrema, incluidas las víctimas del conflicto armado.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta los principios constitucionales de complementariedad y concurrencia, bajo las temáticas de promoción de empleo rural y urbano y retornos y reubicaciones, Prosperidad Social durante el período comprendido entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

Promoción de empleo rural y urbano

La estrategia que guía las acciones institucionales de Prosperidad Social para el cuatrienio 2019-2022 es la Ruta para la Superación de la Pobreza. La ruta coordina los programas y proyectos institucionales y orienta la oferta social del Estado hacia la atención integral de los hogares y comunidades en situación de: 1. Pobreza extrema y 2. Pobreza monetaria moderada y pobreza multidimensional.

En el Componente de Empleabilidad, Prosperidad Social, tiene como propósito implementar estrategias que permitan lograr resultados en temas de inserción y retención laboral, fortalecimiento de capacidades y cierre de brechas para la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

Como respuesta, la entidad ha puesto en marcha y ha venido estructurando distintos mecanismos que ayudan a la colocación y retención de la población, a través de las siguientes acciones:

Estructuración del Fondo de Pagos por Resultados:

Mediante la configuración del Fondo de Pago por Resultados, Prosperidad Social desde la vigencia 2019 estructuró un patrimonio autónomo de administración y pagos creado a partir de la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil 359 FIP de 2019, para la ejecución de proyectos bajo la forma de Bonos de Impacto Social y otros mecanismos de pago por resultados, en el que el Gobierno Nacional y la cooperación internacional actúan como copagadores de resultados, cuyos recursos son ejecutados únicamente si se logran los

resultados establecidos en cada uno de los programas.

Diseño y puesta en marcha del Bono de Innovación en Emergencia a través del Fondo de Pago por Resultados:

El Bono de Innovación en Emergencia es una iniciativa que busca contribuir con la generación de aprendizajes y soluciones efectivas en resultados de empleo formal, asociados con la colocación y permanencia en el empleo durante tiempos de crisis, para población en pobreza en una o varias de las entidades territoriales priorizadas. Para desarrollar esta iniciativa, se seleccionó un intermediario a cargo de estructurar e implementar propuestas de intervención innovadoras, que corresponden a experimentos con diferentes esquemas de intervención, operadores de servicios y ciudades.

El bono se desarrolló en los 10 municipios del Valle de Aburrá en Antioquia: Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa y Medellín, tanto comunas como corregimientos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", refiere en el Pacto por la equidad: *"política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, la conexión de los hogares pobres y vulnerables a mercados de trabajo y otras fuentes de generación de ingresos".*

Es así como el artículo 195 de la Ley 1955 de 2019, establece el diseño e implementación de un modelo de servicios para la inclusión laboral de personas y grupos poblacionales con barreras para la empleabilidad. Entre estos grupos podrán incluirse los jóvenes, las mujeres, personas con discapacidad, víctimas, población de los sectores sociales LGBTI y población de grupos étnicos.

Programa Empleo para la Prosperidad (2018)

Mediante el programa Empleo para la Prosperidad, se facilitó la inserción al mercado laboral de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, a través del fortalecimiento de sus habilidades blandas y duras, el acompañamiento psicosocial y la asesoría en la ruta de acceso a oportunidades de empleo en el mercado laboral. Durante la vigencia reportada se logró la vinculación de 5.738 participantes en situación de vulnerabilidad, incluida la población víctima del conflicto.

Tabla 160. Empleo para la Prosperidad: (Ruta de Formación Técnica y Ruta de Formación complementaria) Estadísticas generales

Formación técnica	5.388 participantes
Formación complementaria	11.008 participantes
Vinculación laboral	5.738 participantes

Fuente: Prosperidad Social

Tabla 161. Estadísticas por enfoque diferencial

Hombres	6.533 participantes	
Mujeres	15.112 participantes	
Distribución ciclo vital	18-28	11.920 participantes
	29-40	7.213 participantes
	41-60	2.512 participantes
Vulnerable	12.281 participantes	
Víctimas	6.331 participantes	
Doble condición	1.571 participantes	
Unidos	1.462 Participantes	

Fuente: Prosperidad Social 2018

El programa se ejecutó en los municipios de Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Jamundí, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Santander de Quilichao, Soacha, Valledupar y Bogotá Distrito Capital.

Programa Superando Barreras para la Inclusión (2019)

En el marco de la estrategia para el acceso a oportunidades de vinculación laboral formal, Prosperidad Social desarrollo el Programa Superando Barreras para la Inclusión, piloto llevado a cabo en asociación con COMFENALCO Valle Delagente, el cual terminó el 21 de junio de 2019, con atención en Cali y Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca.

El programa desarrolló su estrategia, para la vinculación laboral formal partiendo de la necesidad del mercado, lo que implicó conocer la demanda de las empresas en relación con las habilidades blandas y duras de la población. Este punto de partida fue innovador en las estrategias de empleabilidad para la población vulnerable, teniendo en cuenta que permite el cierre de brechas específicas, generando mayores probabilidades de que la población vulnerable alcance un empleo formal.

Gráfica 5. El desarrollo de esta estrategia se dio a través de la siguiente ruta operativa:

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad 2020 - Prosperidad Social

(i) Gestión y estructuración de proyectos de empleo

Durante esta etapa el socio implementador COMFENALCO Valle realizó una gestión estratégica para identificar y abordar gremios y empresas, previo un diagnóstico del territorio definido, para determinar las vacantes disponibles en cada empresa, los perfiles necesarios para cubrirlas y los servicios integrales que necesitan los candidatos para superar y/o mitigar las barreras, con el fin de acceder a un empleo inclusivo.

(ii) Prestación de servicios para la superación de barreras

Durante esta etapa se prestaron los servicios integrales según el proyecto formulado y aprobado por Prosperidad Social, dichos servicios se enfocaron en el fortalecimiento de habilidades blandas y duras de la población, así como la generación de entornos más inclusivos en las empresas.

(iii) Vinculación laboral

En esta etapa se formalizó el proceso de vinculación laboral de los beneficiarios de Prosperidad Social y se realizó seguimiento con el fin de garantizar la permanencia de la población por tres meses.

El Programa Superando Barreras para la Inclusión, partió de las capacidades instaladas en el territorio por otras entidades del orden nacional y las dinámicas propias. A nivel nacional se articuló con la red de prestadores del Servicio Público de Empleo que tiene presencia en

la región, para este caso el socio implementador fue COMFENALCO Valle Delagente, prestador autorizado de la Unidad del Servicio Público de Empleo. Este proceso de articulación permitió alcanzar una alta eficiencia en la inversión del recurso público, ya que se partió de la ruta básica del Servicio Público de Empleo, la cual hace parte del Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas, y a través del programa se logró la prestación de servicios especializados.

A nivel territorial, se realizó una articulación con los diferentes actores que hacen parte de la mesa de empleabilidad en la ciudad de Cali, donde se convocó a que participaran con la presentación de proyectos de empleo, o la remisión de la población que se encontraba en momento de empleabilidad y que son sujetos de atención de Prosperidad Social por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema.

El Programa Superando Barreras para la Inclusión alcanzó los siguientes resultados que permitieron acercar a la población a oportunidades de empleo efectivas.

Gestión de proyectos de empleo:

- Se gestionaron 32 proyectos de empleo, 22 en Cali y 10 en Buenaventura.
- Se vincularon 24 empresas, 15 en Cali y 9 en Buenaventura.

A través del programa se atendieron 1.564 personas, superando la meta de atención establecida en el marco del convenio, la cual estaba trazada en 1.158 personas. De las 1.564 personas atendidas, 395 corresponden a víctimas del conflicto armado.

Tabla 162. Programa Superando barreras

PROGRAMA SUPERANDO BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL					
Vigencia	Víctimas Atendidas	Mujer	Hombre	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Indígenas
2019	395	154	241	192	5

Fuente: información sustraída de las bases de datos que reposan en el sistema KOKAN - Prosperidad Social.

A la fecha de cierre del convenio (21 de junio de 2019), se logró la vinculación de 762 personas en pobreza y pobreza extrema, incluidas las víctimas del conflicto armado, con empleo formal de las cuales 446 se encuentran en la ciudad de Cali y 316 en Buenaventura.

En términos generales el programa contribuyó en:

- Eficiencia en el uso de recursos públicos - trabajo conjunto con prestadores del Servicio Público de Empleo.

- Aportó a la resolución de problemas como informalidad, tercerización de las fuentes de empleo, desempleo de larga duración, cambio en estereotipos de género.
- Contribuyó al desarrollo de habilidades y competencias para el trabajo y la generación de ingresos para los participantes, repercutiendo en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- El 87% de los participantes reconocen que del programa fue importante para lograr su proceso de vinculación laboral, gracias al cierre de brechas como licencias de conducción, vestuario para el trabajo, suministro de herramientas, marketing personal, entrevistas a profundidad y cursos de formación a la medida.
- Los empresarios reconocen: i) ahorro en el proceso de selección de personal, ii) disminución en la rotación de personal, iii) acceso a personal acorde a las necesidades de la empresa, iv) acompañamiento psicosocial a los participantes y fortalecimiento en políticas de inclusión de la empresa.

Diseño y puesta en marcha del Programa Empléate 2020-2021

El programa Empléate tiene como objetivo promover iniciativas de apoyo al empleo, para eliminar y/o mitigar las barreras existentes que permitan el acceso efectivo y permanencia al mercado laboral de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, que contribuya a la generación de ingresos y superación de la pobreza.

El Programa busca desarrollar intervenciones en zonas con diferentes dinámicas laborales, incluidas ciudades intermedias, para probar mejoras identificadas relacionadas con el rediseño del esquema de costos de servicios con mayor flexibilidad, manteniendo la eficiencia en costos promedio por atendido, vincular a organizaciones empresariales y la Red de Prestadores autorizados por el Servicio Público de Empleo, dado su liderazgo y posicionamiento territorial, así como la incorporación de servicios especializados para seguimiento post vinculación y estrategias de retención.

El Programa Empléate, contempla los siguientes aspectos generales orientadores:

- Tiene como base la dinámica de las empresas y sus necesidades imperativas en términos de empleo.
- Tiene en cuenta las barreras no tradicionales que enfrenta, tanto la población vulnerable, como los empresarios, para una efectiva inserción en el mercado laboral de la población vulnerable.
- Se rige bajo un modelo de iniciativas de apoyo al empleo acordes con las necesidades del individuo y de las instituciones.
- Su ejecución se enmarca en el mecanismo de pago por resultados propendiendo por la efectividad en la ejecución de los recursos públicos.

Durante el primer semestre de la vigencia 2020, se diseñó el *Programa Empléate* a través de la apropiación de recursos por valor de $3.215.000.000 para la gestión, operación, administración e implementación de iniciativas de apoyo al empleo a nivel nacional, aplicación de pruebas psicotécnicas y documentación de las lecciones aprendidas, orientados a la eliminación y/o mitigación de barreras de acceso al mercado laboral de 1.400 personas aproximadamente sujetos de atención de Prosperidad Social, en mínimo tres ciudades, para la generación de ingresos y superación de la pobreza.

Este Programa se ejecutó mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 359 FIP de 2019 suscrito entre Prosperidad Social y Fiduciaria La Previsora S.A. – FIDUPREVISORA S.A. y a la fecha está vigente su primera convocatoria. Una vez se adjudiquen los convenios, iniciará la etapa de ejecución en el segundo semestre 2020. En esta implementación se prevé atender población víctima, ya que dentro de los criterios de inclusión se encuentra esta población.

Teniendo en cuenta el alto número de propuestas que se presentaron en el marco de las convocatorias de la vigencia 2020 para lograr la vinculación laboral de la población en pobreza y pobreza extrema, que incluían recursos de contrapartida por los aliados y dado que se mantenían situaciones relacionadas con desempleo, COVID, informalidad, vulnerabilidad laboral de la población, el comité fiduciario en sesión del 26 de marzo de 2021 aprobó los términos de la convocatoria 001 de 2021.

En el diseño se tuvo en cuenta la focalización territorial a nivel nacional que deberá atender los criterios de pobreza y de atención a la población sujeto de Prosperidad Social, teniendo en cuenta que se trata de implementar un programa que busca la vinculación laboral a un empleo formal y la retención a largo plazo. Por ello, el programa es implementado en territorios en donde exista el tejido empresarial que facilite la absorción de los participantes al mercado laboral formal, con un entorno competitivo que favorezca la inversión del sector privado.

El Programa busca desarrollar intervenciones en zonas con diferentes dinámicas laborales, incluidas ciudades intermedias, para probar mejoras relacionadas con el esquema financiero y de intervención en el modelo de pago por resultados, así como fortalecer la gestión con organizaciones privadas empresariales y la Red de Prestadores autorizados por el Servicio Público de Empleo, dado su liderazgo y posicionamiento territorial, así como la incorporación de servicios especializados para seguimiento post vinculación y estrategias de retención.

Resultados 2020

Para la vigencia 2020, se contó con la apropiación de recursos por valor de $3.215 millones orientados a la eliminación y/o mitigación de barreras de acceso al mercado laboral de 1.397 personas sujetos de atención de Prosperidad Social. No obstante, resultado de las

convocatorias, se adjudicaron 13 propuestas, por un valor total por $ 2.898.600.000, de los cuales $416.291.000 corresponde a la contrapartida (14%) representados en bienes y servicios para la superación de barreras personales y $1.280.650.000 al Fondo de Pago por Resultados, lo que permitió vincular a 1.264 personas en situación de pobreza y pobreza extrema, incluidas víctimas del conflicto armado.

Las restricciones causadas por la emergencia sanitaria, de movilidad, de apertura y cierre de los sectores económicos a través de los decretos generados por el Gobierno Nacional y los mandatarios locales para hacer frente a la emergencia, tuvieron implicaciones en los tiempos de alistamiento, iniciación e implementación de la operación, por lo que durante la vigencia 2021 se finalizó esta intervención con los siguientes resultados:

- 1264 personas en pobreza y pobreza extrema consiguieron un empleo formal con sus prestaciones de ley y seguridad social.
- 635 personas mantuvieron el empleo durante al menos tres meses.
- 86 personas mantuvieron el empleo durante al menos cinco meses.
- 58 jóvenes en Acción consiguieron un empleo formal.
- 52 mujeres mayores de 40 años consiguieron un empleo formal.
- 3 personas con discapacidad consiguieron un empleo formal y se mantuvieron por un tiempo mínimo de 3 meses.
- 249 víctimas de desplazamiento forzado consiguieron un empleo formal.
- El 61% de las personas que consiguieron un empleo son mujeres.
- El 60% de las personas que consiguieron un empleo son jóvenes entre 18 y 28 años.
- Se pagaron $2.294.500.000 por las métricas de resultados en empleo.
- $394.757.796 como contrapartida en bienes y servicios para las personas, por parte de los aliados.
- Valor persona/resultados $1.815.269.

Tabla 163. Población colocada víctima de desplazamiento forzado.

EMPLÉATE 2020	VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	% DE PARTICIPACIÓN	TOTAL COLOCADOS
FEMENINO	177	60%	
MASCULINO	117	40%	
TOTAL	294	23%	1264

Fuente: GIT Empleabilidad, Prosperidad Social

Resultados 2021:

Para la vigencia 2021, se contó con la apropiación de recursos orientados a la eliminación y/o mitigación de barreras de acceso al mercado laboral de 1.842 personas sujeto de atención de Prosperidad Social. Resultado de las convocatorias, se adjudicaron 13 propuestas, por un valor total de $ 4.206.072.334, de los cuales $495.538.380 corresponde a la contrapartida (12%) representados en bienes y servicios para la superación de barreras personales y $3.710.533.954 al Fondo de Pago por Resultados.

Al 31 de marzo del año 2022, se cuenta con los siguientes resultados:

- 616 personas en pobreza y pobreza extrema consiguieron un empleo formal con duración en los contratos laborales a 5 meses, con sus prestaciones de ley y seguridad social.
- 127 personas mantuvieron el empleo durante al menos tres meses.
- 90 personas víctimas de desplazamiento forzado se vincularon laboralmente de manera formal.
- El 61% de las personas que consiguieron un empleo son mujeres.
- El 48% de las personas que consiguieron un empleo son jóvenes entre 18 y 28 años.
- Se pagaron $729.517.656 por las métricas de resultados en empleo

Las intervenciones del Programa Empléate en la Vigencia 2021 con corte a 31 de marzo de 2022 presentan los siguientes resultados:

Tabla 164. Población colocada víctima de desplazamiento forzado.

EMPLÉATE 2021	VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	% DE PARTICIPACIÓN	TOTAL COLOCADOS
F	55	61%	
M	35	39%	
TOTAL	90	15%	616

Fuente: Prosperidad Social. Corte a 31 de marzo 2022

La **Unidad del Servicio Público de Empleo** por medio de sus acciones, ha venido implementando la estrategia diferencial de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado, la cual promueve su inclusión laboral y ha contribuido al incremento de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) en materia de generación de ingresos y empleo, por medio de iniciativas que apuntan a responder los desafíos de la política pública para las víctimas, en consecuencia y teniendo en cuenta las acciones realizadas en el marco de la promoción del Empleo Rural y Urbano en el periodo 8 de agosto de 2018 a febrero de 2022 se precisa lo siguiente:

Vigencia 2018. Considerando que se generó una capacidad instalada en años anteriores a Agencias de Empleo de las Cajas de Compensación y de Entes Territoriales, la Unidad del Servicio Público de Empleo reorientó las acciones de fortalecimiento entre otras hacia la asistencia técnica para mantener esa capacidad instalada.

Adicional se consideró importante dar continuidad a esta estrategia y a un programa específico de intervención especializada para víctimas del conflicto, atendiendo a los ajustes técnicos y operativos sugeridos por los ejercicios de gestión de conocimiento realizados en 2016 y 2017 y según las necesidades requeridas por la población víctima del conflicto armado, profundizando la gestión empresarial, la atención a la agenda de posconflicto y ampliando la operación de este instrumento a más prestadores.

Para la vigencia 2018, se llevó a cabo un programa de mitigación de barreras de empleabilidad, del cual se beneficiaron 1.228 víctimas del conflicto armado.

Tabla 165. Resultados 2018

Vigencia	Cooperante	Objeto	Resultado	Departamentos
2018	Propais, firmado el 6 de febrero de 2018	Ampliación de la tercera fase del programa de mitigación de barreras, mediante el trabajo desarrollado durante el 2018, en el cual se incluyen todas las herramientas, plataformas, inversión y demás actividades establecidas en el manual operativo del Fondo de Oportunidades para el Empleo.	Beneficiarios del proyecto: 1.228 víctimas del conflicto armado.	Antioquia, Meta, Tolima, Boyacá, Barrancabermeja, Magdalena, Córdoba, Sucre, Santander, Cauca, Atlántico, Nariño,

Fuente: Unidad del Servicio Público de Empleo

De otra parte, por medio de la red de prestadores autorizada por la Unidad del SPE, se continúa brindando atención a toda la población víctima que acude a los centros de empleo y accede a los servicios de gestión y colocación de empleo. Para esta vigencia la población víctima que accede a cada servicio es:

Gráfica 6. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación

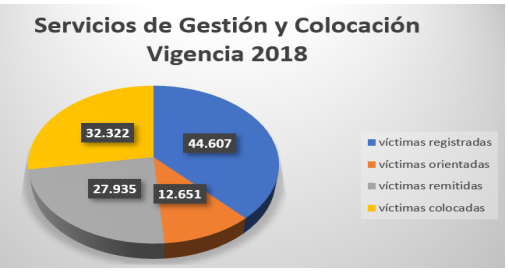

Fuente: Sistema de Información Unidad del SPE-SISE

Vigencia 2019. La Unidad del Servicio Público de Empleo implementó la Estrategia de Empleabilidad para víctimas por medio del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, para el fortalecimiento de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo en 19 departamentos y 28 municipios con el apoyo de un grupo de 18 profesionales de implementación regional, con el fin de dinamizar y fortalecer las capacidades de los servicios de las agencias y sus centros de empleo para brindar una atención diferencial adecuada para las víctimas del conflicto armado. Como resultado se beneficiaron un total de 2239 víctimas del conflicto armado que fueron formadas y capacitadas, según las vacantes y ocupaciones que requirieron los territorios a nivel nacional, así mismo, se sensibilizó a 376 empresas frente a la importancia de la inclusión laboral para víctimas del conflicto armado.

Para desarrollar lo anterior, la Unidad del SPE suscribió un convenio de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, el cual versó sobre la mitigación de barreras de empleabilidad.

Tabla 166. Resultados 2018

Vigencia	Cooperante	Objeto	Resultado	Departamentos
2019	PNUD, firmado el 12 de julio de 2019	"Aunar esfuerzos y recursos humanos, financieros y tecnicos para la ejecución, monitoreo y evaluación de un programa de mitigación de barreras en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas de la Unidad del Servicio Público de Empleo"	Beneficiarios del proyecto: 2.239 víctimas del conflicto armado.	Nivel nacional

Fuente: Unidad del Servicio Público de Empleo

Para esta vigencia la población víctima que accede a los servicios de gestión y colocación es:

Gráfica 7. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación

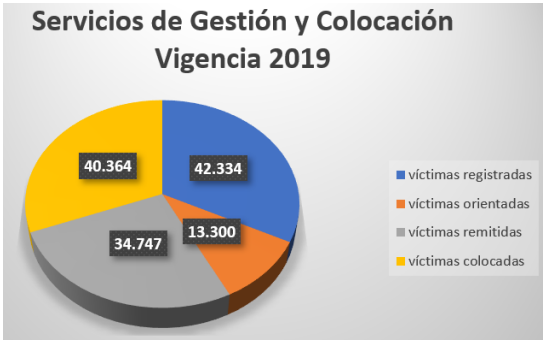

Fuente: Sistema de Información Unidad del SPE - SISE

Vigencia 2020. La Unidad del Servicio Público de Empleo implementó la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas del Conflicto Armado, la cual tuvo como objetivo promocionar el uso masivo del Servicio Público de Empleo como el canal formal para la publicación de vacantes y contó con el acompañamiento de un equipo de 15 profesionales de implementación territorial que apoyaron a identificar las oportunidades de empleo y sirvieron como enlace entre el Servicio Público de Empleo, las empresas y las víctimas del conflicto.

El objetivo era promover la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado mediante el desarrollo de una estrategia de gestión empresarial, con recursos destinados para el apalancamiento de costos laborales y la mitigación de barreras según las necesidades de la población y de los empresarios.

Para esta vigencia, se suscribió un convenio de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. En este sentido, teniendo en cuenta las afectaciones de la alerta sanitaria declarada por el COVID-19 en el país, a partir de esta vigencia se promovió la reactivación y recuperación económica de las empresas por medio del apalancamiento de los costos laborales de la población víctima del conflicto armado a través de la destinación de un recurso que equivaldría a uno y medio SMMLV (1.470.986) por una única vez, manteniéndose el componente de mitigación de barreras de empleabilidad.

Cabe resaltar, que la vinculación laboral fue en un término mínimo de seis (6) meses firmados entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, y la verificación se realizó por medio de un comité evaluador y el supervisor del Convenio.

En el marco del Convenio se beneficiaron 1.813 víctimas del conflicto armado.

Tabla 167. Resultados 2018

Vigencia	Cooperante	Objeto	Resultado	Departamentos
2020	OIM, firmado el 30 de septiembre de 2020	Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y económicos, para el desarrollo e implementación de una estrategia de empleabilidad e inclusión laboral efectiva para víctimas del conflicto armado, encaminada a mitigar barreras individuales, organizacionales y del entorno.	Beneficiarios del proyecto: 1.813 víctimas del conflicto armado	Nivel nacional

Fuente: Unidad del Servicio Público de Empleo

Para esta vigencia la población víctima que accede a los servicios de gestión y colocación es:

Gráfica 8. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación

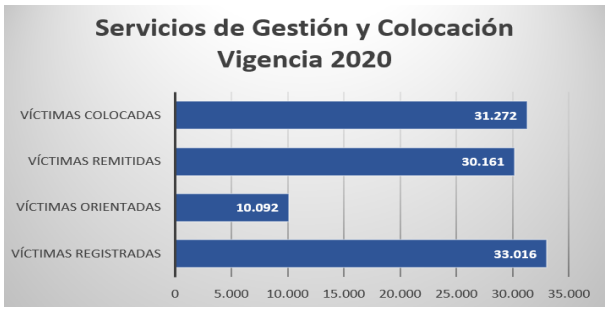

Fuente: Sistema de Información Unidad del SPE - SISE

Vigencia 2021. La Unidad del Servicio Público de Empleo a través de la estrategia integral de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado, suscribe un convenio de cooperación para continuar mitigando el impacto en el desempleo de las víctimas del conflicto armado como consecuencia del COVID 19, por lo cual en el mes de septiembre se da inicio con la ejecución del convenio de cooperación 103-2021, el cual tiene como plazo de ejecución al 31 de julio de 2022 y comprende los siguientes componentes:

- Promover la colocación de víctimas del conflicto, con el acompañamiento de Profesionales en los territorios, mediante la aplicación y promoción de una estrategia de gestión empresarial que vincule al sector privado y favorezca el uso masivo del Servicio Público de Empleo como canal formal para la publicación de vacantes, a través de la red de prestadores.
- Destinar recursos para favorecer la colocación laboral efectiva de mínimo 2700 personas víctimas del conflicto armado, que incluya mitigación de barreras según las necesidades de la población y de los empresarios.
- Proporcionar a la Red de Prestadores del SPE herramientas que permitan mejorar la atención de las víctimas del conflicto armado en la ruta de empleabilidad fortaleciendo las capacidades de los equipos de trabajo en competencias digitales u otras, con relación a las nuevas tendencias del mercado laboral (era digital, cuarta revolución industrial y Covid-19), buscando el cierre de brechas de esta población.
- El Cooperante deberá entregar a la Unidad del Servicio Público de Empleo las herramientas e instrumentos desarrollados con: las metodologías y esquema de contenidos; derivado del mapeo con las asociaciones de víctimas con base en las necesidades identificadas en las víctimas. De igual manera deberá diseñar e implementar instrumentos o herramientas que permitan la mitigación de barreras en esta población, con el acompañamiento de los prestadores del SPE para incluirlos en la ruta de empleabilidad.

De lo anterior, se presenta el avance con corte a febrero de 2022:

A continuación, presentamos las propuestas en total que se evaluaron por territorio:

Antioquia	23 propuestas
Arauca	10 propuestas
Atlántico	3 propuestas
Bogotá	10 propuestas
Bolívar	2 propuestas
Boyacá	3 propuestas
Caldas	2 propuestas
Casanare	3 propuestas

Casanare	3 propuestas
Cauca	3 propuestas
César	1 propuesta
Chocó	9 propuestas
Córdoba	3 propuestas
Cundinamarca	4 propuestas
Huila	2 propuestas
Meta	6 propuestas

La Guajira	3 propuestas
Magdalena	16 propuestas
Nariño	5 propuestas
Norte de Santander	2 propuestas
Putumayo	1 propuesta
Quindío	12 propuestas
Risaralda	1 propuesta
Santander	12 propuestas
Sucre	1 propuesta
Valle del Cauca	5 propuestas

Propuestas evaluadas

De estas propuestas se viabilizan 115, con los siguientes avances y resultados:

Tabla 168. Avances y resultados propuestas – resultados 2018

Vigencia	Cooperante	Objeto	Resultado	Departamentos
2021-2022	OEI Colombia, firmado en septiembre 2021	Aunar esfuerzos y recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución, monitoreo y evaluación de un programa de mitigación de barreras en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas de la Unidad del SPE.	Hasta el momento se han beneficiado 1.800 víctimas	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindio, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

Fuente: Unidad del Servicio Público de Empleo

Para esta vigencia la población víctima que accede a los servicios de gestión y colocación es:

Gráfica 9. Víctimas que accedieron a los servicios de gestión y colocación

Fuente: Sistema de Información Unidad del SPE corte 2021 - Feb 2022

Líneas de Crédito y redescuento y categoría de riesgo especial

Bancóldex, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con lo indicado en el artículo 279 del Decreto 663 de 1993, (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en el artículo 6° de sus Estatutos Sociales, el objeto social de Bancóldex consiste en "(…) financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo; y promover las exportaciones (…)". Esto significa que Bancóldex no entrega recursos de manera directa, ayuda humanitaria o capital semilla, sino créditos a través de intermediarios financieros en su carácter de "banco de segundo piso", lo que implica que los mismos tienen un costo financiero.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de banco de redescuento (banco de segundo piso), financia el capital de trabajo, los activos fijos y la capitalización empresarial de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, a través de bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios financieros con cupo en Bancóldex.

Como se desprende de lo antes mencionado, la operación crediticia con recursos de Bancóldex se origina y es administrada de manera totalmente independiente por los intermediarios financieros, bajo criterios establecidos por cada uno de ellos, basados en la cultura de pago y la capacidad de pago y endeudamiento del solicitante, sin que exista injerencia alguna por parte de Bancóldex en la aprobación del crédito respectivo por parte del intermediario. Bajo lo anterior esquema, el Banco solamente tiene relación directa con los intermediarios financieros que canalicen sus recursos y no con los destinatarios finales de los créditos.

Funciones de Bancóldex en la Atención Integral a la Población Victima

A raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros, específicamente en lo relacionado con las operaciones de segundo piso que hizo el IFI a Bancóldex, debidamente autorizado por la Resolución 525 del 30 de mayo de 2003 de la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), el Banco asumió las funciones relacionadas con el plan de apoyo financiero de las Mipymes no vinculadas con el comercio exterior colombiano, incluida la relativa a la creación de líneas de crédito de redescuento para la financiación de proyectos productivos de carácter industrial y/o comercial que adelante la población desplazada, acorde con lo previsto en el numeral 3° del artículo 19 de la Ley 387 de 1997.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta obligación, Bancóldex creó e implementó la línea especial de crédito de redescuento para atender la financiación de proyectos productivos en el desarrollo de empresas, por parte de la población desplazada o vulnerable afectada por la violencia, al amparo de la cual se financiarán actividades de transformación industrial y artesanal, comercio y servicios. Este programa de crédito fue implementado en el sector financiero mediante Circular Externa N°10 de 2003 expedida por Bancóldex y de la cual se anexa copia, en la que se señalan las condiciones y términos que deben cumplirse para acceder a la financiación, así como el esquema de participación de la Red de Solidaridad Social (hoy Departamento para la Prosperidad Social) y el Fondo Nacional de Garantías S.A.

Por otra parte, respecto de las obligaciones establecidas en la Ley 1448 de 2011, Bancóldex ha venido incluyendo anualmente dentro de su portafolio de servicios una línea para atender las necesidades de las víctimas del conflicto armado, según lo establece el artículo 129 de la mencionada Ley. Se trata del Cupo Especial de Crédito para Empresas de Víctimas del Conflicto Armado Interno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 3741 de 2003, incorporado en el Decreto 2555 de 2010 y sus modificaciones, el diferencial de tasa de redescuento para este fin se debe efectuar con los recursos disponibles, entregados por la Unidad para la Atención Integral y Reparación de las Víctimas.

Financiación a empresarios de la población víctima con recursos de las líneas de redescuento en convenio con la UARIV.

Para el periodo comprendido entre 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022, con los recursos aportados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que se detallan en el cuadro 1, se desembolsaron $10.299.641.314, en 229 operaciones de crédito, para 180 empresarios de la población víctima, ubicados en 68 municipios de los 24 departamentos, incluye Bogotá.

Del total de los recursos desembolsados con las líneas en convenio con la Unidad para las Víctimas, $2.087.990.000, que equivalen al 20%, fue para 94 mujeres empresarias, ubicadas en 44 municipios. Asimismo, 13 empresarios de la población víctima con pertinencia étnica, ubicados en 8 municipios, recibieron recursos de crédito por $95.100.000 y 5 empresarios con discapacidad, ubicados en igual número de municipios, recibieron recursos por $125.400.000[54].

Por otra parte, es importante mencionar que, $2.638.591.314, fueron para 24 empresarios ubicados en 16 municipios PDET y ZOMAC y el 21% del total de municipios cubiertos, son de categoría rural y rural disperso.

Financiación a empresarios de la población víctima con recursos de las líneas de redescuento de Bancóldex, diferentes a las líneas en convenio con la UARIV.

Para el periodo señalado, con recursos de las líneas de crédito del portafolio de Bancóldex, diferentes a las líneas en convenio con la UARIV, se desembolsaron $492.063.697.138, en 93.069 operaciones de crédito, a 81.023 empresas de la población víctima, ubicadas en 979 municipios de los 32 departamentos[55], tal como lo evidencia el cuadro 2.

El 53% de los recursos de crédito, es decir $260.191.126.234, fue para financiar a 49.384 mujeres empresarias, ubicadas en 924 municipios en los 32 departamentos, de esta cifra, $54.326.966.615, se desembolsaron con recursos de 6 líneas especiales, que contemplaron un sub cupo en condiciones preferenciales para contribuir con el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las mujeres empresarias del país, beneficiando a 11.679 mujeres víctimas del conflicto.

[54] La información de género, pertinencia étnica y discapacidad se obtuvo de realizar el cruce de las operaciones de crédito de los informes del Departamento de Cartera de Bancóldex, contra el Registro Único de Víctimas, con corte al 1° de febrero de 2022.

[55] Cifras obtenidas del cruce del Registro Único de Víctimas, con corte al 1°de febrero de 2022, contra la base de datos de desembolsos de Bancóldex, con corte al 28 de febrero de 2022, bajo el acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información que opera entre la Red Nacional de Información - RNI y Bancóldex, desde 2015. El detalle de los beneficiarios de los recursos de crédito, fueron entregados a la RNI, a través del mecanismo dispuesto para tal fin.

Igualmente, 14.988 empresarios de la población víctima, con pertinencia étnica, ubicados en 621 municipios, recibieron recursos de crédito por $69.772.645.718, que equivalen al 14% del total de los recursos desembolsados.

El 89% de los recursos, es decir $435.923.827.823 fue para 80.935 microempresas, $213.633.346.644, que representa el 43% del total desembolsado, fue para 39.732 empresarios ubicados en 323 municipios PDET y ZOMAC. Del total de municipios cubiertos, 557 están clasificados como Rural y Rural disperso y recibieron el 23% de los desembolsos, es decir $114.716.036.951, beneficiando a 21.678 empresarios.

Adicionalmente, es importante resaltar que, $135.260.097.914, que equivalen al 27% del total de desembolsos, se efectuaron con recursos de las líneas de crédito nacionales y regionales del portafolio Responde, Reactívate y Adelante, cuyo objetivo fue la disposición de recursos de crédito para la recuperación y reactivación económica de las empresas afectadas por la contingencia económica a causa la dispersión en el país del virus COVID-19, beneficiando a 27.330 empresarios de la población víctima, ubicados en 837 municipios de 31 departamentos.

Por último, Bancóldex tiene como reto seguir buscando nuevas alternativas de financiación que, promuevan la inclusión financiera, el fortalecimiento de los empresarios, incluidos los de la población víctima, de tal forma que, contribuya con la generación de ingresos, la creación de nuevos empleos y en general la sostenibilidad de su actividad empresarial y desarrollo en sus regiones.

El **Banco Agrario de Colombia** atiende a la población víctima del conflicto armado a través de su oferta institucional con sus productos y servicios bancarios, en este sentido, y con el fin de contribuir a la reparación integral de las víctimas, el Banco tiene implementada una línea de crédito agropecuario dirigida a la población víctima del conflicto armado denominada "*Población en situación especial - víctima del conflicto armado interno*", la cual se ofrece a nivel nacional a través de la red de oficinas y los distintos canales de atención establecidos. Esta línea de crédito se ofrece bajo condiciones de redescuento con FINAGRO y tiene las siguientes características:

Beneficiarios:

Persona natural que califique como víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, que se encuentre inscrita en el Registro Único de Víctimas -RUV- que realiza la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Actividades financiables:

La siembra, sostenimiento y la cosecha de especies vegetales, la producción pecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zoocría y pesquera, y su sostenimiento, la transformación y/o comercialización de productos nacionales en las distintas fases del proceso de producción, la prestación de servicios de apoyo y/o complementarios a la producción primaria, la adquisición, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, la adecuación de tierras e infraestructura, investigación en aspectos relacionados con actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zoocría, y pesqueras.

Condiciones financieras:

- Monto máximo:
  Dependiendo de la capacidad de endeudamiento y el proyecto productivo a financiar.
- Cobertura de Financiación:
  Hasta 100% de los costos directos dependiendo del tipo de productor
- Garantías:
  Podrán acceder al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG cobertura hasta 100% dependiendo el tipo de productor
- Plazo:
  Capital de trabajo: Hasta 36 meses
  Inversión: De acuerdo con el flujo de caja del proyecto productivo agropecuario a financiar.
- Amortización capital e intereses:
  De acuerdo con los ciclos de la actividad desarrollada, el flujo de caja del proyecto
- Tasa: IBR + 1.9% e.a.

Los requisitos básicos que debe aportar el cliente para acceder a crédito agropecuario son:

Personas naturales:

- Documento de identificación del solicitante.
- Documentos para acreditar la propiedad, tenencia o posesión del predio objeto de la inversión (certificado de libertad, contrato de arriendo, entre otros), el cual se especifica en la lista de requisitos.
- Información financiera: Dependiendo del tipo de productor se solicita la siguiente documentación:
- Declaración de renta o certificado de no declarante.
- Estados financieros de los últimos tres años (solicitantes con activos mayores a 145 SMMLV).
- Planificación de proyecto productivo (sin costo para para pequeños productores).

- Para garantías hipotecarias, certificado de tradición y libertad del predio a hipotecar.
- Certificación de actividades agropecuarias: de acuerdo con la actividad agropecuaria desarrollada por solicitante, se deben anexar las certificaciones específicas para cumplir con las regulaciones Nacionales.
- Certificaciones de autoridad ambiental competente en los casos que aplique.

Los requisitos específicos se encuentran en las listas de requisitos publicadas en la página web del banco: https://www.bancoagrario.gov.co/FormatosElectronicos/Paginas/default.aspx

De otro lado, y de cara a los resultados del Banco frente al otorgamiento y desembolso de créditos para la población víctima del conflicto armado y desplazados para el periodo comprendido entre agosto de 2018 y febrero de 2022, el Banco Agrario de Colombia ha desembolsado recursos de crédito a población víctima del conflicto armado y desplazados por valor de $2.8 billones de pesos en 265.092 operaciones de crédito. Del total anterior, $2.02 billones se han realizado con fuente de recursos de redescuento, correspondiendo el $1.99 billones con recursos de redescuento FINAGRO, y el $19.69 millones con recursos de redescuento Bancoldex.

En la siguiente tabla se discriminan los desembolsos realizados por el Banco Agrario a la población víctima del conflicto interno y desplazados, provenientes tanto de recursos de redescuento como de recursos propios:

Tabla 169. Desembolsos realizados a víctimas del conflicto armado interno y desplazados
Fecha: 8 de agosto 2018 - febrero 2022
No se incluyen tarjetas ni sobregiros
Cifras en millones de pesos

AÑO	Redescuento Bancoldex		Resdecuento Finagro		Recursos Propios		Total Num. obg.	Total Monto desem.
	Num. obg.	Monto desem.	Num. obg.	Monto desem.	Num. obg.	Monto desem.		
2.018	11	368	17.819	185.713	14.828	94.597	32.658	280.678
2.019	49	1.659	40.855	443.585	29.054	226.089	69.958	671.333
2.020	1.135	8.740	49.658	563.199	21.032	206.116	71.825	778.054
2.021	1.030	8.781	56.156	701.831	21.983	219.507	79.169	930.119
2.022	3	140	8.052	105.600	3.427	35.150	11.482	140.890
Total general	2.228	19.688	172.540	1.999.927	90.324	781.459	265.092	2.801.074

Fuente: Banco Agrario

Estrategias de flexibilización o procedimientos de atención en el marco de la emergencia generada por el covid-19 definidos por la entidad.

Modelo De Atención

Nuevos canales y servicios

- Se profundizó en el desarrollo de nuevos servicios y canales para que los clientes y usuarios accedieran al banco sin necesidad de movilizarse a las Oficinas; como el botón en nuestra página web de solicitud tu crédito, mediante el cual clientes y usuarios ingresan para realizar su solicitud de crédito y luego son contactados por las fuerzas comerciales.
- Se implementó el piloto de portal referidos en los Corresponsales Bancarios, donde la comunidad en las poblaciones donde tenemos este canal puede referenciarse y solicitar su crédito, se iniciaron con 89 puntos habilitados.

Solicitud de crédito en línea

- Canal WEB**:** Solicitud de crédito desde la WEB para la que los clientes interesados realicen su intención de crédito y se evite el desplazamiento a las oficinas

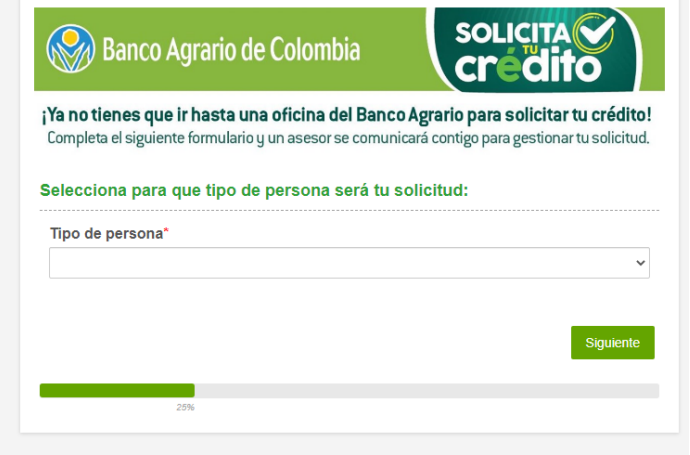

- **Canal Red de Oficinas:** Contingencia para la atención no presencial en la Originación de Crédito Agropecuario y No Agropecuario para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19:

  - Presentación de documentos de solicitud de crédito digitales. Solo la presencia del cliente en la oficina para la firma de los documentos una vez esté aprobado el crédito.
  - Ruta de crédito especial de contingencia y Tula virtual.
  - Contacto al cliente telefónicamente para informar decisión de crédito (aprobado o no aprobado).

- **Canal alterno al Call Center:** Este canal alterno al CALL CENTER permite a los interesados en los alivios del banco dejar sus datos para que posteriormente sean contactados por los asesores del Banco.

Alivios de cartera. Para dar continuidad a la estrategia de gestión de riesgos establecida por las Circulares 007 y 014 de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 022 de 2020; en este sentido, el Banco continúo ofreciendo soluciones estructurales de pago a los deudores afectados, y partir de la Circular Externa 039 de 2020 la SFC extendió la aplicación del Programa de Acompañamiento a Deudores hasta el 30 de junio de 2021 en los mismos términos de la CE 022, mediante las circulares internas CR-CA-9-21, CR-CA-46-21. CR-CA-98-21 y CR-CA-149.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO es una sociedad de economía mixta de orden nacional, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por medio de la Ley 16 de 1990, y su objeto conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto Ley 2371 de 2015 es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera o por la Superintendencia de Economía Solidaria.

FINAGRO es un establecimiento de crédito de segundo piso, que por tanto no otorga operaciones de crédito de manera directa, sino a través de las entidades a que precedentemente se hizo referencia, en consecuencia los intermediarios financieros o las entidades cooperativas referidas son autónomos para realizar el análisis de las solicitudes de crédito de fomento agropecuario que le sean presentadas, así como para realizar los análisis de riesgo según los parámetros establecidos para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia, solicitar las garantías que crean pertinentes, aprobar e improbar las respectivas solicitudes y de ser el caso, presentar las operaciones de redescuento ante FINAGRO.

Por tal motivo no tenemos incidencia en la Categoría de Riesgo Especial.

- Líneas de Crédito

En cuanto a las líneas de crédito y de confomidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, y acogiendo lo dispuesto en la Resolución 3 de 2012 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por medio de la cual "autorizó a FINAGRO para que en su programa de crédito y con cargo a los recursos de inversión obligatoria TDA clase A y recursos que se reciban de cooperación, nacional o internacional, destine recursos para préstamos a población individualmente calificada como víctima del conflicto armado, desplazada o reinsertada, o las Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG'S, que asocien o agrupen a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o vinculada a los programas de desarrollo alternativo que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la Entidad definida para el efecto por el Gobierno Nacional, hasta por un saldo máximo de cartera con recursos FINAGRO de

cien mil millones de pesos ($100.000.000.000,oo)", en cumplimiento FINAGRO emitió las Circulares P-12 de 2012 y P-18 de 2013, donde se redefinió el "Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario – Financiación Proyectos Desarrollados Por Población Calificada Como Víctima Del Conflicto Armando Interno, Incluida La Perteneciente Al Pueblo Rom O Gitano, Desplazada O Reinsertada O Vinculada A Programas De Desarrollo Alternativo"., allí se reglamentan las condiciones especiales para las víctimas.

El comportamiento en número de proyectos y monto de crédito otorgado por medio de la Línea de Crédito exclusiva para la población víctima del conflicto armado, para el periodo de agosto de 2018 a febrero de 2022 se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 170. Línea para víctimas del conflicto armado 2018-2022

FINAGRO

LINEA PARA VICITIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Período Agosto 2018 - Febrero 2022

(Valores en $)

Periodos										Total periodos	
Agosto-Diciembre 2018		Enero-Diciembre 2019		Enero-Diciembre 2020		Enero Diciembre 2021		Enero Febrero 2022		Agosto 2018 - Febrero 2022	
Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito
9.478	95.719.570.634	35.113	386.727.183.098	45.943	525.993.343.411	43.125	571.195.193.932	6.644	91.849.686.747	140.303	1.671.484.977.822

Fuente: Finagro

Adicionalmente desde el año 2015, Finagro ha celebrado Convenios Interadministrativos con la UARIV para la atención y reparación de las Víctimas, donde se busca aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, disminuyendo en dos puntos la tasa de interés.

El comportamiento de las colocaciones de estos convenios ha sido la siguiente:

Tabla 171. Línea convenio finagro - UARIV

FINAGRO

LINEA CONVENIO FINAGRO-UARIV

Detalle Total por Período

Agosto 2018 - Febrero 2022

(Valores en $)

Periodos										Total Período	
Año: 2018		Año: 2019		Año: 2020		Año: 2021		Año: 2022		Agosto 2018 - Febrero 2022	
Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito	Cantidad	Valor Credito
753	6.575.473.946	2.121	24.558.026.281	1.805	25.639.145.460	1.372	17.752.459.000	--	--	6.051	74.525.104.687

Fuente: Finagro

Es de anotar que estos convenios dependen del presupuesto asignado por la UARIV y su duración no es permanente sino desde la apertura del convenio hasta el agotamiento de los recursos.

3. Retornos y Reubicaciones

Con relación al desarrollo de la Política de Retornos y Reubicaciones (RyR), en el presente cuatrienio se han realizado cambios que han sido materializados a través de la expedición de las Resoluciones Nos. 3320 de 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Protocolo de retorno y reubicación conforme con el Artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015"* y Resolución 0027 de 2022 *"Por el cual se adopta el Protocolo de retorno y reubicación para comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales"* por medio de las cuales se operativiza el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado.

Sobre la primera de ellas, está estrechamente relacionado a brindar una respuesta efectiva a la población víctima de desplazamiento forzado no étnica que decide retornarse, reubicarse o integrarse localmente. Es así como, bajo los tres principios rectores de este acompañamiento se reformula su alcance en una doble vía de viabilidad y sostenibilidad, propendiendo por la superación de situación de vulnerabilidad (mediante el cual se contempla el acceso a los derechos de identificación, salud, educación, reunificación familiar, alimentación, vivienda, generación de ingresos y atención psicosocial) aunado a desarrollar acciones que permitan su arraigo territorial e integración comunitaria.

Lo anterior, teniendo en cuenta la complejidad del proceso, en cuanto a que el acompañamiento no se agota con el traslado de la persona, hogar o comunidad al lugar que deciden permanecer indefinidamente; se requieren acciones que permitan la sostenibilidad de este bajo la garantía de sus derechos. Se tenía la necesidad de contar con un nuevo documento que diera respuesta a la particular atención que requiere la población desplazada, articulando acciones en todos los niveles de gobierno.

Así las cosas, frente a los cambios más representativos encontramos el carácter comunitario que conlleva la elaboración de los planes de RyR, permitiendo de esta manera identificar de manera idónea las acciones necesarias que permitan contribuir con el restablecimiento de las condiciones ciudadanas, aportar en el proceso de recuperación de la confianza en el Estado y promover su participación a lo largo del acompañamiento.

En este contexto y de acuerdo con las líneas que se desarrollan en el marco del acompañamiento al Retorno, Reubicación e Integración Local, en el periodo presidencial tenemos los siguientes avances:

- ***14.823*** *hogares en su proceso de retorno, reubicación o integración local de los* ***285.580*** *hogares acompañados históricamente.*

- ***601*** *planes de retornos o reubicación aprobados, con una inversión cercana a $8.972 millones (USD 2.360.992). De estos, 245 planes de retornos y reubicaciones comunitarios se encuentran en* ***86*** *municipios PDET, con una inversión aproximada de $2.782 millones (USD 732.152).*
- ***10.217*** *hogares accedieron al componente para el transporte y traslado de enseres en su proceso de retorno o reubicación con una inversión cercana a $13.377 millones (USD 3.520.377).* ***891*** *de estos hogares corresponden a 80 municipios PDET, con una inversión cercana a $1.288 millones (USD 339.047). Se identifica dentro de estos hogares beneficiarios a* ***6.137*** *con jefatura femenina que han recibido con una inversión de $8.038 millones (USD 2.115.375).*
- ***9.802*** *hogares que recibieron esquemas especiales de acompañamiento familiar, cada uno por valor promedio de $ 5.177.879 (USD 1.363), de estos,* ***6.604*** *corresponden a hogares con jefatura femenina, con una inversión aproximada de $34.152 millones (USD 8987359). 4.897 de estos hogares recibieron esquemas especiales de acompañamiento familiar por un valor total de $27.043 millones (USD 7.116.547) en municipios PDET.*
- ***1.121*** *comunidades recibieron esquemas especiales de acompañamiento comunitario por un valor cercano a los $44.865 millones (USD 11.806.549). 517 de estas comunidades se encuentran ubicadas en municipios PDET y contaron con una inversión aproximada de $18.762 millones (USD 4.937.338).*
- ***1.282*** *víctimas del exterior acompañadas en su proceso de retorno o reubicaciones, de las cuales 610 han sido mujeres.*

Ahora bien, frente al acompañamiento a comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en su proceso de retorno o reubicación se venía realizando en el marco de los lineamientos establecidos en los Decretos 4633 y 4635 de 2011. Sin embargo, ante la necesidad de profundizar las orientaciones operativas y dar alcance a una estrategia de coordinación interinstitucional que permitiera la gestión efectiva de oferta, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha apostado por la elaboración del Protocolo para el acompañamiento de retornos y reubicaciones para este tipo de comunidades, tarea que se desarrolló entre 2020 y 2021.

Conforme a lo anterior, se realizaron las jornadas de concertación con **214** comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en los departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Valle del Cauca.

Estos ejercicios se realizaron en el marco de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, es decir, bajo el principio de concertación y teniendo como objetivo el fortalecimiento de los derechos colectivos al territorio, identidad cultural, así como autonomía y gobierno propio.

Adicionalmente se lideró el retorno de: **204** Hogares de los Resguardos Jurado y Nussy Purrú a las Comunidades de Cedral, Buenavista, Victoria, Punto Caimito, Jumaracarra, La Loma, Bongo Y Pichinde, dado en diciembre 2018. Y en vigencia 2021 se lideró el retorno de: (i) **226** hogares de las comunidades Emberá Katio y Emberá Chami de los municipios de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda, municipio de Bagadó en Choco. (ii) 201 hogares Emberá de las comunidades Bacurú, Purrú, Boro Boro, El Brazo, Poza Manza al municipio Bahía Solano en Choco. (iii) **643** hogares de las comunidades étnicas de Camaenka, Karagabi e Iwagadó

Por su parte, **Prosperidad Social**, a través del programa **Familias en su Tierra-FEST-®** en su condición de esquema especial de acompañamiento familiar reglamentado por el Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley de Víctimas, contribuye al derecho al retorno y reubicación, como medida de reparación de los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en zonas rurales del territorio nacional.

El programa tiene como objetivo contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento de las capacidades para la integración social y comunitaria de la seguridad alimentaria, el mejoramiento de las condiciones de la vivienda y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos.

Este programa está dirigido a atender hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en zonas rurales del país, cuyos titulares se encuentren registrados en el Registro Único de Víctimas (RUV) con el estado "Incluido" bajo el hecho victimizante "Desplazamiento Forzado".

El Programa se implementa a través de cuatro componentes, los cuales son:

Seguridad Alimentaria: contribuye a que los hogares vinculados tengan acceso a alimentos para autoconsumo, a través de la implementación de Unidades Productivas Agropecuarias de Autoconsumo (UPAA), fortaleciendo capacidades en técnicas de producción y sostenibilidad de cultivos. El hogar participante recibe formación en técnicas agropecuarias para el autoconsumo y mejora de hábitos nutricionales; así como insumos para la implementación de unidades productivas para el autoconsumo, previo cumplimiento de requisitos.

Vivir Mi Casa-Casa Digna Vida Digna*:* a través de este componente, se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas y de dotación de la vivienda. El hogar participante recibe formación en temas relacionados al mejoramiento de las condiciones de la vivienda; así como incentivo monetario condicionado para mejoras locativas y/o dotación de la vivienda, previo cumplimiento de requisitos.

Generación de Excedentes Agropecuarios*:* este componente tiene como objetivo,

contribuir a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida, a través de la creación o fortalecimiento de una unidad productiva. El hogar participante recibe formación en temas empresariales para el fortalecimiento o emprendimiento de un proyecto productivo, así como incentivo monetario condicionado para la implementación o fortalecimiento de dicho proyecto, previo cumplimiento de requisitos.

***Fortalecimiento Social y Comunitario**:* este componente busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades humanas, técnicas y sociales y al fortalecimiento del tejido social y comunitario. El hogar participante podrá hacer parte de la implementación de iniciativas de fortalecimiento comunitario.

Resultados 2021-2022: (Intervención VIII)

A continuación, se presentan los principales logros del programa Familias en su Tierra -FEST-® precisando lo siguiente:

Finalizó la intervención VII (2019-2021) del programa en la cual se atendieron 38.160 hogares desplazados retornados en zonas rurales[56] de 90 municipios y 24 departamentos del país, con una inversión de $323.466 millones[57], siendo la intervención más grande en cobertura y hogares realizada a la fecha.

Se inició la intervención VIII (2021-2022) del programa en la cual se espera atender 27.909[58] hogares desplazados retornados o reubicados en zonas rurales de 90 municipios de 22 departamentos, con una inversión de $179.908 millones[59], de los cuales se reporta la vinculación de 19.373 hogares a dicha intervención.

Logros por componente del programa:

Seguridad Alimentaria: se contribuyó a que 2.595 hogares participantes de la intervención VII del programa Familias en su Tierra -FEST-®, tuvieran acceso a alimentos para el autoconsumo, a través de la entrega de insumos para huertas caseras por valor de $1.129 millones. De este modo, para el período 2019-2021, se logró la entrega acumulada de 37.933 insumos a hogares participantes de dicha intervención, por valor de $18.609 millones para establecer huertas caseras.

[56] FEST 7 ZONA 1, FEST 7 ZONA 2, FEST 7 ZONA 3, FEST 7 ZONA 4, FEST 7 ZONA 6, FEST VI - Zona I (Adición) y FEST VI - Zona II (Adición). La cifra corresponde a la columna de cupos asignados del reporte de KOKAN, dado que la cifras de vinculados incluyen hogares de reemplazo a hogares retirados.

[57] Corresponde al valor de los contratos de acompañamiento de los operadores, incentivos económicos y comisiones bancarias definidas para la intervención VII en el periodo 2019-2021, el cual está pendiente de ser actualizado en los reportes de KOKAN.

[58] Este valor incluye una adición en la atención de 383 hogares, distribuidos en los municipios de Tibú-Nte Santander (160 Hogares) y Pailitas, Cesar (223 hogares). soportada en una adición presupuestal al contrato 265-2021 de la zona 4, realizada en diciembre de 2021, por valor de $909.568.699, las cual está pendiente de ser incorporada en las cifras oficiales.

[59] Este valor incluye una adición presupuestal, al contrato 265-2021 de la zona 4, realizada en diciembre de 2021, por valor de $909.568.699, las cual está pendiente de ser incorporada en las cifras oficiales.

Vivir Mi Casa: se realizaron mejoras a las condiciones de vivienda a 196 hogares participantes de las intervenciones VI y VII del programa, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados por valor de $283 millones de pesos.

Proyecto Productivo: en 2021, se fortalecieron y emprendieron 32.070 proyectos productivos a hogares participantes de la intervención VII, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados por valor de $86.140 millones. De este modo, para el periodo 2019-2021, se logró el fortalecimiento y emprendimiento de 37.780 proyectos productivos de hogares participantes en dicha intervención.

Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario: se fortaleció la integración comunitaria de los hogares participantes de la intervención VII del programa con la formulación y aprobación de 936 iniciativas de fortalecimiento comunitario, con una inversión de $16.416 millones.

Resultados 2019-2020: (Intervención VII)

A continuación, se presentan los principales logros del programa Familias en su Tierra - FEST-® para la vigencia 2020, precisando que la intervención 2019-2020 tuvo un tiempo de ejecución de 15 meses:

- Se realizó el acompañamiento técnico para la elaboración de 31.967 planes de inversión para el emprendimiento o fortalecimiento de proyectos productivos por partede hogares participantes de la intervención VII, el cual es requisito para la entrega del incentivo económico condicionado del componente.
- Se fortalecieron y emprendieron 5.710 proyectos productivos por parte de hogares participantes de la intervención VII, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, por valor de $15.337 millones de pesos.
- Se realizaron 31 mercados campesinos y 3 Ruedas de Inclusión en los municipios focalizados para la intervención VII del programa FEST para facilitar la comercialización directa e intercambio de productos agropecuarios por parte de los hogares participantes del programa.

Tabla 172. Número de personas beneficiadas del programa Familias en su Tierra -FEST-

Hogares vinculados (31/12/2020)	No. Jefes de Hogar Hombres	No. Jefes de Hogar Mujeres	No. Hogares Afro	No. Hogares Indígenas	Total Hogares Étnicos	No. Hogares Víctimas de desplazamiento forzado
38.202	13.461	24.471	0	320	320	38.202

Fuente: Prosperidad Social

Tabla 173. Entidades territoriales intervenidas

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Antioquia	Apartadó	La Guajira	Riohacha
	Carepa		Barrancas
	Caucasia		Dibulla
	Chigorodó		Villanueva
	Dabeiba	Magdalena	Aracataca
	Mutatá		Ciénaga
Bolívar	María La Baja		Fundación
	Morales		Remolino
	San Jacinto		Sitionuevo
	San Juan Nepomuceno		Zona Bananera
	San Pablo	Meta	El Castillo
	Santa Rosa Del Sur		Puerto López
Caldas	Marquetalia		San Martín
	Pensilvania		Vistahermosa
	Samaná	Nariño	El Charco
Caquetá	Florencia		La Llanada
	La Montañita		San Andrés De Tumaco
Cauca	Buenos Aires	Norte de Santander	Abrego
	Caloto		Convención
	El Tambo		El Tarra
	Timbío		San Calixto
	Timbiquí		Teorama
Cesar	Agustín Codazzi		Tibú
	Curumaní	Risaralda	Pueblo Rico
	El Copey		Quinchía
	La Jagua De Ibirico	Santander	Sabana De Torres
	Pailitas	Sucre	Sincelejo
	San Diego		Coloso
Córdoba	Cereté		Galeras
	Lorica		Ovejas
	Montelíbano		San Onofre
	Puerto Libertador	Tolima	Líbano
	Tierralta		Natagaima
	Valencia		Rioblanco
Cundinamarca	La Palma		Buenaventura

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
	Viotá	Valle Del Cauca	Dagua
	Yacopí		Tuluá
Chocó	Acandí	Arauca	Tame
	Alto Baudó	Casanare	Yopal
	Bagadó	Putumayo	Mocoa
	Bojayá		Puerto Asís
	Riosucio		Puerto Caicedo
	Unguía		San Miguel
Huila	Garzón		Villagarzón
	Pitalito	Guaviare	San José Del Guaviare

Fuente: Prosperidad Social

Resultados 2018-2019 (Intervención VI)

A partir de la vigencia 2018, se inició la ejecución de la intervención VI del programa Familias en su Tierra -FEST-, cuya meta de atención fue de 10.920 hogares retornados o reubicados en 32 municipios de 11 departamentos, finalizando su atención durante la vigencia 2019, con una inversión de $92.446 millones de pesos.

Tabla 174. Intervención VI Programa FEST 2018-2019

Departamento	Municipio	Meta Hogares	Inversión FEST Intev VI
Antioquia	Arboletes	240	$2.031.789.120
Antioquia	Nechí	160	$1.354.526.080
Antioquia	Necoclí	320	$2.709.052.160
Antioquia	San Pedro de Urabá	320	$2.709.052.160
Bolívar	Córdoba	320	$2.709.052.160
Bolívar	El Carmen de Bolívar	600	$5.079.472.800
Bolívar	El Peñón	160	$1.354.526.080
Bolívar	Villanueva	320	$2.709.052.160
Bolívar	Zambrano	160	$1.354.526.080
Cauca	Morales	320	$2.709.052.160
Cauca	Piamonte	320	$2.709.052.160
Cauca	Rosas	240	$2.031.789.120
Chocó	Bagadó	240	$2.031.789.120
La Guajira	Albania	160	$1.354.526.080
La Guajira	El Molino	160	$1.354.526.080
La Guajira	Fonseca	160	$1.354.526.080
La Guajira	La Jagua del Pilar	80	$677.263.040
La Guajira	San Juan del Cesar	160	$1.354.526.080

Departamento	Municipio	Meta Hogares	Inversión FEST Intev VI
Magdalena	Pivijay	80	$677.263.040
Magdalena	Salamina	240	$2.031.789.120
Meta	Granada	640	$5.418.104.320
Meta	Puerto Concordia	560	$4.740.841.280
Meta	Puerto Gaitán	560	$4.740.841.280
Nariño	El Tablón de Gómez	560	$4.740.841.280
Nariño	Leiva	560	$4.740.841.280
Nariño	Policarpa	640	$5.418.104.320
Nariño	Samaniego	560	$4.740.841.280
Nariño	San Lorenzo	400	$3.386.315.200
Putumayo	Puerto Guzmán	480	$4.063.578.240
Putumayo	Puerto Leguízamo	480	$4.063.578.240
Sucre	Morroa	240	$2.031.789.120
Valle del Cauca	Trujillo	480	$4.063.578.240
	Total	10920	$92.446.404.960

Fuente: Prosperidad Social

Estrategias de flexibilización o procedimientos de atención en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19 definidos por la entidad

A partir de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional frente a la propagación del Covid-19, el programa Familias en su Tierra -FEST-® incorporó medidas alternativas para mantener la operación bajo escenarios de aislamiento preventivo obligatorio y aislamiento inteligente, que facilitaron la realización de actividades en territorio a través de medios remotos o virtuales, y que cumplían con el Protocolo de Bioseguridad de la entidad. Entre las principales estrategias se destacan:

- Suscripción de otrosíes con los contratos de los operadores en territorio para flexibilizar la realización de actividades en territorio mediante medios virtuales.
- Reprogramación de los planes operativos en territorio para continuar la atención a los hogares participantes de la intervención VII del programa Familias en su Tierra -FEST-®.
- Facilitar el desarrollo de actividades tales como caracterización y vinculación de hogares, realización de mesas de articulación municipal, comités de control social y verificación a través de llamadas telefónicas o videoconferencias.

4. Rehabilitación física y mental, Rehabilitación psicosocial, social y comunitaria

La atención psicosocial en el marco del PAPSIVI se considera como "el conjunto de procesos articulados que tienen como finalidad favorecer la recuperación o mitigación de los daños

psicosociales y el sufrimiento emocional generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones 0a los DDHH y las infracciones al DIH. Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio. Se desarrollarán procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención." [60]

Es preciso señalar que la atención psicosocial se implementa a través de la Estrategia de Atención Psicosocial, que tiene como objetivo principal "Favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario" (MSPS, 2015).

La Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, tiene definidas cuatro (4) modalidades de atención desarrolladas en orientaciones metodológicas específicas. Tanto las modalidades como las orientaciones metodológicas diseñadas en cada una de ellas responden a las dimensiones del daño, las cuales no se configuran solamente en formas individuales, sino que también tienen expresiones familiares, comunitarias y colectivas.

Implementación del Componente Psicosocial

A partir de lo anterior, se presentan los siguientes resultados relacionados con el componente de atención psicosocial del programa:

Tabla 175. Atención Psicosocial PAPSIVI desagregado por departamento. Vigencia 2021

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS
AMAZONAS	123
ANTIOQUIA	15.074
ARAUCA	501
ATLÁNTICO	723
BOGOTÁ D.C	4.525
BOLÍVAR	3.881
BOYACÁ	1.449
CALDAS	1.966
CAQUETA	2.220
CASANARE	408
CAUCA	3.749
CESAR	3.693
CHOCÓ	3.574

[60] Definición conjunta. Ministerio de Salud y Protección Social; Unidad Para las Víctimas, 2016.

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS
CORDOBA	1.203
CUNDINAMARCA	1.393
GUAINÍA	176
HUILA	2.539
LA GUAJIRA	1.107
MAGDALENA	1.563
META	1.989
NARINO	2.445
NORTE DE SANTANDER	1.254
PUTUMAYO	1.397
QUINDIO	1.342
RISARALDA	1.908
SANTANDER	3.581
SIN DEPARTAMENTO	2
SUCRE	3.007
TOLIMA	3.398
VALLE DEL CAUCA	4.281
VAUPES	35
Total	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Lo anterior, demuestra un importante avance de la implementación del componente de atención psicosocial, representado en un 74.5% de la meta establecida para la vigencia 2021. Con eso, se tiene entonces que a diciembre de 2020 se tiene un total acumulado respecto de la meta del PND 2018-2022 de 208.767 víctimas atendidas. Respecto de la meta establecida en el CONPES 3726 de 2012, se llega a un acumulado de 699.475 víctimas atendidas.

En cuanto a la representatividad de las diferentes modalidades se tiene que se desarrolló de la siguiente manera:

Tabla 176. Víctimas atendidas a través de componentes Psicosocial del PAPSIVI por modalidad. Vigencia 2021.

MODALIDAD	BENEFICIARIOS
COMUNITARIO	1.204
FAMILIAR	64.971
GRUPAL	10
INDIVIDUAL	8.321
TOTAL	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Ahora bien, la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, dispone de mecanismos para identificar las necesidades de atención y las particularidades diferenciales de las personas que reciben la atención. Específicamente, en las fichas de registro para la atención psicosocial se identifican las siguientes variables:

- Tipo de documento: (CC) Cédula de Ciudadanía, (TI) Tarjeta de Identidad, (RC) Registro Civil. (CE) Cedula de extranjería. (SI) Sin identificación.
- Sx Sexo: (H) Hombre, (M) Mujer, (IT) Intersexual.
- IG. Identidad de Género: (M) Masculino. (F) Femenino, (TS) Transexual, (NI) No Informa
- OS. Orientación Sexual: (Het) Heterosexual, (Hom) Homosexual, (Bis) Bisexual, (NI) No Informa
- Etn: Pertenencia étnica: (N) Negro; (A) Afro; (R) Raizal; (Pa) Palanquero; (I) Indígena; (Ro) Rrom; (N) Ninguna; (NI) No Informa
- Disc: ¿Con Discapacidad?: (S) Si, (N) No

A partir de estas variables se cuenta con una identificación de las particularidades demográficas de quienes participan de los procesos de atención psicosocial. Es importante precisar que la información acerca de la identidad y orientación sexual, es información que brinda él o la participante de manera voluntaria y se registra bajo la premisa de autorreconocimiento. Con ello, se presentan los siguientes resultados, en torno a los diversos enfoques diferenciales, así:

Tabla 177. Total de personas únicas atendidas, pertenencia étnica. Vigencia 2020.

Pertenencia Étnica	Afrocolombiano-Negro	Gitano(Rom)	Indígena	Ninguna	No Informa	Palenquero	Raizal	Total general
Total	10.206	293	2.525	51.871	9.520	9	82	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Tabla 178. Total de personas únicas atendidas, discriminado por sexo. Vigencia 2020.

Sexo	Hombre	Intersexual	Mujer	Total General
Total	29.852	18	44.636	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Tabla 179. Total de personas únicas atendidas, discriminado por orientación sexual. Vigencia 2020.

Orientación Sexual	Bisexual	Heterosexual	Homosexual	No Informa	Total general
Total	36	71.999	328	2.143	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Tabla 180. Total de personas únicas atendidas, discriminado por identidad de género. Vigencia 2020.

Identidad de Género	Femenino	Masculino	No Informa	Trans	Total general
Total	44.528	29.825	123	30	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Tabla 181. Total de personas únicas atendidas, discriminado por discapacidad. Vigencia 2020.

Discapacidad	No	Si	Total general
Total	73.075	1.431	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Tabla 182. Total de personas únicas atendidas, discriminado por Grupo Etario. Vigencia 2020.

Departamento	0 a 4	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	5 a 9	50 a 54	55 a 59	May or a	No Informa	Total
AMAZONAS		7	8	10	12	7	8	7	9	6	5	6	8	30	123
ANTIOQUIA	25	1.810	1.855	1.300	1.180	1.119	1.143	1.099	873	855	947	874	1.963	31	15.074
ARAUCA	2	63	65	46	49	38	37	33	32	27	32	24	50	3	501
ATLANTICO	1	48	98	81	69	46	47	61	69		68	38	94	3	723
BOGOTA D.C	36	482	390	329	337	323	359	313	313	243	289	242	723	146	4.525
BOLIVAR	32	327	328	323	306	314	293	329	268	102	252	223	530	254	3.881
BOYACA	13	148	170	127	129	112	116	105	82	76	82	62	134	93	1.449
CALDAS	91	181	228	147	124	120	156	114	114	86	118	120	311	56	1.966
CAQUETA	6	313	309	214	189	160	164	160	149	132	123	102	195	4	2.220
CASANARE	1	45	50	41	56	38	37	32	27	19	27	15	20		408
CAUCA	15	425	397	339	324	298	274	288	221	222	227	192	403	124	3.749
CESAR	4	402	492	346	326	302	302	270	282	128	222	187	381	49	3.693
CHOCO	5	528	479	330	312	321	240	204	178	268	162	122	333	92	3.574
CORDOBA	1	137	154	120	95	85	81	93	77	59	72	74	154	1	1.203
CUNDINAMARCA	1	159	164	120	128	109	106	86	80	97	84	69	177	13	1.393
GUAINIA		24	15	26	15	17	12	16	16	3	8	11	10	3	176
HUILA	19	290	357	260	228	173	200	175	153	171	112	89	210	102	2.539

Departamento	0 a 4	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	5 a 9	50 a 54	55 a 59	Mayor a	No Informa	Total
LA GUAJIRA		90	166	104	96	92	103	94	82	11	74	62	131	2	1.107
MAGDALENA	4	122	171	170	127	117	124	126	123	27	92	98	206	56	1.563
META	5	255	256	181	162	149	144	116	127	157	117	97	194	29	1.989
NARINO	10	225	261	223	207	176	203	185	140	101	140	98	205	271	2.445
NORTE DE SANTANDER	4	174	159	123	105	104	108	95	66	72	73	57	111	3	1.254
PUTUMAYO	1	187	175	159	131	115	97	82	71	115	69	59	127	9	1.397
QUINDIO	16	118	144	140	117	89	58	74	72	69	86	72	183	104	1.342
RISARALDA	12	144	161	173	166	175	118	136	120	78	109	100	239	177	1.908
SANTANDER	30	412	400	354	334	279	270	259	215	260	205	175	347	41	3.581
SIN DEPARTAMENTO		1						1							2
SUCRE	13	282	367	217	214	214	243	217	233	97	197	208	479	26	3.007
TOLIMA	6	425	426	369	274	260	215	217	197	225	202	168	379	35	3.398
VALLE DEL CAUCA	26	569	506	399	380	365	322	277	249	327	215	210	415	21	4.281
VAUPES				1	3	2	3				2	1	3	20	35
Total	379	8.393	8.751	6.772	6.195	5.719	5.583	5.264	4.638	4.033	4.411	3.855	8.715	1.798	74.506

Fuente: Oficina de Promoción Social. Fecha de consulta: 08/03/2021

Además, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a continuación, se presenta el Modelo integrado de atención con el que cuenta para contribuir con la rehabilitación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, en los siguientes términos:

Reparación – Rehabilitación: modelo integrado de atención psicosocial para la rehabilitación de niñas, niños y adolescentes víctimas

El Modelo integrado de atención psicosocial para la rehabilitación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado se constituyó en un insumo conceptual para la elaboración del "Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y la contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado" aprobado mediante la Resolución 1523 del 23

de febrero de 2016[61], el cual tiene como principal objetivo definir los elementos de tipo contextual, cultural, físico, psicológico, ecológico y familiar, entre otros, y los procedimientos que guiarán la asistencia y atención que se dará a la niñez y adolescencia víctima del conflicto armado colombiano, para garantizar el restablecimiento de sus derechos, como mecanismo de acompañamiento al proceso de la reparación integral que contempla la Ley de víctimas y restitución de tierras.

Es preciso señalar que la estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado incorpora enfoques y herramientas del Modelo de atención para el restablecimiento de derechos (como el enfoque de derechos, enfoque diferencial y los principios del interés superior, igualdad y no discriminación, y participación), con el objetivo de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado sean restablecidos efectivamente.

Los principales objetivos adelantados son los siguientes:

- Propiciar la resignificación de las historias de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.
- Facilitar el desarrollo de las capacidades de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en la construcción de vínculos afectivos basados en la confianza, el respeto y la responsabilidad social.
- Generar procesos de aprendizaje y/o fortalecimiento de competencias cognitivas, socioemocionales y comunicativas con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, a partir de sus saberes y recursos, que faciliten su reconocimiento como sujetos de derechos.
- Propiciar la reflexión y creación de nuevos sentidos y trayectos de vida desde una perspectiva reparadora y transformadora con los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

El lineamiento contiene nueve (9) ejes del acompañamiento psicosocial: la construcción de vínculos centrados en la confianza, identidad, consolidación de un sujeto de derechos, fortalecimiento de los vínculos familiares, lazos comunitarios, elaboración de experiencias y situaciones de duelo, construcción y fortalecimiento de redes sociales, configuración de trayectos de vida y articulación de los sistemas (Sistema Nacional de Bienestar Familiar y SNARIV) para el acompañamiento psicosocial.

Con el ánimo de facilitar la articulación entre estos ejes y las herramientas del Modelo de atención para el restablecimiento de derechos (como lo son el plan de atención integral, el informe de seguimiento y el informe de egreso), se identificaron acciones que permiten a

[61] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm10.p_lineamiento_tecnico_acompanamiento_psicosocial_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_conflicto_armado_v1.pdf

los equipos técnicos evidenciar de manera descriptiva, comprensiva y comparativa, dentro de los periodos de tiempo definidos, los alcances y logros que cada niño, niña o adolescente ha tenido en la fase de atención correspondiente por modalidad, así como los alcances y logros en términos de la dinámica grupal e institucional.

Así mismo, fueron definidas acciones específicas que se incluyen en cada lineamiento de acuerdo con el hecho victimizante vivido, en función de los objetivos específicos del acompañamiento, para que puedan ser efectivamente integradas a los planes de atención integral para su transformación y se facilite su registro, consignando en el instrumento de seguimiento respectivo los avances concretos que dan cuenta de cambios emocionales, cognitivos, actitudinales y relacionales en el niño, niña o adolescente.

En el lineamiento se plasma el enfoque y perspectivas que adopta el acompañamiento psicosocial, sus principios fundamentales, alcances y límites, la visión y expectativa de acción del acompañante psicosocial como individuo y equipo, y la forma como se concibe al sujeto, determinando un modo particular de relación entre los y las acompañantes y los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Igualmente, el mencionado lineamiento de Estrategia de Acompañamiento Psicosocial define criterios, los cuales conjugan teorías, enfoques sobre la realidad social y la postura que se adopta para llevarlo a cabo, articulando las acciones que se emprenden para llevarlo a la práctica. Los criterios constituyen el referente desde el cual los equipos de unidades móviles, unidades de apoyo, operadores y supervisores deberán diseñar, implementar y supervisar las acciones de acompañamiento psicosocial. En este sentido, representan el norte de la acción, que demanda su previa comprensión y apropiación por parte de los diferentes profesionales para el trabajo individual, familiar y comunitario.

De manera concreta la estrategia de acompañamiento psicosocial transversaliza líneas de acción para la inclusión del enfoque diferencial (étnico, discapacidad y género), el cual implica identificar los vacíos y riesgos de protección de los niños, niñas y adolescentes y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa, y planear y ejecutar acciones basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

En cuanto a su funcionamiento o aplicación la estrategia de acompañamiento psicosocial incluye acciones para ser desarrolladas de acuerdo con la definición del plan de atención integral individual de cada niño, niña y adolescente y en función de la modalidad o etapa en la que se encuentre, atendiendo además de los criterios, ejes y al sistema de competencias propuesto en los lineamientos del Instituto para población víctima del conflicto armado:

- Lineamiento técnico para la atención a la población víctima del desplazamiento forzado - unidades móviles aprobado mediante resolución 1524 de 2016.[62]
- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y niños, niñas y adolescentes víctimas de acciones bélicas y de atentados terroristas en el marco del conflicto armado" aprobado mediante resolución 1517 de 2016[63].

- Lineamiento técnico de las modalidades del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley y contribución al proceso de reparación integral aprobado mediante resolución 1525 de 2016[64].
- Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado aprobado mediante resolución 13369 de 2016[65].

Estrategia de Recuperación Emocional y Acompañamiento a la Reparación Integral:

Durante el periodo de gobierno comprendido entre el 08 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022, se ha garantizado el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial a **112.429** víctimas sobrevivientes. Esta atención se ha realizado mediante los diferentes protocolos de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – **EREG**. De esta manera, se han atendido **3.324 (3.3%)** niños de 6 a 12 años a través del protocolo "**Salta la cuerda**", **2.851** (2.8%) adolescentes entre 13 y 17 años con el protocolo "**Rotando la vida**", **57.525** (57.3%) adultos que no se autorreconocen con pertenencia étnica indígena o afrocolombiana con el protocolo "**Hilando**" y, **36.697** (36.6%) adultos que se autorreconocen con pertenencia étnica indígena o afrocolombiana mediante el protocolo "**Tejiendo Saberes**".

Estrategia de Atención Psicosocial no Presencial: En cumplimiento del Acuerdo Final, la Unidad las Victimas garantizó el acceso a la medida de rehabilitación por medio de la

[62] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm11.p_lineamiento_tecnico_para_la_atencion_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_del_desplazamiento_forzado_-_unidades_moviles_v1.pdf
[63] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm8.p_lineamiento_restablecimiento_de_derechos_y_reparacion_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_minas_antipersona.pdf
[64] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm12.p_lineamiento_tecnico_programa_atencion_especializada_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_reclutamiento_ilicito_desvinculados_v1.pdf
[65] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document_26.pdf

asignación de profesionales psicosociales en 32 Centros Regionales de Atención CRAV, formados en el módulo individual del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y la Estrategia de atención no presencial. Con esta estrategia, para el presente Gobierno, se atendieron un total de **10.820** víctimas. Como logros significativos se identifica que es una estrategia flexible a los tiempos y necesidades de las víctimas, entendiendo los encuentros virtuales como lugares de reflexión y de escucha, participantes receptivos, abiertos, motivados y comprometidos y, la secuencialidad, continuidad y practicidad de los encuentros permite que se cumplan los objetivos de recuperación emocional. Dentro de los principales retos para garantizar la atención psicosocial por medio de la **EREG** o atención en los **CRAV**, se encuentran las condiciones de seguridad propias de los territorios, que dificultan la asistencia de las víctimas a los encuentros.

Rehabilitación Psicosocial Individual – Víctimas en el exterior: Para este periodo presidencial se posibilitó la atención psicosocial de víctimas en el exterior a través del diseño metodológico e implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal con **357** víctimas y la Estrategia de Atención individual en modalidad presencial y no presencial que atendió **293** y **562** víctimas respectivamente, en articulación conjunta con organizaciones de víctimas y de cooperación internacional. Se desataca el diseño e implementación de estrategias de atención psicosocial dirigidas a víctimas domiciliadas en el exterior. Con respecto a la recuperación emocional, las personas narraron en los seguimientos haber avanzado en el trámite de sus emociones y en el fortalecimiento de la confianza con el Estado, así como el fortalecimiento de redes de apoyo con organizaciones de los países de acogida. En este sentido, respecto a la implementación de la medida de rehabilitación en el periodo del actual gobierno se ha invertido: **$ 16.732.760.705,84**

5. Indemnización administrativa

La reparación individual ha integrado diferentes factores que permiten un acceso igualitario, equitativo y diferencial a las víctimas del conflicto armado. En ello, la Unidad para la las Víctimas, en el marco del procedimiento dispuesto en la Resolución No. 1049 de 2019[66], reconoce y otorga la medida de reparación individual a las víctimas que, por un lado, acreditaron alguna de las situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad de las descritas en el artículo 4° de citada norma, y por otro, que resultaron favorecidas con la aplicación del Método Técnico de Priorización.

En el marco de lo mencionado, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022 se indemnizaron **325.442 víctimas** del conflicto armado con un valor invertido de $**3,081 billones de pesos**, de las cuales **221.765** obedecen a la

[66] Resolución 582 de 2021: Modifica el Literal A del artículo 4 de la Resolución 1049 de 2019, el cual quedará de la siguiente manera: "A. Edad. Tener una edad igual o superior a los sesenta y ocho (68) años". El presente criterio podrá ajustarse gradual y progresivamente por la Unidad para las Víctimas, de acuerdo con avance en el pago de la indemnización administrativa a este grupo poblacional.

aplicación de los criterios de priorización contenidos en el artículo 4° de la Resolución No. 1049 de 2019. De estas, **163.921** corresponden a mujeres, 155.303 se asignaron a hombres y 538 a víctimas con orientación sexual e identidad de género diversas. Así mismo, se indemnizaron 64.893 víctimas con pertenencia étnica y 1.842 niños niñas y adolescentes víctimas.

De igual manera, se evidencia que en el mismo periodo objeto de reporte, se indemnizaron **5.403** víctimas en el exterior por un valor de **$46.533.447.626**; de las cuales, **355** obedecen a indemnizaciones otorgadas en el marco de los criterios de priorización contenidos en citada Resolución. Conforme lo anterior, **2.680** se asignaron a hombres, **2.710** indemnizaciones para mujeres y **13** a víctimas con orientación sexual e identidad de género diversas. Así mismo, se indemnizaron **857** víctimas con pertenencia étnica y **554** víctimas menores de edad.

Para la vigencia 2021, **104.194** personas se vieron beneficiadas con la entrega de la medida de indemnización administrativa.

Es pertinente aclarar que i) el universo de víctimas totales reportadas, abarca las vigencias 2018 y 2019 cuando aún no tuvo aplicabilidad el método ii) la Entidad también otorga la medida de indemnización en virtud de compromisos judiciales adquiridos con anterioridad a la Resolución 1049 de 2019 y iii) las cifras reportadas en virtud del método responden a la materialización de la medida en las vigencias 2020 y 2021, es decir que el reporte de víctimas indemnizadas por dicho proceso en la vigencia 2022 será identificable en julio de dicho año. Conforme a lo anterior, no es pertinente realizar la sumatoria de las víctimas indemnizadas con criterio de priorización con víctimas indemnizadas por aplicación del método técnico de priorización.

De lo anterior, se evidencian dos conclusiones importantes, por un lado, el avance que de manera gradual y progresiva se ha dado en la materialización de la medida a las víctimas, en el marco de la disponibilidad presupuestal, y por otro, el fortalecimiento del proceso misional de reconocer y otorgar la medida de indemnización por vía administrativa de manera diferencial y transformadora garantizando con ello el goce efectivo del derecho a las víctimas.

Acciones adelantadas con enfoque diferencial étnico: Al respecto, resulta importante resaltar, de forma especial, que, en el marco del reconocimiento a la población étnica como sujetos de especial protección constitucional, la Unidad para las Víctimas estableció, en el abordaje de la aplicación del Método Técnico de Priorización, un "**componente demográfico**" dirigido a identificar las situaciones particulares de cada víctima, en donde se tiene en cuenta la pertenencia étnica. Muestra de ello, ha sido el otorgamiento de la medida a **21.619** víctimas con pertenencia étnica que fueron favorables con la aplicación del método en las vigencias 2020 y 2021.

Comentado [SG1]: Se ajustan las cifras de acuerdo con el informe presidencial corte 28 de febrero, a continuación, se relacionan los datos cabe mencionar que a la misional DR, se le envío este mismo informe para su contraste y ajuste.

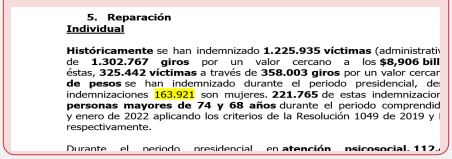

5. Reparación Individual

Históricamente se han indemnizado **1.225.935 víctimas** (administrativ de **1.302.767 giros** por un valor cercano a los **$8,906 bill** éstas, **325.442 víctimas** a través de **358.003 giros** por un valor cercar **de pesos** se han indemnizado durante el periodo presidencial, de indemnizaciones 163.921 son mujeres. **221.765** de estas indemnizacior **personas mayores de 74 y 68 años** durante el periodo comprendid y enero de 2022 aplicando los criterios de la Resolución 1049 de 2019 y respectivamente.

Durante el periodo presidencial en **atención psicosocial. 112.**

Con lo anterior, se pretende demostrar que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el ejercicio de su potestad indemnizatoria (i) reconoce que las personas con pertenencia étnica son sujetos de especial protección constitucional, (ii) tiene criterios prioritarios y diferenciales para su reconocimiento y pago de la medida de reparación individual, y (iii) contribuye al fortalecimiento de su proyecto de vida y al restablecimiento de los daños, en armonía con los principios que orientan la indemnización administrativa que, a su vez, se reflejan en la Resolución No. 1049 de 2019.

Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de recursos: La Unidad para las Víctimas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022, acompañó y orientó a **324.410** víctimas que de manera voluntaria participaron en acciones de orientación en las siguientes estrategias y espacios: i)Espacios de Inclusión Social y Económica; ii) Momento de Orientación y Asesoría; iii) Jornadas de Orientación y Acercamiento a la Oferta. Al respecto, es importante indicar que en las estrategias de inversión pueden asistir dos o más integrantes del núcleo familiar razón por la cual la cifra puede ser mayor al de las personas indemnizadas.

Indicadores y metas definidas en el CONPES 4031 de 2021

Frente a los indicadores CONPES 4031, que versan sobre indemnización administrativa, se evidencia que la Entidad ha dado cabal cumplimiento a las metas establecidas, de conformidad como se relaciona a continuación:

Tabla 183. Relación de indicadores

NOMBRE INDICADOR	META 2021	RESULTADO ACUMULADO A DICIEMBRE	SEMÁFORO ANUAL
Número de personas víctimas del conflicto armado interno con indemnización otorgada	1.170.706	1.215.480	104%
Número de víctimas indemnizadas por el hecho de desplazamiento forzado	634.379	672.348	106%
Número de víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento forzado	536.327	543.132	101%
Víctimas acompañadas en la inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa.	17.084	43.302	253%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Indicadores y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

En lo concerniente al indicador propuesto en Plan Nacional de Desarrollo, referente a otorgar la medida de indemnización por vía administrativa a víctimas que se encuentren incluidas en el autocenso Rrom y, a su vez, que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, la Unidad para las Víctimas cumplió al **100%** el indicador propuesto, conforme se relaciona a continuación:

Tabla 184. Cumplimiento de indicador

NOMBRE INDICADOR	META 2021	RESULTADO ACUMULADO A DICIEMBRE	SEMÁFORO ANUAL
100% de víctimas del Pueblo Rrom registradas e incluidas en el RUV y en el autocenso Rrom registrado en el Ministerio del Interior indemnizadas administrativamente	100%	100%	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas

6. Medidas de Satisfacción

Para el cumplimiento de las medidas de satisfacción **el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** implementó durante el periodo las siguientes acciones.

En primera medida se dio continuidad durante el cierre de la vigencia 2018 al cumplimiento de los indicadores, competencia del CNMH, reportados en la plataforma SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación, los cuales alcanzaron los siguientes logros.

Tabla 185. Cumplimiento indicadores

	Indicador	% de cumplimiento	Observación
1	Museo Nacional de memoria histórica construido	25,56%	A 31 de diciembre de 2018 no se logró el cumplimiento de la meta al 100% como estaba programada.
2	Hechos victimizantes documentados	100,00%	La meta de 155.000 hechos victimizantes se cumplió en el mes de julio de 2018.
3	Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad	104,02%	A 31 de diciembre de 2018 se certificaron 13.523 desmovilizados, la meta programada era 13.000.
4	Documentos de archivo y colecciones documentales de Derechos Humanos y conflicto	100,03%	A 31 de diciembre de 2018 se acopiaron y pusieron al servicio de la sociedad

	armado, acopiados, y puestos al servicio de la sociedad en general		381.545, la meta programada era 381.460.
5	Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica	98,99%	A 31 de diciembre de 2018 se acompañaron 119 iniciativas, la meta programada era 120.
6	Observatorios de pensamiento apoyados en su diseño y articulación efectiva al Museo Nacional de Memoria	100,00%	A 31 de diciembre de 2018 se logró el cumplimiento de la meta al 100% como estaba programada.
7	Investigaciones publicadas para el esclarecimiento histórico del conflicto	108,57%	A 31 de diciembre de 2018 se publicaron 61 investigaciones, la meta programada era 58.
8	Procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos apoyados	100,00%	A 31 de diciembre de 2018 se apoyaron 77 observatorios logrando el cumplimiento de la meta programada.
9	Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados, que contribuyen a la verdad histórica	107,13%	A 31 de diciembre de 2018 se acopiaron 13.746 testimonios de desmovilizados, la meta programada era 13.000.

Fuente: SINERGIA – DNP.

A 28 de febrero de 2022 los indicadores actualmente reportados en SINERGIA cuentan con los siguientes porcentajes de avance.

Grafica 10. Porcentaje de avance indicadores SINERGIA

Fuente: SINERGIA – DNP.

El CNMH continuó con la construcción del Museo de Memoria de Colombia (MMC) y con la integración del archivo sobre las graves y manifiestas violaciones de los Derechos Humanos (DD.HH), el cual cuenta a 28 de febrero con 1.992.980 documentos de archivo que registran las graves violaciones a los DD.HH y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), los cuales

están puestos al servicio del público; también se cuenta con un registro de más de 6.064 archivos en el Registro Especial de Archivo de DD.HH; una aplicación móvil denominada DADHAPP en la cual se pueden realizar consultas en línea de los archivos y de las colecciones de la biblioteca especializada en materia de DDHH y el acompañamiento a 46 procesos colectivos en donde participan organizaciones de víctimas, víctimas, entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas relacionadas con el manejo y gestión de archivos de Derechos Humanos y memoria histórica.

En cuanto a los testimonios de los desmovilizados de los grupos paramilitares, a 28 de febrero de 2022 se alcanzó la cifra de 14.173 testimonios acopiados, sistematizados y analizados; los certificados de contribución a la verdad alcanzaron la cifra, a este mismo corte, de 17.384 personas certificadas, de un total de 18.306 personas que manifestaron su intención de contribuir a la verdad. Además, durante las vigencias 2014 –2021 se elaboraron 29 informes de aporte al esclarecimiento de la verdad del fenómeno paramilitar producto del mecanismo no judicial de contribución al esclarecimiento de la verdad; se creó el portal de datos sobre el paramilitarismo en Colombia, basado en más de 13.000 entrevistas con desmovilizados, el cual permite la visualización de datos geográficos, estadísticos y analíticos sobre el fenómeno paramilitar en Colombia.

Se acompañaron entre 2012 y 2021, 181 iniciativas de memoria histórica propuestas por comunidades, víctimas o grupos de víctimas del conflicto armado. De estas iniciativas 7 se desarrollaron con pueblos indígenas y 1 con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. También se priorizó el acompañamiento a tres iniciativas de memoria con miembros de las fuerzas armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y una con la Policía Nacional.

Con el propósito de brindar participación a los grupos de investigación acreditados en el país en la construcción de conocimiento académico sobre el conflicto armado, el CNMH lanzó en 2020, junto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), la convocatoria 872 Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia. Entre 85 propuestas que se presentaron, fueron seleccionados 21 proyectos de investigación, de 17 universidades de todo el país (6 públicas y 11 privadas), para acceder a recursos por 6.800 millones de pesos para la financiación de estas investigaciones por parte del CNMH. Se espera en total más de 360 productos, entre libros, ponencias, podcasts, desarrollo de redes sociales, talleres, artículos de investigación, eventos y espacios de participación de las víctimas y la ciudadanía, entre otros. Los primeros resultados de estos trabajos están proyectados para la vigencia 2022.

Respecto a la implementación de medidas de satisfacción asignadas al CNMH en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), diseñados e implementados bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como cabeza del SNARIV, durante este periodo el CNMH dio cumplimiento a las medidas de satisfacción de 35 PIRC

acompañados (ver Anexo 13. 35 Planes Integrales de Reparación Colectiva); también fueron acompañados los siguientes planes de reparación colectiva, logrando avances significativos, pero finalizarán solo hasta el primer semestre de 2022 debido a los retrasos generados por la pandemia.

- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo de Bochoroma Bochoromacito (Tadó, Chocó).
- Sentencia de Justicia y Paz en contra de Ramón Isaza. Casos de violencia sexual.
- Sentencia de Justicia y Paz en contra de Atanael Matajudíos (Tolima).
- Plan Integral de Reparación Colectiva Narrar para Vivir (San Juan Nepomuceno, Bolívar).
- Plan Integral de Reparación Colectiva Palenque de San Basilio - La Bonga (Mahates, Bolívar).
- Plan Integral de Reparación Colectiva Corregimiento Arboleda (Pensilvania, Caldas).
- Plan Integral de Reparación Colectiva Comunidad del sector Antonia Santos: barrios Antonia Santos, Los Olivos, Sabana Verde, Carolinas Primavera y asentamientos subnormal Brisas (Cúcuta, Norte de Santander).
- Plan Integral de Reparación Colectiva Zona rural de Ovejas (veredas Medellín, Lo Coquera, Borrachera, Nueva Colombia, El Palmar, San Francisco) (Ovejas, Sucre).
- Plan Integral de Reparación Colectiva Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas (Santander de Quilichao, Cauca).
- Auto TP SA 767 de 2021 de la JEP. Cementerios San Onofre (Sucre) y Rincón del Mar (San Onofre, Sucre).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo de Arquía del pueblo Tule (Ungía, Chocó).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Pueblo Ette Ennaka (César y Magdalena).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Cabildo Central Kwe´sx Yu Kiwe (Florida, Valle del Cauca).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor de la Sociedad Agropecuaria Horizontes Ltda. (Montebello, Antioquia).
- Plan Integral de Reparación Colectiva Corregimiento El Tres (Turbo, Antioquia).
- Plan Integral de Reparación Colectiva San Andrés de Pisimbalá (Cauca).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor de Las Camelias (vereda Las Camelias, corregimiento El Tres).

Por otro lado, la Unidad para las Víctimas avanzó con la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva del Consejo Comunitario de Villa Arboleda (Valle del Guamuez, Putumayo), razón por la cual desde la URT se tomó la decisión de desvincularlo de la priorización 2021, proceso que se remplaza para la vigencia 2022.

En las acciones encaminadas a dar respuesta a las solicitudes de información de las sentencias judiciales y procesos de reparación colectiva, durante el periodo se dio respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos remitidos por parte de diferentes despachos judiciales y administrativos; por un lado, están los requerimientos de información que elevan funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras o jueces en la fase previa a la promulgación de la sentencia y, por el otro, las órdenes que traen las Sentencias de Restitución de Tierras ejecutoriadas.

En lo relacionado con las Sentencias de Restitución de Tierras debidamente comunicadas a la entidad, teniendo en cuenta que la orden general para estos procesos corresponde a la documentación de la información contenida en las sentencias, se adelantó el trabajo según los acuerdos en el Acta de Entendimiento de junio de 2013 firmada con la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el documento público de lineamientos del CNMH sobre el alcance de la orden de documentación en el marco de procesos de restitución de tierras y lo concertado con cada uno de los despachos que emitieron sentencia con orden para el CNMH.

En cuanto al avance en la implementación de órdenes y exhortos emitidos por sentencias judiciales, en el periodo se logró el cumplimiento total en las siguientes 13 sentencias.

- Consejo Comunitario de Renacer Negro (Timbiquí, Cauca)
- Resguardo Nuevo Espinal (Barrancas, Guajira)
- Resguardo Alto Andagueda (Bagadó, Chocó)
- Resguardo Selvas del Putumayo de la etnia Inga (Orito, Putumayo)
- Resguardo Tëntëya de la etnia Siona (Orito, Putumayo)
- Resguardo Iroka del pueblo Yukpa (Agustín Codazzi, Cesar)
- Resguardo Cuti de la etnia Emberá Katío (Ungía, Chocó).
- Resguardo Mondo Mondocito de la etnia Emberá (Tadó, Chocó).
- Resguardo Tanela de la etnia Emberá (Ungía, Chocó).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Consejo Comunitario Río Yurumanguí (Buenaventura, Valle del Cauca).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Territorio ancestral Eyakera del pueblo Emberá Dobida (Ungía, Chocó).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo del Santa Marta de Curiche del pueblo Wounaan (Juradó, Chocó).
- Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo San Lorenzo del pueblo Emberá Chamí (Riosucio, Caldas).

El CNMH adelantó procesos de implementación de las órdenes de reparación simbólica en las siguientes sentencias de Restitución de Tierras a favor de las siguientes comunidades étnicas.

- Consejo Comunitario Río Yurumanguí (Buenaventura, Valle del Cauca)

- Resguardo Menkue Misaya y la Pista del pueblo Yukpa (Agustín Codazzi, Cesar)
- Resguardo de Arquía de la etnia Guna Dule (Ungía, Chocó)
- Resguardo Cuti de la etnia Emberá Katío (Ungía, Chocó)
- Resguardo Mondo Mondocito de la etnia Emberá (Tadó, Chocó)
- Resguardo Tanela de la etnia Emberá (Ungía, Chocó)
- Resguardo Menkue Misaya y la Pista del pueblo Yukpa (Agustín Codazzi, Cesar).
- Territorio ancestral Eyakera de la etnia Emberá Dobida (Ungía, Chocó).
- Resguardo de Arquía de la etnia Guna Dule (Ungía, Chocó).
- Resguardo del Río Curiche de la etnia Wounaan (Juradó, Chocó).
- Cabildo Central Kwe´sx Yu Kiwe (Florida, Valle del Cauca).
- Comunidad indígena de Puerto Colombia o de Kanalitojo (Puerto Carreño, Vichada).
- Pueblo Ette Ennaka (César y Magdalena).
- Resguardo de Bochoroma Bochoromacito (Tadó, Chocó).
- Resguardo de Arquía del pueblo Tule (Ungía, Chocó).
- Pueblo Ette Ennaka (César y Magdalena).
- Cabildo Central Kwe´sx Yu Kiwe (Florida, Valle del Cauca).

Debido a la emergencia sanitaria causada por la Covid-19, y a las medidas restrictivas que tomó el gobierno nacional para mitigar su propagación, se dificultó el acompañamiento en territorio a las comunidades víctimas. Además, las comunidades étnicas del país tomaron medidas aún más drásticas impidiendo el ingreso de personas ajenas a la comunidad y la salida de los indígenas hacia las cabeceras municipales, haciendo imposible las reuniones virtuales; por estas circunstancias, los cronogramas y las metas se vieron afectados.

En los ejercicios de memoria que contribuyen a la reparación simbólica y a las medidas de satisfacción contempladas en la Ley, se logró asistir técnicamente a 75 organizaciones de víctimas, con el fin de aportar a la dignificación y a la reparación simbólica de estas. También realizó 30 eventos de participación de víctimas, entre los que se destacan la conmemoración de secuestro masivo KM18 realizada en Cali - Valle del Cauca, la marcha de la luz en Rivera – Huila, la conmemoración de los 31 años de la explosión del avión de Avianca realizada en Bogotá, Cali y Medellín y el encuentro internacional de víctimas en el exilio realizado en Bogotá.

En lo referente a la asistencia técnica que realiza el CNMH a autoridades territoriales, se lograron 75 acompañamientos que permitieron la transferencia de herramientas técnicas a funcionarios de alcaldías y gobernaciones, para que de forma autónoma y con las capacidades locales avancen en procesos de concertación con víctimas y organizaciones de víctimas, y así aportar a la consolidación del deber de memoria del Estado en el territorio.

El CNMH, a través de ejercicios de pedagogía, promueve reflexiones, propicia espacios de encuentro y combina estrategias para generar comprensión empática y pensamiento crítico

sobre las condiciones que dieron origen y prolongaron el conflicto armado en Colombia, así como rutas y herramientas reflexivas para resolver los desafíos que implica la construcción de paz. Lo hace priorizando públicos de educación formal como docentes de colegios, universidades y autoridades educativas. Así durante el periodo trabajó en consolidar redes con diferentes públicos multiplicadores de memoria histórica; en el acompañamiento, articulación y fortalecimiento a los Grupos Regionales de Memoria Histórica realizando el VII Seminario de Grupos Regionales de Memoria Histórica (GRMH) en la ciudad de Cali; en incidencia en autoridades educativas de nivel nacional y local para consolidar la línea pedagógica; participó en espacios a los que fue invitado por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV); consolidó el documento de evaluación de la Caja de Herramientas; se concretó la voluntad de las redes de bibliotecas públicas y privadas vinculadas a la estrategia de apropiación social de memoria histórica y se logró sistematizar la experiencia pedagógica de la corporación ASED, en un conjunto de materiales educativos para los grados 8º y 9º, 10º y 11º entre otros.

Con la implementación de la plataforma analítica, el CNMH, a través del Observatorio de Memoria y Conflicto, logró el cumplimiento de la meta de hechos victimizantes documentados, la cual alcanza un acumulado de 359.248 a 31 de diciembre de 2021; implementó la metodología y sistema para el aseguramiento a la calidad de los datos; implementó la solución de la bodega de datos e inteligencia de negocios; implementó el Sistema de Información Geográfica (SIG), que permitió mejorar la articulación entre dependencias del CNMH e integrar información histórica con la nueva producción de información, y llevó a cabo un modelo analítico de datos del conflicto armado. También pasó de 580 fuentes y 30.367 documentos identificados, gestionados y acopiados a 611 fuentes y 32.609 documentos.

En la implementación de los enfoques diferenciales de género, discapacidad, niños niñas y adolescentes, personas mayores y étnico se dio continuidad a la inclusión de estos de forma transversal en el quehacer institucional de la entidad. Esto ha permitido que las víctimas de estos grupos poblacionales, a través de sus propios lenguajes y expresiones realicen ejercicios de memoria que les han proporcionado bienestar y contribuyen a resarcir el daño, las afectaciones y a mitigar el dolor colectivo e individual causado por el conflicto. Con la implementación de estos enfoques el CNMH logró participar en espacios de articulación y coordinación interinstitucional sobre los enfoques diferenciales como los comités convocados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Ministerio del Interior entre otras entidades.

Informes y productos de memoria histórica publicados por el CNMH en el marco de los PIRC y las sentencias

Tabla 186. Informes y productos de memoria histórica publicados por el CNMH en el marco de los PIRC

PROCESO	PRODUCTO DE MEMORIA HISTÓRICA
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la comunidad del corregimiento Leticia (Montería, Córdoba)	Exposición fotográfica de memoria histórica *"Nuestra Leticia"*
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la comunidad vereda Caucheras (Mutatá, Antioquía)	Documental *"El anhelo de Caucheras"*
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la comunidad de la Inspección de El Tigre (Valle del Guamuez, Putumayo)	Informe de memoria histórica *"El Tigre no es como lo pintan: estigmatización y conflicto armado en el Bajo Putumayo"*
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la comunidad de la Inspección de El Tigre (Valle del Guamuez, Putumayo)	Documental *"El Tigre no es como lo pintan"*
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor del Resguardo Kite Kiwe (Timbío, Cauca)	Exposición fotográfica de memoria histórica "*Kite Kiwe: Tierra Floreciente"*
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor del Resguardo Kite Kiwe (Timbío, Cauca)	Documental "*Kite Kiwe: Tierra Floreciente"*
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor del Proyecto Nasa (Toribío, Cauca)	Exposición fotográfica de memoria histórica "Plan de Vida: *Proyecto Nasa"*
Plan Integral de Reparación Colectiva a favor del Proyecto Nasa (Toribío, Cauca)	Documental "Plan de Vida: *Proyecto Nasa"*
Sentencia de Restitución de Tierras a favor del Resguardo Nuevo Espinal (Barrancas, Guajira)	Libro fotográfico *"'Sin territorio no hay identidad'. Memorias visuales del Resguardo Indígena Wayúu de Nuevo Espinal"*
Sentencia de Justicia y Paz en contra de Jorge Eliecer Barranco y otros, desmovilizados del Bloque Córdoba	*"Me levanté contigo en la cabeza"*

PROCESO	PRODUCTO DE MEMORIA HISTÓRICA
Sentencia de Justicia y Paz en contra de Arnubio Triana Mahecha, desmovilizado de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	Informe de memoria histórica *"Ser marica en medio del conflicto armado. Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio"*
Sentencia de Restitución de Tierras, Sentencia del Consejo de Estado y Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la comunidad del corregimiento Pichilín (Morroa, Sucre)	Informe de memoria histórica *"No señor, guerrilleros no. ¡Somos campesinos y campesinas de Pichilín!"*
Sentencia de Restitución de Tierras y Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la comunidad del Consejo Comunitario Renacer Negro (Timbiquí, Cauca)	Serie radial de memoria histórica *"El Renacer de Timbiquí"*
Plan Integral de Reparación Colectiva municipio de Chámeza (Casanare)	Libro "Chámeza. Memorias de la Sal que nos dio la vida". El libro fue entregado a la comunidad el 02 de diciembre de 2020. Este proceso se cerró en 2019, pero la publicación y difusión de los productos se realizó en la vigencia 2020. https://centrodememoriahistorica.gov.co/chameza-memorias-de-la-sal-que-nos-dio-la-vida/
Plan Integral de Reparación Colectiva municipio de Recetor (Casanare)	Documental "Recetor, sembramos con amor el territorio de paz". El documental fue entregado a la comunidad el 03 de diciembre de 2020. Este proceso se cerró en 2019, pero la publicación y difusión de los productos se realizó en la vigencia 2020. https://www.youtube.com/watch?v=EX17WE6OCQ4
Plan Integral de Reparación Colectiva Proyecto Nasa (Toribío, Cauca)	Documental "Revitalización del Plan de vida: Proyecto Nasa". El documental fue entregado a la comunidad el 05 de noviembre de 2020. Este proceso se cerró en 2019, pero la publicación y difusión de los productos se realizó en la vigencia 2020. https://www.youtube.com/watch?v=B6j56B-j7Nw
Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y Paz del Nordeste Antioqueño "Cahucopana" (Remedios, Antioquia).	Galería fotográfica itinerante "Cahucopana. Memoria, Vida y Reivindicación". La galería se entregó el 4 de diciembre de 2021 y se instaló temporalmente en el parque municipal de Remedios.
Alta Montaña (El Carmen de Bolívar, Bolívar).	Serie radial "Ecos de la montaña" compuesta por cuatro capítulos.

PROCESO	PRODUCTO DE MEMORIA HISTÓRICA
	https://centrodememoriahistorica.gov.co/podcasts/ecos-de-la-montana/
Sentencia de Justicia y Paz en contra de Rolando Rene Garavito del Bloque Norte.	Micrositio web "Las Franciscas I y II. ¡La lucha por la tierra es hasta el final!" http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/las-franciscas/
Sentencia de Justicia y Paz en contra de Guillermo Pérez Alzate del Bloque Libertadores del Sur.	Libro "Yolanda Cerón. La hermana del pacífico. Una biografía ilustrada". https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/09/Yolanda-Ceron.-La-hermana-del-Paci%CC%81fico.-Una-biografia-ilustrada.pdf
Sentencia de Restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo Cuti (Unguía, Chocó).	1. Libro "El corazón lleno para para enseñar a las niñas y niños la historia del Pueblo Emberá Katío del territorio Cuti". https://centrodememoriahistorica.gov.co/el-corazon-lleno-para-ensenar-a-las-ninas-y-ninos-la-historia-del-pueblo-embera-katio-del-territorio-cuti/ 2. Documental "Cuti: fuimos desplazados". https://www.youtube.com/watch?v=R2rYk-nkhB4
Sentencia de Restitución de derechos territoriales a favor del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí.	Exposición itinerante "Baúl de la memoria de Yurumanguí". La exposición se entregó al Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí el 5 de noviembre 2021 y se instaló temporalmente en la vereda San Antonio.

Fuente: Estrategia de Reparaciones- CNMH

En esta medida, la Unidad para las Víctimas a adelantado las siguientes acciones o estrategias:

Mensaje Estatal de Reconocimiento y Dignificación: En el marco de las Medidas de Satisfacción, el Mensaje Estatal de Reconocimiento y Dignificación se ha constituido y materializado en un encuentro único entre la víctima y el Estado que reconoce, enaltece y dignifica su buen nombre y condición de víctima. En este sentido, en el presente periodo presidencial se realizaron actualizaciones de procedimientos e instructivos y ajustes razonables que permitieron hacer la entrega del mensaje de dignificación a víctimas con discapacidad intelectual, visual y auditiva (audios, subtítulos de apoyo y lenguaje de señas), así como del mensaje dirigido a víctimas domiciliadas en el exterior. Se aplicaron ajustes técnicos significativos a herramientas tecnológicas en época de pandemia para entregar el mensaje de manera virtual junto con las campañas de indemnización, así como de campañas desde los canales de servicio al ciudadano (correo electrónico y llamadas telefónicas). Dichas acciones posibilitaron la entrega a 332.768 mensajes de dignificación a las víctimas del conflicto armado.

Conmemoraciones: Las conmemoraciones hacen parte de las medidas de satisfacción, y son concebidas como un ejercicio potencialmente transformador.

En el periodo presidencial vigente se desarrollaron 775 acciones de conmemoración, cuyo objetivo es dignificar la población víctima, reconocer las afectaciones diferenciales sufridas y promover sus potencialidades en el ejercicio como sujetos plenos de derechos desarrollando en cada vigencia acciones para 17 fechas conmemorativas tales como: 12 de febrero: Día Internacional de manos rojas; 08 de marzo: Día Internacional de la mujer; 04 de abril: Día internacional para la sensibilización contra minas;09 de abril: Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado; 28 de abril: Día de la niñez en Colombia; 17 de mayo: Día internacional contra la homofobia y la transfobia; 25 de mayo: Día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado; Última semana de mayo: Semana del detenido desaparecido; 15 de junio: Día de la toma de consciencia contra el abuso y el maltrato a las personas mayores; 28 de junio: Día de la ciudadanía LGBTI; 2ª semana de agosto: Semana de la juventud; 30 de agosto: Día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas; 01 de octubre: Día Internacional de las personas mayores; 11 de octubre: Día Internacional de la niña; 25 de noviembre: Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres; 03 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad; 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

En el contexto de la emergencia sanitaria, 14 de ellas fueron realizadas de manera virtual, para ello, la Unidad para las Víctimas ajustó y flexibilizó sus lineamientos técnicos para el desarrollo de estas, posibilitando la ampliación de cobertura e impacto al realizar acciones vía web, canal de atención telefónica y virtual y redes sociales.

Fortaleciendo Capacidades: La Estrategia de Reparación Integral Fortaleciendo Capacidades desde el Enfoque de Derechos, se diseña e implementa en el presente periodo de gobierno a través de seis metodologías para grupos poblacionales específicas con enfoque diferencial y de género desde el reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional, las cuales contribuyeron al fortalecimiento de los proyectos de vida de las víctimas participantes en su entorno familiar y social y aportan a la construcción de un sentido reparador y transformador. Por medio de esta estrategia se acompañaron a 28.414 víctimas.

Debido a la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19 y las medidas de bioseguridad, cuarentenas y distanciamiento social, se hicieron ajustes metodológicos que permitieran su implementación en la modalidad presencial con las respectivas medidas de bioseguridad, cuarentenas y distanciamiento social, así como ajustes que permitieran su implementación modalidad virtual a las estrategias **FORTALECIENDO CAPACIDADES**, **CRE-SER** (niños de 6 a 12 años), **PROYECTÁNDONOS** (adolescentes de 13 a 17) y **VIVIFICARTE** (mujeres víctimas de violencia sexual) manteniendo su objetivo de brindar

herramientas a las y los participantes, que les permitan construir proyectos de vida dignificantes desde el reconocimiento, la memoria, la dignificación, la no estigmatización y el conocimiento de sus derechos.

Acompañamiento psicosocial y garantía de participación a los familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en los procesos de búsqueda y entrega simbólica y real de cadáveres: En el periodo presidencial vigente se garantizó la participación y el acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda y entrega digna a **5.733** familiares de **1.546** víctimas directas de desaparición forzada y homicidio en **674** procesos de búsqueda y entrega digna real o simbólica de **872** cuerpos y/o restos óseos.

En el contexto de la emergencia sanitaria se implementó la estrategia "Llamadas a familiares víctimas de desaparición forzada" que se inició del 08 de abril hasta el 30 de septiembre del 2020, el objetivo de la estrategia fue brindar acompañamiento psicosocial telefónico como apoyo a los familiares que participaron en procesos de búsqueda y entrega de cadáveres de sus seres queridos, se logró atender telefónicamente durante este periodo a 615 familiares, a través de 740 llamadas efectivas de primer contacto y seguimiento; para brindarles un espacio de escucha activa y expresión emocional.

Adicionalmente la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, publicó y socializó con las víctimas y organizaciones de víctimas el libro y audio libro "*Rutas para familiares víctimas de desaparición forzada en el contexto y debido al conflicto armado en Colombia*", que se compone por seis capítulos/puertas abordando temas tales como: (i) "buscar y saber dónde está mi familiar"; (ii) "Entender ¿qué pasó? ¿por qué pasó? ¿quiénes son los responsables?; (iii) recibir atención, asistencia y reparación; (iv) proteger los bienes y derechos de mi familiar; (v) recibir acompañamiento psicosocial, y (vi) contar con redes de orientación y apoyo. En cada puerta hay orientación acerca de la entidad a la que le corresponde suministrar las herramientas de apoyo para satisfacer la necesidad de búsqueda de información por parte de las víctimas.

Fallos de justicia transicional con acompañamiento psicosocial. Para este periodo se garantizó la participación de víctimas reconocidas en sentencias de Justicia y Paz en nueve actos de reconocimiento de responsabilidades y solicitud pública de Perdón, y cuatro Actos de Dignificación, como medida de satisfacción, en cumplimiento de 13 fallos de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). La Unidad para las Víctimas, en el marco de la contingencia sanitaria por el COVID 19, diseñó y realizó la metodología para realizar las socializaciones y concertaciones de la medida de satisfacción de manera virtual, logrando el acceso de las víctimas al conocimiento de la ley y de los derechos reconocidos en la sentencia. En estas jornadas se recopiló información sobre las necesidades de las víctimas en el acceso a medidas exhortadas a otras entidades del SNARIV**.** Inversión de la medida de satisfacción para el periodo de gobierno actual: $ 14.980.287.991,91.

Medidas de Garantías de No Repetición. Durante la vigencia del actual Gobierno, la Unidad para las Víctimas realizó las siguientes acciones desde la medida de Garantías de No Repetición, en el marco de las líneas de Pedagogía Social y Reconciliación:

Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño "MUNAY": A través de este proceso, la Unidad para las Víctimas brinda lineamientos sobre Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño a los funcionarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) para ser incorporados en los diferentes programas, estrategias y componentes dirigidos a la reparación integral de las víctimas. Estos lineamientos se promueven por medio de formación en modalidad virtual o presencial. En este marco, **10.390** colaboradores, funcionarios y profesionales que acompañan a víctimas del conflicto armado de 30 entidades del SNARIV, entre las cuales se encuentran entidades de salud, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de víctimas, accedieron a su certificación.

Curso Virtual Conocer para No Repetir: víctimas, memoria y ciudadanía: Este curso virtual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el apoyo de la OIM/USAID hace parte de la oferta de la medida de Garantías de No Repetición que busca fortalecer el acompañamiento a las víctimas del conflicto armado en el país. Los contenidos y actividades están disponibles 24 horas durante dos meses y se puede trabajar a un ritmo propio. El curso no tiene costo alguno y está dividido en seis módulos:

Módulo 1: Reconocer a la víctima
Módulo 2: El conflicto armado como contexto de victimización
Módulo 3: Dimensiones y variaciones del daño
Módulo 4: Memorias
Módulo 5: Resistencia y afrontamiento
Módulo 6: Construcción de paz y reparación a víctimas

Este curso virtual brinda herramientas conceptuales y prácticas que aportan una visión amplia y comprensiva sobre la victimología del conflicto armado en Colombia, y a su vez, propone y desarrolla conceptos, enfoques y debates en torno a la definición de víctima, la caracterización del conflicto armado como contexto de victimización, la identificación y tipificación de los daños causados por el conflicto armado, el papel de la memoria, sus riesgos revictimizantes y sus posibilidades emancipadoras, los mecanismos y estrategias de afrontamiento y resistencia de las víctimas, y el papel de los derechos de las víctimas en la construcción de paz, incorporando transversalmente el enfoque diferencial para reconocer a las víctimas en sus pluralidades y sus particularidades.

El curso que comenzó a ofertarse en julio del año 2021 ha logrado certificar a **433** funcionarios y contratistas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Entidades Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) y entidades del SNARIV como

Agencia Nacional de Tierras, Colpensiones, ICETEX, Archivo General de la Nación y Unidad de Restitución de Tierras.

Transferencias metodológicas: A través de estas herramientas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas desarrolla procesos de sensibilización y formación, que tienen como punto de partida el desarrollo de guiones metodológicos sobre ejes temáticos importantes para No Repetición como: Derechos Humanos y Mecanismos de Protección, Participación y Mecanismos de Participación, Memoria, Trámite de emociones y ciudadanía, Transformación de conflictos, Violencias Basadas en Género y Prevención de violencias contra NNA, entre otros. Por medio de, los guiones y su implementación se busca propiciar conversaciones y reflexiones entre los participantes, que contribuyan a la no repetición del conflicto armado y la erradicación de las violencias como medio para tramitar los conflictos. Éstas han sido implementadas en los territorios de acuerdo con la necesidad tanto en los procesos de reparación individual como colectiva. A la fecha se han desarrollado un total de **11** transferencias metodológicas implementadas en estrategias colectivas e individuales. Así mismo, cuentan con guion metodológico, además de materiales e insumos complementarios.

***Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación – Transformando-Nos*.** Este Proyecto se configura como una de las estrategias del Grupo de Enfoque Psicosocial que busca apalancar el acceso de víctimas individuales a la medida de Garantías de no Repetición (GNR) y/o de Satisfacción (MS), a través del fortalecimiento de iniciativas de reparación socioculturales, socioproductivas o en educación para la paz. Durante el año 2020 y 2021 el Proyecto acompañó el fortalecimiento de veinte (20) iniciativas y el acceso de **582** sobrevivientes del conflicto armado a la medida de Garantías de no Repetición. De este universo, **160** víctimas accedieron también a la medida de satisfacción.

Se destaca que, de las veinte iniciativas acompañadas, 14 se inscribían en la línea socioproductiva, cuatro en la línea sociocultural, una en la línea de educación para la paz y una en la línea socioproductiva y educación para la paz. Las veinte iniciativas fortalecidas contaban con apuestas importantes en relación con la transformación de causas, consecuencias, aspectos culturales, el fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación vinculados con la no repetición del conflicto armado. En este mismo sentido, una de las iniciativas tenía relación con las medidas de Satisfacción y de Garantías de no Repetición cuyo propósito era el de promover la reconstrucción de las memorias de lo ocurrido desde la perspectiva de las víctimas y la socialización de estas memorias a terceros.

El Proyecto ha cerrado dos ciclos de acompañamiento, uno el 31 de diciembre de 2020 y otro en diciembre de 2021, a través de la entrega de la resolución de fortalecimiento e implementación de la medida de Garantías de No Repetición. Así las cosas, en diecinueve iniciativas ubicadas en Chocó, Bolívar, Córdoba, Sincelejo, Antioquia, Meta, Putumayo, Norte de Santander, Magdalena, Tolima, Quindío, Valle del Cauca y Caquetá se implementó

la medida de Garantías de No Repetición y, en una iniciativa, ubicada en el departamento de Caldas, la medida tanto de Satisfacción como de Garantías de no Repetición.

El fortalecimiento de las veinte iniciativas consistió en la elaboración de un marco lógico, como herramienta de identificación de problemas, objetivos y productos orientados a alcanzar resultados concretos en marco del proceso de reparación a víctimas individuales. Así mismo, el Proyecto realizó un acompañamiento a través de la implementación de talleres informales, cerca de 74, en temas que aportaban a fortalecer la capacidad de autogestión en el territorio, transformar conflictos sociales, sentar las bases de un liderazgo integral, potenciar el turismo agrario, el turismo de la memoria y fortalecer lazos de confianza, entre otros. Ello teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y por la Unidad para las Víctimas.

Dicho fortalecimiento también consistió en la entrega de una serie de productos (bienes y servicios) que aportaban a la consolidación del componente material de la reparación, con potencial de transformación. En total, el Proyecto realizó la entrega de 264 productos de la categoría de bienes e insumos y 32 productos de la categoría de servicios con una inversión destinada al fortalecimiento de las iniciativas y al acceso de los sobrevivientes a las mencionadas medidas de $ 771.000.000 millones de pesos.

Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos: Se realizaron acciones de acompañamiento psicosocial como medida de rehabilitación en 224 sujetos de reparación colectiva étnicos en 24 departamentos y se ha finalizado la implementación de las acciones de la medida con 12 sujetos. La inversión en SRC Étnicos ha sido de $ 4.625.246.250 millones de pesos aproximadamente.

En este período se establecieron los lineamientos técnicos de la medida de rehabilitación con SRC Étnicos en el marco del modelo, en particular se establecieron seis productos enfocados al restablecimiento de la armonía y el equilibrio espiritual desde las formas propias de cada comunidad o pueblo étnico, como lo establecen los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635. Uno de estos productos está dirigido específicamente al fortalecimiento de los roles de mujeres acorde a las cosmovisiones propias. La implementación de estos productos de rehabilitación ha permitido la realización de acciones con pueblos indígenas, comunidades afro, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, que dieron lugar al desarrollo de prácticas propias asociadas al saber ancestral tales como los rituales de armonización, recuperación de sitios sagrados, recuperación de tradiciones y fortalecimiento de la medicina tradicional, permitiendo a las comunidades y pueblos étnicos conectarse con el territorio y sus ancestros, además del fortalecimiento de los vínculos y lazos de solidaridad.

Se fortalecieron acciones autónomas por parte de los SRC, con especial énfasis en los SRC Étnicos, en relación con la comunicación para la concertación y el desarrollo de acciones autónomas para su posterior sistematización.

Sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos: Se han realizado acciones de acompañamiento psicosocial como medida de rehabilitación en **232** sujetos de reparación colectiva No Étnicos en 28 departamentos y en la ciudad de Bogotá, y se ha finalizado la implementación de la medida con 97 de ellos. La inversión en esta tipología de sujetos ha sido de $ 10.608.653.947 millones de pesos aproximadamente. Para esta vigencia, se realizaron adaptaciones metodológicas vinculadas con el proceso de formación a tejedores en la fase de implementación que incluyó el diseñó de un curso virtual para tejedores que participan de la Estrategia Entrelazando.

Como logros y buenas prácticas en el marco de **COVID 19** se incluyó el enfoque psicosocial y étnico en el protocolo establecido por la Unidad para las Víctimas para adelantar las acciones del proceso de reparación colectiva durante la contingencia sanitaria. Se fortalecieron las capacidades de los profesionales psicosociales para el desarrollo de las metodologías virtuales y el uso de herramientas tecnológicas.

Retornos y Reubicaciones (TEJIÉNDONOS): Esta estrategia de acompañamiento psicosocial que se implementa con las comunidades retornadas, reubicadas o integradas localmente que han sido víctimas del desplazamiento forzado hace parte del componente de arraigo territorial e integración comunitaria, y aborda los daños ocasionados por el desplazamiento forzado, especialmente en lo referente al tejido social. A través de esta estrategia se impactaron 122 comunidades con 854 formaciones sobre reconocimiento comunitario, representaciones sociales, practicas sociales/tradicionales, arraigo territorial, rutas locales de atención en derechos, trámite de conflictos y participación pública y ciudadana. Durante el proceso se lideraron 732 acciones autónomas como bazares y campañas de prevención de violencia, las comunidades lograron materializar una necesidad comunitaria relacionada con el fortalecimiento de su tejido social.

Dichas actividades permitieron a las víctimas conocerse, reconocerse, acercarse y superar estigmas o prejuicios generados a raíz del conflicto y emergieron otros liderazgos que antes de la estrategia no eran reconocidos por parte de la comunidad.

En aras de la coordinación interinstitucional establecida por la Ley 1448 de 2011, **el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional y la Unidad para las Víctimas**, han trabajado para dar cumplimiento a lo establecido frente a la medida de exención en la prestación del servicio militar, como una de las medidas de satisfacción del componente de la reparación integral a las víctimas. Lo anterior, se evidencia en las siguientes acciones:

Implementación del "*Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de la Medida de Exención en la Prestación del Servicio Militar, Desincorporación y Entrega de Libretas Militares a Víctimas del Conflicto Armado".* Con la actualización del protocolo, se

establecieron varias estrategias tales como los ajustes en las herramientas de información (ahora se hace a través de la página www.libretamilitar.mil.co del Ejército Nacional, exención de los costos asociados a la definición de situación militar (la cuota de compensación militar, multa de remiso, multa de inscripción), gratuidad en el acceso a la libreta militar digital y especificidad en la ruta para desacuartelamiento, las cuales fueron encaminadas a la definición de la situación militar para las víctimas, que ha permitido superar los obstáculos que se habían venido presentando para el acceso a esta medida.

Vigencia 2018: En el marco del plan de gradualidad para la implementación del protocolo, durante esta vigencia se realizaron 116 jornadas de definición de situación militar en 112, municipios priorizados, beneficiando a más de 2.0542 víctimas (cifras del COREC)

La Unidad para las Víctimas, implementó la campaña "Con Libreta en Mano", con el fin de garantizar el acceso de los hombres mayores de edad la obtención gratuita de su libreta militar, para lo cual se hizo uso de medios digitales y radiales para la divulgación de la ruta, los requisitos y las jornadas especiales.

Vigencia 2019: Durante esta vigencia se continuó con las estrategias de gradualidad y se definió la situación militar a 1239 víctimas (en físico) y 15.772 (digital)

Vigencia 2020: El 6 de diciembre de 2019, se realizó la última actualización del Protocolo. La Unidad inició el proceso de socialización, orientación y asistencia técnica en implementación de esta ruta a nivel nacional, teniendo en cuenta el cambio de gobernantes en el nivel territorial.

Así mismo, se elaboró y divulgó el documento *"Lineamiento general para la implementación de la "Ruta Operativa para Establecer el Protocolo de Definición de Situación Militar a Ciudadanos Víctimas del Conflicto Armado"*, el cual fue dirigido a los profesionales de las Direcciones Territoriales y enlaces de víctimas de alcaldías y gobernaciones encargados del tema de libretas militares, con el objetivo de precisar aspectos de la ruta operativa para la definición de situación militar y dar cumplimiento al rol de intermediación y orientación que debe darse a la población víctima. Este lineamiento se acompaña de los siguientes anexos: i) Orientaciones para consultar el estado en la página wwww.libretamilitar.mil.co; ii) Orientaciones para la inscripción y registro en la página; iii) Orientaciones para la descarga de la libreta militar digital y; iv) Formato Excel para la consolidación de los listados mensuales. Igualmente, se realizó la divulgación de piezas comunicativas "ruta para la definición de situación militar", "ruta para víctimas en el exterior" y "ruta para el desacuartelamiento".

Vigencia 2021: Las estrategias implementadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas se basaron principalmente en la difusión de laminillas y la programación de jornadas de definición de situación militar. Para ese año y de acuerdo con el Plan 013386

de 2021 se programaron actividades para el desarrollo de jornadas de definición de situación militar a población vulnerable, el cual abarcó a población indígena, víctimas, ARN (desmovilizados) y Prosperidad Social.

En sesión de la Mesa Nacional de Víctimas se hizo la presentación de la *"Ruta Operativa para Establecer el Protocolo de Definición de Situación Militar a Ciudadanos Víctimas del Conflicto Armado",* el cual se encuentra vigente desde el 06 de diciembre de 2019, y fue suscrito entre la Dirección de Reclutamiento (DIREC) del Ejército Nacional, Ministerio de Defensa y la Unidad para las Víctimas.

Con el fin de facilitar la comprensión de la información brindada, se elaboró un folleto enfocado a la población vulnerable víctima del conflicto armado, el cual se difundió a las diferentes Zonas y Distritos militares con la finalidad de que al momento de que los ciudadanos asistan a dichas unidades se les informe sobre el paso a paso de cómo deben realizar el proceso de definición de su situación militar.

Complementando lo anterior, se acompañaron las jornadas de Sensibilización sobre exención en la prestación del servicio militar y desacuartelamiento promovidas por la Defensoría del Pueblo en las ciudades de Montería, Cali y Armenia.

Finalmente, en cuanto a la definición de la situación militar de las víctimas del conflicto armado (expedición de Tarjetas Militares), durante el período comprendido entre el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, se presenta la siguiente información:

Tabla 187. expedición de Tarjetas Militares – agosto 2018 – febrero 2022

08 de agosto al 31 de diciembre de 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	01 de enero al 28 de febrero 2022	TOTAL
5.582	17.111	12.020	8.041	1.033	43.787

Fuente: Sistema Misional FENIX – Dirección de Informática y Telecomunicaciones DIREC

En el marco de las medidas de satisfacción, **el Ministerio de Cultura** presenta los siguientes logros 2019, 2020, 2021 y proyección 2022, Grupo de sentencias Dirección de Poblaciones.

En el desarrollo de las acciones de cumplimiento de las diferentes órdenes judiciales, el Ministerio de Cultura a treves de la dirección de Poblaciones ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Creación del Comité de Sentencias para el cumplimiento de órdenes judiciales, el cual sirve como estrategia de articulación con las diferentes áreas del Ministerio para fortalecer la estrategia de atención a las medidas de satisfacción.
- Se creo el Criterio para el cumplimiento de Órdenes Judiciales el cual tiene como objeto describir las actividades a tener en cuenta en el desarrollo y cumplimiento de sentencias, que se den en el marco de las relaciones entre la rama judicial y el ejecutivo con respecto a la reparación judicial a las víctimas del conflicto armado. Este procedimiento se centra en el sector cultura, teniendo en cuenta sus alcances institucionales, su escala de descentralización y la experiencia que hasta ahora se ha consolidado en el cumplimiento de este tipo de Sentencias.
- La Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, participa en las diferentes audiencias de seguimientos de las órdenes judiciales, citadas por los jueces de conocimiento o tribunales, entes de control, para el seguimiento al avance y cumplimiento de las mismas.
- El Ministerio de Cultura para atender las diferentes órdenes judiciales, celebra convenios de asociación en concertación con las diferentes comunidades, con el objeto de dar cumplimiento a las sentencias destinadas a las víctimas del conflicto armado en Colombia, los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2019

Convenio con Comité 2 de Mayo – Bellavista. Se realizó un convenio para el desarrollo de talleres para el fortalecimiento de las habilidades de comunicación y el fomento de la cultura y tradición, en el cual el Comité 2 de mayo entrego una pieza audiovisual (documental) como resultado de ejecución de este.

Corporación CLEPSIDRA No. 2911/19. Se ejecuto convenio de Asociación con la Corporación CLEPSIDRA, el cual tuvo como objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para concertar e implementar un plan de recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural afectado por el conflicto, y la identificación de líneas de inversión de acuerdo a los usos y costumbres en materia de producción y consumo de alimentos - Sentencia de Restitución de Tierras 007 de 2014; resultado del mismo fue la impresión de las cartillas ABAUDÁ ANDAGUEDA, con los ajustes de la experiencia de fortalecimiento cultural de la comunidad del alto Andágueda, la cual contiene Código QR el cual dirige a una página web que contiene los videos, fotografías y audios que se han recogido.

Convenio 2608/19 con el Consejo Comunitario Curbaradó. Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para concertar e implementar un plan que desarrolle medidas tendientes a compensar el daño sufrido a nivel sociocultural por las comunidades víctimas de **JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ** (Mono leche) en la Cuenca del Río Curbaradó. Se llevaron a cabo actividades para cierre de esta como resultado de la ejecución de esta.

- Se realizó capacitación en platas tradicionales para la medicina tradicional con los adultos curanderos y curanderas ancestrales del territorio conocedores de las plantas y medicina tradicional del río Curbaradó.
- Se avanzó focalización de semillas ancestrales y compras de materiales para la construcción de azoteas de plantas tradicionales para la medicina ancestral.
- Se llevo a cabo la Construcción de las azoteas para las siembras de las plantas tradicionales: En esta hemos avanzado como es el corte de maderas para la construcción de las azoteas en el consejo comunitario del rio Curbaradó.

Convenio 2837/19 con el Consejo Comunitario Jiguamiandó. Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para concertar e implementar un Plan que desarrolle medidas tendientes a compensar el daño sufrido a nivel sociocultural por las comunidades víctimas de Jesús Ignacio Roldan Pérez (Monoleche) - en las cuencas del Río Jiguamiandó.

Como desarrollo y ejecución del convenio, se llevaron a cabo jornadas de divulgación de los proyectos de recuperación cultural, se realizó una estrategia que consistió en dos momentos. En el primero, con los sabedores y sabedoras en un intercambio de conocimientos. En el segundo, se realizó conjuntamente un dialogo para concluir de manera preliminar, la aspiración de dinamizar los procesos alrededor del uso de nuestras plantas medicinales.

Convenio No. 2180/19 con la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC
En la ejecución de este convenio se entregaron los siguientes productos: Documento plan de protección de los sitios sagrados de los pueblos: Embera de Resguardo Cutí que incluya un plan de trabajo para la elaboración de los documentos: caracterización inicial de los sitios sagrados, y la ruta o camino para la protección de estos.

Documento plan de protección de los sitios sagrados de la comunidad Tule del resguardo de Arquía que incluya un plan de trabajo para la elaboración de los documentos: caracterización inicial de los sitios sagrados, y la ruta o camino para la protección de estos. Documento informe plan de fortalecimiento cultural que incluya un plan de trabajo para la elaboración de los documentos: el estado de la lengua, la mujer y la familia, y elementos culturales fundamentales de cada pueblo (memoria, espiritualidad e identidad).

Documental de reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado del pueblo Kankuamo.

Convenio No. 3189 con el Consejo Comunitario Renacer Negro. Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la adecuación e implementación del Plan de Recuperación y fortalecimiento del Tejido social y cultural de la población perteneciente al Consejo Comunitario Renacer Negro- Sentencia de Restitución de Tierras 071 de 2015.

Resultado: se entregó, un documento con la adecuación y reformulación el documento denominado plan de RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL -CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO el cual contiene metas, indicadores de medición, acciones, presupuestos y responsables y el tiempo de ejecución en el cual se va requiere implementar todo con la discriminación de las actividades ya ejecutadas.

Convenio No. 2614/19 con el Resguardo Indígena de San lorenzo. El convenio 2614/19 ejecutado por con la organización del cabildo indígena, se enfocó en generar espacios dentro del territorio ancestral de san Lorenzo, en donde la comunidad vivenció actividades enmarcadas en los usos y costumbres de esta comunidad Embera Chami.

Se desarrollaron actividades de integración comunitaria en diferentes comunidades del territorio, donde hubo presencia de grupos de música tradicional, grupos de danza, grupos de teatro y chirimías, gastronomía típica y bebidas tradicionales, allí la comunidad compartió en torno a los cuatros principios que nos rigen como comunidad ancestral, unidad, territorio, cultura y autonomía.

Convenio No. 1243/19 con la organización WOUNDEKO. Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para concertar e implementar un proceso de fortalecimiento cultural en el marco de la orden de Sentencia de restitución de derechos territoriales que beneficia al Resguardo Wounaan del rio Curiche.

Resultado: Documento soporte donde de narra la implementación de la Ruta de protección de sitios y lugares sagrados y prácticas de la espiritualidad para garantizar la pervivencia cultural, territorial del resguardo wounaan de SANTA MARTA DE CURICHE (Municipio de jurado choco).

Convenio No. 3174/19 con el Consejo Comunitario YURUMANGUI. Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la socialización y caracterización previa a la construcción del Plan de recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural e identificación de los actores para la construcción de este en la población de la cuenca del Río Yurumanguí en el marco de la orden sexta de Sentencia de restitución de derechos territoriales.

Producto:

- Realización de Talleres para la socialización de la metodológica y elaboración de lineamientos del plan.
- Adecuación de sitio de memoria, saltaderos, mentideros (…) demarcación de (vallas) de sitios para la apropiación territorial.
- Realización de la caracterización del daño social y cultural.
- Se realizo la Identificación de portadores de manifestaciones culturales.

- Se llevo a cabo Fortalecimiento de los espacios de encuentro comunitario para la concertación acciones de resistencia cultural en medio del conflicto. Fortalecimiento de escuelas de música tradicional como semilleros de formación y escenarios del conocimiento, la práctica y el disfrute de la manifestación.
- Se llevo a cabo dotación de instrumentos musicales a grupos de salvaguardia de cantos tradicional.

Resguardo Urada Jiguamiandó. Se llevo a cabo la traducción y socialización del auto interlocutorio 0114, de manera concertada con la comunidad, además imprimieron 20 ejemplares de la cartilla traducida y se realizó la respectiva entrega en la comunidad, de manera física y digital.

Vigencia 2020

Convenio No. 2786/2020 con la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC Se trabajo la implementación de espacios para la protección y fortalecimiento de la identidad cultural, especialmente la lengua, la memoria, la comunicación y espiritualidad y sabiduría ancestral de los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de la ley de origen, el derecho propio, con relación al cumplimiento del **auto 004 derivado de la sentencia T-025 con los pueblos indígenas y las Sentencias restitutivas de derechos Territoriales: Sentencia No. 33 del 28 de junio del 2018 y la Sentencia No. 017 del 19 de abril de 2019 y la Sentencia No. 004 del 20 de noviembre de 2018**, con esto se busca garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural y proteger los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diferentes grupos poblacionales. El eje sobre el cual se sustentan las acciones es la participación a través de la visibilización de sus rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de los grupos poblaciones.

Convenio No. 1866/20 Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Yurumanguí. En la Suscripción del convenio se llevaron a cabo las siguientes líneas de la ruta de trabajo:

- Elaboración del plan a partir de la concertación de ruta metodológica
- Aprobación del plan y concertación con entidades involucradas
- Protocolización del plan.

Convenio 2715/20 con el Consejo Comunitario Jiguamiandó. En el 2020, se llevó a cabo la implementación y fortalecimiento de las medidas tendientes a compensar el daño sufrido a nivel sociocultural por las comunidades víctimas de Jesús Ignacio Roldán Pérez (Monoleche) en las cuencas del río Jiguamiandó, con la finalidad de culminar con las acciones ordenadas por el Juez de Justicia y Paz.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló la propuesta de implementación y fortalecimiento del plan que desarrolla medidas tendientes a compensar el daño sufrido a nivel sociocultural por las comunidades víctimas de Jesús Ignacio Roldán Pérez (Monoleche) en las cuencas del río Jiguamiandó.

Convenio No. 2765/202 Resguardo Indígena - GUNA DULE. En el 2020, se llevó a cabo la implementación y fortalecimiento de las medidas tendientes a compensar el daño sufrido a nivel sociocultural por las comunidades víctimas del conflicto armado en el resguardo indígena guna Dule de Arquía, con la finalidad de realizar acciones tendientes a cumplir lo ordenado por el Juez de Justicia y Paz.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló una propuesta de reconocimiento simbólico a la trocha de Arquía y protección de sitios sagrados. La primera consiste en el reconocimiento simbólico y la demarcación de la trocha de Arquía, a través de la recuperación de los usos, costumbres y tradiciones ancestrales de la comunidad indígena del resguardo de Arquía y la segunda en la implementación de la ruta de protección de sitios sagrados, ambas en el marco de la de la orden de la Sentencia No. 17 de 2018 de restitución de derechos territoriales.

Convenio Interadministrativo No. 2766/20 con el Resguardo Indígena de San lorenzo. En el 2020, se llevó a cabo la implementación y fortalecimiento de las medidas tendientes a la construcción del plan salvaguardia, fortalecimiento en medicina tradicional y el proceso de construcción de la maloca y el tambo medicinal a favor de la comunidad Embera de San Lorenzo en el marco de las ordenes de la sentencia de restitución de tierras.

Contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Corporación Incluyamos y el Consejo Comunitario Renacer Negro. Se llevo a cabo la implementación y desarrollo del Plan de Recuperación y fortalecimiento del Tejido social y cultural de la población perteneciente al Consejo Comunitario Renacer Negro- Sentencia de Restitución de Tierras 071 de 2015.

Contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Corporación Incluyamos y el resguardo Wes Yu Kiwe. Se suscribió y ejecuto contrato para la realización y desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento de las ordenes de la Sentencia No. 057 de 2019 del Resguardo KWE´SX YU ´KIWE Florida – Valle del Cauca, con la elaboración del Plan de Recuperación de Tejido Social y Cultura.

Contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Corporación Incluyamos y el Resguardo Santa Marta de Curiche. Se desarrollaron acciones para dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia No. 038 de 2018 de Restitución de Derechos Territoriales a través del Fortalecimiento cultural, la recuperación de la lengua materna, la rogativa,

danzas tradicionales y la espiritualidad individual y colectiva de la comunidad indígena del resguardo Wounaan de Santa Martha de curiche (Municipio de jurado chocó).

Vigencia 2021

Convenio No. 1818/21 Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Yurumanguí. Se llevo a cabo la implementación de la primera fase de implementación del Plan de recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural con la comunidad del Consejo Comunitario de la cuenca del Río Yurumanguí en el marco de la orden sexta de Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierra.

Convenio No. 3871/21 con la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. Se llevo a cabo la implementación de espacios para la protección y fortalecimiento de la identidad cultural, especialmente la lengua, la memoria, la comunicación y espiritualidad y sabiduría ancestral de los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de la ley de origen, el derecho propio, del auto 004 derivado de la sentencia T-025 con los pueblos indígenas y las Sentencias restitutivas de derechos Territoriales: Sentencia No. 33 del 28 de junio del 2018 y los autos interlocutorios N° AIR-19-202 y el Auto interlocutorio No.533 de 2020.

Convenio Interadministrativo No. 360/21 con el Resguardo Indígena de San lorenzo. Se llevo a cabo la implementación de espacios para la protección y fortalecimiento de la identidad cultural, especialmente la lengua, la memoria, la comunicación y espiritualidad y sabiduría ancestral de los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de la ley de origen, el derecho propio, del auto 004 derivado de la sentencia T-025 con los pueblos indígenas y las Sentencias restitutivas de derechos Territoriales: Sentencia No. 33 del 28 de junio del 2018 y los autos interlocutorios N° AIR-19-202 y el Auto interlocutorio No.533 de 2020.

Convenio No. 2765/202 Resguardo Indígena - GUNA DULE. En la vigencia 2021, se desarrolló una propuesta de cumplimiento total de las ordenes de la sentencia, la cual atiende a una propuesta enviada por la comunidad la cual se desarrollara a través de la recuperación de los usos, costumbres y tradiciones ancestrales de la comunidad indígena del resguardo de Arquía acompañada de la finalización de la implementación de la ruta de protección de sitios sagrados, en el marco de la orden de la Sentencia No. 17 de 2018 de restitución de derechos territoriales, y la traducción de la Sentencia 017.

Contrato de prestación de Servicios suscrito entre la CDP Unión Temporal y el Resguardo Santa Marta de Curiche. Para la vigencia 2021, se desarrollaron las acciones finales para el cumplimiento de la orden 25 de la sentencia No. 038 de 2018 de Restitución de Derechos Territoriales a través del Fortalecimiento de la cultura wounaan, a través de la conservación de los sitios sagrados, especies de plantas medicinales, cementerio, la

quebrada, el legado de la medicina tradicional e historia de los sitios sagrados; para garantizar la cultura del resguardo Wounaan de Santa Martha de curiche (Municipio de jurado chocó).

Contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Unión Temporal y el Consejo Comunitario Renacer Negro. En la cual se llevó a cabo la segunda fase de implementación y desarrollo del Plan de Recuperación y fortalecimiento del Tejido social y cultural de la población perteneciente al Consejo Comunitario Renacer Negro- Sentencia de Restitución de Tierras 071 de 2015.

Contrato suscrito entre la Unión Temporal y el Consejo Comunitario Rio Chagüi. Se llevo a cabo la socialización y caracterización previa a la construcción del Plan de recuperación y fortalecimiento del tejido Social y cultural de las comunidades negras del Rio Chagüi e identificación de los actores para la construcción de este, en la población de la Unión del rio Chagüi en el marco del Proceso de Restitución y protección de derechos territoriales del Consejo Comunitario Unión del Río Chagüí.

Contrato para traducción. Se llevo a cabo la traducción, validación y socialización de la sentencia No. 020 de 2020 de restitución de tierras de la comunidad del Pueblo embera Katío del resguardo de Bochoromá Chocó a la lengua embera katío.

URDIMBRES, MUJERES NARRAN SU TERRITORIO

Acciones realizadas

- El Ministerio de Cultura con el acompañamiento de la Corporación Cultural y Social CORPOCURRULAO desarrolló en el marco del Programa Mujeres Narran su Territorio "URDIMBRES".
- Este proceso da como resultado la consolidación de 8 antologías literarias en versión física y digital con introducción en lengua de señas colombiana, que visibilizan a 600 mujeres escritoras del Pacífico, Caribe, Con discapacidad, raizales, víctimas del conflicto, campesinas, indígenas, barristas y diversas, con su respectiva georreferenciación (microportal mujeres narran su territorio), lo cual permite la identificación territorial de las narradoras.
- Mujeres originarias de 53 municipios y 13 departamentos aportaron con su voz testimonial y territorial para narrarnos sus realidades, algunas con escritos en lenguas nativas como Creole, Wayuunaiki y Palenquero con su respectiva traducción.
- La importancia de "URDIMBRES" radica en lo que representa para las mujeres narradoras de Colombia, algunas escritoras empíricas y que no habían tenido la posibilidad de que sus obras fueran publicadas, desde el Ministerio de Cultura se creó este espacio como plataforma de visibilidad y circulación para sus escritos.

- Desde el 2019 se gestó el propósito de exaltar las narrativas de las mujeres del pacífico colombiano a través del piloto "Mujeres Afro Narran su Territorio" iniciativa que apoyó la ex Ministra Carmen Inés Vásquez Camacho.
- "URDIMBRES" une y honra los aportes de las mujeres en la construcción de nación y reivindica sus derechos culturales en los territorios
- La inversión total para este programa ha sido de $159.285.714

Cumplimiento de Acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo Indicadores Relacionados con la Política de Protección de las Lenguas Nativas para los Pueblos Indígenas

PLAN DECENAL DE LENGUAS NATIVAS DE COLOMBIA H 43 - Logro 2019-2022. Ministerio de Cultura. En el artículo 2 de la Ley de 1955 de 2018 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se observan las disposiciones referidas con el Plan decenal de Lenguas Nativas, en el "Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM". En el Objetivo 2. "Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación", numeral 2 en el ítem "Memoria de los territorios" se establecen las acciones a desarrollar en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, para implementar el Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia, bajo la perspectiva de reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las ***lenguas de grupos étnicos*** …"

Logros:

- El Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia, es el primero América Latina, elaborado con amplia participación comunitaria y articulación interministerial con los Ministerio de Educación, Ministerio de las Tics, ICBF, Ministerio de las Ciencias, Instituto Caro y Cuervo.
- Se concreta luego de 13 años de promulgada la Ley 1381 el 2010. En la preparación, presentación y concertación de la construcción del capítulo indígena participaron: 5 organizaciones nacionales, 307 hablantes de lenguas indígenas agremiados en 94 organizaciones regionales filiales a la Organización Nacional indígena de Colombia ONIC Organización de los Pueblos de la amazonía colombiana OPIAC, Autoridades Indígenas de Colombia AICO, Gobierno Mayor y Confederación Indígena Tayrona CIT, 17 expertos indígenas y 5 lingüistas.
- En la preparación, presentación y concertación del Plan Decenal Capítulo Lenguas Criollas participaron 70 hablantes de lenguas creole y ri palengue. 12 delegados de la subcomisión de cultura, 4 consejeros de lenguas nativas. Presentado en la Comisión Consultiva de Alto Nivel con la presencia de sus 33 delegados.
- Creación y presentación del comité de seguimiento al Plan Decenal Capítulo Indígena en MPC. Septiembre de 2021.

- Realización de la primera sesión del comité de seguimiento al Plan Decenal Capítulo Indígena en MPC. Diciembre de 2021
- Elaboración y promulgación de la resolución 0063 de 2022 que acoge el Plan Decenal de Lenguas Nativas.
- Publicación de 300 ejemplares del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia
- 100% de la inversión total en la preparación, presentación y concertación del Plan Decenal de Lenguas Nativas Colombia de los grupos étnicos: indígenas, raizal, palenquero y rom $ 640. 967.918 invertidos en la vigencia 2019-2022.

Indicador h50, h50 a20-h20. Implementación Ley 1381 de 2010. La Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura a través de la Ley 1381 de 2010 coordina la acción del Estado para la formulación y puesta en aplicación de la política de protección de las lenguas nativas y cuenta con el plan decenal de lenguas nativas de Colombia, herramienta que permite realizar de manera efectiva la protección del patrimonio lingüístico de Colombia.

La Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura ejecutó las siguientes acciones, programas y proyectos en el marco de la implementación de la Ley 1381 de 2010 para la protección, vitalización, fomento, uso y fortalecimiento de las lenguas nativas con enfoque territorial y alcance nacional estipulada el Plan de Desarrollo y en el plan de acción de la dirección de Poblaciones.

Dia internacional de la Lengua Materna y día Nacional de las Lenguas Nativas versiones 2020, 2021 y 2022.

- Realización de un círculo de la palabra. 21 de febrero de 2020.
- Encuentro de hablantes de lengua criolla Krioul Lenguas Criollas Isla de Providencia. Febrero de 2021. Participación 30 hablantes de la lengua Creole.
- Primer Encuentro de hablantes de lenguas nativas indígenas en Contexto Urbano. Usme. Bogotá 65 indígenas, 5 hablantes del Ri Palengue. Febrero de 2021
- Conversatorio sobre las lenguas indígenas de la Amazonia colombiana-alianza con OPIAC. Febrero de 2021. Participantes lenguas indígenas amazónicas en contexto urbano. 20 personas hablantes de las lenguas amazónicas.
- Lanzamiento del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia. Febrero 2022. 400 personas asistentes al acto de lanzamiento en el teatro Colón; (docentes, representantes de grupos étnicos, docentes de universidades, directivas de las universidades externado, UNAD, Pedagógica, profesionales de los ministerios de educación, tics, instituto Caro y Cuervo). Más de 150 personas siguieron de manera virtual el acto de lanzamiento del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia. Realización del primer encuentro para la valoración 5 procesos de autodiagnóstico sociolingüístico realizado entre el 2009 y 2011 con la Universidad Externado de Colombia con la participación de 25 delgados de Mesa Regional Amazónica MRA; Comisión de Comunicación de los Pueblos Indígenas CONCIP; Confederación indígena

Tairona CIT; comisión Nacional de Mujeres CNMI, CONCETPI, Ministerio de Educación, Ministerio de las Tics; Instituto Caro y Cuervo. Realización del Primer conversatorio internacional sobre el estado de las lenguas indígenas en América Latina 50 participantes. Invitado Internacional Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y el Caribe FILAC.

Desarrollo acuerdo CONCIP -UT 040-2021. En el marco del cumplimiento de los acuerdos para el desarrollo del indicador H50: "De manera concertada con las organizaciones y autoridades indígenas, continuar la implementación de la Ley 1381 de 2010 - Ley de Lenguas Nativas", se firmó el contrato UT040 de 2021 con la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP . Se realizaron 4 talleres de capacitación para animación que permitieron consolidar estrategias para salvaguardar de las lenguas propias de las comunidades indígenas de: Kutunsama lengua Iku del (Magdalena). Embera Dobida, (Chocó). Resguardo indígena de Colima, (Nariño). Embera, resguardo indígena Chogorodocito. Igualmente se realizaron 3 animaciones de las lenguas iku, embera.

Protección a las lenguas indígenas, traducciones de impacto nacional y atención a población víctima indígena 2020 y 2021

2020

- **Traducciones**. Realización de traducciones en lenguas nativas para la prevención del COVID 19, mediante audios con información de la pandemia, los cuales se emitieron en las emisoras del Ejercito Nacional, en la Radio de la UNAD Virtual, en las emisoras adscritas a MinTic, en 80 emisoras comunitarias, en 10 emisoras indígenas. Las traducciones realizadas corresponden a las siguientes lenguas nativas: Lengua nasa Yuwe del pueblo Nasa de las regiones Cauca, Putumayo, Meta, Caquetá, Tolima, Huila y Valle del Cauca. Lengua Sikuani del Pueblo Sikuani de las regiones Vichada, Casanare y Meta. Lengua N+Pode del Pueblo Uitoto de la región Amazonas. Lengua Cubeo del pueblo Cubeo de la región Vaupés. Lengua Iku del pueblo Arhuaco de la región Magdalena y Cesar. Lengua Wayunaiki del pueblo Wayuu de la Guajira. Lengua Tikuna del pueblo Tikuna de la región Trapecio Amazónico-Leticia.
- Traducción de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad en las lenguas Inga, embera Katío y kamentsa, awapit y palenquero.
- Traducciones en 10 lenguas nativas del Formulario Registro Único de Agentes Culturales inga, cubeo, nasayuwe, uitoto, bora, kamentsa, krioul, tikuna, romanés e ikun.
- Apoyo y realización de la Traducción de la Cartilla Uriel en las lenguas Sikuani y Nasa yuwe, para prevenir los delitos electorales. Este fue un apoyo al Ministerio del Interior Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

- 12 planes de reparación colectiva PIRC concertados y articulados con el subcomité de reparación colectiva de la Unidad de Víctimas. Decreto Ley 4633 de 2011
- 9 conversatorios, difusión de serie "Palabra dulce" producción ONIC-Min Cultura, circulación en 3 emisoras regionales y en la radio de la UN en la semana de los pueblos indígenas.
- Consolidación del Comité Técnico de la política de sitios sagrados.
- Elaboración de un documento preliminar sobre la política de protección de sitios sagrados.
- Realización de la semana de los pueblos indígenas versión 2020, en la que participaron los presidentes y consejero mayor de las cinco organizaciones internacionales, una organización internacional y los consejeros de lenguas nativas.
- Círculo de la palabra de la lengua Inga en marco de su plan de salvaguarda. Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 del 2009 y el encuentro de autoridades del pueblo inga realizado con el fin de acordar la planificación de la protección de la lengua inga de Colombia.
- Apoyo técnico y financiero a 2 Planes de Reparación Colectiva PIRC: Pueblo Betoy Arauca; Cabildo Urbano Capiul Leticia Amazonas. Decreto Ley 4633 de 2011.
- Encuentro de delegadas del CNMI con representantes de la Comisión de Mujeres Indígenas CNMI y territoriales en el marco del día internacional de la mujer indígena.

2021

- En el año 2021 acompañó y apoyó la realización de la Caracterización sociolingüística en Lengua Awapit 4 centros educativos del resguardo el gran Sábalo.
- Realizó 6 círculos de la palabra para la protección y visibilización de las lenguas indígenas en las lenguas inga, awapit, iku, Murui, Ocaina, Miraña, tukano de la zona Amazonas y Carurú Vaupés. En los círculos de la palabra se beneficiaron 106 personas víctimas.
- Se crearon 13 talleres escuela de fortalecimiento y transmisión intergeneracional de las lenguas inga, Bora, Kavijarí, awapit, ette Ennaka, Betoy, tikuna, murui, siona, nasayuwe, cofán, wounan, tanimuka, Yukuna, muinane, okaina, miraña, ette eneka,embera, En total de beneficiarios 195 y una inversión de $ 400.000.000

Ruta de Cualificación 2020 -2022

Para el año 2020 la Dirección de Poblaciones en alianza con la Dirección de Patrimonio inicia el proceso de desarrolla de la ruta de cualificación de traductores e intérpretes de las lenguas nativas, lo anterior por la alta demanda de las instituciones del sector público y privado que entre sus peticiones y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1381 de 2010 deben cumplir. Se realizaron las siguientes acciones:

- Realización de la identificación del estado del arte del sector, enfocado en las lenguas amazónicas, y creación preliminar de un Documento de Caracterización. (etapa A)
- Realización de la actualización, identificación y consolidación de la base de datos de 44 Traductores e Intérpretes de la amazonía colombiana.
- Acompañamiento metodológico y técnico en la realización del encuentro nacional de traductores e intérpretes en coordinación con el Ministerio de Educación y realización del primer encuentro de traductores e intérpretes en articulación con el Ministerio de EducaciónI Encuentro de TILN de la Amazonía Colombiana (virtual).
- Realización de las primeras entrevistas y grupos focales a T/I de la amazonía colombiana (DOCUMENTO ENTREVISTAS): Departamentos: Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés, Guaviare y Guainía. Lenguas amazónicas: tikuna, curripaco, tatuyo, yeral, uitoto, cubeo, tukano, makaguaje, yagua, barasano, coreguaje, carijona, okaina, bora, kamentsa, inga.
- Elaboración del documento código CUOC 26432 para solicitar el reconocimiento del oficio de traductores e intérpretes de Lenguas Nativas.

Para el año 2021 se realizaron las siguientes acciones

- Validación de la Resolución reconocimiento de Traductores e Intérpretes de Lenguas Nativas CUOC 26432.
- Inclusión de todas Lenguas Nativas (todas las lenguas indígenas (sikuani, ika, nasa-yuwe, kogui, piaroa, wayuunaiki, cabiyarí, puinave, piapoco, nam trik, wamonae, wounaan, emberá, u'wa, sáliba, barí, damana, guna-dule, awapit, cofán, pisamira, las lenguas criollas y la lengua romanés) en la ruta de cualificación de intérpretes y traductores RCTILN.
- Se logra el reconocimiento de la ocupación de traductores e intérpretes de lenguas nativas con la denominación CUOC 26432 Traductores e intérpretes de lenguas nativas (con 6 denominaciones ocupacionales) así:

Tabla 188. Traductores e intérpretes de lenguas nativas

CIIU	CNO	CUOC	CUOC Ocupación	Denominaciones ocupacionales	
7490	5124	2643	26432	26.432.001	Intérprete de lengua romani
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	Traductores e Intérpretes	Traductores, Intérpretes y otros Lingüistas	Traductores e intérpretes de lenguas nativas	26.432.002	Intérprete de lenguas criollas (ri palenque y raizal)
				26.432.003	Intérprete de lenguas indígenas

CIIU	CNO	CUOC	CUOC Ocupación	Denominaciones ocupacionales	
				26.432.004	Traductor de lengua romani
	11 denominaciones	25 denominaciones	6 denominaciones ocupacionales	26.432.005	Traductor de lenguas criollas (ri palenque y raizal)
				26.432.006	Traductor de lenguas indígenas

Fuente: Ministerio de Cultura.

- Actualización, identificación y consolidación de la base de datos de Traductores e Intérpretes de todas las lenguas.

Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas.

- Realización en el año 2020 de una sesión virtual y una presencial del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas activo. La sesión presencial realizada en la ciudad de Cali en diciembre de 2020.
- Realización en el año 2021 de dos sesiones presenciales del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas la primera en San Andres en junio y la segunda en Bogotá en diciembre.
- El Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas está activo y para el año 2022 acompaña la culminación y validación de los documentos finales de la ruta de cualificación de intérpretes y traductores de lenguas nativas
- Se realizado una inversión de $ 90.000.000

Avance en la implementación de la política de protección de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural y ambiental para los pueblos indígenas. - GE – PA 2020-2021.

- En el año 2020 se avanzó en la consolidación de un documento preliminar de la política de protección de sitios sagrados.
- En el año 2021 de acuerdo con las indicaciones del Comité Técnico de la política de sitios sagrados, se ratificó la importancia del documento de lineamientos de política con el fin de que sea el insumo institucional frete a la construcción de la ruta para el diseño de esta política.

- Segundo, se realizaron dos Mesas Permanentes de Concertación (21-24 de septiembre y 25 y 26 de octubre) con el fin de presentar la Ruta para el diseñó de la política, la ruta técnicamente fue acordada entre el gobierno nacional y el movimiento indígena, queda por definir la articulación con otras carteras del orden nacional con incidencia misional y el presupuesto desglosado para emprenderla en 2022.
- Se estableció una mesa de trabajo interinstitucional con el ICANH para atender de manera articulada las sentencias de la Corte Constitucional y las sentencias de restitución de derechos territoriales que dentro de sus medidas se acogen asuntos relativos a la protección de sitos sagrados de pueblos indígenas. Las sentencias atendidas son 6.
- En consonancia con el desarrollo de iniciativas que contribuyan en la construcción de una política de sitios sagrados de los pueblos indígenas, se estableció un trabajo conjunto con la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas de Inzá, resguardo de San Andrés de Pisímbala, en Tierradentro en Cauca a quienes se apoyó

El 15% representado de la siguiente manera:

- Definición de términos de referencia para la sistematización del material y las experiencias de los pueblos, Ette Ennaka, Embera Katio, Tule, en el desarrollo de las sentencias de restitución de derechos territoriales que tiene medidas de protección de sitios sagrados con resguardos definidos de estos pueblos. La consultoría se realzará con la Universidad de Los Andes, Observatorio del Patrimonio Cultural y Arqueológico -OPCA-.

Porcentaje del diseño concertado de la política de protección de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural y ambiental para los pueblos indígenas -GE - PA

El 70% representado de la siguiente manera:

- En la Mesa Permanente de Concertación del 26 y 27 de octubre, se acordó técnicamente la propuesta de ruta metodológica para el diseño de la política pública de lugares, espacios y sitios sagrados, resta articular con el apoyo del Ministerio de Interior el trabajo coordinado de otros sectores (ambiente, tierras, DNP, entre otros) para integrar las acciones de Estado a la ruta y posterior implementación de la política.
- Total, recursos entre el 2021 al 2022 **$ 550.000.000**

La Dirección de Poblaciones acorde con la concertación realizada en CONCIP a firmo los siguientes convenios entre 2020 y 2021 para el desarrollo de los indicadores H30 y H33

- Convenio 3583 de 2021 entre la Organización Gobierno Mayor y el Ministerio de Cultura, cuyo objeto del convenio es:

Aunar Esfuerzos Humanos, Técnicos y Financieros para el Desarrollo de Acciones de Conmemoración con los Pueblos Indígenas en el Marco del Bicentenario, así Como el desarrollo de Intercambios Culturales Regionales las organizaciones nacionales Autoridades Indígenas de Colombia AICO, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía OPIAC, Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, Confederación Indígena Tairona CIT y Organización Nacional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-Gobierno Mayor. **$ 1.340.875.000,00**

De igual manera, el Ministerio de Cultura promueve los fondos concursables: *Comparte lo que somos, Programa Nacional de Estímulos y Programa Nacional de Concertación*, con los cuales sé que buscan afianzar el diálogo y la inclusión con jóvenes, personas mayores, comunidades campesinas, población víctima del conflicto armado.

7. Reparación Colectiva

Para el periodo reportado, agosto de 2018 a febrero de 2022, se cuenta que **173** sujetos ingresaron al programa de reparación colectiva, de los cuales el **51**% tienen presencia en municipios PDET.

Durante el periodo reportado, **47** sujetos de reparación colectiva culminaron su Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) al lograr la implementación del **100**% de acciones, acumulando así un total de 50 sujetos de reparación colectiva (45 comunidades campesinas y barriales, dos sujetos étnicos de comunidades afrocolombianas, una organización de mujeres, una organización y un grupo) reparados integralmente; 15 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET.

A lo largo de este periodo, se logró la implementación de **1.426** acciones de reparación beneficiando a **173** SRC, acumulando así un total de **2.125** acciones reparadoras implementadas en **182** sujetos. Del total de acciones implementadas, **890** acciones en **77** sujetos corresponden a implementación en municipios PDET.

Así mismo, se avanzó con la indemnización étnica en el marco del proceso de reparación colectiva en 43 SRC, con un valor de **$11.771 millones**, 22 de estas indemnizaciones con un valor de $6.115 millones de pesos se realizaron en municipios PDET.

En este sentido, **131** SRC fueron fortalecidos por medio de dotaciones, entrega de bienes de uso colectivo a través del apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura

social y comunitaria con una inversión cercana a los $75.627 millones, 32 de ellos son étnicos y 56 se encuentran ubicados en municipios PDET.

Acciones conducentes a materializar el enfoque diferencial y étnico: Como parte de las acciones estratégicas del **POA** del subcomité de reparación colectiva, se incluyó una acción estratégica relacionada con brindar herramientas sobre la inclusión del enfoque diferencial y de género como eje transversal para favorecer la orientación y atención a las comunidades pertenecientes a los sujetos de reparación colectiva en la vigencia 2021 se construyó el documento lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y de género en la ruta de reparación colectiva, se formaliza ante el sistema integrado de gestión, dicho documento contiene los elementos clave para la verificación en cada fase de la ruta de reparación de la inclusión de acciones con enfoque diferencial y de género al lineamiento de transversalización del Enfoque Diferencial y de Género que tiene la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

EJES TRANSVERSALES

EJES TRANSVERSALES

1. Articulación Nación territorio

El Gobierno Nacional ha reforzado sus esfuerzos para mejorar la articulación entre las entidades del ejecutivo de los tres niveles de gobierno, a efectos de generar un mayor impacto en la implementación de la política pública de víctimas. Por ello a continuación se describirán las principales acciones y resultados obtenidos en la materia, durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022.

Durante la vigencia 2018 se apoyó a las entidades territoriales con la implementación de la estrategia de corresponsabilidad – Decreto 2460 de 2015, reforzando el diligenciamiento de Tablero PAT, el cual para la vigencia obtuvo los siguientes resultados.

Tabla 189. Balance diligenciamiento herramienta Tablero PAT vigencia 2018

Tabla 114. Balance Diligenciamiento Herramienta Tablero PAT vigencia 2018

PLANEACIÓN v.2018 (diligenciado en 2017)	EJECUCIÓN I-2018 (1er semestre 2018)	EJECUCIÓN 2018 (Total v.2018)
1.062 alcaldías	1.091 alcaldías	976 alcaldías
30 gobernaciones (*)	29 gobernaciones	En diligenciamiento[56]
12 entidades nacionales	16 entidades nacionales	18 entidades nacionales

Fuente UARIV/Ministerio del Interior, marzo 2019
(*) No incluye a San Andrés y Providencia, por una estrategia diferente dadas sus particularidades

De acuerdo con la tabla anterior, 1092 entidades territoriales (1062 alcaldías y 30 gobernaciones) y 12 entidades del nivel nacional, diligenciaron en el tablero PAT su ejercicio de planeación. El seguimiento de este ejercicio, se evidencio en los cortes del primer semestre del 2018 y finales.

Teniendo en cuenta el cambio de mandatarios locales, se vio en la necesidad de reformular la estrategia de nuevos mandatarios, la cual se ajustó para que se ejecutara en V fases en las vigencias 2019 y 2020.

Gráfico 11. Estrategia de nuevos mandatarios

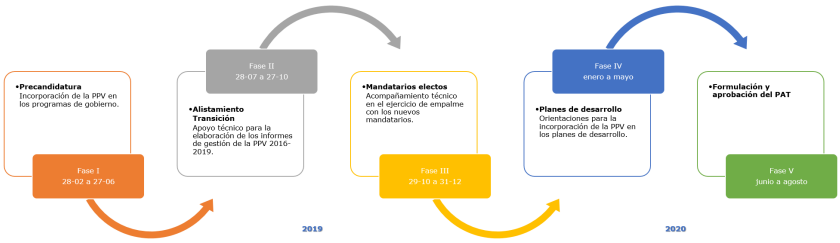

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Durante el último trimestre de 2019 se realizó la construcción conjunta entre la Unidad para las Víctimas, el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, de los lineamientos para la incorporación de la Política Pública de Víctimas en los planes de desarrollo territorial, en articulación con la estrategia dispuesta por DNP para la formulación de los planes de desarrollo denominada Kit de Planeación Territorial, para inicios de la vigencia 2020 se prosiguió con la socialización de estos a los 1101 municipios y 32 departamentos del país.

Así mismo se diseñaron y socializaron los lineamientos para la formulación del Plan de Acción Territorial entre la Unidad para las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior. Para este propósito se llevaron a cabo un total de 55 jornadas de asistencia técnica de manera virtual, en las que participaron 1960 funcionarios de 31 gobernaciones y 965 alcaldías.

En el mes de julio de 2020, se realizaron 37 jornadas de asistencia técnica virtuales en las que se contó con la participación de 1592 asistentes y se abordó los temas de RUSICST, PAT, y trazador de víctimas y paz en los proyectos de inversión, jornadas que fueron lideradas por el Grupo de Articulación de la Política de Víctimas del Ministerio del Interior. De manera posterior, en el mes de agosto se llevaron a cabo 10 jornadas de asistencia técnica de refuerzo RUSICST y Tablero PAT 2020-I en 14 departamentos: Atlántico, Cauca, Córdoba, Boyacá, Guaviare, Bolívar, Magdalena, Risaralda, Quindío, Caldas, La Guajira, Nariño, Huila y Vaupés. A su vez, el 09 de septiembre de 2020 con 31 gobernaciones del país se llevó a cabo una jornada de diálogo con las gobernaciones en aras del ajuste de RUSICST y la estrategia de corresponsabilidad.

Con la prórroga de la Ley 1448 de 2011, se realizó un ejercicio de recolección de insumos para la construcción del CONPES del PNARIV, entre el 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2020, por medio de 11 jornadas presenciales, 9 regionales con algunos municipios

priorizados por su conocimiento y trabajo en el tema de víctimas, y 2 jornadas en Bogotá con la participación de un grupo de gobernaciones y ciudades capitales seleccionadas.

La Unidad para las Víctimas diseñó el módulo PAT en la herramienta SIGO, que vendría a reemplazar a la herramienta Tablero PAT, como instrumento de planeación y seguimiento del Plan de Acción Territorial, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad. Por ello en junio de 2020 se realizaron 55 jornadas en los 32 departamentos del país, con una participación de 1960 funcionarios de 31 gobernaciones y 965 alcaldías, en las que se brindó las orientaciones sobre las generalidades y alcance del PAT; y su articulación con el Plan de Desarrollo Territorial, así como el diligenciamiento del módulo PAT del Sistema de Información de Gestión de Oferta (SIGO) y las disposiciones en materia presupuestal para financiar el conjunto de programas, proyectos y acciones en materia de política de víctimas durante el cuatrienio.

De manera simultánea, el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas adelantaron un ejercicio conjunto de revisión de los borradores de los planes de desarrollo territorial para el periodo 2020 – 2023, de las 32 Gobernaciones y Ciudades Capitales del país, con base en lo cual se elaboraron las recomendaciones que fueron remitidas a las entidades territoriales para la consolidación de la versión definitiva del plan.

En este ejercicio los principales hallazgos fueron:

- No se contaba con un diagnóstico detallado de la población víctima, por enfoque diferencial y étnico, de sus necesidades de acuerdo con la medición de superación de situación de vulnerabilidad, caracterización territorial, entre otras fuentes de información. Tampoco se describía en algunos casos los procesos que se encontraban en los territorios como: retornos y reubicaciones, restitución de tierras y reparación colectiva.
- No se incluyó indicadores de resultado y producto específicos para población víctima, no eran suficientes los indicadores incluidos o los mismos no se encontraban correctamente elaborados.
    - No había metas sectoriales para la atención de las víctimas del conflicto en temas como: salud, educación, vivienda y generación de ingresos.
    - En algunos casos no había programas específicos para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
    - En la gran mayoría de los casos no se contaba con recursos específicos para víctimas en el Plan Plurianual de Inversiones.

Durante el mes de julio de 2020, se realizó la transición del Tablero PAT al módulo PAT en SIGO, por lo cual fue el último reporte realizado por las entidades territoriales en esta herramienta, para ello se realizó en total 37 jornadas, que contaron con la participación de 1592 asistentes. Resultado de ello se obtuvo que:

Tabla 190. Reporte tablero PAT 2020-1

Reporte Tablero PAT 2020-1	Reportaron Tablero PAT	% de diligenciamiento
Alcaldías	1028	93%

Fuente: Ministerio del Interior

Es así como para la vigencia 2021, las entidades territoriales con su Plan de Acción Territorial ya cargado en la plataforma SIGO, realizaron el proceso de anualización del PAT, y se deja de reportar Tablero PAT.

Se socializa el CONPES 4031 de 2021 en 30 jornadas de asistencia técnica a un total de 747 entidades territoriales, el cual marca la hoja de ruta para la implementación de la política pública de víctimas en los próximos 10 años, en la que se abordaron temas clave como planes de prevención, iniciativas de memoria, Sisbén IV y KPT.

Por otra parte, se fortaleció el rol de 21 gobernaciones en la implementación de la PPV, mediante el encuentro "Ministerio del Interior más cerca de las gobernaciones" realizado en la ciudad de Bogotá el día 8 de septiembre de 2021. Y se afianzó el relacionamiento con 24 ciudades capitales y se logró fortalecer sus capacidades, en el encuentro "Ministerio del Interior más cerca de las ciudades capitales", que se realizó el día 03 de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá; el 9 y 10 de diciembre se realizaron 2 jornadas de diálogo con aproximadamente 25 entidades territoriales para avanzar en el ajuste de la estrategia de corresponsabilidad.

Por su parte, el 01 de septiembre de 2021, mediante el Decreto 1033, el Ministerio del Interior reglamentó los Esquemas Asociativos, dando claridades frente a su conformación, registro, funcionamiento y liquidación de estos; así como lo relacionado con los órganos de administración y decisión, su financiación y plan estratégico. Es así como desde el Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas y la Dirección de Gobierno del Ministerio del Interior, se realizó un ejercicio de socialización de la nueva normatividad en la materia y de sensibilización sobre las oportunidades que representa la conformación de alianzas estratégicas para la implementación de la política pública de víctimas, con un total de 137 entidades territoriales de 21 departamentos del país.

Durante la vigencia 2021 se realizó el análisis de temáticas que requerían del fortalecimiento del Gobierno Nacional de conformidad con el reporte que realizan las entidades territoriales en la plataforma RUSICST, seleccionando los siguientes temas: planes de retornos y reubicaciones, alianzas estratégicas y gestión de recursos por medio de cooperación internacional, las cuales fueron abordadas por el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas en las jornadas *avanzando juntos*, a través de las cuales se llegó a 137 entidades territoriales.

A través del acompañamiento personalizado realizado por el equipo de asesores del Ministerio del Interior, se ha logrado durante el periodo del presente informe, apoyar a las 1133 entidades territoriales de todo el país, con orientaciones y asesoría permanente de acuerdo con las necesidades puntuales allegadas por las entidades, sobre la Ley de Víctimas, instrumentos de planeación, instancias de articulación, estrategia de corresponsabilidad y herramientas de seguimiento de la PPV.

El Ministerio del Interior ha brindado acompañamiento técnico a través de jornadas de asistencia técnica y atención personalizada a las alcaldías y gobernaciones del país, logrando que el 97% de las alcaldías enviarán el reporte en el periodo 2018-2021 y 96% de las gobernaciones finalizarán el reporte entre 2018-2021-1, conforme se observan en las gráficas a continuación. Fruto de este proceso, se ha remitido retroalimentación a través de fichas técnicas e informes con recomendaciones a las entidades territoriales en aras de mejorar los procesos de atención y reparación integral a las víctimas.

Aunado a lo anterior, en el proceso de ajuste a la estrategia de corresponsabilidad, con la finalidad de avanzar hacia la interoperabilidad de las herramientas de planeación y seguimiento a la política pública de víctimas a nivel territorial se ha realizado ajustes al reporte RUSICST con miras a: 1) generar insumos para la generación de los indicadores de coordinación nación territorio, 2) depurar las preguntas en aras de evitar la duplicidad de fuentes de información y requerimientos territoriales, 3) avanzar en una optimización de la articulación nación-territorio que incluya las necesidades territoriales.

La Unidad para las Víctimas desde la Subdirección Coordinación Nación Territorio, se encarga de facilitar la relación estratégica entre las entidades de orden nacional, departamental y municipal, relación que permite garantizar la adecuada y oportuna ejecución de la política pública para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y desarrollar el componente transversal de fortalecimiento institucional a través de la articulación entre los distintos niveles de gobierno y el diseño de estrategias encaminadas en apoyar y asistir técnicamente a las entidades territoriales (gobernaciones y municipios).

En el año 2018, se realizó la jornada de asistencia técnica en la ciudad de Bogotá D.C donde se invitaron a las 32 Gobernaciones de las cuales asistieron 24, el objetivo principal fue identificar en las gobernaciones los avances, propuestas y reflexiones significativas en la coordinación multinivel y apuestas importantes en: procesos de asistencia y atención, retornos y reubicación y sinergias positivas en participación de víctimas del conflicto armado. A mediados de la vigencia se realizó una jornada de asistencia técnica en la ciudad de Cúcuta con 6 ciudades capitales, ya que desde el año 2016 se ha venido trabajando con aquellas ciudades priorizadas por su dinámica del conflicto, donde han participado entre 8 a 10 de estas ciudades, en esta jornada se buscó a través de la asistencia técnica fortalecer las herramientas de la política pública de víctimas y se realizó un refuerzo de conceptos a

los funcionarios de la administración local, por medio de la asesoría de expertos en cada tema identificado.

En articulación con el Ministerio del Interior en el año 2018 se realizaron 35 jornadas de asistencia técnica donde se invitaron a las 1.133 entidades territoriales, y a las cuales asistieron 805 municipios y 31 gobernaciones. El propósito de estas jornadas fue fortalecer la implementación y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad, así como brindar lineamientos para la articulación de los procesos de planeación y seguimiento a la política pública de víctimas al interior de las administraciones locales, y de éstas con los diferentes niveles de gobierno, para responder a las necesidades y particularidades del territorio en materia de víctimas.

En el año 2019 la Unidad para las Víctimas, en coordinación y articulación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, realizó la estrategia de cierre de gobierno y nuevos mandatarios. En esta vigencia se llevaron a cabo las primeras fases de la estrategia de nuevos mandatarios:

Fase I – Precandidatura: Incorporación de la política pública de víctimas en los Programas de Gobierno con el fin de asegurar la continuidad y sostenibilidad de la política pública de víctimas frente al cambio en las administraciones territoriales con la estrategia se logró el acompañamiento de los precandidatos en la incorporación de la política pública de víctimas en los programas de gobierno. Esta fase tuvo como objetivo dar lineamientos y brindar apoyo para la incorporación de la política pública de víctimas en los procesos de rendición de cuentas, empalme y herramientas de planeación, así como en los programas de gobierno de los candidatos a gobernaciones y alcaldías, de tal manera que se garantice la sostenibilidad en los procesos de asistencia, atención y reparación integral durante los próximos mandatos territoriales.

Fase II – Alistamiento Transición: Apoyo técnico para la elaboración de los informes de gestión con lo referente a la política pública de víctimas en la vigencia 2016 – 2019, en atención a que los informes de gestión constituyen el insumo fundamental para el cierre de gobiernos locales, deben contener información consistente y de calidad que permita identificar temas estratégicos y recomendaciones pertinentes, lo cual garantiza en gran medida el éxito de la rendición de cuentas y se constituyen en insumo fundamental para que en el proceso de empalme los nuevos mandatarios empiecen a perfilar los programas y proyectos para los planes de desarrollo que estarán vigentes entre 2020 y 2023. Con base en lo anterior, la Unidad para las Víctimas, adelantó jornadas de asistencia técnica en los informes de cierre de gobiernos locales e impartió orientaciones generales para el desarrollo de la tarea a nivel territorial, así como para el acompañamiento a los procesos posteriores de rendición de cuentas y empalme. En esta fase se obtuvo como logro la realización de asistencias técnicas a 664 municipios en 38 jornadas siendo capacitados 877 funcionarios en la política pública de víctimas y enfoque diferencial étnico en el marco de los Decretos

Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011. Posteriormente al acompañamiento a la elaboración de informes se adelantó la revisión y retroalimentación de los informes de gestión.

Fase III – Mandatarios Electos: Al finalizar el año 2019 se realizó el acompañamiento técnico en el ejercicio de empalme con los nuevos mandatarios para la vigencia 2020 – 2023.

En la vigencia 2020, en el marco de la estrategia nuevos mandatarios, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, brindó las orientaciones a las entidades territoriales para la incorporación de la Política Pública de Victimas en los nuevos planes de desarrollo territorial, para la inclusión de la política pública de víctimas, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos de asistencia, atención y reparación integral que se vienen implementado a nivel territorial con énfasis en las metas establecidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- -2022 "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD".

Fase IV – Planes de Desarrollo: En esta se orientó a las entidades territoriales para la incorporación de la Política Pública en los Planes de Desarrollo, donde se realizaron acciones como la articulación con la Estrategia Gobierno al Plan establecida por el Departamento Nacional de Planeación, construcción conjunta de los lineamientos para la incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territoriales junto con los ejercicios para incorporar los productos asociados a la política pública de víctimas en el catálogo MGA del Kit de Planeación Territorial (KPT), acompañamiento a las jornadas de socialización del Kit de Planeación Territorial (KPT) organizadas por el Departamento Nacional de Planeación dirigidas a alcaldes y secretarios de planeación durante el mes de enero de 2020 y realización de 80 jornadas de asistencia técnica a 985 entidades territoriales para la incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territoriales, las cuales se llevaron a cabo entre los meses de febrero y marzo. Como resultado de estas jornadas se tiene los siguientes resultados:

Tabla 191. Jornadas de asistencia técnica

No. Asistentes	Alcaldes	Enlaces Municipales	Secretarios de Gobierno	Secretarios de Planeación	Asesores de Despacho
1.922	147	952	408	365	50

Fuente: Unidad para las Víctimas – corte a 31 enero 2021

Estas jornadas de asistencia técnica cubrieron al 83% de las entidades territoriales.

Como resultado de estos ejercicios de asistencia, en la fase IV de la estrategia de nuevos mandatarios se evidenció la inclusión de la política pública de víctimas en un 87% en los Planes de Desarrollo Territoriales. Esto se identificó a partir de los programas específicos

dirigidos a atender los componentes de la política de víctimas, tal como se presenta a continuación:

Grafico 14. Inclusión política de víctimas

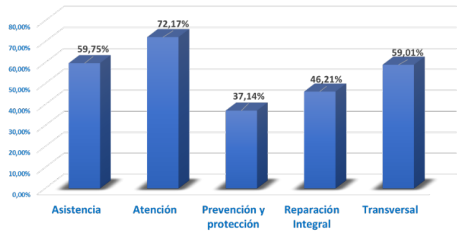

Fuente: Unidad para las Víctimas. Datos corte 31 enero 2021

En el mes de marzo se ven afectadas las jornadas de asistencia técnica presencial por la crisis sanitaria a nivel mundial COVID-19, lo que llevo a que la Unidad para las Víctimas ajustara sus acciones con el fin de garantizar el cumplimiento de su planeación por la cual se expidió y socializó la Circular No. 00017 de 07 de mayo de 2020 por medio de la cual se debe garantizar la participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Mesas de Participación Efectiva de Víctimas Municipales, Distritales y Departamentales en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional ocasionada por el COVID-19.

Fase V - Formulación y aprobación de los Planes de Acción Territorial: en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y para lograr el objetivo de garantizar el goce efectivo de derechos en la planeación de las entidades territoriales de manera conjunta con el Ministerio del Interior se emitió una circular en la cual se señala la importancia que "para la formulación, implementación y seguimiento a los Planes de Acción Territorial (PAT) sea fundamental la participación efectiva de la población víctima. Desde la Unidad para las Victimas se emite lineamientos técnicos, frente a la formulación del Plan de Acción Territorial – PAT en el Sistema de Información de Gestión de Oferta – SIGO y por primera vez, se elabora una herramienta en la cual se consolidan los Planes de Acción Territoriales y se logra un análisis de los mismo en la presente vigencia. Se realizaron 55 jornadas de asistencia técnica siendo estas, las primeras jornadas impartidas por la Unidad de Víctimas de manera virtual por la emergencia sanitaria COVID-19, contamos con la asistencia de 1.960 funcionarios de 31 gobernaciones y de 965 municipios. Entre los funcionarios participantes estuvieron 34 alcaldes, 220 secretarios de gobierno, 126 secretarios de planeación y 1.249 enlaces de víctimas. Al finalizar la vigencia 2020 se realizaron 64 jornadas de asistencia técnica para los ajustes de los planes de acción territorial, atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por la Unidad de Víctimas, se realizaron 19 jornadas presenciales y 45 virtuales con la asistencia de 31 gobernaciones, 1.006 municipios, 1.629 funcionarios, 57 coordinadores de mesa de víctimas y 59 representantes

de mesas de víctimas. Como resultado final de la estrategia de nuevos mandatarios, un 97% de las entidades territoriales cuentan con presupuesto, programas y proyectos para atender a las víctimas del conflicto armado.

Resultados Oferta Territorial y accesos efectivos 2021

A partir de lo definido en el PAT se realiza por parte de las entidades territoriales el ejercicio de anualización de la oferta territorial, en este se establecieron las metas y el presupuesto asignado para cada programa y proyecto en la vigencia 2021. Esta definición está en coherencia con lo aprobado en términos del presupuesto anual en el marco de los concejos municipales o asambleas departamentales. Una vez definido lo anterior, se contó con la caracterización de los programas y proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2021, registrando metas anuales, el presupuesto anual, los requisitos de acceso, datos de servicio al ciudadano, y demás información requerida en el Plan Operativo Anual del PAT.

Durante el mes de marzo se realizaron 69 jornadas de asistencia técnica para el fortalecimiento de la política pública de víctimas. En estas jornadas se fortalecieron alcaldías municipales y gobernaciones en el funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, se socializaron los criterios que harán parte de la certificación 2021; además se dieron lineamientos correspondientes para el ejercicio de anualización del Plan de Acción Territorial y para la entrega de la Ayuda Humanitaria Inmediata y su correspondiente registro de beneficiarios. A estas jornadas asistieron 900 entidades territoriales, (29 gobernaciones y 871 municipios); un total de 1.952 funcionarios capacitados, de los cuales 28 son alcaldes, 1542 enlaces de víctimas, 135 secretarios de gobierno, 16 secretarios de planeación y 231 asesores de despacho.

En los meses de abril y mayo se realizaron 82 jornadas de refuerzo en la anualización del PAT y uso del módulo SIGO-PAT. En estas jornadas se capacitaron 850 Entidades Territoriales (25 gobernaciones y 825 municipios), y se contó con la asistencia de 1306 funcionarios de los cuales 669 son enlaces municipales, 48 secretarios de gobierno, 10 secretarios de planeación, uno de hacienda y 131 asesores de despacho de las diferentes entidades participantes.

Programas y presupuesto anualización. Dentro del ejercicio de planeación, las entidades territoriales definieron los programas de su Plan de Acción Territorial, estableciendo metas y presupuesto específico, que se iban a ejecutar en la vigencia 2021.

- **Asistencia y Atención.** Un total de 15.341 programas anualizados en el 2021, con un presupuesto de $2.306.431.157.750. La distribución de estos recursos por medida se presenta a continuación:

Grafico 15. Asistencia y Atención

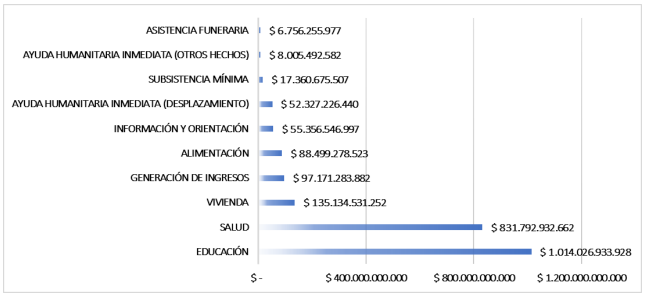

Fuente: Unidad para las Víctimas, corte a 31 enero 2022

Como se evidencia, las medidas con mayores recursos corresponden a salud y educación, con lo cual se estaría garantizando el acceso a estos derechos. Por otro lado, medidas como asistencia funeraria y ayuda humanitaria inmediata cuenta con menores recursos en tanto que corresponden a oferta por demanda.

- **Prevención y protección.** Un total de 4.176 programas anualizados, con un presupuesto de $106.087.143.219.

Grafico 16. Prevención y Protección

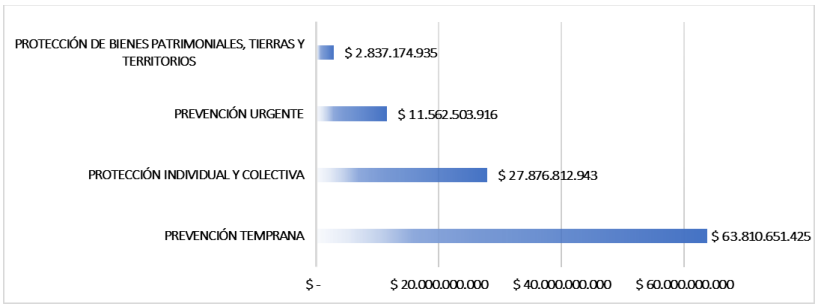

Fuente: Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

Los programas de prevención temprana que corresponde a la formulación y ejecución de los planes de prevención y protección cuentan con mayores presupuestos. En contraposición, las acciones dirigidas a la protección de bienes patrimoniales cuentan con un presupuesto menor.

- **Reparación integral.** Un total de 4.389 programas anualizados, con un presupuesto de $379.520.764.846.

Grafico 17. Reparación Integral

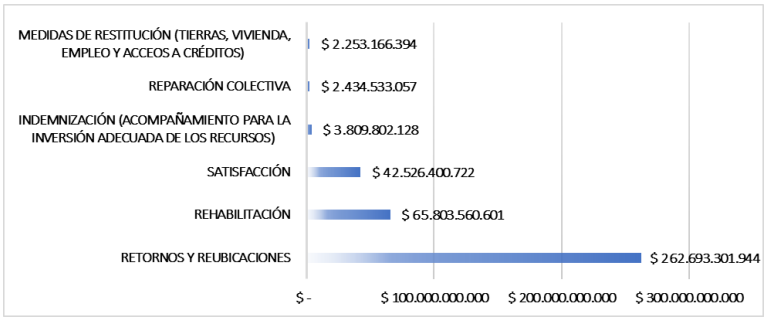

Fuente: Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

Es de resaltar que en el desarrollo de la herramienta SIGO, se precargo información relacionada con acciones de los planes de retorno y reubicación y las iniciativas concertadas con los sujetos colectivos en los PIRC. Esto permitió lograr compromisos presupuestales detallados para estas medidas en los municipios que cuentan con estos procesos, tal como se evidencia con los recursos asignados a la medida de retorno y reubicación.

- **Eje transversal.** Un total de 4.243 programas anualizados, con un presupuesto de $51.201.400.235.

Grafico 18. Eje transversal

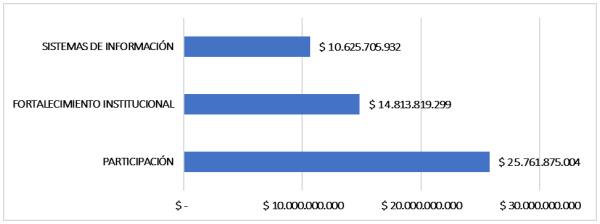

Fuente: Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

En relación con las medidas de participación que recoge la mayoría de los recursos asignados en el eje transversal, esto se debe a que estos recursos buscan brindar las garantías para participación, el funcionamiento de los espacios de participación y la elección de las mesas de participación de víctimas.

La Unidad para las Víctimas asistió técnicamente en la anualización de la oferta territorial étnica a 158 entidades en el mes de marzo 2021 y se brindó jornadas de refuerzo a 148

EETT en los meses de abril y mayo. En este ejercicio, se dio especial énfasis en la planeación de 191 entidades territoriales con presencia de comunidades y pueblos étnicos víctimas del conflicto. Producto de este acompañamiento se identificaron metas asociadas a estos grupos poblacionales de especial protección:

Indígenas

Grafico 19. Indígenas

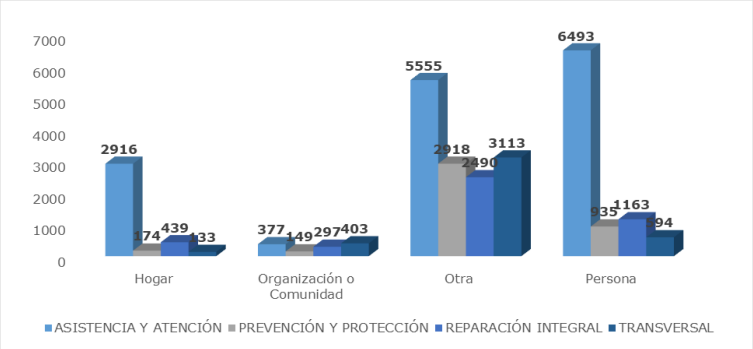

Fuente: Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

NARP

Grafico 20. NARP

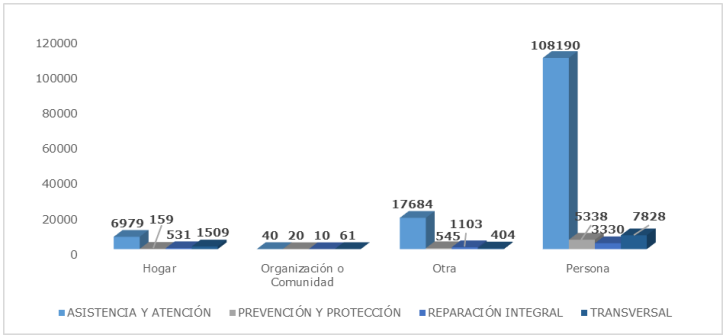

Fuente: Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

Gitanos

Grafico 21. Gitanos

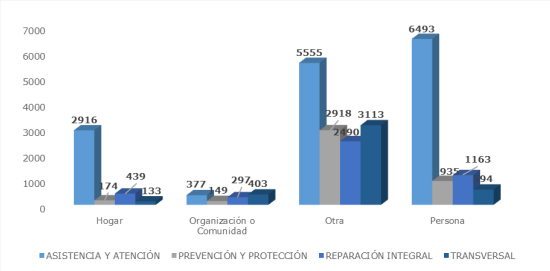

Fuente: Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

Como se identifica en las anteriores gráficas, las mayores metas están definidas por persona en el componente de atención y asistencia, esto corresponde a derechos como salud y educación que con de carácter individual.

Accesos efectivos a la oferta. Como resultado de ese ejercicio, especialmente en los programas que implican atención u oferta directa a las víctimas, se cuenta con bases de los beneficiarios efectivos que accedieron a cada uno de ellos.

Con corte al 30 de diciembre 2021 se cargaron 1.931.684 beneficiarios, discriminados por componentes y medidas, así:

- **Asistencia y Atención**

Grafico 22. Cargue beneficiarios asistencia y atención

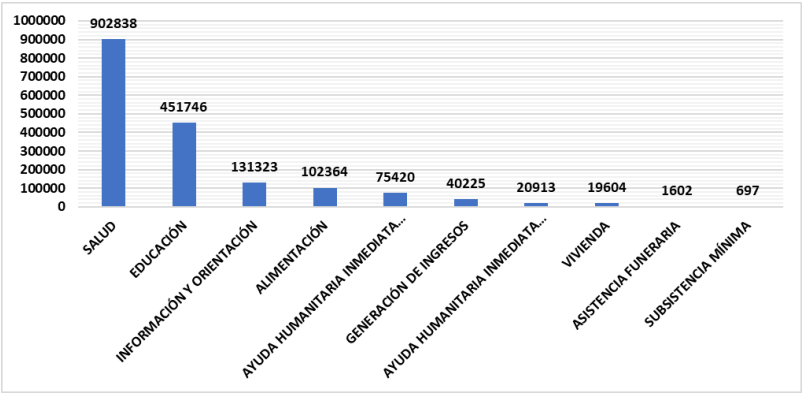

Fuente: Unidad para las Víctimas. Datos corte 31 enero 2022

- **Prevención y protección**

Grafico 23. Cargue beneficiarios prevención y protección

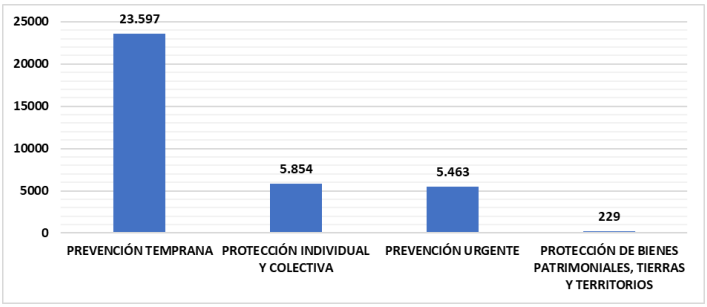

Fuente: Unidad para las Víctimas. Datos corte 31 enero 2022

- **Reparación Integral**

Grafico 24. Cargue beneficiarios reparación integral

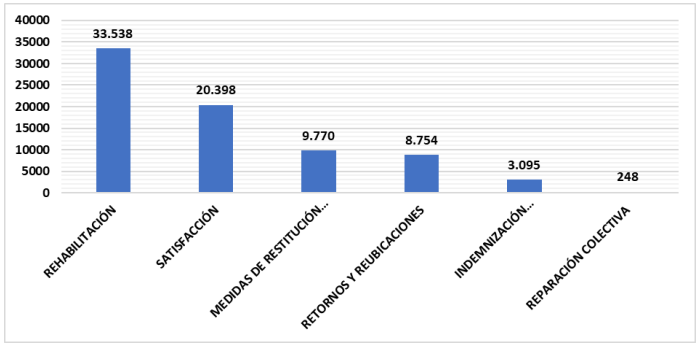

Fuente: Unidad para las Víctimas. Datos corte 31 enero 2022

- **Eje transversal**

Grafico 25. Cargue beneficiarios eje transversal

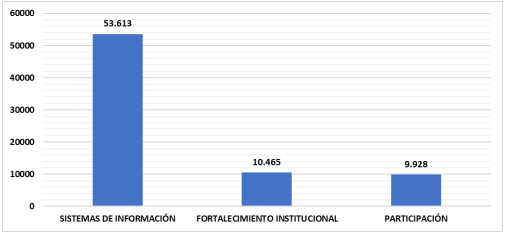

Fuente: Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

Certificación Territorial

De acuerdo con lo señalado en el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas, como entidad coordinadora del SNARIV, es la encargada de diseñar y aplicar el instrumento de certificación, orientado a evaluar la contribución de las entidades para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima a la verdad, justicia y reparación integral con una periodicidad anual.

En el marco de la Certificación Territorial, se remitió a las Gobernaciones y Municipios los resultados Definitivos obtenidos respectivamente con la contribución del goce efectivo de derechos de las victimas bajo el marco de la ley 1448 de 2011. Durante el presente periodo presidencial se obtuvieron los siguientes resultados frente a la certificación territorial:

2018

Tabla 192. Resultados certificación territorial 2018

NIVEL CONTRIBUCION	MUNICIPIO	GOBERNACIONES	TOTAL
Baja	292	4	296
Deficiente	37	3	40
Ejemplar	268	13	281
Medio	504	12	516
TOTAL	1.101	32	1.133

Fuente Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2019.

Para la vigencia 2018 se realizó la revisión de la contribución de 32 Gobernaciones, que evidencian en los resultados que el 40% de las gobernaciones quedaron en un nivel de contribución Ejemplar, el 37% en Medio y el 12% en Baja. Así mismo, el 9% de las gobernaciones contaron con contribución deficiente.

Para el caso de los municipios se realizó la revisión de la contribución de 1101 municipios del país, teniendo como resultados que el 29% de las alcaldías quedaron en un nivel de contribución Medio, el 24% en Ejemplar, el 26% en Baja y 3% en Deficiente.

2019

Tabla 193. Resultados certificación territorial 2019

NIVEL CONTRIBUCION	MUNICIPIO	GOBERNACIONES	TOTAL
Baja	318	7	325
Deficiente	55	1	56
Ejemplar	198	8	206
Medio	529	16	545
TOTAL	**1.100**	**32**	**1.132**

Fuente Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2020.

Para la vigencia 2019 se realizó la revisión de la contribución de 32 Gobernaciones, que evidencian en los resultados que el 25% de las gobernaciones quedaron en un nivel de contribución Ejemplar, el 50% en Medio y el 21% en Baja. Así mismo, el 3% de las gobernaciones contaron con contribución deficiente.

Para el caso de los municipios se realizó la revisión de la contribución de 1100 municipios del país, teniendo como resultados que el 48% de las alcaldías quedaron en un nivel de contribución Medio, el 18% en Ejemplar, el 28% en Baja y 5% en Deficiente

2020

Tabla 194. Resultados certificación territorial 2020

NIVEL CONTRIBUCION	MUNICIPIO	GOBERNACIONES	TOTAL
Baja	250	5	255
Deficiente	37	0	37
Ejemplar	241	10	251
Medio	572	16	588
TOTAL	1.100	31	1.131

Fuente Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2021.

Para la vigencia 2020 se realizó la revisión de la contribución de 31 Gobernaciones, que evidencian ninguna gobernación quedaron en un nivel de contribución Ejemplar. El 51% en Medio y el 32% en Baja. Así mismo, el 16% de las gobernaciones contaron con contribución deficiente.

Para el caso de los municipios se realizó la revisión de la contribución de 1100 municipios del país, teniendo como resultados que el 52% de las alcaldías quedaron

en un nivel de contribución Medio, el 3% en Ejemplar, el 21% en Baja y 22% en Deficiente

2021

Tabla 195. Resultados certificación territorial 2021

NIVEL CONTRIBUCION	MUNICIPIO	GOBERNACIONES	TOTAL
Baja	203	3	206
Deficiente	37	0	37
Ejemplar	315	16	331
Medio	545	13	558
TOTAL	**1.100**	**32**	**1.132**

Fuente Unidad para las Víctimas corte a 31 enero 2022

Para la vigencia 2021 se realizó la revisión de la contribución de 32 Gobernaciones, que evidencian en los resultados que el 50% de las gobernaciones quedaron en un nivel de contribución Ejemplar, el 41% en Medio y el 9% en Baja.

Para el caso de los municipios se realizó la revisión de la contribución de 1100 municipios del país, teniendo como resultados que el 50% de las alcaldías quedaron en un nivel de contribución Medio, el 29% en Ejemplar, el 18% en Baja y 3% en Deficiente.

Con el desarrollo y los resultados que se han venido presentando desde la implementación de la estrategia de nuevos mandatarios se espera que al finalizar la vigencia 2023 de las actuales administraciones locales, la Unidad para las Víctimas a través de procesos de calidad, excelencia e innovación haya contribuido de manera adecuada y oportuna en la atención, asistencia y reparación integral a toda la población afectada por el conflicto.

2. Asuntos Étnicos

De conformidad con la estructura administrativa definida en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, que definen de manera general el diseño institucional para la implementación de la política pública en los componentes de asistencia, atención y reparación a las víctimas y teniendo en cuenta que en la citada Ley se dispone que *"(…) las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos (…)"* desde la Unidad para las Víctimas se evidencia la necesidad de realizar una adecuación administrativa que permita implementar las medidas dispuestas en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, que atienda al diseño institucional mencionado y que permita esa implementación efectiva en el marco de lo dispuesto en la ley 2078 de 2021, *"(…) por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia (…)"* y la formulación del documento CONPES que incluye las disposiciones de estos Decretos Ley.

El Modelo de Gestión de los Asuntos Étnicos

Se formaliza mediante la Resolución 01383 del 11 de abril de 2009. Comprende una estrategia institucional para la gestión integral de las medidas de atención, asistencia y reparación dirigidas a sujetos individuales y sujetos colectivos, la cual busca, la articulación interna permanente entre las diferentes dependencias de la Unidad para las Víctimas con el fin de consolidar la transversalización operativa de lo establecido en los Decretos Ley Étnicos y avanzar en su implementación efectiva.

Retoma los principios establecidos en los Decretos Ley especialmente, los relativos al reconocimiento de los derechos a la identidad cultural, a la autonomía, al gobierno propio y al territorio, participación y concertación con las autoridades étnicas.

Con la adopción de este modelo de gestión se ha logrado incorporar el componente étnico en los diferentes planes de acción y proyectos de inversión de la Unidad para las Víctimas, garantizando la implementación de las medidas de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a Grupos Étnicos, así como una asignación presupuestal diferenciada por cada grupo étnico con un trazador étnico.

Como resultado de esa adecuación administrativa, desde la entidad se formularon los procedimientos diferenciados para la Reparación, Atención y Asistencia a Comunidades Étnicas.

Componente de Asistencia y Atención Étnico

Se materializa a través de tres (3) Actos Administrativos que amparan la adecuación de la entidad para la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 para garantizar la atención adecuada de las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado durante el tiempo de la desterritorialización física y cultural de tales comunidades para brindar una atención humanitaria concertada con las autoridades tradicionales, entre tanto se generan las condiciones idóneas para avanzar en un proceso de retorno o reubicación definitiva, y posteriormente, en seguimiento a dicho proceso de estabilización para finalmente, contribuir al proceso de retoma de los Planes de Vida Indígenas y los Planes de Etnodesarrollo de comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palanqueras afectadas por el conflicto armado:

> **Retornos y Reubicaciones**: Resolución 00027 de 13 de enero de 2022- Por la cual se adopta el protocolo de retorno y reubicación para comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales.
>
> **Subsistencia mínima:** Resolución 03782 de 15 de diciembre de 2021- Por la cual se crea y adopta el Modelo Diferencial y Culturalmente ajustado para la atención integral comunitaria en Emergencia Especial y la identificación de necesidades y capacidades relacionadas con Subsistencia Mínima en comunidades étnicas.
>
> **Modelo de seguimiento a la estabilización a los procesos de retornos y reubicaciones comunitarios**: Resolución 00026 de 2022 - Por la cual se adopta el Modelo de Seguimiento a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado.

Con la adopción de estos procedimientos se logra establecer una metodología diferenciada para la atención a las víctimas con enfoque étnico, para lo cual se vincula a la Unidad para las Víctimas para que en el marco de sus funciones dentro del Modelo de Gestión de los Asuntos Étnicos asesore, acompañe, coordine e implemente, estas medidas, siempre atendiendo al principio de concertación con las autoridades y comunidades étnicas víctimas.

Así las cosas, en concordancia con Ley 2078 del 8 de enero de 2021, por medio de la cual se prorroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031, junto con los Decretos Ley Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 para la atención a la población étnica víctima del país, es imperioso continuar implementando y garantizando los medios, equipos y recursos necesarios para las siguientes líneas de acción:

Prevención y Protección: Con el fin de dar cumplimiento a los Autos de Seguimiento a la Sentencia T025 de 2004 emitidos por la Corte Constitucional, la Dirección de Asuntos Étnicos coordina e implementa acciones específicas como lo son: la formulación e implementación de Planes Específicos de Atención y Prevención a la población de

comunidades negras y afrocolombianas víctimas asociadas al hecho de desplazamiento forzado. A la fecha se cuenta con formulación de 27 planes específicos y 23 planes específicos en proceso de implementación con la concurrencia de las entidades del SNARIV, ubicados en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Bolívar. No obstante, se han presentado grandes avances, el universo identificado por la Corte asciende a 265 Consejos Comunitarios por cual estaría pendiente de avance en formulación un 90% del universo total.

Formulación de Planes Específicos:

Su objetivo es definir concertadamente con los Consejos Comunitarios, las comunidades Afrocolombianas y las entidades del SNARIV, medidas que den respuesta a las necesidades identificadas de prevención, protección, asistencia y atención de acuerdo con las condiciones socioculturales, regionales, geográficas, de impacto y afectación por el conflicto armado y la violencia generalizada que han afectado a las comunidades Negras y Afrocolombianas relacionadas en la sección 7ª del Auto 005 de 2009 y las completarías en el Auto 073 de 2014, con el fin de coordinar la formulación, implementación y seguimiento a las medidas complementarias de la política pública de víctimas y población vulnerable y los derechos asociados.

Para formular los Planes Específicos de Prevención y Protección dirigidos a Comunidades Negras y Afrocolombianas es necesario realizar las siguientes actividades:

1. Revisar y ajustar el documento de caracterización socioeconómico de la comunidad elaborada por el Ministerio del Interior.
2. Identificar las necesidades de la comunidad en el formato preliminar de clasificación de medidas del plan específico
3. Elaborar un documento de diagnóstico institucional preliminar
4. Realizar las jornadas de caracterización de planes específicos (2)
5. Diligenciar el instrumento metodológico de planes específicos
6. Socializar y validar técnicamente las medidas con la comunidad
7. Realizar jornadas interinstitucionales preliminares de socialización y alcance de las medidas (2)
8. Protocolizar el Plan Específico con el acompañamiento del Ministerio del Interior como garante del proceso de Consulta Previa

Durante el presente periodo presidencial se obtuvieron los siguientes resultados frente a la Formulación de Planes Específicos: 2018, 4; 2019, 1; 2020, 5; y, 2021, 106.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se indican los Planes Específicos Formulados por cada vigencia:

Tabla 196. Planes específicos formulados por vigencia

Planes específicos formulados – implementados 2019		
Departamento	**Municipio**	**Consejos Comunitarios**
Cauca	Guapi	Alto Guapi
		Guapi Abajo
		Rio Guapi
		Rio Napi
		Rio Guajui
Nariño	La Tola	La Esperanza
		Punta Mulatos
		Progreso del Campo
		Progreso del Rio Nerete
		Playas Unidas
Chocó	Acandí	Cocomaseco
		Cocomanorte
		Cocomasur
	Carmen del Darién	Jiguamiando

Planes específicos formulados – implementados 2020		
Departamento	**Municipio**	**Consejos Comunitarios**
Chocó	Medio Baudó	Rio Pepe
	Carmen del Darién	Curvaradó
	Riosucio	Cacarica
	Medio San Juan	Acadesan
	Alto Baudó	ACABA

Planes específicos formulados – implementados 2021		
Departamento	**Municipio**	**Consejos Comunitarios**
Chocó	Bajo Baudó	CC Villa Maria de Purichá
		CC de Pizarro
		CC San Andres de Usaraga
	Carmen del Darién	CC Curbaradó
	Litoral de San Juan	CC ACADESAN
Bolívar	Cartagena	CC Tierra Baja y Territorio Ancestral
		CC Caño de Oro
		CC De Islas del Rosario Iroka
		CC Palenque Mankankamana
		CC Unidad Comunera del Gobierno Rural de La Boquilla

Fuente: DAE – Unidad para las Víctimas

Implementación de Planes Específicos

Consiste en implementar las acciones concertadas con las Comunidades Negras y Afrocolombianas en el marco de sus Planes Específicos de Prevención y Protección, de competencia de la Unidad para las Víctimas.

Para formular los Planes Específicos de Prevención y Protección dirigidos a Comunidades Negras y Afrocolombianas es necesario realizar las siguientes actividades:

1. Identificar las medidas a implementar a cargo de la Unidad
2. Realizar jornada comunitaria para la definición del alcance de la medida y estructuración del proyecto
3. Formular los proyectos de implementación de medidas
4. Implementar las medidas priorizadas

Durante el presente periodo presidencial se obtuvieron los siguientes resultados frente a la Implementación de Planes Específicos: 2019, 13; 2020, 12; y, 2021, 16.

Comunidades Étnicas Atendidas en Subsistencia Mínima Étnica.

Subsistencia Mínima

En el marco de cada una de las rutas de emergencia especial e identificación de carencias durante el presente periodo presidencial se han avanzado a corte del mes de mayo del 2022 la atención a 16 comunidades.

Entidades Territoriales Asistidas Técnicamente

La asistencia técnica a las entidades territoriales, tiene como objetivo la incorporación del enfoque diferencial étnico y la implementación de los Decretos Ley Étnicos a través de la definición y planeación de acciones encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas étnicas de su territorio de influencia en: Planes de Desarrollo y Planes de Acción Territorial fundamentalmente, y otras herramientas de planeación territorial asociadas a la Política Pública de Víctimas.

Esta consiste en el desarrollo de jornadas de asistencia que pueden ser virtuales o presenciales, durante las cuales se brinden orientaciones y recomendaciones, se desarrollen acciones de formación y/o acciones de acompañamiento a la formulación de herramientas de planeación territorial con el fin de garantizar el cumplimento de los derechos de las víctimas étnicas tal como lo estipulan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En 2019 se identificó la necesidad de realizar asistencias técnicas a los EE.TT. para la divulgación y articulación en cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de los DLE, en los municipios y departamentos donde se ubican mayoritariamente las víctimas étnicas. Igualmente, con la Procuraduría delegada para Asuntos Étnicos, se desarrollaron jornadas de formación a las EE.TT. con el objeto de apoyarlos en el manejo de las necesidades de las comunidades que habitan su jurisdicción, en el contexto de los procesos preventivos y las obligaciones dispuestas en los DLE.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera importante direccionar el desarrollo de acciones en materia de atención, asistencia y reparación de manera prioritaria en 177 municipios y 14 departamentos (Amazonas, Meta, Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Nariño, Cauca, Caquetá, Cesar, Guajira, Magdalena, Risaralda y Arauca).

Se resalta que el ejercicio de focalización y priorización que se realizó a través de un análisis, se tuvieron en cuenta algunos criterios direccionados a datos geográficos, víctimas étnicas en el territorio y acciones que se adelantan por parte de la Unidad en los territorios, los cuales se exponen a continuación:

- Proyección población DANE 2020.
- Ubicación de los territorios en los que se encuentran el mayor número de víctimas étnicas en el territorio.
- Porcentaje de víctimas sobre la proyección de la población según DANE.
- Se valoró el rango de proporción de víctimas mayor al 10%.
- Se tuvo en cuenta aquellas EE.TT. donde la DAE está llevando a cabo algún tipo de intervención, y aquellos municipios donde se realizaron asistencias técnicas para la formulación de planes de desarrollo territoriales y planes de acción territorial.

Se destaca que los presentes criterios se tienen en cuenta para la focalización de acciones, especialmente en la estrategia de asistencia técnica territorial, y de esta forma acompañar a las EE.TT. en la operativización de los DLE.

Esta estrategia permitió lograr la meta de 50 asistencias en 2019, 243 en 2020 y 50 en 2021 con el fin de direccionar de manera más eficaz las acciones y potenciales articulaciones con las EE.TT. focalizadas; y donde especialmente se avanza en la implementación de acciones de política pública de comunidades y pueblos étnicos en materia de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, planes específicos e indemnizaciones, entre otros.

Comunidades Étnicas Asistidas Técnicamente

El objetivo es brindar asistencia técnica, facilitar el principio de concertación y el ejercicio del derecho a la participación que le asiste a las comunidades étnicas víctimas a través de la realización de jornadas comunitarias que vinculen a las autoridades étnicas (las cuales que responden a la forma organizativa de cada grupo étnico en virtud del derecho colectivo a la autonomía y el gobierno propio) y a las comunidades mismas en espacios de toma de decisión y seguimiento en espacios relacionados con:

- Seguimiento a los planes de reparación colectiva étnica
- Seguimiento a autos de la Corte Constitucional, sentencias de restitución de tierras y medidas cautelares
- Espacios enmarcados en el componente de participación
- Rutas de atención PPV
- Compromisos en espacios de diálogo social
- Escenarios para la construcción del plan acelerado para la implementación de los DLE, en concordancia con los acuerdos del PND 2018 - 2022

Esta asistencia consiste en el desarrollo de jornadas de asistencia que pueden ser virtuales o presenciales, durante las cuales se brinden las condiciones técnicas y operativas que permitan de manera concertada con las comunidades étnicas y sus autoridades propias, avanzar en el acceso a los diferentes medidas de asistencia, atención y reparación integral contenidas en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, de manera armónica con el cumplimiento de las órdenes judiciales, acuerdos o compromisos institucionales.

En este contexto, en 2019 se cumplió con una meta de 50 actividades, en 2020 se realizaron 70 actividades, y para 2021 se cumplió con 128 actividades, que permitan el fortalecimiento de las comunidades en los territorios.

Ruta de Reparación Colectiva Étnica:

Se desarrolla mediante la Resolución 03143 del 23 de julio de 2018- por la cual se adopta el Modelo Operativo de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. A la fecha se encuentran desarrollo de la ruta de reparación colectiva étnica 562 sujetos colectivos étnicos de los cuales son: 359 indígenas, 202 Negros y Afrocolombianos y el Pueblo Rrom. Este modelo garantiza el desarrollo del derecho fundamental a la Consulta Previa, la cual es libre e informada y se materializa bajo el principio de la concertación.

Es de gran relevancia mencionar que la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva cuenta con la participación y compromiso de las entidades del SNARIV, que contribuyen con la reparación integral de las víctimas. En ese sentido, aunque se ha presentado un gran avance queda pendiente por protocolizar e implementar el 80.5% del universo total de Sujetos incluidos en el RUV.

Las principales actividades desarrolladas en la Ruta de reparación Colectiva permiten el:

- Acompañamiento territorializado de los Sujetos de Reparación Colectiva Étnica en las fases de alistamiento, caracterización y diseño y formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (diciembre de 2021).
- Articulación y coordinación de las acciones relativas a la Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Articulación para la concertación de medidas reparadoras de competencia de otras entidades, con oferta – SNARIV.
- Concertación y seguimiento a la implementación de la medida de indemnización colectiva.

Durante el presente periodo presidencial se obtuvieron los siguientes resultados frente a Comunidades Étnicas Asistidas Técnicamente: 2019, 50; 2020, 43, y, 2021, 166.

3. Registro y sistemas de información

El Registro Único de Víctimas (RUV) es un instrumento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de víctimas, a nivel nacional y territorial. Este registro administrativo tiene como propósito central lograr la identificación y caracterización de la población víctima, contribuyendo así al diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen las condiciones para el goce efectivo de sus derechos.

Durante la ejecución de la Ley 1448 de 2011[67], el RUV se ha consolidado como una herramienta sólida que soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto individuales como sujetos colectivos, que han sufrido daños en los términos del artículo 3º de la misma Ley.

Ahora bien, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecido por el señor presidente de la República en todo el territorio nacional, por medio del Decreto 417 de 2020, la Unidad para las Víctimas ha mantenido su trabajo y ha cumplido con su labor de facilitar las herramientas para que el Ministerio Público siga recibiendo las declaraciones, especialmente, ante eventos masivos que desencadenan emergencias humanitarias. De forma paralela, se ha fortalecido el soporte para el correcto funcionamiento de la herramienta Toma en Línea y se ha garantizado el envío de Formatos Únicos de Declaración (FUD), haciendo uso del correo electrónico.

De igual manera, con el fin de contribuir al acceso de las víctimas al RUV, la Unidad, por medio de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, adelanta el programa de formación para el Ministerio Público a nivel nacional, el cual busca capacitar a los funcionarios de defensorías, procuradurías y personerías, en los temas de generalidades de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; toma de declaración en sus diferentes modalidades, tanto en formato físico como en línea; eventos de tipo masivo –con especial énfasis en el hecho victimizante de confinamiento–; e irregularidades en las declaraciones en el marco de la Ley 1448 de 2011. Con lo anterior, es posible optimizar el diligenciamiento del Formato Único de Declaración - FUD, lo que aporta a que el proceso que continúa tras la toma de la declaración sea más rápido y se puedan obtener resultados más eficaces para las víctimas.

Asimismo, la Entidad continúa valorando las solicitudes de inscripción al RUV, por eventos individuales o de tipo masivo, así como aquellas relacionadas con sujetos colectivos, aplicando los criterios ya establecidos. De esta manera, se asegura el cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.

En este sentido, en el período comprendido entre el 8 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022, la Unidad para las Víctimas recibió 255.035 solicitudes de inscripción en el RUV de las entidades encargadas de tomar la declaración. Es importante señalar que, el 68% de las declaraciones recibidas desde el 2018 han sido capturadas por medio de la toma en línea, porcentaje que representa un beneficio para las víctimas.

[67] Cuya vigencia fue prorrogada por 10 años, por medio de la Ley 2078 de 2021.

Tabla 197. Toma de la declaración

TIPO DECLARACIÓN	N.° DECLARACIONES
Toma en línea	173.945
Toma física	81.090
TOTAL	255.035

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV.
Periodo reportado: 08/08/2018 a 28/02/2022.

De las declaraciones tramitadas, las individuales representan el mayor porcentaje de solicitudes (99,4%)

Grafica 26. Valoración de solicitudes

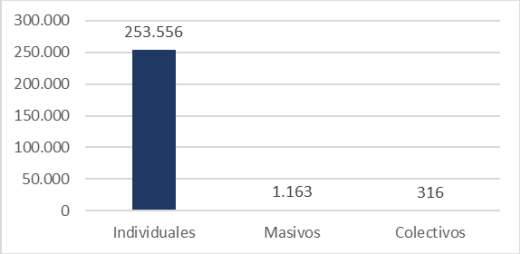

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV.
Periodo reportado: 08/08/2018 a 28/02/2022.

Respecto del universo de víctimas, es preciso indicar que, en el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero del 2022, la Unidad para las Víctimas ha otorgado el estado de inclusión a 154 sujetos susceptibles de reparación colectiva, correspondientes a comunidades campesinas y barriales; comunidades y pueblos étnicos; y organizaciones y grupos.

En relación con las víctimas individuales, el RUV cuenta con 9.250.453 personas reconocidas como víctimas, de las cuales, 7.350.349 son sujetos de atención. Ahora bien, durante el periodo de reporte (8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022), 790.015 personas fueron reconocidas como víctimas; de ellas, el 60,7% son víctimas incluidas por primera vez en el RUV y el restante corresponden a personas que ya se encontraban incluidas, pero que les fue reconocida la calidad de víctima por otros hechos o eventos diferentes a los de su inclusión inicial, anterior al 8 de agosto de 2018.

En las siguientes tablas, se presentan los datos desagregados por hecho victimizante, lugar de ocurrencia, enfoque de género, pertenencia étnica y ciclo vital de las víctimas reconocidas durante el período[68].

Tabla 198. Víctimas por hecho victimizante

HECHOS VÍCTIMIZANTES	N.º VÍCTIMAS[69]
Abandono o despojo forzado de tierras	24.910
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	4.733
Amenaza	109.256
Confinamiento	82.762
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	7.867
Desaparición forzada	16.352
Desplazamiento forzado	609.447
Homicidio	48.517
Lesiones personales físicas	2.376
Lesiones personales psicológicas	688
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	771
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	5.984
Secuestro	881
Sin Información	44.199
Tortura	440
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	2.351

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV. **Periodo reportado:** 08/08/2018 a 28/02/2022.

Dicho lo anterior, el desplazamiento forzado continúa siendo el hecho de mayor afectación, en la medida que, durante el período de análisis, fueron reconocidas 609.447 víctimas por este hecho victimizantes, seguido de amenaza (109.256) y los eventos masivos de confinamiento (82.762).

Aunado a lo anterior, los departamentos donde ocurrieron el mayor número de eventos que afectaron a las víctimas incluidas en el periodo son: Nariño, Antioquia, Chocó, Norte de Santander, Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Bolívar y Caquetá.

[68]Estas víctimas no corresponden únicamente a hechos ocurridos entre el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, sino también a eventos ocurridos en vigencias anteriores, pero que fueron reconocidos e incluidos en este periodo.

[69] Las cifras señaladas no se pueden sumar para lograr un total, toda vez que, una persona pudo haber sido víctima por más de un hecho.

Tabla 199. Víctimas por departamento de ocurrencia

DEPARTAMENTO	N.° VÍCTIMAS[70]
Amazonas	229
Antioquia	83.083
Arauca	8.548
Atlántico	437
Bogotá D.C.	834
Bolívar	22.190
Boyacá	496
Caldas	462
Caquetá	10.090
Casanare	1.249
Cauca	42.620
Cesar	3.101
Chocó	82.990
Córdoba	35.573
Cundinamarca	325
Guainía	589
Guaviare	1.899
Huila	4.362
La Guajira	1.645
Magdalena	2.775
Meta	5.700
Nariño	87.313
Norte de Santander	59.957
Putumayo	8.211
Quindío	156
Risaralda	2.249
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0
Santander	1.124
Sucre	9.242
Tolima	4.333
Valle del Cauca	44.336
Vaupés	107
Vichada	866
No determinado	155

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV. **Periodo reportado:** 08/08/2018 a 28/02/2022.

En cuanto al universo de víctimas por género, se tiene que el 49,61% corresponde a mujeres y un 50,22% a hombres. Respecto a personas autorreconocidas con alguna

[70] Los valores no se pueden sumar, en razón a que, una víctima puede estar reconocida por más de un hecho, ocurridos en diferentes departamentos.

orientación sexual o identidad de género diversa (OSIGD), durante el período se incluyeron 1.243 víctimas.

Grafica 27. Víctimas incluidas por enfoque de género

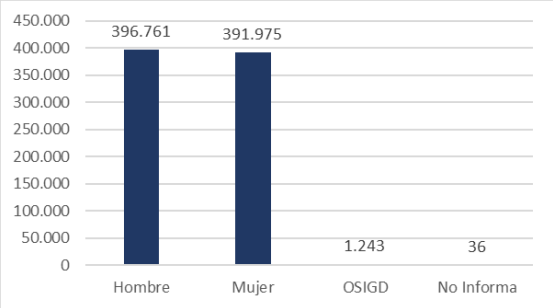

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV. **Periodo reportado:** 08/08/2018 a 28/02/2022.

Por su parte, de las 790.015 víctimas reconocidas en el RUV, el 33,3% indicó tener alguna pertenencia étnica; el 19,9% se autorreconoce como negro o afrocolombiano y el 12,8% manifestó pertenecer a un pueblo indígena.

Tabla 200. Víctimas incluidas por pertenencia étnica[71]

PERTENCIA ÉTNICA	N.° VÍCTIMAS
Afrocolombiano (acreditación RA)	12
Gitano(a) o Rrom (acreditación RA)	50
Gitano(a) o Rrom	337
Indígena	55.030
Indígena (acreditación RA)	46.428
Negro (acreditación RA)	3
Negro(a) o afrocolombiano(a)	156.981
Ninguna	527.104
Palenquero	3.435
Palenquero (acreditación RA)	0
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	635
TOTAL	790.015

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV. **Periodo reportado:** 08/08/2018 a 28/02/2022.

Con relación al ciclo vital, se encuentra que, de las 790.015 víctimas reconocidas, el 7,5% son niños y niñas en primera infancia, el 11% tiene entre 6 y 11 años y el 11,4% son adolescentes; asimismo, 10,5% son persona mayor. El mayor porcentaje de la población (38,7%) se encuentra en el rango entre 29 y 60 años

[71]Los registros con acreditación RA, o registros administrativos, corresponden a personas certificadas por los autos censos de las comunidades étnicas, enviados al Ministerio del Interior y compartidos con la Unidad para las Víctimas.

Tabla 201. Víctimas incluidas por ciclo vital

CICLO VITAL	N.° VÍCTIMAS
Entre 0 y 5	59.256
Entre 6 y 11	86.891
Entre 12 y 17	90.201
Entre 18 y 28	153.190
Entre 29 y 60	305.624
Entre 61 y 100	83.176
No determinado	11.677
TOTAL	790.015

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV. **Periodo reportado:** 08/08/2018 a 28/02/2022.

Finalmente, 35.812 víctimas manifestaron y/o declararon tener alguna discapacidad, de ellas, el 35,67% presentan discapacidad física y el 18,47% refieren una discapacidad múltiple.

Tabla 202. Víctimas por tipo de discapacidad

TIPO DISCAPACIDAD	Nº. VÍCTIMAS
Auditiva	2.878
Física	12.775
Intelectual	2.007
Múltiple	6.618
Por establecer	7.042
Psicosocial (mental)	747
Visual	3.745
TOTAL	35.812

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV. **Periodo reportado:** 08/08/2018 a 28/02/2022.

Sistemas de Información

La Unidad para las Víctimas administra y coordina la Red Nacional de Información (RNI) a través de las funciones de la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI)[72], gestionando y consolidando la información nacional y regional sobre las violaciones a los DD.HH. e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que ha sufrido la población víctima, lo que permite la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que ocasionan el daño a las víctimas, la evaluación de su magnitud y la disposición de la información contrastada, fiable y oportuna, a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y demás partes interesadas para el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública de Víctimas (PPV).

[72] Artículo 153 de la Ley 1448 de 2011.

En el desarrollo de las acciones para lograr los objetivos anteriores, la Unidad para las Víctimas despliega diversos mecanismos y herramientas, dirigidas a asegurar el intercambio y la interoperabilidad de los sistemas de información nacionales y regionales. Las fuentes consultadas están respaldadas por acuerdos individuales y autónomos, suscritos con cada entidad que genera y custodia la información, y que incluyen protocolos técnicos, políticos-legales, semánticos y organizacionales, precisos y pormenorizados, de manera tal que la información utilizada contenga altas estándares de calidad, validez y consistencia.

En el periodo reportado, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado una estrategia de adopción de la política de Transformación Digital dispuesta en el Plan Nacional de Desarrollo, formulada y regulada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Marco de la Transformación Digital del Estado). Dentro de esta aproximación, se ha priorizado la construcción y disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos.

De igual forma, a través del mejoramiento de los sistemas de información se ha fortalecido el cálculo de las mediciones de índices y caracterización de la población, disponiendo insumos con la calidad, confiabilidad y oportunidad adecuadas para la toma de la decisión de la aplicación de la PPV.

La adopción de tecnologías emergentes abre un nuevo panorama de innovación en los sistemas de información de la Unidad, lo que generará nuevos insumos que complementan los ya existentes, desde nuevas perspectivas, como uso de fuentes estructuradas y no estructuradas no tradicionales, que posibiliten la inferencia de nuevas variables para apoyar los procesos de caracterización de la población víctima. Un ejemplo es el fortalecimiento de los sistemas georreferenciados en la Unidad, que ha posibilitado una nueva perspectiva de despliegue de información para la orientación espacial de las entidades del SNARIV y de las víctimas.

A continuación, se reportan las acciones que la Unidad para las Víctimas ha implementado en la operación de la Red Nacional de Información (RNI), en el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, en favor de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Durante este tiempo, se han suscrito 45 acuerdos o convenios para garantizar el intercambio de información, lo que permite dar cumplimento al dominio político-legal del marco de interoperabilidad, tal como lo especifica la normatividad de Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación[73]. Además, se han firmado 29 documentos técnicos que permiten dar cumplimiento al dominio técnico de dicho marco, así:

[73] Para más información se recomienda visitar: http://lenguaje.mintic.gov.co/.

Tabla 203. Tipo de documento suscrito para intercambio de información

AÑO	TIPO DOCUMENTO		
	ACUERDO	CONVENIO	DOCUMENTO TÉCNICO
2018	2	0	3
2019	18	0	2
2020	7	1	3
2021	5	7	15
2022	4	1	6
TOTAL	36	9	29

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección Red Nacional de Información.
Periodo reportado: 08/08/2018 a 28/02/2022.

La RNI establece los mecanismos y lineamientos necesarios para interoperar la información, contando con la participación, tanto de las instituciones del nivel central, como de los gobiernos departamentales y municipales. Durante este periodo se han recibido 2.149 fuentes de información del orden nacional y 1.079 fuentes del orden territorial.

Tabla 204. Número de fuentes recibidas

ORDEN NACIONAL	
AÑO	N.° FUENTES
2018	136
2019	284
2020	715
2021	878
2022	136
TOTAL	2.149

ORDEN TERRITORIAL	
AÑO	N.° FUENTES
2018	117
2019	187
2020	181
2021	579
2022	15
TOTAL	1.079

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección Red Nacional de Información.
Periodo reportado: 08/08/2018 a 28/02/2022.

Las fuentes de información son el principal insumo para realizar el cálculo de las diferentes mediciones[74] , siendo estas los instrumentos que permiten identificar el avance o retroceso en la implementación de la PPV y el estado del cumplimiento en los derechos fundamentales para población víctima, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. Atendiendo a lo anterior, es relevante tener en cuenta que el reporte de los resultados de las diferentes mediciones depende de manera directa de la calidad y la validez de las fuentes consultadas, y por ello es fundamental contar con mayores y mejores fuentes de

[74] Mediciones semestrales de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) • Cálculo de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) • Cálculo del índice de Riesgo de Victimización 2021 • Cálculo de los Indicadores de Riesgo de Género para las mujeres víctimas de desplazamiento forzado • Apoyo en la entrega de insumos para la construcción del Índice Global de Reparación Administrativa (IGRA) • Método Técnico de Focalización y Priorización de la Indemnización Administrativa • Estudio Técnico de Priorización para Brindar Apoyo Subsidiario o AHI • Modelo de Análisis de la Situación de Riesgo en Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto • Ejercicio de mercado laboral de la población víctima • Modelo de Seguimiento a las Comunidades Étnicas víctimas de desplazamiento forzado (MSE).

información en cada vigencia, razón por la cual se han creado estrategias encaminadas en la consecución permanente de múltiples fuentes que permitan la evaluación adecuada de estos indicadores.

Modelo Integrado

La Unidad para las Víctimas implementó una estrategia de manejo de la información llamada Modelo Integrado (MI), que permite unificar la información de las víctimas en los contextos de persona, conformación de grupos familiares, ubicación, contacto, caracterización, temáticas de atención y acceso a la oferta. Lo anterior permite la integración de diversos formatos y fuentes de información, bajo una estructura única orientada a lograr una óptima accesibilidad, para aprovechar al máximo el potencial de la información.

La estrategia del modelo integrado de gestión busca la estandarización de la información, a través de procesos de análisis, conversión y tratamiento de datos, para aprovechar al máximo el potencial de la información, facilitando el acceso, el intercambio y la interoperabilidad de los sistemas de información. De igual forma, el modelo identifica los beneficios recibidos y las necesidades de la población víctima, lo que contribuye a gestionar la oferta institucional con criterios de focalización y priorización.

Asimismo, durante el actual periodo de gobierno, la Unidad para las Víctimas ha fortalecido los sistemas de información, por medio del MI, con la inclusión de nuevas fuentes y variables. De estas se destacan las fuentes de entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y las provenientes de programas o proyectos de beneficiarios de la oferta brindada por los entes territoriales, las cuales aportan a derechos como: subsistencia mínima-inmediatez, vivienda, generación de ingresos, y retornos y reubicaciones.

En este sentido, el *Modelo Integrado* como fuente única de información de la PPV, genera servicios digitales confiables y con alta calidad, alcanzando la visión de transformación digital prevista en el Plan Nacional de Desarrollo. De igual forma, le da consistencia a la construcción y el perfeccionamiento de sistemas de información integrados y estandarizados, que proporcionan cifras unificadas para las áreas misionales de la Unidad y las entidades del SNARIV.

Otras herramientas desarrolladas

Tal como ha sido reportado en otros informes, en el marco de la estrategia de transformación digital, la Unidad para las Víctimas gestiona fuentes de manera continua, construye y dispone insumos, desarrolla los protocolos de interoperabilidad y realiza mediciones dirigidas, tanto a la mejora en los sistemas de información como al suministro

de información contrastada, verificada, confiable, robusta, y oportuna a sus partes interesadas. Atendiendo a lo anterior, se han implementado diferentes herramientas para disponer la información, tales como:

- **Vivanto:** sistema de información web y en línea que permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima, desde sus datos básicos las declaraciones presentadas bajo cualquier marco normativo que conforma el RUV, hasta los beneficios recibidos por diferentes programas del Gobierno Nacional.

  Vale la pena mencionar que, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado el módulo de Novedades en esta herramienta, con el fin de mejorar el trámite de novedades y actualizaciones en el RUV, lo que permite la actualización de la información en los siguientes temas: datos de contacto, datos de ubicación, información personal de los miembros del hogar relacionados en la declaración, enfoque de discapacidad, enfermedades de alto costo, pertenencia étnica y personas fallecidas

- **Visor Geográfico:** permite la visualización de datos consolidados en bases de datos geográficas, coordinados por la RNI, que guardan relación espacial para la generación de mapas, consultas temáticas, entro otros beneficios. A continuación, se describen las principales acciones realizadas para el periodo:

  - En 2018 inició una reestructuración de la arquitectura del Sistema de Información Geográfica y se migró a la tecnología de servidores de almacenamiento, aplicaciones y pruebas *AZURE*
  - En 2019, se elaboraron el Mapa de Proyectos de cooperación internacional, en su primera versión, y el mapa de Rutas de Itinerancia del Pueblo Rrom en Colombia
  - En 2020, se migró a nuevas tecnologías de desarrollo del Visor Geográfico de Víctimas
  - En 2021, se diseñaron y construyeron los visores Emprend@, SIGESPLAN, R&R, Sujetos de Reparación Colectiva y módulo geográfico de la Ficha de Caracterización.[75]

- **Índice de Riesgo de Victimización (IRV):** es una herramienta que contribuye a focalizar las acciones dirigidas a reducir el riesgo de victimización por violaciones a los DD.HH. e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el país.

[75] En el enlace https://www.unidadvictimas.gov.co/es/geoportal/38885, se pueden consultar los visores activos: visor geográfico de víctimas, índice de riesgo de victimización, connacionales, sujetos colectivos, rutas de itinerancia del pueblo Rrom en Colombia, mapa de victimización, mapa de oferta, mapa de oferta académica.

- **Estrategia de Caracterización:** es un mecanismo para recopilar información adecuada y actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto en el país, lo que permite la focalización de acciones y priorizar la política pública de víctimas.

- **APP móvil de Caracterización:** aplicativo que permite la captura de información del proceso de caracterización, a través de una encuesta de manera *offline*. Esta información es capturada, almacenada, procesada y analizada al interior de la Unidad y sirve como insumo para la medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) de la población víctima.

Aunque los resultados generales de las mediciones se reportan en el informe anual entregado a la Corte Constitucional, en el caso de los IGED, y en la remisión de listados a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) de la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad, desde 2021 la Unidad para las Víctimas dispone esta información de manera pública en su página web[76], la cual cuenta con las desagregaciones por enfoques diferenciales por cada derecho o indicador, lo que facilita la generación de tablas y gráficas para su análisis por parte de quien lo requiera.

Como la RNI es la instancia que integra la información de la población víctima y la dispone, a continuación, se muestran las cifras de los cruces de información o respuestas entregadas y realizados por cada vigencia:

Tabla 205. Solicitudes de cruces de información de la SRNI

AÑO	N.° USUARIOS VIVANTO
2018	19.820
2019	43.201
2020	68.985
2021	52.310
2022	9.208
TOTAL	193.524

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección Red Nacional de Información. **Periodo reportado:** 08/08/2018 a 28/02/2022.

Ciencia de datos

Ahora bien, la transformación digital ha impulsado en la Unidad para las Víctimas la adopción de las tecnologías emergentes como la Ciencia de Datos. En el año 2021, se formularon dos iniciativas que emplean herramientas de Inteligencia Artificial (IA): por un lado, la Bitácora Diaria de Eventos, que emplea algoritmos de IA, para identificar eventos que requieran la atención de emergencias humanitarias por parte de la Entidad; por el otro,

[76] Se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes.

se continúa evaluando el uso de IA para apoyar la construcción y disposición de insumos que aporten a las mediciones de caracterización de la población víctima.

4. Participación – Unidad para las Víctimas

Reforma al Protocolo De Participación

Durante el año 2020, la Unidad para las Víctimas desplegó una serie de acciones en aras de otorgarle transparencia y seguridad jurídica al proceso de reforma al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, desarrollando varios espacios en los que participaron directamente representantes de las víctimas de las diferentes instancias de participación (mesas municipales, departamentales, distritales y nacional), además, de los espacios concretados con el Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo), quienes también presentaron sus observaciones.

Estos espacios contaron con la participación de: 63 delegados de las mesas municipales de participación, 40 delegados de las mesas departamentales de participación, 26 delegados de la Mesa Nacional, 2 delegados de Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), 4 delegado de la Mesa Distrital, 1 delegado Afro, 1 delegado Indígena, 1 delegado de Víctimas en el Exterior. Finalmente se procedió con la expedición del Acto Administrativo, Resolución No. 01668 de diciembre 30 de 2020.

Principales cambios y contenido

- Espacios de participación virtual, en caso de fuerza mayor
- Elección y funciones del Coordinador/a de las mesas, Secretaría Técnica y Comité Ejecutivo
- Funciones de la Secretaría Técnica
- Cambios de cargos por gestión ineficiente o ineficaz
- Requisitos para la inscripción de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y para ser miembros de las mesas de participación e inclusión en cada uno de los niveles territoriales.
- Requisitos para que las ODV hagan parte de las mesas
- Licencias temporales
- Fechas de elección de mesas
- Elección de mesas municipales (votación por cada uno de los postulados)
- Tipos de apoyo (transporte, compensatorio).

Estos cambios esperan mantener y fortalecer los elementos evaluados por la Corte Constitucional para el levantamiento del Estado de Cosas Inconstitucional en Participación, a través del Auto 373 de 2016:

1. Escenarios adecuados para la participación y representación de las víctimas

2. Movilización del andamiaje institucional en todos los niveles con el fin de crear las condiciones para garantizar el ejercicio deliberativo de las víctimas
3. Establecimiento de mecanismos para brindar garantías para el ejercicio representativo y deliberativo para la participación.
4. Formación a los líderes de las organizaciones
5. Apoyo técnico y presupuestal para el funcionamiento de mesas
6. Incidencia en las políticas públicas

Además, el nuevo Protocolo como instrumento de participación de víctimas reafirma y da continuidad a los siguientes procesos:

1. Articulación con la Defensoría del Pueblo, enlaces de participación, defensorías regionales, y personeros; diferentes áreas de la Unidad, directores territoriales y cooperación internacional en todos los procesos de fortalecimiento a las mesas de participación efectiva de las víctimas.
2. Revisión de los Planes de Acción Territoriales, PAT, y Planes de Desarrollo, para el compromiso real, político y presupuestal, de alcaldes y gobernadores.
3. Espacios a todos los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales, y apertura a los Sujetos de Reparación Colectiva.
4. Representación de lo local a lo nacional, donde están representados todos los departamentos del país.
5. Visibilización de diferentes liderazgos locales y regionales, ante el cambio de votación de los representantes legales de las Organizaciones de Víctimas, por los postulados, lo que genera mayor peso a los espacios de representación de las víctimas y, a la vez, mayor compromiso al Estado frente a las garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas.
6. Nuevos liderazgos entre las víctimas, lo que implica fortalecer el acompañamiento y procesos de formación para estos representantes.
7. El Protocolo ha permitido que en la actualidad se estén instalando Mesas de Participación municipal, departamental y nacional, en donde las víctimas bajo un esquema de elección y representación escogen a los representantes en las Mesas de Participación, ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional y los demás espacios de discusión de la Política Pública.

Posteriormente, en el año 2021, fueron capacitados en la reforma al Protocolo (en los 15 principales cambios) mesas municipales, departamentales, Ministerio Público (personeros municipales, defensores y procuradores regionales), funcionarios de las gobernaciones y alcaldías, contralorías. El consolidado arrojó un total de 215 jornadas, con 5.122 participantes.

Consolidación proceso participativo

1. Inscripciones de Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

Para las elecciones del periodo 2019-2021 se inscribieron 9.246 organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas.

Para las elecciones del periodo 2021-2023 se inscribieron 8.569 organizaciones de víctimas, defensoras de los derechos de las víctimas y Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), con 37.920 víctimas postulados.

Es necesario indicar que en el primer caso aún no se había establecido el nuevo esquema de votación, planteado en el actual Protocolo de Participación, el cual amplía el ejercicio de democrático, toda vez que son los postulados y no los representantes legales de las organizaciones de víctimas los que ejercen el voto.

Para el caso de las víctimas en el exterior en el proceso (2019-2021) se inscribieron 340 organizaciones de 25 países con 441 postulados.

Para el periodo 2021-2023 se inscribieron 436 organizaciones (96 más que en el periodo anterior) de 22 países con 352 postulados. De éstos 220 son mujeres y 133 son hombres.

2. Elecciones de mesas en todos sus niveles

Para el periodo 2019-2021 fueron elegidas e instaladas 1.090 mesas (1 Nacional, 32 departamentales y 1.057 municipales, que incluyen la del Distrito Capital y 20 mesas locales).

Para el periodo 2021-2023 fueron elegidas e instaladas 1.117 mesas (1.084 mesas municipales, 32 departamentales y 1 Nacional de participación efectiva de las víctimas, lo que representa un porcentaje del 98,2 por ciento de la totalidad de municipios del país.

El reporte también indica que hubo un 46 por ciento en la renovación de los liderazgos de esas mesas de participación.

Para el año 2019, en el histórico, 68 municipios no tuvieron inscripciones y con ello no hubo organizaciones que participaran en la elección e instalación de mesas; para el año 2021, hubo un crecimiento progresivo, ya que en 56 municipios de los 68 anteriormente mencionados hay organizaciones inscritas, lo que significa un incremento del 82%, lo cual nos representa mayor incidencia, participación y representación de las víctimas.

Tanto en 2019 como en el 2021 fueron elegidos siete delegados de víctimas en el exterior para participar en la elección de dos de ellos como representantes a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.

c. Elección Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas

La elección e instalación de la Mesa Nacional se cumplió los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2019 en Paipa (Boyacá). La correspondiente a 2021 se cumplió en Bogotá los días 13, 14 y 15 de diciembre.

En la primera jornada se congregaron cerca de 360 representantes de víctimas, 11 por departamento, más delegados de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), autoridades locales, departamentales y nacionales, para la conformación del máximo órgano de representación de las víctimas, quienes tendrán el propósito de incidir en las políticas públicas y continuar visibilizando la necesidad de la restitución de sus derechos en cada uno de sus territorios.

Finalmente fueron elegidos 56 representantes, incluidos dos por víctimas en el exterior, para el periodo 2019 – 2021, quienes tuvieron como tareas fundamentales la prórroga de la Ley de Víctimas, los compromisos con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las curules para las víctimas (circunscripciones especiales de paz).

Para la segunda jornada se congregaron 396 líderes y lideresas, de los cuales fueron elegidos 59 para la Mesa Nacional, incluidos 2 representantes de Sujetos de Reparación Colectiva. Para este periodo llegaron, además, dos representantes por el enfoque étnico Rrom.

Los principales retos de esta mesa son: articulación con los electos a las 16 curules de Paz, para incidencia legislativa en los temas relacionados con políticas públicas de víctimas, incidencia Plan Nacional de Desarrollo del nuevo gobierno, continuar con la articulación con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y ajuste a Ley de Víctimas, principalmente.

Todos estos líderes asumirán la representación de los diferentes enfoques diferenciales y hechos victimizantes de los que habla el Protocolo. Es decir, para los primeros habrá representación de mujeres, jóvenes, población LGTBI, personas mayores, personas en condición de discapacidad y grupos étnicos; y para los segundos, por vida y la libertad, desplazamiento forzado, violencia sexual, integridad física y psicológica, desaparición forzada y víctimas de minas antipersona. Además, la inclusión de dos cupos en la Mesa Nacional de Víctimas para víctimas en el exterior y Sujetos de Reparación Colectiva.

Participación de delegados étnicos – protocolo de participación efectiva de víctimas – elección e instalación de la Mesa Nacional

Para la elección de la mesa nacional de participación efectiva de víctimas, desde la subdirección de participación se apoyó la convocatoria a las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom Gitano, Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas y Consultiva Nacional de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) mediante comunicaciones enviadas al Ministerio del Interior para su intermediación. Esta convocatoria buscó que las autoridades realizaran su delegación para los cupos establecidos dentro del protocolo de participación efectiva de víctimas, resolución 01668 de 2020.

Es así, como la respuesta brindada con respecto a estas delegaciones permitió a la Unidad para las Víctimas brindar los apoyos para la participación de los representantes del pueblo Rrom (dos representantes) y las comunidades afro (dos representantes). No se contó para la elección e instalación de la mesa nacional con la delegación de los pueblos indígenas.

Finalmente, la representación étnica quedó establecida así: (periodo 2021-2023):

Tabla 206. Representación étnica

	Mesas Municipales (1089 mesas)	Mesas Departamentales y Bogotá (33 mesas)	Mesa Nacional
Comunidades y pueblos Indígenas	157	17	1
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	189	19	2
Pueblo Rrom	9	0	2

Fuente. Unidad para las Víctimas.

Protocolo de Retornos y Reubicaciones: Acompañamiento a la implementación del protocolo de retornos y reubicaciones no étnicos. Formación de delegados departamentales.

Para la elección de la mesa nacional, la subdirección de participación realizó el diseño del desarrollo metodológico del proceso, teniendo como base los consensos establecidos con la Defensoría Nacional del Pueblo, como secretaría técnica del proceso. Se definieron tres bloques metodológicos: *formación (Feria de Servicios y Fortalecimiento), *elección e *instalación.

Es así como para el proceso de formación se programó contar con dos escenarios: 1) Feria de servicios (DGI) y 2) Fortalecimiento técnico y temático en los temas de política pública específicos (SP).

Para la implementación de lo correspondiente al fortalecimiento de las delegaciones (las cuales fueron divididas en salones por hechos victimizantes, enfoques diferenciales, grupos étnicos y sujetos de reparación colectiva).

Con respecto a los temas de retornos y reubicaciones la actividad se realizó el 13 de diciembre, con los delegados departamentales por el hecho victimizante de desplazamiento forzado, para lo cual se presentaron dos bloques de trabajo: uno a cargo de la Defensoría del Pueblo y el otro a cargo de la Unidad para las Víctimas, de la siguiente manera:

- Boletines de Movilidad Humana: presentación realizada por la oficina delegada para la población desplazada.
- Programa de retornos y reubicaciones Resolución 3320 de 2019: presentación realizada por el grupo de retornos y reubicaciones de la Dirección de Reparación de la Unidad para las Víctimas.

El espacio se caracterizó por las inquietudes de los asistentes que fueron resueltas por el profesional de retornos.

Acciones de fortalecimiento a representes de mesas de participación y víctimas en general:

Encuentros PDET

En el 2020 fueron capacitadas las primeras 8 subregiones: Cuenca del Caguán y Pie de Monte Caqueteño; Pacífico y frontera nariñense; Montes de María; Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño; Catatumbo; Putumayo; Sur de Córdoba y Sur del Tolima, quienes además participaron en el 2021 de un encuentro de seguimiento a los documentos de fortalecimiento de su participación en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Durante este año se abordaron también las 8 subregiones restantes, las cuales tuvieron sus sesiones de seguimiento durante el primer trimestre de 2022: Alto Patía y Norte del Cauca, Macarena-Guaviare, Urabá Antioqueño, Chocó, Pacifico Medio, Arauca, Serranía del Perijá y Sur de Bolívar.

Los convocados por cada una de las Subregiones fueron el coordinador de la mesa municipal de víctimas, integrantes de los Comités de Justicia Transicional e integrantes grupos motor. Se construyeron 16 documentos metodológicos, para que los participantes pudieran evidenciar acciones de articulación con las iniciativas del Pilar 8.

Durante los dos años (2020 y 2021) de las jornadas de capacitación y seguimiento se ha contado aproximadamente con la participación de 680 personas integrantes de las mesas

de participación y personas que pertenecen al grupo motor, convocadas por la Agencia de Renovación del Territorio.

Participaz con Legalidad

Participaz con Legalidad se constituye en una estrategia de capacitación de la Unidad para las Víctimas para 153 municipios sujetos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, víctimas organizadas, no organizadas y en el exterior, en concordancia con los pilares de Legalidad, Emprendimiento y Equidad, del Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' 2018-2022 y, específicamente, el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Se realizó en el segundo semestre del año 2020 (agosto- diciembre) en dos momentos: modalidad virtual y modalidad personalizada, con los siguientes contenidos temáticos: paz con legalidad, derechos humanos, transformación de conflictos, paz y convivencia; Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y Ley de víctimas. Contó con una participación de 743 personas, de las cuales 737 fueron víctimas colombianas y 6 de víctimas representantes en el exterior.

La modalidad personalizada (en PDET) fue orientada a las siguientes subregiones: - Sur de Tolima, Catatumbo, Chocó, Arauca, Putumayo, Sierra nevada del Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Macarena-Guaviare, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Pacífico y Frontera Nariñense, Urabá, Pacífico Medio, Cuenca del Caguán y Pie de Monte Caqueteño, Alto Patía –Norte del Cauca y Montes de María.

Esta capacitación se realizó desde el 23 de noviembre hasta el 12 de diciembre del 2020, de manera virtual a través de la plataforma Mirosoft Teams y de manera personalizada. Fueron 47 sesiones virtuales y una sesión presencial, donde se logró capacitar a 1.293 víctimas de los municipios PDET.

Es importante resaltar que la Subregión PDET del Chocó se desarrolló la capacitación de Participaz con Legalidad de manera presencial, contando con 55 asistentes víctimas organizadas y no organizadas de los municipios de Bojayá, Istmina, Sipí, Medio Atrato y Unguía.

De igual manera se desarrolló una capacitación personalizada a un grupo de víctimas en el exterior con la participación de 11 personas, residentes en España, Suecia, Estados Unidos y Ecuador. En total se capacitaron 2.047 víctimas.

Para el 2021, la estrategia llegó a 340 víctimas representantes de las mesas de participación departamentales, 99 participantes de comunidades étnicas, 12 jornadas realizadas virtualmente y que contaron con la participación de los representantes de las mesas de

participación efectiva de víctimas de 23 departamentos. En la modalidad de autoformación virtual participaron 760 personas.

Fortalecimiento a mesas de participación efectiva de las víctimas

Luego de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica producto del COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, la Unidad para las Víctimas inició un proceso de acercamiento y diálogo con el Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional, con el fin de llegar a acuerdos sobre la continuidad del proceso de participación de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), en compañía del Ministerio Público.

En el 2020 se realizaron 26 jornadas virtuales con las siguientes características: Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional de Participación, comité de comunicaciones, comité de ética, apoyo para Comisión Seguimiento a la Ley y articulación con el Ministerio de Salud. En el 2021, 16 jornadas las cuales empezaron a desarrollarse de manera mixta a partir del mes de abril.

Fortalecimiento víctimas por hechos victimizantes y enfoques diferenciales

Con el objetivo de identificar los avances institucionales en la implementación de medidas para la atención de las víctimas, que permitan a los representantes por hechos victimizantes y enfoques diferenciales realizar observaciones y recomendaciones para avanzar en la exigibilidad de sus derechos, la Unidad para las Víctimas realizó seis encuentros durante el 2020 de manera virtual, y cinco en el 2021, de manera mixta.

Los hechos y enfoques fortalecidos fueron: 2020: Mujeres, violencia sexual, desaparición forzada, jóvenes, discapacidad y desplazamiento forzado (Comité temático); 2021: Lgbti, violencia sexual, jóvenes, mujeres y persona mayor.

Socialización CONPES

Como parte de los ejercicios de consulta pública para promover la participación ciudadana, el proceso de construcción del documento CONPES del Plan Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (CONPES PNARIV) se realizaron 8 jornadas, con la presencia de 58 coordinadores de ciudades capitales y departamentales.

Todas las observaciones quedaron consignadas en una herramienta dispuesta por el DNP para llevar a cabo la consolidación, dicho documento se radicó ante el DNP para que sea revisado y se tenga como aporte al documento final.

Talleres DNP

Con el objetivo de dialogar sobre la apuesta del Gobierno Nacional para mejorar el acceso a la oferta por parte de la población víctima, teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad, la Unidad para las Víctimas, con el apoyo del DNP, organizó 12 talleres de capacitación virtuales, los cuales se desarrollaron a partir del 8 de junio de 2020, con los siguientes contenidos: Panorama actual, Sisbén IV, Acceso a la oferta y Apuestas del Gobierno Nacional. Este proceso contó con el apoyo del Equipo de Innovación Pública.

Se contó con un total de 484 participantes; en promedio, por taller, participaron 22 representantes de las víctimas, 4 delegados de la Procuraduría, 2 delegados de la Contraloría, 1 personero, 7 enlaces del Sisbén y 9 integrantes del DNP y la Unidad para las Víctimas.

Procesos de divulgación de información de implementación de la PPV:

Estrategia de comunicaciones a las Mesas de Participación frente al Covid-19

A través de la Estrategia de Comunicaciones "En tiempos de emergencia estamos con Uds. #UnidosPorLasVictimas - En tiempos de emergencia trabajamos por Uds. #UnidosPorLasVictimas" la Unidad para las Víctimas envió 26 boletines informativos y 167 cápsulas informativas referentes a la continuidad en la prestación de los servicios, y atención realizados por la entidad en el marco de su obligación legal como lo es la entrega de indemnizaciones, ayuda humanitaria, asistencias técnicas y demás procesos misionales relevantes que generan impacto en las víctimas del conflicto.

Cada emisión del boletín y las cápsulas fue remitida a los buzones de mensajería instantánea de los coordinadores de las mesas, a los correos electrónicos registrados de las mesas, así como los enlaces de las direcciones territoriales para su divulgación en los territorios de su jurisdicción. De igual forma, el boletín semanal también fue remitido a los personeros municipales como multiplicadores de la información de los servicios que presta la Unidad.

En el 2021 continuó la estrategia con la divulgación de 164 cápsulas y a corte de febrero de 2022 se han socializado 23.

CONCLUSIONES

- El Registro Único de Víctimas- RUV- se ha consolidado como una herramienta sólida que soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto individuales como sujetos colectivos, que han sufrido daños en los términos del artículo 3º de la misma Ley.

- Las fuentes de información son el principal insumo para realizar el cálculo de las diferentes mediciones[1] , siendo estas los instrumentos que permiten identificar el avance o retroceso en la implementación de la Política Pública y el estado del cumplimiento en los derechos fundamentales para población víctima, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

- En prevención temprana, se adelantaron acciones que promovieron la identificación y mitigación de riesgos, que puedan generar la violación de los DDHH e infracciones al DIH. Para ello ha contado por vigencia con proyectos y recursos asignados que han permitido impactar de manera directa e indirecta en promedio a más de 5 millones de personas año a año.

- Se evidencia el robustecimiento de la asistencia técnica en Planes de Contingencia, que definen las rutas y los recursos para la atención inmediata. En términos cuantitativos, entre 2012 y 2022, que es el tiempo de implementación de la Ley 1448 de 2011, el promedio anual de EETT asistidas fue de 538, mientras que en periodo actual de gobierno dicho promedio fue de 763 entidades territoriales asistidas. En términos cuantitativos, se destaca la actualización de los materiales para la asistencia técnica, con los cuales se buscó simplificar el proceso, profundizar la inclusión de la atención diferencial en la inmediatez por parte de las EETT y avanzar en la implementación de herramientas remotas, con las cuales fue posible continuar la actividad en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- Se resaltan los municipios que formalizaron el apoyo subsidiario en ayuda humanitaria inmediata, que es el requisito habilitante para activar los mecanismos para la atención de emergencias individuales. Así, entre 2018 y 2021, anualmente el promedio de municipios formalizados fue de 838, correspondiente 76% de los municipios del país. En 2022, en el corte definido para le informe, el proceso aún está en curso.

- La Unidad para las Víctimas ha recibido 17.295 solicitudes para la entrega de Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata a través de apoyo subsidiario durante el período presidencial. En las entregas que se han realizado en dinero, especie periódico o especie por evento se han beneficiado 73.544 hogares por un valor de $

[1] Mediciones semestrales de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) • Cálculo de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) • Cálculo del índice de Riesgo de Victimización 2021 • Cálculo de los Indicadores de Riesgo de Género para las mujeres víctimas de desplazamiento forzado • Apoyo en la entrega de insumos para la construcción del Índice Global de Reparación Administrativa (IGRA) • Método Técnico de Focalización y Priorización de la Indemnización Administrativa • Estudio Técnico de Priorización para Brindar Apoyo Subsidiario o AHI • Modelo de Análisis de la Situación de Riesgo en Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto • Ejercicio de mercado laboral de la población víctima • Modelo de Seguimiento a las Comunidades Étnicas víctimas de desplazamiento forzado (MSE).

64.718.576.054.

- El trámite de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas protección colectivas, durante el periodo del actual Gobierno, la Unidad de Restitución de Tierras recibió solicitudes de esta naturaleza y, se adoptó decisión sobre 31.245 registros. El significativo avance en la gestión presentada en precedencia se debe a diferentes factores, donde se destacan dos elementos transversales que han potenciado el robustecimiento y posicionamiento del Rupta como mecanismo de materialización del derecho a la protección de tierras.

- La Unidad para las Víctimas ha garantizado el acceso y el cumplimiento a esta medida, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de los canales de atención de servicio al ciudadano, ***1)*** presencial, ***2)*** telefónico y virtual, y 3***)*** escrito; a través de los cuales se brinda atención y orientación personalizada, dando respuesta integral y soluciones adecuadas a la situación y las necesidades de las víctimas.

- En el periodo del 8 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, se ha brindado atención y orientación a aproximadamente veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos siete (22.425.807) personas que han realizado peticiones, quejas, reclamos (PQR`s) o solicitudes relacionadas con el restablecimiento de los derechos y el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación. Es importante aclarar que una misma persona puede hacer uso en diferentes oportunidades de los canales de atención y realizar varias solicitudes a través de ellos.

- En el periodo indicado, la Unidad para las Víctimas realizó la colocación de 4.760 giros por concepto de ayuda humanitaria por afectaciones a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de $ 8.031.017.791.

- Así mismo, en relación con la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición, se logró la atención de 1.362.398 hogares víctimas de desplazamiento forzado con una inversión de $ 1.699.583.083.245.

- De los 1.552.534 hogares víctimas de desplazamiento forzado que fueron objeto del procedimiento de identificación de carencias en el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, 578.805 hogares, correspondiente a un 37% cuentan con la subsistencia mínima garantizada, por tanto, les fue suspendida la atención humanitaria. Esto ayuda a que los esfuerzos presupuestales realizados se enfoquen en atender oportunamente las solicitudes de atención humanitaria de las víctimas que aún presentan carencias, focalizando los recursos en los hogares con mayor vulnerabilidad.

- Frente al derecho a Identificación, la Registraduría Nacional, mediante el esquema de Unidades Móviles realiza jornadas de Registro Civil e Identificación totalmente gratuitas, las cuales están dirigidas a atender población víctima, en riesgo de desplazamiento, población en condición de vulnerabilidad que habita en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo

comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes y mujeres, entre otros. Entre los años 2018 y 2022, se ha logrado brindar atención institucional a cerca de 500.000 personas en alrededor de 140 jornadas de Registro Civil e Identificación a lo largo del territorio nacional.

- La Registraduría realizó las campañas de cedulación y entrega de los documentos de identidad en cada uno de los 167 municipios que comprenden las 16 circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, conforme a los lineamientos establecidos en la materia, logrando un total de 1034 jornadas.

- La cobertura de afiliación en atención integral en salud, se encontró como resultado del cruce entre el Registro Único de Víctimas (RUV) y la Base Única de Afiliados (BDUA), (con corte a enero de 2022), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) identificó que de un total de 7.775.801 personas víctimas únicas plenamente identificadas, 7.349.591 víctimas se encontraron afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que representa el 94.5% de cobertura de afiliación.

- Frente a Educación se encontró que de acuerdo con el cruce de información entre el SIMAT y el Registro Único de Víctimas se logró para el 2019 un total de 1.849.686 niños, niñas y adolescentes matriculados al sistema correspondiente a un 86.39% de atención de esta población, así mismo para el 2020 se encontró 1.768.457 matriculados que equivale al 88.28% y para el 2021, 1.755.284 que corresponde al 90.18% de atención. Al analizar las cifras de atención a población víctima para el periodo, se observa una un crecimiento en atención educativa a la población correspondiente a 3.79%.

- Con respecto a la atención de la población víctima y en situación de desplazamiento a través de Modelos Educativos, se establece que el programa de mayor demanda es Educación Tradicional superior a un 81.36% en las tres vigencias, en contraste con un 9.68% a un 10.60% se encuentra Escuela Nueva, seguido de Etnoeducación, Post Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Telesecundaria y Media Rural. En relación con la deserción el Modelo donde se presenta un porcentaje del 20.22% en 2019 y 9.96% para el 2020.

- El Programa de Doble Titulación, acompaña a los estudiantes de la educación media en la exploración de alternativas educativas u ocupacionales y cuando se gradúen de grado 11° obtengan junto con el título de bachiller, una certificación técnica laboral en articulación con el SENA. Esto permite continuar su trayectoria educativa, formativa o laboral. A través de este programa se han ofertado en 648 establecimientos educativos de 151 municipios PDET, 106 programas técnicos que responden a diferentes sectores como: servicios, economía naranja, desarrollo rural sostenible, tic entre otros seleccionados por los Establecimientos Educativos. Se han certificado 440.551 estudiantes, entre las vigencias 2019 a 2021 de los cuales aproximadamente el 6,2% se identifica como población víctima.

- A través del *Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado"* se han adjudicado

2.523 créditos educativos condonables entre agosto de 2018 y febrero de 2022. Los recursos invertidos, en el mismo periodo, ascienden a la suma de $23.192.043.565 y se encuentra en trámite una adición para la vigencia 2022 por la suma de $8.910.000.000, obteniendo una inversión total de $32.102.043.565 durante el periodo agosto de 2018 a 2022.

- Frente a la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad como resultado, se tiene que 2’892.968 de víctimas superaron su situación de vulnerabilidad, correspondiente al 38,5% del total de la población desplazada evaluada, y a un 111,3% de la meta del CONPES 4031, el cual tenía como objetivo para 2021 que 2’600.000 víctimas superaran esta situación, resaltando que al finalizar el decenio (2031) del CONPES debemos llegar a 4’600.000 de víctimas que superen SV.

- En materia de indemnización, se evidencian dos conclusiones importantes, por un lado, el avance que de manera gradual y progresiva se ha dado en la materialización de la medida a las víctimas, en el marco de la disponibilidad presupuestal, y por otro, el fortalecimiento del proceso de reconocer y otorgar la medida de indemnización por vía administrativa de manera diferencial y transformadora garantizando con ello el goce efectivo del derecho a las víctimas.

- Entre el 08 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2022 se indemnizaron 325.442 víctimas del conflicto armado con un valor invertido de $3,081 billones de pesos, de las cuales 237.061 obedecen a la aplicación de los criterios de priorización contenidos en el artículo 4° de la Resolución No. 1049 de 2019. De estas, 159.320 corresponden a mujeres, 155.303 se asignaron a hombres y 538 a víctimas con orientación sexual e identidad de género diversas. Así mismo, se indemnizaron 64.893 víctimas con pertenencia étnica y 1.842 niños niñas y adolescentes víctimas.

- Se indemnizaron 5.403 víctimas en el exterior por un valor de $46.533.447.626; de las cuales, 355 obedecen a indemnizaciones otorgadas en el marco de los criterios de priorización.

- Durante el presente gobierno (corte a febrero de 2022), se cuenta que **173** sujetos ingresaron al programa de reparación colectiva; se destaca que el **51**% tienen presencia en municipios PDET.

- Durante el periodo reportado, 47 sujetos de reparación colectiva culminaron su Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) al lograr la implementación del 100% de acciones, acumulando así un total de 50 sujetos de reparación colectiva (45 comunidades campesinas y barriales, dos sujetos étnicos de comunidades afrocolombianas, una organización de mujeres, una organización y un grupo) reparados integralmente; 15 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET.

- Se avanzó con la indemnización étnica en el marco del proceso de reparación colectiva en 43 SRC, con un valor de $11.771 millones, 22 de estas indemnizaciones con un valor de $6.115 millones de pesos se realizaron en municipios PDET.

- En el derecho a la restitución de tierras en el procedimiento de microfocalización en el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, se crearon 227 nuevas microzonas, para un total de un total de 1.221 microzonas, ubicadas en 1.052 municipios. Al respecto, es importante señalar que en las mencionadas zonas se concentra un total de 111.261 solicitudes de las 136.742 recibidas por la Unidad de Restitución de Tierras.

- Durante este Gobierno el avance en la etapa administrativa de restitución de tierras ha avanzado significativamente y las cifras permiten establecer que, el número de solicitudes presentadas ante la Unidad ha venido disminuyendo, sin embargo, en la vigencia 2021 se presentó un aumento significativo de solicitudes recibidas. Durante el periodo de Gobierno se recibieron 16.829 solicitudes en el RTDAF.

- El balance entre las solicitudes de la etapa administrativa y los fallos proferidos en etapa judicial se realiza entre el universo de solicitudes inscritas, las que ya se encuentran en etapa judicial y las que cuentan con fallo. Siendo así, que, de las 13.704 solicitudes inscritas en el SRTDAF, llevadas a demanda, 12.703 solicitudes se encuentran pendientes de fallo y 3.954 se encuentran en estado de sentencia. Estas últimas se han resuelto, a través de 2.449 sentencias que corresponden a ruta individual y 18 sentencias de naturaleza colectivas (grupos étnicos).

- En la etapa posfallo desde el 08 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2022, los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, han proferido 2.449 sentencias de ruta individual, en 26 departamentos, mediante las cuales se han resuelto 3.954 solicitudes y se ha ordenado restituir y/o compensar un total de 58.149,3119 hectáreas.

- En el proceso de medidas de protección preventiva de derechos territoriales étnicos (RUPTA ÉTNICO),se efectuaron gestiones sobre un total de 141 territorios de comunidades y/o pueblos indígenas para la protección preventiva respecto de un total de 641.246 hectáreas en favor de 15.614 familias de los pueblos indígenas: Embera Dobidá,Wounaan, Embera Chamí, Awá, Kofán, Pastos, Nasa, Inga, Kamëntsa, Eperara Siapidara, Siona, Kichwa, Inga, Yanacona, Murui y Coreguaje, ubicados en los departamentos de Putumayo, Chocó y Nariño.

- En atención al derecho a la vivienda, desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2022, se ha logrado atender a 12.490 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas de desplazamiento forzado por medio del Programa de Vivienda Gratuita Fase I y Fase II, de los cuales 3.115 son madres jefes de hogar, 984 hombres jefe de hogar, 702 personas mayores de 65 años, 488 personas en situación de discapacidad, 464 afrodescendientes y 79 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $707.633.760.017 pesos M/CTE, en virtud a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12 de la Ley 1537 de 2012.

- El Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores en el mismo periodo ha atendido un total de 2.474 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas, de los cuales 299 son mujeres jefes de hogar, 75 son hombres

jefes de hogar,114 personas mayores de 65 años, 102 personas en situación de discapacidad, 10 afrodescendientes y 1 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $ 58.495.475.803 pesos M/CTE.

- A través del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social-Mi Casa Ya[77], durante este gobierno, se ha logrado atender un total de 15.911 hogares que contienen por lo menos una persona con condición de víctimas, de los cuales 654 son mujeres jefas de hogar, 349 son hombres jefes de hogar, 60 integrantes de comunidades negras, 72 integrantes de comunidad raizal, 14 personas en situación de discapacidad, 200 afrodescendientes, 1 del pueblo Rrom y 41 integrantes de pueblos indígenas, con una inversión de $ 359.661.768.780 pesos M/CTE.

- El Ministerio del Trabajo ha implementado 23 programas para la atención exclusiva de las víctimas del conflicto armado entre 2018 y 2022, logrando beneficiar aproximadamente a 9 mil víctimas, apoyado 4.333 unidades productivas y 71 sujetos de reparación colectiva.

- Además, en el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral, los cuales se imparten bajo diferentes estrategias como: Ferias de Empleo, Encuentros Empresariales, Microruedas de negocios, convocatorias nacionales, Expoempleo Virtual y presencial SENA, Ferias de Empleo con Enfoque Diferencial, entre otros. Lo que permitió que durante el periodo agosto 2018 a febrero 2022, se lograrán 836.174 personas orientadas y 153.136 colocaciones de población víctima. Cabe resaltar que el 60,1% del total de las orientaciones brindadas representadas en 500.876 fueron de mujeres víctimas y el 13,6% representadas en 113.481 fueron de grupos étnicos.

- La Estrategia de Acceso Preferente, a través del cual el SENA aporta a la reparación integral de la población víctima, para la vigencia agosto 2018 a febrero 2022, se dio apertura a 32 convocatorias, en las modalidades presencial y virtual lográndose matricular 179.738 Víctimas en los diferentes niveles de formación titulada.

- Durante el periodo, mediante el programa Empleo para la Prosperidad, se facilitó la inserción al mercado laboral de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, a través del fortalecimiento de sus habilidades blandas y duras, el acompañamiento psicosocial y la asesoría en la ruta de acceso a oportunidades de empleo en el mercado laboral, se logró la vinculación de 5.738 participantes en situación de vulnerabilidad, incluida la población víctima del conflicto.

- La Unidad de Servicio Público de Empleo durante el periodo reportado desarrollo un programa de mitigación de barreras de empleabilidad, del cual se beneficiaron 7.080 víctimas del conflicto armado.

- El fortalecimiento de la participación, incidencia y visibilización de las víctimas del conflicto armado en Colombia a través de la constitución de Mesas de Participación siguen siendo un paso importante para la representación democrática en un escenario institucional, con una Secretaría Técnica en cabeza del Ministerio Público.

[77] La implementación de la marcación de los enfoques al momento de las postulaciones inicio en el año 2020.

- La organización e institucionalización de las mesas de participación ha evidenciado, promovido y fortalecido liderazgos de sectores usualmente marginados y excluidos como las mujeres (a quienes el protocolo de participación garantizó paridad en la representación), los jóvenes, víctimas con discapacidad y población LGBTI.

#Unidos por las Víctimas

www.unidadvictimas.gov.co